

# GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN ESCANDINAVIA. ESTUDIO DE CASOS Y ANÁLISIS COMPARADO DE MÅNGKULTURELLT CENTRUM (ESTOCOLMO) E INTERKULTURELT MUSEUM (OSLO)

**Mónica Riaza de los Mozos**

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

**WARNING.** Access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.



TESIS DOCTORAL

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y  
DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN ESCANDINAVIA.

ESTUDIO DE CASOS Y ANÁLISIS COMPARADO DE  
MÅNGKULTURELLT CENTRUM (ESTOCOLMO) E  
INTERKULTURELT MUSEUM (OSLO).

Mónica Riaza de los Mozos

2023



## TESIS DOCTORAL

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y  
DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN ESCANDINAVIA.

ESTUDIO DE CASOS Y ANÁLISIS COMPARADO DE  
MÅNGKULTURELLT CENTRUM (ESTOCOLMO) E  
INTERKULTURELT MUSEUM (OSLO).

Mónica Riaza de los Mozos

2023

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Dirigida por: Eliseu Carbonell Camós

Codirigida por: Gemma Carbó Ribugent

Tutor: Eliseu Carbonell Camós

Memoria presentada para optar al título de doctora por la Universidad de Girona

## LISTA DE PUBLICACIONES DERIVADAS DE LA TESIS

### *Artículo*

Riaza de los Mozos, Mónica (2018). Diversidad cultural y el diálogo intercultural en la ciudad. El caso de Mångkulturellt Centrum en el municipio de Botkyrka, Suecia, *Revista internacional de estudios migratorios*, vol. 8(2), pp. 287-318.

### *Congreso Internacional*

Título: Ninteeth International Conference on Diversity in Organizations, Communities & Nations. Border Crossing Narratives: Learning from the Refugee Experience.

Lugar: Universidad de Patras, Grecia.

Año: 2019

Publicación: Good intercultural practice in the European cultural sector: the Danish Center of Art And Interculture

### *Capítulo en libro*

Riaza de los Mozos, Mónica (already accepted – publication Feb. 2023). Cultural diversity, intercultural dialogue and social inclusion of museums. The case study of Interkulturelt Museum in Oslo city, Norway. In B. Barreiro Carril, A. Jakubowski & L. Lixinski, *15 years of the UNESCO Diversity of Cultural Expressions Convention: Actors, Processes and Impact*. Bloomsbury Professional – Hart Publishing.



## ABREVIATURAS

<b>ACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
<b>CESCR</b>	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>ECOSOC</b>	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
<b>ICC</b>	Intercultural Cities Programme
<b>IEP</b>	Instituto para la Economía y la Paz.
<b>IKM</b>	Interkulturelt Museum
<b>KHIO</b>	Kungshøgskolen i Oslo
<b>MKC</b>	Mångkulturellt Centrum
<b>NCK</b>	The Nordic Centre of Heritage Learning and Creative AB
<b>NORAD</b>	Direktoratet for utviklingssamarbeid
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible
<b>PF – PIDESC</b>	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Políticos.
<b>PIDCP</b>	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
<b>PIDESC</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
<b>RBA</b>	Rendición de cuentas basadas en los resultados
<b>RFDCD</b>	Reference Framework of Competences for Democratic Culture
<b>RIDC</b>	Red Internacional para la Diversidad Cultural.
<b>RIPC</b>	Red Internacional sobre Políticas Culturales.
<b>SALAR</b>	Swedish Association of Local Authorities and Regions
<b>SID</b>	Collaboration for Inclusive Dialogue
<b>SVT</b>	Sveriges Television
<b>OM</b>	Oslo Museum
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>UIS</b>	UNESCO Institute for Statistics
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas de la Educación, la Ciencia y la Cultura.



## DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

La tarea de escribir y redactar una tesis doctoral es sólo una parte individual. Y aunque significa la decisión y el esfuerzo personal de dar a conocer un proceso de investigación y exponer pensamientos, todo ello no podría ser posible sin la colaboración y apoyo de otras personas e instituciones. Esta experiencia ha significado el conjunto de aportaciones dadas a través del estudio y de la enriquecedora experiencia de contactos con personas.

Esta tesis no hubiera sido posible sin la colaboración de las personas que trabajan en las dos organizaciones escogidas como estudios de casos, que participaron en los cuestionarios y que, a pesar de los momentos difíciles de la pandemia, me han ofrecido su tiempo y su cooperación para hacer posible este trabajo. Muchas gracias a los equipos humanos de Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum por tan valiosa generosidad y cordialidad.

Mi gratitud al servicio y personal de las bibliotecas del Parlamento (Riksdags Biblioteket), Real (Kungliga Biblioteket), de la ciudad de Estocolmo (Stockholms Stadsbiblioteket), de Mångkulturellt Centrum, de la Universidad de Uppsala y del Museo Nordiska (Nordiska museets biblioteket) en Suecia. E igualmente, a las bibliotecas Nacional (Nasjonalbiblioteket), pública de la ciudad de Oslo (Deichman bibliotek) y del Museo de Oslo (Oslo Museum) en Noruega. Mi reconocimiento por guiarme en los contenidos tratados y facilitarme numerosas vías de acceso a la información de manera ágil y sencilla, especialmente en los momentos álgidos del desarrollo de la pandemia del Covid-19.

De manera efusiva mi agradecimiento a artistas, creadores, gestores, profesionales, académicos y amigos (de procedencias y disciplinas tan dispares) que han compartido conmigo experiencias e ideas resultado de largos años dedicados a la cultura y que me han hecho descubrir e interesarme por nuevas formas de construir políticas culturales, respondiendo a los retos actuales de la diversidad cultural. A todos, mil gracias.

Especial agradecimiento a Eliseu Carbonell y Gemma Carbó por dirigir y codirigir respectivamente esta tesis doctoral. Sus reflexiones, ideas, propuestas de mejora y conversaciones de ánimo y apoyo han sido un pilar fundamental para llegar hasta el final. Pero, sobre todo, por haber confiado en mí desde el primer momento que plantee la idea de investigación y por haber compartido su tiempo conmigo con tanta amabilidad a lo largo del proceso de estudio. Junto a ellos, mi agradecimiento también a Alfons Martinell y Mercedes de Castro por haberme convencido a que esta indagación era necesaria y por haberme dado el aliento para acometerla. Mi enorme reconocimiento a los cuatro.

Y de forma especial, quiero agradecer a mi familia el respaldo incondicional y el continuo soporte en estos años, que han hecho posible la materialización de esta ilusión. Por su grandeza, por su inmenso cariño y como ejemplos de entereza ante las adversidades de la vida, dedico esta tesis doctoral a Pedro y a Juan Andrés.





## INDICE GENERAL

<b>INDICE DE ILUSTRACIONES</b> .....	1
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	3
<b>RESUM</b> .....	5
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCION</b> .....	11
<b>CAPITULO 1</b> .....	23
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION Y METODOLOGIA.....	23
<b>1.1</b> <b>PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN.</b> .....	23
1.1.1.    Justificación del objetivo de estudio.....	23
1.1.2.    Hipótesis y pregunta de investigación.....	27
1.1.3.    Objetivos de investigación.....	28
<b>1.2</b> <b>METODOLOGÍA.</b> .....	29
1.2.1.    Estudio del caso.....	31
1.2.2.    Encuesta-Cuestionario.....	34
1.2.3.    Análisis de contenido.....	36
<b>CAPITULO 2</b> .....	41
MARCO TEORICO.....	41
<b>2.1</b> <b>DERECHO DE LA CULTURA, DERECHOS CULTURALES. DERECHOS CULTURALES EN EL</b> <b>AMBITO INTERNACIONAL.</b> .....	48
2.1.1.    Marco histórico legal de los derechos humanos culturales y las obligaciones de los Estados. 51	
2.1.2.    Controversias. Carácter transversal de los derechos culturales. ....	57
2.1.2.1.    Naturaleza ambigua del concepto cultura.....	58
2.1.2.2.    La doble dimensión de los derechos culturales: individual y colectiva.....	61
2.1.2.3.    Universalismo frente a relativismo cultural.....	64
2.1.2.4.    Articulación de los derechos culturales.....	70
2.1.3.    Hacia una consolidación de los derechos culturales.....	78
2.1.3.1.    Declaración de Friburgo de Derechos Culturales, Grupo de Friburgo.....	79
2.1.3.2.    Observación General nº21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. .....	80
2.1.3.3.    Relatora Especial de Derechos Culturales.....	84
2.1.3.4.    Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ....	89

<b>2.2</b>	<b>DIVERSIDAD CULTURAL Y DIALOGO INTERCULTURAL EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) Y EL CONSEJO DE EUROPA.</b>	<b>91</b>
2.2.1.	Aproximación a la diversidad cultural a través de los documentos de la UNESCO.	94
2.2.1.1.	Diversidad, cultura y conocimiento.	94
2.2.1.2.	Diversidad, cultura y política.	95
2.2.1.3.	Diversidad, cultura y desarrollo.	101
2.2.1.4.	Diversidad, cultura y democracia.	109
2.2.1.5.	Diversidad, cultura y globalización.	114
2.2.1.6.	Diversidad, cultura e interculturalidad en nuestros días.	127
2.2.2	Aproximación a la diversidad cultural a través de los documentos del Consejo de Europa.	160
<b>2.3</b>	<b>CULTURA, GOBERNANZA E INTERCULTURALIDAD EN LA CIUDAD: LA AGENDA 21 DE LA CULTURA Y EL PROGRAMA EUROPEO “CIUDADES INTERCULTURALES”.</b>	<b>185</b>
2.3.1.	El compromiso de las ciudades en el desarrollo sostenible	185
2.3.1.1.	Cultura y sociedad. La cultura como pilar de la sostenibilidad	191
2.3.1.2.	La Agenda 21 de la Cultura, hacia una ciudad sostenible.	197
2.3.2	El programa europeo “Ciudades Interculturales”, la ventaja de la diversidad.	205
<b>CAPITULO 3</b>		<b>227</b>
	<b>ESTUDIO DE CASOS ESCANDINAVOS ESPECIALIZADOS EN LA GESTION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DIALOGO INTERCULTURAL.</b>	<b>227</b>
<b>3.1</b>	<b>MÅNGKULTURELLT CENTRUM, ESTOCOLMO (SUECIA)</b>	<b>231</b>
3.1.1.	Introducción.	231
3.1.2.	Marco social.	232
3.1.3.	Política cultural de referencia.	236
3.1.4.	Rasgos particulares.	244
3.1.5.	Contenidos y acciones.	251
3.1.6.	Desafíos y retos	262
<b>3.2</b>	<b>INTERKULTURELT MUSEUM, OSLO (NORUEGA)</b>	<b>267</b>
3.2.1.	Introducción	267
3.2.2.	Marco social	270
3.2.3.	Política cultural de referencia	275
3.2.4.	Rasgos particulares	282
3.2.5.	Contenidos y acciones	288
3.2.6.	Desafíos y retos	296
<b>CAPITULO 4</b>		<b>303</b>
	<b>ANALISIS COMPARADO DE LOS CASOS ESTUDIADOS</b>	<b>303</b>

4.1	POLITICAS CULTURALES.....	303
4.2	MODELOS DE GESTION.....	306
4.3	CONTENIDOS Y ACCIONES.....	316
4.4	RETOS Y DESAFIOS FUTUROS.....	318
<b>CAPITULO 5</b>	.....	<b>325</b>
CONCLUSIONES	.....	325
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	.....	<b>365</b>
<b>DOCUMENTOS</b>	.....	<b>395</b>
<i>DOCUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS</i>	.....	395
<i>DOCUMENTOS DE LA UNESCO</i>	.....	397
<i>DOCUMENTOS DEL CONSEJO DE EUROPA</i>	.....	398
<i>DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA</i>	.....	399
<i>DOCUMENTOS DE SUECIA</i>	.....	399
<i>DOCUMENTOS DE NORUEGA</i>	.....	399
<b>ANEXO</b>	.....	<b>403</b>
RESEARCH QUESTIONNAIRE	.....	403



## INDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1:</b> El árbol de competencias interculturales, visión simbólica de las competencias interculturales como un sistema orgánico de conceptos. ....	131
<b>Ilustración 2:</b> Evolución histórica de la Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales .....	147
<b>Ilustración 3:</b> Tres enfoques principales acerca del papel de la cultura en el desarrollo sostenible mundial. ....	152
<b>Ilustración 4:</b> La cadena de valor cultural en el entorno digital: evolución de su configuración lineal hacia un modelo de red.....	154
<b>Ilustración 5:</b> Modelo de proceso de competencias intercultural.....	157
<b>Ilustración 6:</b> Triángulo del desarrollo sostenible y cuadrado del desarrollo sostenible.....	196
<b>Ilustración 7:</b> Gráfico organizativo de la propuesta de nuevo modelo de política cultural .....	202
<b>Ilustración 8:</b> Transversalidad de las políticas culturales .....	204
<b>Ilustración 9:</b> Principios rectores del discurso respetuoso con la diversidad. ....	209
<b>Ilustración 10:</b> Matriz de políticas de gestión de la inmigración. ....	211
<b>Ilustración 11:</b> Pasos en la construcción de la Ciudad Intercultural. ....	214
<b>Ilustración 12:</b> Aspectos y requisitos de una buena práctica .....	230
<b>Ilustración 13:</b> Exterior del edificio principal del complejo de Mångkulturellt Centrum.....	245
<b>Ilustración 14:</b> Grupos conceptuales de MKC. ....	251
<b>Ilustración 15:</b> Interior de la biblioteca de Mångkulturellt Centrum.....	258
<b>Ilustración 16:</b> Fachada de Interkulturellt Museum.....	283
<b>Ilustración 17:</b> Unidades de contenidos y acciones en Interkulturellt Museum. ....	288
<b>Ilustración 18:</b> Celebración de la diosa. Exposición "Nuestras habitaciones sagradas" ..	289
<b>Ilustración 19:</b> Participantes de la producción visual "Escúchanos, también tenemos voz" .....	292
<b>Ilustración 20:</b> Análisis comparado de los retos y desafíos futuros.....	319



## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Objetivos de la investigación. ....	29
<b>Tabla 2:</b> Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y política. ....	43
<b>Tabla 3:</b> Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y desarrollo ....	44
<b>Tabla 4:</b> Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y democracia. ....	44
<b>Tabla 5:</b> Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y globalización. ....	45
<b>Tabla 6:</b> Fuentes destacadas - Diversidad, cultura e interculturalidad. ....	46
<b>Tabla 7:</b> Fuentes destacadas - Consejo de Europa. ....	46
<b>Tabla 8:</b> Fuentes destacadas - Cultura, gobernanza e interculturalidad en la ciudad. ....	47
<b>Tabla 9:</b> Cuadro sinóptico del contenido del marco teórico, capítulo 2. ....	47
<b>Tabla 10:</b> Encuesta de participación por regiones. ....	142
<b>Tabla 11:</b> La contribución del diálogo intercultural a los objetivos relevantes. ....	143
<b>Tabla 12:</b> Prioridades para avanzar en el diálogo intercultural. ....	145
<b>Tabla 13:</b> Beneficios del programa ICC para la ciudad. ....	223
<b>Tabla 14:</b> Áreas o temas que serían aconsejables incorporar en el programa ICC. ....	224
<b>Tabla 15:</b> Análisis de casos: objetivos, metodología y resultados. ....	228
<b>Tabla 16:</b> Fuentes destacadas - Estudio de casos. ....	229
<b>Tabla 17:</b> Medidas principales de la política cultural sueca en 1974,1996 y 2009. ....	239
<b>Tabla 18:</b> Objetivos principales de Mångkulturellt Centrum. ....	244
<b>Tabla 19:</b> Distribución de jornadas laborales de hombres y mujeres, MKC 2020. ....	248
<b>Tabla 20:</b> Total trabajadores en MKC 2020. ....	248
<b>Tabla 21:</b> Antecedentes de los trabajadores en MKC 2020. ....	249
<b>Tabla 22:</b> Seguidores anuales en redes sociales entre 2018 y 2020 de MKC. ....	251
<b>Tabla 23:</b> Total trabajadores en Oslo Museum 2020. ....	286
<b>Tabla 24:</b> Interkulturellt Museum. Visitantes totales por año, entre 2014 y 2020. ....	287
<b>Tabla 25:</b> Seguidores anuales en redes sociales entre 2018 y 2020 de IKM. ....	288
<b>Tabla 26:</b> Experiencia de los encuestados. ....	308
<b>Tabla 27:</b> Responsabilidades de los encuestados. ....	308
<b>Tabla 28:</b> Entendimiento de la interculturalidad en la organización de los encuestados. ....	309
<b>Tabla 29:</b> Principales objetivos de la organización donde trabajan los encuestados. ....	310



<b>Tabla 30:</b> Evaluación de los encuestados sobre cómo la organización atiende las necesidades externas y de la comunidad. ....	311
<b>Tabla 31:</b> Calificación de los encuestados sobre la capacidad de la organización para asegurar la sostenibilidad de los programas. ....	312
<b>Tabla 32:</b> Valoración de los encuestados sobre la práctica del uso de datos para apoyar el programa, la planificación y la promoción de la organización. ....	313
<b>Tabla 33:</b> Evaluación de los encuestados sobre la estrategia de comunicación y difusión de la organización. ....	314
<b>Tabla 34:</b> Evaluación de los encuestados sobre la planificación y contratación del departamento de RRHH, y el desarrollo y retención del personal de la organización MKC. ....	315
<b>Tabla 35:</b> Evaluación de los encuestados sobre la planificación y contratación del departamento de RRHH, y el desarrollo y retención del personal de la organización IKM. ....	315
<b>Tabla 36:</b> Grado de contribución a la promoción del diálogo intercultural de determinadas actividades. ....	317
<b>Tabla 37:</b> Identificación de los encuestados de determinadas opciones con las actividades y proyectos de las organizaciones. ....	318
<b>Tabla 38:</b> Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre le primer objetivo de la investigación doctoral. ....	346
<b>Tabla 39:</b> Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el segundo objetivo de la investigación doctoral. ....	348
<b>Tabla 40:</b> Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el tercer objetivo de la investigación doctoral. ....	351
<b>Tabla 41:</b> Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el cuarto objetivo de la investigación doctoral. ....	355
<b>Tabla 42:</b> Análisis DAFO de las políticas culturales orientadas a la diversidad cultural en Suecia y Noruega para alcanzar una sociedad sostenible y promover un clima favorable hacia el diálogo intercultural. ....	357
<b>Tabla 43:</b> Análisis DAFO de las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social en Suecia y Noruega con el propósito de mejorar la cohesión social del territorio. ....	360

## RESUM

Aquesta investigació sobre política cultural examina dues organitzacions, Mångkulturellt Centrum a Estocolm, Suècia, i Interkulturelt Museum a Oslo, Noruega. L'estudi basa la seva anàlisi en un context centrat en la diversitat cultural i el diàleg intercultural, i es situa geogràficament a la regió escandinava.

La investigació presenta un ampli marc teòric, emprant la revisió bibliogràfica i documental, que recull les nocions bàsiques dels drets culturals en l'àmbit internacional, prenent en consideració les seves controvèrsies i els darrers avenços aconseguits per consolidar-los. Analitza l'evolució de la diversitat cultural i el diàleg intercultural en l'àmbit internacional a partir de l'Organització de les Nacions Unides de l'educació, la ciència i la cultura (UNESCO) i del Consell d'Europa, tenint com a fonts clau documents interns, publicacions i acords internacionals. Finalment, estudia la rellevància de la ciutat en el seu compromís amb la diversitat i la interculturalitat en relació als nous models de governança local i a l'augment del protagonisme de la cultura a les àrees urbanes, prenent com a fonts clau les publicacions d'altres investigadors, l'Agenda 21 de la Cultura i el programa europeu Ciutats Interculturals (Intercultural Cities – ICC).

Mångkulturellt Centrum i Interkulturelt Museum es prenen com a exemples concrets d'organitzacions que utilitzen l'art i la cultura per millorar el reconeixement de la diversitat cultural i del diàleg intercultural al territori. Mitjançant la tècnica d'estudi de casos individuals, la investigació analitza els trets particulars que les caracteritzen i identifica aquelles activitats i projectes concrets els resultats dels quals afavoreixen el diàleg en la diversitat de cultures existent entre les persones que viuen juntes a la comunitat i tenen arrels o sentiments de filiació amb les cultures arrelades al territori i/o amb les cultures d'altres llocs. Mitjançant una enquesta enviada a una mostra intencional, un grup objectiu de professionals/experts altament qualificats de les dues organitzacions, la investigació estudia els desafiaments als que fan front el Mångkulturellt Centrum i el Interkulturelt Museum. I, d'acord amb la informació obtinguda i analitzada a partir dels estudis de casos individualitzats i les respostes de l'enquesta, la investigació presenta els resultats assolits de la comparació de les organitzacions sueca i noruega sobre quatre eixos temàtics: polítiques culturals, models de gestió, continguts i accions, i desafiaments.

La investigació identifica desafiaments per a les noves polítiques culturals adreçades a la diversitat cultural i el diàleg intercultural, ofereix informació sobre la gestió de les polítiques culturals adreçades a la diversitat cultural i el diàleg intercultural, i aclareix aspectes comuns i dispars entre els països escandinaus en la implementació de polítiques culturals adreçades a la diversitat cultural, i el diàleg intercultural.



## RESUMEN

Esta investigación sobre política cultural examina dos organizaciones, Mångkulturellt Centrum en Estocolmo, Suecia, e Interkulturelt Museum en Oslo, Noruega. El estudio basa su análisis en un contexto centrado en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y se sitúa geográficamente en la región escandinava.

La investigación presenta un amplio marco teórico, empleando la revisión bibliográfica y documental, que recoge las nociones básicas de los derechos culturales en el ámbito internacional, tomando en consideración sus controversias y los últimos avances conseguidos para su consolidación. Analiza la evolución de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el ámbito internacional a partir de la Organización de las Naciones Unidas de la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y del Consejo de Europa, teniendo como fuentes clave documentos internos, publicaciones y acuerdos internacionales. Y, estudia la relevancia de la ciudad en su compromiso con la diversidad y la interculturalidad con relación a los nuevos modelos de gobernanza local y al aumento del protagonismo de la cultura en las áreas urbanas, teniendo como fuentes clave las publicaciones de otros investigadores, la Agenda 21 de la Cultura y el programa europeo Ciudades Interculturales (Intercultural Cities-ICC).

Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum se toman como ejemplos concretos de organizaciones que utilizan el arte y la cultura para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en el territorio. Mediante la técnica de estudio de casos individuales, la investigación analiza los rasgos particulares e identifica aquellas actividades y proyectos concretos cuyos resultados favorecen el diálogo en la diversidad de culturas existente entre las personas que viven juntas en la comunidad y tienen raíces o sentimientos de filiación con las culturas arraigadas en el territorio y/o con las culturas de otros lugares. A través de una encuesta enviada a una muestra intencional, un grupo objetivo de profesionales/expertos altamente cualificados de las dos organizaciones, la investigación estudia los desafíos que enfrentan Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum. Y, de acuerdo a la información obtenida y analizada a partir de los estudios de casos individualizados y las respuestas de la encuesta, la investigación presenta los resultados alcanzados de la comparación de la organizaciones sueca y noruega sobre cuatro ejes temáticos: políticas culturales, modelos de gestión, contenidos y acciones, y desafíos.

La investigación identifica desafíos para las nuevas políticas culturales dirigidas a la diversidad cultural y el diálogo intercultural, ofrece información sobre la gestión de las políticas culturales dirigidas a la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y aclara aspectos comunes y dispares entre los países escandinavos en la implementación de políticas culturales dirigidas a la diversidad cultural, y el diálogo intercultural.



## ABSTRACT

This research on cultural policy examines two organizations, Mångkulturellt Centrum in Stockholm, Sweden, and Interkulturellt Museum in Oslo, Norway. It bases its analysis on a context focused on cultural diversity and intercultural dialogue and is geographically situated in the Scandinavian region.

The research presents a broad theoretical framework, using bibliographical and documentary review, which gathers the basic notions of cultural rights in the international sphere, taking into consideration its controversies and the latest advances achieved for its consolidation. It analyzes the evolution of cultural diversity and intercultural dialogue at the international level based on the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) and the Council of Europe, having as key sources internal documents, publications and international agreements. And, it studies the relevance of the city in its commitment to diversity and interculturality in relation to the new models of local governance and to the increase of the protagonism of culture in urban areas, having as key sources the publications of other researchers, the Agenda 21 for Culture and the European program Intercultural Cities (ICC).

Mångkulturellt Centrum and Interkulturellt Museum are taken as concrete examples of organizations that use art and culture to enhance recognition cultural diversity and intercultural dialogue in the territory. Using the individual case study technique, the research analyzes the particular features and identifies those concrete activities and projects whose results favor a dialogue in the existing diversity of cultures among the people who live together in the community and have roots (or backgrounds) or feelings of affiliation with cultures rooted in the territory and/or with cultures of the other places. Through a survey sent to a purposive sample, a target group of highly qualified professionals/experts from the two organizations, the research studies the challenges faced by Mångkulturellt Centrum and Interkulturellt Museum. And, according to the information obtained and analyzed from the individualized case studies and survey responses, the research presents the results achieved from the comparison of the Swedish and Norwegian organizations on four thematic axes: cultural policies, management models, contents and actions, and challenges.

The study identifies challenges for new policies aimed at cultural diversity and intercultural dialogue, offers insights into the management of cultural policies aimed at cultural diversity and intercultural dialogue, and clarifies common and discrepant aspects between Scandinavian countries in the implementation of cultural policies aimed at cultural diversity and intercultural dialogue.



## INTRODUCCION

La diversidad cultural no es un fenómeno reciente pues la historia está marcada por cuantiosos movimientos migratorios intercontinentales. No obstante, en las últimas décadas, la diversificación cultural ha adquirido cada vez más importancia a consecuencia de una serie de cambios sustanciales en nuestras vidas. La globalización ha comprimido el espacio y el tiempo a una escala sin precedentes, las olas de inmigrantes en busca de una vida mejor han aumentado la multiculturalidad en los territorios, los avances de los medios de comunicación han favorecido una mayor accesibilidad a los sistemas culturales nacionales y, el desarrollo de los transportes y el turismo han provocado el contacto directo entre las personas.

En este contexto, la incorporación de la diversidad como principio rector en la cultura y la cultura como política de la diversidad es una etapa por desarrollar en las ciudades. Es un hecho que las políticas culturales han sido las grandes olvidadas en el debate sobre la gestión de la diversidad pues, apenas se ha profundizado en la dimensión socializadora, de fomento, de cohesión y de refuerzo de la ciudadanía que supone la cultura al debate de la integración de la diversidad, sobre todo, en contextos urbanos desfavorecidos.

En virtud de este desafiante panorama, esta investigación pretende estudiar la potencialidad de las políticas culturales en el marco escandinavo teniendo como base un contexto asentado en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Mediante los estudios de casos individualizados de Mångkulturellt Centrum, en Suecia, e Interkulturellt Museum, en Noruega, y posterior análisis comparado de los mismos, la investigación doctoral busca conseguir los siguientes fines:

- Comprender la gestión de las políticas culturales orientadas a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Complementar y ampliar la actual investigación sobre políticas culturales de fomento a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Detectar retos para nuevas políticas culturales encaminadas a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Clarificar aspectos comunes y dispares entre países escandinavos en la implementación de políticas culturales orientadas a la diversidad cultural y el diálogo.

Estimamos que el tema escogido suscita interés por parte de la comunidad académica pues existen diversas publicaciones al respecto y se continúa trabajando en ello desde distintas vertientes. Al mismo tiempo el tema ha sido foco de atención y reflexión para los organismos internacionales como las Naciones Unidas, la UNESCO y el Consejo de Europa desde hace años, y con mayor intensidad desde comienzos del siglo XXI. Por otro lado, y dadas las noticias constantes de flujos migratorios a Europa, existe igualmente un interés actual desde la sociedad por conocer qué pautas serán adoptadas para una mejor integración de personas con culturas diversas a las locales, que favorezcan una convivencia idónea. Esta inclinación social hacia los problemas que puedan ocasionar la diversidad cultural en el territorio y los retos del diálogo intercultural entre los ciudadanos se han incrementado por las continuas noticias a propósito de los importantes y cuantiosos movimientos de personas migrantes. En



este cambiante paisaje cultural y político, donde la diversidad cultural está presente tanto “dentro” como “fuera” de toda sociedad, el debate surge desafiando las políticas públicas. A este respecto, el poder de la cultura (en toda su diversidad) como prerequisite de la paz, fuente de bienestar intelectual, emocional y espiritual, y como recurso para la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo económico-social es más relevante que nunca. De la misma manera, no podemos dejar de mencionar que la temática de este estudio ha sido elegida porque las fuentes de información son accesibles y su contenido es síntoma de una línea de investigación que puede ser ampliada con trabajos posteriores, creciendo y dando origen a otras variantes vinculantes de investigación como señalamos en el capítulo de conclusiones.

#### *Antecedentes de la investigación.*

El aumento significativo de los procesos migratorios, sean cual sean las circunstancias que los origina, ha provocado importantes desafíos en los entornos urbanos. Entre ellos, la diversidad cultural existente en el territorio ha suscitado un interés primordial desde el comienzo del siglo XXI. A tal efecto, los organismos internacionales vienen trabajando con perseverancia y desde hace años atrás en distintas posiciones y con diferentes objetivos, fomentado y estructurando diferentes políticas.

Los informes e instrumentos internacionales generados desde la UNESCO representan una referencia vital para el desarrollo y trabajo de otras autoridades e instituciones internacionales que establecen su foco de atención en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, creando así una cadena de políticas culturales que generan acciones concretas a nivel nacional y local. Si bien la UNESCO ha trabajado la diversidad cultural desde su creación y de acuerdo a distintas acepciones relacionadas con los aspectos históricos de cada momento, los últimos años del siglo XX y las décadas del presente milenio vienen marcadas por una profusión de herramientas y metodologías orientadas a abordar las posibles afectaciones que el nuevo marco internacional puede conllevar en el desarrollo cultural de las sociedades, y en la preservación y protección de la diversidad de las culturas del mundo. El primer paso importante fue en el año 2001 con la aprobación de la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, que consagró a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, reafirmó el carácter universal de los derechos culturales, fortaleció el vínculo de la diversidad cultural con el desarrollo, vinculó a las políticas culturales en la protección de la diversidad cultural y, además, anunció la necesidad de un próximo tratado relacionado con el asunto considerado. Así, el comienzo del proceso hacia la elaboración de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* no se hizo esperar y la Conferencia General de la UNESCO acordó en 2003 el inicio de los trabajos preparatorios. Tras un proceso complejo y tenso, el acuerdo llegó a su fin en 2005 y su entrada en vigor en 2007. La Convención fue la respuesta a la falta de protección de las expresiones culturales en un mundo globalizado y regido por leyes fundamentalmente económicas. La relevancia de dicho instrumento radica en cuatro aspectos esenciales: primero, por la doble naturaleza del texto atendiendo a la condición económica y el carácter propiamente cultural; segundo, por la alusión al derecho de los Estados de implementar políticas culturales públicas de apoyo a la expresión cultural con la intención de asegurar una diversidad real de la misma; tercero, por la institución de un marco de asociación destinado a ayudar a los países desprovistos de herramientas de desarrollo cultural; y, cuarto, por el peso que el principio de la diversidad

cultural cobra en el derecho internacional pues la diversidad cultural es reconocida como principio autónomo.

Seguidamente a estos hitos, otros textos han ido sumándose con el tiempo a fin de actualizar ideas y hacer hincapié en las vías recomendadas para abordar la diversidad cultural. Entre ellos, el informe mundial de 2009 (traducción al español en 2010) *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* identificó las condiciones necesarias para que la diversidad cultural se convierta en una ventaja y un factor de renovación para las políticas públicas al servicio del desarrollo y la cohesión. Al mismo tiempo, subrayó como la diversidad cultural plantea un gran desafío a las sociedades y la vía más propicia ante las diferencias es abordarlas. La experiencia nos ha demostrado que cuando no se abordan estas diferencias, surgen conflictos interculturales que entrañan distorsiones entre el hecho y la imagen de cada cultura además de la formación de reacciones no deseables. Sin embargo, el ámbito de la cultura nos brinda un espacio intermedio donde puede surgir la coexistencia basada en el respeto, que se manifiesta en un espíritu de diálogo y que se robustece por una visión de desarrollo. La diversidad cultural es, por tanto, el campo compartido donde convergen las identidades culturales y donde la diversidad cultural y el diálogo intercultural se robustecen mutuamente. Así, el mantenimiento de la diversidad cultural está fuertemente ligado a la capacidad de establecer diálogo.

Conjuntamente a las numerosas acciones de la UNESCO, en el año 2009, las Naciones Unidas nombró a una experta independiente en la esfera de los derechos culturales a través del Consejo de Derechos Humanos. Este hecho marcó sin duda un fuerte impulso a esta categoría de derechos en el sistema de los derechos humanos, pero al mismo tiempo reflejó el valor fundamental que ellos desempeñan para el respeto de la dignidad humana en la diversidad de sus expresiones. Los derechos culturales protegen los derechos de todas las personas, individualmente y en comunidad con otros, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo mediante, entre otros factores, valores, creencias, convicción, idiomas, los conocimientos y las artes, las instituciones y las formas de vida. El mismo año, además, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económicos y Social aprobó la Observación General nº21, la cual señaló el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, entendiendo “participar o tomar parte” como un derecho que recoge tres componentes principales relacionados entre sí: la participación en la vida cultural (actuar libremente, escogiendo su propia identidad, participando en la vida política de la sociedad, ejercer sus propias prácticas culturales y expresar en la lengua de su elección), el acceso a la vida cultural (conocer y comprender su propia cultura y la de otros), y la contribución a la vida cultural (aportar a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad).

En correspondencia con la proactividad de la UNESCO, el Consejo de Europa publicó en el año 2008 el *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural*. Su texto respondía a la necesidad de precisar la medida en que el diálogo intercultural puede contribuir a valorar la diversidad, manteniendo al mismo tiempo la cohesión social. El documento se basa en dos pilares: por un lado, los cimientos de las normativas legales internacionales (Convenio Europeo de los Derechos Humanos, los instrumentos relacionados con los derechos de las minorías o la

Declaración de Faro), y, por otro lado, el marco legal del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Su contenido recoge una serie de principios acerca de la gestión de conflictos que a menudo se producen en los encuentros entre distintas culturas. Pero, sobre todo, la publicación representó una invitación abierta para poner en práctica los principios fundamentales definidos en el mismo y aplicar las recomendaciones presentadas, provocando de esta forma la participación en el debate sobre la organización en la sociedad futura. A consecuencia de ello se generaron una serie de proyectos e iniciativas, entre las cuales destacó el programa conjunto entre el Consejo de Europa y la Comisión Europea denominado Ciudades Interculturales (Intercultural Cities Programme – ICC). A esta importante iniciativa, que busca transmitir la idea de que la diversidad puede ser un gran recurso para el avance y desarrollo de una ciudad a condición de que las instituciones, el discurso político, la población y la administración local estimen la diversidad de forma positiva, se unieron numerosas ciudades europeas con el propósito de revisar y adaptar los modelos de gobernanza y las políticas públicas acordes a las nuevas necesidades, retos y demandas comunitarias.

El programa Ciudades Interculturales está inspirado en gran medida en la Agenda 21 de la Cultura y en la relevancia del papel de la cultura en la gestión de los cambios sociales, siendo la Agenda 21 el documento de referencia para la elaboración de políticas en el marco local y gestionada por la Comisión de Cultura de la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). El documento internacional defiende que la cultura realiza una contribución incomparable al desarrollo humano y que las políticas culturales deben ser tratadas de manera equivalente a las de otras esferas de gobernanza. Sostiene como la cultura aporta valores como la creatividad, la diversidad, la memoria, el diálogo o la ritualidad que son vitales para el desarrollo de las personas y de la sociedad dentro de los procesos generales que conforman las futuras sociedades, a nivel global y municipal. La Agenda 21 de la Cultura es, por tanto, una herramienta para potenciar el papel de la cultura en las políticas urbanas y para convertir los temas culturales en el cuarto pilar del desarrollo sostenible, proponiendo el reforzamiento de las políticas culturales como líneas de cohesión con los otros dominios de la administración pública local.

Junto a las líneas de acción de los organismos internacionales, investigadores y autores han tomado el tema de la diversidad cultural y del diálogo intercultural entre sus reflexiones y estudios. Las ideas de Jon Hawkes, reflejadas en su publicación *The fourth pillar of sustainability. Culture's essential role in public planning*, son decisivas para el entendimiento de la necesidad de estructurar el nuevo pilar para la sostenibilidad y el desarrollo local. Para Hawkes, las acciones para el desarrollo de las sociedades descansan sobre cuatro pilares: el pilar económico, el pilar social, el pilar ecológico y, por último, el cuarto pilar que es la cultural.

“Los nuevos paradigmas de gobernanza y las visiones de lo que constituye una sociedad sana y sostenible serían más eficaces si la vitalidad cultural se incluyera como uno de los requisitos básicos, como uno de los principios conceptuales principales y como una de las corrientes de evaluación primordiales”<sup>1</sup> (Hawkes, 2001:2).

---

<sup>1</sup> Traducción propia: “The new governance paradigms and views of what constitutes a healthy and sustainable society would be more effective if cultural vitality were to be included as one of the basic requirements, main conceptual tenets and overriding evaluation streams”.

El objetivo propuesto es crear las bases conceptuales para que la cultura se convierta en el eje de nuestras políticas locales, aceptando que la vitalidad cultural es esencial para una sociedad sólida y saludable del mismo modo que lo son la igualdad social, la responsabilidad medioambiental y la viabilidad económica, y dado que la cultura reside en la gesta humana, entonces, necesitamos un camino para asegurar que toda la actividad pública se evalúe desde una perspectiva cultural.

Todas las políticas planteadas pueden entenderse como una respuesta a la tendencia reactiva que problematiza la diversidad y la conecta con la desunión y la desconfianza, presentándola como un obstáculo para el desarrollo de la ciudad y su población. Sin embargo, el interculturalismo representa una tendencia política que entrelaza nuevas perspectivas en el tratamiento de las ventajas de la diversidad. Ricard Zapata-Barrero, profesor de la Universidad Pompeu Fabra, nos señala las principales características de estas nuevas políticas. En primer lugar, proporciona un giro hacia la ciudad y se aleja del tradicional pensamiento centrado en el Estado como gestor de la diversidad. Entendiendo así que este fenómeno es especialmente urbano e implican respuestas prácticas a nivel municipal. En segundo lugar, intenta cambiar la manera de aplicar políticas pues en lugar de estar centradas en los agentes, ahora se focalizan en el proceso de interacción entre al menos dos o más agentes. De este modo, su objetivo es obtener cohesión, socialización, confianza, desarrollo y cultura pública. En consecuencia, las políticas interculturales pueden considerarse igualmente una respuesta a los discursos discriminatorios. Y, como tercer aspecto, el interculturalismo promueve las capacidades de los inmigrantes y los ciudadanos independientemente del origen de las personas, activando la creatividad y la innovación.

La idea principal de esta cultura pública es que una de las precondiciones básicas para vivir en una sociedad diversa es entender la diversidad como algo normal, una característica de la sociedad contemporánea.

“Las políticas interculturales implican, por lo tanto, una política de reconocimiento de la diferencia comprendida en términos de identidad, y asume que estamos en un proceso de transformación en el cual todas las partes deben estar de acuerdo y comprometerse en la construcción de un proyecto público porque están en un nuevo contexto diverso” (Zapata-Barrero, 2013a:29).

De este modo, la cultura existente se enriquecerá e incorporará la diversidad como una tradición, fomentando la convergencia hasta el punto de que la diversidad no sea un criterio que explique las desventajas de poder y la estratificación social ni que produzca la desigualdad social. Si se alienta la construcción conjunta de un sistema de valores y de una cultura pública compartida, las políticas interculturales pueden invertir la relación, convirtiendo la diversidad en la regla y la homogeneidad en la excepción.

El investigador de la Universitat Oberta de Catalunya Jordi Pascual destaca los múltiples significados de la diversidad en relación con el contenido, los actores o lo étnico. Subraya como “la gobernanza de la cultura en la ciudad se convierte en una prioridad esencial para que las consideraciones relativas a la diversidad alcancen a todos los agentes implicados, y contribuyan a mejorar la vida de las personas del territorio” (Pascual i Ruiz, 2016:129). Es por ello que la gobernanza defenderá los derechos culturales y los valores intrínsecos de la cultura

con liderazgo, cooperando con aquellos departamentos o agencias que contemplan elementos culturales en su trabajo -educación, desarrollo económico, inclusión social, entre otros. Es importante no sólo una administración pública local que tenga en cuenta a los ciudadanos en la construcción de las políticas culturales sino también, en el trabajo con redes internacionales y la elaboración de acuerdos con los gobiernos nacionales los cuales permitan transmitir mensajes positivos sobre el pasado, el presente y el futuro de la diversidad cultural.

La ventaja de la diversidad para las ciudades se puede lograr a través del intercambio intercultural y la innovación, pero para potenciar esta ventaja será necesario nuevas aptitudes por parte de los profesionales. Los investigadores Jude Bloomfield, Charles Landry y Phil Wood ofrecen en sus trabajos nuevas herramientas que permiten aprovechar el potencial de la diversidad y sus rasgos innovadores en la comunidad a planificadores, profesionales y encargados de formular políticas, definir un conjunto de indicadores de apertura (indicator of openness) que facilitan la verificación la disposición de una ciudad para aprovechar la diversidad cultural que posee, y formular la llamada lente intercultural (intercultural lens) a través de la cual los profesionales de las políticas urbanas pueden reconsiderar y reconfigurar desde una perspectiva intercultural las funciones más importantes de la ciudad:

“Los cambios tangibles en nuestras ciudades solo comenzarán cuando las mentalidades profesionales que las moldean comiencen a comprometerse de manera práctica con el concepto de la ventaja de la diversidad. Para desencadenar este proceso, necesitamos desarrollar una nueva forma de pensar: la habilidad de ver e interpretar diferentes aspectos de nuestro mundo a través de una lente intercultural. Las personas de diferentes culturas y comunidades pueden reunirse de manera espontánea y no planificada, pero esto es impredecible. Es posible que las ciudades creen las condiciones para un intercambio intercultural estructurado a través del diseño inteligente del espacio, el apoyo específico de instituciones clave, incentivos para proyectos interculturales y desincentivos para actividades divisivas, ubicación estratégica de instalaciones clave, innovaciones en los planes de estudios escolares; y a través de tener la capacidad de reconocer y nutrir iniciativas nacientes”<sup>2</sup> (Bloomfield, Landry, & Wood, 2006:64)

### *Estructura del trabajo*

La elaboración de esta investigación ha seguido los trámites y las etapas establecidas por la Universitat de Girona para la elaboración de tesis doctorales. En el primer año, curso 2017-18, se firmó la Carta de Tesis y se presentó el Plan de Investigación. En este documento se detallaba el título de la tesis; el tema que se pretendía estudiar; la hipótesis planteada, problema o argumentación que se quería estudiar o analizar; las bases teóricas para la

---

<sup>2</sup> Traducción propia: “Tangible changes in our cities will only begin when the professional mindsets which shape them start to engage practically with the concept of diversity advantage. In order to trigger this process we need to develop a new way of thinking - the skill to see and interpret different aspects of our world through an intercultural lens. People from different cultures and communities can come together in a spontaneous and unplanned way but this is unpredictable. It is possible for cities to create the conditions for structured intercultural Exchange through intelligent design of space, targeted support of key institutions, incentives for cross-cultural projects and disincentives for divisive activities, strategic location of key facilities, innovations in school curricula; and through having the capacity to recognise and nurture nascent initiatives”

investigación; los antecedentes y descripción previa del tema; la metodología a emplear; las limitaciones y aproximaciones más importantes que se preveían; y, el cronograma del plan de trabajo.

En los sucesivos años, correspondientes a los cursos comprendidos entre 2019 a 2022, fueron presentados los informes de seguimiento respectivos donde se especificaban los avances conseguidos en el trabajo del estudio doctoral. De este modo, se ha señalado la constancia de un ritmo acorde a una dedicación parcial y según los puntos reflejados en la Carta de Tesis. De igual modo, se han especificado los progresos alcanzados a lo largo del tiempo en la investigación, los parámetros en los que han sido encuadradas cada una de las acciones realizadas, las dificultades encontradas y las vías de resolución a los problemas encontrados.

Tras una revisión y consolidación de las hipótesis, el objetivo de estudio y los objetivos específicos así como de la metodología, el primer año estuvo centrado en las bases teóricas de la investigación, con la revisión bibliográfica y documental además de su posterior análisis, acordes con el derecho de la cultura, los derechos culturales, la diversidad cultural en la UNESCO y en el Consejo de Europa, cultura y sociedad, políticas culturales locales, la Agenda 21 de la Cultura, y el programa europeo Ciudades Interculturales (Intercultural Cities – ICC). Seguidamente, la investigación estuvo focalizada en el estudio de los casos escogidos, así como la redacción de los resultados logrados. Durante la última fase de este trabajo, fueron preparadas y enviadas las encuestas a los expertos de cada institución. En el transcurso de la espera a las respuestas, se procedió a dar los primeros pasos del análisis comparado de los casos estudiados. El periodo inicialmente ideado para recibir las contestaciones de las encuestas tuvo que ser modificado a causa de las consecuencias de la pandemia pues varios de los encuestados estuvieron enfermos y/o parte de las personas más allegadas a ellos se vieron afectadas. Así y al verse alterado el desarrollo programado de la investigación, se aprovechó este punto muerto para proseguir con otros aspectos importantes como repasar la redacción elaborada hasta el momento, perfilar con mayor claridad los contenidos o ajustar mejor las diferentes secciones de la configuración general. Una vez recibida toda la información de las encuestas, se procedió a analizar los datos y exponer los resultados alcanzados en relación a los desafíos y retos, así como en los ejes temáticos que componen la comparación de los estudios de casos. Tan pronto fueron acabados los diferentes capítulos y secciones, se procedió a acometer la fase final de conclusiones.

Acorde a todo ello, el texto de la tesis doctoral recoge cada una de las etapas elaboradas que surgieron en los estudios de casos de las organizaciones sueca y noruega, y su análisis comparado. De este modo, la estructura propuesta está organizada en cinco capítulos.

El capítulo uno, el planteamiento de la investigación (1.1) y la metodología (1.2), formaliza las bases del estudio doctoral y los métodos empleados. Así, acoge la justificación del objeto de estudio, las hipótesis y la pregunta de investigación, y los objetivos que pretende conseguir el estudio planteado. Por otro lado, y teniendo en cuenta que en la investigación social es imprescindible el uso de un método claro, bien planificado y accesible en su ejecución mediante el cual la investigadora pueda acercarse al objeto de estudio, el apartado de metodología da explicación del método aplicado, el paradigma que ha permitido desarrollar

el fenómeno social, y las técnicas elegidas más idóneas: estudio del caso (individual y comparado), encuesta-cuestionario, y el análisis de contenido.

A continuación, el capítulo segundo reúne el marco teórico o la revisión documental profunda que aborda el objeto de estudio y las temáticas afines, es decir, el análisis y la exposición de los enfoques, las investigaciones y los antecedentes que se consideran válidas para un correcto encuadre del estudio. La gran extensión de temas y contenidos tratados durante la formulación de este capítulo ha sugerido la organización en tres apartados, con los consiguientes subapartados, permitiendo de esta manera guardar una uniformidad interna, centrada en aspectos específicos, y responder a diferentes ámbitos que se consideran imprescindibles exponer: el Derecho de la Cultura, derechos culturales. Derechos culturales en el ámbito internacional (2.1); diversidad cultural y diálogo intercultural en los organismos internacionales: Organización de las Naciones Unidas de la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa (2.2); y, cultura, gobernanza e interculturalidad en la ciudad: la Agenda 21 de la Cultura y el programa europeo Ciudades Interculturales (2.3).

Los capítulos tercero, cuarto y quinto concentran los resultados, donde se desarrolla el proceso de discusión entre la teoría y los hallazgos encontrados, y las conclusiones finales.

El capítulo tercero presenta la información individual de cada caso analizado: de un lado, Mångkulturellt Centrum (3.1), y, de otro lado, Interkulturellt Museum (3.2). En ambos casos hemos seguido el mismo esquema de análisis para facilitar posteriormente su comparación y la formulación de las preguntas del cuestionario que fue enviado a los expertos de cada organización, a saber: introducción, marco social, política cultural de referencia, rasgos particulares, contenidos y acciones, y desafíos y retos. Con una introducción general, un encuadre social de cada uno de los contextos donde está ubicada cada organización y un enmarque de las políticas culturales de referencia en Suecia y Noruega, el contenido del capítulo detalla los rasgos concretos de las dos organizaciones que emplean el arte y la cultura para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural, expone un mapeo y descripción de acciones concretas (actividades y proyectos) que enriquecen la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el territorio, y precisa los retos y desafíos actuales a los que se enfrentan las políticas culturales suecas y noruegas enfocadas al fomento de la diversidad cultural y la interculturalidad.

El capítulo cuarto presenta el análisis y los resultados del estudio comparado de los casos escandinavos escogidos. En este sentido, evaluamos y reflejamos en qué medida los estudios de caso se acercan y se distancian entre ellos si tomamos en cuenta la información y datos de sus respectivos diseños de gestión, además de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a expertos de cada organización. El análisis comparado está estructurado en torno a cuatro ejes temáticos: (1) políticas culturales que orientan la gestión de la diversidad cultural y del diálogo intercultural; (2) modelos de gestión: objetivos e interculturalidad, relaciones con la comunidad, sostenibilidad, investigación y uso de datos, comunicación, y recursos humanos; (3) contenidos y acciones relacionadas con la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural; y, (4) retos y desafíos.

Cierra el cuerpo de la tesis el capítulo sexto con las conclusiones, las cuales exponen una síntesis de los resultados obtenidos en la investigación doctoral, respondiendo a la pregunta

principal planteada, así como a las preguntas secundarias, atendiendo a los objetivos diseñados y teniendo como premisa la validación de las hipótesis expuestas.

La bibliografía consultada, los documentos empleados en el marco teórico y en los estudios de casos, y el anexo que recoge el formulario de la encuesta dan terminación a todo el trabajo doctoral.

### *Motivación personal del estudio doctoral*

Una parte importante de la justificación de la investigación no atiende sólo a la importancia de contribuir a desarrollar el campo de estudio en el que trabajamos, sino también a motivaciones personales y/o profesionales. En este sentido, quisiera exponer brevemente cuales han sido las mías.

Durante mis estudios universitarios sobre Historia del Arte, me detenía con bastante frecuencia en los numerosos ejemplos que el arte y la cultura ofrecía a lo largo de los siglos, y donde se reflejaban la mezcla o el intercambio de culturas y las influencias que unas culturas ejercían sobre otras. Entonces, los profesores de las distintas asignaturas analizaban y exponían una y otra vez obras donde la diversidad cultural se evidenciaba en campos como la literatura, la arquitectura, el urbanismo, la pintura o las ilustraciones de los libros.

Si bien esta percepción había sido observada a través de los estudios universitarios y posteriormente mediante colaboraciones de investigación en fondos como el Museo del Prado o Patrimonio Nacional, mi curiosidad tomó un giro importante cuando comencé a trabajar como gestora cultural en el ámbito municipal. Con la creación y el desarrollo de programas y proyectos culturales cercanos a los ciudadanos descubrí la diversidad cultural directa y enérgica a través de los propios creadores activos, ya fueran autores profesionales incluidos en los circuitos culturales ya fueran los propios ciudadanos o vecinos con participación en la vida cultural de la comunidad. Aprecié entonces que la diversidad cultural estaba viva, presente y en el entorno más cercano. Esta revelación me provocó, sin duda, el interés por conocer más sobre ello y profundizar en algunos campos específicos del sector como la música, el teatro o la danza. De las experiencias vividas en ese momento, recuerdo el enriquecimiento cultural que el público manifestaba, pero de igual modo, el crecimiento que expresaban los artistas al conversar sobre este tema, así como la voluntad generosa de compartir e intercambiar las propias culturas para buscar un acercamiento y un entendimiento en aquella expresión artística que estuvieran creando. Por lo general, las personas que habían intervenido en procesos o encuentros creativos con otras culturas terminaban subrayando como los resultados obtenidos aumentaban con creces las expectativas, y cobraban más peso y valía que lo ofrecido por su propia parte. En consecuencia, la opinión más extendida era que el intercambio y el diálogo cultural y artístico mejoraba personal y creativamente a ambas partes.

Tras varios años como gestora cultural en la ciudad de Madrid, quise avanzar profesionalmente con nuevos desafíos y me decidí a ampliar mi formación fuera de España. Siguiendo vigente la atención por otras culturas y por el diálogo entre ellas, el destino me llevó a trabajar a Escandinavia, a la ciudad de Estocolmo. Nunca había visitado la región y el cambio representó un reto grande a todos los niveles. Sin embargo, el enfoque de apertura hacia todo lo que ello representaba fue decisivo. Además de conocer y convivir con personas de los cinco



continentes, profesionalmente he trabajado en proyectos y actividades culturales internacionales con agentes provenientes de casi todos los países europeos, escandinavos y las repúblicas bálticas, pero también he formado parte de planes culturales con países iberoamericanos y caribeños. La información y los estímulos que recibí desde mi llegada a Estocolmo fueron tan grandes que necesité un apoyo en formación y aprendizaje que me permitiera comprender mejor todas las vivencias. Así, me predispuse a estudiar varios cursos especializados y, entre ellos, desarrollé un master que acabó con un trabajo final de estudio sobre la diversidad cultural y el diálogo intercultural en Suecia. Los resultados alcanzados en la investigación fueron tan satisfactorios, tanto personal como académicamente, que ocasionaron un empuje para continuar con el estudio. Así y después de analizar la viabilidad de abordar un proyecto mayor que suponía un importante esfuerzo personal y temporal, la atracción por llevarlo a cabo y el apoyo de familiares y amigos facilitaron la decisión final favorable. Esta investigación, por tanto, responde a todas estas inquietudes y motivaciones personales.

There must be lights burning brighter somewhere  
Got to be birds flying higher in a sky more blue  
If I can dream of a better land  
Where all my brothers walk hand in hand  
Tell me why, oh why, oh why can't my dream come true  
Oh why

There must be peace and understanding sometime  
Strong winds of promise that will blow away the doubt and fear  
If I can dream of a warmer sun  
Where hope keeps shining on everyone  
Tell me why, oh why, oh why won't that sun appear

We're lost in a cloud  
With too much rain  
We're trapped in a world  
That's troubled with pain  
But as long as a man  
Has the strength to dream  
He can redeem his soul and fly

Deep in my heart there's a trembling question  
Still I am sure that the answer, answer's gonna come somehow  
Out there in the dark, there's a beckoning candle, yeah  
And while I can think, while I can talk  
While I can stand, while I can walk  
While I can dream  
Oh, please let my dream  
Come true  
Right now  
Let it come true right now  
Oh yeah

Elvis Presley, *If I can dream*, 1968.

---

## CAPITULO 1

# PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA





# CAPITULO 1

## PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION Y METODOLOGIA

### 1.1 PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN.

#### 1.1.1. Justificación del objetivo de estudio.

Como en otras parcelas de la realidad de nuestras sociedades contemporáneas, la cultura se ha visto alterada por diferentes factores que confluyen con más intensidad en la actualidad. En el ámbito de las políticas públicas entendemos que éstas tienen que evolucionar de acuerdo a la realidad social y cultural de cada momento. Las políticas culturales responden a las características de un contexto en un período temporal determinado, estableciéndose un diálogo entre las necesidades, problemáticas y situaciones de una realidad, y las políticas como respuesta a este panorama. Comprendemos de esta forma que las políticas pueden evolucionar de acuerdo con un contexto determinado y, del grado de dinamismo de esta relación, puede valorarse la adecuación de sus respuestas o la idoneidad de las formas de organización para un momento concreto en el devenir histórico.

El mundo globalizado en que vivimos ha facilitado desde hace años la proliferación de los contactos entre culturas. La movilidad global, que a menudo se produce sin aculturación a los marcos culturales existentes, crea nuevas y radicales yuxtaposiciones culturales, encuentros, intercambios y mezclas. Estos desarrollos transculturales son desde hace años una preocupación importante para los mecanismos nacionales establecidos (Robins, 2006). El profesor Tony Bennett (2001), ya señalaba a inicios del siglo XXI como la diversidad cultural, en todas sus formas, plantea un profundo desafío a las formulaciones tradicionales de la política cultural y a nuestra comprensión de los intereses públicos a los que sirve esta política. En la mayoría de los países, el paisaje artístico y cultural no ha evolucionado para reflejar las realidades de un paisaje social cambiado. Esta brecha amenaza con socavar la legitimidad de las instituciones culturales y la política pública que las apoya. El cambio de la homogeneidad a la diversidad como nueva norma social requiere un replanteamiento de los procesos, mecanismos y relaciones necesarios para el desarrollo de la política democrática en sociedades diversas.

Desde el punto de vista del derecho cultural y las relaciones culturales internacionales, la UNESCO dio el primer paso en el año 2001 con la aprobación de la *Declaración sobre la Diversidad Cultural*, cuyo texto anunciaba la necesidad de un tratado sobre este asunto. Así, la *Convención para la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales* llegó en el año 2005, con su entrada en vigor en el año 2007. Entorno a este gran avance legal, se han ido uniendo numerosas iniciativas promovidas por la UNESCO cuyo resultado dan testimonio del rico debate que la organización dirige sobre los desafíos de la diversidad cultural hasta el día de hoy a través de numerosas conferencias, mesas redondas, coloquios, seminarios, reuniones, así como informes, publicaciones y estudios. A la dilatada y constante labor de la UNESCO, se sumó el nombramiento de la “Experta independiente en la esfera de los derechos culturales” en 2009 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el propósito de dar una mayor visibilidad a los derechos culturales en el sistema de los derechos humanos además de fomentar un mejor entendimiento sobre la gravedad de las

violaciones y las oportunidades de su realización para cada persona. Los derechos culturales son fundamentales para el respeto de la dignidad humana, en la diversidad de sus expresiones.

Ante este desafiante panorama, donde aún las deliberaciones son vigentes, uno de los objetivos principales a los que se enfrenta el replanteamiento del diseño de las nuevas políticas culturales es la incorporación de la cultura a las políticas para el desarrollo. Entre los objetivos principales que pudieran acoger estas nuevas políticas podríamos señalar las siguientes, si bien, estos objetivos se modulan o priman unos sobre otros dependiendo el país y las características de cada comunidad y territorio (UNESCO, 2011):

- Fomentar políticas innovadoras que promuevan las formas de diversidad cultural que facilitan el diálogo intercultural, la convivencia y el desarrollo sostenible, con la idea de beneficiar a todos los miembros de una determinada sociedad.
- Ampliar el espacio democrático para que abarque la diversidad y la interdependencia en la construcción de la ciudadanía en los planos nacional e internacional.
- Prestar apoyo al pensamiento creador y a la investigación innovadora para analizar los vínculos entre la cultura y la crisis mundial, la diversidad cultural, el desarrollo y la coexistencia armoniosa.
- Prestar apoyo a las políticas locales, regionales y mundiales encaminadas al desarrollo para el bienestar en las que se establezca un vínculo entre consideraciones de índole cultural social, económica y medioambiental -planteamiento para el desarrollo basado en cuatro pilares o dimensiones, políticas transversales y programas de desarrollo regional-.
- Mejorar la cooperación internacional para las políticas culturales mediante el apoyo a los países en desarrollo para que consoliden sus instituciones culturales y formen a profesionales en el ámbito de la cultura; el fomento del compromiso de la sociedad civil, los profesionales y las redes; el incremento de las consultas y la coordinación entre ministerios de cultura, así como entre otros ministerios pertinentes, en los planos regional o internacional; la elaboración de datos e indicadores estadísticos, etc.

De esta forma, la cultura debe ser revisada no sólo en su ámbito *per se* sino, también y dada su rica diversidad, como fuente, baza o inspiración para el desarrollo. Entendiéndola como cuarta dimensión o pilar del desarrollo, uno de los cuatro factores (cultural, social, económico y medioambiental) tal y como defiende el investigador australiano Jon Hawkes (2001). El desarrollo sostenible se experimenta a nivel local y requiere de espacios y procesos para la participación ciudadana, el debate y la toma de decisiones. Son los gobiernos locales en mayor medida quienes pueden activar espacios y fomentar procesos para que los ciudadanos ejerzan sus derechos, amplíen sus capacidades, protagonicen el presente y decidan el futuro. En este sentido, la incorporación del pilar o la dimensión de la cultura es un elemento necesario para poder desarrollar estos aspectos conjuntamente con los ámbitos de lo social, ambiental y económico, según defiende la Agenda 21 de la Cultura (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2015)

En este amplio y complejo contexto, los retos y desafíos que se plantean son numerosos. Los investigadores trabajan en diferentes líneas aportando nuevas reflexiones o ideas, al mismo tiempo que, la gobernanza de ciudades o entornos locales que implementan sus estrategias

sobre la diversidad cultural y el diálogo intercultural publican o transmiten sus experiencias en encuentros especializados, con ánimo a que los proyectos estratégicos desarrollados sean de utilidad. Los principales asuntos tratados son *la capacitación* (fortalecer el desarrollo de capacidades en la planificación y el diseño de proyectos culturales, con especiales competencias interculturales favoreciendo el apoyo al diálogo intercultural y la convivencia), *el planteamiento con múltiples partes interesadas* (crear vínculos explícitos entre organizadores del ámbito cultural y organizaciones que se ocupen de la diversidad cultural y el diálogo intersectorial), *la gobernanza innovadora para la cultura* (establecer equipos de trabajo apropiados sobre la diversidad cultural, adoptar enfoques flexibles para la descentralización y fomentar nuevos mecanismos de financiación), *remodelar las infraestructuras culturales* (adaptar éstas a nuevos contenidos y objetivos de las políticas culturales), *nuevos tipos de asociación* (fomentar colaboraciones transnacionales), *legislación* (adaptar las legislaciones nacionales a los nuevos instrumentos que proporciona la UNESCO en estrategias operacionales y eficaces) y, *creación y difusión de conocimientos sobre los nuevos ámbitos de políticas* (seleccionar y utilizar instrumentos de referencia, cartografías, buenas prácticas, estudios claves y otros).

Igualmente es importante señalar que el diálogo intercultural sólo puede promover el entendimiento mutuo si se reconoce que la cultura es un proceso dinámico que refleja nuestras respuestas a nuestro mundo en constante cambio con esperanzas, pero también con temores, nuevas ideas y creaciones. Los procesos culturales son siempre lugares de disputa sobre significados, valores y formas de vida. El desafío, por tanto, es garantizar las libertades culturales y los derechos de todas las personas a acceder, disfrutar y referirse a las obras culturales, expresar su identidad y creatividad, o participar y contribuir a la vida cultural sin discriminación y en condiciones de igualdad. Esto incluye también el derecho a diferir, a unirse, a distanciarse y a crear nuevas comunidades de valores compartidos sin miedo, así como el derecho de todos a participar en varias comunidades de valores compartidos simultáneamente. Debido a lo cual, las políticas para crear y mejorar el diálogo intercultural deben basarse en brindar a todos las oportunidades y los medios para participar en un pensamiento crítico sobre sí mismos y sobre el mundo que habitan, para cuestionar y disfrutar la sabiduría recibida y el patrimonio cultural, y contribuir a la interpretación y presentar nuevas ideas y expresiones creativas. Para que todos podamos ayudar verdaderamente a construir valores compartidos y cohesión social, debemos garantizar espacios públicos seguros y acogedores donde se den interacciones y expresiones creativas que enriquezcan nuestro mundo. Sin duda, los diálogos interculturales pueden contribuir a crear culturas vibrantes y democráticas saludables, y garantizar la visibilidad de narrativas multi vocales del pasado y del presente.

Consecuentemente y prestando atención a los parámetros expuestos, la presente investigación contempla como principal objetivo de estudio las políticas culturales teniendo como plataforma un contexto basado en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, en un marco geográfico escandinavo y analizando dos organizaciones ubicadas en países diferentes: Mångkulturellt Centrum en Estocolmo (Suecia) e Interkulturellt Museum en Oslo (Noruega).

Mångkulturellt Centrum es una fundación municipal, creada en 1987, que tiene como ambiciones y objetivos estudiar y promover una sociedad donde la diversidad se refleje en la autoimagen nacional de Suecia y donde la migración sea una parte natural del patrimonio cultural sueco. La aspiración de sus acciones es fomentar activamente un clima social favorable e incrementar el conocimiento sobre las nuevas circunstancias de la sociedad sueca, apoyando a las instituciones y organizaciones que se ocupan de la migración y la globalización a través de la investigación, la documentación, la cultura (especialmente exhibiciones) y los archivos.

Interkulturelt Museum es una institución que nació en 1990 para reflejar la realidad intercultural de la ciudad de Oslo. Su notable trayectoria a lo largo de los años ha concedido a esta fundación pública ser reconocida como un referente local y nacional por su destacada labor en documentar, investigar y difundir material relativo a la historia de la inmigración, el establecimiento de minorías, y el cambio cultural en la sociedad noruega, mediante la producción de exposiciones y la realización de actividades culturales con diversas perspectivas de la historia de la inmigración. Su espacio ha sido y sigue siendo un importante lugar de encuentro entre culturas, un espacio para el diálogo y la reflexión con el objetivo de promover el respeto y la comprensión de la diversidad cultural en Noruega.

Las dos organizaciones están ubicadas en localidades cuyas comunidades presentan un gran número de vecinos inmigrantes y donde la diversidad cultural es muy alta con respecto a otras zonas del mismo entorno urbano. Además, ambos casos fueron catalogados en el año 2016 como buenas prácticas dentro del Programa de Ciudades Interculturales (Intercultural Cities – ICC) del Consejo de Europa. Es decir, experiencias que han demostrado conseguir buenos resultados, superiores a aquellos que pudieran obtenerse con otros procedimientos y otras capacidades, y por consiguiente, son utilizados como referencia para mejorar en este ámbito.

Existen varias razones por las que esta investigación resulta pertinente y plenamente justificada. Por un lado y en relación al objeto de estudio, la incorporación de las políticas culturales en el debate sobre la gestión de la diversidad es fundamental en la sociedad globalizada e interconectada que vivimos. Es importante mostrar la dimensión socializadora y de fomento de la ciudadanía que supone la cultura, especialmente en contextos urbanos socioeconómicamente más desfavorecidos. En tal sentido, este trabajo permitirá comprender y ampliar el espectro de análisis, aportando puntos de reflexión y complementando los actuales estudios.

Por otro lado, e identificando las políticas culturales como un conjunto de acciones, el estudio aportará nuevas visiones de buenas prácticas. Ofreciendo respuestas y opciones a estrategias inéditas y creativas de solución a problemas comunes, registrando rasgos que puedan ser aplicables a otros contextos y representando modelos que pudieran ser susceptibles de ser imitados.

Por último, y en conexión con la gestión, los estudios y comparación de los casos seleccionados permitirán esclarecer las dificultades, similitudes y disparidades a las que se enfrentan las políticas culturales escandinavas basadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Siendo una investigación pertinente en tanto que puede ser útil para descubrir que puntos son más sensibles a la hora de idear y planificar estrategias futuras.

### 1.1.2. Hipótesis y pregunta de investigación.

La diversidad es un elemento constitutivo de la cultura, sin embargo, supone un desafío para los discursos oficiales sobre la cultura y las políticas culturales que se basaban en la homogeneidad y/o que presentan carencias democráticas. La diversidad proporciona un nuevo conjunto de lentes conceptuales para describir las actuales políticas, y probablemente articulará una nueva generación de políticas culturales (Martí et al., 2009). Con toda seguridad vivimos una situación en la que el paradigma que articula las políticas culturales está transformándose. Siendo así, los países y especialmente las ciudades están incluyendo planteamientos sobre la diversidad cultural en sus políticas, en tanto que la diversidad tiene múltiples significados en relación con el contenido, los actores o lo étnico.

De este modo, la gobernanza local se convierte en una prioridad esencial. Esta se entiende como la colaboración entre la administración local y los ciudadanos, la cual permite a los propios ciudadanos participar en la vida cultural y en las políticas culturales participativas. Esta gobernanza sensible a la diversidad cultural implica una dirección de cultura municipal con capacidad de liderar, que base su trabajo en los valores intrínsecos de la cultura y que coopere con otros departamentos -educación, medio ambiente, económico o cohesión social – los cuales, a su vez, contemplan planteamientos culturales en su labor (Pascual, 2006). Y, además, afecta a los distintos niveles de la administración (organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, gobiernos regionales y locales) y a los acuerdos que en estos niveles se alcancen, en programas a largo plazo con responsabilidades compartidas. En consecuencia, el concepto de planificación (estrategia local) en cultura está gozando cada vez más de una amplia difusión en los últimos años. Se ha utilizado para promover las políticas culturales locales a partir de los valores que la cultura aporta a los individuos y a las comunidades, e igualmente se está utilizando para subrayar la transversalidad y la significación de la cultura en otras políticas locales, como el empleo y la inclusión social, y para introducir consideraciones culturales en toda la política pública.

Así, a partir de dos casos seleccionados pretendemos validar las siguientes hipótesis de partida:

**Hipótesis 1.-** En un contexto basado en la diversidad cultural, el papel que desempeña la cultura en las políticas públicas facilita una sociedad sostenible y promueve un clima social favorable hacia el diálogo intercultural.

**Hipótesis 2.-** En un contexto basado en la diversidad cultural, las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social mejoran la cohesión social del territorio.

Asimismo, partiendo de estas hipótesis de trabajo, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

#### **Pregunta principal de investigación:**

¿Cómo se gestionan las políticas culturales basadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el contexto escandinavo?



### Preguntas secundarias de investigación:

1. ¿Cuáles son los enfoques de Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum para desarrollar las políticas culturales basadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural?
2. ¿Qué acciones realizan Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum que mejoren la diversidad cultural y el diálogo intercultural en sus respectivas sociedades?
3. ¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrentan Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum?
4. ¿Cuáles son las similitudes y las diferencias entre Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum?

#### 1.1.3. Objetivos de investigación.

La incorporación de la diversidad como principio rector en la cultura y la cultura como política de la diversidad es una etapa todavía por construir. Actualmente las políticas culturales han sido las grandes olvidadas en el debate sobre la gestión de la diversidad, apenas se ha pensado en la dimensión socializadora, de fomento de cohesión y de refuerzo de la ciudadanía que supone la cultura al debate de la integración de la diversidad, sobre todo en aquellos espacios urbanos socioeconómicos desfavorecidos.

A través de los estudios del caso de Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum se pretende estudiar cómo se gestionan las políticas culturales basadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el contexto escandinavo. De este objetivo principal, se desprenden cuatro objetivos específicos en el estudio (tabla 1):

##### *Primer Objetivo*

Analizar las organizaciones como proyectos que mejoran el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en el territorio. Para ello se detallarán los enfoques, objetivos y rasgos concretos de las organizaciones seleccionadas, creando de este modo una herramienta de reflexión y trabajo con una vertiente descriptiva y analítica.

##### *Segundo Objetivo*

Identificar las acciones concretas que enriquecen la diversidad cultural y desarrollan el diálogo intercultural en el territorio. Con el fin de conseguir este fin se realizará un estudio de las diferentes actividades que han sido elaboradas en cada organización, consiguiendo así reconocerlas, tipificarlas y detallar sus aspectos. Su identificación permitirá crear un catálogo de los trabajos que son recomendables para la obtención de resultados favorables, reseñándolas como proyectos recomendables y buenas prácticas culturales.

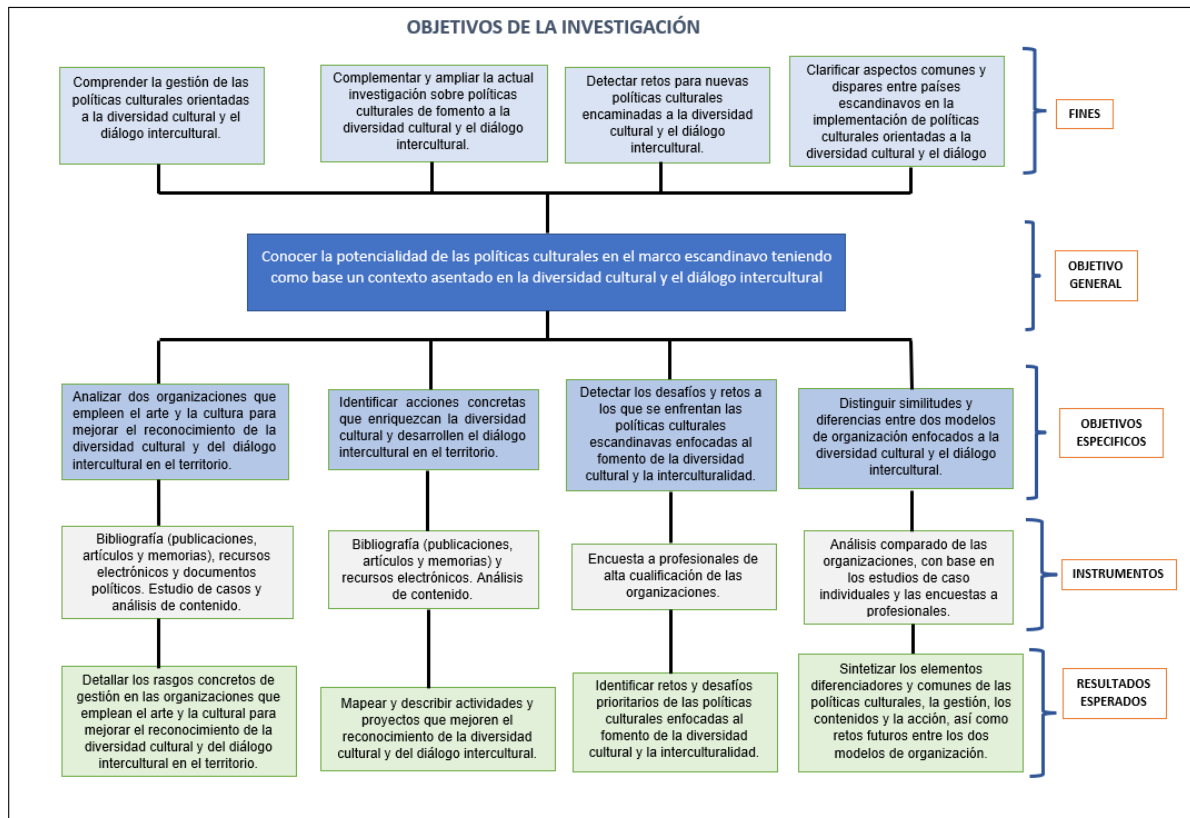
##### *Tercer Objetivo*

Detectar los desafíos y problemáticas a las que se enfrentan las políticas culturales enfocadas al fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Con miras a alcanzar este objetivo se realizarán cuestionarios a expertos y responsables de las organizaciones, los cuales nos transmitirán información útil y valiosa gracias al trabajo diario y a la experiencia acumulada. De esta forma podremos identificar en el estudio aquellos asuntos o elementos que aún no ha respondido a las nuevas realidades del territorio y que deben ser abordados.

## Cuarto Objetivo

Distinguir similitudes y diferencias entre dos modelos de organización enfocados a la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Para lograr este objetivo se realizará un análisis comparado con los dos casos seleccionados a través de cuatro ejes temáticos: políticas culturales, modelos de gestión, contenidos y acciones, retos y desafíos futuros. De esta manera conseguiremos clarificar aquellos aspectos convergentes y divergentes entre cada caso y cada país, a pesar de que todos ellos se encuentren en un contexto común escandinavo.

**Tabla 1:** Objetivos de la investigación. Fuente: Elaboración propia.



## 1.2 METODOLOGÍA.

En la investigación social es imprescindible el uso de un método claro, bien planificado y accesible en su ejecución, a través del cual el investigador pueda acercarse al objeto de estudio. Y, en este sentido, la gestión cultural no escapa a ello y es preciso detallar las herramientas y métodos que son útiles.

Así, la presente investigación constituye un estudio cualitativo que busca explicar la realidad, partiendo de la importancia de describir y comprender los procesos. Busca analizar y entender los fenómenos de forma más integral y profunda, tomando en cuenta el contexto que lo rodea, así como la percepción que los involucrados tienen de su propia realidad. De este modo, la preocupación central no es el control de los fenómenos, ni la generalización de resultados, interesa conocer sobre todo cómo las personas sienten, piensan, actúan y por qué, como base necesaria para llegar a intervenir sobre la realidad con el propósito de conseguir un cambio. La investigación cualitativa consiste no sólo en descripciones detalladas de

comportamientos, interacciones, situaciones, eventos o personas, sino que también incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, pensamientos y reflexiones.

Este tipo de investigación tiene sus raíces en el paradigma cualitativo-interpretativo, lo que le proporciona algunos rasgos comunes. Taylor y Bodgan (1987) resumen los criterios definitorios de los estudios cualitativos en diez puntos notorios: 1) la investigación cualitativa es inductiva permitiendo a los investigadores comprender y desarrollar conceptos y comprensiones partiendo de pautas ofrecidas por los datos. Además, los investigadores siguen una formulación de la investigación flexible, partiendo sus estudios con interrogantes. 2) La investigación cualitativa presenta una perspectiva holística, al considerar a las personas, los escenarios o los grupos como un todo. El investigador estudia a las personas en un contexto pasado y actual. 3) Los investigadores cualitativos son considerados con las repercusiones que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. A pesar de no poder suprimir las repercusiones sobre las personas que estudian, los investigadores procuran limitarlos y minimizarlos, o al menos conocerlos en el momento de interpretar los datos. 4) Los investigadores cualitativos intentan comprender a las personas dentro de su marco de referencia. 5) El investigador cualitativo separa sus opiniones, puntos de vista e inclinaciones. Así, se acerca a su objeto de estudio como si fuera la primera vez, despojándose de nociones preconcebidas. 6) Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son inestimables pues busca una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas. 7) La investigación cualitativa es humanista, tiene en cuenta al ser humano y ese hecho influye en la manera de verlo. Es diferente estudiar una cifra o un objeto, que efectuar un análisis sobre un ser humano. Analizar cualitativamente a una persona permite conocerla y entenderla en su entorno social y personal. 8) Los investigadores cualitativos hacen hincapié en la validez en su investigación pues los métodos cualitativos permiten permanecer próximos al mundo empírico, estando destinados a asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que las personas en realidad manifiestan y hacen. La investigación basada en una recolección de datos permite un conocimiento directo de la vida social. 9) Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son merecedores de estudio. De este modo, los métodos cualitativos permiten acercarse a cualquier escenario y sujeto que pudieran convertirse en objeto de estudio. Todo tiene valor y merece ser estudiado. 10) Taylor y Bodgan (1987) consideran a la investigación cualitativa un arte pues es flexible en cuanto al modo de conducir los estudios. Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas inmodificables o intransigentes.

El estudio cualitativo nos permite en la presente investigación, por tanto, describir sistemáticamente las características de las variables y fenómenos, así como el descubrimiento de relaciones causales. De este modo, las hipótesis creadas inductivamente pueden posteriormente desarrollarse y confirmarse, y los datos pueden obtenerse con fines descriptivos y de análisis en estudios de tipo exploratorio. El diseño cualitativo nos facilita igualmente la recogida de datos empíricos que ofrecen descripciones complejas y que nos conducen al desarrollo o aplicaciones de categorías y relaciones que posibilitan la interpretación de los datos. En este sentido, el diseño cualitativo está ligado a la teoría, desde el momento en que se hace imprescindible una teoría que aclare, que exponga e incorpore los datos para su interpretación.

Si para llegar a la ciencia se recurre a la investigación profunda y sistemática, esta sistematización se obtiene a través de una metodología.

La metodología ocupa el rol de ordenar, se respalda en los métodos (representa el camino) y éstos en las técnicas (representan los pasos). Así, una vez que identificamos el objeto de estudio debemos caminar en un sentido. La metodología nos ayuda a ello en tanto que es la descripción, el análisis y la valoración crítica de los métodos. Razón por la que resulta que sea necesaria para la investigación, nos asiste a organizarnos, racionalizar los datos y a eludir escollos que entorpezcan el trabajo. A tal efecto, el método es el procedimiento a seguir mediante una serie de operaciones y reglas que nos lleva a la obtención de conocimientos sistematizados. Sin embargo, el método no basta, se requieren de procedimientos que lo hagan operativo, y éste es el papel de la técnicas e instrumentos. Así, las técnicas son los pasos que ayudan al método a conseguir su propósito, es decir, el conjunto de reglas y procedimientos que le permiten al investigador establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación: técnicas de investigación documental y técnicas de investigación de campo, observar e interrogar. Y, los instrumentos son los que apoyan a las técnicas en su objetivo, es decir, el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar información. La aplicación de los instrumentos de investigación ayuda al investigador a conseguir un trabajo sistemático, ordenado, sencillo y digno de credibilidad, al tiempo que organiza los conocimientos y enriquece la formación intelectual (Canales et al., 1994).



### 1.2.1. Estudio del caso.

Como metodología de investigación, el estudio del caso presenta grandes posibilidades en la explicación de fenómenos contemporáneos ubicados en su entorno real. Permite generar datos y pruebas sobre un fenómeno específico y acotado, que presenta ambigüedad o complejidad (Balcazar et al., 2013). Robert Yin (2003) aconseja elegir el estudio de caso cuando los objetivos de la investigación apuntan a las preguntas cómo y por qué (aunque no quiere decir que el estudio de caso sea la única opción para contestar estas preguntas), cuando el investigador no puede controlar la totalidad del objeto del estudio, y cuando la investigación se centra en un fenómeno contemporáneo, en el contexto de la vida real.

El prototipo del estudio de caso reúne además las siguientes características (Stake, 1999) (Yin, 2003):

- ~ Tamaño reducido. El estudio del caso representa un análisis profundo e intenso de ciertas unidades específicas.
- ~ Detalle del contexto. Los estudios del caso proveen al investigador de un análisis muy detallado del contexto del fenómeno analizado.
- ~ Escenarios naturales. Los investigadores que trabajan con análisis de casos eligen sistemáticamente situaciones de análisis en las que hay poco control sobre los comportamientos, las organizaciones, o los acontecimientos. Este tipo de metodología parte de presuponer que los escenarios naturales mencionados no se pueden reducir a simples relaciones causa-efecto. La revisión de datos históricos, las tramas de significado y

sentido y otras dimensiones culturales se consideran ejes fundamentales en la comprensión del fenómeno analizado.

- ~ Delimitación. Los estudios de caso proporcionan una descripción detallada de un fenómeno especialmente acotado en el tiempo y el espacio. Estas delimitaciones establecen en un contexto dado las estructuras, los acontecimientos y relaciones que son interesantes para la investigación.
- ~ Hipótesis de trabajo y lecciones aprendidas sobre la marcha. Los estudios del caso suelen operar con una hipótesis de trabajo que experimentará profundas modificaciones a medida que se obtiene datos y pruebas. Por lo tanto, el estudio del caso asume que la hipótesis inicial de una investigación constituye un mero heurístico, que guía los primeros pasos del investigador, y experimentará amplios cambios cuando se avance en la comprensión del fenómeno estudiado.
- ~ Datos que provienen de fuentes múltiples. El estudio de caso utiliza habitualmente varias fuentes para obtener datos. Esta práctica desarrolla líneas convergentes de investigación que facilita la triangulación y ofrecen hallazgos que con probabilidad son más convincentes y ajustados a la realidad del fenómeno analizado.
- ~ Ampliación. Los estudios de caso enriquecen y transforman en potencia la comprensión previa que tiene un lector del fenómeno analizado y extensa, ya que el estudio de caso descubre y construye factores inseparables y constituyentes de la realidad del fenómeno bajo atención.

Como señala Stake (1999), los proyectos de investigación de estudio de caso consideran en su conjunto la pregunta de investigación, la recolección y el análisis de la información, los roles del investigador, la validación de los resultados a partir de instancias de triangulación, y finalmente la redacción del informe final.

Así, la pregunta de investigación se convierte en el eje conceptual que estructura el estudio de caso. La recolección de la información se lleva adelante a partir de un plan o protocolo de organización como respuesta a las preguntas de investigación que, además, guía su desarrollo. La variedad de las fuentes de información empleadas se orienta para captar y describir la complejidad de los fenómenos en estudio y su contexto con el mayor detalle y riqueza posible, respetando la visión de los actores sociales involucrados. El análisis de la información surge a través de instancias de interpretación directa o de construcción de categorías, a partir de procesos de anexión, e igualmente estableciendo correspondencias o definiendo patrones o modelos. A lo largo de esta sucesión de acciones, la posición del investigador es de suma importancia pues puede participar como evaluador, entrevistador u observador, entre otros. La posición escogida y la redacción final del informe deberán ser capaces de transmitir al lector la complejidad, el contexto y la prolijidad del caso, además de su correcta comprensión e interpretación (Neiman & Quaranta, 2009).

Acordes a estas líneas, la presente investigación responde a la metodología del estudio del caso para la indagación y el análisis de las organizaciones escandinavas de Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum, pues permite exponer de manera detallada los parámetros, estrategias y contextos particulares de cada una de ellas como actores

representativos y activos en la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en sus respectivos territorios.

Si bien el estudio de caso es un examen en profundidad de un solo caso, los estudios de caso comparativos o comparados incorporan dos o más casos, a fin de producir un conocimiento más generalizable de las preguntas inicialmente planteadas (cómo/ por qué). Esta preferencia resulta aconsejable cuando existe una necesidad, por ejemplo, de comprender y explicar la influencia de las características del contexto en el éxito de las iniciativas de una política, como se produce en el estudio expuesto en el capítulo 4.

Los estudios de caso comparados comportan un análisis y recopilación de las similitudes, diferencias y patrones de dos o más casos que comparten un enfoque o finalidad común. Y para desarrollarlo adecuadamente, deben describirse en profundidad los rasgos específicos de cada caso al comienzo del estudio. La justificación de la selección de los casos está directamente vinculada a las preguntas clave de la investigación y, por consiguiente, a lo que es necesario investigar. Una apropiada comprensión y un buen conocimiento de cada caso son esenciales para elaborar las bases del marco analítico que se utilizarán posteriormente en la comparación cruzada de los casos.

A pesar de que las estrategias empleadas para la compilación de datos para los estudios de caso individuales y los estudios de caso comparados son semejantes, estos últimos requieren de un trabajo conceptual, analítico y de síntesis más amplio. Los datos de caso comparados suelen incorporar datos cualitativos y cuantitativos, y sus síntesis, abarca más allá de la comparación de similitudes y diferencias pues se vale de ellas para respaldar o rebatir las proposiciones relativas al éxito o el fracaso de una intervención. Aunque en la base de cualquier diseño en el que se emplean varios casos aparece cierto grado de comparación, el elemento característico de los estudios de caso comparados es la relevancia en la detección o investigación de la causalidad. En gran medida, gracias a la inserción de iteraciones entre las proposiciones, la recolección de pruebas y la síntesis. La fase explicativa de los estudios de casos comparados permite identificar nuevas proposiciones derivadas de las relaciones y patrones observados, y busca pruebas adicionales para elaborar o verificar estas proposiciones. No olvidemos que un único caso puede ser una fuente de nuevos conocimientos sobre los factores de éxito cruciales.

Acorde a todo ello, la elección de los casos requiere una atención cuidadosa, ya que las opciones elegidas repercutirán en el ajuste con que podrá abordarse la causalidad en el momento del análisis de los datos y el proceso de síntesis. Es importante casar la elección de los casos en objetivos claros, en lugar de optar por casos de fácil accesibilidad para su estudio. También es de gran utilidad desarrollar un protocolo de estudio de caso para delimitar los procesos de recolección de datos y recuperación de la información que serán empleados en todos los casos elegidos. Este protocolo de estudio establece así procedimientos sistemáticos para reunir y recuperar los datos a fin de proveer las comparaciones posteriores en cada caso y entre ellos. Con frecuencia, además, se limita el número de casos porque se requiere de un profundo conocimiento de cada uno de ellos en aras de lograr una correcta comparación, y esto exige una labor intensa de análisis y recopilación de datos. Así, podemos afirmar que las decisiones sobre la unidad de análisis tienen consecuencias en los recursos, los plazos y las opciones de recopilación de datos pues las características específicas del caso determinarán

los datos a compilar. Por tanto, es importante acordar este aspecto en la fase más temprana del proceso de evaluación.

Finalmente, comentar que, aunque el análisis comparativo cualitativo puede emplear datos cualitativos y cuantitativos, su punto de vista analítico debe ocuparse de las relaciones entre combinaciones de posibles condiciones causales en los casos y entre ellos. Así, el análisis comparativo cualitativo brinda un procedimiento formal y claro que muchos otros enfoques del análisis cualitativo no pueden ofrecer. Resulta muy atrayente para los evaluadores que deseen proporcionar una base empírica más convincente para evaluar y valorar programas (Bartlett & Vavrus, 2017) (Goodrick, 2014).

### 1.2.2. Encuesta-Cuestionario.

El cuestionario es el instrumento que permite al científico social plantear un conjunto de preguntas claras y concretas, presentadas en un orden rígido y preestablecido que no puede alterarse, para recoger información sobre una muestra de personas. Las respuestas obtenidas son cortas y de contenido limitado en un contexto donde tanto el encuestador como el encuestado tiene poca libertad para comunicarse y la duración con frecuencia es corta. De esta forma, la finalidad central es obtener datos de un amplio grupo de personas (un número sustancial de informadores) con respecto al problema de investigación (Hinojosa & Rodríguez, 2014).

Mientras el cuestionario representa la técnica o instrumento utilizado, la metodología de la encuesta es el conjunto de pasos organizados para su diseño y administración, y para la recopilación de los datos obtenidos. Así, la encuesta es el proceso en su conjunto en el cual el cuestionario es la herramienta planteada de manera estructurada para la gestión de las preguntas.

El cuestionario permite al investigador acceder a su objeto de análisis cuando existen algunas imposibilidades para registrar u observar el fenómeno en estudio. Y aunque, el diseño de un cuestionario no es una ciencia exacta, no resulta difícil observar que las preguntas son el elemento básico de este instrumento y, que de su elección y del buen enunciado de cada pregunta, depende la fiabilidad y el éxito de la recogida de los datos y, por consiguiente, de la investigación.

Las preguntas de un cuestionario se engloban en dos grandes tipologías: preguntas abiertas y preguntas cerradas. En las preguntas abiertas el participante puede expresarse con sus propias palabras porque no se establece ningún tipo de respuesta. Se utilizan en preguntas exploratorias o cuando no se puede suponer la opinión o comentario de la persona. Aunque las preguntas abiertas son necesarias en algunos estudios para conseguir la espontaneidad de las respuestas, no es menos cierto que se pierde información ante la poca precisión que a veces emiten los encuestados. Para proceder a su codificación, las preguntas abiertas requieren del trabajo previo de agrupación en una lista. En este sentido, se recomienda extraer una muestra representativa de todos los cuestionarios cumplimentados, reunir las respuestas similares y elaborar un código con una serie de categorías donde poder recoger cada una de las respuestas dadas por los participantes. Por su parte, las preguntas cerradas son aquellas que ofrecen a la persona la posibilidad de escoger una respuesta entre las diferentes alternativas sugeridas. Al ofrecer un conjunto determinado de alternativas, estas tipologías de preguntas contribuyen a la reducción de su singularidad y permiten controlar la

dispersión que podría hacer inviable el tratamiento significativo de las respuestas. De este modo, proporcionan las ventajas de eliminar la ambigüedad de las respuestas, de crear una mayor agilidad y comodidad a la hora de recoger los datos, y de orientar el resultado o respuesta hacia la variabilidad observada (Azofra, 2000).

Tomando en cuenta las características anteriores, la redacción de las preguntas de un cuestionario supone un momento de gran cuidado y atención. Una estrategia habitual incluye elaborar un conjunto de áreas de interés que permitan ordenar la redacción de las preguntas acorde al alcance de la complejidad del fenómeno que estamos analizando. Y, en este sentido, se aconseja redactar las mismas con la mayor claridad posible, sin dejar dudas acerca del grado de precisión que se espera de las respuestas; el lenguaje debe ser simple y comprensible, con una contextualización correcta con respecto al fenómeno sobre el cual estamos investigando; las preguntas deben ser específicas, conteniendo una sola idea y evitando las interrogantes dobles o múltiples; el enunciado de las cuestiones debe ser formulado de manera neutral e imparcial, evitando las interrogantes que favorezcan la elección de una respuesta; y requieren ser remitidas del modo más adecuado para obtener la mayor información posible en relación a los fines del estudio (Canales et al., 1994).

En el momento del envío del cuestionario es necesario redactar las informaciones, instrucciones y consejos pertinentes para situar al participante durante el proceso. Dado que la colaboración y las aportaciones son confidenciales y siempre voluntarias, las personas deben recibir los datos necesarios sobre la investigación para valorarla y tomar una decisión sobre su participación. Es conveniente de igual manera reflejar las finalidades de la investigación, el procedimiento del cuestionario, la duración aproximada de la elaboración del cuestionario, la garantía de la confidencialidad de los datos aportados, y el tratamiento de los resultados derivados del estudio. Todos estos elementos pueden resultar definitivos para el éxito de la recogida de la información con cuestionario, y por supuesto, el agradecimiento por su contribución al final del proceso es un signo de la relevancia que su participación supone para alcanzar los objetivos de la investigación.

En orden a las características de esta herramienta, en esta investigación elaboramos un cuestionario de 22 preguntas, algunas de ellas abiertas y otras cerradas, y lo enviamos a profesionales de alta cualificación de cada caso estudiado (véase el formulario en el anexo).

Las preguntas formuladas están organizadas en torno a siete dimensiones que pretenden ahondar sobre los rasgos y la gestión de Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum. Las áreas de interés abordadas son el liderazgo, la operatividad, la adaptabilidad, la administración, las limitantes, los efectos de la pandemia del Covid-19, y el afianzamiento o mejoras.

El cuestionario lo remitimos en formato electrónico, sobre un modelo elaborado con el programa "Forms" de Google, y a través del correo electrónico. Cada encuestado necesitó dar respuesta a todas las preguntas con opciones de tipo: a) escribiendo las respuestas en un lugar asignado; b) marcando una respuesta; o, c) escogiendo varias opciones entre varias alternativas.

Tanto el correo electrónico como el propio cuestionario incluyeron una introducción de presentación que aludía al motivo de las preguntas, su finalidad, el tiempo aproximado de cumplimentación (30 minutos) y la confidencialidad garantizada de la información personal del participante.



La muestra de esta investigación responde a métodos no probabilísticos, es decir, a una técnica en la cual el investigador selecciona una muestra basada en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. Esta tipología, habitual en estudios exploratorios, se emplea con frecuencia en la investigación cualitativa porque permite seleccionar aquellos casos que proporcionan una mayor cantidad de información, con el máximo de calidad que sea posible. Dentro de las tres formulaciones en la teoría de muestreo no probabilístico (conveniencia, por cuotas e intencional), esta investigación se adapta al muestreo intencional pues está acorde a la recolección de datos para muestras pequeñas y muy específicas (Alaminos & Castejón, 2006).

### 1.2.3. Análisis de contenido.

El investigador Krippendorff (1990) define el análisis de contenido como la técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a un contexto. De este modo, el análisis de contenido comprende procedimientos específicos para el procesamiento de datos científicos y su finalidad consiste en proporcionar conocimientos, una representación de los “hechos” y una guía práctica para la acción.

El análisis de contenido aplicado a la presente investigación es una de las técnicas de análisis cualitativo de uso más común que a menudo se emplea como sinónimo de análisis temático, es decir, el que identifica los temas que se abordan en el discurso. Permite, pues, analizar discursos escritos y orales que buscan responder a una o más preguntas que la investigación ha planteado previamente o en el transcurso de la lectura.

Es por ello que el análisis de contenido posibilita al investigador alejarse de lo que podríamos considerar una lectura ingenua de los documentos y discursos, y mantener una actitud vigilante y útil en el contenido sujeto a los objetivos o intereses de la investigación.

Antes de formular alguna pregunta a los materiales que quisimos analizar, se hizo una lectura flotante o lectura atenta de los documentos que permitió la familiarización con los discursos y el surgir de varias impresiones. En este avance, la lectura fue haciéndose más precisa y se comenzó a identificar posibles vías para el análisis. De estas primeras lecturas nació una formulación más concreta de las preguntas de investigación (e hipótesis) y la definición del corpus de datos que se analizarían al final.

Durante el proceso de lectura flotante o primera fase, se avanzó en tres líneas que se encuentran entrelazadas y pueden llegar a planificarse de manera simultánea: selección de los documentos que se van a analizar (corpus), formulación de los objetivos e hipótesis de análisis, e identificación de los indicadores para el análisis (unidades de análisis).

Una vez seleccionado y definido el universo de documentos susceptibles de aportarnos información sobre el problema o cuestión sobre el que quisimos investigar, se optó por confeccionar un corpus de discursos para analizar atendiendo a los siguientes principios.

Cuando se definió el criterio para construir el corpus, acorde a los objetivos y/o hipótesis, fuimos exhaustivos, no haciendo una selección arbitraria de los materiales pues ello marcaría los límites a las inferencias. Fue necesario igualmente preparar una muestra total y representativa del material que se tendría que analizar. Y, finalmente, fue importante que los materiales seleccionados fueran adecuados como fuente de información, que respondieran a los objetivos de la investigación. A tal efecto, el corpus representa el producto de la

investigación, el resultado de una selección que tiene que seguir unos criterios definidos con claridad a partir de los objetivos y/o hipótesis del estudio.

Así, resulta imprescindible aclarar cuál es el tema que trata la investigación y cuáles son los intereses que la impulsa, en otras palabras, el sentido del concepto del objetivo. Los objetivos expresan los resultados que se deseen obtener al final del análisis de contenido, el nuevo conocimiento que se busca producir. Además del objetivo general, también se expresan varios objetivos específicos que expresen de una manera concreta el alcance de los generales. Todos ellos deben tener coherencia entre los niveles, y la diferencia entre unos y otros, debe señalar una distinción del rango de abstracción en el que estamos trabajando. Por otro lado, la hipótesis es la afirmación provisional que se quiere verificar gracias al análisis del contenido. Se trata pues de una proposición provisional y exploratoria, cuya veracidad o falsedad dependerá de las pruebas empíricas (véase tabla 1).

Para proceder al análisis de contenido, es necesario que el investigador decida que indicios quiere repasar o, dicho de otra manera, qué unidades de análisis va a construir. Una unidad de análisis es un elemento del discurso que tiene un sentido relevante e interesante para los objetivos de la investigación. Desde una perspectiva formal, estas harían referencia a las unidades más pequeñas con significado del discurso. Las unidades de análisis son indicios, es decir, son marcas en el discurso (un indicio puede ser cualquier unidad de un discurso, por ejemplo, una palabra, frases hechas, citas o una estructura sintáctica). Así, gracias a su presencia o ausencia podemos deducir o conocer la existencia de algo.

Tras esta primera fase corresponde la consolidación del análisis. El análisis de contenido suele organizar las unidades de análisis en categorías para facilitar el mismo. Esta categorización permite al investigador la condensación del material y provoca una reducción sistemática de datos. Con este procedimiento perderemos información de detalle a pequeña escala, pero ganaremos capacidad de realizar generalizaciones a mayor escala, organizando la información recogida en una especie de tabla con sus filas y columnas (Riba, 2007). La definición de las categorías siempre responderá a las preguntas que planteamos a las unidades de análisis o algunos elementos constitutivos. Por tanto, el material sobre el que el análisis de contenido construye un sistema de categorías no es el discurso en bruto, sino el registro de unidades de análisis. De este conjunto, suele emerger el sistema clasificatorio y sobre los resultados de clasificación es sobre lo que se interpreta del discurso.

En el análisis de contenido, el mensaje o discurso puede ser objeto de diferentes dimensiones de análisis. Se puede hacer un análisis basado en el contenido o, también, se puede hacer lo que se denomina un análisis inferencial. Aunque, en cualquier análisis de contenido es difícil no establecer algún tipo de inferencia, existen dos grandes categorías: I) las que se refieren al origen, condiciones y antecedentes de la comunicación, es decir, aquellas relativas a quién dice o escribe algo y para hacer qué; y II) la inferencia que se refiere a los resultados o efectos de la comunicación y que corresponde a una pregunta como qué efectos o consecuencias tiene lo que se escribe (López-Aranguren, 2016).



---

CAPITULO 2  
MARCO TEÓRICO





## CAPITULO 2

### MARCO TEORICO

En cualquier proceso de investigación, el componente que orienta el camino a seguir en toda la labor científica es el marco teórico. Una vez que se ha definido el objeto de estudio, las primeras impresiones y conjeturas que tiene el investigador antes de realizar la investigación deben asentarse con el respaldo teórico. Es decir, hacer una revisión documental profunda que aborde nuestro mismo objeto de estudio o las temáticas afines con él. Es por ello, la necesidad de estudiar y manifestar aquellas investigaciones, planteamientos teóricos y precedentes que se plantean válidos para un adecuado encuadre del estudio.

De esta forma, una investigación que busca conocer y analizar en profundidad la potencialidad de las políticas culturales teniendo como base un contexto asentado en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, necesita de un marco teórico en su primera etapa.

La gran extensión de temas y contenidos tratados durante la formulación del marco teórico de esta investigación ha sugerido su organización en tres apartados, con los consiguientes subapartados. Con ello se pretende guardar una uniformidad interna, centrada en asuntos específicos, y responder a diferentes ámbitos que se consideran imprescindibles exponer. De tal manera que la relación entre los apartados organizados y los mismos con respecto al conjunto de la investigación guardan una conexión e interrelación que permiten alcanzar unas conclusiones. Los tres apartados que vertebran el marco teórico son:

- El derecho de la cultura, derechos culturales. Derechos culturales en el ámbito internacional (2.1).
- Diversidad cultural y diálogo intercultural en los organismos internacionales: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa (2.2).
- Cultura, gobernanza e interculturalidad en la ciudad: la Agenda 21 de la Cultura y el programa europeo “Ciudades Interculturales” (2.3).

Analizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las políticas culturales representa un trabajo descomunal que sería inabordable sin algún tipo de limitaciones para una investigación doctoral. Debido a lo cual, hemos limitado el análisis teniendo en consideración:

- Nociones básicas de los derechos culturales en el ámbito internacional, teniendo en cuenta sus controversias y los últimos avances para su consolidación.
- Análisis de la evolución de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el ámbito internacional con base en la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, UNESCO, teniendo como fuentes clave sus documentos internos, sus publicaciones y los acuerdos internacionales.
- Análisis de la evolución de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el ámbito supranacional del contexto europeo con base en el Consejo de Europa, teniendo como fuentes clave sus documentos internos, sus publicaciones y los acuerdos internacionales.

- Análisis de la relevancia de la ciudad por su compromiso con la diversidad y la interculturalidad con base en nuevos modelos de gobernanza local y el aumento del protagonismo de la cultura en las áreas urbanas, teniendo como fuentes clave los estudios de investigadores, la Agenda 21 de la Cultura y el programa europeo “Ciudades Interculturales”.

A continuación, ofrecemos los parámetros y asuntos concretos que han servido para direccionar la labor de análisis en cada uno de los tres apartados y que constituyen el marco teórico, así como las fuentes específicamente empleadas en cada uno de ellos.

El primer apartado (2.1) lo hemos comenzado analizando qué se entiende por derecho de la cultura y por derechos culturales. Partiendo de estas premisas básicas, hemos abordado el marco histórico legal de los derechos humanos culturales, subrayando la relevancia de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, para derivar en la reflexión de las obligaciones de los Estados hacia los mismos. Sin embargo, su comprensión no quedaría completa si no se hubieran tratado aquellos aspectos controversiales que obstaculizan un desarrollo mayor de los derechos culturales, de esta forma, en el segundo subapartado hemos explorado los cuatro campos más debatidos desde hace décadas: la naturaleza ambigua del concepto de “cultura”, la doble dimensión de los derechos culturales: individual y colectiva, la polémica entre el universalismo y el relativismo cultural, y la articulación de los derechos culturales. En contraposición a ello, en el subapartado tercero reunimos y detallamos las cuatro iniciativas que respaldan la consolidación los derechos culturales en los últimos años y que permiten augurar un escenario diferente, nos referimos así a la Declaración de Friburgo, la Observación General nº21 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el nombramiento de la Relatora Especial de los derechos culturales, y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Las fuentes que hemos empleado para la elaboración de este primer apartado están basadas en la revisión documental de estudios e investigaciones de autores (sobre todo del ámbito jurídico), informes de Relatores Especiales de las Naciones Unidas (en el ámbito de los derechos culturales, derechos de los pueblos indígenas, y de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías -actualmente Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), publicaciones de la Comisión Internacional de Juristas y del Grupo Friburgo, y documentos y acuerdos internacionales procedentes de las Naciones Unidas, así como de sus Consejos, Comisiones y del organismo especializado de UNESCO.

En los primeros párrafos del segundo apartado (2.2) hemos tratado la proliferación de los flujos migratorios desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días y los rasgos que distinguen a ambos siglos, haciendo alusión a la diferencia conceptual entre internacionalización, globalización y mundialización. La revisión documental de autores, especialmente del ámbito sociológico y antropológico, nos ha permitido estudiar la temática y redactar el texto final.

Seguidamente a este encuadre histórico-sociocultural, investigamos el tratamiento que la diversidad cultural y el diálogo intercultural han tenido a lo largo de los años a nivel internacional desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2.2.1) y, a nivel supranacional desde el Consejo de Europa (2.2.2).

Para analizar la ingente información procedente de la UNESCO optamos, en un primer término, por dividirla en seis subapartados que recogen seis fases o etapas diferentes asociadas a la relación de la diversidad con la cultura y sus contextos, con un arco temporal que abarca desde la creación del organismo especializado de las Naciones Unidas, en 1945, hasta nuestros días:

- En la primera fase (2.2.1.1.) relacionamos la diversidad con la cultura y el conocimiento, y se refiere al momento de la fundación de la UNESCO y los primeros pasos dados por la organización orientados a contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la cultura y el conocimiento tras la Segunda Guerra Mundial. Las fuentes manejadas para su elaboración fueron los estudios de la experta en políticas culturales y diálogo intercultural Katerina Stenou, y de la violista y la politóloga Nina Obuljen.
- En la segunda fase (2.2.1.2.) vinculamos la diversidad con la cultura y la política, dando prioridad al papel que la cultura fue tomando en las ciencias sociales. Hacemos hincapié al trabajo que la UNESCO desarrolló en el campo de los derechos humanos en relación a la cultura y la educación, conjuntamente con la tarea de combatir la discriminación y protección de las minorías. Para llevar a cabo el estudio, el análisis y la posterior redacción del texto utilizamos fuentes procedentes de la UNESCO, ya fueran publicaciones ya fueran recomendaciones, convenciones, declaraciones y actas internas (tabla 2).

Fuentes destacadas – Diversidad, cultura y política	
<i>Acuerdos internacionales - contra discriminación</i>	<i>Otros acuerdos internacionales</i>
Declaración sobre la raza (París, 1950)	Acuerdo de Florencia (1950)
Declaración sobre la naturaleza de la raza y las diferencias raciales (París, 1951)	Protocolo de Nairobi (1976)
Propuestas sobre los aspectos biológicos de la cuestión social (Moscú, 1964)	Convención Universal de los Derechos de Autor (1952)
Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (París, 1967)	Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional (1966)
Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (París, 1978)	Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (1970)
	Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972)
	Recomendación relativa a la condición del artista (1980)
	Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular (1989)
	Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)

**Tabla 2:** Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y política. **Fuente:** Elaboración propia.

- El enlace de la diversidad con la cultura y el desarrollo centra nuestra atención en el contenido de la tercera fase (2.2.1.3.). Acorde a ello, en este apartado estudiamos el compromiso de la UNESCO por integrar las políticas culturales en las estrategias de desarrollo, trabajando con fuentes procedentes de los informes generados por las



Conferencias Intergubernamentales sobre Políticas Culturales durante la década de 1970, las publicaciones y documentos elaborados a propósito del Decenio Mundial para el Desarrollo 1988-1997, los documentos de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo de Estocolmo (1988) y el Informe Brundtland de las Naciones Unidas (tabla 3).

Fuentes destacadas– Diversidad, cultura y desarrollo	
<i>Acuerdos internacionales</i>	<i>Documentos relacionados</i>
Conferencias Intergubernamentales sobre Políticas Culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Venecia 1970</li> <li>• Informe Helsinki 1972</li> <li>• Informe Yogyakarta 1973</li> <li>• Informe Accra 1975</li> <li>• Informe Bogotá 1978</li> </ul>
Conferencia Mundial de Políticas Culturales (MONDIACULT), México 1982	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de MONDIACULT</li> </ul>
Decenio Mundial para el Desarrollo 1988-1997	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía práctica del Decenio</li> <li>• Programa de Acción</li> <li>• Estrategia de Ejecución del Programa de Acción</li> <li>• Nuestra Diversidad Creativa</li> </ul>
Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales al Desarrollo, Estocolmo 1988	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios</li> <li>• Plan de Acción</li> </ul>
Nuestro futuro común, 1987 (Informe Brundtland)	

**Tabla 3:** Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y desarrollo. **Fuente:** Elaboración propia.

- La relación de la diversidad con la cultura y la democracia marca nuestro estudio de la cuarta fase (2.2.1.4.). Enmarcada en las décadas de los ochenta y noventa, nuestro interés está centrado en analizar la necesidad de reforzar la tolerancia no sólo entre las sociedades, sino igualmente dentro de ellas. Sin reemplazar los anteriores discursos, la UNESCO empleó su esfuerzo en adaptar los conceptos de cultura y diversidad en respuesta a las necesidades cambiantes de las nuevas realidades sociales y políticas de este momento, es por esta razón que nuestras fuentes utilizadas para investigarlo han sido documentos internos y publicaciones de la propia organización internacional además de una resolución de las Naciones Unidas (tabla 4).

Fuentes destacadas – Diversidad, cultura y democracia	
<i>UNESCO</i>	<i>Naciones Unidas</i>
Proyecto del Plan de Plazo Medio (1984-1989)	Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Derechos humanos y diversidad cultural”, A/RES/54/160
Informe del Director General 1990-1991	
Tercer Plan a Plazo Medio (1990-1995)	
Estrategia a Plazo Medio 1996-2001	
Arizpe, L. et al. (2000). <i>World culture report. Cultural diversity, conflict and pluralism.</i>	

**Tabla 4:** Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y democracia. **Fuente:** Elaboración propia.

- En la quinta fase (2.2.1.5.) asociamos a la diversidad con la cultura y la globalización. El contexto de los últimos años del siglo XX y los comienzos del nuevo milenio estuvieron condicionados por un desarrollo sin precedentes de la economía y las tecnologías. Motivos que provocaron una inquietud en los gobiernos nacionales por sus consecuencias en el desarrollo cultural de las sociedades y las posibles afectaciones que este marco

internacional provocaría en el preservación y conservación de la diversidad cultural. En este sentido, estudiamos y analizamos las acciones y acuerdos internacionales que caracterizaron estos años de parte de la comunidad internacional y de la UNESCO. Con este fin, las fuentes examinadas han sido documentos y acuerdos internacionales procedentes del Consejo de Europa y de la UNESCO, así como publicaciones de investigadores (tabla 5).

Fuentes destacadas – Diversidad, cultura y globalización	
<i>Consejo de Europa</i>	<i>Autores</i>
Declaración sobre Diversidad Cultural	A. Appadurai B. Barreiro G.M. Blin
<i>UNESCO</i>	E. De Cabo E. Martín
Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)	A. Mattelart J. Musitelli
Estrategia a Plazo Medio 2002-2007	N. Obuljen M. Petit
Declaración de Estambul (2002)	K. Stenou P. Stoll & S. Von Schorlemer
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)	H. Velasco
Convención para la Protección y Promoción de las Expresiones Culturales (2005)	

**Tabla 5:** Fuentes destacadas - Diversidad, cultura y globalización. **Fuente:** Elaboración propia.

- En la sexta y última fase (2.2.1.6.), la diversidad se une a la cultura y a la interculturalidad en fechas cercanas al día de hoy. Aun cuando la diversidad cultural ha sido tratada por la UNESCO en varias vertientes desde la creación del organismo, en los últimos 20 años la diversidad ha cobrado fuerza por su involucramiento con los sujetos sociales (individual y/o colectiva) y, por ende, en una cuestión de convivencia en sociedades. Así, en este período analizamos e investigamos sobre la confrontación de estilos de vida diferentes en espacios cercanos y como el mantenimiento de la diversidad cultural está fuertemente ligado a la capacidad de establecer diálogo, es decir, un diálogo intercultural. Nuestra exposición está fundamentada a partir de fuentes procedentes de la UNESCO, bien con documentos bien con publicaciones acordes a estrategias internas (tabla 6).

Fuentes destacadas – Diversidad, cultura e interculturalidad	
<i>UNESCO</i>	<i>Documentos y publicaciones relacionadas</i>
Estrategia a Plazo Medio 2008-2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento propio de la estrategia</li> <li>• UNESCO (2010). <i>Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe mundial de la UNESCO</i> [Versión original en inglés, 2009]</li> </ul>
Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción</li> <li>• Informe del Decenio 2015               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UNESCO (2013). <i>Intercultural Competences: conceptual and operational framework</i> [Traducción española, 2017]</li> <li>○ UNESCO (2014). <i>From words to action</i></li> <li>○ UNESCO (2015). <i>Agree to differ</i></li> </ul> </li> <li>• Informe del Decenio 2017               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hoja de Ruta</li> <li>○ UNESCO (2016). <i>Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo.</i></li> <li>○ Saillant, F. (2017). <i>Diversity, dialogue and shaping</i></li> <li>○ Mansouri, F. (Ed.) (2017). <i>Interculturalism at the crossroads. Comparative perspectives on concepts, policies and practices.</i></li> <li>○ UNESCO (2017). <i>Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo sostenible.</i></li> <li>○ UNESCO Institute for Statistics (UIS) (2018). <i>UNESCO survey on intercultural dialogue, 2017: análisis of findings.</i></li> </ul> </li> </ul>

Estrategia a Plazo Medio 2014-2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento propio de la estrategia</li> </ul>
	<p>Últimas publicaciones editadas por la UNESCO y analizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UNESCO (2018). <i>Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo</i>.</li> <li>○ Deardoff, D.K. (2020). <i>Manual para el desarrollo de competencias culturales. Círculo de narraciones</i>.</li> <li>○ UNESCO (2020). <i>Measuring intercultural dialogue. A conceptual and technical framework</i>.</li> </ul>

**Tabla 6:** Fuentes destacadas - Diversidad, cultura e interculturalidad. **Fuente:** Elaboración propia.

Acto seguido a la revisión y análisis de la diversidad y el diálogo intercultural en la UNESCO, acometemos el trabajo de investigación del Consejo de Europa (2.2.2). En esta ocasión, estudiamos la trayectoria de la organización europea defensora de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho acorde a varios contenidos que nos permiten diferenciar la evolución y las acciones significativas de la misma a lo largo del tiempo. Comenzamos con los dos documentos básicos de la segunda mitad del siglo XX, el *Convenio Europeo de los Derechos Humanos* y la *Convención Cultural Europea*, y terminamos con la formulación y el impacto del *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural* durante las primeras décadas del siglo XXI. Las fuentes básicas de esta parte de la investigación son los documentos del propio organismo, sus publicaciones, así como los acuerdos internacionales establecidos entre los países del viejo continente (tabla 7).

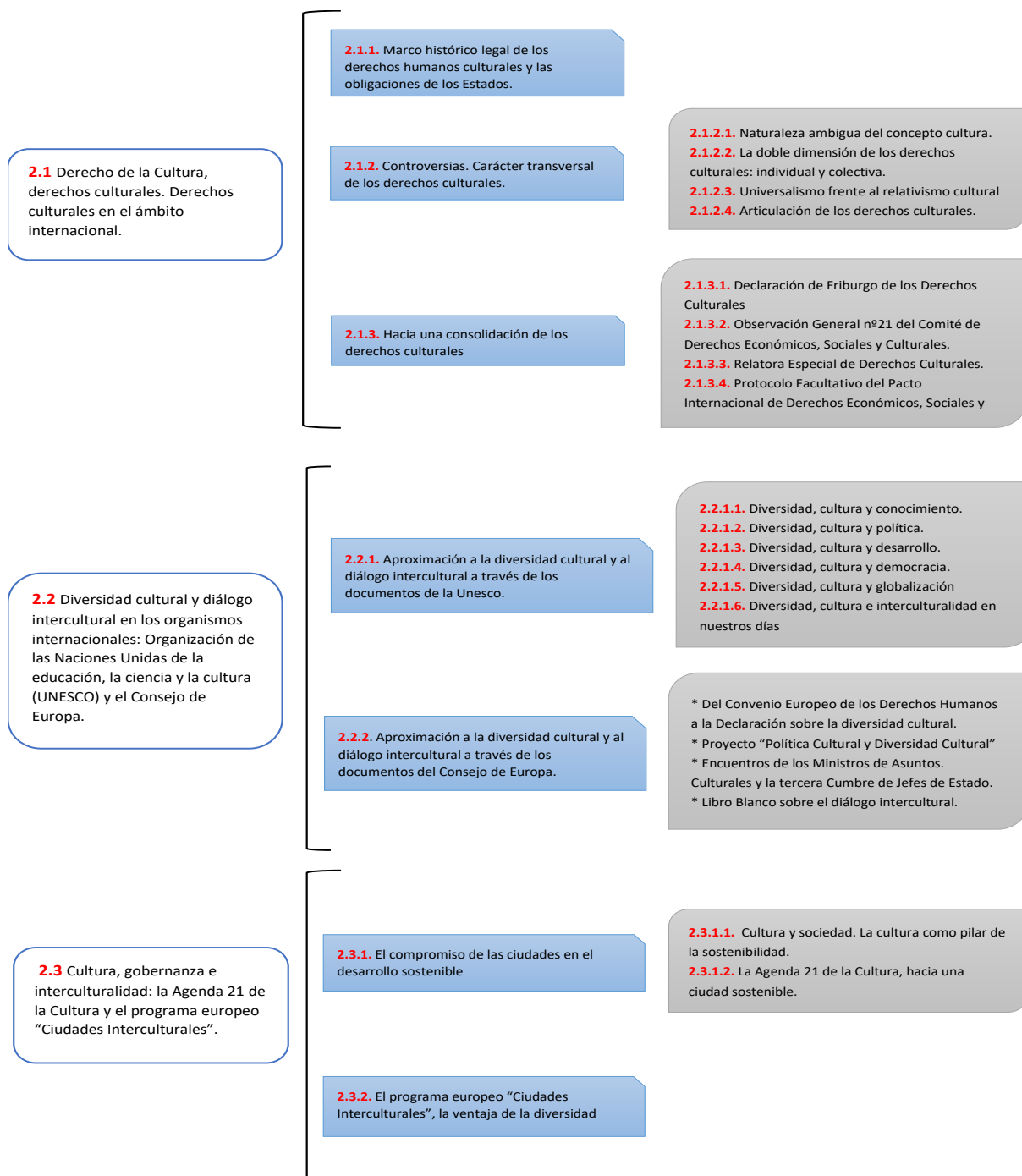
Fuentes destacadas – Consejo de Europa	
Acuerdos internacionales	Publicaciones
Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales (1953)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bennett, T. (2001). <i>Differing diversities</i>.</li> <li>• Ellmeier, A. &amp; Rásky, B. (2006). <i>Differing diversities: Eastern European perspectives</i>.</li> <li>• Robins, K. (2006). <i>The challenge of transcultural diversities</i>.</li> <li>• Consejo de Europa (2008). <i>Libro Blanco sobre el diálogo intercultural “Vivir juntos con igual dignidad”</i></li> <li>• Council of Europe (2011). <i>Living together. Combining diversity and freedom in 21st-century Europe</i>.</li> </ul>
Convención Cultural Europea (1954)	
Declaración de Viena (1993)	
Convenio marco para la protección de las minorías nacionales (1995)	
Declaración de la Diversidad Cultural (2000)	
Declaración sobre el diálogo intercultural y la prevención de conflictos (2003)	
Declaración sobre la educación intercultural en el contexto europeo (2003)	
Declaración sobre los 50 años de cooperación cultural en Europa (2004)	
Declaración de Faro (2005)	

**Tabla 7:** Fuentes destacadas - Consejo de Europa. **Fuente:** Elaboración propia.

Por último, el tercer apartado que conforma el marco teórico (2.3) trata el nuevo papel que desempeña las ciudades a consecuencia del proceso de globalización y de los cambios en el ámbito social. Analizamos la nueva forma de pensar la gobernanza local y el aumento del protagonismo de la cultura en las áreas urbanas. De acuerdo con ello, estudiamos la cultura como pilar de la sostenibilidad, la Agenda 21 de la Cultura y el programa europeo “Ciudades Interculturales”. Las fuentes en las que nos hemos basado para llevar a cabo esta tarea han sido las investigaciones y publicaciones de numerosos autores acordes a los contenidos específicos abordados, y las publicaciones de diferentes organizaciones (tabla 8).

Fuentes destacadas– Cultura, gobernanza e interculturalidad en la ciudad	
Organizaciones	Selección de autores destacados
UNESCO	R. Abeledo; J. Baltà; J. Bloomfield; D. Côté
CONSEJO DE EUROPA (Libro Blanco sobre el diálogo intercultural)	D. de Torres; N. Duxbury; I. Guidikova
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU (Agenda 21 de la Cultura)	J. Hawkes; C. Laundry; F. Manito; P. Menger
Red de Ciudades Interculturales - RECI	C. Mercer; M. Moore; J. Pascual i Ruiz
Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP	G. Pinyol; J. Rius-Ulldimolins; P. Wood
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)	R. Zapata-Barrero

**Tabla 8:** Fuentes destacadas - Cultura, gobernanza e interculturalidad en la ciudad. **Fuente:** Elaboración propia.



**Tabla 9:** Cuadro sinóptico del contenido del marco teórico, capítulo 2. **Fuente:** Elaboración propia.

## 2.1 DERECHO DE LA CULTURA, DERECHOS CULTURALES. DERECHOS CULTURALES EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

La relación entre el derecho y la cultura es una relación antigua. Encontramos “legislación cultural” desde el siglo XVI de manera casual y con mayor profusión en el siglo XVIII y XIX, aunque, toda ella caracterizada por no seguir un orden o planificación. A lo largo de este período destacaron varios ejemplos llamativos. En el año 1537 y por dictamen del rey Francisco I de Francia, la Ordenanza de Montpellier obligaba a depositar un número determinado de ejemplares impresos en centros públicos, dando origen así al sistema de depósito legal y a las grandes bibliotecas nacionales modernas. En el siglo XVIII aparecieron los primeros documentos jurídicos vinculados a la propiedad intelectual, por ejemplo, la Constitución de los Estados Unidos fue pionera en otorgar al Congreso la facultad de fomentar el progreso de la ciencia y de las artes útiles en 1787, garantizando de esta forma por tiempo limitado a los autores e inventores de derecho exclusivo a sus respectivos escritos y descubrimientos. En esta misma centuria y en el continente europeo, la Asamblea francesa aprobaba un reglamento de espectáculo en 1791, y la reina de Inglaterra regulaba por primera vez los derechos de autor (copyright) en 1709. En España, las primeras iniciativas surgieron vinculadas a la salvaguardia de los bienes artísticos y de las antigüedades del reino en el siglo XIX, gracias a los estatutos de las Reales Academias de la Historia y de las Bellas Artes.

El profesor Jesús Prieto (2009) señala que el derecho de la cultura surge en el siglo XX y nace como “una construcción doctrinal, una construcción jurídica que propugna un enfoque global e integrado de todos los procesos legislativos que tienen que ver con la cultura, cada vez más amplios y más intensos”. El Derecho, entendido como “el conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observación puede ser impuesta de manera coactiva” (significado de la Real Academia de la Lengua Española), debe subsumir la cultura en la ciencia jurídica. Así y partiendo de ello cabe preguntarse qué aspectos resultan importantes a efectos de ser nombrados por el derecho, así como saber qué principios relativos a la cultura y qué derechos reconoce o debe reconocer un ordenamiento jurídico que satisfaga los intereses. Es bajo este nuevo enfoque que el derecho de la cultura, como rama especializada del Derecho, facilita la comprensión de entender los procesos normativos culturales al mismo tiempo que clarifica el rol que debe desempeñar el Derecho en torno a la cultura.

Alain Riou (1996), asesor jurista del Ministerio de Cultura en Francia (primer ministerio en el mundo dedicado exclusivamente a la Cultura desde 1959), comentaba que, si bien el derecho de la cultura es difícil de definir con precisión, este se caracteriza por tener un carácter multifacético el cual reconoce “el conjunto de reglas que conciernen a las actividades culturales públicas y privadas, así como la interrelación entre ellas, de la jurisprudencia que ellas suscitan y de los comentarios de la doctrina al respecto”. El político francés señalaba también que, dentro de este amplio conjunto, podrían ser destacadas cuatro áreas principales: el derecho patrimonial de la cultura, el derecho de creación y capacitación cultural, el mecenazgo y, la propiedad literaria y artística.

El enfoque aportado por el Alain Riou, para el conjunto de leyes de Francia, implica una limitación del derecho de la cultura en relación a la palabra cultura pues nos conlleva a una

idea restringida del derecho a la cultura relacionada sólo a un derecho de acceso a ciertas actividades, bienes y servicios culturales que se relacionan con las artes. Es decir, un derecho a la cultura que “significa el derecho de ciertas personas a crear libremente sus obras culturales sin restricción alguna, y el derecho de todos a disfrutar del libre acceso a esas creaciones en museos, salas de conciertos, teatros, bibliotecas, etc.”, lo que denominaba Rodolfo Stavenhagen (2001) como “la cultura como creatividad” y según el cual estimaba que no era la concepción de cultura más acabada.

En 1982, la Conferencia mundial sobre políticas culturales celebrada en México sugirió la necesidad de ampliar el concepto de cultura en la aplicación y desarrollo de las políticas culturales. Un nuevo concepto de cultura tomaba forma en un documento internacional, la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*, que ampliaba el empleo hasta ese momento dedicado al círculo de las artes y las letras.

“...la Conferencia conviene en:

que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.” (UNESCO, 1982a)

La conferencia no sólo había redefinido la noción de cultura, sino que también dejaba patente la nueva reconsideración del patrimonio cultural que aglutinaba las obras materiales y las inmateriales a través de las cuales se expresa la creatividad de los pueblos. La Declaración afirmaba que “cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo” (punto 1). E igualmente argumentaba que la identidad cultural y la diversidad cultural son indisociables (punto 5), y que el reconocimiento de múltiples identidades culturales, allí donde coexisten diversas tradiciones, constituyen la esencia misma del pluralismo cultural (punto 6).

A esta nueva concepción de cultura, Stavenhagen (2001) la denomina como “la cultura en un modo de vida total” y la vincula con un concepto de cultura que proviene de la antropología, con especial acento en su aspecto colectivo. El investigador opina que “los pueblos del mundo son portadores de muchos miles de culturas distintas” y que las culturas no son estáticas en sí mismas, sino que cada cultura identificable posee raíces históricas que se van transformando con el devenir del tiempo.

Una década después de la conferencia celebrada en México, en 1992, las Naciones Unidas creaba una Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de carácter independiente que se encargaría de redactar un informe sobre la cultura y el desarrollo, así como la presentación de diferentes propuestas que atenderían a las necesidades culturales acordes al desarrollo socioeconómico. El resultado de este trabajo quedó plasmado en un documento titulado *Nuestra Diversidad Creativa* cuya primera publicación en inglés tomó forma en 1995. En el preámbulo del informe en su versión resumida, el presidente de la Comisión, Javier Pérez de

Cuéllar, explicaba la importancia de situar a la cultura en el primer plano pues ella es la que moldea nuestro pensamiento, nuestra imaginación y nuestro comportamiento:

“La cultura es la transmisión de comportamiento tanto como una fuente dinámica de cambio, creatividad y libertad, que abre posibilidades de innovación. Para los grupos y las sociedades, la cultura es energía, inspiración y empoderamiento, al mismo tiempo que conocimientos y reconocimiento de la diversidad” (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1996:11).

En el apartado dedicado a las políticas culturales, el comité de expertos aconsejaba a los responsables de las mismas que ampliaran su radio de acción centrado en las artes y el patrimonio, y de igual manera, que se prestara una mayor atención a “lo que es un entorno que fomente la propia expresión y la exploración por parte de los individuos y las comunidades” (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1996).

Si bien el documento emitido por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo expresaba el mismo concepto de cultura formulado en México con palabras ligeramente diferentes, los mismos términos vuelven a reproducirse de manera bastante semejante en la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*<sup>3</sup> celebrada en Estocolmo en 1998 y en el preámbulo de la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*<sup>4</sup> de 2001.

Apreciamos, por tanto, que entorno al concepto de cultura no sólo se basan las políticas culturales, sino también la comprensión de la relación entre el derecho y la cultura. El jurista Andrés Muñoz opina que

“aunque es relevante hablar de derecho a la cultura y de un derecho de la cultura, la reducción implícita de la idea de cultura que frecuentemente se insinúa al invocar esos términos, disminuye las implicaciones posibles de la cultura dentro del derecho. Se hace necesario reafirmar que un derecho a la cultura y un derecho de la cultura deben de fundamentarse sobre la concepción lata de su objeto. Pues la cultura impregna todas las actividades e instituciones del ser humano, incluidos los ordenamientos jurídicos. Ella se crea, se discute y se recrea en el marco de las prácticas sociales de los diversos grupos que interactúan en los ámbitos económico, social y político, manifestándose en la expresión, los conceptos y las prácticas individuales y colectivas” (Muñoz Cárcamo, 2016:25).

---

<sup>3</sup> La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo declara: “La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, (reunida en Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de 1998): 1. Reafirmando los principios fundamentales de la Declaración Final adoptada por la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales que tuvo lugar en México el 6 de agosto de 1982 llamada la “Declaración de México sobre las Políticas Culturales”, en la que se destaca que “en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

<sup>4</sup> El texto del preámbulo de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural promulga: “Reafirmando que la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

De esta forma y ante la magnitud de la cultura, el investigador considera que el lenguaje que proporciona los derechos humanos constituye el soporte más adecuado para abordar la relación entre el derecho y la cultura puesto que la amplitud de la cultura debe ir dispuesta de una concepción jurídica extensa de un derecho a la cultura. Es decir, una concepción jurídica entendida como un derecho humano reconocido por el derecho internacional y que comprende tomar parte en la vida cultural, el acceso y la contribución a ella. “El derecho a participar en la vida cultural es pieza esencial del catálogo de los derechos culturales”, por consiguiente, la noción de derechos culturales, en cuanto a derechos humanos, constituye una fórmula idónea para establecer una relación más cercana entre el derecho y la cultura.

---

### 2.1.1. Marco histórico legal de los derechos humanos culturales y las obligaciones de los Estados.

Si volvemos nuestra mirada atrás y revisamos la historia, hace ya más de setenta años que la *Declaración Universal de Derechos Humanos* proclamó y definió en términos generales los derechos culturales dentro del campo de los derechos humanos. El texto, aprobado el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estipulaba en su artículo 27 que:

“1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora” (ONU, 1948, art. 27)

Por otra parte, el artículo 22 otorgaba que toda persona de una sociedad tiene derecho, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos culturales que son indispensables para la dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

El texto completo de la Declaración es el culmen de los derechos humanos del individuo que surgieron gradualmente y condicionados por las circunstancias o, como señala el investigador Norberto Bobbio (1991), significó el reflejo de como los derechos humanos “se convierten en uno de los indicadores principales del progreso histórico”. Pero, la Declaración Universal simbolizó además el punto de partida del desarrollo del contexto normativo internacional vinculado a los derechos culturales, cuya continuidad ha llegado hasta nuestros días<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> No podemos dejar de mencionar en este caso que, en abril de 1948 y en la ciudad de Bogotá (Colombia), la IX Conferencia Internacional Americana aprobó la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Se trata del primer catálogo intergubernamental de derechos humanos entre los cuales, junto al derecho a la educación, se proclamó el derecho a los beneficios de la cultura (artículo XIII) en el marco jurídico de dos derechos culturales fundamentales de la persona humana: a) el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, el de gozar de las artes y el de disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos; y b) el derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor. Es decir, América se adelantó en varios meses a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*



El paso siguiente de esta progresión fueron los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (PIDCP) y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC) aprobados en 1966 por el mismo organismo internacional.

Por una parte, el PIDCP enumera los derechos civiles y políticos entre los que se encuentran por ejemplo el derecho a la vida, el derecho a un juicio justo, la libertad de pensamiento y de religión, la libertad de expresión y opinión o la libertad de asociación, entre otros. Estos derechos deben ser garantizados por los Estados y, por ello, el documento prevé mecanismos de supervisión como el procedimiento de información (artículo 40), un procedimiento de reclamaciones de Estados (artículo 41) y un procedimiento de reclamaciones individuales (ONU, 2013a).

La única referencia explícitamente dedicada a los derechos culturales en el PIDCP aparece en el artículo 27 el cual está relacionado con los derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas:

“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma” (ONU, 1966a: art.27).

El artículo, como confirmó el Comité de Derechos Humanos, establece y reconoce un derecho que se confiere a las personas pertenecientes a grupos de minorías y constituye un derecho separado que se suma a los demás derechos de que puedan disfrutar esas personas en virtud del Pacto (Symonides, 2005) (Luna Ramírez, 2017).

Por otra parte, el PIDESC consta de los derechos relativos al trabajo, a la salud, a la educación y a la calidad de vida aceptable. Estos derechos, a diferencia de los recogidos en el PIDCP, son de implantación progresiva y para su promoción el Estado debe tomar acciones positivas. Consecuentemente, el cumplimiento de dichos derechos depende de la función proactiva del Estado con la implicación de iniciativas que exigen recursos materiales y económicos además de tiempo y mecanismos especiales (Harvey, 1995).

La alusión a los derechos culturales recogidos en el PIDESC aparece dispuesta en la parte III:

#### “Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) participar en la vida cultural; b) gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c) beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales

---

adoptada por la Asamblea de General de las Naciones Unidas, cuyo artículo 27 reconoce mundialmente los derechos culturales en términos semejantes a los establecidos en la Declaración Americana. Véase: ONU. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Derechos a participar en la vida cultural (art.15(1)(a) del Pacto). Instrumentos normativos internacionales y políticas culturales nacionales. Documento informativo presentado por Edwin R. Harvey. Los derechos culturales”. E/C.12/40/16, 9 de mayo de 2008.

que les correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y la capacidad creadora.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales” (ONU, 1966b, art. 15).

Es importante señalar que, aunque exista una diferenciación de los derechos humanos en dos pactos, no implica que unos sean más importantes que otros. Todos los derechos humanos cobran la misma importancia ya que se caracterizan por ser indivisibles, estar relacionados entre sí y ser interdependientes, además de ser promovidos y protegidos por los Estados. En otras palabras, los derechos humanos son interdependientes porque están ligados entre sí, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran relacionados. Del mismo modo, los derechos humanos son indivisibles porque no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, por tanto, se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades. Todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. La evolución de uno facilita la evolución de los demás. Y de la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás (Naciones Unidas, 2021a).

Sin embargo, la práctica demuestra que las diferentes categorías de derechos humanos no se han desarrollado al mismo ritmo.

Los derechos culturales, aun cuando integran la familia de derechos humanos desde sus comienzos, no han suscitado el mismo grado de desarrollo, promoción e implementación que el resto de los derechos universales. La primera vez que se alertó de esta preocupante situación ocurrió en 1991 durante un seminario celebrado en la Universidad de Friburgo<sup>6</sup> (Suiza), cuando un grupo de especialistas en la materia calificaron a los derechos culturales como una “categoría subdesarrollada” dentro de los derechos humanos (Symonides, 2005). De igual manera se pronunciaba en 1992 el Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (denominada en nuestros días como la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), Danilo Türk, quien en el apartado de conclusiones de su *Informe Definitivo* afirmaba que de los cinco grupos

---

<sup>6</sup> Las actas fueron publicadas en 1993, véase: Meyer-Bisch, P. (éd.) (1993). Les droits culturels: une catégorie sous-développée de droits de l’homme: actes du VIII Colloque interdisciplinaire sur les droits de l’homme, [à l’université de Fribourg, 28-30 de novembre]. Fribourg Suisse: Ed universitaires. Fribourg Suisse: Impr Saint-Paul. Existe una publicación en español que recoge las ideas expuestas en el encuentro, así como un conjunto de declaraciones y otras disposiciones de carácter jurídico relacionadas con el tema, véase: Fundación Encuentro - Centro Internacional de las Culturas Europeas. (1992). *Derechos Culturales. Una categoría subdesarrollada de los Derechos Humanos*. Madrid: Editorial ARTYDIS.

principales de derechos humanos reconocidos internacionalmente (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), el grupo dedicado a los derechos culturales era el que menor atención había tenido. Y aseveraba que había llegado “el momento de que quienes defienden los derechos humanos adopten una actitud de apoyo al derecho de la cultura. Son indiscutibles las relaciones que existen entre la cultura y el que las personas puedan vivir con dignidad”<sup>7</sup>.

Ante esta situación descompensada, surge la pregunta: ¿cuáles son las obligaciones de los Estados sobre los derechos culturales según el PIDESC? Si en el ámbito de los derechos civiles y políticos, los Estados tienen obligaciones claramente definidas de establecer medios de reparación judicial dentro de su sistema jurídico interno para su cumplimiento; en cambio,

“la situación no es tan clara con respecto a las obligaciones de los Estados por lo que atañe a los derechos económicos, sociales y culturales pues su aplicación obliga inequívocamente a obtener resultados, por cuanto su cumplimiento por parte de un Estado determinado se extiende más allá de la aceptación y del subsiguiente reconocimiento. La política y los programas de un gobierno y el grado en que esas medidas afectan al beneficiario o beneficiarios de estos derechos constituyen la prueba de la realización y el cumplimiento de estos derechos” (Niec, 2001:280).

El artículo 2 del PIDESC estipula que el Estado se compromete a aplicar medidas, de manera individual igual que mediante asistencia y la cooperación internacional, sobre todo económicas y técnicas, y hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. Este artículo es uno de los más importantes del Pacto porque en él se refleja la naturaleza de las obligaciones jurídicas que el documento impone a los Estados Partes y determina la manera en la que estos deben trazar la realización efectiva de los derechos contenidos en los artículos 6 a 15.

La naturaleza de las obligaciones de los Estados previstas en el PIDESC ha dado lugar a una organización de las mismas ordenadas en tres tipologías: obligación de respetar, obligación de proteger y obligación de cumplir. A criterio de la experta Yvonne Donders, esta tipología tripartita es:

“una teoría importante en relación con las obligaciones de los estados, ideada por varios especialistas y que hoy también utiliza el Comité<sup>8</sup> (...) [que] no se basa en disposiciones de determinados tratados, sino que afirma que los diferentes tipos de obligaciones de los estados pueden emanar, en principio, de todos los derechos

---

<sup>7</sup> Véase: ONU. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. “Realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Informe definitivo presentado por el Sr. Danilo Türk, Relator Especial”. E/CN.4/Sub.2/1992/16, 3 julio 1992, página 57 (punto 197) y página 58 (punto 201).

<sup>8</sup> Véase: ONU. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. “Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. HRI/GEN/1/Rev.6, 12 mayo 2003; ONU. Consejo Económico y Social. “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”. E/2006/86, 21 junio 2006.

humanos, independientemente de su naturaleza, ya sea civil, económica, social o cultural” (Donders, 2006:157).

La obligación de respetar se refiere a la obligación del Estado de abstenerse de adoptar medidas que puedan dificultar o impedir la actividad de los individuos, familias o grupos, en la utilización de sus recursos y en el desempeño de sus opciones, dirigidos a hacer realidad el disfrute de los derechos. Ejemplo de ello sería el punto 3 del artículo 15 que se refiere al respeto a la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

La obligación de proteger se refiere a las medidas necesarias que debe adoptar el Estado para evitar que otras personas o grupos (físicas o jurídicas) violen la integridad, los derechos humanos y las libertades de los individuos.

La obligación de cumplir se refiere a las medidas que debe adoptar el Estado para garantizar a todas las personas oportunidades para satisfacer las necesidades que reconocen los instrumentos de los derechos humanos. Esta obligación se observa a su vez desde dos perspectivas, la obligación de facilitar y la obligación de proporcionar o proveer. Con respecto a la primera de ellas, esta se relaciona a las actividades que procure el Estado con el fin de fortalecer el goce por la población de los derechos enunciados en el PIDESC. Mientras que el caso de la obligación de proporcionar se relaciona en los momentos en los que el individuo o grupo sea incapaz de disfrutar de uno de los derechos, por razones que se escapen a su control y por falta de medios a su alcance, y los Estados deban hacer efectivo esos derechos directamente. En este sentido, reuniría aquellas disposiciones legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales o de otra índole que coadyuven a la plena realización de los derechos.

En cuanto a las particularidades de ejecución de las obligaciones mencionadas en el artículo 2 del Pacto, por un lado, acuerda que el Estado “...se compromete a adoptar medidas, ... por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas”. Es decir, los Estados Partes deben adoptar medidas encaminadas a conseguir el goce pleno por todos los derechos proclamados por el Pacto. Y aunque las medidas legislativas serán indispensables en muchos casos y significarán un primer paso importante, estas no serán suficientes y será necesario que los gobiernos adopten medidas administrativas, políticas, económicas, sociales, educacionales y de cualquier otro tipo que permita el disfrute seguro de los derechos<sup>9</sup>.

La principal obligación reflejada en el artículo 2, que atañe a la ejecución y obtención de resultados, es la relacionada con las palabras "para lograr progresivamente... la plena efectividad de los derechos reconocidos [en el Pacto]". Según las Observaciones Generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>10</sup>:

---

<sup>9</sup> Véase: ONU. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), *Folleto informativo Nº 16 (Rev.1): Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Mayo 1996, No. 16 (Rev.1).

<sup>10</sup> El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un órgano compuesto por 18 expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por sus Estados Partes. Fue creado en virtud de la resolución ECOSOC 1985/17 del 28 de mayo de 1985 para llevar a cabo las funciones de seguimiento asignadas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

“(…) La expresión ‘progresiva efectividad’ se usa con frecuencia para describir la intención de esta frase. El concepto de progresiva efectividad constituye un reconocimiento del hecho de que la plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales y culturales en general no podrá lograrse en un breve período de tiempo (…) Sin embargo, el hecho de que la efectividad a lo largo del tiempo, o en otras palabras progresivamente, se prevea en relación con el Pacto no se ha de interpretar equivocadamente como que priva a la obligación de todo contenido significativo. Por una parte, se requiere un dispositivo de flexibilidad necesaria que refleje las realidades del mundo real y las dificultades que implica para cada país el asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Por otra parte, la frase debe interpretarse a la luz del objetivo general, en realidad la razón de ser, del Pacto, que es establecer claras obligaciones para los Estados Partes con respecto a la plena efectividad de los derechos de que se trata. Este impone así una obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr ese objetivo. Además, todas las medidas de carácter deliberadamente retroactivo en este aspecto requerirán la consideración más cuidadosa y deberán justificarse plenamente por referencia a la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos de que se disponga”<sup>11</sup>.

En términos semejantes quedaron recogidas estas obligaciones en el documento denominado los *Principios de Limburgo*, que fue redactado al término de la reunión de un grupo de expertos en el campo del derecho internacional en junio de 1986, convocados por la Comisión Internacional de Juristas en la ciudad de Maastricht. El propósito del encuentro fue reflexionar sobre la naturaleza y el alcance de las obligaciones de los Estados Partes conforme al PIDESC, la consideración por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los informes presentados por los Estados Partes, y la cooperación internacional bajo la Parte IV del Pacto.

Si bien los principios redactados exponen diversas opiniones sobre la interpretación de las disposiciones recogidas en el PIDESC, hacemos referencia al número 21 que enfatiza en la necesidad de que “los Estados Partes actúen con toda la rapidez posible para lograr la efectividad de los derechos. Bajo ninguna circunstancia esto será interpretado de manera que implique que los Estados tienen el derecho de aplazar indefinidamente esfuerzos destinados a asegurar la plena efectividad”<sup>12</sup>.

---

Todos los Estados Partes están obligados a presentar informes periódicos al Comité sobre cómo se aplican los derechos. Los Estados deben informar en un plazo de dos años tras adherirse al Pacto y posteriormente cada cinco años. El Comité examina cada informe y expone sus inquietudes y recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales”. Véase: Naciones Unidas. (15 de febrero de 2021f). *Vigilancia de los derechos los económicos, sociales y culturales*. Obtenido de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CESCR/Pages/CESCRIntro.aspx>

<sup>11</sup> Véase: ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N°3. “La índole de las obligaciones de los Estados Partes (art.2, pár.1 del Pacto)”. E/1991/23, 14 diciembre 1990, párrafo 9.

<sup>12</sup> Véase: ONU. Comisión de Derechos Humanos. “Nota verbal de fecha 5 de diciembre de 1986 dirigida por la Misión Permanente de los Países Bajos a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra dirigida al Centro de Derechos Humanos (Principios de Limburgo sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)”. E / CN.4 / 1987/17, 8 de enero de 1987; Comisión Internacional de Juristas (1986). *Principios de Limburgo sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Maastricht.

En la misma línea se pronunciaban las *Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de 1997, otro documento creado por la Comisión Internacional de Juristas una década después del mencionado anteriormente, las cuales aludían en su punto 8 que si bien llegar a la plena efectividad de los derechos contemplados en el PIDESC es de forma progresiva, este aspecto “no cambia la naturaleza de la obligación legal que requiere que los Estados adopten algunas medidas de forma inmediata y otras a la mayor brevedad posible. Por lo consiguiente, al Estado le corresponde la obligación de demostrar logros cuantificables encaminados a la plena afectividad de los derechos aludidos” (Comisión Internacional de Juristas, 1997: punto 8)<sup>13</sup>.

A estas fuentes mencionadas, debemos sumar los postulados básicos sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales elaborados en 1991 por Danilo Türk, Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (denominada en nuestros días como la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), quien insistió, entre las ocho medidas propuestas, en como los Estados debían prestar “una atención constante a la utilización de todos los recursos de que se disponga para alcanzar la realización de estos derechos humanos”<sup>14</sup>.

Es por todo ello que la obligación inmediata de empeñarse por lograr la vigencia de tales derechos de manera progresiva debe entenderse como la disposición de los Estados en ir avanzando gradual y constantemente hacia la plena realización de los derechos en función de sus recursos. Es decir, requiere de un proceso con planteamientos a corto, medio y largo plazo que permita el avance del disfrute de los derechos humanos de manera constante y paulatina, además de su mejora y fortalecimiento (Muñoz Cárcamo, 2016).

---

### 2.1.2. Controversias. Carácter transversal de los derechos culturales.

Los derechos culturales muestran un importante debate frente a los dos factores contextuales que posibilitan su desarrollo. De un lado, el principio de los derechos humanos como vía de las ideas que conforman las políticas públicas y que son el gran estímulo de las relaciones sociales de calidad, reconociendo en el caso de los derechos culturales que el efecto del acceso a la cultura influye positivamente en el bienestar de las personas. Y, por otro lado, el factor que se relaciona con las terminologías de los conceptos “derechos” y “cultura” pues, a pesar de que los derechos culturales constituyen una parte integral de los derechos humanos, presentan una deficiencia de sus contenidos legales o de las obligaciones estatales hacia ellos,

---

<sup>13</sup> Como informa el preámbulo del documento, la reunión de 30 expertos tuvo como objetivo ampliar el entendimiento de los *Principios de Limburgo* con respecto a la naturaleza y el alcance de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, y las respuestas y recursos adecuados a los mismos. Para revisar los dos documentos de la Comisión Internacional de Juristas conjuntamente, véase: ONU. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). “Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. E/C.12/2000/13, 2 octubre 2000.

<sup>14</sup> Véase: ONU. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías “Realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Segundo informe sobre la marcha de los trabajos del relator Especial, Danilo Türk, Relator Especial”. E/CN.4/Sub.2/1991/17, 18 julio 1991, página 19.

al tiempo que la cultura plantea un gran desafío al definirse como un proceso vivo que posee una correlación directa con la dimensión cultural y la expresividad humana (Prott, 2001).

Así, la conjunción de estos elementos, haciendo en ocasiones más hincapié en unos que en otros dependiendo del contexto donde se sucedan, provoca confusiones inevitables y frecuentes que alimentan un terreno rico en controversias, y dificultan un desarrollo progresivo de los derechos culturales o su promoción. A continuación, planteamos los cuatro campos más debatidos: la naturaleza ambigua del concepto “cultura”, la doble dimensión de los derechos culturales: individual y colectiva, universalismo y relativismo cultural, y la articulación de los derechos culturales.

#### *2.1.2.1. Naturaleza ambigua del concepto cultura.*

El concepto de cultura ha sido objeto de numerosas revisiones desde su creación y, aún hoy en día, siguen siendo vigentes pues se trata de un concepto en constante cambio y desarrollo (Stamatopoulou, 2011). El concepto de cultura además de caracterizarse por no ser unívoco tampoco posee un consenso interdisciplinar en este sentido. Existen tantos acercamientos a su significado como teorías al respecto<sup>15</sup>.

La evolución histórica del concepto de cultura está ligada a dos vertientes que lo determinan: la vertiente descriptiva y la vertiente axiológica. Las distintas acepciones de cultura a lo largo de la historia tienen alguna de estas dominantes y podríamos decir que esta distinción es la base principal para comprender las prioridades y los ámbitos de actuación de los poderes públicos en relación al sector cultural.

El catedrático Javier San Martín (2015) define el elemento descriptivo de la cultura como “el ámbito de la realidad humana que no procede de la naturaleza”. El paradigma de este punto de vista es el que ha tenido una parte importante de la antropología que, por otra parte, se ha considerado como la “ciencia que descubrió la cultura”. La práctica tradicional del antropólogo es la de estudiar y describir distintas culturas, desde la imparcialidad, desde la ausencia de juicio y desde la consideración de que todo es pertinente para el análisis. Por el contrario, el elemento axiológico es el factor que marca una gradualidad en lo humano, “en donde lo humano aparece como un vector desde lo salvaje, bárbaro, improductivo, no fértil, incultivado, hasta lo más humano”. La cultura presupone, por tanto, siempre un cierto ideal humano, una escala a partir de la cual se puede determinar en qué estadio de progreso nos encontramos. Esta vertiente, a diferencia de la anterior, puede emitir juicios. Así, el sentido derivado de la etimología de la palabra cultura es un claro ejemplo de la vertiente axiológica.

Si bien el análisis del concepto de cultura ha existido desde la Antigüedad, es en el siglo XVIII cuando se inicia un mayor esfuerzo por sistematizar el cúmulo de saberes y sensibilidades bajo el nombre de “cultura”. El profesor Jesús Prieto de Pedro (1992) ha investigado sobre las primeras definiciones de cultura en el sentido moderno del término a través de diferentes diccionarios y en algunas disposiciones normativas de la época, y sus estudios afirman que a

---

<sup>15</sup> Ya en el año 1968, diferentes expertos y observadores de organizaciones no gubernamentales abordaron este tema en una reunión celebrada en la Oficina Central de la Unesco (París) con el objetivo de debatir diversos aspectos relacionados con los derechos culturales. Véase: Ministerio de Cultura (1979). *Los derechos culturales como derechos humanos*. Madrid: Ministerio de Cultura.

la Ilustración no sólo debemos las acepciones del término “cultura” en los diccionarios sino también los fundamentos teóricos sobre los que ha sido elaborado su concepto. Ciertamente, las disciplinas de la antropología cultural y de la filosofía de la cultura avanzaron en el siglo XIX sobre los términos conceptualizados por los ilustrados.

En 1871, el antropólogo británico Edward Burnett Tylor propuso la primera definición descriptiva de cultura en su libro *Primitive Culture*:

“Cultura o civilización, tomada en su amplio sentido etnográfico, es ese todo complejo que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, derecho, costumbre y cualquier otras capacidad y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”<sup>16</sup> (Tylor, 1874:1)

La afamada definición de Tylor ha sido tomada como la definición canónica de cultura en sentido etnográfico y, por su éxito epistemológico, pasó a actuar como definición canónica universal. Para el investigador Marco Vaquer (1998) esta acepción es “omnicomprensiva en cuanto a su contenido (...) y universalista en cuanto a su ámbito social de aplicación”, ha tenido gran acogida desde su formulación y ha inspirado muchos de los trabajos que se han venido ocupando del tema desde entonces, “sea desde la perspectiva antropológica, desde la filosofía de la cultura o desde las restantes ciencias llamadas de la cultura, incluido el pensamiento político y sobre el Estado o la misma teoría jurídica”.

Si analizamos la evolución y el desarrollo de las distintas disciplinas sociales, las definiciones diversas del término cultura aportadas históricamente se podrían contar de cientos de opciones. Sin embargo, esta dispersión que aborda la noción de cultura de forma general nos obliga a redirigir el objetivo en la óptica particular del entendimiento de cultura y su relación con el Derecho y los Estados. De este modo y para que los derechos culturales sean operativos como derechos humanos, debemos recurrir a instrumentos de establecimiento de normas que los gobiernos hayan aceptado como obligaciones para ellos (Marks, 2003).

Sin embargo, en el campo del Derecho seguimos encontrándonos pluralidad de aproximaciones al concepto de cultura sin un consenso definido y operativo. La experta internacional en derechos culturales Yvonne Donders (2006) (2010) nos señala como el significado de cultura ha evolucionado desde un concepto elitista restringido, donde se incluía la literatura y las artes, hacia un concepto más amplio, entendiéndolo como un proceso en que aspectos como la lengua, la religión y la educación cobran un papel relevante. La cultura tiene una dimensión objetiva y una subjetiva: “los derechos culturales no deben considerarse solamente como derechos para disfrutar un producto (cultural), sino también como una categoría solapada de derechos humanos que están relacionados con la propia identidad cultural como parte de la dignidad humana”<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Traducción propia: “Culture or civilization, taken in its wide ethnographic sense, is that complex whole which includes knowledge, belief, art, morals, law, customs, and any other capabilities and habits acquired by man as a member of society”.

<sup>17</sup> Esta misma idea fue defendida por la investigadora Halina Niec en un encuentro europeo celebrado en Helsinki (Finlandia), en el año 1993, con el propósito de promover una mayor conciencia sobre la naturaleza y el alcance de los derechos culturales protegidos por el derecho internacional, además de contribuir a las reflexiones y



Por otra parte, el profesor Alejandro Carvajal (1998) nos plantea la disparidad de nociones de cultura en tres vertientes: la primera vertiente hace relación a la “prestación de servicios, siendo una forma pasiva de asumirla (...) su protección es en cuanto producto”; la segunda, hace relación con “las producciones culturales: este enfoque es activo (...) y se vincula estrechamente con los derechos de libertad y la propiedad”; y una tercera opción acoge “la idea de identidad cultural”. En relación a esta última posibilidad, el planteamiento aportado por Alejandro se identifica con la idea expuesta por el pensador Edward Said para quien la cultura tiene dos sentidos:

“(...) En primer lugar, significa todas aquellas prácticas, como las artes de la descripción, la comunicación y la representación, que tienen relativa autonomía de los ámbitos económico, social, y político y que a menudo existen en formas de estética, uno de cuyos objetivos principales es el placer. (...) En segundo lugar, y casi imperceptible, la cultura es un concepto de refinamiento y enriquecimiento, el reservorio de lo mejor de cada sociedad que se ha conocido y pensado (...)”<sup>18</sup> (Said, 1994:XII-XIII).

Es en esta segunda acepción donde la cultura es una fuente de identidad para Said, y la califica de fuente beligerante pues él considera primordialmente que las afirmaciones de identidad cultural fueron en sus comienzos actos de resistencia ante la dominación política de los procesos de descolonización de los siglos XVIII y XIX.

Es importante señalar también las distintas nociones de cultura que se manifiestan incluso a través del contraste gramatical: mostrado en ocasiones el concepto en singular, “cultura”, y en otras ocasiones en plural, “culturas”. A criterio de Jesús Prieto de Pedro (1992), la “cultura” significaría el conjunto de “bienes y valores del espíritu creados por el hombre a través de su genuina facultad de simbolización” mientras que “culturas” aludiría “a las manifestaciones históricas y colectivas que expresan un modo de ser determinado de una comunidad, de un pueblo o de una nación, portadora de un sistema cohesionado de contenidos y valores culturales”. De este modo, el profesor adopta, por un lado, un concepto restringido del término que incluye los aspectos estéticos y creativos de la actividad humana (las artes), de su promoción o del acceso de los ciudadanos a la misma y, por otro lado, un concepto más amplio donde además de incluir las artes se une el conjunto de las formas de vida de un

---

acciones del Consejo de Europa y de otras organizaciones internacionales en el campo de los derechos culturales. Halina explicaba como la búsqueda de una definición de cultura en el ámbito internacional no puede dejar de estar inspirada en la perspectiva de los derechos humanos, del derecho a la cultura. La cultura es la respuesta a la necesidad extrema del hombre, la necesidad que le otorga su dignidad, que le hace persona. Es por ello que la aceptación de una concepción holística de la cultura, que penetra horizontalmente en todas las esferas de la actividad espiritual y física de la persona, tiene una serie de consecuencias en el campo de la investigación del derecho de la cultura. Véase: Niec, H. (1994). The Concept of Culture in the Context of Human Right. En R. Fisher, B. Groombridge, J. Häusermann, & R. Mitechell (ed.), *Human Rights and Cultural Policies in a Changing Europe. The Right to Participate in Cultural Life. Report of the European Round Table held in Helsinki 30 April - 2 May 1993* (págs. 153-158). Helsinki: Arts Council of Finland. Helsinki University Press.

<sup>18</sup> Traducción propia: “(...) First of all it means all those practices, like arts of descriptions, communication and representation, that have relative autonomy form the economic, social and political realms and that often exist in aesthetic forms, one of whose principal aims is pleasure. (...) Second, and almost imperceptibly, culture is refining and elevating element, each society’s reservoir of the best that has been known and thought (...)”.

pueblo, los rasgos propios de una comunidad. Predominio de una perspectiva antropológica en esta última acepción.

La UNESCO, organismo especializado de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, propone una concepción de cultura en apariencia amplia del término que sigue el paradigma antropológico:

“la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2001: preámbulo).

Esta definición, recogida en el preámbulo de la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001) y que previamente fue reflejada conforme a las conclusiones de la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* (Estocolmo, 1998), de la *Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo* (*Nuestra Diversidad Creativa*, 1995) y de la *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales* (MONDIACULT, México, 1982); no se encuentra contenida en una norma obligatoria de los Estados que implique cumplimiento de la misma, sino en un texto desprovisto de carácter vinculante que reviste carácter de recomendación, constituyendo lo que en derecho internacional se denomina *soft law* (Colombato, 2012).

#### *2.1.2.2. La doble dimensión de los derechos culturales: individual y colectiva.*

Un debate que surge de manera reiterada y constante en la interpretación de las normas internacionales de los derechos humanos, y que atañe a los derechos culturales sobremanera, es la relación con los derechos colectivos. Aun cuando los derechos culturales, de la misma manera que los demás derechos fundamentales, son “derechos individuales de los cuales es titular todo ser humano, suelen ejercitarse principalmente, si no exclusivamente, en asociación con otros” (Symonides, 2005). Es decir, éstos plantean claramente una doble dimensión, como derechos del individuo y como derechos colectivos. Esta cualidad dual y singular requiere de la distinción entre la dimensión colectiva de los derechos y la dimensión de los derechos colectivos en sí mismos, pues se trata de dos cuestiones distintas. Si bien la dimensión colectiva de los derechos es entendida como el ejercicio colectivo de los derechos humanos individuales, los derechos colectivos son concebidos como derechos de grupo, o pertenecientes a un grupo humano determinado (Muñoz, 2016). Esta diferenciación provoca una cuestión compleja porque los derechos colectivos constituyen una categoría controvertida de derechos y han sido rebatidos por una parte significativa de los juristas, los Estados y la comunidad internacional.

Con relación al ejercicio colectivo de los derechos humanos individuales y entendiendo que la expresión vida cultural en sí misma sugiere una interpretación fuertemente colectiva, el artículo 27 (punto 1) de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* se refiere expresamente a la vida cultural “de la comunidad”, lo que hoy en día debe entenderse por

“comunidades” plurales<sup>19</sup>. Por tanto, “son las personas, no las culturas, las que tienen derechos”, señala la profesora Beatriz Barreiro (2007). Beatriz opina que esta es una precisión esencial porque conlleva importantes consecuencias. Y destaca entre ellas que el objeto propio de protección de los derechos culturales está constituido por “la posibilidad del individuo de gozar de la cultura, de identificarse con una expresión cultural determinada y de participar en la vida cultural de una comunidad en concreto”. Y gracias a esa posibilidad de participación, el individuo obtiene la oportunidad de contribuir en la producción de cambios en una cultura determinada. De esta forma, el individuo, como sujeto de derecho, podrá decidir si ejercer o no del mismo. La noción de libertad<sup>20</sup> es esencial para los derechos culturales. En la misma línea se expresaba, unos años después, el profesor brasileño José Teixeira (2011) al considerar que “los derechos culturales tienen al individuo por sujeto y al colectivo como objeto. Entender bien esa ecuación y desarrollar bien sus términos es el desafío de la política cultural del siglo XXI”<sup>21</sup>. Las afirmaciones de ambos especialistas son acordes a las palabras contenidas en el párrafo 10 del primer informe al Consejo de Derechos Humanos de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, las cuales sostenían que

“las personas siempre gozan de su derecho, entre otras cosas, a participar o no en una o varias comunidades, a desarrollar libremente sus múltiples identidades, al acceso a su patrimonio cultural y al de otros, y a contribuir a la creación de cultura, incluso mediante el rechazo de las normas y los valores dominantes en las comunidades que decidan participar, así como los de otras comunidades”<sup>22</sup>.

En cuanto a los derechos colectivos, estos constituyen una categoría especial o excepcional de derechos reconocidos en los instrumentos del derecho internacional<sup>23</sup>. Son especialmente

---

<sup>19</sup> Véase: ONU. Economic and Social Council. Committee on Economic, Social and Cultural Rights. “Right to take part in cultural life (art.15(1)(a) of the Covenant). Cultural rights and universality of human rights. Background paper submitted by Mr. Patrick Thornberry”. E/C.12/40/15, 9 May 2008, páginas 7-9. El autor diferencia, por un lado, entre la dimensión individual y la dimensión colectiva del derecho a participar en la vida cultural, y, por otro lado, los derechos que disfrutaban las personas que tienen vínculos culturales y los derechos mantenidos por un grupo o colectivo.

<sup>20</sup> El Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, publicado en el año 2004, señala que la libertad cultural constituye una parte fundamental del desarrollo humano para vivir una vida plena: “es importante poder elegir la identidad propia -lo que uno es- sin perder el respeto por los demás o verse excluido de otras alternativas. Es necesario que la gente cuente con la libertad para practicar su religión en forma abierta, para hablar su lengua, para honrar su legado étnico o religioso sin temor al ridículo, al castigo o a la restricción de oportunidades. Es necesario que la gente cuente con la libertad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales que ha escogido” Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. Madrid: Grupo Mundi-Prensa, página 1.

<sup>21</sup> Traducción propia: “os direitos culturais têm o indivíduo por sujeito e o coletivo como objeto. Entender bem essa equação e conseguir montar adequadamente seus termos é o desafio da política cultural do século XXI”.

<sup>22</sup> Véase: ONU. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, presentado de conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos”. A/HRC/14/36, 22 de marzo de 2010, página 7.

<sup>23</sup> Esta categoría especial de derechos ha sido muy bien construida por diversos autores americanos, véase: Spinner-Halev, J. (1994). *The boundaries of citizenship: race, ethnicity, and nationality in the liberal state*. Baltimore: Johns Hopkins University Press; Taylor, C. et al. (1994). *Multiculturalism*. Princeton: Princeton University Press; y, Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. Igualmente se recomienda la revisión de los textos publicados por el sociólogo Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas entre 2001 y 2008. Y sirva de referencia, Stavenhagen, R.

relevantes cuando abordamos el pluralismo cultural (De Lucas, 1994) y aparecen vinculados con la necesidad de protección de las minorías culturales y los pueblos indígenas, ante los abusos a los que se ven sometidos por grupos culturales mayoritarios y ante la falta de respeto a otras lenguas, religiones, costumbres o aspectos culturales diferenciadores. Aunque dentro del marco internacional de los derechos humanos existe el reconocimiento de los derechos culturales como derechos colectivos, este no está exento de debates continuos hacia su establecimiento por parte de los Estados pues se asocia al secesionismo, a la ruptura de la unidad nacional (Symonides, 2005) y a “las tensiones internas que afloran cuando los derechos de una persona entran en conflicto con los de un grupo” (Niec, 2001).

Así pues, a los derechos recogidos en el artículo 27 del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*<sup>24</sup> se agrega la *Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1992. El texto significó un paso importante ante los problemas de derechos humanos a lo que se enfrentaban las poblaciones indígenas alrededor del mundo desde finales de los años setentas, a pesar de que se trata de un instrumento internacional no vinculante legalmente y se le objeta que los derechos colectivos reflejados no son reconocidos realmente como tales puesto que no legitima al grupo o la comunidad, sino que beneficia a las personas destinatarias de los mismos (ONU, 1992). Entre sus artículos, la declaración estableció que las minorías tuvieran derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo; así como a participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública, individualmente o en comunidad con los demás miembros de su grupo, además de realizar contactos entre fronteras con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionados por vínculos nacionales, étnicos, religiosos o lingüísticos (artículo 2). Del mismo prescribía que los Estados adoptarían las medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, idioma, religión, tradiciones y costumbres (artículo 4).

En la primera década del siglo XXI, después de más de veinte años de debates y preparación, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* el 13 de septiembre de 2007. La Declaración aborda, entre otros, los derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, a la salud, el empleo y el idioma de los pueblos indígenas. Entre los 46 artículos que componen su texto, diecisiete de ellos se refieren a la conservación y desarrollo de la cultura indígena y a cómo protegerla y promoverla, respetando la participación directa de los pueblos indígenas en la elaboración de directrices generales y destinando a la educación en idiomas indígenas y a otras esferas. La Declaración ha supuesto

---

(2001). Derechos culturales: el punto de vista de las ciencias sociales. En AA.VV., *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (págs. 19- 48). París: Unesco.

<sup>24</sup> *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* (1966), artículo 27: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

un nuevo enfoque con respecto a las cuestiones mundiales como el desarrollo, la descentralización y la democracia multicultural, pero igualmente un avance significativo para lograr el pleno respeto de la diversidad. Aunque esta declaración, al igual que la anteriormente comentada, no tiene fuerza jurídica obligatoria, refleja el compromiso de los Estados en avanzar en una cierta dirección y de respetar determinados principios. Su efecto vinculante para la promoción, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo proporciona asistencia a los pueblos indígenas y a los Estados en la lucha contra la discriminación y la marginación (ONU, 2007)<sup>25</sup>.

En consecuencia, los derechos colectivos resultan difíciles de articular en forma teórica por cuanto suponen precisar al sujeto colectivo y, en el caso de los pueblos indígenas, se le ha atribuido dicho carácter a consecuencia de los rasgos históricos y culturales excepcionales reconocidos por la comunidad internacional. A pesar de ello, la resistencia política hacia los derechos colectivos ha sido una constante hasta el día de hoy, entre otros motivos por su competencia con los derechos individuales. A criterio del investigador Andrés Muñoz,

“la dimensión colectiva del ejercicio de los derechos humanos y la cuestión de los derechos colectivos de los pueblos indígenas merecen ser vistas como mecanismos complementarios a los derechos expresamente culturales. Esto permite reafirmar el carácter eminentemente colectivo de la cultura, lo que enriquece y a su vez complejiza la perspectiva jurídica con que se tratan los asuntos culturales” (Muñoz Cárcamo, 2018:88).

### *2.1.2.3. Universalismo frente a relativismo cultural.*

Otro factor que aumenta la dificultad del desarrollo de los derechos culturales es el conflicto entre el universalismo y el relativismo cultural (o diferencialismo). De acuerdo con la concepción universalista, la cultura es una y argumenta en favor de la universalidad de los derechos humanos a través de todas las culturas (Prott, 2001). Mientras, para la concepción diferencialista, la cultura es plural y se presenta a menudo como reacción a lo que se considera la idea “elitista, occidental o colonial que defiende la cultura universal (...) la humanidad se divide en tantos grupos socio-culturales que sería inútil querer uniformarlos o jerarquizarlos” (Champeil-Desplats, 2010).

Yvonne Donders (2010) detalla como el universalismo defiende que todo ser humano goza de los derechos humanos por su propia condición como persona. Los derechos humanos son inalienables, están destinados a proteger la dignidad humana, deben ser disfrutados universalmente y por todas las personas sobre la base de la igualdad. El universalismo está vinculado al carácter universal de las propias normas legales. En contraste a esta posición, los partidarios del relativismo cultural<sup>26</sup> plantean el debate partiendo del hecho empírico de que

---

<sup>25</sup> Más información y detalle sobre esta declaración en los siguientes estudios: Zalaquett Daher, J. (2008). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. *Anuario de Derechos Humanos*, (4). doi:10.5354/0718-2279.2011.13508; Stamatopoulou, E. (01 de January de 2011). Taking Cultural Rights seriously: the Vision of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. *Reflections on the Un Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*, páginas 387-412.

<sup>26</sup> A criterio del profesor Alfonso Chacón Mata, con el relativismo cultural es imposible llegar a un acuerdo sobre lo que es cierto, objetivo o válido desde un punto de vista moral ya que impide la universalidad de los juicios

existe una inmensa diversidad cultural en el mundo, que incluye diversos puntos de vista sobre el bien y el mal. El diferencialismo sostiene la idea de que no hay valores universales y que la variedad de culturas en el mundo implica que los derechos humanos pueden, y deben, ser interpretados de diversas maneras (Marlasca López, 2003).

En consecuencia y desde la perspectiva de los derechos humanos, la disputa entre ambos planteamientos posee dos vertientes: por una parte, la necesidad de la justificación de un código ético mínimo universal que sea aplicable a todas las culturas; y, por otro lado, la defensa de la diversidad cultural.

Ya antropólogos y filósofos habían manifestado su contraposición al universalismo argumentando que era un acto manifiesto de imposición de los valores de unos Estados sobre otros, basándose en criterios de superioridad. A este respecto, la Asociación Americana de Antropología (AAA) representó en 1947 la primera oposición a la *Declaración Universal de Derechos Humanos* alegando que representaba sólo los valores de la cultura occidental y trataba de imponer dichos valores sobre los demás. La institución reconoció la existencia del relativismo cultural como un hecho empíricamente contrastable, con fuentes teóricas en Herder, Spengler, Toynbee, Danieleusky, Foucault y Ortega y Gasset (Carvajal, 1998).

Posteriormente, el antropólogo Claude Lévi-Strauss planteaba públicamente, en su famoso ensayo *Raza e historia* (escrito a petición de la UNESCO en 1952), como uno de los aspectos débiles de la gran declaración de los derechos humanos había sido el abandono de la diversidad. Su texto proporcionaba una argumentación en profundidad del concepto de la diversidad de las culturas humanas, la problemática de establecerla y el desafío de medirla. Apelaba a la necesidad de preservar la diversidad de las culturas en un mundo amenazado por la monotonía y la uniformidad, y afirmaba que era el hecho de la diversidad el que debía ser salvado. Alegaba al descubrimiento o hallazgo del otro no solo como un simple conocer, sino como un reconocer en un doble sentido: reconocer la dignidad y la verdad en formas de vida diferentes, y reconocer la barbarie de la incivilización dentro de los usos más corrientes de la nuestra (Lévi-Strauss, 1952).

Desde la concepción universalista y con respecto al Derecho internacional, la *Declaración y Programa de Acción de Viena*, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 con el firme propósito de fortalecer e impulsar la aplicación del marco de instrumentos de derechos humanos que habían sido formulados hasta ese momento sobre la base de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948), reafirmaba en el artículo 1

“el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observación y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos de conformidad con la

---

éticos. Véase: Chacón Mata, A. (julio-diciembre de 2011). El relativismo cultural y su tutela jurídica en el sistema internacional de protección de los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 22 (2), página 47. Para ampliar las ideas del relativismo cultural a lo largo de la historia, bien a través de distintas disciplinas bien a través de hechos históricos significativos, así como su contraposición al universalismo, recomendamos el siguiente ensayo del filósofo y sociólogo argentino Juan José Sebreli (2004). *El asedio a la modernidad. Crítica al relativismo cultural*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Libro publicado por primera vez en 1991.

Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas” (ONU, 2013b:18).

Seguidamente, en el artículo 5 y aludiendo a las peculiaridades nacionales y regionales, insistía en como

“todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes (...) Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales” (ONU, 2013b:19).

La obligación del Estado, por tanto, es garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades individuales. La neutralidad de las autoridades exige el reconocimiento y aplicación de los mismos derechos a todas las personas por igual, sin ningún tipo de consideración particular hacia determinados grupos, bien sea desde un punto de vista favorable bien sea desde un punto de vista discriminatorio. Así, el marco jurídico general garante de los derechos humanos permite que, ante la pluralidad, se institucionalice la tolerancia (González Moreno, 2003).

Sin embargo, ante un mundo en el que la presencia de minorías étnicas, culturales y lingüísticas se han multiplicado y se han unido a un número significativo de flujos migratorios provocando códigos diferentes e identidades culturales diversas, surge la duda de si los derechos humanos son de verdad universales o varían según las diferentes culturas, ¿cómo resolver los conflictos entre derechos humanos contrapuestos?. El jurista Javier de Lucas (1994) responde a este interrogante afirmando que la universalidad de los derechos humanos supone “el producto de la conciencia histórica de justicia y de luchas sociales que persiguen la libertad y la igualdad”. A criterio del investigador, la universalidad sería *universabilidad* en el sentido de aceptabilidad, es decir, como posibilidad de aceptación de estos derechos tras ser debidamente argumentados.

La UNESCO, por su parte, en el informe publicado en 1997 por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo<sup>27</sup> bajo el título *Nuestra Diversidad Creativa* reflejaba que

“La diversidad y la pluralidad de las culturas implican beneficios comparables a los de la diversidad biológica. El pluralismo tiene la ventaja de tomar en consideración la riqueza acumulada en toda la experiencia, sabiduría y comportamiento humanos. Toda cultura puede beneficiarse de una comparación con otras culturas, dado que descubre

---

<sup>27</sup> La Conferencia General de la UNESCO aprobó, en 1991, una resolución en la que pedía al Director General que, en colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas, “cree una comisión mundial independiente sobre la cultura y el desarrollo, integrada por mujeres y hombres de todas las regiones, destacados en diversas disciplinas, para preparar un informe mundial sobre la cultura y el desarrollo y propuestas para actividades inmediatas y a largo plazo, a fin de atender a las necesidades culturales en el contexto del desarrollo”. Esta petición obtuvo el respaldo de una resolución que aprobó semanas después la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Comisión comenzó su trabajo en la primavera de 1993. Véase: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: Ediciones Unesco, páginas 7-10. Igualmente se recomienda la revisión del apartado 2.2.1.3. del presente trabajo.

su propia idiosincrasia y singularidad. Esto no implica relativismo cultural, sino que es totalmente coherente con la afirmación de la validez de algunas normas absolutas. El espíritu liberal, la tolerancia y el pluralismo nos inclinan a aceptar con agrado la idea de la existencia de múltiples puntos de vista. Por otro lado, la búsqueda de objetividad y universalidad nos conduce a desear que la verdad sea única. La dificultad lógica y ética con el relativismo es que este respalda el absolutismo y el dogmatismo (...) el relativismo cognitivo carece de sentido; el relativismo moral resulta trágico (...) celebremos la diversidad, pero conservando normas absolutas para poder juzgar lo que es justo, bueno y verdadero” (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1997:35-36).

A comienzos del siglo XXI, se unió al conjunto normativo internacional la *Declaración sobre la Diversidad Cultural* de la UNESCO (2001). El documento proclamaba a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad e indicaba que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. En su artículo segundo, y aludiendo a la necesidad de políticas que favorezcan la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizando la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz, enunciaba que “el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública”. Y exponía igualmente que la diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos, siendo una de las fuentes del desarrollo, entendiéndola no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactorio (artículo 3). La diversidad cultural siempre suma y enriquece.

La Declaración establece también un vínculo claro entre la diversidad cultural y los derechos humanos, el artículo cuarto enarbola la diversidad cultural en término de un valor representativo de la dignidad humana, que entraña el compromiso de respetar los derechos humanos y, en particular, “los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas”. Ya en su artículo quinto y con referencia expresa a los derechos culturales, enuncia como estos constituyen el mecanismo normativo para propiciar la diversidad cultural (definidos en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 13 y 15 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*) y se garantiza que

“(...) toda persona debe poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” (UNESCO, 2001: art. 5).

Cuatro años después (20 de noviembre de 2005), el respaldo y la firma en París de la *Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales*, supuso el primer instrumento jurídico internacional obligatorio centrado en la diversidad



cultural. Y aunque la Convención no es un texto donde los derechos culturales son abordados expresa y directamente, su preámbulo destacaba de nuevo la estrecha vinculación entre la diversidad cultural, los valores democráticos y los derechos fundamentales.

A pesar de los avances legales internacionales, algunos círculos políticos y académicos siguen entendiendo en el siglo XXI que la diversidad es sinónimo de relativismo y resulta un impedimento para la universalidad. Bajo este enfoque, se siguen planteando dudas sobre la legitimidad de tener en cuenta la diversidad cultural al aplicar las normas sobre derechos humanos, especialmente cuando se esgrime la diversidad cultural para mantener unas prácticas discriminatorias o dañinas. Sin embargo, esta crítica se basa en la idea de que la diversidad cultural y los derechos humanos se excluyen mutuamente. Pero, dado que

“los derechos humanos emanan del tejido mismo de las culturas, como reconocen las naciones que han suscrito los instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos, éstos y la diversidad cultural no pueden oponerse desde el punto de vista filosófico, ni moral, ni legal. Por el contrario, la diversidad cultural y el diálogo intercultural pueden llegar a ser fuerzas impulsoras esenciales para fortalecer la fundamentación universal de los derechos humanos” (UNESCO, 2010b:239)

El recorrido normativo realizado para nuestra reflexión sobre el conflicto entre el universalismo y el relativismo cultural (o diferencialismo) nos demuestra que existen sendas provisiones normativas que encauzan un sistema internacional de protección de los derechos humanos, y de tutela y respeto a la diversidad cultural. Con ellos, se ha tratado de realizar un rápido recuento que especifique de qué manera se ha ido tutelando el relativismo a lo largo de los años y cómo se ha suscitado un reconocimiento normativo de las realidades de hecho, teniendo el Estado que realizar una efectiva protección a través de la adopción de medidas.

Aunque el tema tratado en este apartado excede ciertamente los límites de la presente investigación, para cerrarlo se puede señalar uno de los últimos documentos internacionales que, una vez más constata la vigencia de la controversia, y la situación de las posiciones enfrentadas.

Con motivo del 70 aniversario de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la Relatora Especial sobre los derechos culturales (Sra. Karima Bennoune) presentaba un informe<sup>28</sup> a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de julio de 2018 relativo al examen del

---

<sup>28</sup> El informe está compuesto por seis apartados (77 párrafos) más un anexo (11 párrafos): I. Introducción: la universalidad, la diversidad cultural y los derechos culturales en 2018 y más adelante; II. Normas y marcos jurídicos en materia de universalidad y diversidad (A. Normas internacionales de derechos humanos pertinentes en materia de universalidad y diversidad cultural. B. Otras normas internacionales y regionales. C. Causas ante tribunales nacionales). III La universalidad: un aspecto de la cultura de los derechos humanos en el centro del contrataque contra los derechos humanos (A. La compleja realidad actual: ataques al concepto de universalidad y avances en el logro de su efectividad. B. Una cultura universal de derechos humanos) IV. El relativismo cultural: la deconstrucción de la humanidad en nombre de la cultura. V. Fortalecimiento de la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos mediante la aplicación de los derechos culturales. VI Conclusiones y recomendaciones (A. Conclusiones. B. Recomendaciones). Anexo. Véase: ONU. Asamblea General. Promoción y protección de todos los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. “Universalidad, diversidad cultural y derechos humanos”. A/73/227, 25 de julio de 2018.

enfoque de la universalidad de los derechos humanos afianzado en los derechos culturales y el estrecho nexo entre la universalidad y la diversidad cultural. Del mismo modo, enumeraba las amenazas actuales a que se enfrenta la universalidad y solicitaba la renovación de los fundamentos y la defensa enérgica de este principio.

Tras una introducción, un acopio de las normas y los marcos jurídicos que abordan la universalidad y la diversidad, y la descripción de la compleja realidad actual en la que existen ataques al concepto de universalidad, Karima Bennounne alude al relativismo cultural como la deconstrucción de la humanidad en nombre de la cultura. Su primer párrafo está enfocado a como el relativismo cultural ha sido repudiado por el derecho internacional de los derechos humanos que han codificado y aceptado los Gobiernos de todas las regiones del mundo. Esa posición tiene por costumbre adoptarse con respecto a los derechos de otras personas, cuyas demandas de derechos se tratan diferentes o inferiores debido al colectivo al que supuestamente pertenecen. Prácticamente nadie relativizaría sus propios derechos (párrafo 48). No obstante, alerta que el relativismo cultural no es un simple constructo; las exclusiones de la protección de los derechos que procura establecer tienen consecuencias graves, y, en algunos casos, letales.

Lamenta que se olvide con demasiada facilidad que los movimientos y las revueltas contra la esclavitud y la colonización, a favor de la libre determinación, la independencia y contra el *apartheid* en Sudáfrica se impulsaron y se articularon utilizando el lenguaje universal de los derechos y la igualdad, lo que hoy llamamos derechos humanos (párrafo 50). Del mismo modo, clama el resurgimiento del relativismo cultural pues este representa una especial amenaza para los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los miembros de las minorías, y porque quienes apoyan el relativismo, a veces tratan de justificar sus argumentos haciendo referencia a los derechos culturales (párrafo 51).

Ante los ataques del relativismo cultural orientados a dar a entender que sólo algunas personas, por lo general no “occidentales”, tienen cultura, que la cultura es monolítica, y está representada por el Estado o ciertos dirigentes religiosos o tradicionales (a menudo, hombres), y como algo indefectiblemente opuesto a lo que se consideran “normas occidentales de derechos humanos”, la Relatora Especial responde a estos ataques en el informe afirmando que esta es una clara caracterización errónea del mundo en que vivimos porque

“(…)

- a) la cultura es inherente a toda persona y pueblo, y no se limita a las personas de determinadas categorías o zonas geográficas;
- b) las culturas son interpretaciones humanas sujetas a una reinterpretación constante; y
- c) si bien es habitual referirse a la cultura en forma singular, ello acarrea consecuencias metodológicas y epistemológicas problemáticas. Se debe entender que la cultura es plural. “Cultura” significa culturas. Además, las normas universales de derechos humanos son de carácter realmente mundial” (párrafo 56)

Por tanto, comprender que los derechos culturales son derechos humanos supone respetar y proteger los derechos de todas las personas a participar en la vida cultural que elijan, y a manifestar sus propias referencias y prácticas culturales, de conformidad con las normas internacionales (párrafo 57). La Relatora Especial insiste en que la aceptación de ello, requiere de parte de los Estados, que elaboren las condiciones, las medidas, las políticas y los programas necesarios para lograr el ejercicio eficaz de los derechos, acordes a la diversidad interna de cada sociedad (párrafo 58).

De esta manera, la mejora en la integración de los derechos culturales en el marco universal dará cabida a un nuevo entendimiento de la diversidad cultural, que a su vez facilitará nuevas libertades culturales y un mayor acceso a todos los bienes y prácticas culturales (párrafo 59). Karima considera que es fundamental comprender que en todas y cada una de las sociedades existe una diversidad de diversidades culturales y que esto no es una amenaza ni un impedimento para los derechos humanos universales, sino una realidad y un recurso.

El informe concluye con un alegato a la relevancia histórica de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y, aunque sus once párrafos cobran una gran singularidad, destacamos los contenidos de dos de ellos. La Relatora Especial nos recuerda que la Declaración es un verdadero documento intercultural en muchos sentidos. La redacción del texto estuvo formulada con la participación de personas de diversas culturas y religiones, y el documento resultante puso de manifiesto el interés por la pertenencia cultural y la relevancia de la cultura para el bienestar de las personas. Fue el fruto de lo que podrían llamarse “estrategias y diálogos interculturales”, es decir, una argumentación que trató de lograr acuerdos, aun cuando los autores tenían diferentes opiniones y orígenes culturales y éticos (anexo, párrafo 2). Pero, además, la Declaración se ha convertido no solo en la piedra angular del movimiento de derechos humanos y una importante norma jurídica internacional, sino también, en uno de los elementos más trascendentales del patrimonio cultural inmaterial creados en el siglo XX y, por consiguiente, del patrimonio cultural de toda la humanidad. Merece y exige una protección atenta contra los actos de destrucción intencional o las medidas para borrar su compleja historia mundial (anexo, párrafo 11).

#### *2.1.2.4. Articulación de los derechos culturales.*

Tras abordar diversas polémicas relacionadas con los derechos culturales, cabría preguntarse: ¿qué son los derechos culturales? ¿en qué consisten? ¿cuál es su contenido?

Ante la indudable relación entre cultura y dignidad humana, los derechos culturales gozan plenamente de la teoría de los derechos humanos y, por esa razón, aparecen reflejados en numerosos instrumentos legales internacionales de derechos humanos desde la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Sin embargo, la definición de los derechos culturales arroja complejidad porque su contenido muestra ambigüedad y dificultad en su concreción. Las causas de ello son varias (ya comentadas algunas en los anteriores apartados), pero podríamos

decir que el motivo de mayor peso estaría relacionado con el concepto de cultura. De acuerdo con lo que se considere por cultura, así será enunciado el contenido de este derecho<sup>29</sup>.

La definición de los derechos culturales se refiere básicamente a los derechos humanos relacionados con los aspectos culturales, pero su ámbito “es más amplio que los temas relacionados con la expresión artística o la creatividad” (Laaksonen, 2006). En este sentido, la UNESCO admitía la importancia de esclarecer la definición y los contenidos de estos derechos desde la década de los noventa del siglo pasado. En el *Programa y presupuesto aprobados para 1994-1995* de la UNESCO se aludía explícitamente a la importancia de elaborar estudios sobre el contenido de los derechos culturales, con atención especial en los derechos lingüísticos y en la identidad cultural, además de organizar un sistema de indicadores que permitiera evaluar la medida del respeto a estos derechos (UNESCO, 1994). Posteriormente y como parte del esfuerzo de la organización por fortalecer la función de “foro de reflexión sobre nuevas perspectivas en materia de derechos humanos y ética” y teniendo en cuenta que los derechos culturales constituyen “una categoría de derechos aun insuficientemente elaborados, mientras que su importancia es cada vez más generalmente conocida”, señaló la importancia de “precisar la definición de los derechos culturales y determinar las medidas capaces de mejorar su aplicación efectiva” durante su *Estrategia a Plazo Medio (1996-2001)* (UNESCO, 1996). Los avances en este sentido quedaban también de manifiesto durante la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* celebrada en Estocolmo en 1998, cuyo “Proyecto de Plan de Acción sobre Políticas al Servicio del Desarrollo” reconoció que el acceso y la participación en la vida cultural, son un derecho inherente de las personas de toda comunidad y los Gobiernos estaban obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho de conformidad con el artículo 27 de la *Declaración Universal de derechos Humanos*. Acorde a ello, recomendaba a los Estados miembros a “hacer un inventario de los derechos culturales evaluando los instrumentos existentes” (UNESCO, 1998).

A la par de los estudios y las acciones de la UNESCO, el Consejo de Europa trabajaba asimismo con los derechos culturales en diferentes vertientes. En el texto resultante de una reunión de expertos celebrada en Estrasburgo en enero del año 1994, se manifestaba el acuerdo establecido entre los asistentes sobre la necesidad de preparar una lista más completa de los derechos culturales que justificara la universalidad de los mismos y permitiera la inclusión de la dimensión cultural de todos los derechos humanos, así como los principios fundamentales

---

<sup>29</sup> Durante los preparativos de la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* (Estocolmo, 1998), la investigadora Halina Niec señalaba: “Defining cultural rights has proven to be a monumental task. The category of cultural rights remains the least developed in terms of legal content and enforceability. This neglect is due to many reasons including political and ideological tensions surrounding this set of rights, as well as tensions which surface when an individual’s rights conflict with group rights including those of States. While it is obvious that cultural rights are rights to culture, what is not obvious is what exactly the term “culture” includes, despite numerous existing definitions included in various international documents. Another contributing factor is the conflict between the universality of human rights and the concept of cultural relativism”. Véase: UNESCO. Intergovernmental Conference on Cultural Policies for Development. “Cultural Rights: At the End of World Decade for Cultural Development by Halina Niec”. CLT-98/Conf.210/Ref.2, December 1997, summary.

de la democracia<sup>30</sup>. Los estudios serían encargados a un grupo de investigadores internacionales organizados entorno al Centro de Estudios Interdisciplinarios de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo, quienes unos años antes habían formado parte de la celebración de un encuentro bajo el título “Los derechos culturales, una categoría de derechos humanos desatendida”<sup>31</sup> y que continuaban estudiando las conclusiones recogidas del mismo con el fin de darles forma legal adecuada. Aunque las alternativas que barajaban estaban entre un protocolo de dos o tres artículos, una declaración o un convenio, no tardaron por inclinarse en un proyecto de declaración en el marco de la UNESCO<sup>32</sup>. De este modo, el texto fundacional de la declaración nació en este momento, pero, a pesar de que hubo un proyecto de declaración coeditado con la UNESCO en 1998 (Meyer-Bisch, 1998), la versión definitiva no fue presentada públicamente hasta mayo del año 2007 en la Universidad de Friburgo y en el Palais des Nations en Ginebra.

La *Declaración de Friburgo* fue el resultado final del trabajo elaborado por un grupo internacional de expertos conocido como el “Grupo de Friburgo”, que trabajaron junto a la UNESCO, el Consejo de Europa y la Organización Internacional de la Francofonía durante veinte años<sup>33</sup>. Según expresa el Grupo en la Declaración, su contenido “reúne y hace explícitos derechos que ya están reconocidos en numerosos instrumentos, aunque de manera dispersa” además de permitir “demostrar la importancia cultural de los derechos culturales, como también la (importancia) de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos” (Grupo de Friburgo, 2007). De este modo, el “Grupo de Friburgo” actualiza, enuncia y sistematiza los derechos culturales en el documento entre los artículos tercero al octavo con los siguientes contenidos:

### **Artículo 3** *Identidad y patrimonio culturales*

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho:

- a. a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;

---

<sup>30</sup> Véase: Council of Europe. “Report. Think Thank Meeting on Cultural Rights”. CDCC Misc (94) 2, 21 January 1994, página 10.

<sup>31</sup> El seminario tuvo lugar en la propia Universidad de Friburgo en 1991 con el propósito de analizar y debatir sobre como los derechos culturales no habían suscitado el mismo grado de desarrollo, promoción e implementación que el resto de los derechos universales, véase nota a pie de página nº 6. Los contenidos tratados pueden ser revisados en la publicación de las actas, véase: Meyer-Bisch, P. (éd.). (1993). *Les droits culturels: une catégorie sous-développée de droits de l'homme: actes du VIII Colloque interdisciplinaire sur les droits de l'homme [à l'université de Fribourg 28-30 novembre]*. Fribourg Suisse: Ed Universitaires Fribourg Suisse: Impr Saint-Paul.

<sup>32</sup> El texto final de la reunión celebrada en Estrasburgo recoge el primer borrador de la declaración presentada al Consejo de Europa de parte del grupo de especialista del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo que estaba compuesto por Denise Bindschedler-Robert, Sylvie Boiton-Pierre, Marco Borghi, Pascale Boucaud, Emmanuel Decaux, Jean-Bernard Marie y Patrice Meyer-Bisch. Véase: Council of Europe. “Report. Think Thank Meeting on Cultural Rights”. CDCC Misc (94) 2, 21 January 1994, páginas 25-32.

<sup>33</sup> Véase: Observatoire de la diversité et des droits culturels. (17 de febrero de 2021). *La Déclaration de Fribourg sur les droits culturels*. Obtenido de Observatoire de la diversité et des droits culturels: <https://droitsculturels.org/observatoire/la-declaration-de-fribourg/>

- b. a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio;
- c. a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

**Artículo 4** *Referencia a comunidades culturales*

- a. Toda persona tiene la libertad de elegir de identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección;
- b. Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.

**Artículo 5** *Acceso y participación en la vida cultural*

- a. Toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija.
- b. Este derecho comprende en particular:
  - La libertad de expresarse, en público o en privado, en los idiomas de su elección;
  - La libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios;
  - La libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios;
  - El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

**Artículo 6** *Educación y formación*

En el marco general del derecho a la educación, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho, a lo largo de su existencia, a una educación y a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. Este derecho comprende en particular:

- a. El conocimiento y el aprendizaje de los derechos humanos;
- b. La libertad de dar y recibir una enseñanza de y en su idioma y de y en otros idiomas, al igual que un saber relacionado con su cultura y sobre las otras culturas;
- c. La libertad de los padres de asegurar la educación moral y religiosa de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones, siempre que se respeten la libertad de pensamiento, conciencia y religión reconocidas al niño, en la medida de la evolución de sus facultades;
- d. La libertad de crear, dirigir y de acceder a instituciones educativas distintas de las públicas, siempre que éstas respeten en conformidad con las normas y principios internacionales fundamentales en materia de educación y las reglas mínimas prescritas por el Estado en materia de educación reconocidas internacionalmente y prescritas en el marco nacional.

#### **Artículo 7** *Información y comunicación*

En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno, libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural; este derecho, que se ejerce sin consideraciones de fronteras, comprende en particular:

- a. La libertad de buscar, recibir y transmitir información;
- b. El derecho de participar en la información pluralista, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su difusión a través de todas las tecnologías de la información y de la comunicación;
- c. El derecho de responder y, en su caso, de obtener la rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas, siempre que se respeten los derechos enunciados en la presente Declaración.

#### **Artículo 8** *Cooperación cultural*

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a participar, por medios democráticos:

- a. En el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenecen;
- b. En la elaboración, la apuesta en práctica y la evolución de las decisiones que la conciencia y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales;
- c. En el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles.

Esta construcción jurídica de los derechos culturales responde a las referencias de los mismos en los instrumentos internacionales, bien de forma directa bien de forma fragmentaria, y a como el propio “Grupo de Friburgo” venía agrupando los derechos culturales previamente a

la elaboración de la Declaración. En relación a este último aspecto, la investigadora Juana Escudero (2018) nos detalla como la agrupación elaborada por los estudiosos del Grupo estaba dividida en tres conjuntos: los derechos reconocidos como derechos culturales, los derechos reconocidos en relación a quienes se dedican al ámbito de la cultura, y los derechos civiles y políticos en su dimensión cultural<sup>34</sup>. De este modo, en el primer grupo estarían englobados el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y la protección de la propiedad intelectual sobre las creaciones y los derechos de autor (artículo 27 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y artículo 15 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*), el derecho a la educación (artículo 26 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y los artículos 13 y 14 del *Pacto de Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*) y las libertades lingüísticas reconocidas a las personas pertenecientes a las minorías (artículo 27 del *Pacto de Internacional de Derechos Civiles y Políticos*). En el segundo grupo, las libertades académicas, los derechos de los docentes e informadores. Y, por último, en el tercer grupo, “el derecho a la dignidad y a la no discriminación (derecho al respeto de las identidades culturales), las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, las libertades de opinión, de expresión (derecho a la información) y de asociación (derechos de pertenecer o no pertenecer a una comunidad cultural)”.

Por su parte, el profesor Luis Miguel Arroyo (2006) explica las delimitaciones que el “Grupo de Friburgo” estableció a la hora de analizar las referencias de los derechos culturales en relación a los instrumentos jurídicos internacionales promulgados. Así, Luis Miguel entiende que los estudiosos del Grupo establecieron nueve derechos o grupos de derechos aglutinados en tres polos: creación, comunicación e identidad, además de la dimensión política de cada uno de ellos<sup>35</sup>.

Dentro del polo de la creación y la creatividad, estarían incluidas las libertades de investigación, las libertades lingüísticas, de creación y los derechos de autor. Estos derechos hacen relación a los derechos publicados en el artículo 27 de la *Declaración de Derechos*

---

<sup>34</sup> Si bien Juana Escudero nos detalla las agrupaciones elaboradas por el Grupo de Friburgo, la profesora Yvonne Donders plantea otra visión, es decir, el carácter transversal de los derechos culturales al entender que, los derechos que son considerados como derechos culturales, pueden ser clasificados en dos grupos: los derechos culturales en sentido estricto y los derechos culturales en sentido general. Los primeros incluyen los derechos que hacen referencia explícita a la cultura y, los segundos, son una “categoría solapada” que incluye los derechos mencionados y otros derechos civiles, políticos, sociales y económicos que están vinculados a la cultura. Véase: Donders, Y. (2006). El marco legal del derecho a participar en la vida cultural. En AA.VV., *Derechos Culturales y Desarrollo Humano*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, página 155.

<sup>35</sup> Aunque, Luis Miguel Arroyo detecta tres polos en la *Declaración de Friburgo* a la hora de analizar las referencias de los derechos culturales en relación a los instrumentos jurídicos internacionales promulgados, el profesor Stephen Marks establece seis características de los derechos culturales relacionadas con las referencias explícitas e implícitas que aparecen en los instrumentos normativos internacionales: identidad y diversidad; acceso y participación en la cultura; conservación y difusión de la cultura; cooperación cultural, protección de la propiedad cultural, y derechos de creadores, intérpretes y artistas. El autor explica que cuando se examina más a fondo cada una de ellas, se crea una rica estructura de conceptos, definiciones, directrices, y aparecen las obligaciones del Estado. Véase: Marks, S. (2003). Defining cultural rights. En M. Bergsmo, *Human rights and criminal justice for the downtrodden* (págs. 293-324). Boston: Marinus Nuhoff Publishers.; Marks, S. (2006). Los derechos culturales en perspectiva. En AA.VV., *Derechos Culturales y Desarrollo Humano* (págs. 178-186). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.



*Universales*, el artículo 15 del *Pacto de Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* más la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*, y otros instrumentos sectoriales. Con respecto a la comunicación, se asociarían el derecho a la educación, a la formación permanente, el derecho a una información adecuada, y la participación y el acceso a los patrimonios culturales. Los artículos 19 y 26 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, los artículos 13 y 14 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y los artículos 19 y 27 del *Pacto de Internacional de Derechos Civiles y Políticos* serían sus referentes normativos. En referencia a la identidad serían incluidos el derecho a elegir y a respetar la identidad cultural libremente elegida en la diversidad de sus modos de expresión, el conocer y ver respetada la cultura propia en la diversidad, y la libertad de referirse o no a una comunidad cultural. Su amparo legal estaría en “coberturas parciales en razón de su reconocimiento” en los artículos 17, 18, 22 y 27 del del *Pacto de Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y los aspectos concernientes a la no discriminación y la libertad de asociación de la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*. Por último, “el derecho de participación en las políticas culturales en los ámbitos particulares de los derechos que han sido enumerados” estaría basado en los artículos 21 y 27 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, los artículos 25 y 27 del *Pacto de Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el artículo 1 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y los artículos 2 y 4 de la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*.

Teniendo en cuenta lo analizado brevemente, observamos como la relación de derechos, que forman parte de la categoría de los derechos culturales, es un proceso continuo que comenzó desde la redacción de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Apreciamos que el contenido de los mismos toma forma progresiva en correlación con la práctica internacional. Una práctica internacional que, a su vez, se rige por los principios rectores que sirven para sentar las bases del derecho internacional relativo a los derechos humanos, principalmente destinados para salvaguardar la universalidad y la indivisibilidad del conjunto de los derechos. Y de igual manera para preservar el principio de igualdad, proclamado en cláusulas de no discriminación y de igualdad de oportunidades. Son estos principios, por tanto, los que orientan hacia los aspectos básicos de los derechos culturales, de los cuales, el derecho de acceso a la vida cultural y el derecho a la participación en la vida cultural son fundamentales. La importancia de formular un catálogo de derechos culturales permitirá y facilitará, por un lado, concienciar de los derechos que componen esta categoría y, por otro lado, permitirá y apoyará la exigencia a los Estados para que cumplan sus obligaciones hacia tales derechos.

El primer informe de la Relatora Especial de los derechos culturales, presentado al Consejo de Derechos Humanos del año 2010, desarrollaba los desafíos a los que se enfrentaba el contenido y el alcance de los derechos culturales en ese momento<sup>36</sup>. Farida Shaheed, la experta independiente encargada de tal desempeño, recordaba no sólo la relación de estos

---

<sup>36</sup> Véase: ONU. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, presentado de conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos”. A/HRC/14/36, 22 de marzo de 2010.

derechos con la dignidad humana y su relación con importantes libertades relacionadas con cuestiones de identidad sino también, su valor como herramientas fundamentales para el desarrollo, la paz, la erradicación de la pobreza y la construcción de la cohesión social. En relación a la definición de los derechos culturales, la experta declaraba la no existencia de una definición oficial de estos derechos, al igual que no existe de los derechos civiles, políticos, económicos o sociales. Sin embargo y acorde al cometido de sus funciones, se comprometió a investigar la mejor manera de distinguir aquellos derechos humanos que puedan considerarse culturales y definir mejor el contenido de los mismos, advirtiendo que esta tarea sólo puede realizarse de manera exploratoria pues los instrumentos de derechos humanos, como instrumentos vivos, deberán dejar espacio suficiente para la incorporación de nuevos desarrollos o interpretaciones (párrafo 4). La Relatora Especial reconoció y valoró los pasos avanzados en este sentido hasta el momento, haciendo mención a la Observación General nº21 sobre el derecho a participar en la vida cultural, aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el año 2009<sup>37</sup>, y al preámbulo de la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*:

“(…) Toda persona debe poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” (UNESCO, 2001: art. 5).

Igualmente elogió la utilidad de las iniciativas elaboradas por la sociedad civil, aludiendo a la *Declaración de Friburgo*, y las investigaciones desarrolladas por algunos expertos<sup>38</sup>. Siendo todas ellas una gran aportación a la amplia gama de cuestiones que plantea la definición de los derechos culturales (párrafo 8).

Desde este primer informe, el contenido y la definición de los derechos culturales aparecen reflejados, de una manera u otra, en los sucesivos documentos anuales remitidos al Consejo de Derechos Humanos de parte de la persona experta encargada en desempeñar la función de Relatora Especial. Sirvan de referencia, el informe del año 2011 dedicado al patrimonio cultural y su disfrute; el informe relacionado con el disfrute de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones en el año 2012; el estudio de la libertad como valor indispensable en la expresión y creación artística recogido en el informe del año 2013; los derechos de autor y el derecho a la ciencia y la cultura del año 2014; el replanteamiento y confirmación del marco conceptual y jurídico de los derechos culturales del año 2016 o el informe presentado en el

---

<sup>37</sup> Véase el apartado 2.1.3.2, dedicado a la Observación General nº 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural.

<sup>38</sup> Farida Shaheed se refiere especialmente a la investigadora Elsa Stamatopoulou quien plantea una lista de derechos culturales o elementos normativos de los derechos culturales que incluirían: la no discriminación y la igualdad; la libertad de injerencia en el disfrute de la vida cultural; la libertad para elegir y cambiar en qué cultura y vida cultural participar; la libertad de difusión; la libertad para cooperar internacionalmente; el derecho a participar en la definición, elaboración e implementación de políticas culturales; y otros elementos relacionados con el derecho a participar en la vida cultural y que surgen de la interdependencia con otros derechos humanos. Véase: ONU. Committee on Economic, Social and Cultural Rights. “The right to take part in cultural life. Paper submitted by Elsa Stamatopoulou”. E/C.12/40/9, 9 May 2008.

año 2019 donde se expusieron las estrategias a seguir con ánimo a promover los derechos culturales en el próximo decenio, reiterando el compromiso de garantizar el derecho de todos a participar en la vida cultural<sup>39</sup>.

Así los informes elaborados, tomando en consideración diversos instrumentos y estudios, relacionan a los derechos culturales con gran diversidad de asuntos: la expresión y la creación, incluso en diversas formas materiales y no materiales de arte; la información y la comunicación; el idioma; la identidad y la pertenencia a comunidades múltiples, diversas y cambiantes; la formulación de visiones específicas del mundo y la búsqueda de formas específicas de vida; la educación y la capacitación; el acceso, la contribución a la vida cultural y la participación en ella, así como la realización de prácticas culturales; y el acceso al patrimonio y su disfrute, en todas sus manifestaciones tangibles, intangibles, naturales y mixtos.

Según el criterio de la Relatora Especial, los derechos culturales protegen los derechos de todas las personas, individualmente y en comunidad con otros, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo mediante, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, los conocimientos y las artes, las instituciones y las formas de vida. Está también considerado que protegen el acceso al patrimonio cultural y a recursos que permiten que esos procesos de identificación y desarrollo tengan lugar. Aunque existen muchas referencias explícitas e implícitas a los derechos culturales en los instrumentos internacionales, su base está formada en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966), el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966), *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), *Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales* (1989), *Declaración Mundial sobre Educación para Todos* (1990), *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* (1990), *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* (1992), *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007), y las Observaciones Generales nº17 (2005) y nº21 (2009) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

---

### 2.1.3. Hacia una consolidación de los derechos culturales

Ante un período de relativo desamparo de los derechos culturales y la falta de clarificación de los mismos, el siglo XXI viene marcado por un escenario muy distinto. Los derechos culturales muestran un mayor interés y atención en relación a su contenido, alcance e implementación efectiva. Nos encontramos ante un momento crucial en el que varias iniciativas auguran un escenario diferente en los próximos años y apoyan un mayor optimismo en el desarrollo de esta categoría de derechos humanos.

---

<sup>39</sup>Las referencias de dichos informes son: 2011, A/HRC/17/38; 2012, A/HRC/20/26; 2013, A/HRC/23/34; 2014, A/HRC/28/57; 2016, A/HRC/31/59; 2019: A/HRC/40/53

La publicación de la Declaración de Friburgo de derechos culturales por parte del “Grupo de Friburgo” (2007), la aprobación de la Observación General nº21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009), el nombramiento de un Experto/a Independiente (Relator/a Especial) para los derechos culturales (2009) y la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2013) suponen un empuje eficaz hacia el esclarecimiento y potencialidad de los derechos culturales. La formulación de estas iniciativas y sus consecuencias ampliarán mejoras en las aplicaciones de los derechos culturales a nivel internacional, regional y nacional, en las libertades, en la transversalización de los derechos culturales en acciones de desarrollo y/o en el conocimiento y difusión de los mismos. A continuación, abordamos cada una de estas iniciativas.

#### 2.1.3.1. Declaración de Friburgo de Derechos Culturales, Grupo de Friburgo.

Los derechos culturales se han visto beneficiados del creciente interés de investigadores y estudiosos en los últimos años. Gracias a ello, el número de documentos y publicaciones científicas que analizan aspectos de los derechos culturales y que se refieren explícitamente a ellos ha aumentado positivamente. En este marco, un hito ha suscitado particular interés. Se trata del proceso de construcción y concreción del contenido de los derechos culturales por el llamado “Grupo de Friburgo” quien, en el año 2007 y tras años de trabajos, publicó la *Declaración de Friburgo de Derechos Culturales*.

Los expertos que componían el grupo en ese momento justificaban la Declaración como el documento que “reúne y hace explícitos derechos que ya esta(ban) reconocidos en numerosos instrumentos, aunque de manera dispersa”. Y argumentaban que con su clarificación se demuestra “la importancia cultural de los derechos culturales, como también la (importancia) de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos”. Al mismo tiempo, la Declaración permite constatar que la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos se resienten ante la marginalidad de los derechos culturales y confirma como la protección de la diversidad cultural no puede ser comprendida “sin un anclaje en el conjunto indivisible e interdependiente de los derechos del hombre” (evitando así el relativismo cultural) (Grupo de Friburgo, 2007).

Aunque se trata de un documento no vinculante, el trabajo logra analizar los derechos culturales en el seno del sistema de los derechos humanos, junto con la comprensión de su naturaleza, su significación e importancia a partir de su existencia por la defensa del derecho cultural y la preservación de la diversidad. Es notablemente conocido por proponer un catálogo ampliado de derechos culturales que constituye un valioso esfuerzo en aras a esclarecer y divulgar estos derechos, y aunque este último tema ha sido desarrollado y analizado en un apartado anterior (véase el apartado 2.1.2.4), seguidamente se abordan otros detalles de la Declaración que nos muestran el valor del texto en su conjunto.

La *Declaración de Friburgo* reafirma que los derechos culturales “son esenciales para la dignidad humana”. Son derechos que deben garantizarse sin discriminación y cuyo ejercicio no podrá sufrir más limitaciones que las previstas en los instrumentos internacionales (artículo 1). Aunque no aparecen definidos los propios derechos culturales, el “Grupo de Friburgo”

conceptualiza los términos de “cultura”, “identidad cultural” y “comunidad cultural” (artículo 2).

Para una gobernanza democrática, otorga a los actores culturales de los tres sectores (público, privado y civil) la responsabilidad de interactuar y de tomar iniciativas, cuando se precise, para lograr el respeto, la protección y la puesta en práctica de los derechos culturales. Además de identificar y tomar en consideración la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y promover que toda persona los haga propios (artículo 9). De igual modo, se señala la responsabilidad de protección de estos actores en el marco de la relación de los derechos culturales con su inserción en la economía y la influencia sobre los modos de vida, expresiones culturales y personas en situación de desventaja (artículo 10).

El texto se cierra, en sus dos últimos artículos, con la extensión de la responsabilidad de los Estados, actores públicos y las Organizaciones Internacionales con respecto a los derechos culturales.

Por un lado, a los Estados y los diversos actores públicos les confiere la responsabilidad de integrar en sus legislaciones y prácticas nacionales los derechos culturales. Esta integración supone el respeto, protección y satisfacción de los derechos y las libertades en condiciones de igualdad, además de consagrar el máximo de recursos efectivos para asegurar su pleno ejercicio. También implica asegurar a toda persona (individual o colectiva) la posibilidad de alegar la violación de los derechos culturales y el acceso a recursos jurisdiccionales efectivos, como igualmente, reforzar los medios de cooperación internacional necesarios para esta puesta en práctica, y en particular, intensificar su interacción en el seno de las organizaciones internacionales competentes.

Por otro lado, a las Organizaciones Internacionales las delega la responsabilidad de que los derechos culturales sean tomados en consideración de manera sistemática, cuidar de su inserción coherente y progresiva en los instrumentos pertinentes a la par que, en los mecanismos de control, y cooperar en el desarrollo de los mecanismos de evaluación y control efectivos (Grupo de Friburgo, 2007).

#### *2.1.3.2. Observación General nº21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Aun cuando hemos analizado una aproximación a un catálogo de derechos expresamente culturales (véase apartado 2.1.2.4), concierne en este momento tratar el derecho a toda persona a participar en la vida cultural. El derecho más amplio de los derechos culturales, según la investigadora Elsa Stamatopoulou<sup>40</sup>.

El derecho a participar en la vida cultural aparece consagrado en el artículo 27 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, bajo la frase “tomar parte en la vida cultural de la comunidad”, y posteriormente ratificado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 15, párrafo 1, letra a. Es, por tanto, a colación de este último instrumento internacional y durante el cuadragésimo tercer período de

---

<sup>40</sup> Véase: ONU. Committee on Economic, Social and Cultural Rights, “The right to take part in cultural life. Paper submitted by Elsa Stamatopoulou”. Fortieth session, E/C.12/40/9, 9 May 2008, página 4.

sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Cultural del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, que se aprobó en la ciudad de Ginebra el 19 de noviembre de 2009 la Observación General nº21 sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1a)<sup>41</sup>.

Si bien la citada disposición está estructura en seis apartados<sup>42</sup>, es el apartado II donde se recoge el análisis del contenido normativo de este derecho.

El documento señala que el derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad. Y, alega que para llevarlo a efecto es necesario que el Estado Parte tome dos posiciones para su implementación<sup>43</sup>: por un lado, debe abstenerse de hacer algo (no interferencia en la realización de las prácticas culturales y en el acceso a los bienes culturales) y, por otro lado, debe tomar medidas positivas (cerciorarse de que se produzcan las condiciones previas para participar en la vida cultural, promoverla y dar acceso a los bienes culturales y preservarlos). Así, la elección cultural, es decir, la decisión de una persona<sup>44</sup> de ejercer o no el derecho de participar en la vida cultural de forma individual o en asociación, debe ser reconocida, respetada y protegida sobre en pie de igualdad (párrafos 6 y 7).

El Comité interpreta literalmente el derecho en cuestión y analiza el sentido y alcance de las palabras contenidas en el artículo 15, párrafo 1a. Comienza el análisis con las dos palabras “toda persona”. En este caso, alude a la posibilidad de que una persona puede ejercer los derechos culturales bien de forma individual bien de forma colectiva, ya sea esta última de manera asociada o en grupo o en comunidad (párrafo 9)

A continuación, se alude a “vida cultural”. La expresión hace referencia explícita al carácter de la cultura como “proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo que tiene un pasado, un presente y un futuro” (párrafo 11). Una expresión que soporta un concepto amplio e inclusivo de la cultura que permite incluir elementos destacados de la vida en comunidad (abrazando el enfoque antropológico) pues debe entenderse como “un proceso interactivo ... que tiene

---

<sup>41</sup> Véase: ONU. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general nº 21. E/C.12/GC/21/Rev.1, 17 de mayo de 2010.

<sup>42</sup> La Observación General nº21 presenta los siguientes apartados: I. Introducción; II. Contenido normativo del párrafo 1a del artículo 15; III. Obligaciones de los Estados Partes; IV. Violaciones; V. Implementación a nivel nacional; VI. Obligaciones de actores que no son Estados.

<sup>43</sup> En este sentido, nos parece incompleta la redacción de las obligaciones de los Estados Partes en dicha Observación General pues la naturaleza de las obligaciones previstas de los Estados y recogidas en el PIDESC se ordenan bajo tres tipos: obligación de respetar, obligación de proteger y obligación de cumplir. Véase el apartado 2.1.1 del presente estudio.

<sup>44</sup> El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del año 2004 nos explicaba como extender las libertades culturales es un objetivo importante para el desarrollo humano, el cual necesita atención urgente en el siglo XXI. Todas las personas desean contar con la libertad de ser quienes son. Todas las personas desean contar con la libertad de expresar su identidad como miembros de un grupo que comparte compromisos y valores, sean éstos la nacionalidad, la etnia, la lengua o la religión o bien se trata de la familia, la profesión o una vocación. La globalización está impulsando cada vez más interacciones entre los habitantes del planeta. Este mundo necesita un mayor respeto por la diversidad y un compromiso más firme con la unidad. Los individuos deben liberarse de las identidades rígidas si desean formar parte de sociedades diversas y defender los valores cosmopolitas de la tolerancia y el respeto por los derechos humanos universales. Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. Madrid: Grupo Mundi-Prensa, página 12.

en cuenta la individualidad y la alteridad de la cultura como creación y producto social” (párrafo 12). Así, el Comité considera que la cultura

“... comprende, entre otras cosas, las formas de la vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas. La cultura refleja y configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades” (párrafo 13).

Al abordar “participar o tomar parte”, el documento comunica que este derecho tiene, al menos, tres componentes principales relacionados entre sí: la *participación en la vida cultural*, el *acceso a la vida cultural* y la *contribución a la vida cultural* (párrafo 15).

La *participación en la vida cultural* se refiere al derecho de toda persona a actuar libremente; a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades, o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección. Toda persona tiene igualmente derecho a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas. El investigador Andrés Muñoz (2016) nos recuerda que las características expuestas por el Comité en este sentido son acordes a la *Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural*, adoptada por la UNESCO en 1976, en cuyo segundo punto 2 (letra b) se define la participación a la vida cultural como “la posibilidad efectiva y garantizada para todo grupo o individuo de expresarse, comunicar, actuar y crear libremente, con objeto de asegurar su propio desarrollo, una vida armoniosa y el progreso cultural de la sociedad”. Es decir, aun siendo derechos individuales, queda patente el fuerte efecto de sentimiento de comunidad que confiere en relación al ser ejercitados (aspecto relacionado con el concepto de ciudadanía) (UNESCO, 1976).

El *acceso a la vida cultural* alude al derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades. De esta manera, el acceso a la cultural cobra una dimensión amplia que abarca el patrimonio cultural y no sólo el acceso a productos culturales pues, como nos advierte Andrés Muñoz de nuevo (2016), “la idea de derechos culturales está más cerca del concepto de desarrollo cultural que de la noción de comercio y consumo masivo de bienes y servicios”. Es decir, con

ello la persona tiene la posibilidad de optar, obtiene oportunidades y alternativas culturalmente.

Por último, la *contribución a la vida cultural* comprende el derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad. Le asiste también el derecho a participar en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece, así como en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que incidan en el ejercicio de sus derechos culturales. Es con ello, por tanto, que la persona cobra el valor de ser productor o creador de los rasgos que lo caracterizan culturalmente (se involucra en los procesos creativos), toma una posición activa frente a la posición pasiva del espectador o consumidor de la vida cultural.

Seguidamente, el documento también recoge los cinco elementos que son necesarios para que toda persona goce del pleno derecho a participar en la vida cultural, sobre la base de la igualdad y de la no discriminación: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad, la adaptabilidad y la idoneidad (párrafo 16)

La *disponibilidad*, el primero de los cinco elementos, alude a la presencia de bienes y servicios culturales como las bibliotecas, los museos, la literatura, las artes en todas sus manifestaciones, los espacios abiertos compartidos para la interacción cultural como parques o plazas, las riquezas naturales como las reservas naturales o la flora y fauna, además de los bienes intangibles como las tradiciones o las lenguas que configuran la identidad y contribuyen a la diversidad cultural de individuos y comunidades. En todo ello cobra especial relevancia la productiva relación intercultural que se establece cuando diversos grupos, minorías y comunidades pueden compartir libremente el mismo territorio. El segundo elemento se refiere a la *accesibilidad* la cual consiste en las opciones efectivas y concretas que tienen los individuos y comunidades para el disfrute pleno de una cultura. Advierte que las dificultades físicas y económicas no deben suponer impedimentos, así como tampoco el que la cultura se desarrolle en zona urbana o rural. Sin discriminación alguna, cobran especial atención en este caso las personas mayores, las personas con discapacidad y quienes viven en situación de pobreza.

La *aceptabilidad*, tercer elemento, atañe a las medidas adaptadas por los Estados para el disfrute de los derechos culturales. Ya sean por ejemplo las leyes, las políticas o los programas, el Comité sugiere celebrar consultas con las personas y las comunidades involucradas entorno a ellas. La *adaptabilidad*, cuarto elemento, está relacionada con la aceptabilidad al referirse a la idoneidad de las medidas adaptadas por los Estados, que deben en todo momento respetar la diversidad cultural de las personas y comunidades.

Por último, la *idoneidad* concierne a la pertinencia y la aptitud de la realización de un derecho humano a su contexto o modalidad cultural. En otras palabras, tomar en consideración los diversos modos de vida en el ejercicio de los derechos humanos. Así, el Comité recalca la importancia de tener en cuenta los valores culturales asociados con los alimentos, el agua, la salud, la educación y la vivienda.

Continuando con el análisis del contenido normativo de este derecho, la Observación General subraya que el ejercicio del derecho de toda persona a participar en la vida cultural debe estar



exento de cualquier forma de discriminación, y siempre bajo el principio de igualdad de trato (párrafos 21 a 24). Por supuesto ni “por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra índole social ... (o) por pertenecer o no a una comunidad o grupo determinado, o por el hecho de ejercer o no una actividad cultural. Igualmente, nadie quedará excluido del acceso a las prácticas, los bienes y los servicios culturales”. Y consecuentemente, este apartado viene seguido con la relación de personas o comunidades que requieren protección especial por su vulnerabilidad y características especiales (párrafos 25 al 39).

Las mujeres son las primeras mencionadas en este grupo con el fin de asegurar la igualdad con el hombre en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y aludiendo a la obligada e inmediata aplicación de ella en los Estados Partes<sup>45</sup>. A continuación, se suman los niños (los portadores de los valores culturales de generación en generación), las personas mayores (los encargados de transmitir la información, los conocimientos, las tradiciones y los valores culturales), las personas con discapacidad (enriquecedores artísticos, intelectuales y de creación para su comunidad), las minorías (participantes de la vida cultural de la sociedad y promotores, preservadores y desarrolladores de su propia cultura), los migrantes (conservación de su identidad, idioma, religión y folclore así como el derecho a organizar eventos culturales, artísticos e interculturales), los pueblos indígenas (respeto del derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural) y las personas que viven en la pobreza (personas o grupos doradas de una riqueza cultural intrínseca a su condición humana y con capacidad para contribuir significativamente al desarrollo de la cultura).

El apartado II del contenido normativo del párrafo 1a) del artículo 15 de la Observación General termina destacando el valor de la diversidad cultural y el derecho a participar en la vida cultural. El Comité recuerda que la protección de la diversidad cultural es un imperativo ético del respeto a la dignidad humana. Su implicación con los derechos humanos y las libertades fundamentales, precisa de la plena realización de los derechos culturales, incluido el de participar en la vida cultural. De este modo, los Estados Partes deben adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las manifestaciones culturales. Y al mismo tiempo, permitir también que todas las culturas se expresen y se den a conocer (párrafos 40 y 43)<sup>46</sup>.

#### *2.1.3.3. Relatora Especial de Derechos Culturales.*

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió establecer, en resolución 10/23 del 26 de marzo de 2009 y por un período de tres años, un nuevo procedimiento especial titulado “Experto independiente en la esfera de los derechos culturales”, según los

---

<sup>45</sup> La Relatora Especial de derechos culturales, Farida Shaheed, dedicó el informe anual del año 2012 presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas al disfrute de los derechos culturales por las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. Véase: ONU. Asamblea General. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. “Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales”. A/67/287, 10 de agosto de 2012.

<sup>46</sup> El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se apoya en los instrumentos legales internacionales ya promulgados para la redacción de este tema, es decir, a la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (UNESCO 2001, artículos 4, 5 y 8) y *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (UNESCO 2005, preámbulo).

instrumentos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas. El documento indicaba igualmente las líneas específicas de actuación de dicho encargo:

- a) Identificar las mejores prácticas en la promoción y protección de los derechos culturales a nivel local, nacional, regional e internacional;
- b) Detectar los obstáculos que pueden existir para la promoción y protección de los derechos culturales y presentar propuestas y/o recomendaciones al Consejo acerca de posibles medidas para superarlos;
- c) Trabajar, en cooperación con los Estados, para fomentar la adopción de medidas de promoción y protección de los derechos culturales a nivel local, nacional, regional e internacional, mediante propuestas concretas destinadas a intensificar la cooperación subregional, regional e internacional a este respecto;
- d) Estudiar la relación entre derechos culturales y diversidad cultural, en estrecha colaboración con los Estados y otros actores pertinentes, entre ellos, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de promover aún más los derechos culturales;
- e) Integrar en su labor la perspectiva de género y de la discapacidad;
- f) Trabajar en estrecha coordinación, evitando las duplicaciones innecesarias, con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, otros procedimientos especiales del Consejo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como con otros actores pertinentes que representen la gama más amplia posible de intereses y experiencias, dentro de sus respectivos mandatos, en particular asistiendo a las conferencias y reuniones internacionales pertinentes y procediendo a su seguimiento.

La creación de este mandato reflejó el creciente interés que los derechos culturales despertó en los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Pero, al mismo tiempo, manifestó el propósito de dar una mayor visibilidad a los derechos culturales en el sistema de derechos humanos además de fomentar un mejor entendimiento sobre la magnitud de sus violaciones y las oportunidades de su realización para cada persona. Los derechos culturales son primordiales para el respeto de la dignidad humana, en la diversidad de sus expresiones.

Farida Shaheed asumió las funciones como Experta independiente en la esfera de los derechos culturales en 2009 y continuó en este desempeño durante tres años más gracias a la resolución 19/6 del Consejo de Derechos Humanos de 2012. Socióloga y de origen pakistaní, Farida ha trabajado durante décadas en la promoción y la protección de los derechos culturales. En este sentido, ella ha auspiciado políticas y proyectos que incorporan las dimensiones culturales para reforzar los derechos de sectores marginados, incluyendo a las mujeres, los campesinos y las minorías religiosas y étnicas. Con una larga experiencia como participante en negociaciones internacionales, regionales y nacionales, ha procurado una perspectiva particular sobre la integración de la cultura y los derechos humanos a su labor como experta independiente y como consultora para diversas agencias de desarrollo y de las Naciones Unidas, así como para el gobierno de Pakistán desde 1980. Ha sido condecorada con

varios premios nacionales e internacionales relacionados con los derechos humanos. Actualmente, Farida Skaheed ejerce como directora ejecutiva de *Shirkat Gah Women's Resource Center* en Pakistán (Naciones Unidas, 2021e).

Karima Bennoune sustituyó a Farida Shaheed y fue nombrada Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales en octubre 2015, mandato que fue renovado por tres años más en el año 2018<sup>47</sup>. Karima creció en Argelia y en los Estados Unidos. Es profesora e investigadora de Derecho en el programa Martin Luther King Jr. Hall de la Facultad de Derecho Davis en la Universidad de California, donde imparte clases sobre derechos humanos y derecho internacional. Ha publicado numerosos trabajos de investigación y textos especializados, algunos de ellos relativos a derechos culturales, y frecuentemente interviene en cuestiones sobre los derechos humanos en la prensa internacional. Entre los premios recibidos, destaca el premio literario Dayton para la Paz en el año 2014 por su libro *Your Fatwa Does Not Apply Here: Untold Stories from the Fight Against Muslim Fundamentalism*. A lo largo de más de 20 años de experiencia dedicados a los derechos humanos, ha trabajado con gobiernos y organizaciones no gubernamentales, ha estado en misiones sobre el terreno, desarrollado trabajos como observadora de juicios y procesos electorales además de elaborar numerosas investigaciones en diferentes regiones del mundo (Naciones Unidas, 2021c).

Karima Bennoune fue sustituida en el año 2022 por otra mujer, Alexandra Xanthaki. La actual experta independiente en la esfera de los derechos culturales es profesora de Derecho en la Universidad Brunel de Londres (Reino Unido) y especialista en investigaciones centradas en las minorías y los pueblos indígenas, la diversidad cultural, el patrimonio cultural, el equilibrio de los derechos culturales con otros derechos e intereses, y los aspectos multiculturales del derecho internacional de los derechos humanos. Con raíces griegas, su experiencia se ha desarrollado trabajando sobre todo con diferentes actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, lo cual le ha permitido asesorar a varios Estados en cuestiones de derechos humanos y colaborar con las Naciones Unidas en diversas ocasiones (Naciones Unidas, 2022).

El nombramiento de un/a Relator/a especial, implica ser experto independiente y servir a título personal ante las Naciones Unidas. Durante su mandato, la persona se compromete a defender la independencia, la eficiencia, la competencia y la integridad mediante la probidad, la imparcialidad, la honestidad y la buena fe. El desempeño de este mandato se caracteriza por no recibir remuneración económica, no ser acogido como funcionarios de las Naciones Unidas y tener una duración máxima de seis años. Los titulares de mandatos de las Naciones Unidas se guían por el *Manual de procedimientos especiales (Manual of special procedures)* y

---

<sup>47</sup> Véase: ONU. Consejo de Derechos Humanos, Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales. Resolución 28/9, 26 de marzo de 2015; ONU. Consejo de Derechos Humanos, Mandato del Relator Especial sobre derechos culturales. Resolución 37/12, 23 de marzo de 2018.

el *Código de conducta para titulares de mandatos de procedimientos especiales (Code of Conduct for Special Procedures Mandate-holders of the Human Rights Council)* (ONU, 2018)<sup>48</sup>.

Los Relatores especiales fundamentan su trabajo en visitas a los países, actúan sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia y estructural mediante el envío de comunicaciones a los Estados y a otros interesados, realizan estudios temáticos y organizan consultas de expertos, contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos, participan en tareas de promoción además de sensibilizar a la población y asesorar en materia de cooperación técnica. Adicionalmente a estas acciones y tareas, los Relatores Especiales deben presentar un informe anual al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General.

Los relatores especiales de derechos culturales realizan visitas a los países para evaluar la situación de los derechos culturales a nivel nacional, y a petición de la titular de mandato, el Gobierno enviará una invitación para una misión de investigación. Algunos países incluso cursan invitaciones permanentes, lo que significa que, en principio, están preparados para recibir la visita de cualquier titular de mandato temático. Durante la visita, la persona experta evalúa la situación general de los derechos culturales en un país determinado mediante, entre otras actividades, el análisis de la situación institucional, jurídica, judicial y de facto; reuniones con las autoridades nacionales y locales; encuentros con parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, víctimas de violaciones, organizaciones intergubernamentales; además de tener sesiones de información, y entrevistas con los medios de comunicación. Los resultados de las visitas, las conclusiones y las recomendaciones de los procedimientos especiales se publican en los informes de las misiones al Consejo de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2021h) (ONU, 2018).

Los mecanismos de procedimientos especiales permiten a los relatores especiales intervenir directamente con los gobiernos sobre las denuncias de violaciones de los derechos culturales mediante cartas que incluyan llamamientos urgentes y otras comunicaciones. La intervención puede relacionarse con una violación de derechos culturales que ya ha ocurrido, está en curso o que tiene un alto riesgo de ocurrir. El proceso implica el envío de una carta al Estado interesado en el que se identifiquen los hechos de la denuncia, las normas y estándares internacionales de derechos humanos aplicables, las preocupaciones y preguntas de los titulares de mandatos y una solicitud de medidas de seguimiento (dependiendo del caso, a veces interviene un solo Relator Especial y, otras veces, intervienen Relatores Especiales de diferentes temáticas). Las comunicaciones pueden referirse a casos individuales, patrones generales y tendencias de violaciones de derechos humanos, pero también a casos que afecten a un grupo o comunidad en particular, o el contenido del borrador o la legislación existente política o práctica considerada no totalmente compatible con las normas internacionales de derechos humanos. En algunos casos, las comunicaciones además se envían a organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales.

---

<sup>48</sup> El manual fue adoptado originalmente en el año 1999, sin embargo, fue revisado en el año 2008 para asegurar su conformidad con las disposiciones del *Código de Conducta* (Resolución del Consejo de Derechos Humanos 5/2 del 18 de junio del 2007) y tener en cuenta los comentarios recibidos por los Estados y las ONGs.

La decisión de intervenir queda a discreción de los titulares de mandatos y dependerá de los diversos criterios establecidos en sus respectivos mandatos, así como de los criterios establecidos en el *Código de Conducta*. Los criterios generalmente se relacionarán con: la confiabilidad de la fuente y la credibilidad de la información recibida; los detalles proporcionados; y el alcance del mandato. Los titulares de mandatos pueden enviar comunicaciones con independencia de que la presunta víctima haya agotado los recursos internos y de que el Estado en cuestión haya ratificado un instrumento internacional o regional de derechos humanos (ONU, 2018).

Los Relatores Especiales de derechos culturales poseen también la potestad para organizar seminarios y consultas sobre temas relacionados con su mandato. Cualquiera de ellos puede haber sido solicitado o bien por el Consejo de Derechos Humanos o bien por el propio Relator Especial mediante el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el propósito de recibir información para sus estudios o informes temáticos.

Si anteriormente se hacía alusión a las visitas oficiales de los Relatores Especiales, en otras ocasiones, las visitas a los países se realizan con otros motivos. En ocasiones, estos expertos atienden a invitaciones académicas, de organizaciones no gubernamentales u otros grupos para asistir a eventos específicos. Estos encuentros representan una oportunidad excelente para reunirse con personas y grupos relevantes relacionados con los derechos culturales e intercambiar ideas y reflexiones (Naciones Unidas, 2021g).

El Consejo de Derechos Humanos solicita anualmente a la Relatora Especial de derechos culturales que presente informes en los que describa las actividades realizadas durante el año anterior. Estos informes abordan cuestiones generales relativas a: métodos de trabajo, análisis teórico, tendencias generales y desarrollos con respecto a sus respectivos mandatos, y pueden contener recomendaciones generales. A ellos se suman los informes sobre las visitas a los países que suelen presentarse como adiciones y los informes anuales que se presentan a la Asamblea General de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2021b):

“un componente importante de la presentación de informes de los titulares de mandatos es el diálogo interactivo. Los titulares de mandatos presentan sus informes al Consejo de Derechos Humanos y, en algunos casos, a la Asamblea General, y los Estados tienen la oportunidad de responder a lo que se dice en ellos y de plantear preguntas a los titulares de mandatos. Esos diálogos se consideran parte importante de la cooperación entre titulares de mandatos y los Estados” (ONU, 2018:32).

Conmemorando el décimo aniversario de la creación del mandato de la Relatora Especial de derechos culturales, Karima Bennoune presentó el correspondiente informe al Consejo de Derechos Humanos en el año 2019. Su texto mostraba un panorama general de la labor desarrollada durante la última década y reunía las estrategias para promover los derechos culturales para el próximo decenio con el fin de alcanzar la visión establecida en el artículo 27 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (evocando igualmente su septuagésimo aniversario) además de garantizar los derechos culturales a todas las personas<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre derechos culturales”. A/HRC/40/53, 17 de enero de 2019.

La Relatora Especial argumentaba en el contenido del informe como el cambio climático, la normalización de la incitación al odio, el aumento de las desigualdades, la creciente privatización del espacio público y la tendencia a la censura representan amenazas importantes a la plena aplicación de los derechos culturales y otros derechos humanos universales. No obstante, como contrapartida a estos parámetros, alegaba entre los avances positivos realizados las iniciativas locales encaminadas a aumentar la comprensión y la tolerancia, los esfuerzos creativos de los defensores de los derechos culturales para mejorar el cumplimiento de las nuevas posibilidades de cooperación mundial en la promoción de los derechos culturales o el ejercicio continuo de la creatividad humana y la investigación científica para determinar la manera de ensalzarlos y buscar estrategias que permitan mitigar los factores negativos (párrafo 4).

#### *2.1.3.4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC) fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2008<sup>50</sup>, día en que se conmemoraron 60 años de la adopción de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. El 24 de septiembre del año 2009 se abrió la firma y el 5 de mayo del año 2013 entró en vigor.

Este Protocolo Facultativo es un tratado de derechos humanos que ofrece marco jurídico de protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. Un avance muy valorado en el derecho internacional pues supone que estas categorías de derechos humanos sean judiciales. Es decir, establece un mecanismo internacional de reclamos que permite presentar una queja ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de las Naciones Unidas de parte de personas o colectivos afectadas por violaciones. Constituye, por tanto, una confirmación importante de la igualdad, interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos y una herramienta clave para fortalecer el acceso a la justicia de todas las personas<sup>51</sup>.

De este modo, el Protocolo regula el procedimiento de comunicaciones de quejas por violaciones de cualquiera de los derechos contenidos en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC) cuando el acceso a la justicia a nivel nacional haya sido denegado o simplemente no exista. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y

---

<sup>50</sup> El texto del protocolo está estructura con un preámbulo y 22 artículos con los siguientes epígrafes: Artículo 1, Competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones; Artículo 2, Comunicaciones; Artículo 3, Admisibilidad; Artículo 4, comunicaciones que no revelen una clara desventaja; Artículo 5, Medidas provisionales; Artículo 6, Transmisión de la comunicación; Artículo 7, solución amigable; Artículo 8, Examen de las comunicaciones; Artículo 9, Seguimiento de las observaciones; Artículo 10, Comunicaciones entre Estados; Artículo 11, Procedimientos de investigación; Artículo 12, Seguimiento del procedimiento de investigación; Artículo 13, Medidas de protección; Artículo 14, Asistencia y cooperación internacionales; Artículo 15, Informe anual; Artículo 16, divulgación e información; Artículo 17, Firma, ratificación y adhesión; Artículo 18, Entrada en vigor; Artículo 19, Enmiendas; Artículo 20, Denuncia; Artículo 21, notificación del Secretario General; y Artículo 22, Idiomas oficiales. Véase: ONU. Asamblea General. "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". A/RES/63/117, 10 de diciembre de 2008.

<sup>51</sup> Cabe señalar que existía un desequilibrio con respecto al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político el cual entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

Culturales, como órgano vigilante de la implementación del PIDESC, es el encargado de poner en práctica los tres procedimientos establecidos por el PF-PIDESC: examinar y resolver las quejas presentadas por individuos o grupos de individuos que reclaman por las violaciones de los derechos del PIDESC (artículos 1, 2, 8 y 9); realizar investigaciones cuando se recibe información fiable sobre violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte del PIDESC (artículo 11); y, evaluar y pronunciarse sobre las quejas entre Estados cuando un Estado Parte considera que otro Estado Parte no está en cumplimiento con sus obligaciones bajo el tratado, la llamadas quejas interestatales (artículo 10).

Además, el procedimiento de violaciones cobra especial relevancia porque, desde el punto de vista de las víctimas, permite la posibilidad de ser compensadas cuando el Estado viola los derechos económicos, sociales y culturales, al mismo tiempo que ofrece la oportunidad de acceder a un procedimiento de justicia internacional cuando el acceso a la justicia nacional ha sido denegado o no existe. Y, desde el punto de vista jurídico, proporciona al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la ocasión de avanzar hacia una nueva jurisprudencia sobre los derechos económicos, sociales y culturales relacionada con las obligaciones de los Estados, y posibilita contribuir en la definición y en la precisión de la naturaleza y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales gracias a la participación de los demandantes, Estados, terceros y el Comité.

Asimismo, y desde el punto de vista de los procedimientos de investigación de violaciones graves y sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales, dota al Comité a responder de manera oportuna en un Estado Parte sin tener que esperar a que éste entregue su próximo informe periódico; faculta al Comité para intervenir ante situaciones que atañen a individuos o grupos que se ven impedidos de presentar queja/s debido a las limitaciones prácticas o por medio a sufrir represalias; y brinda un medio idóneo para abordar violaciones sistematizadas o generalizadas, en caso de que una queja individual no fuera adecuada para reflejar la magnitud de la situación.

## 2.2 DIVERSIDAD CULTURAL Y DIALOGO INTERCULTURAL EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) Y EL CONSEJO DE EUROPA.

La migración ha sido un elemento constante a lo largo de la historia de la humanidad desde tiempos remotos, a pesar de que muchas de las migraciones del pasado sean desconocidas con detalle por falta de evidencias a día de hoy. No obstante, la migración internacional fue creciendo de manera notoria desde que los estados se constituyeron como naciones y tras la Segunda Guerra Mundial, momento en el que sus desastres derivados llevaron a miles de personas a buscar mejores condiciones de vida en otros lugares. El aumento de los movimientos migratorios desde 1945, en particular desde mediados de los años ochenta, reflejó como la migración internacional se convirtió en parte crucial de las transformaciones globales. De igual manera, el final de la Guerra Fría y la caída del bloque soviético fueron aspectos sumatorios al cambio en la dirección a la reestructuración global a finales del siglo XX. Apreciamos de este modo que la naturaleza de estos flujos de personas estuvo incentivada en gran medida por acontecimientos políticos, pero además por la internacionalización de los fenómenos económicos los cuales, a su vez, estuvieron acompañados por cambios culturales derivados del intercambio comercial y la intromisión política en los países (Margulis, 2009). Lógicamente, las consecuencias de todos estos fenómenos conllevaron al crecimiento de comunidades cada vez más multiculturales<sup>52</sup>.

A este respecto es pertinente alegar que, si bien la internacionalización podemos entenderla como el aumento de la extensión geográfica de las actividades económicas más allá de las fronteras nacionales, cuyos comienzos se sitúan en los siglos XV y XVI, los términos de globalización y mundialización reúnen conceptos diferentes. Así, nos referimos a la globalización como un fenómeno más complejo y avanzado de internacionalización, que comienza a finales del siglo XX, con un sistema de producción, distribución y consumo de bienes y servicios organizado a partir de una estrategia mundial dirigido a un mercado también mundial. Mientras la mundialización, siguiendo el criterio del sociólogo Renato Ortiz (2004), hace relación al proceso de naturaleza eminentemente cultural que se produce como resultante de la intensificación de los contactos entre naciones, etnias y civilizaciones diferentes, entre sus mercancías, lenguas y productos específicamente culturales.

Así y teniendo en consideración los términos previos, desde comienzos del siglo XXI, la proliferación de los movimientos transnacionales, los flujos y las conexiones de personas prosiguieron asociados a las dinámicas económicas y sociales de la globalización<sup>53</sup>. Hoy en día,

---

<sup>52</sup> Para un mayor conocimiento y detalle sobre los movimientos migratorios en la segunda mitad del siglo XX recomendamos el libro publicado por los profesores especialistas en inmigración internacional Stephen Castles y Mark J. Miller, cuya primera edición fue impresa en 1993. Para esta investigación fue consultada la edición revisada y traducida al castellano por Luis R. Morán Quiroz, véase: Castles, S. y Miller, M. J. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

<sup>53</sup> En septiembre de 1998 tuvo lugar en Bogotá un encuentro para profundizar en el análisis de los cambios que estaba provocando el proceso de la globalización en América Latina. Los trabajos presentados en la reunión fueron recogidos en una publicación estructurada en tres partes: "Cultura-mundo: panoramas", "Comunicación y poder", y "Nación y globalización". Recomendamos su consulta especialmente por contribuir al fortalecimiento



el mundo está marcado por una importante movilidad de personas que se ha visto acelerada por las políticas de libre comercio, el cambio climático y las nuevas posibilidades de comunicación. Asistimos a un cambio sin precedentes de una estructura tecnológica de sistemas de información, telecomunicaciones y transporte que permite articular el planeta en una red que afecta a todos los ámbitos de la actividad humana. El sociólogo Manuel Castells, en su gran trilogía dedicada a la llamada “era de la información”, subrayaba como

“la revolución de la tecnología de la información indujo la aparición del *informacionalismo* como cimiento material de la nueva sociedad. En el *informacionalismo*, la generación de riqueza, el ejercicio de poder y la creación de códigos culturales han pasado a depender de la capacidad tecnológica de las sociedades y las personas, siendo la tecnología de la información el núcleo de esta capacidad. La tecnología de la información ha sido herramienta indispensable para la puesta en práctica efectiva de los procesos de reestructuración socioeconómicas. De importancia particular fue su papel al permitir el desarrollo de redes interconectadas como una forma auto expansiva y dinámica de organización de la actividad humana. Esta lógica de redes transforma todos los ámbitos de la vida social y económica” (Castells, 2006:406).

Y en este contexto, las transformaciones culturales y sociales están teniendo lugar con tanta rapidez, que a menudo resultan en profundas ramificaciones sociales. Así, el mundo globalizado en que vivimos ha facilitado desde hace años la proliferación de los contactos entre las culturas y la movilidad global, y frecuentemente estos se producen sin aculturación a los marcos culturales existentes, creando nuevas y radicales yuxtaposiciones culturales, encuentros, intercambios y mezclas. Estos desarrollos transculturales son ahora una preocupación importante para los mecanismos nacionales establecidos que se ven obligados a responder ante una creciente diversidad cultural y ante la ciudadanía (Robins, 2006).

Las personas que emigran son fuente de diversidad cultural, y entre otros aspectos, portan idiomas, costumbres y visiones del mundo diferentes al lugar que llegan. El profesor de antropología cultural Manuel Delgado nos describe al inmigrante como

“un explorador, un naturalista que analiza la conducta de los que toma por indígenas, y a quienes intenta imitar para que le acepten como uno de los suyos. De alguna manera, se deja “colonizar” por quienes le reciben. Ahora bien, como explorador de comarcas que desconoce, también es un colonizador, una especie de contrabandista de productos culturales, con el destino indefectible de modificar las condiciones que ha encontrado al llegar. El inmigrante, que se presenta como *aculturado*, es también un *culturizador*” (Delgado, 1998-1999:17).

---

de la diversidad cultural, por reflexionar sobre la necesidad de concebir políticas transversales y por aglutinar ideas de especialistas destacados de diversas disciplinas, sirva de referencia: el sociólogo, Renato Ortiz; los filósofos, Martín Hopenhayn, Santiago Castro o Jorge Echavarría; el psicólogo, Anthony Sampson; el escritor, Hugo Achugar; el profesor, George Yudice; el gestor cultural, Juan Luis Mejía; el semiólogo, Armando Silva; la etnomusicóloga, Ana M. Ochoa o la antropóloga, Zandra Peraza. Véase: Martín, J., López de la Roche, F., & Jaramillo, J. (1999). *Cultura y globalización*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

La adaptación no es fácil para las nuevas configuraciones socio-culturales. En el contexto municipal o comunitario, las personas y los grupos comparten cada vez más el mismo espacio con individuos de diferentes perspectivas culturales. Las personas que conforman estas nuevas comunidades se identifican poco a poco con más de un grupo cultural y experimentan un sentimiento de múltiple pertenencia. Ahora bien, el tránsito de la cultura a la diversidad cultural es más complejo que la noción de un “mosaico de culturas” o de un “mosaico cultural mundial”. Las culturas son ahora creaciones transfronterizas que se intercambian en el mundo entero. Estas, por tanto, deben ser consideradas como procesos, y no como productos acabados, a fin de poder comprender que todas ellas son dialógicas por su propia naturaleza. Por consiguiente, la diversidad cultural se convierte en una plataforma para intercambios y diálogos permanentes entre las culturas, ya sea desde el plano local ya sea desde el plano transnacional (UNESCO, 2011).

Ante este paisaje cultural donde la diversidad cultural está presente en diferentes vertientes de nuestras sociedades, el debate ha surgido desafiando las políticas públicas y demostrando el poder de la cultura como prerrequisito de la paz, como recurso de desarrollo socio-económico y de sostenibilidad medioambiental además de como fuente de bienestar intelectual, emocional y espiritual. Es por ello que durante las últimas décadas este tema ha recibido una atención política y académica sin precedentes. En el último informe mundial de la UNESCO publicado en el año 2009 (versión en español, año 2010), *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, la organización internacional nos informaba de la dualidad de posiciones:

“...algunos consideran que la diversidad cultural es intrínsecamente positiva, en la medida en que se refiere a un intercambio de la riqueza inherente a cada cultura del mundo y, por ende, a los vínculos que nos unen en los procesos de diálogo e intercambio. Para otros, las diferencias son la causa de que perdamos de vista lo que tenemos en común en cuanto a seres humanos y, por lo tanto, constituyen la raíz de numerosos conflictos. Este segundo diagnóstico resulta hoy tanto más digno de crédito cuanto que la mundialización ha aumentado los puntos de interacción y fricción entre las culturas, originando tensiones, repliegues y reivindicaciones en relación con la identidad, en particular de índole religiosa, que se convierten en fuentes potenciales de conflicto. Por consiguiente, el desafío fundamental consistirá en proponer una perspectiva coherente de la diversidad cultural y, por su conducto, aclarar cómo, lejos de amenaza, puede contribuir a las medidas que adopte la comunidad internacional” (UNESCO, 2010a:2).

En todo caso, y tal y como mostraba el profesor de antropología social de la UNED Honorio Velasco (2016), denotamos que la diversidad cultural aparece como una fuerza dinámica enlazada con la evolución de la especie humana y asociada a los cambios de las sociedades humanas, además de como fuerza liberadora para los individuos y los grupos. Su naturaleza está relacionada con fenómenos sociales y sus diferentes usos<sup>54</sup> o nociones son afines a las

---

<sup>54</sup> Empleamos esta palabra acorde al título y contenido de la obra del antropólogo Clifford Geertz, *Los usos de la diversidad*, quien en su ensayo plantea como “... la antropología se ha visto a sí misma confrontada con algo nuevo: la posibilidad de que la variedad se esté difuminando rápidamente para convertirse en un cada vez más pálido, y reducido espectro” (1996:68) y anima a que el antropólogo trate de aprender a captar las diferencias, aunque los informes de investigación sean, por eso mismo, menos espectaculares: “es aquí, en el fortalecimiento

aplicaciones como herramienta para distintos propósitos a lo largo de los años. Así pues, abordaremos a continuación una aproximación a las cuestiones, evolución y cambios que ha desarrollado la diversidad cultural hasta nuestros días a partir de los documentos de la UNESCO, a nivel internacional, y con los documentos del Consejo de Europa, a nivel europeo (supranacional).

---

### 2.2.1. Aproximación a la diversidad cultural a través de los documentos de la UNESCO.

Katerina Stenou (2007), experta internacional en políticas culturales y diálogo intercultural, presentaba el estudio *UNESCO and the question of cultural diversity 1946-2007. Review and strategies*<sup>55</sup> como una selección cronológica de documentos oficiales que ilustraba la manera en que la UNESCO ha trabajado la diversidad cultural a lo largo de los años. La lectura de su contenido y el estudio de sus ideas nos han servido como pieza clave y básica para desarrollar la redacción de este apartado. Los textos recopilados por Katerina representan una guía valiosa con el fin de explorar la evolución de ciertos aspectos de las distintas acepciones de la diversidad cultural y su relación con los aspectos históricos de cada momento. En este sentido, identificamos cinco etapas que están determinadas por la relación de la diversidad con 1) la cultura y el conocimiento, 2) la cultura y la política, 3) la cultura y el desarrollo, 4) la cultura y la democracia, y 5) la cultura y la globalización. A las etapas tratadas por la experta, añadimos una más vinculada con los momentos más recientes y que relaciona la diversidad con la cultura y la interculturalidad en nuestros días.

#### 2.2.1.1. Diversidad, cultura y conocimiento.

Durante la primera etapa, iniciada en 1945, se produjo la construcción de las Naciones Unidas y de sus instituciones asociadas. Como organismo especializado, la UNESCO comenzó sus primeros pasos fundacionales defendiendo el propósito de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la cultura y el conocimiento. Entonces, los Estados se percibían como entidades monolíticas o unitarias y las preocupaciones estribaban en las diferencias existentes entre los propios estados más que dentro de ellos, lo que Nina Obuljen atribuye como diferencias inter-nacionales y no intra-nacionales<sup>56</sup>. En este contexto, la cultura hacía alusión a la información histórica y a la obra en términos de producción artística pues aún no era considerada explícitamente como una experiencia cuyo contenido específico configurara las identidades humanas. Y, de este modo, la única mención en esta etapa a la diversidad cultural aparece en el documento constitutivo de la UNESCO, artículo 1 punto 3, donde se limitaba el

---

del poder de nuestra imaginación para captar lo que hay frente a nosotros, donde reside los usos y el estudio de la diversidad". Véase: Geertz, C. (1996). *Los usos de la diversidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, página 92.

<sup>55</sup> Este estudio resultaba de la revisión de dos anteriores editados también por Katerina Stenou, véase: Stenou, C. (2003). *UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1936-2003*. Paris: Unesco; Stenou, K. (2004). *UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1946-2004*. Paris: Unesco.

<sup>56</sup> El texto original en inglés de la violinista, politóloga y actual Ministra de Cultura y Medios de Comunicación de Croacia dice: "...to inter-national and not intra-national differences". Véase.: Obuljen, N. (2006). From Our Creative Diversity to the Convention on Cultural Diversity: Introduction to the debate. En N. Obuljen, & J. Smiers, *UNESCO's Convention on the Protection and Promotion of the Diversity on Cultural Expressions: Making it Work*. Zagreb: Institute for International Relations, página 21.

ámbito de su competencia como “deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos”<sup>57</sup>. El motivo principal de la redacción de esta cláusula era tranquilizar a los gobiernos manifestando que su participación en la institución internacional no comprometía su soberanía, y no implicaba realmente una preocupación por la diversidad cultural en sí misma (Stenou, 2007).

#### *2.2.1.2. Diversidad, cultura y política.*

La segunda etapa mencionada por Katerina Stenou se caracteriza por la ampliación del concepto de cultura hasta abarcar la “identidad”. Un cambio crucial que vino acompañado por un contexto histórico caracterizado por el crecimiento de la resistencia hacia la dominación del Estado, la búsqueda de la independencia de muchos países y la ideología imperialista en el contexto emergente de la Guerra Fría. Fueron años en que la UNESCO trabajaba en los primeros pasos a favor de la diversidad cultural, considerada entonces como una herramienta que permitiera la protección de los Estados pequeños de la influencia de la propaganda de los Estados poderosos (Barreiro, 2011).

Durante la posguerra, el propósito fundamental de la UNESCO seguía siendo el mantenimiento de la paz entre las naciones, aunque dos temas relacionados con la diversidad cultural, destacados y ligados entre sí, surgieron en la Organización creando tensión interna. En el continuo esfuerzo de pacificación, el informe “El arte de la creatividad” del año 1946 enunciaba que el arte ayudaba a las personas y a las naciones a conocerse mejor cuando “cuyas circunstancias pueden diferir, pero cuya experiencia como seres humanos los une: (siendo) este es el requisito esencial para la paz en el mundo”. Y subrayaba como la diversidad ocupaba un lugar en la experiencia humana unificada además de ser considerada como una fuente de riqueza y no de conflicto, gracias al intercambio y el entendimiento mutuo:

“cada nación o grupo étnico de la gran familia humana tiene sus propias características y valores, y hace su contribución al acervo común de la cultura (...) el arte es un medio para comprender nuestra propia cultura y la de nuestros vecinos”<sup>58</sup> (Stenou, 2007:87).

Sin embargo, paralelamente a estas palabras, los informes aportados por el Director General de la UNESCO manifestaban señales de que esta variedad de experiencias humanas podían derivar en conflictos. Así, en el informe emitido por Sir Julian Huxley en 1947 aparecían las

---

<sup>57</sup> La *Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* fue aprobada en Londres el 16 de noviembre de 1945 y está estructurada en quince artículos que hacen alusión secuencialmente a los siguientes temas: Propósitos y funciones, Miembros, Órganos, La Conferencia General, Consejo Ejecutivo, Secretaría, Comisiones Nacionales de Cooperación, Informes de los Estados Miembros, Presupuesto, Relaciones con las Naciones Unidas, Relaciones con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados, Condición jurídica de la Organización, Reformas, Interpretación, Entrada en vigor.

<sup>58</sup> Traducción propia: "art uses interpretation to transcend mere documentation; it helps individuals and nations to get to know each other as living beings whose circumstances may differ but whose experience as humans unites them: and this is the essential prerequisite for peace in the world (...) each nation or ethnic group in the great human family has its peculiar characteristics and values, and makes its contribution to the common store of culture" (...) art is a means of understanding our own culture and that of our neighbors".

palabras “unidad de la diversidad”<sup>59</sup> que, a criterio de Katerina, no dejaban de ser más que una noble fórmula sin ningún tipo de contenido específico y destacaba lo particular frente a lo universal<sup>60</sup>. Un enfoque de la diversidad que podría conllevar a dos posturas según Katerina Stenou (2007): de un lado, la posibilidad de una apropiación perversa de la misma con consecuencias en una base de desarrollo endógeno (desarrollo de un pueblo que se deriva de su cultura distintiva); y de otro lado, podría significar el fomento de la diversidad para fomentar la independencia, un mensaje asociado con las circunstancias de la inminente Guerra Fría. Así y en estas circunstancias, las controversias internas de la UNESCO se centraban entre el equilibrio dual de la unidad y de la diferencia (con el pensamiento de que se puede obtener una sin sacrificar a la otra), y la idea de trayectorias individuales de desarrollo, en los que los beneficios de la independencia superaban los peligros potenciales de un aislamiento excesivo.

Con ánimo a combatir el distanciamiento entre la teoría académica promulgada en los documentos emitidos y la práctica geopolítica, la UNESCO comenzó a hacer hincapié en la conexión entre la cultura y la política para dar mayor prioridad a la primera, no sólo en palabras, sino también en términos de asignación de recursos materiales. Era necesario fomentar más la cultura y atribuirle mayor relevancia. La cultura debía ir ocupando su propio papel dentro de las ciencias sociales, y la UNESCO perseveró por ensalzar su valor y el compromiso de todos por preservar su diversidad. En esta línea, las actas de la Conferencia General celebrada en París en 1951, recogía entre las resoluciones adoptadas, apartado de “actividades culturales” sección “acción al servicio de los derechos humanos”, el vínculo entre cultura y protección jurídica, es decir, entre “dignidad” y “derechos”. Un cambio importante con respecto a la posición de la cultura dentro de la política pues la instituía no sólo como un sentido de expresión o producto de la identidad de los individuos o grupos, sino también como parte de la estructura misma de la identidad. El texto recogido en esta sección es significativo pues hace alusión al derecho de la persona

“... a tomar libremente parte en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en las ventajas que de él resultan, de conformidad con el artículo 27, párrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos

---

<sup>59</sup> Katerina Stenou nos facilita el texto original del informe del Director General en el que se hace alusión a estas palabras: "A second working principle of great importance is concerned with UNESCO's attitude to the cultural diversity of the world. On the one hand we must not merely recognize this cultural diversity as a fact, but welcome it as making for a greater richness of human achievement and enjoyment; thus we must not endeavour to impose any standardized uniformity of culture, but on the contrary should aim at encouraging the free development of divergent and characteristic cultural expressions in different regions and countries. On the other hand, this cultural diversity must obviously not be allowed to become a source of incomprehension between the nations, still less of friction. Accordingly, we must try to ensure mutual understanding of the cultural tendencies and achievements of different peoples, and indeed to aim at an eventual integration or orchestration of separate cultures, not into uniformity, but into a *unity-in-diversity*, so that human beings are not imprisoned in their separate cultures, but can share in the riches of a single diversified world culture". Véase: Stenou, K. (2007). *UNESCO and the question of cultural diversity 1946-2007. Review and strategies*. París: Unesco, página 87.

<sup>60</sup> La profesora de Derecho Internacional Beatriz Barreiro opina que el informe del Director General "...respondía a la idea de dotar de autonomía cultural a los pequeños Estados; no significaba en modo alguno aislar unas culturas de otras". Véase: Barreiro Carril, B. (2011). *La diversidad cultural en el derecho internacional: la Convención de la UNESCO*. Madrid, España: Iustel Publicaciones, página 101.

del Hombre y teniendo en cuenta las nuevas medidas que en relación a este derecho pudieran adoptar las Naciones Unidas” (UNESCO, 1951:28-29).

Mientras la UNESCO trabajaba en el campo de los derechos humanos en relación a la cultura y la educación, en 1952, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas asumió la tarea de combatir la discriminación y proteger las minorías. Katerina Stenou (2007) describe este momento como el comienzo en el que se escuchan las voces de las minorías exigiendo “derechos culturales”, provocando al mundo la obligación de reconocer la “diversidad interna” de los países. Conjuntamente a ello, la descolonización y el nacimiento de nuevos Estados independientes dieron a la diversidad cultural protagonismo en muchos países. Ahora bien, no sin dificultades añadidas pues esta situación se consideró una amenaza a la estabilidad y a la unidad nacional al considerarse como un incentivo para los reclamos de las minorías históricas o las expectativas de los inmigrantes. Es así como, a la defensa de la diversidad cultural entre los países como un beneficio enriquecedor desde el comienzo de la creación de las Naciones Unidas y de la UNESCO, se unía el reconocimiento de la diversidad cultural como una de las claves para lograr la coexistencia dentro de cada país.

Al mismo tiempo que se desarrollaban estos cambios en el campo de la discriminación, la UNESCO trabajaba en el campo del racismo. Este había sido durante muchos años el soporte ideológico de la desigualdad individual y social, y es por ello que entre los primeros cometidos de la organización fue la formulación de varias declaraciones sobre este tema. Con una visión de conjunto, las declaraciones redactadas fueron cinco: dos de ellas en la década de 1950, dos más en la década de 1960 y una última en el año 1978. Sus títulos son *Declaración sobre la raza* (París, 1950), *Declaración sobre la naturaleza de la raza y las diferencias raciales* (París, 1951), *Propuestas sobre los aspectos biológicos de la cuestión social* (Moscú, 1964), *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales* (París, 1967) y *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales* (París, 1978).

Aunque en ninguna de ellas aparece literalmente formulada la diversidad cultural, algunos rasgos se decantan en sus textos. El profesor Honorio Velasco (2016) nos detalla como en la primera Declaración de 1950 “se propone a las culturas como foco de las diferencias en vez de las razas”, trasladando de esta forma el concepto de la diversidad cultural del ámbito de las ciencias naturales al de las ciencias sociales. También “se desvinculan las diferencias en las culturas de las diferencias percibidas de las razas”, negando así categóricamente que las diferencias genéticas sean causa de las diferencias culturales. Por su parte, la Declaración de 1951 clarifica que las diferencias físicas no responden sólo a dotaciones hereditarias, también atienden a cambios constantes, a mutaciones, a modificaciones accidentales o influencias del medio, “la diversidad (se entiende biológica) no es sólo resultado del aislamiento, sino también de la hibridación y el mestizaje. La diversidad no debe aplicarse solo a las diferencias entre unos grupos humanos y otros, sino también a las diferencias en el seno de los mismos grupos”. Con respecto al contenido de la Declaración de 1964, el punto 13 afirma que existe igualdad de capacidades y “potencialidades biológicas” de los pueblos para alcanzar cualquier nivel de “civilización”, por tanto, no existen tampoco razones para justificar las desigualdades sociales en las diferencias físicas y “las diferencias en resultados parecen deberse enteramente a su historia cultural”. Finalmente, la Declaración de 1978 manifiesta en su

primero artículo que todos los seres humanos “nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad. Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales”. El conjunto de las declaraciones denotaba definitivamente (a lo largo de treinta años) una única fuente de inspiración en sus textos, los derechos humanos, y un propósito concreto, contrarrestar la fuerte presencia del racismo en el mundo, anulando completamente su base biologicista. Es decir, la ciencia no servía ni debía servir para justificar las desigualdades sociales (UNESCO, 1969) (UNESCO, 1978a).

En relación a este último aspecto y haciendo eco de nuevo de las apreciaciones del profesor Velasco, observamos como entre el grupo de expertos que componían cada uno de los comités encargados de redactar las declaraciones, el antropólogo Claude Lévi-Strauss sólo aparece entre los sabios citados en la primera declaración de 1950. Recordemos que, en su famoso ensayo *Raza e historia* del año 1952, Lévi-Strauss planteó públicamente que uno de los aspectos débiles de la gran declaración de los derechos humanos había sido el abandono de la diversidad y el autor apelaba a

“la necesidad de preservar la diversidad de las culturas en un mundo amenazado por la monotonía y la uniformidad (...) Es el hecho de la diversidad de las culturas el que debe ser salvado, no el contenido histórico que cada época le ha dado y que ninguna podría perpetuar más allá de sí misma (...) la diversidad de las culturas humanas está detrás, alrededor y delante de nosotros. La única exigencia que podemos hacer valer a su respecto es que se realice dentro de una diversidad en que cada forma contribuya a la mayor generosidad de las otras”<sup>61</sup> (Lévi-Strauss, 1952:49).

Aunque las ideas expuestas en ese momento por Lévi-Strauss no obtuvieron la resonancia esperada, el investigador retomó de nuevo la cuestión de la diversidad cultural en una nueva publicación titulada *Raza y cultura* en 1971, y en este nuevo ensayo, con un carácter más técnico en su lenguaje comparativamente con el primero, complementaba las primeras reflexiones expuestas enfatizando la ruptura vinculante entre raza y diversidad cultural (aspecto contra el racismo, especialmente ante la opinión generalizada de las ideas de Joseph Arthur de Gobineau en ese momento), defendiendo el principio de igual dignidad y respecto de todas las culturas (aspectos contra el racismo y el etnocentrismo, ante la no justificación de reconocer que sólo las razas superiores tienen cultura o una cultura superior a las demás y entendiendo que sólo es cultura, la cultura propia), y protegiendo a la diversidad cultural como facilitador o condición necesaria del progreso de la humanidad y sustrato de la creatividad (aspecto contra el esquema pseudoevolucionista, que entiende la diversidad como tan solo algo aparente que trata las etapas del desarrollo de la humanidad) (Lévi-Strauss, 1971) (Velasco, 2016).

---

<sup>61</sup> Traducción propia: “The need to preserve the diversity of culture in a world which is threatened by monotony and uniformity (...) It is diversity itself which must be saved, not the outward and visible form in which each period has clothed that diversity, and which can never be preserved beyond the period which gave it birth. (...) We can see the diversity of human cultures behind us, around us, and before us. The only demand that we can justly make is that all the forms this diversity may take may be so many contributions to the fullness of all the others”.

Atendiendo al preámbulo de la *Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural* (2001) se refieren como antecedentes de la misma “a las disposiciones relativas a la diversidad cultural y al ejercicio de los derechos culturales que figuran en los instrumentos internacionales promulgados por la Unesco”. Y en su nota al pie del texto se relacionan el Acuerdo de Florencia (1950) y su Protocolo de Nairobi (1976), la *Convención Universal sobre Derechos de Autor* (1952), la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional* (1966), la *Convención sobre las medidas que debe adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales* (1970), la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (1972), la *Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales* (1978), la *Recomendación relativa a la condición del artista* (1980) y la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* (1989).

En relación a las cinco primeras referencias, el término diversidad cultural no se aduce en sus textos salvo en una de ellas y el concepto de cultura empleado no corresponde con los utilizados en las declaraciones dedicadas al racismo o con las ideas expuestas por Lévi-Strauss. Entendemos, por tanto, que en el momento de la redacción de estos documentos la diversidad cultural no era aún considerada como un aspecto esencial de la cultura, aunque esta última tuviera un sentido humanístico universal que estaba constituida por el arte, la educación y la ciencia.

No obstante, la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional* del año 1966 destaca entre el resto de los instrumentos internacionales por su relación con la cultura y la influencia de esta en las relaciones internacionales. El texto proclama en su artículo primero que “toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos” (punto 1), “todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura” (punto 2) y “en su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad” (punto 3). El artículo 4 (punto 4) hace alusión al acceso de las personas del disfrute de su propia cultura y la cultura de “todos los pueblos”, impulsando de esta manera el enriquecimiento mutuo y el respeto a las culturas a través de la cooperación internacional. Las cláusulas quedan estipuladas bajo el principio de las Naciones Unidas sobre la soberanía de los Estados para alcanzar la cooperación internacional (artículo 11, punto 1) y bajo los ideales de libertad y generosidad recogidos en las palabras del artículo 7 (UNESCO, 1966).

Aunque el documento no era vinculante, su proclamación representó la idea de crear un código ético en relación con la cooperación cultural internacional pues expresó la voluntad política cultural de cooperar con la finalidad de reforzar y aumentar las relaciones entre los Estados y los pueblos, además de redactar los principios que debían de guiar a los países en sus relaciones culturales (Barreiro, 2011). Sin embargo, Katerina Stenou (2007) subraya que no logró resolver en detalle las formas que tal aspiración podía tomar ni las posibles contradicciones.

En este sentido, el carácter general y la abstracción de su redacción responden a la naturaleza propia del documento, instrumento catalogado como *soft law*, que desempeña la función propia de señalar el horizonte moral que debe seguir el Estado y de texto previo a un posible



documento de carácter obligatorio en la materia. La profesora Beatriz Barreiro (2011) aclara que la cooperación en este momento “no fue utilizada para conseguir un intercambio de ideas entre culturas, y que la invocación del principio de no intervención se utilizó con frecuencia para frenar la cooperación cultural”. Así, apreciamos que “el recurso a las normas internacionales aplicables al terreno cultural se guiaba más por criterios políticos que culturales”

Ante la insoslayable relación de los entornos políticos y las tensiones del momento con la redacción de los textos promulgados, el profesor Velasco (2016) observa como los documentos toman un doble discurso: de un lado, aquellos que manan de los documentos sobre el racismo (basados en un concepto antropológico de la cultura, con perfil propio de las culturas y donde la diversidad cultural aparece dibujada en las incontables contribuciones culturales de las sociedades humanas) y, de otro lado, aquellos que provienen de la cooperación cultural (basados en un concepto humanístico de la cultura, con perfil de las culturas en los contornos de los Estados, y donde aborda la soberanía en lugar de tratar la diversidad cultural). En consonancia con ello, ambas posiciones se fueron instalando en el conjunto de las instituciones internacionales, optando por la última en aquellas donde la cultura no era estrictamente esencial, y escogiendo la primera en aquellas solamente donde el concepto de la cultura era interpretado antropológicamente a la hora de abordar la diversidad cultural.

Ejemplo de ello, lo representan también el resto de documentos recogidos en el preámbulo de la *Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural* del año 2001. Ni en la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), ni en la *Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales* (1978), ni en la *Recomendación relativa a la condición del artista* (1980), ni tampoco en la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* (1989), el concepto de la diversidad cultural aparece tematizado en sus textos.

Aunque la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972 representó hasta el momento el más importante instrumento internacional para la protección de los bienes culturales (si bien no colma la pretensión del todo pues no incluye el patrimonio inmaterial), en su contenido no se incluyó tampoco ninguna referencia a la diversidad cultural. Entre sus avances logrados se encuentran, el trascender del clásico enfoque nacionalista y promover el concepto de patrimonio cultural mundial en tanto patrimonio de la humanidad (con la creación de la “lista del patrimonio mundial” para destacar aquellos bienes de “valor excepcional universal”) y la creación al servicio de sus fines de un Comité del Patrimonio Mundial así como de un Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, (integrado por las contribuciones ordinarias de los Estados y por otras contribuciones extraordinarias) (UNESCO, 1972b). Pero, a pesar de todo, el concepto de cultura siguió limitado al arte y a la historia, con conexión a la naturaleza, gracias a los acuerdos adoptados

en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo ese mismo año<sup>62</sup>.

De igual modo sucede en la *Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales* (1978), ya abordada anteriormente en este mismo capítulo, y en la *Recomendación relativa a la condición del artista* (1980), en cuyos textos no aparecen tematizados la diversidad cultural. Pese a ello, cabe señalar en el caso de la Recomendación como algunas referencias a la identidad cultural permitirían entender su relación con la diversidad cultural: la alusión a la identidad cultural para acogerse a las artes tradicionales y el folclore (en el preámbulo), al patrimonio espiritual de las diferentes sociedades (en el principio rector número 1), a la cultura tradicional (en el punto 2 del apartado cuarto) y al patrimonio cultural (en el punto b del apartado siete). Pero resulta llamativo que no se acoge a ella, por ejemplo, para reconocer el arte como “una forma de expresión y de comunicación y, como denominador común de las diferencias étnicas, culturales o religiosas, recuerda a cada cual el sentimiento de pertenecer a la comunidad humana, deberían en consecuencia, y con estos fines asegurar el acceso al arte de toda la población” (principio rector número 1) (UNESCO, 1980).

Por último, señalar que en la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* (1989) acoge una única mención directa a la diversidad cultural en el apartado D, subíndice a, relacionada con la educación y los contenidos de los programas de estudio. La cláusula, englobada en un apartado dedicado a la “salvaguardia de la cultura tradicional y popular”, aconseja a los Estados miembros elaborar en sus programas el estudio de la cultura tradicional y popular de una manera apropiada “para fomentar así un mejor entendimiento de la diversidad cultural y de las diferentes visiones del mundo, especialmente las de quienes no participan en las culturas predominantes” (UNESCO, 1989).

En suma, la identidad tomó diferentes matices a lo largo de los años que componen este período. Por un lado, la descolonización supuso el contexto adecuado para que los nuevos Estados tomaran las potencialidades de la identidad como un elemento de su cultura en el que basar su soberanía. De otro lado, el conocimiento de las identidades de las diferentes sociedades permitió la comprensión mutua y sirvió de base para la cooperación internacional. Así, y partiendo del proceso de descolonización, el sentido de cultura fue ampliándose hasta ser entendido como fuente de identidad.

#### *2.2.1.3. Diversidad, cultura y desarrollo.*

En este período, la evolución de los documentos generados por le UNESCO muestran un nuevo sentido a la cultura por su asociación al desarrollo y, consecuentemente, por su cambio en el aspecto de la planeación de las políticas y en el campo de la investigación.

La relación entre desarrollo y cultura tomó protagonismo en el panorama internacional asociada a las circunstancias del entorno. Una vez que el proceso de descolonización tomaba forma y los nuevos Estados consolidaban su soberanía, teniendo a la cultura como elemento

---

<sup>62</sup> Para mayor conocimiento del detalle de esta Conferencia y la formulación de su Declaración final, recomendamos la consulta de la siguiente publicación: Rodríguez, V. R. (1972). La conferencia de Estocolmo sobre el medio ambiente. *Revista de administración pública* (68), págs. 381-404.

de palanca para ello, la dimensión de la diversidad cultural comenzó a desempeñar una nueva función, permitiendo dotar a la noción de desarrollo de los elementos propios para cada pueblo y convirtiéndose en una herramienta esencial para que los Estados alcanzasen una auténtica soberanía nacional. El modelo de desarrollo vigente hasta ese momento, entendido como un proceso de recuperación económica y tecnológica exclusivamente, comenzaba a debatirse como una posible amenaza para la diversidad cultural y surgió el interés por cuestionar internacionalmente la teoría de la modernidad y la tradición (Barreiro, 2011).

Es, por tanto, a partir de los años sesenta cuando la UNESCO comienza a desarrollar un compromiso por integrar las políticas culturales en las estrategias de desarrollo, dando a la cultura un protagonismo decisivo para las sociedades y el desarrollo humano (un buen paso hacia ello había sido la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional* del año 1966). En este sentido, las Conferencias Intergubernamentales de Políticas Culturales desarrolladas en la década de 1970 fueron las que tomaron la iniciativa del proceso en que se abogaba por convertir a la cultura como un tema prioritario en los países para la elaboración de sus políticas públicas. A través de estas conferencias no sólo se fue consolidando la idea de la importancia de la cultura como factor de desarrollo sino, también, se fue consolidando la concepción antropológica de la cultura. Seguidamente, mencionamos y destacamos los rasgos más sobresalientes de cada una de ellas.

La primera *Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales* se celebró en Venecia en el año 1970. Fue la primera conferencia dedicada exclusivamente a las políticas culturales, y en donde, por primera vez, se debatió sobre temas relacionados con la cultura, sus políticas culturales y las consecuencias del modelo de desarrollo (Stenou, 2007). En ella se trató el entendimiento de “desarrollo cultural” y la “dimensión cultural del desarrollo”. Destacó por su singularidad y como punto de inicio de una serie de reuniones regionales donde el punto de atención se centró no sólo en la educación sino también en la cultura con los siguientes contenidos específicos: el papel de la cultura en el mundo, las responsabilidades de los Estados respecto de la vida cultural, la cultura en el desarrollo económico y social, y la necesidad de salvaguardar los valores culturales. Se examinaron problemas concernientes a la democratización de la cultura, entre ellos, el acceso de las poblaciones a la vida cultural y su participación en ella, la protección, el desarrollo y la difusión de las culturas nacionales, así como asuntos relacionados con aspectos instruccionales, financieros, presupuestarios, administrativos y humanos relacionados con la acción cultural. Se abordó, también, la necesidad de preparar estrategias a largo plazo, establecer planes nacionales y aplicar políticas adecuadas (cultura y el medio), contando con el apoyo de medios financieros y una amplia difusión y participación de instrumentos de cultura entre el público. El vínculo entre cultura y la formación quedó reflejado en la importancia de introducir la educación cultural en el currículum escolar, y asoció a los artistas creadores y a los jóvenes en la elaboración de nuevas políticas culturales (UNESCO, 1970a).

La segunda reunión fue la *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en Europa* celebrada en la ciudad escandinava de Helsinki en 1972. Esta Conferencia recalcó el papel de la cooperación y el intercambio cultura a nivel regional y en ella, además de reafirmar “unánimemente la necesidad de promover el desarrollo cultural como factor del desarrollo

integral y corolario de los derechos del hombre a la cultura y, por lo tanto, la obligación de los gobiernos de adoptar una política cultural a ese efecto y darle importancia particular”, se identificó al crecimiento económico (y las metodologías cuantitativas) como factor que “origina desequilibrios que se manifiestan sobre todo por una inadaptación cada vez mayor del hombre a su medio de vida” (UNESCO, 1972a).

Seguidamente, en el año 1973, se celebró la *Conferencia Intergubernamental sobre las políticas culturales en Asia* celebrada en la ciudad indonesia de Yogyakarta. Continuando con los principios adoptados en las conferencias anteriores, la reunión animó a las autoridades públicas a llevar a la práctica la estrategia necesaria para alcanzar los objetivos de

“promover el desarrollo cultural concebido como una dimensión del desarrollo general de las personas y de las sociedades, en la medida misma en que constituye un poderoso incentivo de la personalidad y de la integración nacionales y un instrumento de transformación social y progreso” (UNESCO, 1973: párrafo 4).

En el año 1975, tuvo lugar en la ciudad ghanesa de Accra la *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en África*. Heredera de las tres anteriores en sus líneas principales de trabajo, sus documentos y conclusiones todavía son considerados como punto de referencia fundamental no sólo para África sino también para la reflexión general sobre la dimensión cultural del desarrollo. Destacamos de ella dos aspectos relevantes. Por un lado, y entre los debates sobre los problemas de las culturas africanas, el informe general nos detalla que se abordó el tema de la diversidad cultural relacionada con la unidad nacional<sup>63</sup>, reconociendo que la diversidad cultural en África es “una realidad viva” que debe percibirse como “un factor de equilibrio y unidad” y no como un elemento de división. Es por ello que “la instauración de un diálogo fecundador entre las distintas culturas y la participación activa de las distintas comunidades en la vida cultural” favorecerá la integración regional y la unidad nacional. Además, encontramos una nueva referencia de la diversidad cultural en relación a la cooperación cultural y en ella se alude a como “la diversidad cultural podría llegar a ser un factor de enriquecimiento y de progreso” cuando la cooperación está basada en los valores culturales propios africanos<sup>64</sup>. Por otro lado, la Conferencia africana destacó por ampliar la noción de cultura más allá de las bellas artes y del patrimonio cultural, tomando protagonismo el sistema de valores, las tradiciones y las creencias de las culturas. Así, el patrimonio cultural fue agrandado sus dimensiones con los bienes inmateriales. Aun cuando aparecen varias referencias en este sentido en el informe final, quisiéramos resaltar un ejemplo significativo asociado a ello y es la incorporación, por primera vez, del concepto “museo vivo” el cual reivindicaba que “los museos no deben ser un conservatorio de objetos inertes”, es decir

“los objetos se representan en un contexto y con una información que sitúan su función ritual, histórica y social. Esta representación viva es tanto más indicada por

---

<sup>63</sup> Además de la diversidad, los temas tratados en las deliberaciones fueron la afirmación de la identidad cultural, la salvaguardia de la autenticidad, la participación, la formación de personas especializadas, el apoyo a la creación artística, la dimensión cultural del desarrollo y la cooperación cultural. Véase: UNESCO. (1975). *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en África. Informe final*. Accra: Unesco, páginas 5-23.

<sup>64</sup> Ibid., páginas 8 (35) y 9 (60).

cuanto los objetos africanos tienen a menudo un significado simbólico y poseen ya en sí mismos una intensa presencia” (UNESCO, 1975:16(30)).

La última reunión de la década tuvo lugar en la ciudad colombiana de Bogotá en el año 1978. La *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en América Latina y el Caribe* recalcó la relación inseparable entre el desarrollo cultural y “el proceso encaminado a un mejoramiento global de la vida del hombre y del pueblo” y abordó el tema de la identidad cultural como un contenido clave de la agenda. La idea de que el pluralismo cultural podría ser “la quintaesencia misma de la identidad cultural” desafió la imagen tradicional del Estado culturalmente monolítico e introdujo la noción de una “cultura de mestizaje”. Siendo así, la Conferencia llegó a la conclusión que “la diversidad cultural de los pueblos debía ser un factor de equilibrio y no de división”. La implementación de ello “favorecería la integración y la unidad nacional del mismo modo que fortalecería la comprensión mutua y la cooperación en el plano internacional” (UNESCO, 1978b).

La reunión de Bogotá fue la última de una secuencia de cinco conferencias regionales, que transcurrieron a lo largo de la década de 1970, en las cuales se generaron nuevas ideas y se produjeron documentos que enriquecieron los distintos temas del debate de la diversidad cultural. Este esfuerzo, compartido y extendido en el tiempo, culminó en la *Conferencia Mundial de Políticas Culturales* (MONDIACULT) celebrada en México en 1982, cuyos textos finales fueron decisivos para el devenir de las políticas culturales.

La Conferencia MONDIACULT destacó el fortalecimiento entre cultura y desarrollo. La Declaración resultante del encuentro reúne entre los artículos 10 al 16 la síntesis de las conclusiones en este sentido. Así e insistiendo en que “la cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo”, hace hincapié en que “es indispensable humanizar el desarrollo (pues) su fin último es la persona en su dignidad individual y en su responsabilidad social”, por ello insta a desarrollar políticas culturales en las que el sentido profundo y humano del desarrollo sean recogidas con nuevos modelos de acción donde el ámbito de la cultura y la educación puedan encontrarse. En definitiva,

“sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo, en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad” (UNESCO, 1982a:44, art. 16).

Así, la Conferencia subrayaba que la cultura es una dimensión fundamental del desarrollo, si bien englobada en su definición humana. La línea humanista presentada asumía claramente las tesis desarrolladas en estos momentos por el economista Amartya Sen y los trabajos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organización creada en 1965 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida de las personas, así como al desarrollo humano de los países<sup>65</sup>. La Declaración manifiesta clara y concisamente este principio en el artículo 14 de la misma: “El hombre es el principio y fin del desarrollo”.

---

<sup>65</sup> Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998, es altamente reconocido por las investigaciones realizadas sobre las hambrunas, la teoría del desarrollo humano, la economía del bienestar y los mecanismos subyacentes de la pobreza. De una manera muy resumida, para el economista Amartya Sen, la economía del desarrollo es

Por otro lado, la Declaración de MONDIACULT destaca por agrandar el concepto de cultura. El propio texto de la Declaración recoge en sus párrafos iniciales lo convenido sobre este asunto. Así, presenta el sentido más amplio de cultura al considerarla

“como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 1982a:43).

Introduce pues el sentido antropológico de la cultura en el que además de incluir las costumbres, creencias, normas o valores de una cultura, establece como sujeto los grupos sociales, las sociedades. A criterio de Katerina Stenou (2007), el cambio de una noción de cultura compartimentada, fija e inmutable como se describió a finales de la década de 1940, a un concepto de cultura que evoluciona y vive en un mundo dinámico, supuso un cambio radical. De esta manera, la Declaración tomó el término de cultura en sus dos acepciones: la acepción clásica y restringida, y la acepción sociocultural más amplia<sup>66</sup>.

Con respecto al término diversidad cultural, la Declaración de MONDIACULT nos presenta la introducción conceptual más explícita descrita hasta ese momento en un documento internacional. Así e indisociable con la identidad cultural, “lo universal no puede postularse en abstracto por ninguna cultura en particular; surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo, cada uno de los cuales afirma su identidad, identidad cultural y diversidad cultural son indisociables” (art. 5). Su principio primario es la igualdad y la dignidad de las culturas, “así como el derecho de cada pueblo de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto” (art. 9).

No queremos cerrar el análisis de la Conferencia Mundial sin aludir a las recomendaciones ofrecidas en relación a la coexistencia de grupos culturales diferentes en un Estado. La Conferencia recuerda que la coexistencia entre diferentes culturas, incluida las poblaciones autóctonas, y la manifestación de su identidad propia son “totalmente compatibles con su identificación con el Estado” además de permitir “el enriquecimiento de la comunidad nacional en su conjunto”. De esta manera y con el fin de incrementar un clima de tolerancia, de comprensión recíproca y de amistad, se aconseja un aumento de la cooperación y los intercambios entre ellas, así como un mayor conocimiento de los valores culturales de cada

---

importante para comprender los problemas del subdesarrollo y el atraso, sin embargo, señala como inadecuado su enfoque tradicional. Él concibe el desarrollo como un proceso de ampliación de las oportunidades de las personas que empieza con el ejercicio de las capacidades humanas. Una idea que difiere de la economía tradicional del desarrollo que privilegia el crecimiento económico sobre otros aspectos del desarrollo. Sus estudios y publicaciones en el desarrollo económico han tenido una gran influencia en los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde su creación, especialmente en la formulación del índice de desarrollo humano (IDH).

<sup>66</sup> La concepción restringida “puede asimilarse a la creación intelectual y estética en los campos de la literatura, la música, las artes plásticas, la danza, etc., o a su recepción y difusión (bibliotecas, teatros, etc.)” Mientras la concepción más amplia “considera el conjunto de expresiones y manifestaciones del hombre en una sociedad dada. Esta definición abarca las creencias, las mentalidades, las actitudes, las acostumbres, las normas de conducta, las relaciones sociales, entre otros términos, todo lo que constituye la especificidad y la originalidad de un pueblo o una comunidad”. Véase: UNESCO (1990b). *Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997. Estrategia de ejecución del programa de Acción*. París: Unesco, página 7.

grupo. En este sentido, es deseoso se fomente el acceso del público a los lugares de interés cultural y la comprensión recíproca de los diversos grupos culturales a través de “la edición de obras literarias originales y traducidas, las representaciones teatrales, la ejecución y la reproducción de composiciones musicales, la proyección de películas y el acceso a los medios de comunicación de masas” (recomendación 15).

Con una visión general del contenido de la Declaración, podemos interpretar que hay dos ideas principales en su texto y sus principios: por una parte, que la diversidad cultural debe ser reconocida y gestionada dentro de las sociedades, y, por otra parte, que ninguna cultura puede vivir aislada en el mundo interdependiente en el que vivimos (UNESCO, 1982a). Estas ideas se fueron fortaleciendo con el transcurrir del tiempo y en el año 2001, se convirtieron en los principios rectores de la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* de la UNESCO.

Fruto de los acuerdos de la Conferencia de México, esta terminó recomendando a la Conferencia General de la UNESCO la idea de proponer, a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la proclamación de un Decenio Mundial del Desarrollo Cultural que permitiera continuar con los esfuerzos trabajados hasta ese momento (recomendación 27). El objetivo de esta iniciativa era mantener dando a los valores culturales y humanos el lugar que les correspondían en el corazón del proceso económico y tecnológico de desarrollo del momento. La iniciativa tomó forma real y el 8 de diciembre de 1986, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba el *Decenio Mundial para el Desarrollo 1988-1997* bajo el auspicio de la UNESCO y con cuatro objetivos principales: “reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo; afirmación y enriquecimiento de las identidades culturales; ampliación de la participación en la cultura; y promoción de la cooperación cultural internacional”<sup>67</sup>. Aunque los comienzos del Decenio fueron complejos y lentos<sup>68</sup>, finalmente consiguió orientar el programa en los desafíos de las sociedades, alcanzando resultados favorables<sup>69</sup> gracias a numerosos trabajos sectoriales que se materializaron en un gran número de documentos, estudios, prácticas, seminarios y publicaciones en diferentes lugares del mundo<sup>70</sup>. Todo ello

---

<sup>67</sup> ONU. Asamblea General. “Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo cultural”. Resolución A/RES/41/187, 8 de diciembre de 1986, punto 2.

<sup>68</sup> Como orientación a los Estados miembros y Organizaciones implicadas en el proyecto, la UNESCO inicialmente publicó una guía práctica donde se recogían consejos y líneas metodológicas para incluir los factores humanos en el desarrollo. Véase: UNESCO. (1987). *Guía práctica del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997*. París: Unesco.

<sup>69</sup> Entre las labores de la UNESCO estaba la ejecución de “proyectos intersectoriales e interdisciplinarios o proyectos extrapresupuestarios”. Fue entonces cuando surgió, entre otras, la idea de las rutas (o caminos). La idea se basó en el reconocimiento de los efectos beneficiosos de los encuentros entre pueblos y culturas, combinando datos básicos sobre el patrimonio natural y cultural, rasgos tangibles e intangibles, además de resaltar los intercambios de conocimientos y habilidades, de ideas, creencias y representaciones. De igual manera, no sólo ofrecía un panorama de la historia y de la geografía a través de los siglos sino, también, contribuía a la reflexión sobre el futuro y las oportunidades en el diálogo intercultural. Sobre esta base, nació el primer proyecto bajo el nombre “Las rutas de la seda”, que sigue vigente a día de hoy con gran número de colaboradores de diferentes disciplinas y procedentes de diversos lugares del mundo. Véase: UNESCO. (18 de febrero de 2021b). *Silks Roads Programme*. Obtenido de UNESCO. Building peace in the minds of men and women: <https://en.unesco.org/silkroad/unesco-silk-roads-programme-0>

<sup>70</sup> El Programa de Acción del Decenio identificó seis modalidades de acción: las actividades experimentales y los proyectos piloto (que tienen valor dinámico en la medida en que producen efectos multiplicadores y permiten

permitió lograr una mayor sensibilización sobre el papel fundamental de la cultura, crear nuevas redes de información, investigación y proyectos, y el robustecimiento de la cooperación intersectorial y las relaciones de asociación interinstitucionales.

Entre las actividades llevadas a cabo, y gracias a la creación de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo<sup>71</sup>, se elaboró el informe mundial titulado *Nuestra Diversidad Creativa*. Su publicación en 1995 (versión en español publicada en 1997) lo convierte en una obra de referencia clave por sus aportaciones y por hacer hincapié en “la posición central y concreta que ocupa la cultura en calidad de marco y factor dinámico que propulsa el proceso de transformación socioeconómico y el desarrollo humano sostenible”<sup>72</sup>.

El informe, dirigido para “un público heterogéneo de todo el mundo”, entiende que “un desarrollo disociado de su contexto humano y cultural es un crecimiento sin alma” y, es por ello, que la cultura no puede ser interpretada como “un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud” (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1997).

El informe está organizado en diversas temáticas, las cuales compendian los debates de múltiples aspectos culturales del desarrollo, y propone un conjunto de recomendaciones para que sirvan de acciones concretas a la comunidad internacional. Así, aportó un nuevo acercamiento al desarrollo de la cultura y de las políticas culturales, que permitió ampliar su perspectiva más allá del enfoque de preservación, y puso su enfoque en el crecimiento cultural y en reforzar los potenciales creativos, teniendo a la diversidad cultural como un aliado esencial del desarrollo global. Este informe, además, fue el primero en relacionar la biodiversidad y la diversidad cultural, entendiendo que cada una es básica para el desarrollo sostenible y para el futuro de la humanidad, e introdujo la creación de indicadores culturales

---

comprobar la validez de las hipótesis teóricas y afinar los métodos de trabajo); la formación de los personales del desarrollo cultural así como la sensibilización de responsables económicos y sociales; la información de los especialistas y los encargados de tomar decisiones (también la sensibilización de la opinión pública, especialmente a través de grandes manifestaciones internacionales); la investigación ligada a la realización de actividades operacionales y la investigación fundamental para el progreso de conocimiento y reflexión; la acción normativa con el propósito especial de una mejor aplicación de los instrumentos internacionales en los Estados miembros; y la cooperación cultural internacional, tanto en materia de estudio e investigación como de proyectos operacionales comunes a niveles subregionales, regionales e interregionales. Véase: UNESCO (1990a). *Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997. Programa de Acción*. París: Unesco, página 13. Conjuntamente al programa de acción, el Decenio publicó otro documento complementario donde quedaba recogida la estrategia de ejecución del programa de acción. Véase: UNESCO. (1990b). *Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997. Estrategia de ejecución del Programa de Acción*. París: Unesco.

<sup>71</sup> ONU. Asamblea General. “Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo”. Resolución A/RES/46/158, 19 de diciembre de 1991, punto 2. Varios representantes de los países nórdicos propusieron a la UNESCO la idea de una Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo con ánimo a cuestionar, dialogar y, al ser posible, responder a preguntas nuevas y actualizadas al contexto del momento como “¿cuáles son los factores culturales y socioculturales que influyen en el desarrollo? ¿qué impacto cultural tiene el desarrollo económico y social? ¿qué relación existe entre las culturas y los modelos de desarrollo? ¿cómo combinar los elementos valiosos de una cultura tradicional con la modernización? ¿cuáles son las dimensiones culturales del bienestar individual y colectivo?”. Véase: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: Ediciones Unesco, página 8.

<sup>72</sup> UNESCO. Conferencia General. “Informe del Comité intergubernamental del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural sobre sus actividades (1996-1997)”. 29C/REP/11, 29 de agosto de 1997, página 2 (párrafo 13).



que, lejos de ser una cuestión en apariencia meramente técnica, estimularon el diálogo político y proporcionaron herramientas de seguimiento. En definitiva, el informe *Nuestra Diversidad Creativa* tuvo un papel fundamental en el cambio de percepción del papel de la cultura en nuestras sociedades y es, ciertamente, un referente destacado en la construcción del movimiento internacional por la diversidad cultural (Obuljen, 2006) (Barreiro, 2011).

Los abundantes y ricos trabajos de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo condujeron a la convocatoria de la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*, celebrada en Estocolmo en el año 1998, aspirando principalmente a la transformación de las ideas reflejadas en el informe mundial *Nuestra Diversidad Creativa* en políticas prácticas. De sus resultados destacan varios principios y un Plan de Acción basado en cinco objetivos. Entre otros, los principios reconocen la relación de dependencia mutua entre cultura y desarrollo sostenible, “uno de los fines principales del desarrollo humano es la prosperidad social y cultural del individuo”, y como la diversidad cultural es “un tesoro de la humanidad” que representa un factor “esencial para el desarrollo”. Por su parte, el Plan de Acción recoge recomendaciones a los Estados miembros situando a “la política cultural como un componente central de la política de desarrollo” (objetivo 1) considerando las aportaciones de la creatividad y la participación en la vida cultural como componentes del progreso humano, el papel de la cultura en una sociedad cada vez más globalizada y el compromiso para crear condiciones para la paz mundial a partir del respeto a la libertad cultural y los aportes de la cultura al desarrollo (UNESCO, 1998).

De manera clara, la secuencia de la creación de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, la publicación del informe *Nuestra Diversidad Creativa*<sup>73</sup> y la celebración de la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* siguió el modelo desarrollado en el campo del medio ambiente. No podemos olvidar que en 1987 se publicó el informe *Nuestro futuro común* o más conocido como *Informe Brundtland*, acorde al nombre de la exministra noruega Gro Harlem Brundtland, quien presidió la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo encargada de elaborarlo. El informe es mundialmente célebre por definir el desarrollo sostenible desde un punto de vista global: “está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. Y por tratar una crítica profunda a la teoría del desarrollo económico al enfrentarlo con el futuro y sus consecuencias en la sostenibilidad medioambiental, “lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso a la par que sostenible social y medioambiental”. Entre su contenido, nos alertaba de las numerosas amenazas que están alterando el planeta (desertificación, pérdida de bosques o ruptura de la cadena alimenticia de los bosques) y la vida de muchas especies, y nos advertía de que “la

---

<sup>73</sup> El presidente de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, Javier Pérez de Cuéllar, explicaba como del mismo modo “que la Comisión Brundtland había logrado convencer a la comunidad internacional de que se requería una alianza entre la economía y la ecología, poniendo en marcha una nueva agenda mundial con esa finalidad, se consideró que era necesario aclarar y profundizar de manera práctica y constructiva la relación entre la cultura y desarrollo”. Igual que se había hecho por el “medio ambiente y el desarrollo”, había llegado el momento de hacer lo mismo por “la cultura y el desarrollo”. Véase: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: Ediciones Unesco, página 8.

diversidad de especies es necesaria para el funcionamiento normal de los ecosistemas y de la biosfera en su conjunto”<sup>74</sup>. La elaboración y la repercusión de este informe apoyó de manera decisiva el desarrollo de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (Cumbre Mundial de la CNUMAD) en Rio de Janeiro, en 1992, la cual se inspiró en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente* de Estocolmo (1972) para la redacción de la Declaración y tomó la definición de desarrollo sostenible recogida en el *Informe Brundtland*.

#### *2.2.1.4. Diversidad, cultura y democracia.*

Como analizábamos en el primer apartado del marco teórico (2.1.1.), la invocación de la diversidad cultural ha sido un tema reiterado en los debates sobre la aplicación universal de los derechos humanos desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Y aunque la universalidad de los derechos humanos es uno de los principios más importantes en el Derecho internacional desde el siglo XX y otorga a todos los seres humanos los mismos derechos humanos simplemente por su condición de ser humano (independientemente de donde vivan y quienes sean, así como de su situación o características particulares), la realidad es que esta convicción no está afianzada en muchos gobiernos y ha sido, y sigue siendo, objeto de ataques reiterados con el argumento de una supuesta contradicción entre sus especificidades culturales y dicha universalidad. A ello se suma otro tema en paralelo que impide el ejercicio efectivo de los derechos humanos y es el relativo a garantizar la amplia gama de expresiones culturales diversas y variadas. En este caso y ante el amplio catálogo de derechos culturales, nuestro foco está centrado en esta ocasión, sin descartar la mención de otras opciones, en el objeto del derecho a la participación en la vida cultural, bien sea de una manera activa bien sea una manera pasiva, pues este proporcionaría a la diversidad cultural una dimensión promotora de un aspecto de la dignidad humana, de las libertades y de la interculturalidad. Es por todo ello y siguiendo esta línea de estudio que este nuevo análisis complementa al incluido en el apartado primero del marco teórico, y posibilita la ampliación de una mejor comprensión del tema.

Entonces, la participación en la vida cultural implica la posibilidad de acceder pasivamente y disfrutar de la cultura, pero también la posibilidad de contribuir a ella. Implica, por ejemplo, que las personas tienen derecho a elegir su propia identidad, en otras palabras, identificarse con una o con varias comunidades o cambiar esa elección, a participar en prácticas culturales y a expresarse libremente en el idioma de su elección. El acceso no sólo se refiere a la admisión, sino también al derecho a conocer y comprender su propia cultura y la de los demás a través de la educación y la información, y a recibir educación y formación de calidad con el debido respeto por la identidad cultural. Cuando hablamos de contribución, por tanto, hacemos alusión al derecho de las personas a participar en la creación de las expresiones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de su comunidad, pero también a participar en el proceso de definición, elaboración e implementación de políticas y decisiones

---

<sup>74</sup> Véase: ONU. Asamblea General. “Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”. A/42/427, 4 de agosto de 1987, páginas 13, 23 y 28.

que puedan tener un impacto en el ejercicio de los derechos culturales de una persona (Donders & Laaksonen, 2014).

Así y de acuerdo con Karina Stenou (2007), la cuarta etapa del trabajo de la UNESCO con la diversidad cobra relevancia por el enlace entre la cultura y la democracia, apoyada por una conciencia creciente de la necesidad de ampliar el concepto de diversidad cultural con el propósito de abarcar todos los cambios y significados que contiene.

Fue a partir de la década de 1980 cuando surge la necesidad de reforzar la tolerancia en relación no sólo entre sociedades, sino también dentro de ellas. En este sentido, la cultura y la democracia vigorizaron su unión para afrontar las tensiones que se generan en el seno de los grandes centros urbanos, donde conviven diversas comunidades culturales y minorías étnicas. Esta nueva perspectiva no remplazaba los anteriores discursos, sino que representaba una adaptación de los conceptos de cultura y diversidad, en respuesta a las necesidades cambiantes de nuevas realidades sociales y políticas.

El *Proyecto de Plan de Plazo Medio (1984-1989)* de la UNESCO estableció como objetivo importante en las políticas culturales el “promover el ejercicio efectivo de los derechos culturales, sobre todo por las minorías y las categorías más desfavorecidas, con miras a suscitar el desarrollo de una auténtica democracia cultural”. Este enunciado quedaba reforzado, por un lado, con un subprograma dedicado al estudio de la especificidad y la universalidad de los valores culturales con ánimo a “esclarecer las condiciones que son necesarias para lograr un equilibrio entre la afirmación de la identidad y los imperativos de una coexistencia armoniosa y de un enriquecimiento mutuo de culturas”, y que permitiera definir el conjunto de dichos valores y sus rasgos distintivos. Y, por otro lado, con otro subprograma dedicado al estudio e investigación sobre la vida cultural que acogería tres líneas de contenidos. La primera de ellas sería relativa a las prácticas culturales de los individuos y los grupos además de las políticas culturales aplicadas en este sentido, es decir, la elaboración de estudios e investigaciones que permitieran mejorar “las necesidades y aspiraciones de la población, así como sobre las prácticas y políticas culturales efectivas a partir de datos cuantitativos y cualitativos obtenidos de bases comparables”. La segunda línea trataría la evaluación del ejercicio efectivo de los derechos culturales individuales y colectivos, “prestando especial atención a grupos minoritarios y a los trabajadores inmigrantes”. Y la tercera línea correspondería al enriquecimiento de “la definición de las condiciones generales de la democracia cultural”, mejorando el conocimiento sobre “acceso y participación”, “libertad de expresión”, “fomento de la creatividad” y “elaboración de métodos y técnicas de participación en la vida cultural” (UNESCO, 1982b).

Un año después del término de este proyecto, el director general (Federico Mayor Zaragoza) remarcaba el énfasis en trabajar en la democracia y en la expansión de la paz y el diálogo intercultural en su informe de 1990-91:

“Añadiré que la democracia sólo puede favorecer la expansión entre los pueblos y las naciones de una cultura de paz y de un diálogo intercultural cuya urgencia han puesto de relieve a los acontecimientos recientes. En efecto, más que nunca corresponde a la UNESCO erigir en la mente de los hombres los baluartes de la paz, dando a ésta un

contenido positivo y creador basado en los logros de la educación, de la ciencia, de la cultura y de la comunicación que sirven para consolidar el partido de la paz y conjugar las plagas de la guerra y la violencia” (UNESCO, 1992:X (6)).

Con estas premisas, el Foro Internacional “Cultura y democracia”, celebrado en la ciudad de Praga en septiembre de 1991, permitió “examinar los medios de construir una nueva ciudadanía, más consciente y más responsable, desarrollando sus dimensiones cívicas junto con su carácter propiamente político” e “intensificar la promoción de reformas democráticas” para conseguir así una mayor preservación de la diversidad dentro de las sociedades (UNESCO, 1992).

Seguidamente, Federico Mayor Zaragoza presentaba el *Tercer Plan a Plazo Medio (1990-1995)* considerando que, con independencia de la diversidad de valores de cada cultura, “los derechos humanos se reivindican en todo el planeta como patrimonio común de la humanidad”, siendo considerados como una exigencia para el futuro y como el fundamento necesario para “la solidaridad de los pueblos y el diálogo de las culturas”. Conforme a sus palabras, el nuevo programa dedicado a la cultura mostró una aguda conciencia de la situación global del momento al subrayar que se había manifestado “una mayor interdependencia entre las culturas y las economías” durante los últimos años, provocando un sentido de pertenencia a una cultura universal a consecuencia del desarrollo acelerado de los medios de transporte y de la comunicación. Del mismo modo, el programa enfatizó en el incremento de las particularidades y las identidades culturales; la persistencia de las tendencias que se oponen a la cooperación internacional; y, por último, el desarrollo de “sociedades pluriculturales” que provoca complejidad en las identidades culturales. Estas líneas esbozadas, caracterizadas por mostrar rasgos más dinámicos y manifestarse en múltiples capas o niveles, formaron parte de los trabajos de la UNESCO para las próximas décadas, considerando contribuir a ellas desde una vertiente teórica, pero, también, desde la vertiente de implementación práctica (UNESCO, 1990c) (Stenou, 2007).

Consecuentemente a los cambios que se estaban produciendo, la *Estrategia a Plazo Medio 1996-2001* planteó los problemas del siglo XXI como aquellos en los que un nuevo mundo se perfilaba “mucho menos homogéneo y, por lo tanto, mucho menos “gobernable” de lo que parece”. Entre las nuevas tendencias negativas aparecidas en el mundo se encontraban los conflictos en el interior de los Estados donde “las sociedades multiétnicas, multiculturales y multiconfesionales constituyen un terreno abonado”. Al mismo tiempo que las amenazas aumentaban en diversas formas alterando “la seguridad mundial y la cohesión de las sociedades”: desigualdades en el plano internacional, los flujos migratorios sin precedentes, el aumento del número de refugiados y desplazados, desintegración del tejido social con marginación de jóvenes y mujeres, entre otros. Por tanto, los desafíos fueron orientados a la búsqueda de nuevas referencias, puntos de equilibrio y, sobre todo, formas inéditas de regulación que acompañasen a “las grandes transformaciones del mundo contemporáneo” a corto y largo plazo. El documento interpreta este momento como “un periodo de transición generalizada... propicio a un “aggiornamento” intelectual y político”. El reto era aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecía la mundialización económica y tecnológica, y regularla con acciones vitales para que todas las culturas lograsen el pleno reconocimiento, sin sufrir la

exclusión. Este movimiento trae consigo potenciales de expresión e innovación sin precedentes, pero también marginación de las culturas vulnerables (UNESCO, 1996).

En relación a las estrategias para contribuir al desarrollo, la UNESCO destacó la necesidad de proteger el patrimonio material e inmaterial en sus aspectos plurales, así como la diversidad de la creación intelectual y artística contemporánea. Es por ello que era importante “profundizar la reflexión sobre el concepto mismo de patrimonio mundial para integrar en él, además de las categorías tradicionales, otros testimonios significativos de la diversidad de las culturas del mundo” (UNESCO, 1996). La salvaguardia del patrimonio inmaterial representa una fuente esencial para la preservación de la diversidad de las culturas y para la consolidación del pluralismo cultural.

Cobra importancia también la atención a la explotación de los bienes culturales pues estos no debían ser tratados como meros bienes de consumo. Y esto significaba tener en cuenta los derechos de autor, respetar la propiedad intelectual y constituir nuevos mercados globales que tuvieran en cuenta estas consideraciones: “este nuevo entorno tecnológico influye ahora de manera decisiva, sobre todo en los países industrializados, en las condiciones de creación y difusión de las obras y, por consiguiente, en la vida cultural” (UNESCO, 1996). Emparejado a ello, la UNESCO consideró prioritario que las nuevas tecnologías no debilitasen la diversidad cultural, y en este sentido, insistió en la necesidad de promover el pluralismo de los medios, la diversidad lingüística y la presencia de contenidos locales en el ciberespacio. En esta perspectiva, el desarrollo de un mundo globalizado traía consigo un cambio radical en el orden económico y tecnológico, pero de igual manera, en la forma de concebir el mundo y la manera de pensar y actuar. Por ello, el nuevo contexto requería de una redefinición del tipo de acciones y estrategia que debían estar establecidas para preservar y promover la diversidad cultural, especialmente en el momento en que se estaban formando nuevos mercados globales y el estatuto de los bienes culturales frente al de los bienes de consumo ordinario estaba siendo debatido.

Dentro de las estrategias para contribuir a la consolidación de la paz, la UNESCO contempló importante centrar las reflexiones en torno a los derechos culturales pues ello permitiría avanzar en materia de los derechos humanos. Su premisa estaba basada en que los derechos culturales constituían “una categoría de derechos aun insuficientemente elaborados, mientras que su importancia es cada vez más generalmente conocida”.

Por otro lado, y aunque el objetivo de la UNESCO estuvo focalizado desde su fundación en promover el diálogo entre culturas con el fin de consolidar la paz, en este período de *Estrategia a Plazo Medio* valoró que se enfrentaba a “un diálogo intercultural renovado” en el que era preciso focalizar el objetivo en “investigar modalidades que permit(ier)an organizar un auténtico pluralismo cultural en sociedades que reagrupen comunidades con identidades muy diversificadas”. Para ello, entre otras medidas, centró sus estrategias hacia el fortalecimiento de los mecanismos y los agentes del pluralismo cultural, promovió “la creación de centros de diálogo entre comunidades caracterizadas por la diversidad de sus orígenes, con objeto de contribuir a la aparición o consolidación de ciertos valores compartidos”, y fomentó programas de carácter cultural donde primasen proyectos interculturales en los que, especialmente, quedasen reflejadas las aportaciones de las mujeres

y los jóvenes “a la renovación de las percepciones y a la profundización de la solidaridad entre grupos culturales” (UNESCO, 1996).

Según se acercaba el siglo XXI, el desafío más importante en las deliberaciones de la UNESCO fue establecer la correcta transición de una cultura de guerra a una cultura de paz. Es decir, conseguir desarrollar una cultura donde primase la convivencia y la colaboración, gracias a los principios de libertad, justicia y democracia, tolerancia y solidaridad. Y para ello, era necesario trabajar con firmeza para prevenir los conflictos en origen y resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación (Stenou, 2007).

Para finalizar este periodo, hacemos referencia a dos documentos importantes que surgen en el año 2000. De un lado, la publicación del *Informe Mundial sobre la Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*<sup>75</sup>, y de otro lado, la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el título “Derechos humanos y diversidad cultural”<sup>76</sup>.

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en febrero del 2000, proporcionó un vínculo claro entre la diversidad cultural y los derechos humanos básicos reconocidos en los instrumentos internacionales. El documento reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y a consecuencia de ello, los Estados están obligados a promoverlos y protegerlos al igual que todas las libertades fundamentales. En este sentido, la diversidad cultural es reconocida como fuente de enriquecimiento mutuo para la vida cultural de la humanidad, que permite alcanzar la paz, la comprensión y la amistad entre las personas y los pueblos de las diferentes culturas y naciones del mundo mediante el diálogo. La Asamblea General insistió en remarcar como “el fomento del pluralismo cultural y la tolerancia en los planos nacional e internacional (son) importante(s) para aumentar el respeto de los derechos culturales y la diversidad cultural”. Y es por tal motivo que instó a los Estados, organizaciones internacionales, agencias de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a reconocer y respetar la diversidad cultural.

Paralelamente, el informe mundial situó a los intercambios culturales en el eje de los nuevos fenómenos que se estaban produciendo a nivel mundial, ya fuera a consecuencia de los avances en las comunicaciones e informática, ya fuera por efecto de los movimientos de personas o por ambas. Ante este contexto, el equipo de investigadores encargado de elaborar el informe opinó que los gobiernos y las sociedades civiles tienen el desafío de encontrar las formas de canalizar dichos intercambios a través de prácticas democráticas que respeten los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad pues, muchos de los conflictos del momento surgen por cuestiones culturales (sirva de ejemplo las diferencias culturales entre nacionales y migrantes). En este sentido, señalaban que para llevar a cabo determinadas

---

<sup>75</sup> Aunque la versión española fue publicada en el año 2001, para la presente investigación se ha consultado la primera edición publicada en inglés un año antes. Véase: Arizpe, L. et al. (2000). *World culture report. Cultural diversity, conflict and pluralism*. Paris: Unesco.

<sup>76</sup> ONU. Asamblea General. “Derechos humanos y diversidad cultural”. A/RES/54/160, 22 de febrero de 2000.

acciones es necesario entender que la metáfora “mosaico de culturas” para describir la situación contemporánea ya no es válida,

“las culturas ya no son los contenedores fijos, acotados y cristalinos que tenían la reputación de ser, sino creaciones transfronterizas intercambiadas en todo el mundo a través de los medios de comunicación y de internet. Ahora debemos considerar la cultura como un proceso y no como un producto terminado”<sup>77</sup> (Arizpe, L. et al., 2000:15).

De esta forma, opinaban que las políticas culturales jugarían un papel cada vez más decisivo en la apertura de espacios de interacción y negociación, y consecuentemente, formularon una serie de recomendaciones al respecto. Entre ellas destaca la presentación del principio de “convivencia” y la sostenibilidad del pluralismo en una sociedad:

“La convivencia está basada en el principio de que todos los seres humanos tienen la misma capacidad para crear cultura y, por tanto, para alcanzar y establecer lazos emocionales con otros seres humanos que, si se pierden, traen consigo una sensación de privación y dolor. El pluralismo en una sociedad dada se vuelve sostenible gracias a la capacidad de absorber diferencias nuevas y, a menudo, impredecibles. “Captar lo que no podemos abrazar” significa imaginar la diferencia y vivir con ese conocimiento”<sup>78</sup> (Arizpe, L. et al., 2000:41).

En definitiva, el informe mundial aborda las formas que permiten lograr una transición exitosa del hecho de la diversidad cultural al tejido del pluralismo cultural dentro de las sociedades, teniendo en cuenta el respeto de la dignidad de todas las culturas y el reconocimiento de su interdependencia. Preservando la diversidad y promoviendo el pluralismo permitiremos, según las palabras introductorias del director general de la UNESCO Koïchiro Matsuura en el informe, “que la cultura del siglo XXI cumpla con una de sus funciones más importantes: traer una medida de armonía a nuestras vidas” (Arizpe, L. et al., 2000).

#### *2.2.1.5. Diversidad, cultura y globalización.*

Desde finales de la década de 1990, el contexto mundial se caracterizaba por un aumento del proceso de la globalización a consecuencia de un desarrollo sin precedentes de la unión de la economía y las tecnologías. Este contexto trajo consigo, sin lugar a dudas, una unificación de los mercados y un acercamiento de los pueblos que cada vez se hacía más fuerte formando una sola comunidad internacional. Derivado de ello, la toma de conciencia de los gobiernos nacionales aumentaba ante las posibles afectaciones que este marco internacional podría conllevar en el desarrollo cultural de las sociedades y en la preservación y protección de la diversidad de las culturas del mundo. Pues, a pesar del enriquecimiento cultural y material

---

<sup>77</sup> Traducción propia: “Cultures are no longer the fixed, bounded, crystal-lized containers they were formerly reputed to be. Instead, they are transboundary creations exchanged throughout the world via the media and the Internet. We must now regard culture as a process rather than as a finished product”.

<sup>78</sup> Traducción propia: “Convivability is based on the principle that all human beings have the same ability to create culture and hence to attain reason and to establish emotional ties with other human beings which, if lost, bring a sense of privation and pain. Pluralism in any given society becomes sustainable thanks to its capacity to absorb new and often unpredictable differences, “To grasp what we cannot embrace” means imagining difference and living with that knowledge”.

que fomentaba la globalización, los bienes culturales no podían ser tratados como meros productos comerciales en competencia y la diversidad cultural necesitaba de una protección y de una promoción adaptadas a las nuevas circunstancias, a la nueva era<sup>79</sup>. Es por ello que los Estados se dirigieron a la UNESCO con el deseo de conseguir, de parte del sistema de las Naciones Unidas, el conjunto de herramientas conceptuales y las metodologías innovadoras necesarias para abordar este tema. La organización internacional venía avalada por sus contribuciones aportadas hasta ese momento en relación con el manejo de los bienes y servicios culturales en los acuerdos comerciales y las diferentes visiones sobre cómo abordarlo dentro del sistema comercial. En este sentido, recordamos los ejemplos del apartado de “la economía del sector de la cultura” en el informe mundial *Nuestra Diversidad Creativa* o la publicación del informe mundial *World culture report. Culture, creativity and markets*<sup>80</sup> (Stenou, 2007).

Desde esta perspectiva, la comunidad internacional generó un cambio proactivo en este sentido que se transformó en una sucesión de acciones y acontecimientos destacados, y en una demanda creciente de un instrumento específico de protección de la diversidad cultural a nivel internacional<sup>81</sup>. Dentro del gran conjunto de países interesados en esta línea de acción, Canadá y Francia fueron los dos impulsores diplomáticos más importantes de estos cambios (Martin, 2005) (Petit, 2012).

Las acciones desde Canadá en este sentido venían produciéndose con gran intensidad desde junio de 1998. Fue en ese año cuando la ministra de Patrimonio Cultural de Canadá, Sheila Copps, convocó un foro informal de ministros de Cultura para debatir sobre la diversidad cultural. De esta reunión nació la Red Internacional sobre Políticas Culturales (RIPC) de la que formaron parte inicialmente veinte países, entre los que se encontraban Francia, México y Sudáfrica. Simultáneamente, en Canadá también, otro foro con representantes de la sociedad civil (artistas, productores culturales, académicos, entre otros) y dirigido por Gary Neil dio origen a la Red Internacional para la Diversidad Cultural (RIDC). A los trabajos independientes

---

<sup>79</sup> El investigador Martí Petit explica como “la primera gran batalla diplomática en favor de la diversidad cultural se dio en los años 80 y 90”. Durante la Ronda de Uruguay en el año 1985, momento en el que se negociaba la ampliación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, General Agreement of Tariffs and Trade), las posiciones se polarizaron en torno a la discusión de si los bienes y servicios culturales eran, sin más mercancías como las demás o debían ser acreedoras a un tratamiento específico o, incluso, de excepción (la llamada “excepción cultural”). Las posiciones eran tan antagónicas que se resolvió con la solución de compromiso de no excluir definitivamente la aplicación del GATT a las industrias culturales sino posponer temporalmente su aplicación. Véase: Petit, M. (abril-junio de 2012). Génesis y evolución de los conceptos cultura y diversidad desde los acuerdos de la OMC (1994) hasta la Convención de la Unesco sobre diversidad cultural (2005). *Revista de estudios políticos*, (156), págs. 209-239.

<sup>80</sup> Véase: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: Ediciones Unesco, páginas 157-159; Arizpe, L. et al. (1998). *World culture report. Culture, creativity and markets*. París: Unesco. En este último informe, elaborado por un grupo de especialistas interdisciplinario, se analiza las interacciones entre la cultura y los mercados, la ética global, los fenómenos urbanos y la cultura como sector económico, entre otros temas. Por ende, los problemas de autor, la cibercultura y la creatividad en los procesos globales que afectaban a las artes.

<sup>81</sup> Para ampliar detalles sobre este período, así como el rol de los actores involucrados, se recomienda la consulta de la publicación de la profesora Beatriz Barreiro. Véase: Barreiro Carril, B. (2011). *La diversidad cultural en el derecho internacional: la Convención de la UNESCO*. Madrid, España: Lustel Publicaciones, capítulo III, páginas 137-167.



de cada red, se unieron las reuniones conjuntas entre ambas para debatir y reflexionar sobre la diversidad cultural. De los comunicados finales emitidos y de las ideas aportadas en conjunto, las dos redes simbolizaron un buen ejemplo de asociación fructífera entre los gobiernos y el sector no gubernamental o sociedad civil. Entre sus contribuciones destacan, por un lado, la primera aproximación al concepto de diversidad cultural (Declaración Sartorini de la reunión celebrada en Grecia por parte de RIPC en el año 2000), y, por otro lado, las ideas proporcionadas sobre la estructura que debería tener un futuro instrumento de la UNESCO dedicado a la protección de la diversidad cultural a nivel internacional, tras reuniones celebradas en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en octubre del 2002 por la RIPC y en Opatija (Croacia) en octubre del 2003 por la RIDC.

Por su parte, Francia, apoyada en la Organización Internacional de la Francofonía (creada en el año 1995 con el objetivo de representar a los millones de francófonos repartidos por el mundo), cobró relevancia como plataforma diplomática para el debate sobre la diversidad, especialmente entre los países en vías de desarrollo. De sus aportaciones destacó la llamada Declaración de Cotonou, tras una reunión ministerial sobre cultura en la República de Benín en junio de 2001, en la que se abordaban asuntos sobre la relación de la cultura y la diversidad cultural con el ámbito empresarial, la globalización y la convergencia tecnológica del momento.

A los avances aportados por Canadá y Francia, se unió el trabajo elaborado por el Consejo de Europa. El 7 de diciembre el Comité de Ministros del Consejo de Europa firmaba la *Declaración sobre Diversidad Cultural* en la que se reconocía que el respeto a esta era “una condición esencial de la sociedad humana”. El documento, de apenas dos páginas y con un carácter especialmente simbólico, reflejó el compromiso de los Estados miembros a “sustentar y posibilitar (la) diversidad cultural a todos los niveles” en el contexto global (Council of Europe, 2000). En el artículo primero de su texto se ofrece una aproximación a la definición de diversidad cultural considerando que “se expresa en la coexistencia y los intercambios de prácticas culturas diferentes, y en la provisión y el consumo de servicios y productos culturalmente diferentes” (art. 1.1). A estas palabras, el Consejo de Europa agregó que sólo podría expresarse la diversidad cultural si existe la condición necesaria de “libre expresión creativa y la libertad de información” (art. 1.2) y afirmó que sólo existiría un desarrollo sostenible con inclusión de la diversidad cultural cuando “los desarrollos tecnológicos y de otro tipo no compromet(ieran) la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades con respecto a la producción, provisión e intercambio de servicios, productos y prácticas culturalmente diversos” (art. 1.3) (Obuljen, 2006).

En correlación a este dinamismo internacional, la UNESCO, por su parte, celebró en París dos mesas redondas de ministros de Cultura. La primera de ellas fue en noviembre de 1999 y tuvo por título “Cultura y creatividad en un mundo globalizado”. De sus conclusiones obtenemos la decisión de los ministros de unir esfuerzos para impulsar la adopción de reglas que promovieran la diversidad de culturas, considerada como patrimonio de la humanidad (“heritage of humanity”) y de las generaciones futuras. Y la protección y la promoción del patrimonio material e inmaterial con políticas a largo plazo pues consideraban que la evolución del término patrimonio había evolucionado y debía ampliarse sumando incluso la

creación, el fomento y la difusión de la cultura contemporánea<sup>82</sup>. Por otro lado, la segunda mesa redonda se celebró en diciembre del 2000 y tuvo por título “La diversidad cultural 2000-2010: los desafíos del mercado”. En ella se continuaron la reflexión y el análisis de los desafíos que planteaba la mundialización, así como el papel que podía desempeñar la UNESCO en este contexto. Y sobre esta base, los ministros solicitaron se establecieran puntos de referencia para facilitar la elaboración de políticas culturales nacionales armonizadas con las normas del derecho internacional<sup>83</sup>. Además de los detalles aportados de ambas reuniones, el desarrollo de las dos conferencias demuestra el consenso político internacional por abordar la mayoría de las preocupaciones expresadas y formuladas por los artistas, los profesionales de la cultura, los responsables políticos y los académicos.

Tras estas reuniones y numerosos debates internos, la 31ª reunión de la Conferencia General (20 de octubre de 2001) adoptó por unanimidad la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, así como el Plan de Acción que reunía las medidas apropiadas para su implementación.

Consagrando a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, la Declaración no sólo busca fomentar el pluralismo cultural, reafirmar el carácter universal de los derechos culturales y fortalecer el vínculo de la diversidad cultural con el desarrollo, igualmente busca implicar a las políticas culturales en la salvaguardia de la diversidad cultural otorgándole el papel de “crear condiciones propicias para la producción y difusión de bienes y servicios culturales diversificados, gracias a las industrias culturales que dispongan de medios para desarrollarse en los planos local y mundial” (artículo 9) (UNESCO, 2001).

A criterio del ex embajador y experto internacional Jean Musitelli<sup>84</sup> (2006), “este texto fundacional constituye el acta de nacimiento internacional de la diversidad cultural a la que otorga, aunque sólo sea a nivel de principios, legitimidad política y contenido conceptual”. El documento refleja también la voluntad de los Estados por defender al diálogo intercultural como la mejor garantía de paz pues no podemos olvidar que su aprobación por unanimidad se produjo semanas después de producirse los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos.

Definitivamente, la Declaración tiene por objetivo responder a dos preocupaciones principales: asegurar el respeto a las identidades culturales con la participación de todos los pueblos en un marco democrático, y asistir a la urgencia de un clima propicio a la creatividad de todos, convirtiendo a la cultura en un factor del desarrollo.

El preámbulo de la Declaración nos informa como el texto se rige por los principios que afirman que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son imprescindibles a la dignidad del hombre y representan un deber

---

<sup>82</sup> Véase: UNESCO, General Conference. Round Table of Ministers of Culture. Conclusions on the theme “Cultural diversity on a globalized world”. 30C/INF. 39, 13 November 1999.

<sup>83</sup> Véase: UNESCO. Consejo Ejecutivo. “Proyecto de Declaración de la Unesco sobre la Diversidad Cultural”. 162 EX/15, 20 de agosto de 2001.

<sup>84</sup> Jean Mustelli fue delegado permanente de Francia ante la Unesco entre 1997 y 2002, y miembro del grupo de expertos internacionales encargado de preparar el anteproyecto de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* entre 2003 y 2004.

inviolable que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua, motivo por el cual, la UNESCO adopta como acuerdo internacional las disposiciones relativas a la diversidad cultural y al ejercicio de los derechos culturales. En este sentido, la cultura debe ser considerada conforme a las conclusiones adoptadas en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, 1982), en la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (*Nuestras Diversidad Cultural*, 1995) y en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas para el Desarrollo (Estocolmo, 1998); es decir, como

“el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, tradiciones y sus creencias” (UNESCO, 2001: preámbulo).

El anhelo de la Declaración es, por tanto, alcanzar una mayor solidaridad constituida en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la conciencia de la unidad del género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales.

Los 12 principios formulados en el documento se agrupan en cuatro temáticas:

- *Identidad, diversidad y pluralismo* (artículos del 1 al 3)

El artículo 1 proclama que la diversidad cultural forma parte del “patrimonio común de la humanidad” y “debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”. Su defensa es un imperativo ético, inseparable del respeto de las personas humana, y es fuente del desarrollo económico y humano (artículo 3). Por lo que se refiere al pluralismo cultural, este constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultura, y como factor inseparable de los contextos democráticos, es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública (artículo 2).

- *Diversidad cultural y derechos humanos* (artículos del 3 al 6)

Los derechos humanos son garantes de la diversidad cultural, y consecuentemente supone el respeto de los derechos de las minorías y de los pueblos autóctonos. En este sentido, el artículo 4 declara, desde el debate entre universalismo y relativismo, que “nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance”. Por su parte, el artículo 5 establece el vínculo claro entre la diversidad cultural y los derechos culturales, siendo estos proclamados y garantizados por la Declaración Universal de Derecho Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así, reconoce a toda persona el derecho a poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna, el derecho a la educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; e igualmente el derecho a participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro siempre de los límites que impone el respeto de los derechos fundamentales. Es por ello que la diversidad cultural es accesible a todos, no

es sólo exclusiva de los países más avanzados, con el fin de que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer (artículo 6).

- *Diversidad cultural y creatividad* (artículos del 7 al 9)

Valorando la creatividad como elemento esencial de la diversidad cultural (artículo 7), se considera la necesidad de “prestar una atención particular a la diversidad de la oferta creativa” pues los bienes y servicios culturales no deben ser considerados como mercancías o bienes de consumo como los demás, “son portadores de identidad, de valores y sentido” (artículo 8). En consecuencia, las políticas culturales de cada Estado crearán las condiciones propicias para su producción y difusión, siendo “catalizadoras de la creatividad” a través de apoyos concretos o marcos reglamentarios apropiados (artículo 9).

- *Diversidad cultural y solidaridad internacional* (artículos del 10 al 12)

Destaca la cooperación y la solidaridad internacional como vías destinadas a permitir a que todos “los países en transición”, establezcan industrias culturales viables y competitivas (artículo 10). Afirma también la necesidad importante de estrechar las relaciones entre el sector público, el privado y la sociedad civil con el fin de garantizar la promoción y difusión de la diversidad cultural (artículo 11). Y, por último, establece a la UNESCO la responsabilidad de promover los principios adoptados en la Declaración motivando su inserción en los planes gubernamentales de los países miembros de la comunidad internacional, con ánimo a promover conceptos, políticas, y objetivos en favor de la diversidad cultural (artículo 12).

A la Declaración le acompaña el Plan de Acción, descrito en la introducción por el director general de la UNESCO como “una herramienta excelente de desarrollo, capaz de humanizar la globalización”, que incluye 20 objetivos. El primero de ellos insistió en la conveniencia de elaborar un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad cultural, en lo que respecta a sus vínculos con el desarrollo y su impacto en la formulación de políticas, tanto a nivel nacional como internacional. Para alcanzarlo y acorde al contenido del objetivo segundo, se avanzaría en la definición de principios, normas y prácticas, tanto a nivel nacional como internacional, como de igual forma en vías de sensibilización y cooperación que propiciasen la salvaguardia y promoción de la diversidad cultural. En relación a los objetivos y contenidos que siguen a estos dos iniciales, nos referiremos a ellos agrupándolos acordes a los diferentes sujetos a los que hace relación. Así y entendiendo el sujeto social de las comunidades o los grupos (a veces específicamente a minorías o pueblos autóctonos), los objetivos 3 al 6 y 14 aluden a conocimientos y prácticas, derechos culturales, lenguas, transmisión oral del saber, patrimonio cultural e inmaterial y conocimientos tradicionales. Entendiendo al individuo como sujeto, los objetivos del 15 al 17 hacen referencia a los derechos de autor, movilidad de artistas y científicos e industrias culturales. Afín a los Estados, los objetivos 6 al 9, 12, 13 y 18 al 20 hacen mención a aspectos educativos, productos culturales endógenos, servicios públicos de radiodifusión y televisión, patrimonio cultural e inmaterial, bienes y servicios culturales, y políticas culturales. Y, a propósito de los procesos globales, los objetivos 10 al 12 abordan las tecnologías de la información, espacios cibernéticos, redes mundiales, medios de

comunicación y mercados mundiales. Estas agrupaciones de los ámbitos de la diversidad no sólo nos permiten tener muestra de ellos, sino también nos fundamentan los diferentes sujetos sociales implicados y las amenazas implícitas en cada uno de ellos. De esta forma y ante una posible tendencia de homogeneización de parte de los Estados, los detalles de los contenidos de cada grupo nos muestran que tienen retos y ámbitos dinámicos distintos, y que cada uno debe ser considerado acorde a sus particularidades (Velasco, 2016).

En esta perspectiva, el profesor Arjun Appadurai (2004) profundiza en la reflexión sobre los desafíos que enfrenta la diversidad cultural a comienzos del siglo XXI e identifica tres puntos clave. El primero de ellos es la globalización, causante de nuevas formas de desigualdades más propicias a los conflictos culturales que al pluralismo cultural. El segundo son los Estados, los cuales cada vez tienen más dificultades para canalizar el flujo de ideas, imágenes y recursos provenientes del exterior, afectando directamente al desarrollo cultural. Y, el tercero son las crecientes disparidades en materia de alfabetización digital y convencional, que está provocando la exclusión de la mitad de la población mundial cultural y financieramente. En consecuencia, Appadurai aboga por un replanteamiento del desarrollo humano como desarrollo sostenible, en el que los desafíos de la gobernabilidad global, la diversidad cultural y el desarrollo democrático no pueden abordarse de manera fragmentaria, sino en un marco único. Marco en el que se incentive la participación de las personas (empoderamiento de los grupos vulnerables e “injerencia de la gente común”) y la cultura sea considerada como un requisito fundamental para aumentarla.

En estos momentos, la comunidad internacional se mostraba cada vez más consciente de la importancia de la cultura y los beneficios para todos de preservarla en todas sus formas, y aunque esta visión parte del principio de que la diversidad cultural proporciona diálogo y creatividad (condiciones para la paz y el desarrollo), el hecho era que el desarrollo no había relacionado los aspectos intangibles adecuadamente con las capacidades culturales y la diversidad cultural. En este sentido, Appadurai opina que teniendo en cuenta que el desarrollo inmaterial (intangible) incluye cuestiones de fomento de la autonomía, de la participación, de la transparencia, del compartir y de la responsabilidad, y permite a las comunidades y a las naciones trazar sus planes para el futuro de manera integrada; el desarrollo inmaterial resulta el vínculo crucial entre la diversidad cultural y el desarrollo sostenible pues “la diversidad cultural enriquece el conjunto de visiones que median las relaciones entre el pasado significativo y el futuro deseable”. Sin embargo, el profesor enfatiza que lo inmaterial tiene grandes dificultades para encontrar un lugar en los debates sobre el desarrollo porque presenta un gran obstáculo a consecuencia del “divorcio entre las visiones del desarrollo material y las del desarrollo inmaterial”. La cultura, por tanto, puede verse como un motor de desarrollo, aunque en general se la descuida o se la considera un extra opcional que debe agregarse a sus objetivos materiales, con la característica de que la diversidad cultural y el desarrollo sostenible se complementan y refuerzan mutuamente.

La *Estrategia a Plazo Medio 2002-2007* de la UNESCO reflejaba estas líneas de pensamiento en su contenido y proclamó como uno de los objetivos estratégicos “salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones”. Este objetivo, junto con los otros dos objetivos que conformaban la sección cultural del documento: “promover la elaboración

y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural” y “fortalecer los vínculos entre la cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber”, buscaban mostrar a “la cultura como el patrimonio de los valores y los conocimientos teóricos y prácticos que estructuran la identidad, y como vehículo de la energía y las ideas creativas gracias a las cuales la gente puede enriquecerse y renovar su identidad al entrar en contacto con otras culturas”. La UNESCO estaba trabajando así en dos ejes de preocupación: de un lado, la diversidad cultural, y, por otro lado, el diálogo intercultural (UNESCO, 2002a).

Los subobjetivos de la estrategia recogían el interés por la preparación de un nuevo instrumento normativo internacional destinado a mejorar y poner en relieve la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (párrafo 132), y la prioridad de revitalizarlo en todas sus dimensiones (idiomas, tradiciones orales, sistemas de valores o el saber tradicional ligado al universo sociopolítico o ecológico), “dado que comprende, entre otros aspectos importantes, métodos para la resolución de conflictos, la protección del medio ambiente o la medicina tradicional” (párrafo 140). A ello, se sumaba la importancia de estimular a los Estados Miembros a concebir y aplicar políticas culturales que permitiesen a las industrias culturales estar representadas en el plano mundial, promoviendo de este modo la circulación y el intercambio de ideas y obras dentro de un marco de expresiones culturales libres y diversificadas (párrafo 146); y la defensa de políticas culturales que suscitasen la diversidad cultural con vistas al pluralismo, el desarrollo sostenible y a la paz (párrafo 135), considerando:

“... que se trata de encauzar la diversidad hacia un *pluralismo constructivo* mediante la creación de mecanismos públicos y sociales que faciliten las relaciones armoniosas entre distintas culturas. Para alcanzar este meta, tanto el Estado como la sociedad civil tienen un importante cometido en el fomento de la igualdad e integración, en lugar de la uniformidad, reconociendo el sentimiento de pertenencia y fomentando la autonomía, dando al individuo la posibilidad de hallar acomodo en identidades individuales y plurales dentro de un sistema democrático y social aceptado” (UNESCO, 2002a: párrafo 136).

En relación al patrimonio, la UNESCO había estado intensificando cada vez más sus actividades orientadas a la protección del patrimonio cultural, pero es en el año 2002, Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural<sup>85</sup>, cuando el papel desempeñado en el desarrollo por las políticas relativas al patrimonio cultural, y en especial al patrimonio inmaterial, reflejaron más que nunca la necesidad de elaborar un marco jurídico dedicado a este ámbito específico. Acorde a ello, en septiembre de ese mismo año se celebró en Estambul una mesa redonda sobre patrimonio inmaterial y la diversidad, bajo el título “El Patrimonio Cultural Inmaterial, espejo de la Diversidad Cultural”, con la participación de ministros de cultura, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Las conclusiones obtenidas sirvieron para adoptar la *Declaración de Estambul* en la que se reconocía el valor del patrimonio inmaterial

---

<sup>85</sup> Teniendo en consideración el 30º aniversario de la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, las Naciones Unidas proclamó el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Véase: ONU. Asamblea General. “Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002”. A/RES/56/8, 4 de diciembre de 2001.

y se recomendaba la adopción de una nueva convención internacional (art.7.h) (UNESCO, 2002b).

Tras este encuentro y varias reuniones intergubernamentales más, en noviembre de 2003, la Comisión de Cultura de la Conferencia General de la UNESCO recomendó que la Conferencia General adoptase por consenso, en sesión plenaria, la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* como convención de la UNESCO. La convención fue aprobada el 17 de octubre de 2003, aunque entró en vigor en abril de 2006.

El documento marcó un hito en la evolución de las políticas culturales internacionales de promoción de la diversidad cultural porque, por primera vez, la comunidad internacional reconocía la necesidad de apoyar un tipo de manifestaciones y expresiones culturales que hasta ese momento había carecido de un marco jurídico vinculante, así como de un marco programático de esta envergadura<sup>86</sup>.

La Convención consta de un preámbulo y 40 artículos estructurados en torno a 9 capítulos. El preámbulo manifiesta el fundamento del documento jurídico en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* e informa que su finalidad es contrarrestar los efectos perjudiciales de la mundialización en el patrimonio cultural inmaterial, fundamentalmente, en las comunidades indígenas y minorías. Es así que considera importante la contribución de la comunidad internacional en la salvaguarda de este ámbito del patrimonio pues representa un factor inestimable de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos (UNESCO, 2003).

A propósito de la definición de patrimonio cultural inmaterial, la Convención proclama que se entiende como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos

---

<sup>86</sup> Esta Convención venía a saldar una deuda que tenía la comunidad internacional en relación al patrimonio cultural. La primera normativa al respecto databa de 1989 con la aprobación de la *Recomendación para la salvaguardia de la cultura tradiciones y del folclore*, pero, a pesar de representar un importante precedente al reconocer que la “cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio”, no imponía ningún tipo de obligación a los Estados. El asunto de crear un nuevo tratado internacional quedó emplazado para abordar cuestiones, especialmente, relativas a la terminología y al tipo de definiciones empleadas. El hecho es que el patrimonio inmaterial fue haciéndose un lugar en las preocupaciones de la UNESCO en la década de 1990, con el programa para la salvaguardia de los tesoros vivientes y el programa para la proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, como complemento al concepto de patrimonio de la humanidad que había traído la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972 y hasta la proclamación de la Convención del año 2003. Véase: De Cabo, E. (2009). Reconocimiento del Patrimonio Inmaterial: la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Patrimonio Cultural de España*, 0, páginas 145-152; Blin, G. M. (2007). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 76-77, páginas 157-176.

de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible” (UNESCO, 2003: art.2).

Seguidamente y en el mismo artículo, el documento especifica los ámbitos en los que se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, b) área del espectáculo, c) usos sociales, rituales y actos festivos, d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y, e) técnicas artesanales tradicionales.

Entre las obligaciones que asumen los Estados parte de la Convención destaca la tarea de realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio (artículo 12), que deben ser actualizados regularmente. Además, los Estados deben hacer lo posible por: a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación; b) crear organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro; d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión; garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio; y crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas. En lo que se refiere a las obligaciones internacionales, la Convención opta por crear la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad (artículo 16) y la lista del patrimonio cultural mundial que requiere medidas urgentes de salvaguardia (artículo 17) (UNESCO, 2003).

Por tanto, dos convenciones de la UNESCO forman a partir de ahora los pilares de la preservación y promoción de la diversidad cultural desde el punto de vista de la creatividad: la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972, y la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003. El propósito de ambos instrumentos complementarios es salvaguardar la memoria y las expresiones heredadas de la humanidad, para asegurar que se transmitan de generación en generación, como registros del pasado y fuentes de la creatividad renovada, los sistemas de valores y el conocimiento de las comunidades humanas, sin olvidar que cada una de estas formas de patrimonio tangible e intangible fueron en su momento actos de creación contemporáneos.

A estas convenciones se sumó poco tiempo después un nuevo instrumento internacional dedicado a la diversidad cultural, la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*.



En la Conferencia General de UNESCO del 2003 se acordó la iniciación de los trabajos preparatorios. El primer borrador del texto comenzó a ser debatido en septiembre de 2004 y, tras un proceso tenso y complejo, el acuerdo llegó a su fin en octubre de 2005, siendo aprobada con el voto favorable de 148 países, dos en contra (Estados Unidos e Israel) y 4 abstenciones (Australia, Nicaragua, Honduras y Liberia). Su entrada en vigor se produjo en abril de 2007. Los trabajos desarrollados y los consensos alcanzados desde la proactividad de la comunidad internacional fueron indispensables para proponer y afianzar los últimos pasos dados hasta la aprobación de la Convención<sup>87</sup>.

La Convención fue la respuesta a la falta de protección de las expresiones culturales en un mundo globalizado y regido por leyes fundamentalmente económicas. A pesar de la idea que induce a pensar su título, no se trata de un instrumento integral de la diversidad cultural sino de la diversidad referida a los bienes y servicios culturales. Por esta razón, tiene por objeto la diversidad en un sentido restringido, al considerar la diversidad cultural canalizada exclusivamente a través de las formas contemporáneas de producción<sup>88</sup>. El contexto internacional exigía la necesidad de contar con un instrumento internacional cuyo propósito fuese velar por que los intercambios de bienes y servicios culturales, especialmente los incluidos en el sector audiovisual, se realizasen teniendo en cuenta la diversidad cultural.

La Convención cobra gran relevancia por cuatro aspectos primordiales. El primero de ellos hace referencia a su doble naturaleza, por su condición económica, y por su carácter cultural, relativo a las actividades, los bienes y servicios que la lógica del liberalismo comercial suele reducir a sólo un uso mercantil. El segundo aspecto hace alusión al derecho de los Estados de implementar políticas culturales públicas de apoyo a la expresión cultural con la intención de asegurar una diversidad real de la misma. Como tercer aspecto destaca la institución de un marco de asociación destinado a ayudar a los países desprovistos de herramientas de desarrollo cultural. Y, por último, el cuarto aspecto está relacionado con el peso que cobra el principio de la diversidad cultural en la ley internacional, al incluirlo como tal en el derecho positivo y no como un apéndice del derecho comercial. De este modo, por primera vez, la diversidad cultural es reconocida como principio autónomo, no menos legítimo que el principio de libertad de comercio. También por primera vez la relación cultura-comercio se piensa y organiza a partir de una controversia cultural y no desde un objetivo comercial. Y, a

---

<sup>87</sup> Para más detalle sobre la redacción del documento, el consenso del borrador y las tensiones en las reuniones celebradas para la aprobación de la convención, véase: Beatriz Barreiro. Barreiro Carril, B. (2011) Op. Cit. capítulo IV, pp. 170-208. Igualmente se recomiendan las lecturas de las publicaciones de Nina Obuljen y Armand Mattelart. Véase: Obuljen, N. (2006). From Our Creative Diversity to the Convention on Cultural Diversity: Introduction to the debate. En N. Obuljen, & J. Smiers, *UNESCO's Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Making it Work* (págs. 19-35). Zagreb: Institute for International Relations; Mattelart, A. (2006). Diversidad cultural y mundialización. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, páginas 144-150.

<sup>88</sup> El profesor Honorio Velasco subraya el contraste del título de la *Convención* con el título de la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* dado que el primero abandona el término "diversidad cultural" y lo modifica por "diversidad de las expresiones culturales". El profesor opina que este cambio se produjo en el marco y ante el horizonte de la globalización. Es decir, "el término "diversidad cultural" se desdobló, así cobró relevancia y sentido autónomo la "diversidad", mientras que la "cultura" quedó subordinada y de hecho reelaborada como cualidad, o si se quiere, como valor relativo a los productos, a las expresiones. No ya como concepto holístico vinculado a los sujetos sociales". Véase: Velasco, H. M. (2016). Los usos de la diversidad cultural. En H. M. Velasco, & J. Prieto de Pedro, *La diversidad cultural. Análisis sistemático e interdisciplinar de la Convención de la Unesco* (págs. 13-43). Madrid: Editorial Trotta, página 32.

consecuencia de todo ello, el nuevo instrumento es interpretado políticamente como la aspiración general de que la mundialización se vea gobernada por reglas negociadas colectivamente, con amplio consenso, en lugar de ser cedidas a la ley del mercado o a relaciones forzadas (Barreiro, 2011) (Musitelli, 2006).

El texto de la Convención comprende 35 artículos repartidos en siete capítulos. Los artículos 1 a 4 correspondientes a los capítulos I, II y III, incluyen las disposiciones generales de la Convención: objetivos (artículo 1), principios rectores (artículo 2), ámbito de aplicación (artículo 3) y definiciones (artículo 4). En estas disposiciones generales cabe destacar, dentro de los principios rectores, la firme vinculación que establece la Convención con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, “sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales”; así como como los principios de desarrollo sostenible (“la protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo en beneficio de las generaciones actuales y futuras”), de acceso equitativo (“...para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo”) y de apertura y equilibrio (“apertura a las demás culturas del mundo”).

El texto encarna el concepto de diversidad como fuente de creatividad y una capacidad para la expresión cultural. Entre las definiciones (artículo 4), reconoce a la diversidad cultural “como la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades”. La misma que enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad no solamente mediante la variedad de expresiones culturales, “sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados”. Las expresiones culturales serían, por tanto, aquellas que resultan de la creatividad de individuos, grupos y sociedades, las cuales tiene un contenido cultural. Estas expresiones se manifiestan como bienes, servicios y actividades culturales que, independientemente del valor en las industrias culturales y en la economía, se entienden como portadores de identidad, de valores y sentido que las distinguen de otras mercancías o bienes de consumo para venta o comercio<sup>89</sup>. Una última definición importante considerada en la Convención es la interculturalidad, que se refiere a ella en el texto como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de general expresiones culturales compartidas, adquiridas mediante el diálogo y una actitud de

---

<sup>89</sup> La inspiración en documentos anteriores se aprecia en este sentido. Recordemos que en el informe mundial *Nuestra Diversidad Creativa* (1995), la Comisión Mundial argumentó que la diversidad cultural no está ligada a diferencias individuales o de grupo, sino que puede ser una fuente de creatividad. A esta línea se suma la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* (Estocolmo, 1998), que reconoció como la diversidad cultural podría fortalecer transversalmente procesos económicos, sociales y de desarrollo humano; promovió al reconocimiento de la creatividad para el desarrollo, y aclaraba que las obras de artistas y profesionales de la cultura no eran simplemente mercancías o bienes de consumo. Por su parte, la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001) defendió la diversidad cultural como un imperativo ético, inseparable del respeto por la dignidad humana y como una capacidad para la expresión, la creación y la innovación. La creatividad era valorada como elemento esencial de la diversidad cultural, y los bienes y servicios culturales no debían ser considerados como mercancías de consumo como las demás.

respeto mutuo". De estas palabras destacamos las relativas a la "interacción equitativa", premisa que facilita el diálogo de culturas (UNESCO, 2005).

El núcleo de la Convención radica en los artículos 5 a 19, capítulo IV, en el que se desarrollan los derechos y obligaciones de las partes que, como sucede en otros instrumentos similares, se organizan en dos planos: el nacional y el internacional. En relación al plano nacional, en el marco del principio de soberanía de los Estados para formular sus políticas culturales a favor de la diversidad en que se basa la Convención, los artículos 6 y 7 contienen medidas que pueden adoptar los Estados: medidas reglamentarias, medidas que brindan favorecer oportunidades a las actividades y los bienes y servicios culturales nacionales, medidas de asistencia financiera pública, medidas destinadas a crear y apoyar organizaciones sin ánimo de lucro y las instituciones de servicio público, medidas de respaldo a los artistas y personas vinculadas a la creación, entre otras. Del mismo modo, el artículo 8 contiene la previsión de las medidas especiales para los casos de expresiones culturales que corren el peligro de extinción o que son objeto de un serio peligro o requieren algún tipo de acción urgente de salvaguardia. De este modo, la Convención es un instrumento de legislación internacional que establece estándares y parámetros para los Estados parte en el diseño e implementación de políticas. Y motiva a las autoridades a introducir políticas que recojan el compromiso de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales dentro de sus territorios (UNESCO, 2005).

En relación al plano internacional, los artículos 12 a 19 contiene las obligaciones de cooperación a favor de la diversidad cultural. Entre sus contenidos resalta el compromiso de la Convención con los países en desarrollo. A este respecto son claves los artículos 14 y 16. En el primero se recoge de manera minuciosa un repertorio de medios para la cooperación para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza con "el fin de propiciar el surgimiento de un sector cultural dinámico de las expresiones culturales". A su vez, el artículo 16 enuncia el principio de trato preferente en los intercambios entre los países desarrollados y los países en desarrollo, "a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países desarrollados, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos". Este instrumento prevé también la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, artículo 18, constituido por las contribuciones voluntarias de las partes, los recursos financieros que la Conferencia general de la Unesco asigne a tal fin y otros recursos. De este modo, la Convención busca generar un comercio equilibrado de productos culturales, contribuyendo a impedir los actos de hegemonía cultural y apoyando al surgimiento del sector industrial cultural en los países en desarrollo. Impulsa pues la cooperación internacional para facilitar el libre movimiento de artistas y profesionales de la cultura. (Barreiro, 2011) (Stoll & Von Schorlemer, 2012) (UNESCO, 2005).

La Convención es una llamada a la implementación de una nueva forma de gobernar la cultura que está enfocada no sólo en intervenciones a nivel nacional que impliquen a interesados del sector público, privado y de la sociedad civil, sino también a través de la cooperación internacional. Un nuevo sistema que potencie el surgimiento y el desarrollo de las industrias culturales por todas partes del mundo, que permita que la diversidad de las expresiones culturales sea parte de los procesos de globalización multidimensionales, no sólo

estrictamente económicos, sino también construyendo la cultura -y la diversidad cultural- en el desarrollo sostenible. La creación permite abrir nuevos horizontes, sirve de punto de encuentro, amplía opciones y libertades, y posibilita la creación de vínculos entre individuos, regiones y generaciones (Stenou, 2007).

#### *2.2.1.6. Diversidad, cultura e interculturalidad en nuestros días.*

##### *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013*

Katerina Stenou finalizaba el contenido de su estudio publicado en 2007 haciendo alusión a un próximo informe mundial dedicado a la diversidad cultural. Adelantaba que el propósito del mismo sería revisar la situación del momento, examinar ideas y hacer algunas recomendaciones al respecto con ánimo a emplear métodos adecuados en distintas áreas temáticas (Stenou, 2007). La publicación anunciada por Katerina se enmarcaría en un nuevo plan de trabajo de la UNESCO en el que “promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cultura de paz” representaría el cuarto objetivo global de los cinco que compondría la estructura de la *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013*.

Los cinco objetivos globales que conforma esta nueva estrategia de la UNESCO fueron concebidos para responder a problemas mundiales específicos y cada uno de ellos estaba organizado, a su vez, por varios objetivos estratégicos. En el caso del cuarto objetivo, sus contenidos estaban enfocados a “fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, “mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre la cultura para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz” y “proteger y valorar el patrimonio cultural de manera sostenible” (UNESCO, 2007).

Efectivamente, el informe mundial llegó en el año 2009 (traducción al español en 2010) con el título *Invertir en la diversidad cultural y el dialogo intercultural*. La publicación hace un balance sobre todo lo que se piensa, dice y hace en nombre de la diversidad cultural, al mismo tiempo que se identifican las condiciones necesarias para que la diversidad se convierta en una ventaja, una fuente y un factor de renovación para las políticas públicas al servicio del desarrollo, de la cohesión y de la paz.

El informe surge, en definitiva, con tres objetivos<sup>90</sup>. El primero de ellos es analizar la diversidad cultural en todas sus facetas, explicando la dificultad del proceso y mostrando el punto común que existe entre las posibles interpretaciones. El segundo objetivo busca mostrar la relevancia de la diversidad cultural en distintos ámbitos que, al margen de las características específicas de cada una de ellas, puedan considerarse relevantes para salvaguardar y promover la diversidad cultural. Y el tercer objetivo, y último, potencia la importancia de invertir en la

---

<sup>90</sup> El texto final implicó diversas actividades previas para su preparación: reuniones de un comité consultivo que orientaron las principales etapas del informe; consultas internas e interdisciplinarias basadas especialmente sobre un inventario de las principales publicaciones del sector de la cultura sobre la cuestión de la diversidad y reuniones regulares de un grupo de trabajo intersectorial para elegir y definir las problemáticas del informe mundial; y consultas institucionales con la sociedad civil y las instituciones académicas, entre ellas: the European Research Institute for Culture and the Arts (ERICarts), George Mason University, la Organización de Estados iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para América Latina (OEI), the Observatory for Cultural Policies in Africa (OCPA), the Middle East Center for Culture and Development (MECCAD) or the Asian Media Information Center (AMIC), el Instituto de Cultura del Ajuntament de Barcelona o la Universidad de Bostwana.

diversidad cultural como factor propicio que permite renovar los enfoques del desarrollo sostenible, garantizar el ejercicio eficaz de las libertades y los derechos humanos, y robustecer la gobernanza democrática y la cohesión social.

Entorno a estos parámetros, el texto advierte que no pretende aportar soluciones preelaboradas para las personas que toman decisiones, la idea es contribuir con datos e información que procuren una mejor comprensión de los fenómenos subyacentes a la diversidad cultural, y una mayor cooperación internacional que permita el intercambio de líneas comunes y de buenas prácticas. Igualmente, advierte que tampoco pretende elaborar un inventario mundial de la diversidad cultural, a pesar de reunir entre su contenido cuadros estadísticos con diversos ámbitos de la cultura y consideraciones metodológicas. El fin de todo ello es, por tanto, proponer nuevas perspectivas a las reflexiones que surgen entorno a los desafíos de la diversidad cultural en nuestros días (UNESCO, 2010b).

La UNESCO (2010b) aborda en este informe a la diversidad cultural como “un hecho”. En realidad, ya no es un hecho convertido a la manera en que lo hacía la antigua etnología, catalogado y expuesto en los museos, en este caso lo que se afirma es que “la conciencia de esta diversidad ha llegado a ser prácticamente un lugar común, gracias a la mundialización de los intercambios y la mayor receptividad mutua de las sociedades”. Es decir, más que un hecho en sí, podíamos decir que es una percepción con tal grado de evidencia que ha resultado ineludible. Pongamos por casos las nuevas formas de diversidad cultural y prácticas lingüísticas originadas por los numerosos contactos interculturales o vinculadas a los avances tecnológicos, las nuevas expresiones culturales producidas por el aumento de las migraciones internacionales o, incluso, el debilitamiento de los fenómenos culturales y su ubicación geográfica cuando se trasladan experiencias y acontecimientos lejanos a nuestro entorno más cercano. A consecuencia de todo ello, la diversidad cultural se ha convertido en una cuestión social de primer orden, con una variedad de códigos sociales existentes dentro y fuera de las sociedades, y también en una cuestión política, ante la dificultad de responder a circunstancias urgentes y de no lograr que la diversidad cultural se convierta en un factor favorable al servicio del bien común.

Como hemos ido repasando en los anteriores apartados del estudio del marco teórico, la comunidad internacional ha consensuado y aprobado a lo largo de los años diferentes instrumentos vinculantes y no vinculantes en varias vertientes de la diversidad cultural, especialmente orientados a promover y proteger la creatividad humana. La *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013*, en su párrafo 86, relaciona “las siete convenciones relativas a la cultura que brindan una sólida base para promover la diversidad cultural: *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005), *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003); *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático* (2001); *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972); *Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales* (1970); *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* (1954) y *Convención Universal sobre Derecho de Autor* (1952, 1971)”. A ellas se suman

instrumentos no vinculantes como la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001) o la *Recomendación para la salvaguardia de la cultura tradiciones y del folclore* (1989).

Sin embargo, la diversidad no es tanto una cuestión entre objetos, expresiones o comportamientos, sino que con estas manifestaciones culturales se posicionan personas, grupos y comunidades. La diversidad cultural involucra a sujetos sociales, ya sea en su condición individual ya sea en su condición colectiva de pertenencia a un grupo y/o comunidad. La diversidad cultural se convierte así en una cuestión de convivencia en sociedades que han derivado actualmente en pluriculturales y las interacciones sociales en interculturales. Denota, por tanto, la confrontación de estilos de vida diferentes en espacios cercanos o próximos de relación que presentan situaciones complejas<sup>91</sup>. De este modo, en la mundialización, la diversidad se ha convertido en el campo compartido donde convergen las identidades culturales, y donde la diversidad cultural y el diálogo intercultural se robustecen mutuamente. El mantenimiento de la diversidad cultural está fuertemente ligado a la capacidad de establecer diálogo, mientras el desafío primordial de la diversidad cultural es el diálogo intercultural:

“(…) la diversidad cultural y el diálogo deben ir a la par porque se refuerzan mutuamente. La promoción de la diversidad cultural es, pues, inseparable del fomento del diálogo, si se quiere facilitar la interacción social armoniosa en el seno de las culturas y entre ellas, como miras a la paz en los ámbitos local e internacional” (UNESCO, 2007: 28)

A este respecto, el informe mundial recomienda elaborar nuevos planteamientos sobre el diálogo intercultural con ánimo a abordar el mundo culturalmente diverso actual. El análisis de la variedad de formas en que las culturas se relacionan unas con otras, la determinación de los problemas que deben ser atendidos para solucionar las diferencias existentes o la concienciación de los aspectos culturales comunes y las metas compartidas representan algunos de los requisitos imprescindibles.

Las culturas son dinámicas y cambian constantemente a través del diálogo y la interacción. Y aunque las características actuales de la mundialización son elementos favorables para facilitar el diálogo intercultural, éste, en sociedades pluriculturales, debe producirse sobre la base del “reconocimiento y la protección de las particularidades culturales y, el respeto por las mismas, con la afirmación y la promoción de unos valores universalmente compartidos que emergen de la interacción de estas especificidades culturales” (UNESCO, 2010b:47).

En consecuencia, el diálogo intercultural depende del desarrollo de las competencias interculturales, que se definen como el “conjunto de destrezas necesarias para desempeñarse de manera eficaz y apropiada en las interacciones con personas de otras lenguas y culturas”.

---

<sup>91</sup> En el mundo globalizado existe una plasticidad cada vez mayor de las identidades culturales asociada a la alta circulación de personas, bienes e información por todos los países. Ahora, las identidades culturales a menudo provienen de múltiples fuentes, hay identidades duales, identidades híbridas o identidades con espíritu nómada. Véase: Delgado, M. (diciembre-enero de 1998-1999). Dinámicas identitarias y espacios públicos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (43-44), págs. 17-33; Robins, K. (2008). El reto de las diversidades transculturales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (82-83), págs. 67-75; Sanz, N. y Valenzuela, J.M. (2016). *Migración y cultura*. Ciudad de México: Unesco.

Estas destrezas o capacidades son fundamentalmente de carácter comunicativo, pero también incluyen otros elementos: participar en un auténtico diálogo intercultural (escuchar), la configuración de valorar a los otros (respeto), comprender los lentes a través de los cuales cada uno ve el mundo (autoconciencia), ser capaz de cambiar temporalmente de perspectiva (adaptación), forjar vínculos interculturales perdurables (construcción de vínculo) y combinar respeto con autoconciencia (humildad cultural). Ya no son tanto las culturas, sino las personas las que participan en los procesos de diálogo. Así, el éxito del diálogo intercultural no depende del conocimiento de los otros sino de la capacidad de escuchar, de humildad, de empatía... las competencias interculturales ayudan a los individuos a romper barreras culturales por medio de encuentros y experiencias culturales. Por ello, la importancia de generar iniciativas que divulguen, promuevan y apoyen el conjunto de las competencias interculturales. En este sentido, el informe alude a proyectos escolares, programas de educación e intercambio de actividades en los ámbitos de la cultura, el arte y el deporte, enfocados sobre todo en los jóvenes y menores<sup>92</sup>. Sin duda, “las artes y la creatividad son testigos tanto de la profundidad y la plasticidad de las relaciones interculturales como de las formas de enriquecimiento mutuo que éstas fomentan”. A estas iniciativas se suman también los proyectos culturales en las ciudades, que permiten a las distintas culturas entremezclarse y trascender los impedimentos divisorios para compartir momentos de relación y diversión urbanas (por ejemplo, los festivales o los carnavales), y los numerosos espacios públicos en las áreas urbanas que se convierten en “esferas de pluralismo, convivencia e interacción”. Es por todo ello que el informe sostiene:

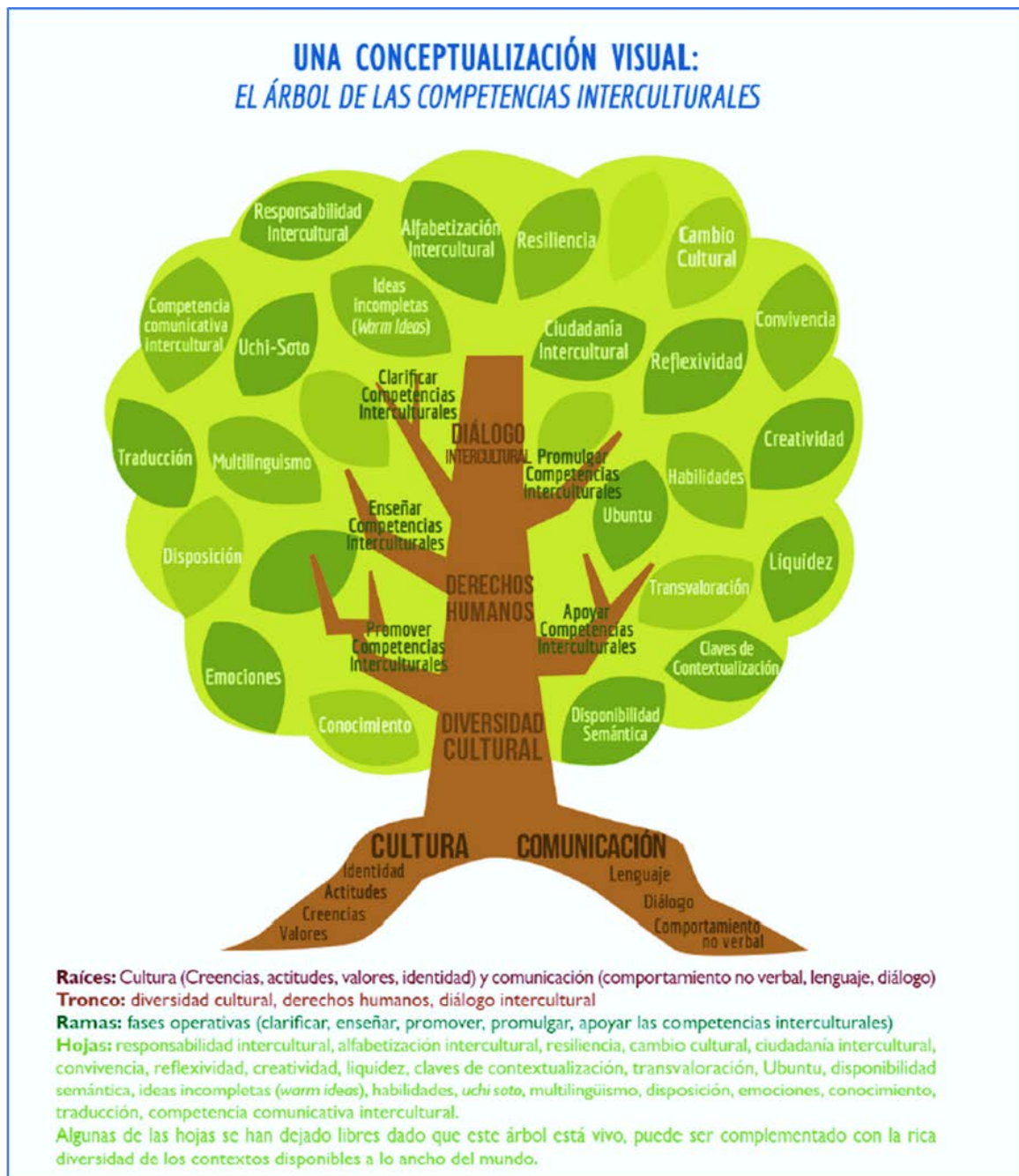
“se trata de un nuevo tipo de alfabetización, de importancia equivalente a la de las competencias en materia de lectura y escritura o aritmética, la *alfabetización cultural* se ha convertido en la cuerda de salvamento del mundo actual, un recurso fundamental para sacar provecho de las múltiples formas que pueden revestir la educación (desde la familia y la tradición a los medios, tanto clásicos como nuevos, y a grupos y actividades de carácter informal) y un instrumento indispensable para trascender la colisión entre ignorancias. Cabe pensar que forma parte de un amplio juego de herramientas consistente en visiones del mundo, actitudes y competencias que adquieren los jóvenes para toda la vida” (UNESCO 2010b:126).

Aunque todas las actividades humanas están relacionadas con la diversidad cultural, el informe selecciona varios “vectores” que considera principales para mejorar el diálogo intercultural y apartar los estereotipos o tendencias a identidades cerradas en la actualidad. Se refiere así a los ámbitos transversales de las lenguas (la diversidad lingüística refleja la adaptación creativa de los grupos humanos a los cambios en su entorno físico y social), la educación (además de la transmisión de conocimientos, la educación puede ayudarnos a adquirir las competencias interculturales que nos permitan convivir con nuestras diferencias culturales), la comunicación y los contenidos culturales (los numerosos medios de

---

<sup>92</sup> El informe sigue las ideas expuestas en la *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013*, cuyo párrafo 97 expone como “la UNESCO promoverá también las posibilidades de diálogo basadas en la música y las artes como vector no sólo para fortalecer el entendimiento mutuo y la interacción, sino también para forjar una cultura de paz y el respeto de la diversidad cultural. La UNESCO efectuará con un enfoque intersectorial el seguimiento de las orientaciones generales adoptadas en la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, celebrada en Lisboa en 2006”.

comunicación surgidos con las nuevas tecnologías son una importante vía de diversidad cultural y de diálogo intercultural pero es necesaria una simetría que revierta las brechas digitales) junto a la creatividad y los mercados (atención a las relaciones entre la diversidad cultural y el abanico de actividades culturales en todas sus niveles de desarrollo, desde la creación y comercialización hasta sus ecos en el mercado). A pesar de ser ámbitos alejados de la cultura entendida en sentido estricto, la UNESCO entiende que todos ellos mantienen una relación con la diversidad cultural y sus manifestaciones permiten identificar tendencias y factores que inciden sobre la preservación y el fomento de esta diversidad acorde a las complejas realidades actuales, además de influir sobre la mejora de las políticas públicas.



**Ilustración 1:** El árbol de competencias interculturales, visión simbólica de las competencias interculturales como un sistema orgánico de conceptos. **Fuente:** UNESCO (2017a). *Competencias interculturales. Marco conceptual y operativo*, página 27.



El informe también nos explica como la diversidad cultural es fundamental para afianzar los derechos humanos porque, por un lado, favorece el ejercicio efectivo por todos los derechos humanos al mostrar las distintas posibilidades de ejercer los derechos y libertades fundamentales en diferentes circunstancias y contextos, pero, por otro lado, garantiza además que los derechos humanos universales sean reconocidos universalmente y aceptados por las culturas<sup>93</sup>.

La diversidad cultural plantea un gran desafío a las sociedades y la vía más propicia ante las diferencias es abordarlas. La experiencia ha demostrado que cuando no se abordan estas diferencias, surgen conflictos interculturales que entrañan distorsiones entre el hecho y la imagen de cada cultura además de la formación de guetos o reacciones no deseables. Sin embargo, el ámbito de la cultura, la diversidad cultural, nos brinda un espacio intermedio donde puede surgir la coexistencia basada en el respeto, que se manifiesta en un espíritu de diálogo y que se robustece por una visión de desarrollo.

Las numerosas interconexiones a escala mundial y la nueva configuración socio-cultural de la sociedad requieren de políticas públicas renovadas, nuevas formas de gobernanza. Las políticas públicas que favorezcan la preservación y promoción de la diversidad cultural están reconociendo los derechos culturales y la universalidad de los derechos humanos de todas las personas, y a su vez fortalecerá la cohesión social y estimulará nuevas modalidades de gobernanza democrática.

#### *Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022*

Durante el último año de la Estrategia 2008-2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el *Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022*<sup>94</sup>, una iniciativa impulsada por la República de Kazajistán y en la que la UNESCO fue designada como organismo coordinador del mismo. De este modo y para hacerlo efectivo, la organización decidió elaborar un Plan de Acción<sup>95</sup>.

El Decenio buscaba conocer cuál era el mejor enfoque para lograr la unidad en la diversidad, mediante la plena participación en la infinita riqueza de las culturas del mundo. Y su objetivo general era dotar a las generaciones actuales y futuras de la capacidad de adquirir los conocimientos necesarios, las competencias, las herramientas y las habilidades precisas que procurasen un intercambio, una comunicación y una cooperación por encima de las fronteras culturales, religiosas y nacionales para que pudieran convertirse en ciudadanos mundiales.

---

<sup>93</sup> Los derechos culturales han sido analizados en el apartado primero del marco teórico (2.1), recomendamos su consulta. En este sentido y en relación al contenido expuesto por el informe recordamos las palabras afines recogidas en la *Declaración de Friburgo* en su artículo 9.b, apartado dedicado a “los principios de gobernanza democrática”: “Identificar y tomar en consideración la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y de promover que toda persona, individual o colectivamente, los haga propios”.

<sup>94</sup> Véase: ONU. Asamblea General. “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”. A/RES/67/104, 17 de diciembre de 2012, artículo 5.

<sup>95</sup> Véase: UNESCO. Consejo Ejecutivo. “Elaboración de un Plan de Acción para el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022)”. 194 EX/10, 5 de marzo de 2014.

Por su parte, el Plan de Acción pretendía, además de articular un amplio abanico de opciones y planteamientos, fortalecer las iniciativas locales, nacionales, regionales y mundiales en curso. Su propósito era impulsar al mismo tiempo un amplio movimiento general en favor del diálogo intercultural que respetase la diversidad cultural y los derechos humanos, en un clima de confianza y comprensión mutuas propicio para lograr la paz y la seguridad internacionales, conjuntamente con un desarrollo sostenible:

“Teniendo presente la diversidad de las culturas y las numerosas maneras en las que pueden interactuar de forma pacífica y fructífera, es importante considerar este plan de acción como una declaración firme de un enérgico compromiso con la acción, que comprenda la elaboración de nuevas políticas y un nuevo compromiso de las partes interesadas a acercar cada vez más a las personas. En efecto, el propósito de este plan de acción es proporcionar orientaciones y principios destinados a orientar e inspirar proyectos que, en el decurso del Decenio, llevará a cabo un número cada vez mayor de actores (...) el acercamiento de las culturas implica que no se pueden lograr de forma sostenible ni la seguridad internacional ni la inclusión social sin un compromiso con los principios de compasión, la convivencia, la hospitalidad, la solidaridad y la hermandad, que constituyen los pilares de la coexistencia humana, inherentes a todos los credos e ideologías laicas”<sup>96</sup>

Los cuatro temas principales que articulan el Plan de Acción son: (1) la promoción del entendimiento mutuo y el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa; (2) la creación de un marco de valores compartidos que fomente la cohesión social; (3) la divulgación de los principios e instrumentos del diálogo intercultural mediante la educación de calidad y los medios de comunicación; y (4) el fomento del diálogo para el desarrollo sostenible y sus dimensiones ética, social y cultural.

El Plan enfatiza el necesario compromiso de los Estados Miembros para que el Decenio sea un éxito y les solicita el compromiso efectivo “por medio de la creación de un entorno local y nacional propicio para la participación de todos los interlocutores interesados”<sup>97</sup>. Así, alienta a elaborar planes y estrategias en los que se incluyan, entre otros, investigaciones de evaluación sobre el nivel de respeto de la diversidad mediante la legislación, las políticas nacionales, los libros de texto y los medios de comunicación; la elaboración de políticas adaptadas para que se pueda producir un acercamiento de las culturas sostenible (evaluación de las políticas actuales acordes a los instrumentos de la UNESCO); el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para vivir en armonía en los entornos globalizados y multiculturales; el establecimiento de alianzas estratégicas destinadas a crear un movimiento endógeno en favor del conocimiento y respeto de la diversidad nacional; y la financiación de estas iniciativas.

---

<sup>96</sup> Ibid., anexo I, artículo 6.

<sup>97</sup> Ibid., anexo I, artículo 28.

## *Estrategia a Plazo Medio 2014-2021*

La proclamación del *Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022* y la aprobación de su Plan de Acción enlazaron las dos últimas Estrategias elaboradas por la UNESCO: *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013* y *Estrategia a Plazo Medio 2014-2021*.

En la *Estrategia a Plazo Medio 2014-2021*, la directora general de la UNESCO, Irina Bokova, introducía el documento explicando como las limitaciones de los recursos del planeta y de los bienes materiales hacen considerar a la innovación (el ingenio humano) como “la energía más poderosa y más renovable que existe”. Las circunstancias actuales en el mundo, complejas y de rápida transformación, exigen de “un nuevo humanismo” que acoja “aspiraciones renovadas de igualdad y respeto, de tolerancia y entendimiento mutuo, especialmente entre las personas de diferentes culturas y creencias”. Teniendo como base los derechos humanos y la dignidad de las personas, Irina Bokova considera que son necesarias “sociedades más inclusivas, guiadas por un interés profundo en la justicia social y la diversidad” (UNESCO, 2014a:5-7)

Los objetivos globales de esta *Estrategia* son la paz (contribuir a una paz duradera) y el desarrollo sostenible (contribuir al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza), y para lograr alcanzarlos se establecen nueve objetivos estratégicos, siendo tres de ellos dedicados a la cultura: “apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos” (OE 6), “proteger, promover y transmitir el patrimonio” (OE 7) y “fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales” (OE 8).

Ahora más que nunca aprender a convivir en un mundo con una diversidad se ha convertido en uno de los problemas más apremiante de nuestros días. Las sociedades afrontan “nuevas formas de desigualdad, discriminación, exclusión, violencia, radicalización, extremismo e intolerancia, a lo que se añaden las tensiones y los conflictos sociales” (párrafo 60). Por tanto, garantizar las interacciones positivas es indispensable para satisfacer la necesidad y la demanda de cohesión social y de diálogo intercultural. Los avances en el diálogo permitirán a la UNESCO promover “el papel del patrimonio cultural compartido o transfronterizo e iniciativas encaminadas a tender puentes entre las naciones y las comunidades” (párrafo 72) y, como aportación al *Decenio Internacional de acercamiento de las culturas 2013-2022*, también permitirá promover “la función de los museos como instituciones y plataformas educativas en favor de la participación cívica de los jóvenes que estimulen el diálogo y los intercambios culturales y ayuden a conciliar la historia y la memoria” (párrafo 72). Conjuntamente a estas líneas y con ánimo a construir sociedades inclusivas en las cuales haya una mejora en la calidad de vida en general,

“se dará prioridad a la ampliación de los esfuerzos y la supresión de obstáculos que limitan el acceso a la vida cultural y la participación en ella, a las capacidades que requieren las expresiones culturales y creativas, y a la disponibilidad de gamas diversificadas de bienes y servicios culturales” (UNESCO, 2014a: párrafo 78).

Sumado a todo ello, el documento enfatiza en la importancia de situar a la creatividad en el centro de la renovación y la planificación de las ciudades pues, por un lado, potenciará

espacios urbanos en los que se fomenten la participación social, la inclusión y la seguridad, y, por otro lado, permitirá el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza a través de las industrias y, mercados culturales y creativos dinámicos (UNESCO, 2014a).

### *Informes del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022*

Paralelamente y en el transcurso de esta última Estrategia, las iniciativas y actividades del Decenio fueron desarrollándose y obteniendo resultados significativos. En el año 2015, la directora general de la UNESCO presentó al Consejo Ejecutivo de la Organización el primer informe evaluativo de los avances en la implementación de los dos primeros años del Plan de Acción del Decenio<sup>98</sup>. El anexo del documento reúne un número significativo de actividades acordes a los cuatro temas expuesto en el Plan, de entre las cuales destacamos la tercera edición del Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural en la ciudad de Baku, la campaña #UniteforHeritage para la protección del patrimonio cultural amenazado por el sectarismo y la violencia extrema, el proyecto la Ruta del Esclavo, el segundo Foro de la UNESCO sobre la Educación para la Ciudadanía Mundial, la Red de Jóvenes NET-MED o el Foro Mundial de Medios. Dado el acopio de conocimiento e información acumulado y como parte de la estrategia de comunicación del Decenio, el informe detalla la apertura de un sitio web especial donde se reúnen las actividades relacionadas, así como otros datos útiles y de interés que permitan comprender mejor la finalidad y contenidos de este proyecto<sup>99</sup>. Entre los resultados alcanzados también se encuentran varias publicaciones, cuyos contenidos representan importantes textos de referencia: *Interercultural Competences: conceptual and operational framework* (2013)<sup>100</sup>, *From words to action* (2014b) y *Agree to differ* (2015).

Las dos primeras publicaciones son trabajos que buscan ser herramientas útiles para la enseñanza de la adquisición de habilidades interculturales, así como la construcción de políticas y programas para el diálogo intercultural que sean respetuosas con los derechos humanos.

*Interercultural Competences: conceptual and operational framework* es un texto importante para el diseño de propuestas educativas que tengan como objeto el desarrollo del aprendizaje intercultural, teniendo en cuenta que en nuestros días no basta con el aprendizaje tradicional. Describe como el desarrollo de competencias interculturales facilita las relaciones e las interacciones entre personas de varios orígenes y culturas, e igualmente dentro de grupos heterogéneos, con el propósito de aprender a vivir juntos en paz. Las competencias interculturales están íntimamente integradas al aprendizaje del saber, hacer y ser. Entendiendo a “aprender a saber” de otras culturas como el primer paso para conseguir competencias interculturales, un paso caracterizado por estar en continuo desarrollo de aprendizaje. “Aprender a hacer” es la fase activa de interacción con otras culturas que permite

---

<sup>98</sup> Véase: UNESCO. Consejo Ejecutivo. “Informe sobre la observancia del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022)”. 197 EX/9, 7 de agosto de 2015.

<sup>99</sup> Véase: UNESCO. (19 de febrero de 2021a). International Decade for the Rapprochement of Cultures (2013-2022). Obtenido de UNESCO: <https://en.unesco.org/internationaldecaderapprochementofcultures>

<sup>100</sup> Este libro fue traducido al español en el año 2017 por la Universidad Nacional de Colombia. Véase: UNESCO (2017a). *Competencias interculturales. Marco conceptual y operativo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Cátedra UNESCO-Diálogo Intercultural.

poner en práctica lo aprendido y aumentarlo gracias a esa interrelación. “Aprender a ser”, por último, hace relación con el periodo de reflexión sobre el ser social de la propia persona que tiene un lugar en el mundo global (UNESCO, 2017a).

*From words to action*, libro publicado simbólicamente el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 2014) y en varias lenguas, propone una herramienta básica para el desarrollo de capacidades en apoyo del intercambio, la comunicación y la cooperación más allá de las fronteras culturales, religiosas y nacionales, permitiendo el surgimiento de una ciudadanía global en un mundo más seguro para todos. En esta línea, el conjunto de recursos aportados está formado por la reunión de trabajos de expertos internacionales que exploran la vinculación entre el respeto a la diversidad cultural y los derechos humanos.

Los autores colaboradores en esta publicación son Arjun Appudurai (reconocido antropólogo sociocultural con especialización en temas relacionados con la globalización y la modernidad, ha ocupado diferentes cátedras de profesor en instituciones destacadas de Estados Unidos y Europa, y ha desempeñado como consultor o asesor de una gran gama de instituciones internacionales como la UNESCO, PNUD o el Banco Mundial), Léonce Bekemans (profesor experto en estudios europeos, globalización, educación, diálogo intercultural y gobernanza multinivel de la Universidad de Padua), Mireille Delmas-Marty (experta en derecho penal, derechos humanos y los derechos frente a la globalización), Yvonne Donders (profesora en derechos humanos internacionales y diversidad cultural en la Universidad de Amsterdam, miembro y colaboradora de diferentes instituciones y proyectos internacionales), Annamari Laaksonen (investigadora en programas para proyectos de cooperación internacional en el campo de la cultura, los derechos humanos, el desarrollo y las políticas culturales, experta en derecho internacional), Fethi Mansouri (director del Instituto Alfred Deakin para la ciudadanía y la globalización de la Universidad de Deakin en Australia), Patrice Meyer-Bisch (presidente del Observatorio de la Diversidad Cultural y los Derechos Culturales de la Universidad de Friburgo) y Maraia Papadima (antigua traductora del Consejo de Europa y experta de teoría y práctica de la traducción).

El objetivo del libro es fortalecer las capacidades de los actores políticos y de las personas que toman decisiones dentro de las instituciones nacionales, las autoridades locales y los líderes de la sociedad civil, para mejorar las políticas y programas sobre el diálogo intercultural y la ciudadanía de conformidad con los principios fundamentales de los derechos humanos (UNESCO, 2014b). Entre los textos publicados, las investigadoras Yvonne Donders y Annamari Laaksonen consideran que

“se ha convenido ampliamente en que los derechos humanos y la diversidad cultural tienen una relación mutuamente interdependiente y beneficiosa. Muchos derechos humanos, como los derechos de reunión, así como los derechos a participar en la vida cultural y a la educación, desempeñan un papel directo en la promoción y protección de la diversidad cultural. Los derechos humanos permiten firmemente la diversidad cultural, no sólo entre culturas, sino también dentro de las culturas. Al mismo tiempo,

el disfrute de los derechos humanos es promovido por una sociedad pluralista”<sup>101</sup> (Donders, Y. y Laaksonen, A., 2014:1).

A estas dos publicaciones mencionadas, se suma un tercer libro que se trata de un compendio de artículos de más de 50 investigadores y colaboradores de los cinco continentes, todos ellos comprometidos con el acercamiento de las culturas a través del diálogo intercultural y un mejor entendimiento mutuo, con el objetivo de lograr la cohesión social y la paz. A través de las diferentes contribuciones y las numerosas experiencias redactadas procedentes de ámbitos internacionales, nacionales, regionales y locales, la publicación es una evaluación del mundo contemporáneo donde los autores analizan y debaten los desafíos actuales de la exclusión social, la intolerancia, la gobernanza democrática o la ciudadanía, entre otros temas. Y, es por todo ello que la producción del libro *Agree to differ* representa la base del *Decenio Internacional para el Acercamiento de Culturas* dado que los principios de intercambio, cooperación y diálogo se muestran de manera modélica al reunir el trabajo de los autores de todo el mundo. De esta forma, el desarrollo de las tareas elaboradas hasta llegar a su texto final contribuye también como ejemplo para una mayor difusión de estos principios entre los Estados Miembros de la UNESCO y otras partes interesadas (UNESCO, 2015).

En el año 2017, la directora general de la UNESCO presentó el segundo informe sobre la evolución de las acciones desarrolladas en el Decenio<sup>102</sup>. En esta ocasión, estas se aglutinaban en dos bloques, por un lado, una amplia gama de actividades que estaban basadas en una hoja de ruta<sup>103</sup> puesta a disposición de los Estados Miembros en 2016, y, por otro lado, las actividades realizadas por la UNESCO, recogidas en el anexo del informe.

La hoja de ruta puesta a disposición de los Estados Miembros proporcionó una estrategia de cinco sectores de acción enfocados a promover una mayor coordinación: (1) el inventario (crear una sólida base de conocimientos para contribuir a la formulación de políticas y las acciones futuras), (2) la investigación (ampliar y enriquecer el alcance de la investigación sobre la política y la práctica), (3) la creación de capacidad e intercambio de conocimientos (desarrollar, intercambiar y aplicar habilidades y conocimientos en competencias interculturales y alfabetización cultural que respondan a las tendencias globales), (4) la promoción (nuevas vías de promoción para aumentar la visibilidad, movilizar la participación, estimular el diálogo y ampliar el alcance de los mensajes clave del Decenio) y (5) la coordinación (ampliar la coordinación coherente e integrada del Decenio, mejorando sus redes a nivel internacional, nacional y regional) (UNESCO, 2016a).

Resultado de las prioridades recogidas en la hoja de ruta fueron la celebración de nuevas conferencias internacionales relacionadas con las migraciones en Asia, el diálogo euro árabe o el voluntariado juvenil y el diálogo intercultural. También se desarrolló el cuarto Foro

---

<sup>101</sup> Traducción propia: “It is broadly agreed that human rights and cultural diversity have a mutually interdependent and beneficial relationship. Many human rights, such as the rights of assembly, as well as the rights to take part in cultural life and to education, play a direct role in the promotion and protection of cultural diversity. Human rights firmly enable cultural diversity, not only between cultures, but also within cultures. At the same time, the enjoyment of human rights is promoted by a pluralist society”.

<sup>102</sup> Véase: UNESCO. Consejo Ejecutivo. “Informe sobre la observancia del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022). 202 EX/12, 8 de agosto de 2017.

<sup>103</sup> UNESCO. (2016a). *Hoja de ruta: el acercamiento de las culturas*. París: Unesco.

Mundial sobre el Diálogo Intercultural en la ciudad de Bakú (Azerbaián) o se realizó la implementación de competencias interculturales en Bangkok (Tailandia) y en Harare (Zimbawe). Destacaron igualmente varias publicaciones importantes que resaltamos y abordamos brevemente por las temáticas en ellas contenidas: *Diversity, Dialogue and Sharing* (2017), *Interculturalism at the crossroads* (2017) y *UNESCO survey on intercultural dialogue* (2018).

*Diversity, Dialogue and Sharing* es una publicación que reúne los recursos empleados por una gran variedad de organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad que trabajan para desarrollar el acercamiento, el diálogo y la justicia social en un contexto de pluralismo. La idea es mapear recursos compartidos en internet que, al mismo tiempo, implica la observación de cómo las culturas entienden el acercamiento y el diálogo en función de sus propias identidades y acciones. Acorde a ello, el contenido del libro está estructurado en tres partes. La primera parte examina las perspectivas seleccionadas desde un punto de vista conceptual y reflexivo, las ideas centrales que están detrás del esfuerzo por recopilar los diversos recursos esparcidos por internet que tratan el acercamiento y el diálogo entre culturas. La segunda parte muestra las regiones (siguiendo el criterio establecido por la UNESCO: África, Mundo Árabe, Región Asia-Pacífico, Latinoamérica y Caribe, y Europa y Norte América), sus características y los problemas relacionados con la diversidad, así como las estrategias regionales adoptadas para promover no solo la diversidad sino también el acercamiento y el diálogo. El texto permite, en esta ocasión, comparar iniciativas a nivel regional y no nacional. Por último, la tercera parte explica las diversas acciones que encarnan las estrategias y orientaciones generales de las regiones, junto con sus objetivos. La información facilitada posibilita, en este caso, el acercamiento a iniciativas locales (urbanas) o nacionales y conocer las ideas de sus impulsores. La publicación concluye con la inclusión de un anexo donde aparece una lista práctica de recursos electrónicos sobre diálogo intercultural.

Francine Saillant<sup>104</sup>, autora del libro, muestra como a pesar de existir sociedades contemporáneas plagadas con problemas complejos que derivan en conflictos y xenofobia, estas también están trabajando hacia la unificación, la paz y la creación de un mundo mejor. Subraya como la cuestión de la diversidad no adquiere el mismo significado a nivel regional que en las discusiones sobre la cultura nacional o entorno a una minoría etno cultural, más bien, acoge geografías continentales y redes transnacionales. Incluso, comenta como los elementos que caracterizan a la diversidad evocan realidades diferentes de un lugar a otro o de una organización a otra. Las organizaciones regionales promueven los enlaces entre y con los estados, así como con organizaciones supranacionales y otras, según sea necesario. Además, considera que al pensar en la diversidad cultural rara vez esta se extiende o se relaciona con la diversidad social. Y este aspecto es importante porque los grupos socialmente diversos tienden a no incorporarse a nivel regional, sino a nivel nacional o local. En relación a

---

<sup>104</sup> Francine Saillant, es profesora emérita en el Departamento de Antropología de la Universidad Laval en Quebec, Canadá. Especialista en antropología de los derechos humanos, sus intereses de investigación también abarcan la discriminación basada en la idea de raza y sobre diversas formas de discriminación basadas en la construcción social de diferencias, los diversos usos e interpretaciones de las nociones de justicia y derechos, y la vida social de los derechos. Véase: Université Laval. (19 de febrero de 2021). Répertoire du personnel administratif et enseignant. Francine Saillant. Obtenido de Université Laval. Faculté des sciences sociales: <https://www.fss.ulaval.ca/notre-faculte/repertoire-du-personnel/francine-saillant>

las iniciativas descritas en la publicación procedentes de actores como las universidades, los gobiernos, las ciudades, los centros culturales, las asociaciones, los centros de investigación, entre otros, la autora considera que presentan en general una influencia más profunda de lo que podría apreciarse a primera vista. Y aunque sus alcances y resultados dependen en gran medida de los medios disponibles y los entornos en los que están insertos, llama la atención la gran variedad de formatos empleados entre sus acciones: conferencias, seminarios, programas de radio y televisión, bibliotecas, cursos y programas en línea, juegos, mapas interactivos, etc. (Saillant, 2017).

*Interculturalism at the crossroads* es un libro complementario al anterior. En esta ocasión, el texto expone la investigación académica de las interpretaciones y la definición del diálogo intercultural realizadas por diferentes cátedras UNESCO<sup>105</sup> y expertos externos, con la finalidad de proporcionar una referencia significativa para los responsables de la formulación de políticas y los profesionales. Así, tiene como objetivo facilitar explicaciones teóricas rigurosas, articulaciones de políticas controvertidas e intervenciones prácticas en torno al diálogo intercultural desde perspectivas globales divergentes, al tiempo que refleja aparentes deficiencias conceptuales y desafíos prácticos. De este modo y teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas, la publicación está estructurada en tres secciones principales relacionadas con la teoría, la política y la práctica en diferentes campos y ubicaciones geográficas.

La sección conceptual sienta las bases teóricas del libro y muestra la profundidad y amplitud de la literatura sobre el “interculturalismo”. La sección de política explora el vínculo entre la articulación conceptual del diálogo intercultural y varias políticas, destacando las divergencias regionales y las articulaciones específicas de cada campo. La tercera y última sección analiza el diálogo intercultural desde el punto de vista de la práctica, resaltando estudios de caso de iniciativas de diálogo intercultural, especialmente en los entornos de la educación y la cultura. Los estudios de caso varían según las regiones, así como los campos de acción que abordan las intervenciones interreligiosas, los medios de comunicación o la gobernanza local (Mansouri, 2017).

Una de las líneas habituales para abordar los estudios sobre la interculturalidad es que muchos de los debates, en diferentes disciplinas, tienden a contraponer al interculturalismo con el multiculturalismo (Meer, Modood y Zapata, 2016). Sin embargo, la posición de este libro es que estos dos paradigmas no son ni deben ser discutidos en términos de oposición. Y, de igual manera, los dos conceptos tampoco pueden analizarse de manera aislada de los discursos y políticas públicas que están configurados y han configuración marcos temporales y espaciales distintos.

---

<sup>105</sup> Las cátedras UNESCO implicadas en este libro son las pertenecientes a la Red UNITWIN de la UNESCO para el diálogo interreligioso y el entendimiento cultural. Su objetivo es construir, implementar y difundir investigaciones en torno a las relaciones interculturales e interreligiosas que sean, al mismo tiempo, de relevancia para las comunidades. Véase: UNITWIN (IDIU). (febrero de 19 de 2021). *About the UNITWIN (IDIU) Network*. Obtenido de UNESCO UNITWIN Network for Inter-Religious Dialogue and Intercultural Understanding (IDIU): <http://unitwinidiu.org/about-the-network/>



A raíz del contexto posterior a los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, la reacción contra el multiculturalismo emergió en diferentes lugares del mundo como Australia, Canadá o Reino Unido. En este sentido, la aceptación de la diversidad y la coexistencia dentro de los paradigmas multiculturales desafió nuevos tipos de fracturas sociales alimentadas por conflictos internacionales e ideologías radicales. A consecuencia de ello, el giro intercultural comenzó a ser una opción viable como nuevo paradigma que ofrecía elementos de mejora posibles y al mismo tiempo complementarios a las variaciones internacionales actuales de la política multicultural<sup>106</sup>. Aunque no existe un enfoque unificado ni una aplicación del multiculturalismo en todo el mundo, el posible unificador detrás de todas las variaciones de las políticas culturales es un enfoque basado en los derechos que ofrece apoyo y reconocimiento a los reclamos culturales colectivos, y su paradigma ha sido concebido e implementado desde un nivel estatal, sin considerar a menudo perspectivas multinivel. Sin embargo,

“en el caso del giro a la política intercultural, una idea conceptual central es la visión particular de la diversidad como un recurso y como una ventaja y oportunidad para la cohesión comunitaria resultante de la interacción entre personas de diferentes orígenes, ciudadanos y no ciudadanos”<sup>107</sup> (Zapata-Barrero, 2017a:175).

El libro aboga por la interculturalidad en la formulación de políticas, pero también en relacionar la interculturalidad con el entorno local. La interculturalidad surge dentro de las ciudades y funciona como una estrategia política urbana:

“Este ‘giro local’ en la investigación y la política migratoria, mediante el cual las ciudades son cada vez más reconocidas no sólo como implementadoras, sino también como nuevos actores en la gestión de la diversidad, puede ofrecer una nueva área de enfoque para el marco actual de la interculturalidad en la UNESCO”<sup>108</sup> (Zapata-Barrero, 2017a:324).

---

<sup>106</sup> Aunque el concepto de interculturalidad se remonta a 1959, de la mano del antropólogo estadounidense Edward T. Hall, las primeras perspectivas europeas datan de las décadas de 1980 y 1990. A pesar de ello, el mayor desarrollo académico, la atención política y la aceptación en la práctica fue tomando relevancia desde comienzos del siglo XXI. Véase: James, M. (2008). *Interculturalism: theory and practice*. London: Baring Foundation; Rattansi, A. (2011). *Multiculturalism: a very short introduction*. Oxford: Oxford University. Una de las principales figuras pioneras sobre el desarrollo de políticas y prácticas sobre interculturalidad y cohesión comunitaria es Ted Cantle, sus estudios y recomendaciones han sido adoptados no sólo en numerosas localidades de su país de origen, Reino Unido, sino también en diferentes lugares del mundo. Aunque sus publicaciones son numerosas, recomendamos la lectura de la siguiente selección, véase: Home Office. (2001). *Community cohesion: a report of the independent review team. Chaired by Ted Cantle*. London: Home Office; Cantle, T. (2008). *Community Cohesion: A New Framework for Race and Diversity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan; Cantle, T. (2012). *Interculturalism: For the Era of Cohesion and Diversity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

<sup>107</sup> Traducción propia: “In the case of the intercultural policy turn, a core conceptual idea is the particular view of diversity as a resource and as an advantage and opportunity for community cohesion resulting from interaction among people from different backgrounds, including citizens and non-citizens”.

<sup>108</sup> Traducción propia: “This ‘local turn’ in migration policy and research, whereby cities are increasingly recognized not only as implementers of policies, but also as new players in diversity management, can offer a new area of focus for the current UNESCO ICD framework”.

Incluso, el avance de la interculturalidad puede aplicarse no sólo en las relaciones dentro de la ciudad, sino también, entre ciudades con el fin de compartir preocupaciones y desafíos comunes relacionados con la manera de vivir en sociedades diversas.

El enfoque de la interculturalidad tiene como premisa la integración en sociedades diversas a través del contacto interpersonal, focalizando estos contactos en áreas sociales y públicas donde pueden tener lugar y donde pueden surgir la mayoría de los conflictos relacionados con la diversidad. En este sentido, la promoción de estas “zonas de contacto” entre personas deben ser áreas de interacción y no áreas de conflicto, que rechazan el racismo, la pobreza y la exclusión social. Acorde a esta línea, las políticas interculturales son consideradas también una buena herramienta antirracista (Elias, 2017).

El paradigma de la política intercultural ofrece, por tanto, un verdadero cambio en el contacto con los ciudadanos entre sí. Y, al percibirse en términos graduales, implica compartir un proyecto común basado en tres premisas básicas (Zapata-Barrero, 2017a):

- ~ promoción del contacto positivo (áreas de interacción interpersonal favorables que eliminen estereotipos y prejuicios),
- ~ promoción contra la discriminación (elemento fundamental para contrarrestar los factores que dificultan las relaciones interculturales al mismo tiempo que se facilitan elementos contextuales, legales, institucionales y estructurales que permitan aumentar la motivación de las personas para interactuar) y,
- ~ la promoción de la ventaja de la diversidad (las instituciones y las políticas en todos los campos deben tratar la diversidad como un recurso ventajoso y potencial, además de un bien público, que brinda oportunidades).

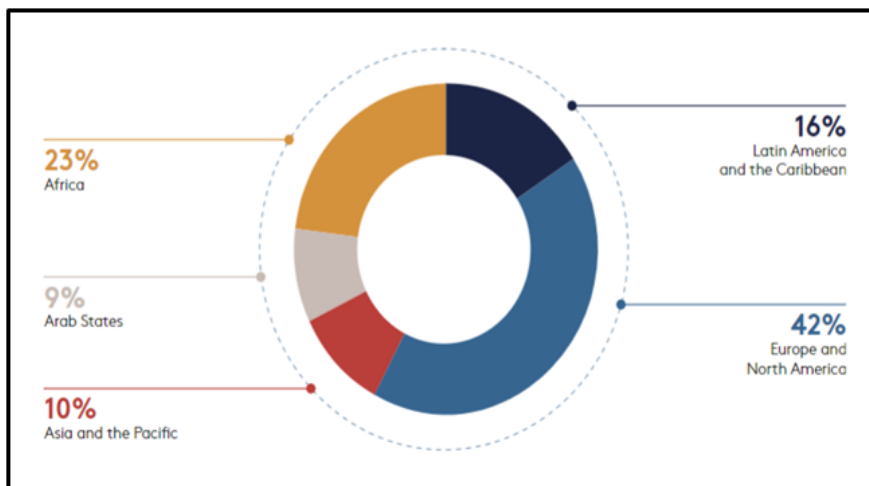
*UNESCO survey on intercultural dialogue* presenta los resultados de una encuesta innovadora desarrollada por el Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO y el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS). El libro recoge la primera encuesta de la UNESCO sobre el diálogo intercultural realizada entre sus Estados miembros. Con ella se hace un balance actual de la comprensión conceptual, las políticas y la legislación, así como los datos disponibles, los recursos y las principales partes interesadas en este campo. La información resultante permite un inventario inicial de las políticas del diálogo intercultural específicas de cada país que funcionará como un punto de análisis para el seguimiento futuro e informará la formulación de próximas políticas.

El formulario de la encuesta se distribuyó a 199 Comisiones Nacionales de la UNESCO en seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con una fecha límite de presentación en la primavera de 2017. Los encuestados (con una tasa de respuesta del 21,6%) representan todas las regiones geográficas, incluidos países con poblaciones grandes, medianas y pequeñas, y más de la mitad son de economías en desarrollo. Así, en cuanto a los grupos subregionales, hubo un número reducido de encuestados o ninguno de Asia sudoriental, Oceanía, Europa occidental y América del Norte. En el caso de los países europeos, más de la mitad de los que respondieron ascendieron a la Unión Europea después de 2004, la mayoría provenientes de Europa del Este y Sur. La alta proporción de países encuestados de economías en desarrollo

(57%), junto con una fuerte respuesta de estados frágiles, en conflicto o post-conflicto, es indicativo de la importancia del diálogo intercultural para estos países (UIS, 2018).

Los participantes de cada región fueron:

*África:* Burkina Faso, Burundi Chad, República Democrática del Congo, Kenia, Madagascar, Namibia, Niger, Ruanda y Senegal. *Estados Árabes:* Kuwait, Líbano, Palestina y República Árabe Siria. *Asia y Pacífico:* Afganistán, Bangladesh, Japón y Myanmar. *Europa y Norteamérica:* Andorra, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica (comunidad flamenca), Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Islandia, Lituania, Letonia, Montenegro, Bulgaria, Turquía, Eslovenia, España y Suecia.



**Tabla 10:** Encuesta de participación por regiones.

**Fuente:** UNESCO Institute for Statistics (UIS). (2018). *UNESCO survey on intercultural dialogue 2017: analysis of findings*, página 13.

La encuesta consistió en 17 preguntas, cuantitativas y cualitativas, y se estructuró en tres secciones principales: (I). Definición. (II). Estado de la situación y (III). Dimensión operativa. Las principales conclusiones fueron (UIS, 2018):

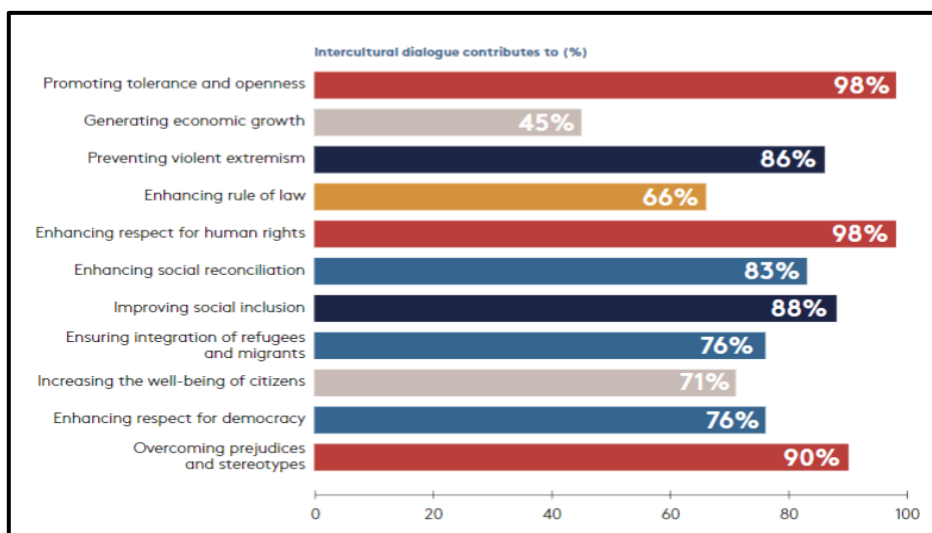
#### 1. Definición del diálogo intercultural:

- El contexto es crucial para definir y aplicar el diálogo intercultural.
- El diálogo intercultural es un entorno necesario para la cohesión social y la paz, y es fundamental para lograr los objetivos relacionados.
- El diálogo intercultural es cada vez más reconocido por su contribución al mantenimiento de sociedades pacíficas y la prevención de conflictos.
- El diálogo intercultural es un concepto de amplio alcance y la participación de múltiples partes interesadas es clave para garantizar su implementación.
- El desarrollo económico se considera el factor menos pertinente que contribuye y resulta del diálogo intercultural.

#### 2. Marco políticas:

- La mayoría de los encuestados (71%) afirma que existe una política de diálogo intercultural en su país, mientras que solo el 38% de los encuestados confirmó la existencia de una definición del diálogo intercultural a nivel nacional.

- Las comunidades religiosas y las organizaciones religiosas pueden proporcionar un punto de entrada para el diálogo intercultural y apoyar la implementación de políticas y actividades.
- Los ministerios, agencias, centros y fundaciones de cultura se encargan frecuentemente de promover el diálogo intercultural.
- El 33% de los encuestados informa que las administraciones locales o municipales son responsables de la administración del diálogo intercultural.
- Los medios de comunicación y los programas educativos en las escuelas y universidades funcionan como mecanismos particularmente efectivos para apoyar el diálogo intercultural.
- El 57% de los encuestados confirma la existencia de una provisión financiera especial para el diálogo intercultural en su país.



**Tabla 11:** La contribución del diálogo intercultural a los objetivos relevantes. **Fuente:** UNESCO Institute for Statistics (UIS). (2018). *UNESCO survey on intercultural dialogue, 2017: analysis of findings*, página 19

### 3. Desafíos:

- Los conflictos y la violencia pasados y presentes representan desafíos significativos y complejos para unir a diferentes personas en el diálogo.
- La ausencia de una política nacional y una definición bien articulada del diálogo intercultural puede debilitar la gobernanza y la implementación, lo que se ve agravado por una voluntad política y una financiación limitadas.
- El aumento de la migración ha ejercido una presión especial sobre los sistemas educativos que luchan por integrar a los migrantes de diferentes orígenes culturales y religiosos.
- La explotación de los medios de comunicación puede generar y propagar estereotipos negativos, prejuicios y discursos de odio.

- Los prejuicios profundamente arraigados y las normas sociales rígidas pueden impedir que las sociedades se abran a otras culturas.

#### 4. Factores habilitantes:

- Un entorno basado en el respeto, la tolerancia y la aceptación es esencial para permitir que prospere el diálogo intercultural.
- Una comprensión integral de la diversidad cultural entre todos los ciudadanos debe estar respaldada por una educación de calidad, un sector de medios sólido y una adecuada difusión del conocimiento.
- Un marco político favorable con prioridades claras y específicas es necesario para orientar el diálogo intercultural, y debe ser apoyado por mecanismos con competencias definidas.
- Un enfoque inclusivo de la participación en los procesos de diálogo intercultural y la formulación de políticas permite una mayor participación y apropiación.

Los Estados miembros encuestados aportaron también información sobre varias áreas prioritarias para avanzar en el diálogo intercultural, junto con propuestas asociadas a las mismas:

<b>ÁREA</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>Política y legislación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar y adoptar políticas públicas claras que respondan a las preocupaciones de los pueblos de diferentes orígenes culturales.</li> <li>▪ Establecer planes de acción y estrategias nacionales sobre el diálogo intercultural que se adapten a las circunstancias cambiantes, y que son informados por los procesos de consulta con los actores nacionales y locales.</li> <li>▪ Crear estructuras institucionales para la promoción y gestión del diálogo entre culturas y religiones a nivel nacional y local, con funciones y responsabilidades claras.</li> <li>▪ Asignar un presupuesto suficiente y movilizar recursos para el diálogo intercultural.</li> <li>▪ Establecer o reformar las leyes sobre el diálogo intercultural con base en un proceso de dialogo nacional.</li> </ul>
<b>Monitorio y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces.</li> <li>▪ Identificar los indicadores cuantitativos y cualitativos.</li> </ul>
<b>Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer acuerdos bilaterales y multiculturales para apoyar el diálogo y el intercambio entre los países extranjeros y sus autoridades culturales.</li> <li>▪ Fortalecer la cooperación en el diálogo intercultural, en particular, aunque no exclusivamente, entre los musulmanes y las sociedades occidentales.</li> <li>▪ Organizar intercambios entre las diferentes denominaciones religiosas, y crear una plataforma para una red de jóvenes de diferentes credos.</li> <li>▪ Crear directrices internacionales para el diálogo intercultural e identificar las instituciones y organizaciones relevantes para liderar la acción.</li> <li>▪ Ampliar la cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales, los Estados miembros, la sociedad civil y el sector privado.</li> </ul>
<b>Espacios de diálogo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear espacios seguros para el diálogo intercultural, lugares de encuentro para el intercambio cultural, y lugares que promuevan la diversidad social, cultural y religiosa.</li> <li>▪ Establecer espacios de diálogo a nivel local.</li> </ul>

<b>Participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar la participación inclusiva de múltiples partes interesadas en el diálogo intercultural, en particular la sociedad civil.</li> <li>▪ Impulsar la participación activa de jóvenes y mujeres en el diálogo intercultural y religioso.</li> <li>▪ Apoyar las actividades e intercambios culturales y artísticos, y reconocer el papel de los artistas y creadores como catalizadores de diálogo y el entendimiento mutuo.</li> <li>▪ Promover una mayor diversidad cultural entre los empleados de las instituciones y organizaciones culturales.</li> </ul>
<b>Programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar e implementar programas que faciliten el intercambio entre los diversos grupos culturales.</li> <li>▪ Mejorar y apoyar las iniciativas conjuntas entre agentes de diferentes orígenes culturales y religiosos.</li> <li>▪ Facilitar una mayor cooperación entre los sectores de la cultura y la educación a través de proyectos conjuntos.</li> <li>▪ Aprovechar las oportunidades de utilizar la cultura, en particular el patrimonio cultural y las artes, de forma más generalizada y eficaz para promover el diálogo intercultural.</li> <li>▪ Fortalecer la capacidad del diálogo intercultural como medio de prevención y resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adoptar políticas educativas que incorporen los principios del diálogo intercultural.</li> <li>▪ Hacer revisiones a los programas de educación para integrar los principios del diálogo intercultural como elemento fundamental de la ciudadanía.</li> <li>▪ Introducir la paz y la educación cultural en el sistema de educación formal a nivel local.</li> <li>▪ Explorar el impacto positivo de la educación no formal e informal para la promoción del diálogo intercultural.</li> <li>▪ Fomentar el diálogo en las escuelas entre los estudiantes y padres de diferentes orígenes culturales.</li> </ul>
<b>Comunicación y medios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechar las oportunidades que brindan los medios de comunicación de internet y digital para ampliar la comunicación y la participación en el diálogo intercultural.</li> <li>▪ Fomentar la apertura y la diversidad cultural a través de la educación y los medios de comunicación.</li> <li>▪ Mejorar la concienciación sobre el diálogo intercultural a través de campañas y proyectos específicos que enfatizan los diversos actores involucrados en el diálogo intercultural.</li> <li>▪ Mejorar las voces de la moderación, la reconciliación y el pluralismo.</li> </ul>
<b>Intercambio de conocimientos</b>	<p>Aumentar la difusión de conocimientos sobre el diálogo intercultural mediante el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados miembros, publicaciones y el establecimiento de un centro de información.</p>

**Tabla 12:** Prioridades para avanzar en el diálogo intercultural. **Fuente:** UNESCO Institute for Statistics (UIS). (2018). *UNESCO survey on intercultural dialogue, 2017: analysis of findings*, páginas 38-39 (traducción propia).

Las respuestas de la encuesta mostraron como el diálogo intercultural es una fuerza impulsora para fortalecer el consenso sobre los fundamentos universales de los derechos humanos, permite la promoción del entendimiento mutuo, y es un medio que ayuda a contrarrestar el aumento del extremismo, la violencia y la fragilidad. Y aunque los Estados miembros están organizados con una amplia variedad de estructuras institucionales y políticas para apoyar el diálogo intercultural, “los resultados de la encuesta transmiten la necesidad de un mejor conocimiento sobre los impulsores exactos de un diálogo eficaz, las dimensiones de un entorno propicio para el diálogo y los tipos de intervención necesarios para reforzar la eficacia

del diálogo”. En este sentido, este déficit ha conllevado a “una fragmentación conceptual, una participación operativa limitada y una renuencia a utilizar la evidencia en las políticas y acciones para el diálogo efectivo” (UIS, 2018).

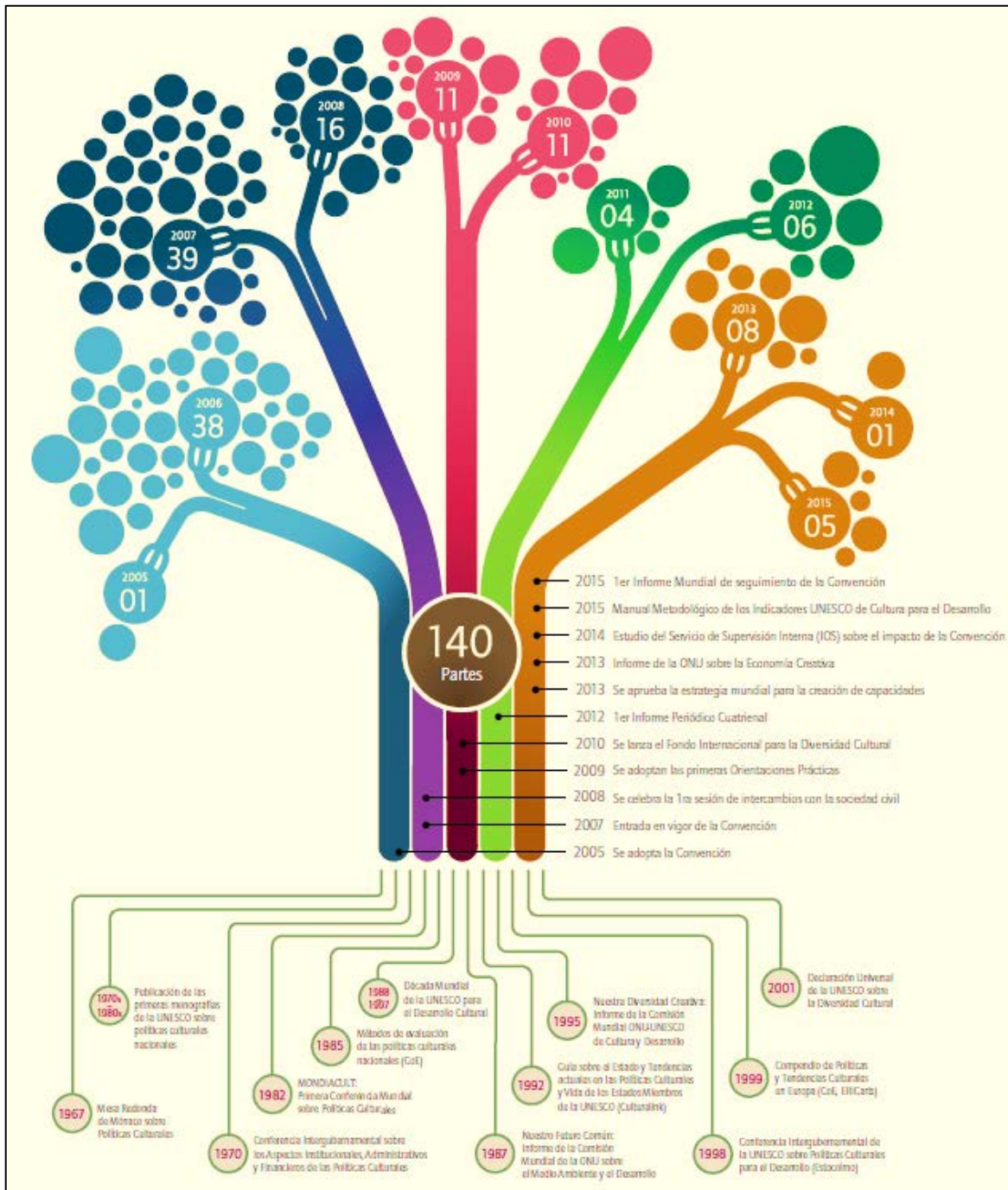
A todas las aportaciones comentadas hasta ahora y relacionadas con el segundo informe de la directora general de la UNESCO, se sumaron las actividades recogidas en el anexo del mismo, que ofrecen un resumen de acciones seleccionadas y emprendidas por cada uno de los cinco sectores del programa de la UNESCO: comunicación e información, cultura, educación, ciencias naturales y ciencias sociales. El alto número de actividades y su variedad nos impiden abordar todas ellas y, por tal motivo, destacamos los dos informes mundiales publicados al respecto por la relevancia de sus contenidos y por la importancia de su trascendencia: *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (2016) y *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible* (2017).

*Re-pensar las políticas culturales* celebra los diez años de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. La publicación de este informe mundial presenta el trabajo de catorce expertos que estudiaron la implementación de la Convención apoyándose en los informes periódicos cuatrienales de los Estados Partes e informes de fuentes no oficiales. El propósito del mismo era aumentar la sensibilización sobre la Convención, generar debate sobre los desafíos y oportunidades que presenta actualmente y plantear una metodología para dar seguimiento a su impacto a largo plazo.

La estructura de los diez capítulos que componen el libro se rige bajo los cuatro principios rectores y valores que respaldan a la Convención, y que son presentados en la publicación como objetivos de implementación de la Convención: objetivo (1), apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural; objetivo (2), lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios, e incrementar la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura; objetivo (3), incorporar la cultura en contextos de desarrollo sostenibles; y objetivo (4), fomentar los derechos humanos y las libertades fundamentales (UNESCO, 2016b).

En el primer objetivo del libro se examinan las políticas y medidas culturales que los Estados Partes han adoptado durante los últimos diez años para apoyar la creación, la producción, la distribución y acceso a bienes y servicios culturales diversos. Seguidamente a estos aspectos, el estudio se centra en las áreas prioritarias de las políticas identificadas por los Estados Partes, específicamente, se trata de los medios de comunicación públicos y las tecnologías digitales que pueden tener un importante impacto en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y que deben tomar en cuenta futuras estrategias de políticas para implementar la Convención. La idea es reconocer nuevas vías y nuevos talentos que puedan ser prácticas y útiles a los artistas y los profesionales, las instituciones y empresas culturales. Concluye este objetivo, el diagnóstico de la participación de la sociedad civil en la implementación de la Convención en general y en el diseño y puesta en práctica de políticas en particular, teniendo como foco principal conocer e investigar si se han alcanzado los resultados esperados. A criterio de la investigadora Nina Obuljen (2016), el examen de alcanzar el fortalecimiento de la cadena de valor de bienes y servicios culturales, y su continuación en un enfoque transversal del diseño de políticas culturales en los Estados Partes, “muestra que se han logrado avances,

pero no suficientes (...) el ritmo de implementación tiene no sólo que mantenerse, sino también intensificarse”.



**Ilustración 2:** Evolución histórica de la Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. **Fuente:** UNESCO (2016b). *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo*, página 24.

En el segundo objetivo del informe se cuestiona y estudia en qué medida los Estados Partes han aplicado o no han aplicado medidas de trato preferente sobre el acceso equitativo, apertura y equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales, así como en el movimiento de artistas y profesionales de la cultura por el mundo. Dado que el concepto de trato preferente se aplica tradicionalmente al ámbito comercial, la especialista en estadística Lydia Deloumeaux (2016) explica que se requiere de una nueva metodología para evaluar la



implementación de políticas y medidas afines que promuevan la diversidad de expresiones culturales:

“(…) esta puede hacerse en tres niveles:

- ~ El nivel individual, a través de medidas que beneficien a artistas y otros profesionales de la cultura (p. ej. Movilidad, financiación, desarrollo de capacidades, etc.)
- ~ El nivel institucional, a través del acceso de los bienes y servicios culturales a los mercados regionales e internacionales (p.ej. participación en eventos culturales y comerciales, acuerdos de coproducción, medidas fiscales, etc.)
- ~ el nivel industrial, a través de mecanismos y marcos bilaterales, regionales y multiculturales (p. ej. Protocolos de cooperación cultural vinculados a acuerdos económicos o comerciales” (Deloumeaux, 2016:131).

El reconocido profesor y economista David Throsby (2016) se encarga de abordar el tema referente a la integración de la cultura en los marcos del desarrollo sostenibles, como tercer objetivo de la publicación. El investigador nos señala como al igual que el capital natural incluye recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad, de la misma manera el capital cultural consta de recursos culturales, redes culturales y diversidad cultural. Es por ello que es posible establecer varios principios para la sostenibilidad cultural los cuales proporcionan una serie de criterios que permiten evaluar el impacto y el potencial del artículo 13<sup>109</sup> de la Convención:

“(…)

- ~ *Equidad intergeneracional*: el desarrollo debe adoptar un punto de vista a largo plazo y que no comprometa las capacidades de las generaciones futuras para acceder a los recursos culturales y satisfacer sus necesidades culturales; esto requiere de un interés particular en proteger y mejorar el capital cultural material e inmaterial de una nación.
- ~ *Equidad intrageneracional*: el desarrollo debe proporcionar equidad en el acceso a la producción, participación y disfrute cultural a todos los miembros de la comunidad de manera justa y no discriminatoria; en particular, debe prestarse atención a los miembros más pobres de la sociedad para garantizar que el desarrollo sea consecuente con los objetivos de reducción de la pobreza.
- ~ *Importancia de la diversidad*: al igual que el desarrollo ecológicamente sostenible exige la protección de la biodiversidad, del mismo modo debería tomarse en cuenta el valor de la diversidad cultural y creativa para los procesos de desarrollo económico, social y cultural.

Los criterios anteriores son particularmente pertinentes en términos de política para un enfoque en las industrias culturales: aquellas industrias que producen bienes y servicios culturales y que vinculan la cultura y la economía en formas que reconocen tanto la

---

<sup>109</sup> Recordamos el Artículo 13 de la Convención: “*Integración de la cultura en el desarrollo sostenible*. Las Partes se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”.

importancia económica de las actividades creativas como el valor cultural específico inherente en estas actividades y que éstas producen” (Throsby, 2016:153)<sup>110</sup>.

En el capítulo, David Throsby aborda también el análisis de la identificación de indicadores de avances de seguimiento, los tipos de estrategias generales a nivel nacional e internacional, además de un recuento detallado de las medidas adoptas para implementar estas estrategias en ambos niveles. En este sentido, el profesor advierte que el seguimiento de la implementación de la Convención se verá limitada en el futuro a menos que se mejoren los sistemas de recopilación de datos a nivel nacional y subnacional, los “datos fiables, pertinentes e integrales son fundamentales para el seguimiento de los impactos de la Convención a lo largo del tiempo y para identificar los puntos fuertes y débiles en su funcionamiento”. Anima, por tanto, a los Estados a que se apoyen en sus sistemas estadísticos nacionales para que se optimicen y ajusten sus sistemas de clasificación para las industrias y ocupaciones culturales, y así conseguir un seguimiento preciso del desempeño económico de las políticas de desarrollo sostenible.

El cuarto objetivo del informe mundial, y último, se centra en las mujeres creadoras y los retos de la libertad artística en relación a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El estudio de la periodista y escritora Ammu Joseph (2016) desvela que las mujeres siguen estando muy poco representadas en varias profesiones culturales y en puestos de toma de decisiones de muchas organizaciones e industrias culturales:

“a las industrias cinematográficas de todo el mundo evidentemente les queda mucho que recorrer antes de que puedan estar tranquilas respecto a la diversidad en general y la igualdad de género en particular. Sin embargo, el cine no es el único ámbito creativo donde la representación de género está sesgada. Las mujeres parecen estar igualmente muy poco representadas en el ámbito de la música, tanto contemporánea como clásica” (Joseph, 2016:176).

De esta forma, si la igualdad de género no es reconocida como un factor esencial que debe incorporarse en la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la misión de estas últimas no podrá alcanzar el éxito. En este sentido, Ammu alude a la importancia de trabajar con indicadores pues estos son herramientas útiles que permiten “dar seguimiento a los procedimientos que garanticen los derechos culturales de las mujeres y a subrayar las acciones necesarias para promover y proteger en mayor medida la diversidad de las expresiones culturales en su contexto”.

En relación a la libertad artística, el periodista y defensor de derechos humanos Ole Reitov (2016) nos muestra que los informes internacionales sobre violaciones de los derechos humanos dan prioridad al seguimiento de la libertad de expresión de los medios de comunicación, sin ninguna o muy limitada referencia a la censura y la persecución de artistas y producciones artísticas:

---

<sup>110</sup> Recomendamos la consulta del libro del mismo autor en donde amplía con más detalle estos aspectos. Véase: Throsby, D. (2001). *Economía y cultura*. Madrid: Cambridge University Press, especialmente capítulos 3 y 4.

“los Estados no proporcionan en su conjunto estadísticas anuales sobre las obras que han sido sujetas a censura previa, prohibidas o suspendidas temporalmente (...) el apoyo de las organizaciones y asociaciones de artistas de todo el mundo ha tendido a enfocarse en la protección de los derechos de los autores y la condición social de los artistas” (Reitov, 2016:197).

En este sentido y con ánimo a mejorar esta situación, Ole recomienda estrategias polifacéticas de apoyo a la libertad artística, que permitan una mayor apertura y transparencia además de mejorar su seguimiento. Asimismo, recomienda a los Estados la consulta con organizaciones de la sociedad civil cuyo enfoque contemple la promoción y protección de la libertad de expresión, principalmente la libertad artística.

El informe mundial *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible* se presenta como un documento marco sobre políticas que sirvan de orientación y soporte a los gobiernos. El informe (UNESCO, 2017b) estudia la función de la cultura en el desarrollo sostenible de la ciudad a través del análisis de la situación actual, las orientaciones, las amenazas y las oportunidades que presentan las distintas regiones del mundo, “presentado un panorama global de conservación y la salvaguardia del patrimonio urbano material e inmaterial, así como de la promoción de las industrias culturales y creativas como base para el desarrollo urbano sostenible”.

No podemos obviar que las ciudades han adquirido un papel cada vez más relevante e importante en la vida contemporánea. En términos cuantitativos, el siglo XX fue testigo de un proceso de continua urbanización. La urbanización ha continuado en el siglo XXI y se espera que el proceso siga en las próximas décadas<sup>111</sup>. La magnitud que adquieren los espacios urbanos, la velocidad del cambio y el reconocimiento de la diversidad interna en los estados lleva a exigir un papel más activo y más político de las administraciones locales, más allá de la simple prestación de servicios. De este modo y reconociendo a la cultura como una herramienta para promover el desarrollo urbano sostenible a través de la salvaguardia del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la UNESCO elaboró este informe con la convicción de que

“las ciudades están afirmando cada vez más su importancia en los escenarios políticos, económicos y culturales internacionales. Como espacios en los que actores diversos se encuentran, interactúan y desarrollan proyectos y estrategias, las ciudades serán las protagonistas de la sociedad mundial del siglo XXI. Sin duda, la cultura será clave para la sostenibilidad futura” (UNESCO, 2017b:25).

Siguiendo estas líneas, el informe aparece estructurado en varias secciones: la *Parte I* examina el papel de la cultura y del desarrollo urbano sostenible a nivel global a través de ocho áreas geográficas; la *Parte II* recoge distintas reflexiones temáticas sobre el papel que desempeña

---

<sup>111</sup> En mayo del año 2018, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas señalaba que el 55% de las personas en el mundo vivía en las ciudades y se estimaba que esta proporción aumentase hasta un 13% más para el año 2050, previendo así que el 68% de la población vivirá en zonas urbanas en el año 2050. Véase: Naciones Unidas. (20 de febrero de 2021d). *Las ciudades seguirán creciendo, sobre todo en los países en desarrollo*. Obtenido de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>

la cultura en el modo de abordar los principales retos urbanos: promover un enfoque del desarrollo urbano sostenible centrado en las personas, garantizar un entorno urbano de calidad para todos, y fomentar la formulación de políticas integradas, basándose en el poder de la cultura; la sección de *conclusiones y recomendaciones* clarifican los resultados principales alcanzados en los apartados anteriores; la sección de informes (*dossiers*) reúne las alianzas estratégicas de la UNESCO a través de un enfoque de redes que promueven el papel de las ciudades como actores en la agenda global y; por último, la publicación se cierra con una sección donde varios mapas sitúan a las ciudades descritas en los informes previos.

La UNESCO ha afirmado desde hace mucho tiempo que las estrategias para conseguir el desarrollo sostenible deben estar centradas en las personas. Y teniendo en consideración este principio, el rol de la cultura es un factor esencial. La experta en patrimonio cultural de la Universidad de Leuven, Minja Yang (2017), subraya en este sentido que la cultura

“puede servir como instrumento para promover la comprensión y tolerancia entre las personas, con el fin de facilitar la convivencia de unas poblaciones cada vez más multiculturales de las ciudades de hoy en día. La cultura forma parte del objetivo dedicado a lograr ciudades centradas en las personas, para hacer de ellas lugares cívicos, creativos y capaces de colmar las aspiraciones humanas” (Yang, 2017:133).

La investigadora añade que, aunque no existe un modelo centrado en personas que se ajuste a la variedad de ciudades y sus diferentes características, hay algo claro, “la necesidad de aprovechar la cultura de las personas y la comprensión intercultural para difuminar las tensiones de nuestras ciudades”. Es importante que las ciudades centradas en las personas contemplen a la diversidad cultural como un recurso positivo, no como una fuerza divergente. Y esta sólo puede protegerse y promoverse si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, de información y de comunicación, así como la capacidad de los individuos para elegir las expresiones culturales.

Aunque las ciudades siempre han sido focos de diversidad, hoy en día los flujos migratorios están intensificando cada vez más la heterogeneidad y la complejidad de las sociedades<sup>112</sup>. Es por ello que los responsables de la toma de decisiones deben adoptar políticas proactivas para reconocer y promover la diversidad cultural como recurso para la inclusión social en las ciudades. El reconocido sociólogo Yudhishtir Raj Isar (2017) considera que el interculturalismo está siendo la preferencia política actual, “muchos actores municipales y de la sociedad civil han adoptado el interculturalismo como una postura política”, y opina que la gobernanza urbana actual presenta diversos desafíos que requieren mucho más que sólo las

---

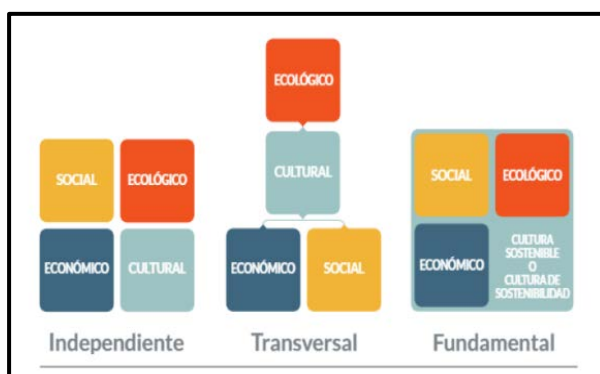
<sup>112</sup> El investigador Steven Vertovec denomina a este fenómeno como “super-diversidad”. Es decir, las múltiples causas y categorías de emigración (superposición de recién llegados junto a segundas y terceras generaciones), combinados con la evolución de los orígenes culturales y geográficos de los emigrantes, reflejan las complejas transformaciones de las poblaciones urbanas a nivel mundial. El cambio de los patrones de la emigración urbana ha creado nuevas configuraciones de nacionalidad, etnias, lenguas, religión, edad, género, estado legal, clase y capital humanos. Todos estos procesos de diversificación han conducido al crecimiento de la “super-diversidad”. Véase: Vertovec, S. (November de 2007). Super-diversity and its implications. *Ethnic and Racial Studies* (30), 6, págs. 1024-1054.

funciones administrativas y técnicas del gobierno. En este sentido, cree necesario una ampliación de los procesos de toma de decisiones en el cual se fomente

“un espíritu de alianza entre grupos culturalmente diversos, el gobierno local, la sociedad civil y el sector privado (...) por ello, claramente, los principios de igualdad y reconocimiento cultural deben incorporarse en todas las políticas y programas de la ciudad y en una gran gama de contextos y dimensiones” (Isar, 2017:147)

De esta forma y con ánimo a conseguirlo, el investigador explica que el primer contexto general preciso es el de la gobernanza cívica, especialmente orientado a reconocer adecuadamente los derechos culturales de todos los grupos. A esta línea de pensamiento se une la reflexión del experto en patrimonio cultural Webber Ndro (2017), quien opina que los programas urbanos que “promueven la capacidad de los individuos para participar libremente en la vida cultural y acceder a los recursos culturales pueden contribuir a evitar las tensiones y la confrontación y crear la paz”. Los recursos culturales de las ciudades y la celebración de actividades culturales son elementos clave para lograr una ciudad inclusiva. Junto a la promoción y la conservación de la cultura, las áreas urbanas se convierten así en entornos más habitables y sostenibles.

La elaboración de políticas integradas es la manera de proceder para lograr un desarrollo sostenible. No obstante, para ser eficaz a largo plazo, las políticas de desarrollo deben integrar la cultura en todos sus componentes sectoriales. Durante mucho tiempo se ha hablado del papel que la cultura desempeña en relación al desarrollo sostenible y en particular, a la gobernanza urbana, y, en este sentido las investigadoras escandinavas Katriina Soini y Inger Birkeland (2014) plantean tres enfoques principales en los que la cultura y el desarrollo sostenible se relacionan<sup>113</sup>: (1) la cultura como independiente, un cuarto pilar de la sostenibilidad, (2) la cultura como conductor del desarrollo sostenible de modo transversal, y (3) la cultura como fundamental, la cultura de sostenibilidad. Aunque estos enfoques están todavía en debate y estudio, lo importante a señalar es el reconocimiento de que las prácticas culturales en toda su diversidad, así como el papel que desempeñan en el desarrollo sostenible de las ciudades, es fundamental para reconocer y evaluar el papel de la cultura en relación a los otros dominios del desarrollo sostenible. Los gobiernos locales son cada vez más conscientes del papel que la cultura desempeña en el desarrollo local (ilustración 3).



**Ilustración 3:** Tres enfoques principales acerca del papel de la cultura en el desarrollo sostenible mundial. **Fuente:** UNESCO (2017b). *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible*, página 226.

<sup>113</sup> Véase también: Pereira Roders, A. (2014). How can urbanization be sustainable?: a reflection on the role of city resources in global sustainable development. *BDC - Bollettino del Centro Calza Bini*, 13(1), 79-90.

Es importante tener en cuenta que la evolución de la noción de cultura implica nuevos requisitos y nuevas formas de organización en las políticas culturales locales. Entre sus rasgos, está aceptar el proceso participativo como una clave para el desarrollo, tanto para el enriquecimiento de los procesos democráticos que se desprenden de él como por su contribución al desarrollo humano (de cada persona) y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias. Tomar en consideración las culturas de las comunidades y de los individuos involucrados, desde su patrimonio cultural a sus expresiones culturales, es vital para este enfoque participativo. La participación activa de las comunidades locales en la redacción, la implementación y la reforma de las políticas públicas ha demostrado que conlleva una mayor inclusión y respeto de la diversidad de prácticas culturales y sociales en las ciudades. De esta manera, además se refuerza el vínculo entre la política local y el resto de procesos de desarrollo local. Nancy Duxbury, Jordi Baltá, Jyoti Hosagrahar y Jordi Pascual (2017) sostienen que:

“una nueva agenda de desarrollo sostenible centrada en las personas y respetuosa con el planeta requiere que las ciudades adopten nuevas políticas culturales. Deben basarse en procesos inclusivos de acceso, representación y participación de todos los ciudadanos en la cultura. Deben estar centradas en las personas y no en los sectores. Debemos unir todos los actores urbanos para que trabajen hacia la puesta en práctica de un nuevo modelo de desarrollo urbano sostenible que integre explícitamente la cultura en él” (Duxbury, N. et al, 2017:121).

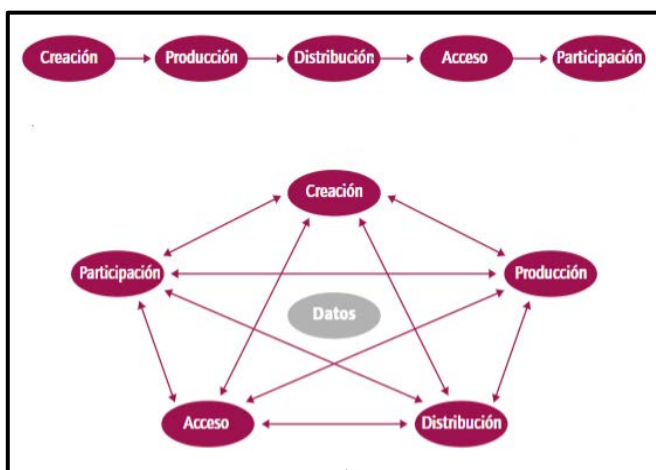
\*\*\*

Como cierre del apartado 2.1.6 *Diversidad, cultura e interculturalidad en nuestros días*, analizamos a continuación varias de las últimas publicaciones presentadas por la UNESCO en los últimos años, las cuales nos sitúan en los retos y desafíos que enfrenta la protección, promoción e impulso de la diversidad cultural, así como los avances conseguidos en el fomento del diálogo intercultural recientemente: *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (2018), *Manual para el desarrollo de competencias culturales. Círculos de narraciones* (2020) y *Measuring intercultural dialogue. A conceptual and technical framework* (2020).

*Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* es la segunda edición de la serie Informes mundiales que dan seguimiento de la aplicación de la *Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales* del año 2005. Dada la problemática tan variada que aborda la Convención, este nuevo informe continúa el marco metodológico y de seguimiento creado inicialmente para la primera edición y basado en cuatro objetivos, los cuales fundamentan su análisis en los informes periódicos presentados por las Partes, así como en los resultados pertinentes de recientes investigaciones. Los capítulos incluidos en cada uno de los objetivos muestran el seguimiento y análisis de la base de datos e informes disponibles de los ámbitos de las políticas culturales, se detectan las tendencias emergentes, se estudian los avances logrados de la Convención, se precisan cuáles son los problemas principales y se exponen recomendaciones sobre las políticas necesarias para superarlos (UNESCO, 2018).

En esta nueva revisión de los resultados alcanzados hasta el momento por parte de los Estados refleja que se está realizando una labor concertada para prestar apoyo a sistemas de gobernanza sostenibles de la cultura e integrar ésta en sus planes de desarrollo nacionales. El investigador Jordi Baltá (2018) opina que “en general, los datos muestran la existencia de una correlación entre la adopción y aplicación de políticas y medidas, por un lado, y la obtención de resultados en la producción, distribución y acceso a contenidos diversos, por otro lado”. Y esta correlación es especialmente manifiesta en los países en desarrollo. Los informes y los datos muestran también que hay un grupo significativo de entidades de la sociedad civil inclinadas a participar en la creación de políticas culturales y en lograr una mejor gobernanza cultural. En este escenario, cobran protagonismo el entorno digital y los medios de comunicación e información pues continúan siendo temas desafiantes en el momento de elaborar políticas culturales, a consecuencia principalmente de su rápida evolución y de la dificultad de hallar modelos adecuados a los mismos. En el caso del entorno digital, la cadena de valor cultural está evolucionando de una configuración lineal a una gran red en la que muy pocos países cuentan con una estrategia que les permita afrontar esa transformación vertiginosa. A ello se suma la aparición de grandes plataformas que trae consigo una concentración del mercado, una carencia de estadísticas públicas y un monopolio de la inteligencia artificial. El experto en publicaciones digitales Octavio Kulesz opina que:

“Esto puede afectar gravemente al proceso de elaboración de decisiones en las políticas públicas y dejar a los agentes creativos indefensos a causa de factores como el avance de la inteligencia artificial, porque ésta es un instrumento fuera de su alcance (...) será necesario (por tanto) establecer entre el sector público, las empresas privadas y la sociedad civil un nuevo tipo de relación que integre la lógica impuesta por el nuevo contexto” (Kulesz, 2018:85).



**Ilustración 4:** La cadena de valor cultural en el entorno digital: evolución de su configuración lineal hacia un modelo de red. **Fuente:** UNESCO (2018). Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo, página 78.

En relación a las repercusiones de la Convención en las políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo sostenible, cabe reseñar la tendencia de adoptar políticas y prácticas innovadoras en las ciudades para encontrar vías locales de desarrollo. La investigadora Avril Joffe (2018) considera que para conocer cómo un país aborda la cuestión del desarrollo en general es esencial observar los nuevos acontecimientos que tienen lugar en las ciudades y, en este sentido,

“la colaboración entre funcionarios públicos, profesionales de la cultura y ciudadanos no sólo pueden propiciar el fortalecimiento de los municipios y las comunidades, sino también puede generar importantes beneficios económicos, sociales y medioambientales” (Joffe, 2018: 186)

A propósito del respeto de los derechos humanos, los estudios comprueban que el ámbito legislativo evoluciona a favor del estatuto socioeconómico de los artistas y las Estados muestran una mayor atención a la cuestión de las libertades fundamentales. Sin embargo, aún resultan escasos los esfuerzos impulsados entorno a la igualdad de las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales, y es necesaria una mayor concentración en la defensa de la libertad artística (Joseph A. , 2018) (Whyatt, 2018).

Los informes de los Estados Partes analizados para esta nueva publicación revelan también que ha habido un enriquecimiento en la elaboración de políticas en beneficio de la diversidad de las expresiones culturales, apoyadas por mecanismos de seguimiento y evaluación. Y aunque los avances señalados son alentadores y facilitan una primera base de informaciones y datos sobre la aplicación de la Convención, Danielle Cliche y Yudhishtir Raj Isar estiman que

“esos progresos distan mucho de ser suficientes (...) Lo que se espera esencialmente de la realización de la serie de Informes Mundiales es que los gobiernos y las entidades activas de la sociedad civil integren en sus políticas culturales, estrategias y marcos de desarrollo nacionales las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos. No se debe considerar cada informe como un producto definitivo, sino más bien como un instrumento utilizable a largo plazo para: crear foros de diálogo sobre políticas; fortalecer las capacidades de las partes interesadas para trabajar conjuntamente en la tarea de generar informaciones y datos pertinentes; y abogar por la adopción de políticas innovadoras a nivel nacional e internacional” (Cliche & Isar, 2018:27-28).

Con ánimo a que ello sea posible, recomiendan implementar varios puntos que conformarían una hoja de ruta a seguir:

- ~ Racionalizar y armonizar las informaciones y los datos que se necesitan a efectos de llevar a cabo un seguimiento tanto a nivel nacional como internacional.
- ~ Movilizar redes de investigación e institutos de estadística en todo el mundo.
- ~ Colmar lagunas de datos
- ~ Sensibilizar a los encargados de la elaboración de políticas a la importancia que tiene la reforma de las políticas culturales.
- ~ Crear capacidades en materia de seguimiento de políticas.
- ~ Sensibilizar a la comunidad de organismos para el desarrollo.

*Manual para el desarrollo de competencias culturales. Circulo de narraciones* es un libro que nace con el propósito de facilitar una herramienta para desarrollar competencias interculturales en la educación formal y no formal. Destaca por ser uno de los primeros documentos en sintetizar e incorporar perspectivas interculturales regionales de todo el



mundo (Deardorff, 2020), complementado y apoyando a su vez la información ya publicada en el año 2013 por la UNESCO en el libro *Intercultural Competences: conceptual and operational framework*. La Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, introducía la nueva edición argumentando que el manual “tiene por objeto facilitar la paz positiva mediante el fomento del diálogo intercultural, gracias al fortalecimiento de la interacción y entendimiento a través de las diferencias”.

El libro busca, por tanto, proporcionar una forma práctica para que cualquier persona pueda trabajar en el desarrollo de competencias interculturales, una necesidad apremiante que se requiere en nuestro tiempo. La nueva edición profundiza con respecto a la anterior del año 2013

“al esbozar una herramienta para el desarrollo de competencias interculturales a escala individual, reconociendo que la cultura influye en las expectativas sociales del comportamiento y la comunicación de los individuos que se consideran apropiadas dentro de contextos específicos” (Deardorff, 2020:5).

Su diseño responde así a la idea de crear un marco de acción viable y proponer una estrategia global y accesible para ayudar a sensibilizar a los diversos grupos de la sociedad civil en las competencias interculturales claves, incluyendo la escucha para el entendimiento, el respeto, la curiosidad cultural, la empatía y la reflexividad.

El contenido del libro está basado en la investigación dirigida por la Dra. Darla K. Deardorff <sup>114</sup>, quien identificó y adoptó la estrategia de los *círculos de narraciones* con el fin de desarrollar un enfoque de las competencias interculturales basado en los Derechos Humanos. Esta estrategia fue llevada a cabo previamente y con éxito en diferentes países de cinco regiones geográficas mundiales y con grupos sociales diversos: en Tailandia, región asiática y del Pacífico, con un grupo de jóvenes; en Austria, región europea, con un grupo de alumnos inmigrantes; en Zimbabue, región africana, con un grupo de minoría sexual; Costa Rica, región de América Latina y Caribe, con un grupo de indígenas; y Túnez, para los Estados Árabes, con un grupo de jóvenes. Estos talleres piloto permitieron no sólo identificar una estrategia basada en los Derechos Humanos sino también, “una estrategia para desarrollar competencias interculturales en muchos contextos diferentes de todo el mundo”.

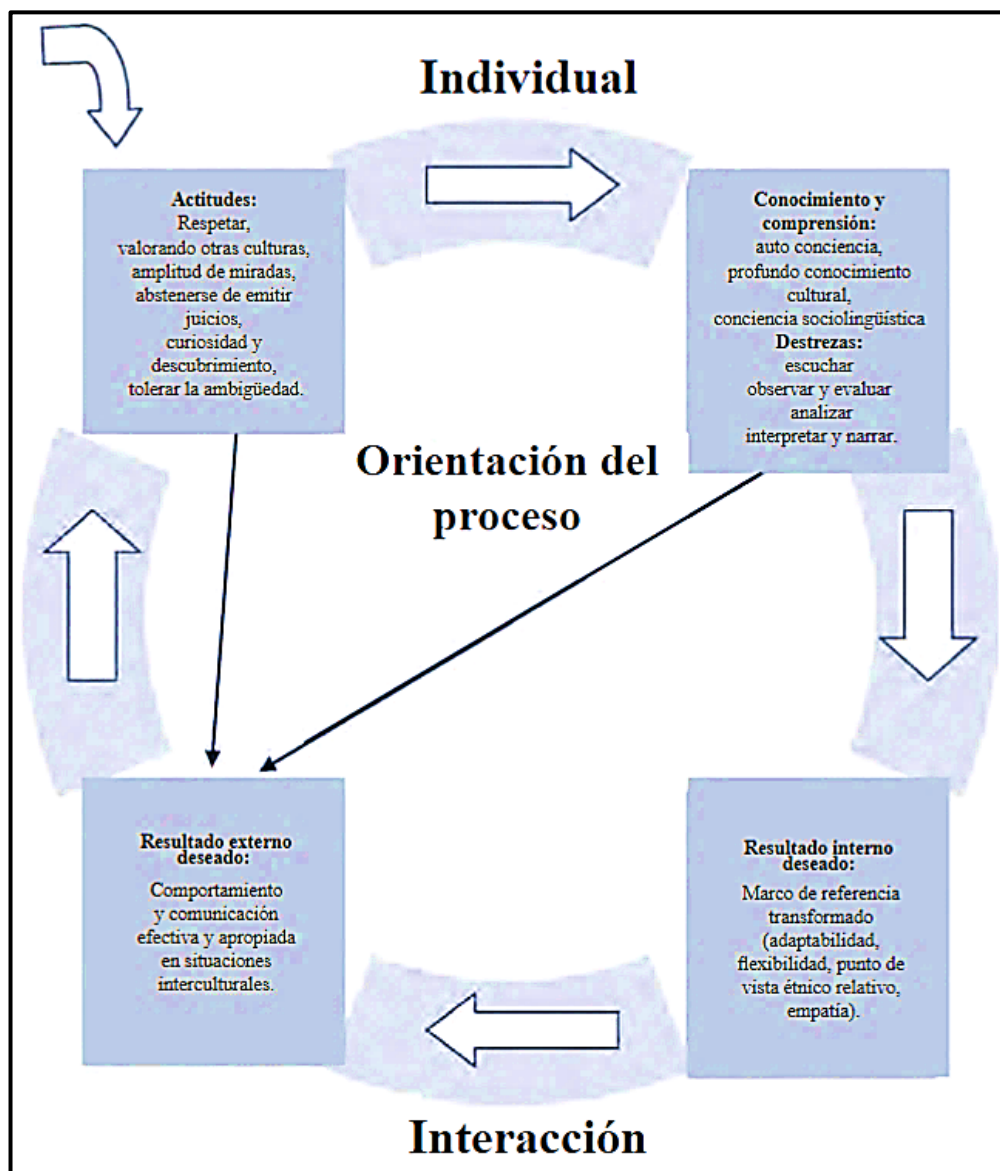
A raíz de los resultados alcanzados, Darla desarrolló en el libro, por un lado, un resumen de los enfoques y herramientas existentes en la formación intercultural<sup>115</sup> y, por otro lado, una

---

<sup>114</sup> Darla K. Deardorff es Directora Ejecutiva de Association of International Education Administrators (AIEA) en Estados Unidos actualmente, además es investigadora en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Duke y ocupa cargos docentes en universidades de varios países como Sudáfrica, Japón o China. Posee más de 20 años de experiencia en educación internacional. Regularmente ofrece charlas, capacitaciones y talleres en todo el mundo sobre competencia intercultural, evaluación de la educación internacional y liderazgo global, y se desempeña como consultora y capacitadora en estos temas incluso para la UNESCO y la OCDE.

<sup>115</sup> La investigadora detalla las características del aprendizaje de competencias interculturales por la vía formal (académica) y por la vía no formal (interacciones personales diarias, uso de tecnologías, grupos de lectura, cinefórum, producciones teatrales...), para posteriormente explicar las ventajas y desventajas de las diferentes herramientas para desarrollar la capacitación intercultural: simulaciones, juegos de rol, estudios de caso, actividades en grupo (juegos, discusiones, ejercicios de aprendizaje estructurado), herramientas en línea o entrenamientos. Véase: Deardorff, D. K. (2020). *Manual para el desarrollo de competencias interculturales*:

explicación sobre las razones que permiten escoger a los círculos de narraciones como una buena opción para alcanzar las competencias interculturales. La autora señala que los círculos de narraciones son una estrategia estructurada, aunque adaptable al mismo tiempo, que permite a los participantes practicar competencias interculturales y conexiones emocionales (con gran capacidad de transformación), que posiblemente no se desarrollan a través de un entrenamiento intercultural más tradicional. Las personas que participen en los círculos de narraciones conseguirán adquirir competencias interculturales asociadas a “demostrar respeto por los demás, practicar la escucha para entender, cultivar la curiosidad sobre las similitudes y diferencias con los demás, ganar mayor conciencia cultural, desarrollar empatía y desarrollar relaciones con otros que son diferentes desde el punto de vista cultural” (Deardorff, 2020:17).



**Ilustración 5:** Modelo de proceso de competencias interculturales. **Fuente:** Deardorff, D.K. (2020). *Manual para el desarrollo de competencias interculturales. Círculo de narraciones*, página 68.

*círculos de narraciones. Círculo de narraciones.* Bogotá: Cátedra UNESCO - Diálogo Intercultural de la Universidad de Colombia, páginas 7-13.

Desde el punto de vista práctico, el manual incluye una descripción detallada de las instrucciones sobre cómo los denominados facilitadores (la autora recomienda que sean maestros o formadores experimentados que muestren la capacidad de relacionarse bien con personas de diferentes tipos de antecedentes) pueden aplicar los círculos de narraciones en el desarrollo de competencias interculturales de grupos diferentes. La publicación termina con una sección que destaca por la gran variedad de recursos y materiales de apoyo aportados para la formación intercultural y para las tareas de los facilitadores en los círculos, y con un apartado dedicado a sitios web de interés y referencias sobre teoría y conocimiento intercultural (Deardorff, 2020).

*Measuring intercultural dialogue. A conceptual and technical framework.* responde a una iniciativa conjunta entre la UNESCO y el Instituto para la Economía y la Paz<sup>116</sup> (IEP) para fortalecer la base empírica sobre el diálogo para la paz y el desarrollo. La idea del trabajo que fundamenta esta publicación es elevar el diálogo como facilitador de conexión mediante la activación de mejores datos sobre el diálogo eficaz, con el fin de que los responsables de la formulación de políticas y los profesionales puedan apoyar sus acciones en el desarrollo e implementación de un diálogo significativo y transformador (UNESCO, 2020).

Según avanza el *Decenio Internacional para el Acercamiento de las Culturas 2013-2022*, la UNESCO continúa reforzando la línea de estudio iniciada en el año 2017 con la publicación de *UNESCO survey on intercultural dialogue*, en la que se reconoce la importancia de mejorar los datos y el análisis del diálogo intercultural. Si bien el diálogo se fomenta como un instrumento para promover la paz, actualmente se sabe poco sobre las condiciones necesarias para que sea eficaz, lo que dificulta la comprensión del impacto de las intervenciones sobre el terreno. Para superar esta brecha de conocimiento, el nuevo estudio permite conocer mejor cómo funciona el diálogo intercultural, elemento identificado por los Estados como un área prioritaria de trabajo para avanzar en el diálogo intercultural según los resultados recogidos en la publicación del año 2017.

De este modo, el contenido de la publicación se presenta dividido en cuatro secciones (UNESCO, 2020):

**(1)** La primera sección describe el concepto de diálogo intercultural, sus componentes claves, la necesidad del diálogo intercultural, dónde se puede identificar en la práctica y a qué objetivos se puede aplicar.

El informe expone los desafíos comunes a una definición operativa del diálogo intercultural, en gran medida dependiente de los debates derivados sobre el significado de cultura. En este

---

<sup>116</sup> El Instituto para la Economía y la Paz (Institute for Economics and Peace - IEP) tiene como objetivo crear un cambio de paradigma en la forma en que el mundo piensa sobre la paz. Esta labor es desarrollada a través de investigaciones basadas en datos (índices globales y nacionales, calculando el costo económico de la violencia, analizando el riesgo y la fragilidad a nivel nacional) para demostrar que la paz es una medida positiva, tangible y alcanzable del bienestar y el desarrollo humanos. El Instituto fue fundado por el emprendedor y filántropo Steve Killelea en 2007 y ha tenido un profundo impacto en el pensamiento tradicional en materia de seguridad, defensa, terrorismo y desarrollo durante los últimos 13 años. Véase: Institute for Economics and Peace. (20 de febrero de 2021). *About measuring and communicating the economic value of peace*. Obtenido de Institute for Economics and Peace: <https://www.economicsandpeace.org/about/>

sentido, muestra como estos problemas pueden superarse dividiendo el diálogo intercultural en sus componentes (conociendo su objetivo, marco y alcance) y, redefiniendo la cultura como un colectivo de identidades múltiples y el diálogo como un intercambio transformador. Entendiendo al diálogo intercultural como

“un proceso para realizar una comunicación transformadora que requiere espacio u oportunidades de participación y un grupo diverso de participantes comprometidos con valores como el respeto mutuo, la empatía y la voluntad de considerar diferentes perspectivas” (UNESCO, 2020:11);

este debe formar parte del conjunto de herramientas que pueden ser empleadas para fortalecer la cohesión social de forma cotidiana y responder directamente a las necesidades que requieran las políticas. Con base en este parámetro, es necesario comprender las áreas en las que se produce el diálogo intercultural.

El documento trata también la acción del diálogo intercultural basándose en ejemplos relacionados con los ámbitos de la educación (enseña competencias específicas y genera creación de espacios u oportunidades para la participación), los medios de comunicación (vía para representar culturas y como plataforma para el debate público y la participación de grupos, culturas y pueblos diferentes), la cultura y las artes (provoca pensamiento crítico y reflexivo, es herramienta de enseñanza y genera espacios compartidos), la gobernanza local y la planificación urbana (creación de espacios públicos donde fortalecer la cohesión social, el espacio urbano representa el microcosmos de los anteriores procesos y gestionados por actores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales) y la negociación política (importancia de la apertura de espacios y oportunidades para la participación).

Esta sección finaliza abordando como en los ámbitos comentados anteriormente, el diálogo intercultural ha logrado alcanzar los siguientes objetivos: cambiar la mentalidad de individuos y grupos, aumentar los vínculos y conexiones entre los grupos y entre ellos mismos, aumentar las competencias interculturales de los grupos, alcanzar y crear acuerdos, abordar y tomar medidas contra la violencia.

**(2)** La segunda sección analiza el entorno propicio del diálogo intercultural y cómo se puede fortalecer para contribuir a los resultados relacionados con la paz.

Aunque el éxito del diálogo intercultural depende de multitud de factores, el documento subraya la importancia y la necesidad de preparar un escenario adecuado o sentar las bases idóneas que permitan conseguir un diálogo transformador, que va más allá de un simple contacto. Este entorno está compuesto por un conjunto de factores estructurales y un conjunto de factores habilitantes (principios, valores y competencias), los cuales trabajan conjuntamente para condicionar los efectos que tienen los procesos del diálogo intercultural relacionados con la paz en los diferentes ámbitos de acción:

- ❖ *Factores estructurales: estabilidad y no violencia, gobernanza y ciudadanía, libertad de expresión, igualdad horizontal y cohesión social.*
- ❖ *Factores habilitantes (principios, valores y competencias): organización y liderazgo, inclusión y representación, vínculos y coherencia, habilidades y valores.*

**(3)** La tercera sección explica la necesidad y justificación de la medición del diálogo intercultural, algunos de los desafíos generales con respecto a la medición de fenómenos sociales complejos y los específicos de la medición del diálogo intercultural. Sugiere un marco de medición que permita conocer cómo funciona el dialogo intercultural como proceso interconectado a través de los siguientes aspectos: (I) factores estructurales: libertad de expresión, gobernanza y ciudadanía, estabilidad y no violencia, igualdad o cohesión social; (II) los dominios: educación, cultura y artes, medios de comunicación y TIC, gobernanza local y planificación urbana, y negociación política; (III) los factores habilitantes: principios, valores y competencias que influyen en las actividades, programas y políticas implementadas en los dominios para lograr el diálogo intercultural; y (IV) resultados esperados. Y aunque propone indicadores para la formulación de políticas enfocadas a la implementación del diálogo intercultural con fines relacionados con la paz, describe a su vez las limitaciones de los mismos.

**(4)** La última sección aborda cómo se puede utilizar el marco propuesto para ayudar a los responsables de la formulación de políticas y a los profesionales a emprender acciones que fortalezcan el entorno propicio para el diálogo intercultural y refuercen acciones de la UNESCO para respaldar estos esfuerzos.

---

## 2.2.2 Aproximación a la diversidad cultural a través de los documentos del Consejo de Europa.

### *Del Convenio Europeo de los Derechos Humanos a la Declaración sobre la diversidad cultural*

El Consejo de Europa, desde su creación<sup>117</sup> en 1949, se caracteriza por el firme compromiso con el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos al tratar de desarrollar principios comunes y democráticos en toda Europa. Numerosos convenios internacionales, recomendaciones, resoluciones, declaraciones políticas y diferentes programas han guiado su política. Y la promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural se han convertido en una prioridad política desde sus comienzos.

Acorde a la *Convención Cultural Europea*<sup>118</sup>, adoptada en 1954, el Consejo de Europa dirige sus acciones con un enfoque intercultural basado en los principios de la igualdad de dignidad y promoción de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El objetivo de esta Convención es desarrollar el entendimiento mutuo entre los pueblos de Europa y el aprecio recíproco de su diversidad cultural, salvaguardar la cultura europea, promover las contribuciones nacionales al patrimonio cultural común de Europa

---

<sup>117</sup> En marzo de 1949 fue convocada una conferencia general a la que acudieron Bélgica, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido, y fueron invitados Dinamarca, Irlanda, Italia, Noruega y Suecia. Conocida como al *Conferencia de los Diez* y celebrada en Londres, en ella se aprobó la creación de un Consejo de Europa. Sus Estatutos fueron aprobados el 5 de marzo de 1949 y en ellos se contempla la creación de un Comité de ministros y una Asamblea Consultiva que juntos formarían el Consejo de Europa. Véase: Montes Fernández, F. (2014). El Consejo de Europa. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVII, 57-92.

<sup>118</sup> Para revisar el texto completo y las ratificaciones, véase: Council of Europe. (20 de febrero de 2021d). *European Cultural Convention*. Obtenido de Treaty Office: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=treaty-detail&treatynum=018>

respetando los mismos valores fundamentales y fomentar en particular el estudio de los idiomas, la historia y la civilización de los Estados Partes en la Convención. La Convención contribuye, igualmente a la acción concertada fomentando actividades culturales de interés europeo (art. 3).

Por su parte, el *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* (“Convenio Europeo de los Derechos Humanos”)<sup>119</sup>, ratificado en 1953, proporciona un marco jurídico europeo para el diálogo intercultural. Este tratado internacional protege los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa, estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que interpreta la Convención y se ocupa de las denuncias individuales e interestatales. Entre los artículos que componen el documento, los referidos al diálogo intercultural son el número 9 (libertad de pensamiento, de conciencia y de religión), el artículo 10 (libertad de expresión) y el artículo 11 (libertad de reunión y de asociación). Todos ellos reflejan principios clave relacionados con el diálogo intercultural que abordan el pluralismo religioso, la variedad de puntos de vista y opiniones, la tolerancia, el respeto mutuo, el principio de no discriminación y neutralidad e imparcialidad de las autoridades estatales. Además, contempla como las sociedades europeas están interconectadas social y culturalmente, y la diversificación cultural a consecuencia de la migración (Council of Europe, 1950).

El experto en estudios europeos Léonce Bekemans (2013) considera que las condiciones básicas del diálogo intercultural para el desarrollo de un diálogo intercultural auténtico quedan recogidas en el documento al relacionarlas con la democracia, el Estado de derecho y el disfrute de los derechos. La democracia supone la base del sistema político que permite la gobernanza de la diversidad cultural como uno de los enfoques principales para la promoción del diálogo intercultural. En este contexto, los ciudadanos son valorados no sólo como seres sociales sino también como actores políticos, beneficiarios del bienestar de la nación. Mientras, el Estado de derecho representa la característica principal de la democracia y una condición adicional para el diálogo intercultural, la igualdad de dignidad y el disfrute de los derechos como principios generales. Y, junto a estos pilares fundamentales, no podemos olvidar que las opiniones proporcionadas por el Tribunal Europeo sobre los principios de gobernanza y las condiciones previas del diálogo intercultural, y en particular la jurisprudencia sobre la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión y la libertad de asociación y reunión, representan directrices decisivas para los políticos, los académicos y los profesionales por igual.

De acuerdo con estas premisas básicas, la política del Consejo de Europa para la promoción de la diversidad y del diálogo intercultural ha ido evolucionando en el tiempo a través de una larga serie de reuniones ministeriales europeas, acompañadas por acuerdos y declaraciones que reflejan el consenso y cooperación en estos temas, conjuntamente con la formulación de convenciones, recomendaciones y estudios de expertos.

---

<sup>119</sup> Para revisar el texto completo y las ratificaciones, véase: Council of Europe. (20 de febrero de 2021b). *Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms*. Obtenido de Treaty Office: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=treaty-detail&treaty-num=005>

La primera cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa se celebró en Viena en el año 1993. Conocida como “Cumbre de Viena”, estableció nuevos objetivos políticos y consideró al Consejo de Europa como el guardián de la seguridad democrática, fundada en los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Esta primera reunión se celebró varios años después de la caída del muro de Berlín y ante el desarrollo de nuevas tendencias democráticas en Europa central y oriental. Un nuevo panorama dibujaba el continente europeo, las fronteras internacionales cambiaron y grandes grupos de población se encontraron repentinamente en la posición de “minorías” cuando antes había sido consideradas como “mayorías” durante mucho tiempo. A consecuencia de este contexto, los primeros atisbos del concepto emergente de diálogo intercultural al más alto nivel político de Europa quedaban recogidos en el documento resultante de la cumbre, la Declaración de Viena:

“el fin de la división de Europa nos ofrece una oportunidad histórica de reafirmar la paz y la estabilidad en este continente. Todos nuestros países están comprometidos con la democracia pluralista y parlamentaria, con la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, con la preeminencia del Derecho y con un patrimonio cultural común enriquecido por su diversidad (...) somos conscientes de que la protección de las minorías nacionales es esencial para la estabilidad y la seguridad de la democracia en nuestro continente”<sup>120</sup> (Council of Europe, 1993: párrafo 2 y 5).

Es así como los jefes de Estado y de Gobierno deciden comprometerse política y jurídicamente a la protección de las minorías nacionales en Europa (anexo II de la declaración) y emprender una política de lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, adoptando una declaración y un plan de acción al respecto (anexo III de la declaración). Igualmente, invitan al Consejo de Europa a que estudie la adopción de instrumentos adecuados para estimular el desarrollo de acciones culturales de participación europea, en las que colaboren tanto las autoridades públicas como la sociedad civil (Council of Europe, 1993).

El primer instrumento jurídico relacionado con la diversidad y el diálogo intercultural del Consejo de Europa llegó en 1995, dos años después de la Cumbre de Viena. Ese año se abrió a la firma de los Estados miembros el *Convenio marco para la protección de las minorías nacionales* que considera

“que una sociedad pluralista y genuinamente democrática no sólo debe respetar la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de cada persona perteneciente a una minoría nacional, sino también crear las condiciones adecuadas que le permitan expresar, preservar y desarrollar esta identidad (...) la creación de un clima de tolerancia y diálogo es necesaria para que la diversidad cultural sea fuente y factor, no

---

<sup>120</sup> Traducción propia: “The end of the division of Europe offers an historic opportunity to consolidate peace and stability on the continent. All our countries are committed to pluralist and parliamentary democracy, the indivisibility and universality of human rights, the rule of law and a common cultural heritage enriched by its diversity (...) We express our awareness that the protection of national minorities is an essential element of stability and democratic security in our continent”.

de división, sino de enriquecimiento para cada sociedad”<sup>121</sup> (Council of Europe, 1995: preámbulo).

Los 32 artículos que componen el documento internacional, por tanto, promueven la igualdad plena y efectiva de las minorías nacionales creando las condiciones apropiadas que les permitan preservar y desarrollar su cultura, así como su identidad (Council of Europe, 1995).

En diciembre del año 2000, el Comité de ministros del Consejo de Europa adoptó la *Declaración sobre diversidad cultural*, la cual reconocía “que el respeto por las diversidades culturales es una condición esencial de la sociedad humana” y reflejaba un punto de vista intercultural claramente europeo al considerar a la diversidad cultural como “una importante característica europea y un objetivo político fundamental en el proceso de construcción europea” (preámbulo). La Declaración, favorable al desarrollo sostenible (artículo 1.3), subraya la importancia de la libertad de expresión creativa (artículo 1.2), de la educación y la formación profesional (artículo 2.6), y de los servicios públicos de radiodifusión en un contexto de diversidad cultural. Del mismo modo, acentúa que las políticas culturales y audiovisuales, que fomentan la diversidad cultural, son un complemento necesario de la política comercial (artículo 2.1). El último artículo del documento hace un llamamiento explícito a todos los Estados miembros del Consejo de Europa en prestar una especial atención a la necesidad de mantener y fomentar la diversidad cultural, de acuerdo con los instrumentos pertinentes del Consejo de Europa, en otros foros internacionales donde se les podría pedir que contraigan obligaciones perjudiciales para estos instrumentos (artículo 3.1 y 3.2) (Council of Europe, 2000).

#### *El proyecto “Política Cultural y Diversidad Cultural”*

Entre el año 2000 y 2006, el Consejo de Europa desarrolló el proyecto “Política Cultural y Diversidad Cultural” (*Cultural Policy and Cultural Diversity*). La investigación buscaba mejorar la aproximación conceptual sobre la diversidad cultural, ocupándose de cuestiones relativas a ella en el espacio europeo más amplio. Su objetivo principal se focalizó en estimular el pensamiento político en este ámbito crítico y contribuir así a la realización de un espacio cultural europeo en el que la diversidad se considerase integral y valiosa.

El estudio estuvo dividido en tres fases. La primera de ellas centró la investigación en estudios nacionales de diversidad cultural en siete países: Austria, Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Suiza, Reino Unido y Canadá, este último a efectos comparativos con países europeos. Los resultados alcanzados fueron recogidos en un informe escrito por el investigador Tony Bennett (2001) en el año 2001. En la segunda y tercera fase del proyecto, los estudios se ampliaron y centraron en ocho países de Europa Oriental: Bosnia y Herzegovina, actual República de Macedonia del Norte, Croacia, Hungría, Rumanía, la Federación Rusa, Serbia, y Ucrania. En cada uno de estos países se encargaron informes sobre el contexto de la diversidad cultural y sobre su situación con respecto a la política nacional. Además de analizar los

---

<sup>121</sup> Traducción propia: “a pluralist and genuinely democratic society should not only respect the ethnic, cultural, linguistic and religious identity of each person belonging to a national minority, but also create appropriate conditions enabling them to express, preserve and develop this identity (...) the creation of a climate of tolerance and dialogue is necessary to enable cultural diversity to be a source and a factor, not of division, but of enrichment for each society”.



informes nacionales, los miembros del equipo central del proyecto tuvieron la oportunidad de realizar visitas de estudio a los países participantes que permitieron, a su vez, incluir resultados obtenidos de debates y reuniones con las personas involucradas tanto en prácticas culturales como en la política cultural de cada lugar visitado. Paralelamente a estas acciones, varios artículos sobre políticas de investigación fueron encargados a especialistas académicos y políticos con el propósito de profundizar en cuestiones y temas de interés particular. El informe con los resultados alcanzados en la segunda fase fue elaborado por los historiadores Andrea Ellmeier y Béla Rásky (2006), y el informe final de la tercera fase recayó en el sociólogo Kevin Robins (2006).

Las tres fases del proyecto reconocen que la diversidad cultural está vitalmente ligada a la coexistencia de agendas políticas a veces contrapuestas a nivel nacional, europeo y global. Cada uno de los tres informes finales de las fases sucesivas toma una de estas perspectivas políticas y se centra en cuestiones críticas en el desarrollo de una política cultural democrática para la diversidad cultural y la ciudadanía (Robins, 2006).

*Fase I. Informe de Tony Bennet.* El objetivo general de este estudio estuvo focalizado en comprender y apoyar el desarrollo de una política cultural democrática en el contexto de sociedades culturalmente diversas. Bennet (2001) explica que hay un gran número de formas de abordar y definir la diversidad cultural. No obstante, en este caso toma en cuenta la diversidad cultural relacionada con los grupos de las minorías locales que han resistido la asimilación de las culturas nacionales dominantes durante largo tiempo, y la diversidad cultural vinculada con la migración poscolonial en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Para Bennett, ambas han representado los desafíos más importantes para los gobiernos nacionales y para la deseada integridad de sus sociedades.

Aceptando el espacio cultura nacional y la esfera pública nacional como punto de partida, Bennet plantea un cambio de perspectiva. En contra de la afirmación de la primacía de la homogeneidad en las culturas nacionales (una nación, una historia), el investigador sostiene que todas las culturas se caracterizan de manera ineludible por la diversidad. Bennet señala como la diversidad cultural, en todas sus formas, está planteando un profundo reto a las formulaciones tradicionales de la política cultural y a la comprensión de los intereses públicos a los que sirve la política, y consecuentemente, la falta de una respuesta idónea a esta situación está socavando la legitimidad de las instituciones culturales y la política pública que las apoya. Por ello, “el cambio de la homogeneidad a la diversidad como nueva forma social requiere repensar los procesos, los mecanismos y las relaciones necesarias para el desarrollo de políticas democráticas en sociedades diversas”. Acorde a estas líneas, Bennet plantea cinco contextos que pueden ayudar a orientar las políticas culturales en relación a la diversidad: (I) contextos cívicos (distribución de los derechos cívicos entre los diferentes grupos), (II) contextos sociales (objetivos sociales de las políticas de diversidad cultural), (III) contextos administrativos (la administración puede fomentar o limitar el desarrollo de dinámicas de diversidad), (IV) contextos económicos (la diversidad es un recurso cultural que puede tener beneficios económicos, pudiendo convertirse en industria sectorial), y (V) contextos conceptuales (fomenta la concepción de una concepción de la cultura más antropológica, como fuente

de vida que expresan diferentes grupos en la sociedad). De igual modo, Bennet distingue cinco áreas donde promover la diversidad a través de los instrumentos políticos: (I) esferas públicas (instituciones culturales y mediáticas), (II) mercados culturales regulados (inciden en las dinámicas sociales de la diversidad procedentes de la comunidad), (III) vida cotidiana (políticas culturales acordes al incremento de las pautas de vida culturales), (IV) cambios de dinámicas sociales (desarrollo de los nuevos medios de comunicación), y (V) evaluación de la diversidad (necesidad de analizar las vías de evaluar la política cultural enfocada en la diversidad) (Zapata-Barrero, 2009).

Las dimensiones políticas del argumento de Bennet se desarrollan en dos direcciones clave. Por un lado, la línea de argumentación sobre la ciudadanía y la relevancia de tomar conciencia de las demandas culturales en el contexto de las reclamaciones de los ciudadanos: “el progreso en el fortalecimiento de las relaciones entre democracia cultural y diversidad cultural requiere que las cuestiones de ciudadanía se coloquen claramente en su centro”. Los derechos de la ciudadanía incluyen el derecho a la igualdad de oportunidades para participar en la totalidad de prácticas culturales de una sociedad, e igualmente, el derecho a recibir los medios culturales necesarios para acceder a la cultura nacional, optando libremente sin la obligación de cambiar la adscripción o la lealtad a una cultura.

Y, por otro lado, la línea de argumentación sobre la importancia de las industrias culturales y los mercados culturales para la política de la diversidad. Si bien el reconocimiento de los derechos culturales dentro de la ciudadanía es crucial, Bennet argumenta que cuando se trata de alimentar las fuentes de la diversidad, las industrias culturales juegan un papel vital:

“los contextos económicos comprenden una consideración cada vez más influyente de la diversidad cultural, dada la percepción de que la diversidad constituye un recurso cultural que debe nutrirse y gestionarse desde el punto de vista de los beneficios económicos que podría aportar a través de las exportaciones culturales o de un próspero sector de la industria cultural”<sup>122</sup> (Bennett, 2001:18-19).

La vitalidad de la diversidad cultural está estrechamente vinculada al desarrollo de la masa crítica, la sostenibilidad en las industrias creativas y el emprendimiento cultural.

*Fase II. Informe de Andrea Ellmeier y Béla Rásky.* En esta ocasión, la investigación se centró en el estudio de la diversidad cultural desde la perspectiva de la experiencia de los países de Europa central y oriental. Andrea Ellmeier y Béla Rásky (2006) abordan el tema de la diversidad cultural en este espacio europeo focalizando la atención en las circunstancias diferentes en las que estas sociedades nacionales surgieron y se desarrollaron como consecuencia, primero, del legado imperial austrohúngaro, otomano y ruso, y segundo, como consecuencia de la experiencia socialista tras la Segunda Guerra Mundial. De esta

---

<sup>122</sup> Traducción propia: “economic contexts comprise an increasingly influential consideration for cultural diversity given the perception that diversity constitutes a cultural resource that needs to be nurtured and managed from the point of view of the economic benefits it might bring through cultural exports or a thriving cultural industry sector”.

manera, encontramos, por un lado, los remanentes de heterogeneidad cultural que surgen de los antiguos imperios, en los que los poderes dominantes (a diferencia de los imperialismos occidentales) no buscaban homogeneizar a sus poblaciones súbditas en términos lingüísticos, religiosos o culturales. Y, por otro lado, hallamos las consecuencias de la construcción del Estado nación en la región, que implica al mismo tiempo, la eliminación estratégica de la vieja complejidad cultural del imperio y la creación de nuevas minorías (mestizas) a través del trazado y rediseño de las fronteras estatales. Debido a lo cual existen inevitablemente diversas experiencias y actitudes hacia la diversidad. Y donde las memorias y experiencias colectivas de la región han producido una mentalidad en la que la diversidad ha llegado a estar asociada con la amenaza y el peligro, y la homogeneidad con la seguridad. Una realidad que provoca sentimientos ambivalentes y cautelosos.

Los autores consideran, por tanto, que estas sociedades surgieron de un orden muy diferente al de los países occidentales de Europa, fuertemente caracterizadas por ideologías políticas, culturas heterogéneas y una rica diversidad cultural que, además, experimentaron experiencias de modernización muy diferentes entre sí tras el periodo de la Guerra Fría.

Así y teniendo en cuenta estas características, los investigadores aconsejan no transferir directamente modelos de diversidad desarrollados en Europa occidental a los contextos tan diferentes de Oriente pues sería preciso crear previamente equilibrio e igualdad en las relaciones entre ambas zonas europeas. Creen conveniente crear un diálogo intercultural que pueda acoger por igual las diferentes experiencias de diversidad en todo el espacio europeo, occidental y oriental (Ellmeier, A. and Rásky, B., 2006).

En la misma línea de ideas que había expuesto Bennet en el anterior informe, Andrea y Bela opinan que la política urbana es un dominio clave para la política de la diversidad cultural. Las iniciativas urbanas y metropolitanas cobran un valor particular al brindar la posibilidad de espacios de participación cívica sostenible y visible para las minorías y otras poblaciones marginadas. Y de igual modo comparten el argumento del valor de las industrias culturales para promover la diversidad cultural. La combinación de políticas encaminadas a garantizar el acceso más amplio posible a la cultura y el desarrollo del sector de las industrias creativas puede ser una fuerza impulsora crucial para la construcción y el sostenimiento de sociedades diversas (Robins, 2006).

*Fase III. Informe de Kevin Robins.* Este último texto confronta el hecho de que, si bien se reconoce la importancia histórica del marco nacional para fijar y orientar la política de la diversidad, las cuestiones ya no son sólo nacionales, ahora son transnacionales.

La dinámica económica de la globalización ha dado lugar a un aumento de las migraciones transnacionales de personas y a flujos transnacionales de bienes, servicios e información. La movilidad global, a menudo ocurre sin aculturación a los marcos culturales existentes provocando yuxtaposiciones, encuentros, intercambios y mezclas de culturas nuevas. Ello ha provocado la presentación de nuevos e importantes retos a los mecanismos nacionales establecidos a través de los cuales los estados europeos han gestionado las políticas de la

diversidad cultural y la ciudadanía hasta ahora. Los inicios del siglo XXI están marcados por el desafío de responder a este cambiante panorama transcultural en Europa.

El informe (Robins, 2006) aclara que ante esta situación no se debe construir una falsa polarización entre la perspectiva transnacional o global y la perspectiva nacional. Kevin aconseja la mejora de nuevos mecanismos políticos europeos que permitan desarrollar positivamente una política transnacional para gestionar la diversidad transcultural. En este sentido, considera que el papel del Consejo de Europa es fundamental por tres razones importantes: por su alcance sin precedentes en el desarrollo de políticas democráticas y culturales, por conseguir impulsar constantemente la agenda cultural y la identidad europeas (consiguiendo la construcción de puentes entre Europa oriental y occidental), y por su compromiso en promover la conciencia de la identidad europea basada en valores compartidos y transversales a diferentes culturas. Sin duda, la posición del Consejo de Europa es única para liderar debates e iniciar políticas transnacionales que permitan gestionar la diversidad cultural en la nueva Europa ampliada.

Al mismo tiempo, el autor cree necesario ejercer una mayor reflexión con respecto al marco nacional puesto que para crear una perspectiva transcultural, primero es necesario reconocer las limitaciones del imaginario nacional. Esto significa, por tanto, reconocer la importancia de las nuevas áreas de política y los temas que ya no pueden ser contenidos dentro del ámbito de las políticas nacionales individuales, con la consecuente disposición para tratar temas de diversidad cultural a través de las fronteras nacionales y sobre la base de la colaboración regional:

“tendremos que afrontar la difícil posibilidad de que la lógica nacional pueda estar inhibiendo ahora posibilidades culturales más innovadoras que puedan tener el potencial de contribuir a la creación de lo que podría ser un orden cultural más genuinamente europeo, un orden cultural europeo cosmopolita”<sup>123</sup> (Robins, 2006:19).

#### *Los encuentros de los ministros de Asuntos Culturales y la Tercera Cumbre de Jefes de Estado*

El año 2003 destaca por la formulación de dos declaraciones importantes que fueron fruto de los encuentros de ministros. La primera de ellas se refiere a la *Declaración sobre el diálogo intercultural y la prevención de conflictos*, adoptada en Opatija (Croacia) el 22 de octubre por los ministros de asuntos culturales. El texto tiene como objetivo concretar las funciones y responsabilidades de los ministros responsables de asuntos culturales mediante la definición de un marco de cooperación europea que cree las condiciones necesarias para la promoción y construcción de una sociedad basada en el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural, además del fomento de la prevención de conflictos violentos, gestión y control de conflictos y reconciliación postconflicto. En su contenido se detalla como la implementación de programas de acción cultural es la mejor forma de lograr estos fines, los cuales, deben caracterizarse por involucrar a todas las generaciones y tener como meta alcanzar el

---

<sup>123</sup> Traducción propia: “We will have to confront the difficult possibility that the national logic might now actually be inhibiting more innovative cultural possibilities that may have the potential to contribute to the creation of what might be a more genuinely European cultural order a cosmopolitan European cultural order”.

acercamiento de las culturas mediante un diálogo constructivo e intercambios culturales, que involucren elementos tangibles e intangibles de la cultura (Council of Europe, 2003a).

La segunda declaración es la adoptada por los ministros de Educación en la ciudad de Atenas (Grecia) entre el 10 y 12 de noviembre. La *Declaración sobre la educación intercultural en el nuevo contexto europeo* manifiesta la decisión de los ministros en realizar las gestiones necesarias para tener en cuenta la educación intercultural como componente importante de las políticas educativas (art. 15), deseando preservar el carácter multicultural de la sociedad europea y evitar una situación en la que la globalización exacerbe los procesos de exclusión y marginación (art. 3). Es por ello que solicitan al Consejo de Europa adopte las medidas adecuadas en los distintos niveles de los planes de estudio, la gobernanza escolar y la formación de profesores. También requieren al Consejo de Europa conceder mayor importancia a la educación en general, proseguir la cooperación en el campo de la educación para la ciudadanía y la democracia sobre la base de los principios fundamentales de la Organización, y centrar su programa de trabajo en mejorar la calidad de la educación como respuesta a los desafíos planteados por la diversidad de las sociedades europeas haciendo del aprendizaje democrático y la educación intercultural componentes clave de la reforma educativa (art. 10) (Council of Europe, 2003b).

Seguidamente a estos textos, una nueva declaración fue adoptada en el año 2004 por los ministros responsables de Cultura, Educación, Juventud y Deporte de los Estados Partes tras el encuentro celebrado en la ciudad de Wroclaw (Polonia). La *Declaración sobre los 50 años de cooperación cultural en Europa* (conocida también como la *Declaración de Wroclaw*) plantea tres nuevos objetivos importantes a los compromisos originales de la *Convención Cultural Europea* (apartado I): (1) crear condiciones para la participación plena en la vida democrática, (2) una dimensión europea en normas, políticas y prácticas, y (3) promoción de la diversidad cultural y construcción de valores compartidos (Council of Europe, 2004).

La Declaración reconoce los progresos conseguidos en el desarrollo de políticas que aseguran la aceptación y la promoción de la diversidad de las creaciones artísticas y patrimonios europeos. Y aunque en ellas se ha fomentado un diálogo basado en el conocimiento y en los valores comunes europeos, y el reconocimiento de los derechos culturales ha sido una parte integral de los derechos fundamentales en los instrumentos legales del Consejo de Europa, Europa se enfrenta a nuevos desafíos (apartado II) entre los que la diversidad cultural y la cohesión social cobran una posición importante entre ellos.

En este sentido, los ministros se comprometen en garantizar la libertad cultural y promover la diversidad cultural para que cada persona pueda desarrollarse a partir de su propia herencia y la de los demás en el respeto de valores comunes. Y en esta línea, entienden que es preciso gestionar la diversidad en todas sus manifestaciones, profundizando en los valores cívicos comunes como base de la cohesión social y fomentando el diálogo en y entre los pueblos. La construcción de un diálogo intercultural en la política europea, “como instrumento de

prevención de conflictos y reconciliación”, permitirá una mayor apertura dentro de Europa, pero también, hacia las regiones vecinas y hacia el resto del mundo<sup>124</sup>.

En consecuencia, las líneas de acción propuestas (apartado III) son, por un lado, el fomento del diálogo intercultural e interreligioso a través de la educación formal y no formal de la sociedad, de las dimensiones del recuerdo y el patrimonio común, de la acción cultural y de la participación en la comunidad; y, por otro lado, el apoyo a las industrias culturales con medidas que permitan el intercambio y consumo de bienes y servicios culturalmente diversos (especialmente en el ámbito cinematográfico).

Un año después de esta declaración, la ciudad de Varsovia (Polonia) acogió en el año 2005 la última Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa<sup>125</sup>. En ella, los líderes de los entonces 46 estados miembros redefinieron las prioridades del continente mediante la adopción de una declaración (Council of Europe, 2005a) y un plan de acción (Council of Europe, 2005b) destinados a fortalecer la misión clave del Consejo: salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Así, el fomento de la identidad y la unidad europeas, asentados en valores fundamentales compartidos, fueron basados en el respeto al patrimonio común y a la diversidad cultural:

“estamos decididos a garantizar que nuestra diversidad se convierta en una fuente de enriquecimiento mutuo, entre otras cosas, fomentando el diálogo político, intercultural e interreligioso. Continuaremos nuestro trabajo sobre las minorías nacionales, contribuyendo así al desarrollo de la estabilidad democrática. Para desarrollar el entendimiento y la confianza entre los europeos, promoveremos los contactos humanos e intercambiaremos buenas prácticas en materia de libre circulación de personas en el continente, con el objetivo de construir una Europa sin líneas divisorias”<sup>126</sup> (Council of Europe, 2005a: art. 6).

Teniendo en cuenta estos parámetros, el plan de acción recogía, en su tercer apartado dedicado a construir una Europa más humana e inclusiva, las secciones enfocadas a la “protección y promoción de la diversidad cultural” (punto 5) y al “fomento del diálogo intercultural” (punto 6).

---

<sup>124</sup> Los estados europeos habían cambiado a lo largo de las tres o cuatro últimas décadas de una relativa homogeneidad a una diversidad aumentada, en gran medida a consecuencia de la aparición de nuevos estados tras la desintegración por ejemplo de Yugoslavia o Checoslovaquia. Al mismo tiempo, la movilidad y las migraciones transfronterizas constituían otro factor que contribuía a la rica diversidad ya existente y transformaba Europa en un sistema más complejo. Es por todo ello, que las autoridades buscaban la forma más idónea en la que la influencia de la cultura global no socavara las culturas basadas en la identidad, el sentido de pertenencia a una comunidad y las relaciones entre el individuo y la comunidad.

<sup>125</sup> Si bien la Cumbre en Viena encarnó el acercamiento al Este de Europa y la Cumbre de Estrasburgo (segunda reunión celebrada en el año 1997) consolidó la democracia en los nuevos Estados miembros, la Cumbre de Varsovia supuso la primera reunión de todos los países de Europa compartiendo valores y objetivos comunes. Es por ello que los líderes políticos la conocen como la “Cumbre de la Unión Europea”.

<sup>126</sup> Traducción propia: “We are resolved to ensure that our diversity becomes a source of mutual enrichment, *inter alia*, by fostering political, inter-cultural and inter-religious dialogue. We will continue our work on national minorities, thus contributing to the development of democratic stability. In order to develop understanding and trust among Europeans, we will promote human contacts and exchange good practices regarding free movement of persons on the continent, with the aim of building a Europe without dividing lines”

En relación a la primera sección, el Consejo de Europa se comprometía a desarrollar estrategias para gestionar y promover la diversidad cultural, con el propósito de garantizar la cohesión de las sociedades; y fomentaría el diálogo en la cultura contemporánea y apoyaría la diversidad y la creatividad artística, defendiendo la cultura como portadora de valores. De igual modo, elaboraría medidas para mejorar el acceso al patrimonio y la cultura mediante la promoción de actividades e intercambios culturales. En la segunda sección, el Consejo de Europa asumía el fomento sistemático del diálogo intercultural y religioso como medio para promover la tolerancia y el entendimiento, con el fin de conseguir la cohesión social y prevenir conflictos. Entendiendo que el diálogo intercultural está basado en los derechos humanos, con participación activa de la sociedad civil en igualdad de condiciones para todas las personas; y considerando que la mejor manera de abordar los problemas de las minorías culturales y religiosas es a nivel local, solicitando así a las autoridades locales y regionales una mayor implicación y la promoción de buenas prácticas.

Unos meses después de la Tercera Cumbre del Consejo de Europa en Varsovia y teniendo como referentes su declaración y el plan de acción, así como los acuerdos establecidos en los encuentros anteriores en Wrocław y Opatija, los ministros de Asuntos Culturales decidieron encontrarse de nuevo en Faro (Portugal) para abordar una estrategia común focalizada en el desarrollo del diálogo intercultural.

La reunión de Faro decidió (1) afirmar la visión política en la que los ministros desean que el Consejo de Europa base su estrategia para desarrollar el diálogo intercultural en Europa y fuera de ella, (2) definir las líneas de acción sobre las cuales esta estrategia debe ser implementada, y (3) extender la aplicación de la estrategia más allá de Europa, estableciendo instrumentos a tal efecto.

Al término de dicha reunión, la *Declaración de Faro* recogió el compromiso de los ministros a proseguir trabajando en favor de la identidad y la unidad europeas sobre la base de valores fundamentales compartidos, respetando y valorando el patrimonio y la diversidad cultural, así como la continuidad en la apertura y la cooperación con las regiones vecinas y otros países. Basándose en ello, consideraron condiciones esenciales la promoción de un modelo de cultura democrática, el acceso y la participación en la vida cultural para todos, y fortalecer la diversidad como fuente de enriquecimiento mutuo promoviendo el diálogo político, intercultural e interreligioso. Del mismo modo, opinaron que era necesario reforzar la cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales competentes, además de la sociedad civil, especialmente con los jóvenes. A condición de todo ello, reflejaron su apoyo e interés a la propuesta de la Comisión Europea de declarar 2008 “Año Europeo del Diálogo Intercultural” (parte 1).

Es decir, toda política de promoción del diálogo intercultural debe ser de naturaleza transversal. La política de promoción del diálogo intercultural no puede perseguir ser una política independiente con respecto a otras áreas políticas. Por citar un ejemplo, el diálogo intercultural sin una política de inmigración y seguridad, una práctica que respete los derechos humanos y de las minorías, y sin garantizar a todo los involucrados las necesidades materiales básicas, seguramente fracasará. El texto señala que, sin duda, el diálogo intercultural es tarea del Estado y de las autoridades públicas, sin embargo, sólo podrá avanzar en cooperación con

la sociedad civil. Sólo tendrá éxito si la mayor parte posible de personas está preparada y adquiere las habilidades necesarias para dominar la variedad cultural del entorno. Y, en este sentido, detalla que comprender otra cultura no equivale a aprobar y aceptar todos sus valores y prácticas pues el Consejo de Europa considera que el proceso del diálogo intercultural no puede comprometer a los elementos esenciales de la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho. Por último, la Declaración explica que el diálogo intercultural no es una tarea que pueda abordarse sólo dentro de las fronteras del continente europeo, las culturas están interconectadas a nivel mundial, siendo así necesaria la cooperación con organizaciones internacionales y regionales competentes (Council of Europe, 2005c).

Siguiendo esta visión, los ministros plantearon entre sus líneas de acción (parte 2): fomentar el diálogo intercultural sobre la base de los derechos humanos universales para asegurar una sociedad integrada y cohesionada; destacar la relevancia de involucrar a la sociedad civil en este diálogo; apoyar la participación activa de las autoridades locales y regionales de los estados miembros; implementar de manera efectiva las decisiones tomadas en la Cumbre de Varsovia y desarrollar estrategias de gestión y promoción de la diversidad cultural de manera interna y externa a Europa.

Y con el fin de aplicar la estrategia propuesta, los ministros detallaron que tomarían como base la normativa y los principios del Consejo de Europa relacionada con los derechos humanos, la educación, el patrimonio cultural, la juventud, el deporte, los medios de comunicación, así como la *Convención Cultural Europea* como marco para la cooperación intergubernamental. Y abogaron por implementar nuevos recursos, entre los que se encontraban, el establecimiento de nuevos instrumentos para el diálogo intercultural entre Europa y sus regiones vecinas, y el lanzamiento de un Libro Blanco sobre políticas integradas para la gestión de la diversidad cultural mediante el diálogo intercultural y la prevención de conflictos del Consejo de Europa (Council of Europe, 2005c).

En relación al establecimiento de nuevos instrumentos para el diálogo intercultural entre Europa y sus regiones vecinas, estimaron idónea la cooperación entre el Consejo de Europa y la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre Culturas<sup>127</sup>, establecer un programa de actividades coordinadas entre el Consejo de Europa y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO)<sup>128</sup>, y la creación de una plataforma para el diálogo intercultural y la cooperación entre el Consejo de Europa y la UNESCO.

---

<sup>127</sup> La Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre Culturas fue fundada en el año 2004 como una institución común para el diálogo co-creada por la Unión Europea y sus países socios mediterráneos. Trabaja en narrativas alternativas para luchar contra los discursos y las radicalizaciones extremistas, por sociedades más inclusivas y por construir una cultura basada en el diálogo y el intercambio. Véase: Ana Lindh Foundation. (20 de febrero de 2021). *About the Ana Lindh Foundation*. Obtenido de Ana Lindh Foundation: <https://www.annalindhfoundation.org/about>

<sup>128</sup> Con sede en Túnez, la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencias (ALECSO) trabaja bajo el paraguas de la Liga de los Estados Árabes ocupándose del desarrollo y la coordinación de actividades relacionadas con la educación, la cultura y las ciencias en el mundo árabe. Véase: Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization. (20 de febrero de 2021). *About us*. Obtenido de Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization: <http://www.alecso.org/nsite/en/about-us?view=category&id=63>



Con respecto a la elaboración de un Libro Blanco<sup>129</sup> para la gestión de la diversidad cultural, este significó un desafío para el Consejo de Europa pues la ausencia de precedentes, formatos y procedimientos determinados permitieron un amplio margen de maniobra inicialmente y cuando los debates internos comenzaron tras el encuentro en la ciudad de Faro. No obstante, se acordó tras las deliberaciones que el nuevo Libro Blanco sería un documento aprobado por el Comité de ministros, su texto sería el resultado de un amplio proceso de consulta con todos los interesados principales, y reflejaría plenamente los logros del Consejo de Europa y de sus órganos e instituciones en todos los ámbitos relacionados con la diversidad cultural (Bunjes, 2013).

### *El Libro Blanco sobre el diálogo intercultural*

El trabajo para la confección del Libro Blanco comenzó rápidamente bajo la dirección y coordinación de Gabriella Battaini-Dragoni, directora general y Coordinadora del Consejo de Europa para el Diálogo intercultural en ese momento<sup>130</sup>, junto a un equipo editorial y un grupo de trabajo interdisciplinar. Se estableció un calendario de trabajo, con la idea de presentar la publicación durante el “Año Europeo del Diálogo Intercultural” en 2008, y una ordenación de las tareas a desarrollar que incluía varias fases: una fase preparatoria (formación de los grupos de trabajo y redacción, preparación de encuestas, debate sobre la estructura y contenidos, selección de consultores expertos), una fase analítica (análisis de encuestas a los estados miembros, análisis de resultados de programas, revisión de declaraciones y publicaciones emitidas por el Consejo de Europa sobre el diálogo intercultural), una fase de recomendación (debates y reuniones con instituciones, sociedad civil y otras organizaciones), una fase de consulta (debate sobre proyectos de recomendaciones con los Comités Directivo y otros órganos del Consejo de Europa), una fase de redacción (conclusiones editoriales), la presentación al Comité de Ministros y la publicación<sup>131</sup>. De esta forma, todo estaba organizado para conseguir los objetivos<sup>132</sup> en el Libro Blanco sobre el diálogo intercultural:

- (1) formular una visión a largo plazo de una política que promueva el diálogo intercultural dentro de las sociedades europeas, entre los países europeos y las regiones vecinas;
- (2) proponer políticas e iniciativas que los distintos actores puedan considerar implementar en contextos diferentes, con el propósito de apoyar el diálogo intercultural y maximizar sus beneficios;

---

<sup>129</sup> En líneas generales, los “libros blancos” son documentos de política que contienen información de antecedentes y propuestas de acción en un área política específica. Su nombre y concepto se originaron en Inglaterra en la primera mitad del siglo XX y en la práctica parlamentaria, donde este tipo de documentos estaba encuadrado en blanco en lugar de la habitual cubierta de papel azul.

<sup>130</sup> Actualmente, Gabriela Battaini-Dragoni es Secretaria General adjunta del Consejo de Europa y supervisa la implementación de la agenda de reformas del Secretario General, en línea con las decisiones y prioridades del Comité de Ministros. Véase: Council of Europe. (20 de febrero de 2021a). *Biography*. Obtenido de Deputy Secretary General: <https://www.coe.int/en/web/deputy-secretary-general/biography>

<sup>131</sup> Véase: Council of Europe. Ministers’ Deputies. 116th Session of the Committee of Ministers. “Guidelines for the drawing-up of the ‘White Paper on Intercultural Dialogue’”. CM(2006)44-final, 5 April 2006.

<sup>132</sup> Véase: Council of Europe, Ministers’ Deputies, “Preparing the ‘White Paper on intercultural dialogue’ of the Council of Europe. Consultation document”. CM/Inf(2007)2, 15 January 2007.

(3) identificar cómo el Consejo de Europa, a través de acciones modelo y programas de seguimiento, puede ayudar a crear mejores condiciones para la promoción del diálogo intercultural, cómo puede ayudar al diálogo y cómo puede llevar a cabo políticas de diálogo con las regiones vecinas; y

(4) proporcionar normas y herramientas, especialmente buenas prácticas.

El proceso de consulta abierta comenzó en enero del 2007 y su realización buscó asegurar que la experiencia de los diferentes actores se reflejara en el documento, al mismo tiempo que, una vez publicado el texto, indujera a un proceso duradero y diera lugar a medidas prácticas por parte de tantos socios como fuera posible. Es bajo estos criterios como el Libro Blanco consideraba la abundante información recopilada gracias a la participación de

“las numerosas partes interesadas, incluidos socios no europeos. En este sentido, es en muchos aspectos un producto de la deliberación democrática que constituye el elemento cardinal del diálogo intercultural propiamente dicho” (Consejo de Europa, 2008:8).

Las directrices establecidas para el proceso de consulta indicaban que este debía trazarse con los gobiernos de los 46 estados miembros; los distintos órganos independientes del Consejo de Europa y las instituciones creadas mediante acuerdos parciales; los comités de dirección del Consejo de Europa (Comisión de Derechos Humanos entre otros); las Organizaciones internacionales activas en el ámbito del diálogo intercultural (UNESCO entre otros); representantes de autoridades locales y regionales, de comunidades étnicas y religiosas y organizaciones de la sociedad civil; y expertos en el diálogo intercultural.

La primera ronda de consultas consistió en el envío de cuestionarios a los estados miembros y a los comités pertenecientes al Consejo de Europa, invitándoles a formular su visión global de la política sobre la gestión de la diversidad cultural en las sociedades democráticas, su comprensión del concepto de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, las medidas adoptadas o previstas para promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social a nivel nacional y local, sus expectativas del Consejo de Europa y la identificación de buenas prácticas.

Posteriormente, el foco de atención se centró en consultas a grandes grupos externos del Consejo de Europa, además de comunidades religiosas, comunidades de inmigrantes, organizaciones culturales y otras organizaciones no gubernamentales de todo el continente.

La tercera ronda de consultas desarrolló debates con organizaciones seleccionadas que representaban a jóvenes, mujeres, periodistas, inmigrantes y especialistas relacionados con los medios. En ella, también se invitó a instituciones internacionales asociadas para que aportaran sus opiniones e ideas<sup>133</sup>.

---

<sup>133</sup> Para conocer más detalles sobre las preguntas consultadas, estructura de ejemplos de buenas prácticas o la hoja de ruta del proceso de consulta del Libro Blanco, véase: Council of Europe, Ministers' Deputies, "Preparing the 'White Paper on intercultural dialogue' of the Council of Europe. Consultation document". CM/Inf(2007)2, 15 January 2007.

Del contenido de las numerosas aportaciones ofrecidas al Consejo de Europa, el sociólogo Ulrich Bunjes (2013) destaca tres observaciones importantes. La primera de ellas hace alusión a como las respuestas esenciales recibidas de parte de los gobiernos dejaban patente que el tema de la diversidad cultural y el diálogo intercultural había sobrepasado el ámbito del debate académico para convertirse en cuestiones políticas en todas las partes del continente europeo. Del mismo modo, la información aportada por la sociedad civil (representada por organizaciones no gubernamentales) mostraba las reflexiones sobre la progresión de los desafíos de la diversidad cultural en los distintos sectores de las comunidades.

Una idea que se planteó reiteradamente durante las consultas fue que “los enfoques tradicionales de la gestión de la diversidad cultural ya no eran adecuados para sociedades en las que el grado de diversidad (más que su existencia) alcanzaba niveles sin precedentes y aumentaba constantemente”. Así, la opinión generalizada en las respuestas de los Estados miembros señalaba que la política del multiculturalismo, que había prevalecido hasta entonces, no ofrecía soluciones a los desafíos sociales actuales, y pensaban que “para crear unas sociedades abiertas era necesario un nuevo enfoque: el diálogo intercultural” (Consejo de Europa, 2008).

Como segunda observación, Ulrich señala que las posiciones de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales coincidían en relación al concepto de diálogo intercultural y a las medidas de promoción a implementar. Sin embargo, mostraban enfoques diferentes en dos áreas significativas: una era relacionada con la percepción de “Europa” (mientras los gobiernos expresaron posiciones más orientadas hacia el estado nacional, las organizaciones no gubernamentales entendían que los valores europeos y una identidad europea serían la base idónea para una sociedad intercultural emergente) y, la otra era el papel del estado (mientras las organizaciones no gubernamentales consideraban que las autoridades públicas tenían la responsabilidad principal del promover el diálogo intercultural, los gobiernos enfatizaban que la responsabilidad era compartida con los actores sociales, abogando por un enfoque integrado).

Por último, la tercera observación de Ulrich enlaza con las comunidades religiosas. La alta colaboración de las organizaciones religiosas, interconfesionales y no religiosas en la conformación del Libro Blanco supuso un avance positivo en la relación del Consejo de Europa (entidad intergubernamental secular) con los líderes religiosos. En general, todos ellos compartieron la idea de que la diversidad cultural era un desarrollo social inevitable y positivo, y sus respuestas reflejaban los retos que la creciente diversidad cultural representaba en cada uno de los grupos. Apoyaron firmemente el diálogo intercultural e, incluso, subrayaron el papel y la responsabilidad específicos de la religión en este contexto.

A lo largo de los seis meses de consulta, el proceso demostró que el Libro Blanco contaba con el apoyo mayoritario de las partes interesadas, y que estas eran conscientes de los desafíos cotidianos de la diversidad cultural.

A partir de aquí, el trabajo de los seis meses siguientes recayó en el Comité de Ministros, el cual tenía que negociar cada detalle del borrador que la Secretaría había elaborado con la colaboración de expertos externos. Las enmiendas presentadas al texto reflejaron los

intereses y las prioridades de los gobiernos interesados y, en este sentido, fueron incorporadas varias modificaciones, previo acuerdo: el plan inicial de incluir ejemplos de buenas prácticas tuvo que abandonarse; los Estados miembros convinieron una definición del término minoría a los efectos del Libro Blanco, pero sin sentar precedente<sup>134</sup>; y, probablemente el apartado más debatido fue el capítulo de la dimensión religiosa del diálogo intercultural, que terminó abriendo nuevos caminos<sup>135</sup> en referencia a las relaciones entre las autoridades públicas y las comunidades religiosas a nivel europeo y nacional (Bunjes, 2013).

El *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural - "Vivir juntos con igual dignidad"* fue presentado y aprobado por los Diputados el 7 de mayo de 2008, en la sesión 118 del Comité de Ministros.

El comunicado oficial de la reunión enfatizó como el texto proporciona

“diversas orientaciones para la promoción del diálogo intercultural, el respeto y la comprensión mutuos, basado en los valores fundamentales de la Organización. Lo acogieron como una contribución paneuropea a un debate internacional que gana cada vez más impulso, así como al Año Europeo del Diálogo Intercultural<sup>136</sup>. Los ministros destacaron la importancia de garantizar la visibilidad adecuada del Libro Blanco y pidieron al Consejo de Europa y a sus Estados miembros, así como a otras partes interesadas relevantes, que den un seguimiento adecuado a las recomendaciones”<sup>137</sup>.

---

<sup>134</sup> En relación al concepto de minoría, el texto final del Libro Blanco explica que “no existe una definición jurídica aceptada a nivel internacional de la noción de minoría. En el contexto del Libro Blanco, se entiende que este término designa a las personas, incluidos los migrantes, que pertenecen a grupos menos numerosos que el resto de la población y que se caracterizan por su identidad, en particular etnia, cultura, religión o idioma”. Véase: Consejo de Europa. (2008). *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural. "Vivir juntos con igual dignidad"*. Estrasburgo: Consejo de Europa, página 15.

<sup>135</sup> El texto final del Libro Blanco considera que el Consejo de Europa y las comunidades religiosas deberían aumentar el diálogo dado que las prioridades y preocupaciones de ambos coinciden en muchos aspectos: derechos humanos, ciudadanía democrática, diálogo, educación y solidaridad y promoción de valores. Igualmente anima al diálogo interreligioso pues estima que puede contribuir favorablemente a reforzar el consenso dentro de la sociedad, con respecto al modo de actuar frente a los problemas sociales. Véase: Consejo de Europa. (2008). *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural. "Vivir juntos con igual dignidad"*. Estrasburgo: Consejo de Europa, páginas 27 y 29.

<sup>136</sup> El Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008 posibilitó el avance en la sensibilización de los beneficios de la diversidad cultural que caracteriza a Europa. El desarrollo de numerosos proyectos y actividades permitió la reflexión y el debate relacionados con la migración, las minorías, la educación y la ciencia, los medios de comunicación, así como la contribución de las diferentes religiones y creencias al diálogo intercultural. Su celebración facilitó igualmente una mayor concienciación sobre estos temas entre los responsables políticos y la movilización de otras partes interesadas, sobre todo en el sector de las artes y la cultura. Para mayor detalle, véase: European Commission. (2009). *Highlights of the European Year of Intercultural Dialogue 2008*. Germany: European Communities; Grillo, R. (2017). *Interculturalism and the politics of dialogue*. Brighton: University of Sussex, capítulo 8, páginas 105-135; European Commission, “Report from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Evaluation of the 2008 European Year of Intercultural Dialogue”. COM(2010)361final, 6 July 2010.

<sup>137</sup> Traducción propia: “(...) which provides various orientations for the promotion of intercultural dialogue, mutual respect and understanding, based on the core values of the Organisation. They welcomed it as a significant pan-European contribution to an international discussion steadily gaining momentum as well as to the European Year of Intercultural Dialogue. The Ministers emphasised the importance of ensuring appropriate visibility of the White Paper, and called on the Council of Europe and its member states, as well as other relevant stakeholders,

La publicación está dirigida a los responsables de la formulación de políticas y los administradores, a los educadores, a los medios de comunicación, a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las comunidades religiosas y de inmigrantes, a las organizaciones de jóvenes y a los interlocutores sociales. Y con ella se pretende proporcionar orientación sobre instrumentos analíticos y metodológicos, así como las normas para intensificar el diálogo intercultural dentro de las sociedades europeas.

En el Libro Blanco aparece un conjunto de términos clave que establecen el significado de los conceptos que son empleados en su contenido y permiten definir con mayor exactitud sus implicaciones. De este modo, el “diálogo intercultural” se entiende como

“el intercambio de opiniones abierto y respetuoso, basado en el entendimiento mutuo, entre personas y grupos que tienen orígenes y un patrimonio étnico, cultural, cultural, religioso y lingüístico diferentes. Se pone en práctica en todos los planos – dentro de las sociedades, entre las sociedades europeas, y entre Europa y el resto del mundo” (Consejo de Europa, 2008:14).

En relación al “multiculturalismo”:

“(al igual que el ‘asimilacionismo’) se concibe como un enfoque de política específico, mientras que los términos *multiculturalidad* y *diversidad cultural* denotan la existencia empírica de diferentes culturas y su capacidad para interactuar dentro de una organización social y en un espacio determinados” (Consejo de Europa, 2008:14).

En el Libro Blanco, la “cohesión social”:

“tal y como la define el Consejo de Europa, denota la capacidad de una sociedad para garantizar el bienestar de todos sus miembros, reduciendo al mínimo las disparidades y evitando la polarización. Una sociedad caracterizada por la cohesión social es una comunidad solidaria integrada por personas libres que persiguen estos objetivos comunes a través de medios democráticos” (Consejo de Europa, 2008:14).

En “las partes interesadas” y “las autoridades públicas” se incluyen a todos los actores, incluidos los órganos involucrados en el gobierno y los actores de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones no gubernamentales internacionales. El objetivo es siempre “la integración social o la inclusión” que se entiende como

“... convivir, respetando plenamente la dignidad individual, el bien común, el pluralismo y la diversidad, la no violencia y la solidaridad, así como su capacidad para participar en la vida social, cultural, económica y política... requiere la protección de los débiles, pero también gozar del derecho a ser diferente... es precisar elaborar políticas de integración eficaces para que los inmigrantes puedan participar plenamente en la vida del país de acogida... las estrategias de integración deben abarcar necesariamente todos los ámbitos de la sociedad y contemplar los aspectos sociales, políticos y culturales” (Consejo de Europa, 2008:14-15).

---

to give suitable follow-up to the White Paper’s recommendations”. Véase: Council of Europe, Ministers’ Deputies, “Communiqué”. CM(2008)47-final, 7 May 2008.

Así, el diálogo intercultural se presenta fundamental para el futuro común. Para el Consejo de Europa, este futuro común dependería de la capacidad de proteger y desarrollar los derechos humanos, de acuerdo al *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, junto con la democracia y el Estado de derecho, y de promover el entendimiento mutuo, con igual dignidad e igualdad de género. De esta forma, se defiende la interculturalidad como modelo de gestión de la diversidad cultural, afirmando la dignidad de cada persona, así como las ideas de humanidad común y destino común.

El diálogo intercultural se fundamenta, por tanto, en la visión de una sociedad cohesionada, que ofrece a todos sus miembros igualdad de oportunidades de vida y en un conjunto de valores universales compartidos y no específicos de la cultura:

“Los valores universales defendidos por el Consejo de Europa son una condición *sine qua non* para el diálogo intercultural. El diálogo intercultural no puede tener lugar sino se respetan la igual dignidad de las personas, los derechos humanos, el Estado de derecho y los principios democráticos. Estos valores, en particular el respeto de la libertad de expresión y de otras libertades fundamentales, garantizan un diálogo exento de toda dominación, regido por la fuerza de los argumentos y no por el argumento de la fuerza... no se puede aludir a las tradiciones étnicas, culturales, religiosas o lingüísticas para impedir que las personas ejerzan sus derechos humanos o participen de un modo responsable en la vida de la sociedad... las violaciones de los derechos humanos, como los matrimonios forzados, los ‘crímenes de horror’ o las mutilaciones genitales, nunca pueden estar justificadas, sea cual sea el contexto cultural... las reglas fundamentales del Estado de derecho en las sociedad democráticas ofrecen un marco que propicia el libre desarrollo del diálogo intercultural ” (Consejo de Europa, 2008:24).

El reconocimiento sin reservas de que todos los seres humanos deben poder gozar efectivamente de igual dignidad es esencial para propiciar el diálogo intercultural. Mientras que el desarrollo del diálogo intercultural implica necesariamente una actitud reflexiva del individuo que posibilita identificarse a sí mismo desde la perspectiva de los demás. Así y para que todo ello pueda llevarse a cabo es ineludible una base democrática caracterizada por el respeto a las personas como seres humanos, el reconocimiento mutuo y el trato imparcial, valores defendidos por el Consejo de Europa.

A la vista de estos parámetros, es necesario prestar atención a como la igualdad de género en la cultura no es inmune a las desigualdades y como la discriminación se extiende a otras áreas de la sociedad. Todas las personas, sin importar su género, pertenecen al mismo tiempo a múltiples comunidades diversas y cambiantes. Es esencial que no se fuerce a las personas a ser identificadas sólo en términos de un rasgo distintivo de su identidad, ya fuera ser del sexo femenino ya fuera pertenecer a una cierta religión, etnia o lengua. Por consiguiente,

“el respeto de los derechos humanos de la mujer no es una base negociable de ningún debate sobre la diversidad cultural (...) La igualdad entre hombres y mujeres confiere una dimensión positiva al diálogo intercultural (...) es un compromiso fundamental y

particularmente pertinente... en el ámbito de la cohesión social” (Consejo de Europa, 2008:26).

Para que el diálogo intercultural sea fructífero, el Consejo de Europa sugiere que las estrategias deben basarse en la promoción de una cultura política de la diversidad. Así, los principios mencionados tienen consecuencias de gran alcance que conllevan nuevos enfoques y recomendaciones de acción futura en las políticas (Consejo de Europa, 2008):

~ Enfoque: *la necesaria innovación de las estructuras de gobernanza democrática*, caracterizadas por una cultura política que valora la diversidad cultural y que posee en su base los valores comunes de la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales, el Estado de derecho, el pluralismo, la tolerancia, la no discriminación y el respeto mutuo.

Recomendaciones:

- Crear un marco institucional y jurídico, a nivel nacional y local, en consonancia con las normas del Consejo de Europa.
- Asegurar una coherencia interna de las diferentes políticas que favorezcan el diálogo intercultural.
- Incorporar a las políticas públicas las expectativas de una población culturalmente diversa; atendiendo a las reivindicaciones legítimas.
- Desarrollar un debate público respetuoso con la diversidad cultural.
- Alentar a las autoridades públicas a tomar las medidas positivas<sup>138</sup> adecuadas para facilitar el acceso de las personas que pertenecen a grupos desfavorecidos o subrepresentados a puestos de responsabilidad en la vida profesional.

~ Enfoque: *la necesidad de abrir nuevas posibilidades de participación efectiva* que permitan a todos los residentes (incluidos los extranjeros) participar de manera activa en la vida y prosperidad de la comunidad local.

Recomendaciones:

- Alentar a las autoridades públicas y a todas las fuerzas sociales a establecer el marco necesario para el diálogo, a través de iniciativas educativas y de medidas prácticas en las que participen las mayorías y minorías.
- No imponer restricciones indebidas al ejercicio de los derechos humanos, inclusive para los no ciudadanos.
- Fomentar a la participación ciudadana activa de los residentes legales en el territorio desde las autoridades públicas, incluido el derecho al voto en elecciones locales y

---

<sup>138</sup> El Libro Blanco define las “medidas positivas” como aquellas “destinadas a compensar las desigualdades vinculadas con el origen racial o étnico, con el género u otras características protegidas de una persona tienen por objeto promover una igualdad plena y efectiva, así como el disfrute y el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad”. Véase: Consejo de Europa. (2008). Op. Cit. p. 15

regionales, acorde a los principios consagrados en el *Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local* (Council of Europe, 1992).

- Apoyar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la participación y la ciudadanía democrática (especialmente en jóvenes, grupos de minorías, migrantes) desde las autoridades públicas.
  - Instar a las autoridades locales a tomar medidas encaminadas a reforzar la participación cívica y una cultura de participación democrática.
- ~ Enfoque: *el deber de dotar al individuo de competencias interculturales* sobre todo a través del sistema educativo, pero sin excluir otras posibilidades como son el aprendizaje no formal e informal.

Recomendaciones:

- Promover y apoyar el aprendizaje y la enseñanza de competencias interculturales para la cultura democrática y la cohesión social.
  - Elaborar e implementar planes y programas de estudio (a todos los niveles educativos, incluyendo la formación del profesorado y educación para adultos) donde se contemplen competencias interculturales
  - Invitar a las instituciones educativas y a los demás actores que participan en actividades del sector a velar por que en el aprendizaje y la enseñanza de la historia sigan las recomendaciones del Comité de Ministros sobre la enseñanza de esta materia y por qué éstos no sólo se centren en la historia del país, sino también en la de otros países y culturas, teniendo en cuenta el modo en que nuestra sociedad es percibida por otros y velando por el respeto de los valores fundamentales del Consejo de Europa.
  - Valorar la diversidad cultural con base en el conocimiento y la comprensión de las principales religiones y convicciones no religiosas del mundo, y del papel que desempeñan en la sociedad.
- ~ Enfoque: *la responsabilidad de crear espacios donde el diálogo pueda darse*, como por ejemplos los espacios urbanos, las actividades culturales, los museos y sitios del patrimonio cultural, las organizaciones de jóvenes, los medios de comunicación, el deporte o las comunidades religiosas.

Recomendaciones:

- Potenciar el diálogo intercultural en los espacios de la vida cotidiana y en el marco del respeto de las libertades fundamentales a través de las autoridades públicas y los actores sociales.
- Propiciar un marco para los encuentros interculturales e interreligioso con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la cultura, las artes y el patrimonio desde las autoridades públicas y actores no gubernamentales con ánimo a ofrecer espacios de diálogo.



- Contribuir a proporcionar foros para el diálogo intercultural con el apoyo de los medios de comunicación y los periodistas.
- ~ Enfoque: *la promoción del diálogo intercultural a escala internacional* puede contribuir a evitar y resolver conflictos, superar estereotipos y yuxtaposiciones estériles derivadas de la mundialización, además de favorecer la reconciliación y la reconstrucción de la confianza social.

Recomendaciones:

- Contemplar la posibilidad de cooperar con instituciones socias establecidas en otras regiones a través de las autoridades locales y regionales.
- Contribuir al diálogo intercultural en Europa y a escala internacional a través de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas.
- Alentar a los medios de comunicación a establecer mecanismos de intercambio y coproducción -a escala regional, nacional o europea- de programas de eficacia probada a la hora de movilizar la opinión pública contra la intolerancia y mejorar las relaciones comunitarias.

En virtud de todo ello, el Consejo de Europa considera que para que el diálogo sea fructífero sugiere que las estrategias deben basarse en la promoción de una cultura política de la diversidad, la adopción de un marco legal basado en los derechos humanos y el fomento del sentido de pertenencia y ciudadanía, especialmente en los grupos marginados.

Al abordar la relación entre los derechos y el diálogo intercultural, el Libro Blanco entiende explícitamente que la gobernanza de la diversidad (de la manera más amplia) se refiere a la aplicación del marco de los derechos humanos y al respecto de todas las personas en nombre de la igualdad de dignidad y de los diversos convenios e instrumentos internacionales que protegen a los grupos marginados. Así, las estrategias adoptadas deben alinearse con las autoridades locales e internacionales interesadas, basarse en la educación cívica y alinearse con iniciativas nacionales e internacionales. En este sentido y para que todo ello se haga realidad, se necesita una combinación de muchas medidas diferentes, sobre todo en el ámbito de la educación, cultura y derechos.

La educación es un medio de sensibilización, las producciones culturales inclusivas sirven para exponer los valores pluralistas e interculturales y los derechos son necesarios en el sentido de que teóricos, expertos y responsables en tomar decisiones basan la posibilidad misma de tales modelos en la necesidad crítica de un orden jurídico respetuoso de los derechos humanos. De manera que es necesario ir más allá de los marcos estrictamente comunicativos de la interculturalidad, que suelen centrarse generalmente en el conocimiento de otras culturas y en las relaciones armónicas. Los derechos humanos en sí mismos contienen principios que se basan en el pluralismo, y como tales están naturalmente por encima del interculturalismo como modelo de gestión de la diversidad cultural. De esta forma, en los textos que proporcionan pautas para gobernar la diversidad, que se basan en la interculturalidad, negar los derechos equivaldría a negar la diversidad en sí misma y, consecuentemente la posibilidad de la interculturalidad. De ahí, las constantes referencias a la necesidad de respetar los

derechos humanos. Las referencias a la justicia, la no discriminación, la igualdad y la participación de todos los actores, aunque no están explícitamente relacionados con los derechos humanos, siguen de cerca la lógica de los derechos humanos cuando se aplican a nivel nacional, regional o local.

A raíz de la publicación y difusión del *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural*, el Consejo de Europa desarrolló varios proyectos. Entre ellos, destacamos a continuación algunos de los más relevantes:

- el programa de la red continental de ciudades interculturales (Intercultural Cities Programme\_ICC) que apoya a las ciudades en la revisión de sus políticas a través de una lente intercultural y en el desarrollo de estrategias interculturales integrales, con el fin de ayudarlas a gestionar la diversidad de manera positiva las ventajas de la diversidad (ver 2.3);
- la campaña con profesionales y formadores de los medios de comunicación denominada “Speak out against discrimination” que desarrolla material curricular intercultural junto con institutos de formación en periodismo<sup>139</sup>;
- los campamentos juveniles por la paz (Youth Peace Camp) que permiten a jóvenes y organizadores de regiones afectadas por conflictos participar en actividades de diálogo y transformación de conflictos basadas en la educación en derechos humanos y el aprendizaje intercultural<sup>140</sup>;
- o los intercambios del Consejo de Europa sobre la dimensión religiosa del diálogo intercultural, donde se abordan cuestiones como la enseñanza de hechos religiosos en las escuelas, la libertad de expresión en los medios de comunicación y el respeto a la diversidad cultural y religiosa, así como el tema de los jóvenes y redes sociales<sup>141</sup>.

Tras la formulación del Libro Blanco, el diálogo intercultural se ha convertido en una preocupación constante en el establecimiento de normas, seguimiento y formación del Consejo de Europa, en todas las regiones y en muchos contextos institucionales. En el año 2011, el Consejo de Europa publicó el informe *Living together. Combining diversity and freedom in 21st-century Europe*. Elaborado por un “Grupo de Personas Eminentes”<sup>142</sup>, su contenido aborda los desafíos derivados del resurgimiento de la intolerancia y la discriminación en Europa en los últimos años:

---

<sup>139</sup> Véase: Council of Europe. (21 de febrero de 2021f). *Speak out against discrimination*. Obtenido de Intercultural Dialogue Discrimination Media: <https://www.coe.int/t/DG4/ANTI-DISCRIMINATION-CAMPAIGN/>

<sup>140</sup> Véase: Council of Europe. (21 de febrero de 2021g). *Youth-Peace-Dialogue*. Obtenido de Youth Peace Camp: <https://www.coe.int/en/web/youth-peace-dialogue/youth-peace-camp>

<sup>141</sup> Véase: Council of Europe. (21 de febrero de 2021c). *Council of Europe Exchanges on the religious dimension of intercultural dialogue*. Obtenido de Committee of Ministers: <https://www.coe.int/en/web/cm/exchanges>

<sup>142</sup> El “Grupo de Personas Eminentes” estaba compuesto por Joschka Fischer, Emma Bonino, Timothy Garton Ash, Martin Hirsch, Danuta Hübner, Ayse Kadioğlu, Sonja Licht, Vladimir Lukin, Javier Solana y Edward Mortimer. Para obtener más información sobre las trayectorias de cada persona, así como los parámetros empleados para el estudio publicado, su metodología o las reuniones y entrevistas desarrolladas, véase: Council of Europe. (2011). *Living together. Combining diversity and freedom in 21st-century Europe*. Strasbourg: Council of Europe, páginas 67-70 y 77-79.

“(…) la diversidad llegó para quedarse. La diversidad está configurando el futuro de Europa en un mundo que cambia rápidamente y seguirá haciéndolo. Por tanto, es fundamental que los europeos respondan a sus desafíos de una forma más eficaz y sincera y, para ser francos, mucho mejor de lo que lo están haciendo actualmente”<sup>143</sup> (Council of Europe, 2011:10).

El texto evalúa la gravedad de los riesgos de esta situación, identifica sus fuentes y detalla una serie de propuestas para la “convivencia” en sociedades europeas abiertas.

El “Grupo” entiende que, para conseguir la convivencia, todos los europeos deben participar. Se trata de un esfuerzo que no puede emprender una institución. La convivencia se conseguirá a través de los representantes electos en todos los niveles, pero también mediante la acción voluntaria de organizaciones y de los propios individuos. Se debe distinguir entre lo que exige la ley y lo que es simplemente deseable para una buena ciudadanía que busca vivir en paz y el enriquecimiento mutuo. En la primera categoría se incluyen los derechos y libertades básicos, que están garantizados por el *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, mientras que para la segunda categoría comprende aspectos que deben existir en el corazón y en la mente de las personas. Las personas deben mostrar respeto por los demás (Council of Europe, 2011).

Sobre este fundamento, el Grupo distingue ocho peligros específicos a los valores del Consejo de Europa: aumento de la intolerancia; aumento del apoyo a los partidos xenófobos y populistas; discriminación; presencia de una población virtualmente sin derechos; sociedades paralelas; extremismo islámico; pérdida de libertades democráticas y un posible choque entre “libertad religiosa” y libertad de expresión. Y en respuesta a estas amenazas, establece diecisiete principios e identifica los principales actores capaces de lograr los cambios necesarios en las actitudes públicas: educadores, medios de comunicación, empleadores y sindicatos, sociedad civil, iglesias y grupos religiosos, celebridades y “modelos a seguir”, pueblos y ciudades, Estados miembros e instituciones europeas e internacionales.

“A lo largo de la historia, los pueblos y las ciudades han sido los principales sitios de diversidad humana, donde personas de diferentes orígenes geográficos y culturas se unieron y vivieron una al lado de la otra. Son lugares donde se intercambian bienes e ideas, y este ha sido siempre el principal motor del progreso económico y cultural humano (...) una responsabilidad especial recae tanto en los funcionarios electos como en los profesionales que gobiernan pueblos y ciudades a nivel local (...) las ciudades tienen la responsabilidad principal de garantizar que las sociedades culturalmente diversas sean sociedades abiertas (...) los entes locales y regionales tienen un papel clave que desempeñar en el proceso de construir relaciones armoniosas entre diferentes grupos comunitarios y reducir las tensiones que a menudo surgen”<sup>144</sup> (Council of Europe, 2011:47-48).

---

<sup>143</sup> Traducción propia: “(...) diversity is here to stay. It is shaping Europe’s future in a fast changing world, and will continue to do so. It is therefore vital that Europeans respond to its challenges in a more effective and wholehearted way and, to be blunt, much better than they are currently doing”.

<sup>144</sup> Traducción propia: “Throughout history, towns and cities have been the main sites of human diversity, where people of different geographical background and culture came together and lived side by side. They are places where goods and ideas are exchanged, and this has always been the main motor of human economic and cultural

El documento finaliza con un conjunto de propuestas para la acción dirigidas al Consejo de Europa, a la Unión Europea y a los estados miembros, que aparecen organizadas en dos grupos: recomendaciones estratégicas y recomendaciones específicas.

Entre las recomendaciones estratégicas, se insta a los Estados miembros a que “extiendan todos los derechos y obligaciones de la ciudadanía, incluido el derecho al voto, al mayor número posible de su población residente” y a dar a sus ciudadanos “una imagen más realista de la situación de los inmigrantes y de las necesidades actuales y futuras de Europa en el ámbito de la inmigración”. Se pide al Consejo de Europa y a la Unión Europea que trabajen juntos en “una política de inmigración global, coherente y transparente” para toda Europa. Respecto a la política y ante la gran cantidad de inmigrantes en territorio europeo, el “Grupo” recuerda como los líderes políticos de Alemania (discurso de Angela Merkel a los miembros de la Unión Junge, Postdam, 16 de octubre de 2010), el Reino Unido (David Cameron, discurso ante la Conferencia de Seguridad en Múnich, 5 de febrero de 2011) y Francia (Nicolás Sarkozy, entrevista, Paroles de Fraçais (TF1), 11 de febrero de 2011) afirmaron, en términos casi idénticos, que el multiculturalismo había fracasado<sup>145</sup>.

En relación a las recomendaciones específicas ofrecidas por el “Grupo”, éstas aparecen agrupadas bajo títulos temáticos: integración de migrantes y personas de origen migrante reciente; ciudadanos y derechos de voto; asilo y cuestiones humanitarias; educación, juventud y diálogo intercultural; comunicación; inclusión romaní; apoyo a la acción local y regional; extremismo político, racismo, discurso xenófobo y antinmigrante; trabajando con vecinos e implementando las propuestas. Sobre la temática “educación, juventud y diálogo intercultural”, el Grupo insta a los educadores y a las autoridades educativas de los Estados miembros que desarrollen competencias interculturales como un elemento esencial de los planes de estudios escolares, y se extienda a entornos no formales como museos, instituciones culturales, eventos culturales y festivales, además de los medios de comunicación<sup>146</sup>. De igual manera, recomienda la creación de un proceso de seguimiento o evaluación del desarrollo del diálogo intercultural en los Estados miembros del Consejo de Europa, teniendo al *Libro Blanco sobre diálogo intercultural* como referente, y aconseja la

---

progress (...) a special responsibility falls on both the elected and the professional officials who govern towns and cities at the local level (...) cities bear the main responsibility for ensuring that culturally diverse societies are open societies (...) local and regional authorities have a key role to play in the process of building harmonious relations between different community groups, and reducing tensions which often arise along”.

<sup>145</sup> Véase: Council of Europe. (2011). Op. Cit. p. 10.

<sup>146</sup> En el año 2013 y como apoyo al ámbito educativo de los Estados miembros, el Consejo de Europa formuló el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática del Consejo de Europa (Reference Framework of Competences for Democratic Culture\_RFCDC). El Marco es un conjunto de materiales que los sistemas educativos pueden emplear para dotar a los jóvenes de competencias relacionadas con los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, con ánimo a participar de manera efectiva en una cultura de democracia y convivencia pacífica con otros en sociedades culturalmente diversas. El material está destinado a los responsables de la formulación de políticas educativas y a los profesionales de la educación en todos los sectores de los sistemas (preescolar, educación primaria y secundaria, superior, de adultos y profesional). Véase: Council of Europe. (21 de febrero de 2021e). *Reference Framework of Competences for Democratic Culture*. Obtenido de Free to Speak - Safe to Learn. Democratic Schools for All: <https://www.coe.int/en/web/campaign-free-to-speak-safe-to-learn/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture>; y el estudio del investigador, Barret, M. (2020). The Council of Europe's Reference Framework of Competences for Democratic Culture: Policy context, content and impact. *London Review of Education* 18 (1), págs. 1-17.

edición “junior” de esta publicación para uso en las escuelas primarias y secundaria, así como en el trabajo con jóvenes (Council of Europe, 2011).

Haciendo una revisión de conjunto sobre el enfoque del Consejo de Europa sobre el diálogo intercultural, observamos que pone de relieve todos los ámbitos políticos que influyen directamente en la diversidad de prácticas culturales e identidades culturales. Por nombrar algunas de las más destacadas están las políticas sobre ciudadanía y derechos de participación, educación, cohesión social, derechos de minorías, juventud, inmigración, racismo e intolerancia, relaciones exteriores, relaciones entre el Estado y las religiones o igualdad de género. La educación, en todas sus formas, es posiblemente la que representa el papel más importante de todas, ya que las habilidades necesarias para vivir en paz en un entorno culturalmente diverso deben adquirirse y pueden enseñarse. Sin embargo, la diversidad y el alcance de las áreas de política relacionadas con el diálogo intercultural representan un desafío, no puede ser abordado con medidas especiales para un fin o de manera sectorial sin correr el riesgo de neutralizar los esfuerzos en un dominio con medidas opuestas o mal concebidas en otro. Por lo tanto, para que se convierta en eficaz, el principio de promover el diálogo intercultural debe convertirse en una gran parte integral de la formulación y aplicación de políticas en prácticamente todos los demás ámbitos. En este sentido, el papel de los diferentes actores cobra un valor especial ya que estos actúan en contextos e instituciones muy diferentes. A nivel local, las iniciativas de los individuos y las organizaciones de la sociedad civil, las actividades de las comunidades religiosas, las políticas y los servicios de las administraciones locales y regionales, al igual que los medios de comunicación del entorno cercano a la comunidad, juegan un papel decisivo para la promoción del diálogo intercultural. Del mismo modo, los gobiernos, los representantes políticos y las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional comparten la responsabilidad de fomentar una cultura de entendimiento. Y, a nivel internacional, los actores implicados también pueden contribuir de distintas formas. Sin embargo, lo más importante es que compartan prioridades y convicciones comunes. En esta gran trama de actores, no podemos olvidar el rol de las industrias culturales que, también, desempeñan una labor destacada en la promoción del diálogo intercultural y la reflexión sobre la diversidad en la sociedad. Algunos ejemplos representativos serían el sector del cine, de la música, de las publicaciones, del turismo cultural o de los medios de comunicación, haciendo alusión a los nuevos medios audiovisuales ante la creciente importancia de las nuevas tecnologías como herramientas de creación, información y comunicación.

## 2.3 CULTURA, GOBERNANZA E INTERCULTURALIDAD EN LA CIUDAD: LA AGENDA 21 DE LA CULTURA Y EL PROGRAMA EUROPEO “CIUDADES INTERCULTURALES”.

### 2.3.1. El compromiso de las ciudades en el desarrollo sostenible

La globalización ha llevado emparejado, por diversos motivos, una relación muy estrecha entre las localidades y las dinámicas globales. Unas dinámicas globales caracterizadas por la desaparición de los centros y la formación de redes. Es decir, desarrollo de redes modernas de comunicación donde todos los participantes están potencialmente conectados entre sí, pero sin la centralidad del sistema. El mundo ha roto los márgenes, no tiene extrarradios, ni bordes y lo global no deja nada fuera de sí, lo contiene todo, lo vincula y lo integra sin dejar nada suelto, aislado, independiente, perdido o protegido en su exterior. A consecuencia de estos cambios, el espacio social ha sufrido transformaciones y cambios suscitados por la creación de una comunidad involuntaria, “una coalición no pretendida, de modo que nadie se queda fuera de esa suerte común” (Innerarity, 2008).

A consecuencia del proceso de globalización y de los cambios en el ámbito social, una nueva forma de pensar la gobernanza local y un aumento del protagonismo de la cultura en la ciudad han ido desarrollándose en las últimas décadas.

Las administraciones de las ciudades han presentado una nueva faceta, un nuevo rol que entraña importantes desafíos y oportunidades. El catedrático de filosofía política y social Daniel Innerarity (2008) plantea cuatro “operaciones” a tomar en consideración para abordar los renovados cometidos locales: *representar*, *acercar*, *mezclar* y *cooperar*. Se refiere a *representar* para explicar que la gobernanza de la ciudad debe liderar la localidad, confiriéndola una imagen que recoja aspectos simbólicos y capacidad de articulación que confieran un sentido de pertenencia, al mismo tiempo que establece modalidades de coordinación entre los actores que cooperan en el proyecto del territorio. Hace alusión a *acercar*, para mencionar el sentido de proximidad, es decir, la competencia de la ciudad de mantener una especial cercanía con los ciudadanos, facultando espacios de interacción entre la administración y la población, que permitan una mejor adecuación de los servicios de las personas y una continua atención a sus peticiones. Relaciona *mezclar* con la atención de los gobiernos locales hacia la diversidad de su comunidad, procurando otra forma de pensar el contexto urbano que permita la convivencia “de los extraños”. Y, finalmente, Daniel alude a *cooperar* para abordar la imposibilidad de realizar las tareas públicas dentro de los tradicionales límites institucionales y la necesidad de nuevas “formas de cooperación entre diferentes actores, de integración, confianza y legitimación, que aparecen como una oportunidad de conquistar nuevos espacios de juego para la configuración política”. Estas líneas nos muestran como los instrumentos e ideas tradicionales de la actuación pública han quedado obsoletos y los problemas políticos actuales exigen gobernar con un carácter transversal de las políticas públicas, un aumento de la coordinación y donde los procesos prevalezcan ante las estructuras.

Mientras, la concepción dominante de qué es la cultura, cómo se relaciona con la persona y cómo se ha reflejado en el espacio a través de diferentes intervenciones se ha ido

transformado gradualmente en los últimos años. Poco a poco, la idea de que la relación entre persona y cultura es un proceso dinámico se ha extendido a consecuencia de múltiples factores superpuestos que, al mismo tiempo, han tenido efectos sobre gran número de aspectos de la vida social. Lejos de las nociones estáticas de la identificación de cultura con el territorio nacional y de las concepciones clásicas habituales, nuevas percepciones se desarrollan dentro del sector de la cultura local, incluyéndolas en los debates locales relativos al modelo de desarrollo por su vocación esencial para promover los derechos humanos, modelar la sociedad del conocimiento, mejorar la calidad de vida de todas las personas e, incluso, por su contribución a la regeneración urbana o a la inclusión social. Al mismo tiempo, la cultura constituye los deseos de la actual mundialización: el diálogo intercultural y la promoción de la diversidad cultural, además de la cooperación internacional en relación al patrimonio, las artes y las industrias culturales.

Según el estudio de la UNESCO sobre una nueva agenda de políticas culturales para el desarrollo y la comprensión mutua, la cultura gana relevancia en el debate político por diversos motivos (UNESCO, 2011):

- (I) La cultura trata sobre formas de ser, de saber y de relacionarse con los demás, es a través de la cultura que damos significado a nuestras vidas y desarrollamos una idea de quiénes somos.
- (II) La cultura es dinámica y cambia constantemente a través del diálogo y la interacción.
- (III) La cultura es un factor íntimamente ligado al buen gobierno y a la democracia pues es custodia de los valores de integridad, equidad, responsabilidad y transparencia, determina la vida pública y proporciona la base de confianza entre ciudadanos e instituciones pública.
- (IV) La cultura es una fuente de identidad, pertenencia, ciudadanía, equidad y participación. Como fuerza facilitadora de la cohesión social, es fundamental para hacer frente a preocupaciones sociales en sectores como la educación, la salud y el urbanismo.
- (V) La cultura influye nuestras opiniones sobre cuestiones de género y los respectivos roles, motivo por el cual juega un papel decisivo en el diálogo intercultural enfocado a la búsqueda de caminos hacia la igualdad de género y la educación en derechos humanos.
- (VI) La cultura configura las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza y proporciona una gran reserva de sistemas de conocimiento y de experiencias vividas que proporcionan un valor fundamental para la sostenibilidad medioambiental.
- (VII) El patrimonio cultural constituye un registro de gran valía que añade mérito y valor al ser humano, por ello, debe ser protegido, realzado y transmitido para las generaciones futuras.

(VIII) La cultura es una fuente de creatividad, imaginación e innovación y constituye una fuerza motriz para nuevos diseños de vida sostenible (con vectores de identidad) así como un activo para el desarrollo económico

La evolución de la noción de cultura implica, por tanto, nuevos requisitos y nuevas formas de organización en las políticas culturales locales. Relacionar la práctica cultural con los retos a los que se enfrentan las administraciones y el resto de agentes que intervienen en las políticas de proximidad es un avance significativo. Y, sin duda, esta concepción está teniendo mucha influencia sobre la manera de interpretar las políticas y la gestión cultural en nuestros días.

Así, hablamos de *transversalidad de la cultura* cuando hacemos alusión al doble proceso mediante el cual, por una parte se adoptan interpretaciones y metodologías inspiradas en factores culturales y de identidad cuando se diseñan políticas y programas públicos o privados no típicamente culturales, como por ejemplo en temas relacionados con la educación, la cohesión social, medio ambiente, inmigración, igualdad de género... y, por otra parte, se espera que las políticas y los programas culturales den respuesta a retos urbanos cada vez más complejos y con bases variadas. En este sentido y aunque las políticas y las instituciones culturales no pueden hacer frente a cuestiones relacionadas con la convivencia y la cohesión de manera aislada, parece necesaria una reflexión que contribuya a hacer más conscientes a los agentes y a los responsables de las políticas culturales a distintos niveles de su valor añadido y sus responsabilidades hacia otros objetivos de ciudad, donde se requiere la combinación de estrategias conjuntamente con aspectos económicos, sociales, educativos o de participación ciudadana. Ello facilitaría la conducción hacia un aumento de la transversalidad política de manera más clara como forma de actuar (Duxbury, N. et al, 2017). No podemos olvidar, en este sentido, el origen del concepto de transversalidad en la gestión. Este nace en Suecia a comienzos de la década de 1990 y ligado a la articulación de las políticas de promoción de igualdad de género. La transversalidad buscaba, así pues, aportar a las organizaciones la capacidad de actuación en determinadas cuestiones para las que su estructura básica funcional no estaba preparada (Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP, 2009).

Otro rasgo de las nuevas formas de organización en las políticas culturales locales está en acoger los *procesos participativos* como una clave para el desarrollo, tanto por el enriquecimiento de los procesos democráticos que se desprenden de él como por su contribución al desarrollo humano -de cada persona- y al fortalecimiento de las relaciones comunitarias. En este sentido, hay que recordar que la participación en el ámbito cultural se puede interpretar de muchas maneras. Por ejemplo, el investigador Michael Moore (2001) sugiere tres categorías de participación en las cuales estarían los creadores (aspectos relativos a los creativos y productivos), las audiencias (aspectos relacionados con el acceso a la cultura y la audiencia) y los gerentes o administrativos (aspectos pertenecientes a la gestión y toma de decisiones). Mientras, Marco Martiniello (2014) hace hincapié en como la cultura puede ofrecer un vínculo entre participación política y las demandas de los inmigrantes. Sin embargo, generalmente, la participación se identifica con la asistencia a actividades culturales<sup>147</sup>, y a

---

<sup>147</sup> En relación a la participación en términos de modos de consumo, uso de bienes y actividades culturales, sugerimos la lectura del estudio de Mercer, C. (2002). *Towards cultural citizenship: tools for cultural policy and*



pesar de que es una noción plausible que facilita el análisis cuantitativo, desde la perspectiva del ejercicio democrático, tiene un valor cualitativo limitado. Es por ello que las políticas de participación entendidas como proceso deberían incorporar oportunidades en diferentes ámbitos y fases del proceso cultural.

Siendo un tema que se encuentra entre los debates sobre desarrollo cultural de los últimos 20 años, existen investigaciones y documentos internacionales de referencia que tratan la gobernanza participativa en la cultura. Por ejemplo, en la edición presentada por A. Scott, H.B. Kortbek y M. Thobo-Carlsen (2016) se elabora una reflexión crítica, desde una perspectiva escandinava, sobre el giro participativo en las políticas culturales desde el nivel nacional al local, y donde se refleja la interdisciplinaridad inherente a la investigación de políticas culturales y la diversidad de enfoque para la interpretación de participación. Junto a esta investigación, los estudios de C. Symmes (2020), L. Marx (2019), L. Bonet y Négrier, E. (2018), I. Ferrerira y N. Duxbury (2017) o L. Jankovic (2017) aportan nuevas ideas y análisis a este asunto. Desde una perspectiva de los documentos internacionales, hacemos alusión a algunos ejemplos singulares que han sido creados y adoptados a lo largo de estos últimos años contribuyendo a abrir el debate sobre la gobernanza participativa en la cultura. No referimos así a documentos que informan sobre políticas nacionales, regionales y locales, dando pautas sobre cómo sentar las bases y el marco para apoyar los esfuerzos participativos que tienen lugar sobre el terreno, bien con implementación de arriba hacia abajo o de iniciativas de abajo hacia arriba: el punto 2 del Plan de Acción de la *Conferencia intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* en Estocolmo (1998), el artículo 15 de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio cultural Inmaterial* (2003) o el artículo 11 de la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005).

El desarrollo sin participación es contraproducente y perjudicial para la salud democrática de una sociedad, el lenguaje de las políticas públicas define la libertad como el objetivo del desarrollo y también el instrumento para su realización. La participación se considera como un medio hacia la ciudadanía, así y a criterio del investigador Jordi Pascual (2007), “la participación de la ciudadanía en la elaboración, implementación y evaluación de las decisiones políticas ya no es una mera opción, sino una característica de las democracias avanzadas”. La *Agenda 21 de la Cultura*, primer documento que aborda a nivel global el desarrollo cultural de ciudades y gobiernos locales, define los principios de un buen gobierno como aquellos que incluyen “la transparencia informativa y la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos” (artículo 5)<sup>148</sup>.

A estos dos aspectos mencionados, la transversalidad y los procesos participativos, se suman las consideraciones relativas a *la diversidad cultural y el diálogo intercultural* en las políticas

---

*development*. Södertälje: The Bank of Sweden Tercentenary Foundation & Gidlunds Förlag. Y dos publicaciones más de referencia: UNESCO. (2014c). *Cómo medir la participación cultural*. Québec: UNESCO-UIS; Council of Europe. (2017a). *Cultural participation and inclusive societies*. Strasbourg: Council of Europe.

<sup>148</sup> En el mismo documento y dentro del apartado dedicado a los “compromisos”, el artículo 19 hace alusión a “implementar los instrumentos apropiados para garantizar la participación democrática de los ciudadanos en la formulación, el ejercicio y la evaluación de las políticas públicas de cultura”. Véase: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU. (2004). *Agenda 21 de la cultura*. Barcelona: CGLU

culturales de las ciudades. El contexto de la globalización y su interés por la relación local-global refuerzan las reflexiones sobre los procesos internacionales que contribuyen a configurar las identidades culturales en la actualidad. La diversidad gana visibilidad en el plano demográfico con consecuencias en las expresiones culturales del territorio, y aunque ha tenido un efecto visible en algunos sectores de la acción pública como la educación y la salud, es necesario su configuración en las políticas culturales y en la gestión cultural. Es preciso entender la diversidad. Las políticas culturales y las instituciones vinculadas a ellas deben contribuir a generar un contexto en el que distintas identidades y formas de expresión puedan desplegarse y desarrollarse de forma libre y equitativa. Es por ello que la gestión de las identidades múltiples que conviven en los municipios toma mayor peso en las políticas de proximidad. Jordi Pascual (2016) subraya que “la gobernanza de la cultura en una ciudad se convierte en una prioridad esencial para que las consideraciones relativas a la diversidad alcancen a todos los agentes implicados, y contribuyan a mejorar la vida de las personas que habitan un territorio”.

El abordar la diversidad cultural y el diálogo intercultural implica también nuevas reflexiones sobre los usos y las ocupaciones de *las infraestructuras culturales y el espacio público*. El profesor Jordi Baltá (2016) nos explica como en la práctica de la gestión cultural desde hace años se halla la idea de que el acceso a la oferta cultural por parte de ciertos colectivos es, en muchas ocasiones, más sencillo en el caso de las actividades que tienen lugar en el espacio público que en acciones que se desarrollan en espacios cerrados. Así, conviene tomar en consideración en las políticas culturales la diversificación de los espacios en los que se llevan a cabo ciertos proyectos, e incluso establecer acuerdos con entidades o colectivos que, por la naturaleza de su disciplina artística pueden desarrollar canales de diálogo más fluidos con nuevos públicos y favorecer su progresiva incorporación. En este sentido, la definición a largo plazo de un equipamiento o evento cultural que contemple una amplia diversidad de interesados y la cooperación participativa entre responsables de las autoridades locales en el ámbito cultural y urbanismo, y la ciudadanía, pasan a ser vitales para crear respuestas a los retos planteados en la relación entre espacio público, prácticas culturales y convivencia (Pascual i Ruiz, 2016) (Delgado, 1998-1999).

Tratar todas estas cuestiones implica referirse también a la dimensión creativa o artística y sus repercusiones sociales. Los procesos culturales y creativos tienen un fuerte impacto sobre el bienestar personal, la salud y la autoestima de las personas. La participación activa en la vida cultural es una de las claves de la inclusión social y la cultura representa un importante medio para poner en marcha nuevos lugares de encuentro y desarrollar nuevos significados colectivos (fortaleciendo el tejido social y contribuyendo a evitar o resolver conflictos). La participación activa en la creación y la producción de cultura permite, además, crear y recrear las comunidades con las cuales una persona puede reconocerse libremente. A consecuencia de ello, los espacios creativos distribuidos geográficamente en el territorio posibilitan a la ciudadanía cultural descubrir y desarrollar el potencial creativo y las capacidades, abrirse a nuevos conocimientos y la promoción de intercambios sociales regulares mediante actividades artísticas inclusivas. Si el objetivo es ampliar las posibilidades de participación para todos en la vida cultural y promover los espacios, debe prestarse atención a la libertad de elección de cada persona (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2015).

Ligado a estas últimas ideas expuestas, se debe recordar que no todas las formas culturales que conviven en el entorno urbano están en la misma disposición de ver reconocidas sus creaciones en el espacio público ni tienen la misma capacidad de influir en las políticas sociales, económicas y culturales que afectan a la vida creativa. Siendo así, es importante incluir la *dimensión de derechos* iguales para todo el mundo, que supone la atención a la desigualdad de base social y económica.

Más que nunca, los fenómenos contemporáneos requieren un análisis que permita proporcionar el acceso y la práctica de las actividades culturales. Si la libertad y el desarrollo humano involucran cultura<sup>149</sup>, entonces, las instituciones públicas necesitan encontrar las leyes y las políticas, además de programas y proyectos, para garantizar que todos los ciudadanos puedan alcanzar su pleno desarrollo humano con y a través de la cultura. Las políticas culturales crean oportunidades que ninguna otra esfera pública ofrece en este sentido. Las políticas culturales se construyen sobre los llamados *valores intrínsecos* de la cultura, que incluyen conceptos tan importantes como la memoria (el patrimonio y la historia nos permite analizar el pasado, comprender el presente y analizar decisiones futuras), la creatividad (nos invita a descubrir lo que somos y lo que queremos ser además de inventar procesos, significados o cosas nuevas), el conocimiento crítico (aumenta nuestra capacidad de comprender el mundo), la ritualidad (relaciona a cada persona con la comunidad y con los ciclos naturales), la excelencia (celebra el esfuerzo individual y permite crear límites y expectativas), la belleza (implica paz, felicidad, alegría) o la diversidad (muestra la riqueza de las expresiones y comportamientos humanos) (Pascual i Ruiz, 2007, 2016) (Holden, 2006). La afirmación del valor propio de la cultura nace a la hora de creer que es necesaria y de constatar que los fenómenos contemporáneos requieren una interpretación cultural que garantice la plena expresión creativa de cada persona y cada comunidad:

“Las políticas locales deben implicar los derechos de los habitantes a determinar libremente su identidad, desarrollar y ejercer sus capacidades creativas, reconocer las expresiones culturales ajenas y lograr que las propias también sean reconocidas, y a tomar parte en las decisiones colectivas a la totalidad de las dimensiones de la vida en común. Las políticas locales deben reconocer a la ciudadanía como el actor principal en la vida cultural local.

Toda política pública se construye a partir de una articulación razonable y razonada entre el reconocimiento de los derechos de los habitantes, la explicitación de los

---

<sup>149</sup> El informe del desarrollo humano del año 2004 explica que las dimensiones culturales del desarrollo humano ameritan una cuidadosa atención por tres razones. En primer lugar, la libertad cultural es una dimensión importante de la libertad humana. Su promoción debe ser un aspecto primordial del desarrollo humano y exige trascender las oportunidades sociales, políticas y económicas ya que éstas, por sí solas, no garantizan la libertad cultural. En segundo lugar, la libertad en las esferas culturales cobra relevancia trascendental por las libertades y opciones culturales que ofrece pues, de este modo, defiende y aumenta las libertades culturales de las que puede gozar una persona. Y, en tercer lugar, dada la fuerte interdependencia de las diferentes dimensiones de la vida humana, la importancia de la libertad cultural no está circunscrita sólo al ámbito cultural, sino que afecta también los éxitos y fracasos en el ámbito social, político y económico. Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. Madrid: Grupo Mundi-Prensa, capítulo 1, páginas 13-25.

deberes institucionales y la provisión de servicios públicos, en un espíritu de corresponsabilidad: los gobiernos locales deben aspirar a definir los servicios culturales, con especial atención a las personas y los grupos más vulnerables, con el propósito de garantizar el desarrollo de sus capacidades culturales (derechos libertades y responsabilidades)” (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2015:18).

### *2.3.1.1. Cultura y sociedad. La cultura como pilar de la sostenibilidad*

Las relaciones entre la cultura y la sociedad han cambiado de forma considerable a lo largo de los años a consecuencia del dinamismo propio de la cultura y sus diversas interpretaciones. La metamorfosis de las relaciones entre cultura y sociedad no sólo se explica a partir del cambio de relación entre cultura y economía sino también por el creciente rol de las políticas culturales. Ciertamente podemos decir que desde su surgimiento como categoría de acción pública la política cultural se ha orientado a la transformación social. Reconociendo, al mismo tiempo, que esa voluntad ha ido evolucionando en paralelo a la posición de las artes y la cultura en la sociedad y de la concepción del encaje entre política cultural y efectos sociales.

Desde los años 80 del siglo XX, podemos interpretar las dinámicas posmodernas como un proceso en el que la esfera cultural gana una mayor centralidad social de la cultura y a la vez ésta padece una mayor mercantilización e instrumentalización para fines económicos y sociales. De esta manera, podemos hablar de una situación paradójica en la que, por un lado, existe un discurso sobre las industrias culturales y creativas que les asigna un rol fundamental en el desarrollo económico, social y personal, y, por otro lado, unas prácticas que asignan a la cultura un potencial transformador de la sociedad (Rius-Ulldemolins y Rubio, 2015).

#### *Instrumentalización de la cultura*

Si hacemos mención a la relación entre Estado, sociedad y cultura, el debate ha estado focalizado durante un largo proceso de varios años en torno a la contra posición entre el paradigma de la *democratización cultural* y la *democracia cultural* (Rodríguez Morató, 2005). En el fondo de este debate se contraponían dos concepciones del rol de las artes en la sociedad. En la primera, la democratización cultural, se establecía una definición de la cultura basado en la cultura legítima y la sociedad era receptora pasiva de esta. En la segunda, se proponía una definición de la cultura más amplia y una concepción de la sociedad más diversa en la que el ciudadano ejercía un rol más activo y participativo.

Sin poder decir que este debate esté hoy cerrado, si podemos decir que el propósito de reformar la sociedad a través de la cultura ha cambiado sustancialmente tanto en su planteamiento como en sus formas de implementación. En este proceso ha jugado un papel fundamental las orientaciones de la política cultural dirigidas hacia tres líneas de actuación. La primera de ellas se refiere a la *regeneración urbana a partir de la cultura*. Es decir, aquellas políticas culturales donde la cultura constituye el baluarte de la regeneración de barrios en procesos de degradación o como herramienta para la planificación cultural de las ciudades a través la construcción de equipamiento culturales catalizadores de la promoción de las ciudades donde se instalan (Biedermann y Januchta-Szostak, 2016) (Rius-Ulldemolins, 2008). En este sentido, la construcción de equipamientos como catalizadores para la promoción de

las ciudades donde se instalan se conoce como “efecto Guggenheim”. La noción del “efecto Guggenheim” se refiere al impacto de un gran equipamiento cultural sobre una ciudad, su economía, su imagen exterior y su dinámica cultural. El origen del concepto surge en el debate sobre los efectos de la construcción del Museo Guggenheim en Bilbao. Y, aun cuando existen diversas opiniones e ideas contrapuestas al respecto, el ejemplo del Museo Guggenheim-Bilbao se ha convertido en un modelo y ejemplo para el resto del mundo con sus virtudes y efectos adversos de los procesos de regeneración urbana basados en los grandes equipamientos (Aurtenetxe, 2018) (González, 2011) (Hernández Martínez, 2002).

La segunda línea hace alusión a la *promoción de la ciudad creativa* y cuando en los años noventa las industrias culturales se convierten en motores de transformación urbana creando clústeres de industrias culturales o atrayendo a profesionales altamente cualificados, la llamada clase creativa (Scott, 2010).

La tercera y última línea alude a las *políticas culturales dirigidas a promover el impacto social* de la cultura. Esta orientación se ha concretado en la exigencia de unos resultados o impactos sociales a las organizaciones culturales privadas o del tercer sector que reciben financiación pública (Rius-Ulldemolins y Rubio, 2011).

Para los defensores de la instrumentalización social de la cultura, estas orientaciones incrementan el potencial transformador social de la cultura a la vez que ofrecen a los sectores culturales un nuevo protagonismo social, facilitando así la captación de recursos económicos y de capacidad de influencia en la vida social y la agenda política. Sus críticos denuncian la raíz neoliberal de estas pautas en la que las administraciones públicas abandonan el proyecto de transformación social global a partir de la difusión y la participación cultural con una idea de redistribución y de creación de cohesión social nacional. Denuncian al mismo tiempo que se abandonan las actividades generadas a partir de redes y de equipamiento culturales públicos a favor de actuaciones limitadas en su alcance territorial, externalizadas a las organizaciones del sector privado y con más valor propagandístico que impacto social a largo plazo. Otra argumentación en contra se basa en la competición de las ciudades y en cómo la cultura es empleada para atraer inversiones y personas cualificadas, abandonando los procesos de fomento de cohesión territorial iniciados por los programas de descentralización cultural (Menger, 2010).

Ciertamente, si los recursos no se distribuyen en respuesta a las necesidades de la población sino en respuesta a la capacidad de las organizaciones locales, habrá desequilibrios entre territorios, es decir, ciudades vencedoras y ciudades perdedoras. En este sentido, si hasta el inicio del siglo XXI se había concebido estas estrategias instrumentalizadoras como complementarias a las anteriores de fomento de los derechos culturales, actualmente se plantea una disyuntiva y una contradicción entre ellas. Asimismo, han surgido otras orientaciones que se plantean como alternativa al predominio de la instrumentalización, siendo dos las principales: una primera, que plantea la cultura como un elemento del desarrollo sostenible y, una segunda, que defiende la protección de la cultura como un bien procomún de toda la sociedad.

El paradigma de considerar a la cultura como un bien común o procomún, conceptualiza las relaciones entre la cultura y la sociedad como parte de la constatación de que existen bienes que son de todos pero que no son bienes públicos, es decir, del Estado (Hess & Ostrom, 2007). A este respecto, todos los ciudadanos deberían tener acceso a ellos y formarían parte de los llamados derechos de cuarta generación. Esto es, la ampliación de los conceptos de ciudadanía tradicional a otros derechos como el libre acceso a la información y al conocimiento, una exigencia de transparencia en la gestión pública, una lucha contra la exclusión digital y una educación que potencie la autonomía individual y colectiva en un mundo globalizado y tecnificado (Bustamante, 2010) (Morales Aguilera, 2018). Estos derechos deben ser promovidos por los Estados sin ser de su propiedad y estar fuera de todo intento de apropiación privada convirtiéndose en un bien procomún. De esta forma, este paradigma acoge aquellos mecanismos que faciliten el acceso y una participación al mundo digital como el acceso a internet compartido, el software libre o las licencias *creative commons*. Esta posición se apoya, por tanto, en la base de las dinámicas sociales y económicas en las que el conocimiento se convierte en un factor productivo principal, y entiende que la política cultural debe centrarse en proteger los ciudadanos de los intentos de privatización del conocimiento colectivo e impulsar el desarrollo de redes de creación de conocimiento y cultura libres de constricciones.

En relación a la orientación que plantea a la cultura como un elemento del desarrollo sostenible, explicamos con mayor detalle esta idea a continuación.

#### *La cultura, el cuarto pilar de la sostenibilidad*

El autor de referencia en relación al entendimiento de la cultura como transformadora de la sociedad es el australiano Jon Hawkes. Su trabajo titulado *The fourth pillar of sustainability. Culture's essential role in public planning* es decisivo para comprender la necesidad de estructurar el nuevo pilar para la sostenibilidad y el desarrollo local. Para Hawkes (2001), las acciones para el desarrollo de las sociedades descansan sobre cuatro pilares: el pilar económico, el pilar social, el pilar ecológico y, por último, el cuarto pilar que es la cultura. El autor sostiene que

“los nuevos paradigmas de gobernanza y las visiones de lo que constituye una sociedad sana y sostenible serían más eficaces si se incluyeran la vitalidad cultural como uno de los requisitos básicos, los principios conceptuales fundamentales y las corrientes principales de evaluación”<sup>150</sup> (Hawkes, 2001:2)

En consecuencia, el objetivo propuesto por Hawkes es crear las bases conceptuales para que la cultura se convierta en el cuarto eje de nuestras políticas locales, aceptando que la vitalidad de la cultura es esencial para una sociedad sólida y saludable del mismo modo que lo son la igualdad social, la responsabilidad medioambiental y la viabilidad económica, y dado que la cultura reside en la gesta humana, entonces, necesitamos un camino para asegurar que toda la actividad pública se evalúe desde una perspectiva cultural (Pascual i Ruiz, 2007).

---

<sup>150</sup> Traducción propia: “the new governance paradigms and views of what constitutes a healthy and sustainable society would be more effective if cultural vitality were to be included as one of the basic requirements, main conceptual tenets and overriding evaluation streams”.

Basándose en una definición integral de cultura, que se centra en su uso como concepto para describir la creación comunitaria de valores, significado y propósito en la vida; Hawkes defiende una clara vinculación entre valores, cultura y democracia:

“los valores de una sociedad son la base sobre la que se construye todo lo demás. Estos valores y las formas en que se expresan son la cultura de una sociedad. La forma en que una sociedad se gobierna en sí misma no puede ser plenamente democrática sin que existan vías claras para la expresión de los valores de la comunidad, y a menos que estas expresiones afecten directamente las direcciones que toma la sociedad. Estos procesos son la cultura en acción”<sup>151</sup> (Hawkes, 2001: vii).

De este modo y cuando se entiende que la cultura denota la producción social y la transmisión de valores, significados y propósitos, y se reconoce que la expresión de las metas y aspiraciones sociales están en el corazón del proceso de planificación pública, la conexión entre cultura y planificación se hace evidente. Es por ello, Hawkes señala que:

“la vitalidad cultural es tan esencial para una sociedad sana y sostenible como la equidad social, la responsabilidad medioambiental y la viabilidad económica. Para que la planificación pública sea más eficaz, su metodología debe incluir un marco integrado de evaluación cultural en líneas similares a las que se están desarrollando para la evaluación del impacto social, ambiental y económico”<sup>152</sup> (Hawkes, 2001: vii).

Así, ninguna política puede ser efectiva a menos que se base en sistemas e instituciones capaces de facilitar su implementación. Hawkes sugiere, por tanto, un cambio profundo en las estructuras de gobernanza. Los departamentos gubernamentales deben reconfigurarse con el fin de garantizar que las principales áreas de generación cultural se integren y coordinen en reconocimiento de su papel clave en la expresión del significado y propósito de la sociedad y los ciudadanos.

El investigador Jordi Pascual (2020) opina que la monografía de Jon Hawkes es una enmienda total al paradigma del desarrollo sostenible pues, tras analizar en profundidad la producción intelectual vinculada con la sostenibilidad y los documentos internacionales surgidos desde la publicación en 1986 de *Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland)*, llega a la conclusión de que el desarrollo sostenible no está analizando la cultura y sin tener en cuenta esta variable, no hay transformación posible. Jordi considera que la propuesta de relacionar la cultura con la creación de valores, con la democracia y con las instituciones públicas de manera tan estrecha sitúa a la propuesta de Hawkes en la estela de las formulaciones de MONDIACULT y de *Nuestra Diversidad Creativa*<sup>153</sup>, y claramente en una posición opuesta a la

---

<sup>151</sup> Traducción propia: “These values and the ways they are expressed are a society’s culture. The way a society governs itself cannot be fully democratic without there being clear avenues for the expression of community values, and unless these expressions directly affect the directions society takes. These processes are culture at work”.

<sup>152</sup> Traducción propia: “Cultural vitality is as essential to a healthy and sustainable society as social equity, environmental responsibility and economic viability. In order for public planning to be more effective, its methodology should include an integrated framework of cultural evaluation along similar lines to those being developed for social, environmental and economic impact assessment”.

<sup>153</sup> Recordemos que el informe *Nuestra Diversidad Creativa* vinculó la cultura estrechamente con las preocupaciones del desarrollo. En el capítulo dedicado a la cultura y el medio ambiente, el informe tomó una

instrumentalización económica de la cultura. Y a pesar de que Hawkes no concretó nuevos mecanismos de gobernanza de las políticas culturales en su publicación, Jordi explica que el autor continúa trabajando y reflexionando sobre el tema, reconociendo que la imagen asociada al relato no enfatizaba la interconexión entre los cuatro pilares y señalando la necesidad de profundizar en los contenidos concretos de cada uno de ellos (Pascual y Hawkes, 2015) (Hawkes, 2016). Así y teniendo en cuenta estas consideraciones, resulta chocante para Jordi como una propuesta tan ambiciosa no ha sido secundada de manera explícita por ninguna institución internacional como la UNESCO o PNUD, salvo la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU<sup>154</sup>; ni tampoco por ninguna organización internacional de la sociedad civil, a pesar de que su encargo fue motivado por la organización de la sociedad civil *Cultural Development Network* de la provincia australiana de Victoria. Ni siquiera su texto ha sido traducido a alguna de las lenguas frecuentes en las Naciones Unidas (francés, alemán, chino, ruso o árabe), ni las ideas expresadas por Hawkes han dado lugar a una guía o manual de aplicación para los actores locales o para los gobiernos locales.

En virtud de todo ello, el enfoque teórico de Jon Hawkes se enmarca dentro de las tendencias alternativas a la instrumentalización de la cultura. La cultura es defendida como el cuarto pilar de la sostenibilidad, se considera que este ámbito contribuye de forma transversal a un cambio que oriente la esfera social, económica y tecnológica hacia un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y las necesidades de las comunidades locales. Desde esta perspectiva, el cambio del rol social de la cultura no debe sólo incluir una transformación de los objetivos sino también la forma de concebir la relación entre la cultura y sociedad. Es decir, pasar del paradigma de desarrollo implementado desde las élites (top down) a un paradigma de la sostenibilidad de que se base en la participación de la comunidad y el desarrollo social integral (bottom up) (Duxbury, 2008). Actualmente se plantea como alternativa a la “insostenibilidad” de la ciudad creativa, sustituyendo los debates anteriores sobre democratización cultural versus democracia cultural, consolidándose como uno de los ejes de definición de la relación entre sociedad y cultura. Su perspectiva puede aportar un equilibrio en la relación humanidad-economía-naturaleza, favorecer una actitud abierta a la multiculturalidad y a un localismo tolerante, preservando las identidades locales, sus modos de producción y su urbanismo. Así,

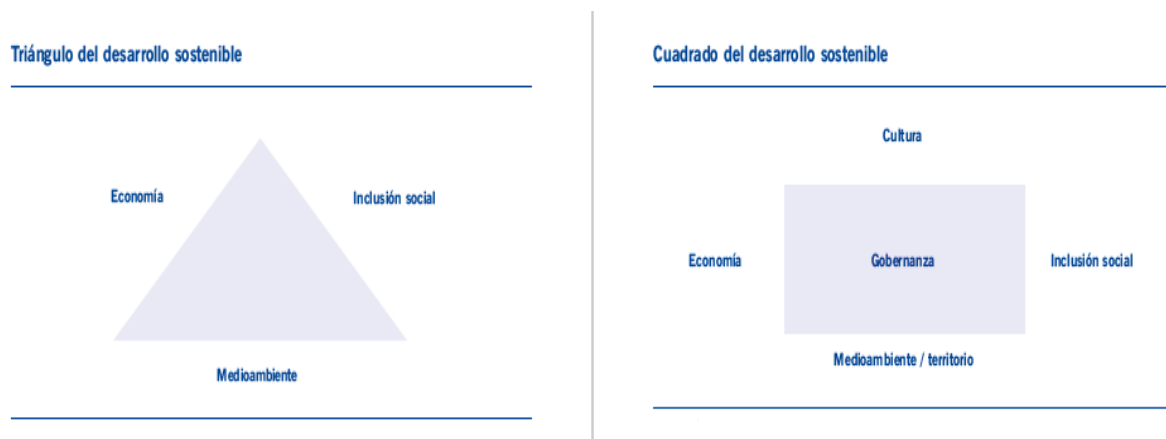
---

posición clara en contra de la separación de la ecología del medio cultural manifestando que “la ecología no es simplemente la gestión de los recursos, sino el cálculo del poder acerca de quién se apropia de la naturaleza, tanto en lo que se refiere a sus recursos físicos como al significado cultural vinculado a ella”, y en este sentido, “la administración de los recursos naturales depend(e) también de la participación de los ciudadanos, de la toma de decisiones en materia de política y de las instituciones”. El informe también señala que, en el contexto de rápida urbanización, los desafíos del desarrollo se expresan en términos de “asegurar el acceso individual y colectivo a los recursos de la vida urbana” y “consolidar la diversidad cultural”. Véase: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid. Ediciones Unesco, pp. 142 y 149.

<sup>154</sup> Los alcaldes, presidente, líderes municipales y profesionales, representantes de autoridades locales y regionales, así como de asociaciones procedentes de todo el mundo, reunidos en México con ocasión del III Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos aseveraron que “los miembros de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos comparten unánimemente la idea de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible”. Véase: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU (2010). *La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*. Ciudad de México, Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales – 3er Congreso Mundial de CGLU.



la cultura es vista como una herencia, un capital a promover contra las corrientes homogeneizadoras y como un vehículo para transmitir los valores de la sostenibilidad<sup>155</sup>.



**Ilustración 6:** Triángulo del desarrollo sostenible y cuadrado del desarrollo sostenible. **Fuente:** Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP (2009). Guía para la evaluación de las políticas culturales locales. Sistema de indicadores para la evaluación de las políticas locales en el marco de la Agenda 21 de la cultura, páginas 42-43.

La Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) abogaba por la cultura como pilar de la sostenibilidad durante la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible de la ONU celebrada en Rio de Janeiro en junio de 2012 exponiendo que:

“La mayoría de los seres humanos tienen capacidades, pero no las herramientas y habilidades necesarias para entender el mundo y transformarlo para que sea verdaderamente sostenible. Algunas de estas herramientas son la alfabetización, la creatividad, el conocimiento crítico, el sentido de pertenencia, la empatía, la confianza, el riesgo, el respeto y el reconocimiento... Éstas pueden ser entendidas como el componente cultural de la sostenibilidad. Estas habilidades y herramientas no están incluidas en ninguno de los tres pilares actuales de la sostenibilidad. Por supuesto, la cultura tiene una dimensión económica (genera ingresos y empleo) pero no puede ser reducida a una herramienta de crecimiento económico. La cultura también tiene una dimensión social (lucha contra la pobreza, participación e igualdad de derechos) pero no puede ser reducida a un instrumento para crear inclusión o cohesionar una sociedad; es mucho más que eso. La cultura tiene una dimensión medioambiental pero no puede ser reducida a un instrumento para generar conciencia sobre la responsabilidad de cuidar el medio ambiente. El paradigma de la sostenibilidad necesita un componente cultural explícito. Por lo tanto, transformar este modelo de tres pilares es un cuadrado, en el que la cultura se convierta en el cuarto pilar requiere ser tomado seriamente en consideración por parte de la comunidad internacional”. (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2012:4-5)

<sup>155</sup> Existen algunos ejemplos de implementación de este modelo en diversos países como Canadá, Inglaterra, Nueva Zelanda o Suecia. Son iniciativas donde, aunque no están exentos de debates puntuales, el modelo de gobernanza ha cambiado con un marco de sostenibilidad, de planificación a largo plazo y planificación integrada. Véase: Cullen, C.; Duxbury, N. & Pascual, J. (2012). Cities, culture and sustainable development. En H. Anheier, M. Hoelscher, & Y. Isar (eds.), *Cultural policy and governance in a new metropolitan. The Cultures and Globalization Series, vol. 5* (págs. 73-86). London: Sage.

### *2.3.1.2. La Agenda 21 de la Cultura, hacia una ciudad sostenible.*

La Agenda 21 de la Cultura es el primer documento de referencia, con vocación mundial, que establece las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural, el primer documento internacional que propone un marco normativo para la acción pública en el ámbito de la cultura local. Su objetivo es facilitar una herramienta para potenciar el papel de la cultura en las políticas urbanas y convertir los temas culturales en el cuarto pilar del desarrollo sostenible, proponiendo el reforzamiento de las políticas culturales como líneas de cohesión con los otros dominios de la gobernanza local.

Con el propósito de dar respuesta a los nuevos retos que las políticas culturales han de afrontar en el siglo XXI, el documento sobresale por su valor universal frente a los conflictos que conlleva la globalización cultural, la aspiración de transversalidad (motivando políticas culturales globales e interrelacionadas) y la centralidad de las políticas culturales para el desarrollo sostenible de los territorios (Abeledo, 2010). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señalaba, en el año 2018, el creciente interés por el papel que juegan las actividades culturales en el desarrollo local:

“la cultura ha cooperado cada vez más en otros servicios como educación, salud, empleo y bienestar (...) El valor intrínseco de la cultura se relaciona con la capacidad de las personas para conocerse mejor a sí mismas y entenderse mejor (...) En la era de la sociedad creativa, la calidad de la cultura ayuda a que las personas sean reflexivas y creativas. Sin duda, esta es una forma específica de creatividad, basada en la curiosidad y la imaginación. Esta creatividad de base artística se diferencia de la científica; su proceso es más horizontal, no resulta de un proceso de ensayo y error sino de un proceso de exploración y reflexividad. La lógica de arriba hacia abajo del estado del bienestar tradicional puede enfrentar dificultades para integrar una demanda cultural turbulenta basada en la proximidad local, la asociación, la mezcla y las bifurcaciones”<sup>156</sup> (Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), 2018:5-6)

La idea de la Agenda 21 de la Cultura surgió en el año 2002 durante una reunión celebrada en la ciudad de Porto Alegre, donde algunos líderes de la política cultural (concejales de cultura, directores de asuntos culturales de algunas ciudades importantes y alcaldes) decidieron redactar una declaración que tuviera como fin orientar las políticas culturales locales en el marco del desarrollo sostenible. Entre enero de 2003 y mayo de 2004, organizaciones y redes de marcado carácter municipal, entre las que se encontraban Interlocal (Red Iberoamericana de Ciudades de la Cultura) y Eurocities (Red de ciudades que trabajan para ser escuchadas en Europa), debatieron diversos borradores del documento. Finalmente, el 8 de mayo de 2004 y

---

<sup>156</sup> Traducción propia: “Culture has increasingly cooperated with other services such as education, health, employment and welfare (...) The intrinsic value of culture relates to the ability for people to know themselves better and understand each other better (...) At the age of creative society, the quality of culture helps making people reflexive and creative. Undoubtedly, this is a specific form of creativity, based on curiosity and imagination. This artistically based creativity differs from the scientific-based creativity; its process is more horizontal, it does not result from a process of trial & errors but from a process of exploration and reflexivity. The top-down logic of the traditional welfare state can face difficulties to integrate a turbulent cultural demand based on local proximity, partnership, remix and bifurcations”.

en el marco del Foro Universal de las Culturas que tuvo lugar en Barcelona, la Agenda 21 de la Cultura fue aprobada por la recién creada Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos -CGLU y adoptada como documento de referencia para sus programas de cultura. Conjuntamente a estas decisiones, se constituyó un comité dedicado a este campo dentro de la CGLU con el fin de avanzar en el progreso de la Agenda<sup>157</sup>.

Acorde a su propia constitución y su reglamento, la CGLU es la red de ciudades y gobiernos locales, regionales y metropolitanos y sus asociaciones comprometida a representar, defender y amplificar las voces de los gobiernos locales y regionales. Su misión es ser el portavoz y defensor de la autonomía local democrática y promover sus valores, objetivos e intereses, a través de la cooperación entre los gobiernos locales y ante la comunidad internacional. Sus objetivos incluyen fortalecer el papel de los gobiernos locales como uno de los pilares del sistema internacional de toma de decisiones; estimular las acciones locales a favor del desarrollo; promover gobiernos locales, regionales y asociaciones nacionales de gobiernos locales representativas, fuertes y eficaces; y favorecer la innovación al servicio de la gobernanza local (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU, 21 de febrero de 2021b). Por su parte, la Comisión de Cultura de la red trabaja con el objetivo de promover la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible a través de la difusión internacional y la implementación local de la Agenda 21 de la Cultura. Igualmente promueve el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo, analiza el contexto mundial y acuerda los mensajes clave de las ciudades y los gobiernos locales. Entre sus actividades destacan la creación de una base de datos que recopila buenas prácticas sobre la cultura en las ciudades sostenibles y la organización de un Premio Internacional sobre las políticas culturales cada dos años (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU, 21 de febrero de 2021a).

Del origen de la Agenda 21 sobresalen dos aspectos significativos. Por un lado, la configuración de su articulado se distingue porque responde a la dinámica de un proceso abierto y participativo que le da el valor de ser un documento que aglutina “un alto nivel de aportaciones de muy diferentes procedencias y visiones” (Rausell et al., 2007). Implica la aparición ascendente de una nueva red que apuesta por la legitimidad de la acción internacional de los gobiernos locales. Nunca los gobiernos locales y las ciudades del mundo habían conseguido un acuerdo con movimiento de abajo a arriba (bottom up) para definir un marco orientador de sus políticas culturales, aun cuando existe alguna referencia de las políticas culturales de ciudades europeas como la *Declaración de Bremen* de 1983, a criterio de Jordi Pascual i Ruiz (2005).

Y, por otro lado, la Agenda 21 de la Cultura destaca porque surge en un momento en el que los debates sobre la diversidad cultural se producen a escala mundial (ver 2.2.1.5. y 2.2.1.6.). Fue en esta coyuntura cuando las ciudades y los gobiernos locales consideraron que era la oportunidad idónea para reflejar las preocupaciones principales de sus entornos. Las autoridades locales saben que buena parte del futuro de la democracia, del bienestar y de la

---

<sup>157</sup> La Agenda 21 de la cultura ha sido traducida a 21 idiomas y más de 500 ciudades, gobiernos locales y organizaciones de todo el mundo la utilizan para preparar sus políticas culturales. Véase: Agenda 21 culture. (21 de febrero de 2021). *10º aniversario de la Agenda 21 de la Cultura (A21C)*. Obtenido de YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=zBFTDijPuxE&ab\\_channel=agenda21culture](https://www.youtube.com/watch?v=zBFTDijPuxE&ab_channel=agenda21culture)

calidad de vida se decide en los espacios y esferas públicas, y en la capacidad de los ciudadanos en participar en ellas. Además, la vida cultural es una de las esferas públicas fundamentales y buena parte de la vida cultural se desarrolla en ambientes locales y de proximidad, permitiendo relacionar lo local y lo global con una conexión creativa (Pascual i Ruiz, 2006b) (Rausell et al., 2007). Es por ello que la cultura, la ciudadanía, la convivencia y la participación son conceptos clave en la Agenda 21 de la Cultura y su conjugación articulan el contenido de su texto:

“Las ciudades y los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral. El diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas” (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2004: art.7).

La Agenda 21 de la Cultura tiene 67 artículos, divididos en tres grandes apartados: principios (16 artículos), compromisos (29 artículos) y recomendaciones (22 artículos). El apartado de los principios (art. 1-16) expone la relación entre la cultura y los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la paz. El apartado de compromisos (art. 17-45) se centra en el ámbito competencial de los gobiernos locales, y expone detalladamente la petición de centralidad para las políticas culturales. Por último, el apartado de recomendaciones (art. 46-67) aboga por la renovada importancia de la cultura, y solicita que esta importancia sea reconocida en los programas, los presupuestos y los organigramas de los diversos niveles de gobierno (locales, estatales-nacionales) y por las organizaciones internacionales (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2004) (Manito, 2006).

Siendo así y desde un punto de vista temático, la Agenda 21 de la Cultura presenta cinco apartados agrupados con los siguientes temas:

- (I) *Cultura y derechos humanos*. Incluye la relación de la cultura y el desarrollo humano (art. 1 y 13); los derechos culturales como parte indisolubles de los derechos humanos (art. 11); los mecanismos, instrumentos y recursos para garantizar la libertad de expresión, el respeto a los derechos de los autores, la invitación a creadores y artistas a asumir un compromiso con los retos de las ciudades, mejorando la convivencia y la calidad de vida, ampliando la capacidad creativa y crítica de todos los ciudadanos (art. 33-35)
- (II) *Cultura y gobernanza*. Recoge la nueva centralidad de la cultura en la sociedad, la legitimidad de las políticas culturales y la calidad del desarrollo local como requisito para la imbricación entre las políticas y las demás políticas públicas (art. 10); la gobernanza local como una responsabilidad conjunta de ciudadanos, sociedad civil y gobiernos (art. 8); la mejora de los mecanismos de evaluación en cultura y del sistema de indicadores culturales (art. 49); la relevancia de las redes y la cooperación

internacional (art. 4, 44, 45 y 57); y la importancia de la participación de los gobiernos locales en las políticas y los programas nacionales de cultura (art. 50-51 y 58-66).

- (III) *Cultura, sostenibilidad y territorio.* Subraya la necesidad de la diversidad cultural para la humanidad como la biodiversidad para la naturaleza (art. 2); la riqueza de la diversidad de las expresiones culturales y la importancia de un ecosistema cultural amplio, con diversidad de orígenes, agentes y contenidos (art. 17-20); el diálogo, la convivencia y la interculturalidad como principios básicos de la dinámica de las relaciones ciudadanas (art. 21-24); y la valoración de los espacios públicos como espacios culturales (art. 28-29)
- (IV) *Cultura e inclusión social.* Enfatiza el acceso al universo cultural y simbólico en todas las etapas de la vida (art. 13); la expresividad como una dimensión básica de la dignidad humana y de la inclusión social (art. 22); y la ampliación de públicos y el fomento de la participación cultural como elementos de ciudadanía (art. 18)
- (V) *Cultura y economía.* Detalla el reconocimiento de la dimensión económica de la cultura como factor de generación de riqueza y de desarrollo económico (art. 12); el apoyo a los agentes culturales y la financiación de la cultura (art. 20); el papel estratégico de las industrias culturales y los medios de comunicación local (art. 30); y las relaciones entre equipamientos culturales y entidades que trabajan con el conocimiento (art. 40 y 41).

En virtud de todo ello, según Raúl Abeledo (2010), aquellas localidades que adopten la Agenda 21 de la Cultura aprueban la aceptación de una guía de orientación de las políticas culturales que podrían sintetizarse en seis vectores:

1. Defensa de los valores que inspiran a la política cultural.
2. Explicitar cuáles son los objetivos últimos que debe perseguir toda política cultural.
3. Ubicar el espacio de la política cultural en el marco del desarrollo local.
4. Explicar cuáles son los estilos y procedimientos que deben inspirar a la implementación de políticas culturales.
5. Destacar las peculiaridades del carácter de la cultura y de la política cultural.
6. Determinar cuáles son las herramientas o medios de intervención en planificación cultural.

La Agenda 21 de la Cultura se ha convertido actualmente en un documento de referencia para dos aspectos importantes: por un lado, para defender y proteger la importancia de la cultura dentro del desarrollo local ante los gobiernos nacionales y organizaciones internacionales y, por otro lado, para impulsar y fortalecer las políticas culturales locales. La localidad que acoge la Agenda 21 de la Cultura realiza un compromiso con sus ciudadanos para el desarrollo cultural teniendo como base los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.

Ahora bien, ¿cómo se lleva a cabo su implementación en las ciudades? La Comisión de cultura de la CGLU publicó en el año 2006, un nuevo documento titulado *Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la Cultura*. El texto informa como la Agenda 21 de la Cultura

“ofrece la oportunidad a que toda ciudad cree una visión a largo plazo de la cultura como un pilar fundamental de su desarrollo. En coherencia con los principios, los compromisos y las recomendaciones de la Agenda 21 de la cultura, y considerando las características específicas locales (historia, población, dimensión, forma de gobierno, vitalidad de la sociedad civil, identidad y características de los sectores culturales), se invita a que cada ciudad o gobierno local considere el valor de las ideas sugeridas por los siguientes párrafos en sus procesos de elaboración de políticas” (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2006:3).

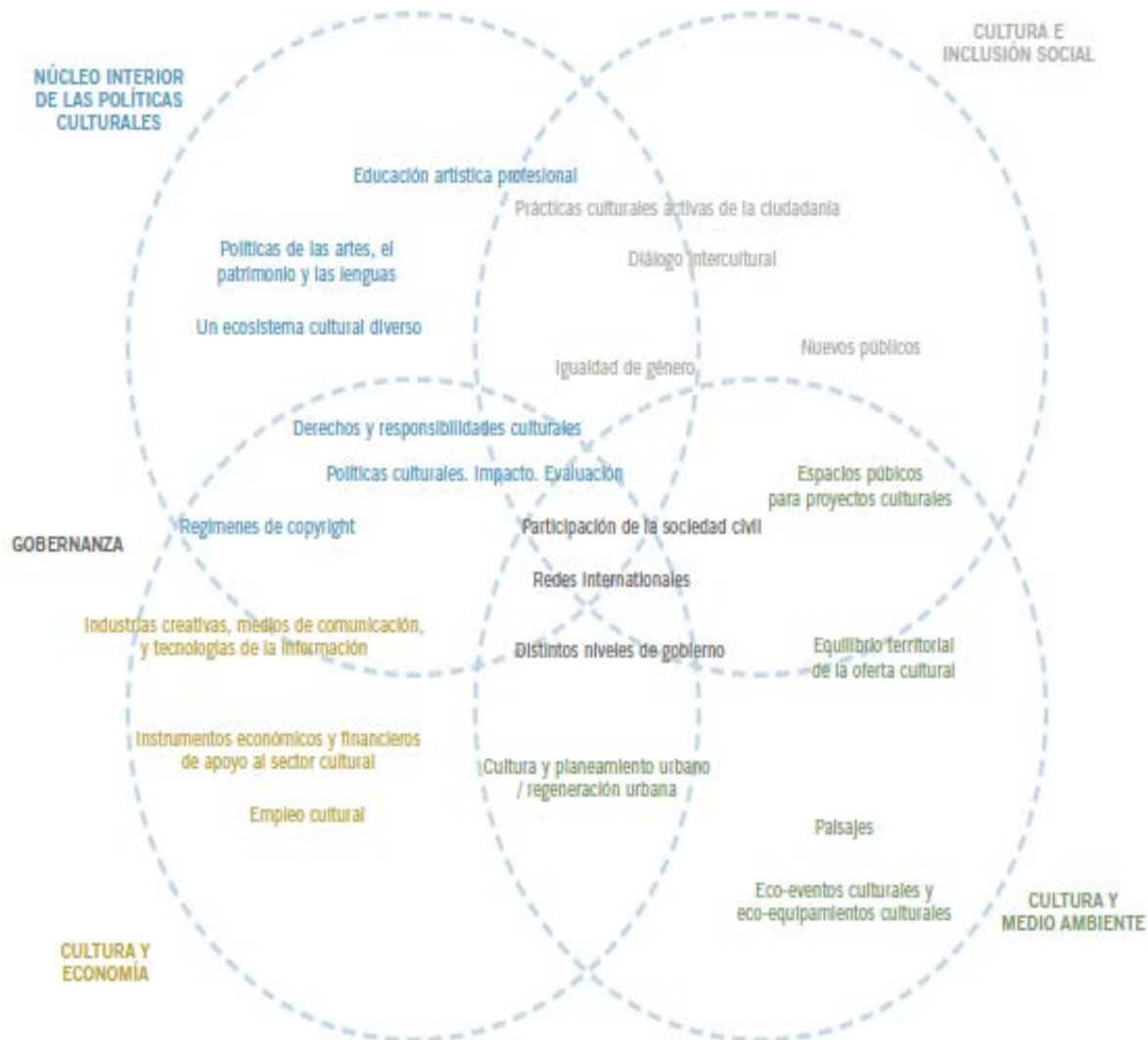
Seguidamente a estas palabras, la publicación expone consideraciones generales que pueden ser útiles para su implementación en el territorio y sugiere además cuatro herramientas específicas para que “las consideraciones generales tengan un impacto cierto en la vida de la ciudad”. Las herramientas recomendadas son la estrategia cultural local, carta de derechos y responsabilidades culturales, consejo cultural y evaluación del impacto cultural. Aconseja que cada gobierno local encuentre la opción que mejor se adapte a sus necesidades y características pues cada una de ellas supone un compromiso concreto con los ciudadanos (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2006).

Tal y como propone Jordi Pascual (2006a), el concepto de estrategia cultural local puede ser “una buena herramienta operativa, puesto que permite un trabajo con un horizonte temporal prudente (medio-largo plazo), propone una metodología basada en la transversalidad y reposa en una concepción amplia de la cultura”. Por su parte, el profesor Raúl Abeledo reafirma la idea comentando que la planificación cultural ha experimentado una favorable difusión desde hace años al ser utilizada para promover las políticas culturales locales

“a partir de los valores que la cultura aporta a los individuos, y a las comunidades. De este modo, aspectos como la memoria, la creatividad, el conocimiento crítico o la diversidad cultural han ganado en protagonismo a la hora de definir las políticas públicas (...) las metodologías de planificación en el sector comienzan a ser utilizadas para subrayar la centralidad de las políticas culturales para el desarrollo local, así como la transversalidad y significado de la cultura sobre otras políticas culturales” (Abeledo, 2010:88).

La estrategia cultural local contempla el desarrollo de un proceso de debate, relación y aprobación de un documento que recoge y detalla las prioridades en cultura de una ciudad. El texto es resultado de la labor realizada por todos los agentes culturales del territorio y la administración pública. Los primeros pasos para conseguir este objetivo consisten en estudios de los recursos culturales de la ciudad y de las tendencias del entorno económico, social y territorial. La formulación de su contenido consta, generalmente, de una misión, unos objetivos y unas acciones. Todos sus apartados y el texto formulado por escrito son debatidos y aprobados bien por el plenario de la localidad bien por instancias que representan la

participación ciudadana (consejos o comisiones). Por lo general, la estrategia cultural local incluye un calendario de implementación, la relación de diversos indicadores de seguimiento y una evaluación de los objetivos descritos, siendo estos dos últimos aspectos importantes para el monitorio y retroalimentación en el seguimiento del proceso. El documento final, por tanto, es el resultado de una corresponsabilidad entre gobierno local, agentes culturales y sociedad civil (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU, 2006:5).



**Ilustración 7:** Gráfico organizativo de la propuesta de nuevo modelo de política cultural. **Fuente:** Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU (2009). *Cultura y desarrollo sostenible: ejemplo de innovación institucional y propuesta de un nuevo modelo de política cultural*, página 10.

El investigador de políticas culturales Colin Mercer (2002) detalla que la planificación cultural no significa la planificación de la cultura, significa asegurar que las consideraciones culturales se hallen presentes en todos los procesos de planificación y desarrollo. Por ello, considera que “la planificación cultural es el uso estratégico e integrado de los recursos culturales en el desarrollo comunitario”. Y en este sentido, sugiere tener en cuenta seis principios: 1. Es importante evaluar todas las necesidades de la comunidad, no sólo las necesidades percibidas

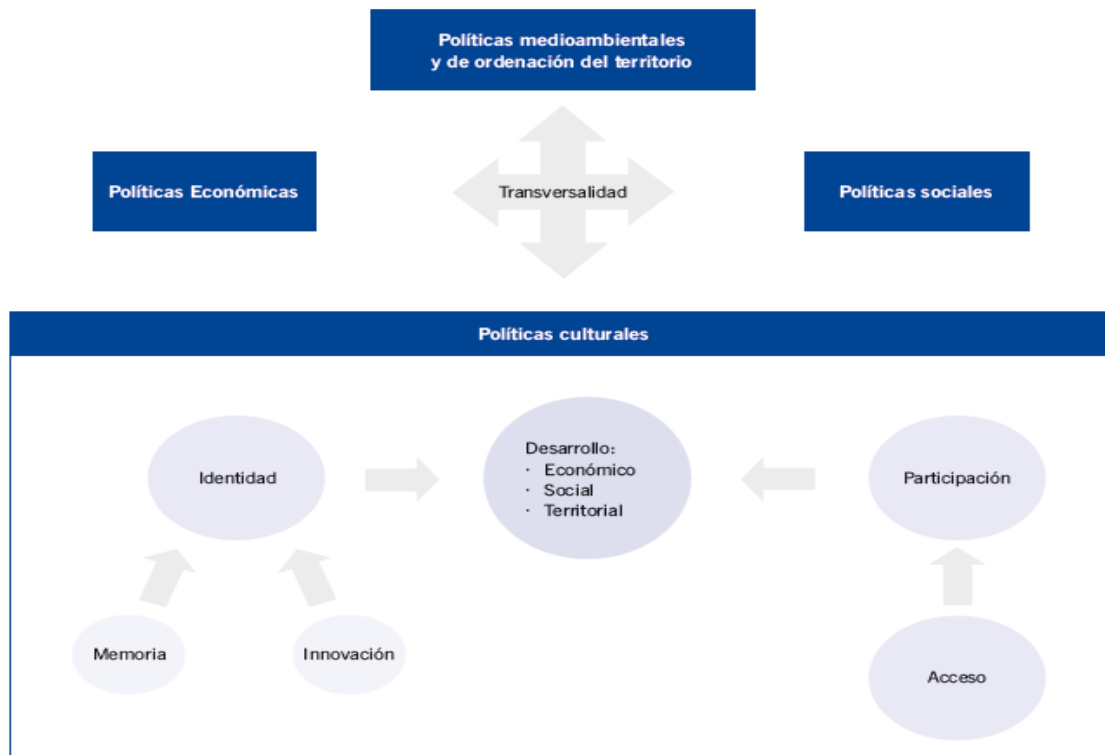
en las artes. 2. La planificación debe reconocerse como una función continua y no ocasional. 3. La planificación a largo plazo debe reflejarse en un documento plurianual (un plan estratégico) y a corto plazo en un plan operativo. 4. El elemento crítico de una planificación eficaz es la participación de la comunidad. 5. Dentro del proceso de planificación, es necesario ser receptivo y prescriptivo con las necesidades de los demandantes. 6. Para asegurar el pluralismo cultural, es esencial que los planificadores culturales comprendan los diferentes segmentos que componen la comunidad, realicen debates e investigación con cada grupo, e incluyan representaciones de cada grupo en debates, comités y en el proceso de evaluación.

La Agenda 21, por tanto, es una propuesta que replantea en profundidad la lógica de la organización institucional de los municipios, maximizando la coordinación entre la política cultural y otros departamentos clave de la administración local, y la necesaria comunicación con otros niveles administrativos con los que interactúan los municipios (regional, estatal y/o europeo). La evaluación estratégica y el monitoreo resultan fundamentales para la planificación y la acción a medio - largo plazo, favoreciendo la retroalimentación de las dinámicas favorables y atajando resultados no deseados. Es importante destacar que la gobernanza del desarrollo sostenible se encuentra estrechamente vinculada con el ámbito cultural,

“la necesidad de consenso y anticipación que reclaman conflictos cada vez más globales y complejos encuentran en la planificación y gestión cultural una interesante herramienta de trabajo a través del fomento de innovación social y la creatividad, la promoción de valores y estilos de vida acordes con un desarrollo humano ambientalmente sostenible, la identidad territorial, la memoria histórica, el diálogo y la imaginación como elementos de juego para la construcción de narrativas que permitan alternativas de futuro para la comunidad y sus comunes” (Abeledo, 2020:172).

Sin embargo, y a pesar de todo lo anteriormente comentado, hay que ser conscientes de que cambiar al paradigma de la cultura y la sostenibilidad en las políticas culturales de las ciudades no es sencillo. En este sentido, el papel que desempeña la gobernanza en cualquier transición a largo plazo hacia el desarrollo sostenible es el de dirigir un proceso interactivo y reflexivo de debate y diálogo. La idea es combinar una orientación hacia una visión a largo plazo del desarrollo sostenible con el aprendizaje experimental a corto plazo para sondear opciones y encontrar caminos para hacer realidad esta visión. Hay que tener en cuenta que estos procesos son indeterminados, no lineales, contextualmente específicos y alcanzables a través de múltiples vías. Las relaciones son centrales en este contexto y la gobernanza se convierte en la mejora de las relaciones entre varios sistemas con el fin de maximizar los beneficios hacia el desarrollo humano sostenible. La gobernanza de la ciudad promoverá así la cooperación y la capacidad de coordinar acciones de múltiples actores diferentes, y dando a la ciudad una capacidad organizativa intrínseca. Más que alcanzar una meta específica, también se trata de crear una plataforma enriquecida para acciones futuras (Duxbury, 2014a).





**Ilustración 8:** Transversalidad de las políticas culturales. **Fuente:** Federación Española de Municipios y Provincias (2009). *Guía para la evaluación de las políticas culturales locales. Sistema de indicadores para la evaluación de las políticas locales en el marco de la Agenda 21 de la cultura*, página 45.

A estas ideas podemos sumar las consideraciones de los investigadores Catherine Cullen, Nancy Duxbury y Jordi Pascual (2012) quienes opinan que para cambiar un paradigma se precisa de unos requisitos previos. Por un lado, aluden a aspectos conceptuales, la necesidad de reconocer que el viejo paradigma es insuficiente y abrirse a otro nuevo paradigma prometedor, y, por otro lado, mencionan los aspectos operativos, al referirse a los agentes activos para desarrollarlo, ya sean investigadores que expresen las virtudes del nuevo paradigma ya sean audaces actores que lo implementan con programas y acciones concretas. Es importante insistir en que el paradigma de la cultura y el desarrollo sostenible ofrece beneficios para la política porque conceptualmente el nuevo paradigma es inclusivo y obliga a los implicados tradicionales a reaccionar; incluye a la cultura como parte de una visión holística de la sociedad (no instrumentalizada); conserva los valores intrínsecos de la cultura (memoria, creatividad, diversidad, diálogo, ritualidad) como eje de las políticas culturales; y permite una diferenciación entre actores sociales y culturales. Además, el nuevo paradigma es una plataforma para crear conexiones porque permite a los actores artísticos y culturales conectarse con actores ecológicos y trabajar conjuntamente en diferentes aspectos de la sostenibilidad (la sostenibilidad concierne a todos); permite a los profesionales de la cultura ser considerados y respetados al mismo nivel que otros profesionales como los economistas o los ecologistas en el campo del desarrollo sostenible; implica la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación de políticas; e incluso, reconoce a las artes y la cultura como activos para el crecimiento económico y las exportaciones de ciudades y naciones (industrias creativas) en una visión integrada de desarrollo sostenible. Asimismo, el nuevo paradigma proporciona, en el plano de la política y de la planificación, una herramienta para repensar los mecanismos tradicionales de apoyo a la cultura en un contexto de crisis; apoya

un enfoque integrador de la planificación urbana que considera un abanico multifacético de costos y beneficios sociales, económicos, culturales y ambientales para determinar las opciones y acciones más idóneas; permite una relevancia creciente de la cultura en las relaciones internacionales y la diplomacia, con un papel pionero de la Agenda 21 de la Cultura; y permite elaborar políticas culturales en las ciudades con mayor acceso y participación de sus habitantes.

“Sin duda, un área clave del desarrollo cultural de nivel local se encuentra dentro de los organismos responsables de facilitarlos. Si no hay cambios en estos organismos, se impedirá su capacidad de ayudar de forma productiva a las comunidades en el desarrollo de sus culturas (...) La administración puede ser la mayor amenaza para el desarrollo local, pero también es su mayor esperanza” (Hawkes, 2009: 81).

---

### 2.3.2 El programa europeo “Ciudades Interculturales”, la ventaja de la diversidad.

La publicación del *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural - “Vivir juntos con igual dignidad”*, una contribución clave del Consejo de Europa al Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008 (ver 2.2.2.), incentivó el desarrollo de diferentes proyectos y programas orientados a intensificar el diálogo intercultural en las sociedades europeas desde diferentes vertientes. Un ejemplo significativo de ello fue el programa de la red de ciudades interculturales, Intercultural Cities Programme (ICC). La iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Consejo de Europa (junto al apoyo del Congreso de las Autoridades Locales del Consejo de Europa y de diferentes redes de ciudades como Ciudades y Gobiernos Locales – CGLU, Eurocities y Les Rencontres) nació como un proyecto enfocado a desarrollar un modelo de apoyo a la integración en las comunidades urbanas diversas, con la propuesta de mecanismos y enfoques prácticos que aborden el reto de la diversidad a nivel local.

El Programa de Ciudades Interculturales (ICC) comenzó en el año 2008 con una iniciativa piloto que buscaba el examen y el análisis del impacto de la diversidad cultural y la migración desde la perspectiva de las ciudades europeas, al mismo tiempo que se identificaban estrategias y políticas viables para trabajar con la diversidad como factor de desarrollo en áreas urbanas. El objetivo era transmitir el mensaje de que la diversidad puede ser un gran recurso para el desarrollo de una ciudad a condición de que las instituciones, el gobierno, el discurso político y la población del territorio valoren y conciben la diversidad de manera positiva.

La inspiración de este programa proviene de la convergencia de varias fuentes. Del *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural – “vivir juntos con igual dignidad”* se recoge sobre todo que para alcanzar unas condiciones previas para el diálogo intercultural es necesario crear estructuras adecuadas de gobernanza. Su texto es un marco conceptual para orientar las reflexiones y decisiones de los responsables de la formulación de políticas, así como las acciones de los profesionales. Conjuntamente a esta publicación, la celebración del Año Europeo del Diálogo Intercultural supuso un paso importante para convertir el concepto del diálogo intercultural en un elemento decisivo de los enfoques nacionales de integración y movilizar a la comunidad cultural en el desarrollo de modelos innovadores y sostenibles para practicar el diálogo (Wood, 2009).

En relación a la importancia de la cultura en la gestión de los cambios sociales, el Programa de Ciudades Interculturales está inspirado en gran medida en la Agenda 21 de la Cultura. El arte y la cultura siempre han sido elementos catalizadores en las transiciones sociales y políticas, sin embargo, la importancia de las transformaciones que exigen los actuales desafíos de carácter migratorio y medioambiental obligan a la esfera cultural a desempeñar un nuevo papel más relevante con el propósito de favorecer la aparición de un nuevo paradigma de pensamiento y de acción política. A criterio de Irena Guidikova<sup>158</sup> (2009), el programa ICC comparte con la Agenda 21 de la Cultura la promoción de políticas locales sensibles a la cultura en las que la planificación en esta área no debe limitarse a unos pocos especialistas y debe extenderse a toda la política pública, teniendo como base “un enfoque estratégico con respecto a la visión de la ciudad como comunidad cultural y no sólo como espacio físico, económico y político”, además de un “fuerte compromiso con una gobernanza participativa como estrategia clave para gestionar sociedades plurales”.

Al desarrollo de estas fuentes se sumó el origen del concepto de ciudad intercultural (junto a la evolución de las ideas de lente intercultural, análisis de la ciudad intercultural e indicadores de la interculturalidad) aportado en el año 2004 por el laboratorio de ideas (think tank) británico Comedia. Una concepción elaborada originalmente en un proyecto de investigación, apoyado por la fundación Joseph Rowntree (Wood, Landry & Bloomfield, 2006) (Joseph Rowntree Foundation, 02 de marzo de 2021), y con dos publicaciones posteriores de referencia (Bloomfield & Bianchini, 2004) (Wood & Landry, 2008).

Los investigadores Phil Wood, Charles Landry y Jude Bloomfield tomaron la iniciativa de estudiar un nuevo enfoque de la diversidad cultural ante los debates generados sobre el multiculturalismo. La investigación partió de la exploración del potencial de la diversidad en la sociedad y la identificación de estrategias para ayudaran a fomentar un mayor intercambio entre diferentes grupos culturales en una comunidad. Para ello, fueron examinadas las conexiones de innovación y prosperidad existentes entre las culturas diversas de comunidades urbanas prósperas y británicas en los ámbitos económicos, sociales y culturales; específicamente analizaron el urbanismo y el desarrollo, los negocios y el emprendimiento, las escuelas, las artes e industrias creativas, la participación ciudadana y la consulta pública, y el deporte. De esta forma, los datos obtenidos posibilitaron a los autores desarrollar herramientas que permiten aprovechar el potencial de la diversidad y sus rasgos innovadores en la comunidad a planificadores, profesionales y encargados de formular políticas; definir un conjunto de indicadores de apertura (“indicator of openness”) que facilitan la verificación de la disposición de una ciudad para aprovechar la diversidad cultural que posee, y formular la llamada lente intercultural (“intercultural lens”) a través de la cual los profesionales de las políticas urbanas pueden reconsiderar y reconfigurar desde una perspectiva intercultural las funciones más importantes de la ciudad (Wood, Landry, & Bloomfield, 2006) (Wood & Landry, 2008) (Bloomfield & Bianchini, 2004).

---

<sup>158</sup> Aunque actualmente Irena Guidikova es Jefa del Programa de Inclusión y Lucha contra la Discriminación en el Consejo de Europa, en el año 2008 desempeñó el cargo de Jefa de División de Políticas culturales, Diversidad y Diálogo del Consejo de Europa, y fue la persona encargada de coordinar e implementar el Programa de Ciudades Interculturales.

Acorde a estos antecedentes, ¿cómo define el programa ICC a la ciudad intercultural? La publicación del Consejo de Europa *La ciudad intercultural paso a paso. Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural* explica que

“La Ciudad Intercultural tiene una población diversa que incluye a personas de distintas nacionalidades, orígenes, lenguas o religiones/creencias. La mayoría de ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema, y aceptan que todas las culturas cambian cuando coinciden en el espacio público. Las autoridades de la ciudad abogan públicamente por el respeto por la diversidad y por una identidad plural de la ciudad. La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. En asociación con la empresa, la sociedad civil y los profesionales de los servicios públicos, la Ciudad Intercultural desarrolla una serie de políticas y acciones para fomentar una interacción mayor entre los diversos grupos. El alto nivel de confianza y cohesión social ayudan a prevenir los conflictos y la violencia, incrementan la efectividad de las políticas y hacen que la ciudad sea atractiva tanto para las personas como para los inversores” (Consejo de Europa, 2013:5)

La ciudad intercultural reconoce la importancia de la cultura para construir comunidades cohesionadas, acceder a los derechos humanos y hacer realidad las oportunidades. Subraya el derecho a que todas las culturas deban ser respetadas pues todas ellas contribuyen al desarrollo de la cultura de la comunidad donde confluyen. En este sentido, la ciudad intercultural sigue los preceptos recogidos en la *Declaración sobre la diversidad cultural* del Consejo de Europa donde se reconoce a la diversidad cultural como una condición esencial de la sociedad humana, una característica europea dominante y un objeto político fundamental en los procesos de construcción europea, los cuales se reflejan en la coexistencia e intercambio de prácticas culturalmente diferentes y en la provisión y consumo de servicios y productos culturalmente diferentes (Council of Europe, 2000: art. 1).

La interculturalidad se deriva de la comprensión de que las culturas sólo prosperan en contacto con otras culturas y procura reforzar la interacción intercultural como medio para construir la confianza y reforzar el tejido de la comunidad. En la ciudad intercultural se asume, por tanto, que la diversidad cultural es normal, no es una amenaza, y que corresponde a todas las personas de la comunidad su implicación, con ánimo a fomentar una mayor interacción entre los diversos grupos. Se parte del punto de vista de que es mejor cuanto más abierta sea una persona al mundo que lo rodea y cuanto más abierto sea un grupo a otros grupos. Esta apertura social viene apoyada desde las estructuras económicas y los sistemas legales, pero, también, desde los propios individuos y grupos sociales de la comunidad. Así, la apertura en el contexto de la ciudad intercultural significa el grado en que las diferencias y las diversidades entre individuos y grupos son reconocidas, respetadas y alentadas por la ley, y, al mismo tiempo, de la capacidad de permeabilidad de individuos y grupos hacia diferentes ideas, creencias y formas de comportamiento. De este modo, el esfuerzo y la adaptación proveniente de todas las partes implicadas permitirán alcanzar la ventaja de la diversidad.

En numerosas ocasiones se asocia el potencial positivo de la migración para contrarrestar los aspectos negativos de la caída de la tasa de natalidad de las ciudades europeas, sin embargo y teniendo en cuenta las aportaciones del investigador Phil Wood (2009), la migración y la diversidad pueden ser asociadas a otros aspectos significativos de las ciudades, aportando beneficios a las organizaciones, las comunidades y las empresas cuando se gestiona con competencia y desde un espíritu de inclusión. A este respecto, es importante destacar que cuando las personas migran traen consigo conocimientos y habilidades que la comunidad de acogida puede emplear en distintos campos profesionales. La migración también aporta aptitudes diferentes a las habituales a la comunidad que, bien gestionadas, pueden resultar complementarias y añadir valor a las ya existentes en el lugar de acogida. Desde el punto de vista del emprendimiento, las personas que abandonan sus lugares de origen buscan una vida mejor motivada y encaminada hacia el futuro, aspecto que puede agregar un impulso favorable y beneficioso especialmente a las economías locales. La aportación de nuevas ideas, el desarrollo de la creatividad y las contribuciones asociadas a la innovación son valores muy apreciados en la economía actual que están vinculados en gran medida con las empresas caracterizadas por una diversidad interna.

Es por todo ello que las ciudades interculturales entienden que la propia diversidad cultural que poseen es un activo y no sólo una responsabilidad, sus ventajas se reflejan no sólo en el ámbito económico, sino también en aspectos sociales, culturales y políticos. Acorde a ello, el primer paso para la construcción de una ciudad intercultural consiste en involucrar personas y recursos orientados a conseguir avances interculturales. Para este fin, es primordial desarrollar una nueva forma de pensar de parte de los líderes locales del área política y del área de la sociedad civil pues alcanzar el desarrollo de una sensibilidad cultural, el fomento de la interacción y la hibridación intercultural solo se consigue gracias al compromiso de todos los servicios y departamentos de la ciudad teniendo un objetivo estratégico. Esta nueva mentalidad estará basada en un marco político con un enfoque que no estará centrado en minimizar las potencialidades negativas de la diversidad, sino que buscará el logro de la “diversidad productiva”. Es decir, su propósito es superar la garantía de libertad de los ciudadanos contra la discriminación y el acoso, y sumar la responsabilidad de aprovechar al máximo los recursos y el potencial disponible, incluyendo el capital humano y social de la comunidad diversa (Red de Ciudades Interculturales – RECI, 2015) (Côté, 2018).

La conformación de la visión de la ciudad intercultural requiere del liderazgo y compromiso político acompañado de un discurso respetuoso con la diversidad. La ciudad intercultural no puede surgir sin un liderazgo que acoja expresamente el valor de la diversidad y defienda los valores y principios constitucionales de la sociedad europea. Para este fin, el compromiso debe ser visible y público a través de distintas vías (por ejemplo: declaraciones, discursos de las autoridades o documentos), y reiterado constantemente. Los tres principios rectores del discurso son igualdad, ventaja de la diversidad e interacción intercultural. Todos ellos ayudan

a configurar un enfoque integral de la diversidad y la inclusión, e identifican el papel específico de las autoridades<sup>159</sup>.

**Ilustración 9:** Principios rectores del discurso respetuoso con la diversidad.  
**Fuente:** Elaboración propia



El principio del compromiso con la igualdad implica una respuesta contundente contra la discriminación y la exclusión, ofreciendo igualdad de oportunidades sociales e igualdad en derecho y deberes. El principio de la diversidad y sus ventajas pone en valor el marco del respeto y el fortalecimiento de los valores democráticos y de los derechos individuales. Mientras el principio de promover la interacción entre las personas busca aprovechar las oportunidades y dar respuesta a las complejidades que la convivencia plantea en la diversidad (Consejo de Europa, 2017).

El investigador y experto del Consejo de Europa Dani de Torres opina que el compromiso político con la diversidad implica apostar por

“(…) estimular el debate y el diálogo escuchando todas las opiniones (excepto las claramente antidemocráticas); defender y transmitir unas ideas y unos principios claros y comprensibles; hacer mucha pedagogía para explicar los objetivos que persiguen las políticas que se impulsan; tejer muchas complicidades y consensos tanto políticos como sociales; definir claramente cuál es el marco general en el que se definen estas políticas y las líneas rojas que no se pueden cruzar; dar a conocer realidades poco mediáticas pero que son claves para desmontar prejuicios y falsas percepciones, no esconder realidades por complejas o polémicas que sean y actuar para solucionarlas sin camuflarlas” (De Torres, 2013:76).

<sup>159</sup> La aplicación simultánea de estos tres principios, formulados por primera vez como tríptico intercultural por el catedrático Carlos Giménez, conforma la base del enfoque de integración intercultural. La integración intercultural se identifica como el marco político que logra la cohesión, la igualdad y el desarrollo en sociedades culturalmente diversas. Sus políticas se basan en los derechos individuales e incluyen acciones que garantizan la lucha eficaz contra la discriminación, al mismo tiempo que subrayan el delicado equilibrio entre los tres valores fundamentales europeos: derechos humanos, democracia y Estado de derecho. De la interacción de estos valores surgió el modelo europeo de gestión de la diversidad. Véase: el apartado 2.2.2. de este trabajo; el documento del Consejo de Europa. “Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la integración intercultural”. CM/Rec (2015) 1, 21 de enero de 2015; y las siguientes publicaciones, Consejo de Europa. (2017). *Nuevo paradigma ciudades interculturales. Conectando las agendas de igualdad, diversidad e inclusión*. Estrasburgo: Consejo de Europa; Giménez, C. (2013). Promoviendo la convivencia ciudadana intercultural en barrios de alta diversidad. Ideas y experiencias para una praxis comunitaria. En J. Buandes, & C. Giménez, *Hagamos de nuestro barrio un lugar habitable. Manual de intervención comunitaria en barrios* (págs. 36-57). Valencia: Ed. CEMIGRA.

Este cambio de paradigma en el discurso sobre cómo abordar la dinámica de la diversidad tiene efectos, por tanto, en la política y en la gobernabilidad. El discurso intercultural se convierte en la base, por un lado, del proyecto de ciudad y, por otro lado, de cómo hacer frente a la diversidad existente en la sociedad. A su vez, el nuevo discurso manifiesta el alcance de gobernabilidad en el que están implicados un gran número de actores de la sociedad pública y civil que toma parte en los procesos de decisiones, con responsabilidad compartida en distintos niveles. Y, refleja también, la incorporación prioritaria de la interculturalidad en el desarrollo de las políticas que están diseñadas para servir mejor a la diversidad poblacional y responder a sus necesidades específicas.

Consecuentemente podemos apreciar cuatro dimensiones singulares que refleja este cambio de paradigma: primero, la dimensión de ser un proceso que se mueve de abajo a arriba (bottom up), que incluye la participación de la comunidad y el desarrollo social integral frente al desarrollo implementado desde las élites (top down); segundo, la dimensión de englobar un proceso de liderazgo mediante el cual expertos proporcionan argumentos de autoridad a los responsables políticos para influir en la toma de decisiones y contribuir a articular prácticas; la tercera, se refiere a la dimensión de ser un proceso innovador de experimentación política y prueba de políticas a través del cual se puede lograr políticas de cambio dinámico y cambios de paradigma; cuarta y última, la dimensión de coherencia. Es decir, aquella condición que permite pueda darse un nuevo paradigma gracias a la coherencia entre las dimensiones anteriores (Zapata-Barrero, 2017a) (Guidikova, 2018).

Llegado a este punto, cabe preguntarse cuáles son las características diferenciadoras que presenta la implementación de las políticas interculturales en el contexto local. El investigador Ricard Zapata-Barrero (2013) señala varios rasgos significativos que apoyan su desarrollo y que deben tenerse en consideración.

Las políticas interculturales son sostenibles en recursos económicos y humanos. La implementación de estas políticas no requiere de recursos extraordinarios porque el pilar fundamental de las mismas es la propia voluntad política y técnica administrativa que desee apostar por una nueva forma de gestionar a través de la interacción. En otras palabras, el personal técnico y electo precisan de una formación sobre competencias interculturales que englobe su conceptualización en el ámbito de la administración pública, las necesidades competenciales y las debilidades presentes en la administración. Del mismo modo, se aconseja que el personal de la administración aprenda enfoques interculturales en aspectos teóricos y metodológicos fundamentales para la puesta en marcha de la gestión de proyectos a nivel local (Red de Ciudades Interculturales -RECI, 2020a, 2020b).

A este respecto, se entiende pues que la interculturalidad no representa una ideología política. Su propósito de fomentar la comunicación, el diálogo y la interacción representa un estilo de hacer política apoyada en una argumentación técnico-administrativo que muestra como la interculturalidad no genera efectos negativos sociales inmediatos, como pueden ser otras formas de gestión de la diversidad que de una forma u otra genera segregación y separación (Wood & Landry, 2008). Al contrario, las políticas de integración intercultural ayudan a las sociedades receptoras a confiar en los inmigrantes y a tomar conciencia de los beneficios de

la inmigración, lo que conduce a una mejor calidad en la calidad de vida de las ciudades diversas (Joki & Wolffhardt, 2017).

La política intercultural también se caracteriza por ser flexible, es decir, se trata de una política con “unas ideas fuerza que pueden moldearse en los diferentes contextos (políticos, técnicos, sociales, económicos) y en diversos departamentos (educación, servicios sociales, cultura...)”. Al mismo tiempo y con el fin de comprender toda su dimensión, la interculturalidad debe filtrarse poco a poco en todas las áreas, territorializándose y retroalimentándose. Con este procedimiento se consigue que la interculturalidad se convierta en una fuerza de acción institucionalizada y en una lógica de acción de las diferentes personas y grupos de la sociedad.

El reto técnico y político de la interculturalidad conlleva un proyecto de ciudad en el que se concentran esfuerzos y dinámicas políticas en promover la interacción en todos los ámbitos, en todos los niveles institucionales e involucrando a agentes sociales con la finalidad de armonizar una unión en la diversidad. Por lo tanto, la interculturalidad aspira a convertirse en un símbolo o manifestación de identidad de la ciudad que, incluso, llegue a percibirse como un factor motivador de pertenencia urbana. La ciudad se convierte de esta forma en el principal espacio donde se origina la identidad de pertenencia a una comunidad, facilitado a través de la interacción de las personas en espacios cotidianos urbanos (por ejemplo: en actividades culturales y deportivas, en el parque, en el trabajo, en las tiendas de alimentación, en la escuela o en espacios e instituciones públicos).

	Derechos económicos	Derechos sociales y civiles	Derechos culturales	Desarrollo de la comunidad y cohesión social
Guestworker Trabajador/a invitado/a	+			
Asimilacionismo	+	+		
Multiculturalismo	+	+	+	
Interculturalismo	+	+	+	+

**Ilustración 10:** Matriz de políticas de gestión de la inmigración.  
**Fuente:** Red de Ciudades Interculturales - RECI (2020b). *Manual de competencias interculturales aplicadas al desarrollo de proyectos en la Administración Pública*, página 11.

Otro aspecto muy importante que destaca de la política intercultural es su prevención a conflictos sociales, sobre todo, aquellos generados por la falta de entendimiento o desconocimiento. El desarrollo de la política intercultural en la comunidad permite, de manera paulatina pues su aceleración podría causar efectos contraproducentes, prevenir la proliferación y consideración de estereotipos, prejuicios, rumores y percepciones negativas de la población, además de evitar el desarrollo de discursos claramente creados sobre la base de la diferenciación negativa (discursos populistas, demagógicos y xenófobos que refuerzan los prejuicios).



El Programa de Ciudades Interculturales (ICC) contiene una iniciativa llamada “Anti-rumores” que está enfocada en estos aspectos mencionados. Su origen se remonta al año 2010, en la ciudad de Barcelona y tras un proceso participativo con más de tres mil personas que buscaba identificar los factores que impiden la interacción positiva entre personas de diferentes orígenes y trayectorias culturales. La estrategia anti-rumores es un proceso de cambio social a largo plazo cuya finalidad es prevenir la discriminación, mejorar la convivencia y aprovechar el potencial de la diversidad promoviendo un cambio en las percepciones, actitudes y conductas de la población en general y de grupos de especial interés. Para alcanzar estas metas, la estrategia se basa en tres objetivos específicos: implicar y capacitar a un amplio abanico de agentes sociales, promover el pensamiento crítico y la sensibilización al mismo tiempo que cuestionando los relatos negativos sobre la diversidad, e influir en la agenda política y social (Baglai, 2015) (De Torres, 2018, 2020).

\*\*\*

Tras la conformación de la visión de la ciudad intercultural, corresponde emprender la preparación de una estrategia intercultural de la ciudad. En el desarrollo de este nuevo paso es fundamental partir buscando alternativas transformadoras orientadas a cambiar la cultura cívica, la esfera pública, las propias instituciones, y, por ende, lograr un cambio cualitativo en las relaciones entre autoridades, instituciones, personas y grupos de personas. El objetivo, por tanto, es apoyar y facilitar el intercambio de ideas y la interacción cultural con el fin de incentivar la vinculación entre personas y las autoridades en beneficio de todos. Durante el proceso, debe aceptarse la posibilidad de que el conflicto intercultural surja, pero bien gestionado, conducirá a la comprensión mutua y al crecimiento de los actores implicados.

Para llevar a cabo esta fase, la publicación del Consejo de Europa (2013) *La ciudad intercultural paso a paso. Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural* sugiere establecer, primero, estructuras de gestión y liderazgo, y, después, identificar los problemas y retos interculturales particulares de la ciudad.

En las estructuras de gestión y liderazgo se propone, en especial, el nombramiento de un coordinador de ciudad del ICC. Esta figura tiene como misión encargarse de conseguir que todos los departamentos de la ciudad participen en la revisión de las políticas a través de un prisma intercultural con el fin de adoptar nuevos enfoques. Aun cuando, el programa ICC proporciona orientaciones y herramientas prácticas, la materialización efectiva del interculturalismo requiere de una adecuada comprensión de los tres principios básicos (igualdad, ventaja de la diversidad e interacción positiva) e, igualmente, la voluntad de incluir las teorías en la vida cotidiana a los niveles político y administrativo (funcionario) de la ciudad. En este sentido, la figura del coordinador es fundamental. El coordinador representa la persona de contacto entre el programa ICC y su ciudad, y consecuentemente, facilitará el intercambio de información (por escrito y verbalmente) con las personas y los departamentos más adecuados, incluyendo a dirigentes políticos y medios de comunicación, así como con aquellos representantes más significativos de la sociedad civil.

Así, los objetivos del coordinador son difundir información del programa ICC, promover el interculturalismo como una cuestión transversal y asegurar que los conocimientos

interculturales se expandan en toda la organización, consiguiendo una respuesta participativa en la ciudad. En virtud de todo ello, la persona encargada de desempeñar esta responsabilidad tendrá un alto compromiso con su labor, dando ejemplo, haciendo propia la mentalidad intercultural a través de sus acciones y promoviendo una identidad pluralista de la ciudad.

Elaborar una red con una base amplia base de apoyo no es fácil, y aunque surja la oposición y parezca que las cosas no avanzan, la tentación de limitar la participación en el proceso a unos pocos actores conocidos y de confianza sería un error:

“La experiencia ha demostrado que, en los programas de Ciudad intercultural más efectivos, están implicados un gran número de personas y grupos de interés. (...) Sólo cuando hay comprensión, apoyo y un compromiso activo por parte de un grupo amplio y diverso se pueden empezar a obtener las sinergias, las nuevas ideas e innovaciones que hace que este proceso sea efectivo” (Consejo de Europa, 2013:8).

Con respecto a la identificación de los problemas y los retos interculturales o mapeo de los problemas interculturales, esta labor permite conocer las especificidades del contexto de la ciudad y, aunque probablemente exista una escasez inicial de datos cualitativos y cuantitativos relevantes en este sentido, dicho aspecto no debe impedir que las autoridades de la ciudad generen conocimiento lo suficientemente adecuado para desarrollar una estrategia y tomar medidas. Los avances en esta dirección pueden permitir desarrollar nuevas fuentes y metodologías para abordar los problemas interculturales además de estrechar alianzas con aquellos agentes poseedores de conocimientos informales que trabajan dentro de las comunidades y los profesionales de la ciudad. En el momento de trazar el mapeo de los problemas interculturales no sólo deben considerarse la posición del momento sino también los problemas y necesidades futuros.

A pesar de que cada ciudad reúne problemas concretos, estos suelen generarse con mayor frecuencia en entornos relacionados con el empleo, la vivienda, la educación o las cuestiones relacionadas con la fe, sin olvidar los grupos con necesidades y desventajas de la población de acogida que experimentan dificultades socioeconómicas y vivencias discriminatorias y marginadas. En contraposición, las oportunidades pueden encontrarse en el fomento de la contribución e integración en el sector cultural y en el sector empresarial, dado el espíritu empresarial de muchas comunidades minoritarias de inmigrantes.

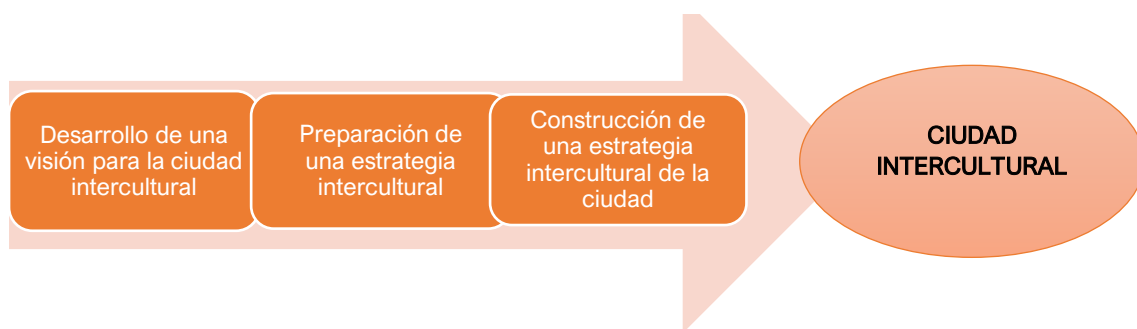
La visión y los valores que sustentarán la estrategia de la ciudad intercultural son fundamentales puesto que el propósito es lograr una transformación de las relaciones y la interacción en toda la ciudad. En este sentido, es esencial comprender que la visión y los valores deben ser colectivos (construido, compartido y propiedad de una amplia variedad de individuos, instituciones, grupos y comunidades de la ciudad) y no sólo de las autoridades de la ciudad. Así y dada la complejidad de los problemas en la construcción de una ciudad intercultural, la visión debe ser a largo plazo, planteando un desafío alcanzable. Una buena visión intercultural es aquella que inspira y no está redactada en un lenguaje ajeno, e igualmente, es aquella que se convierte en un documento vivo al que se retorna para su revisión y evaluación en el proceso de implementación (Wood, 2009).

\*\*\*

Seguidamente a la preparación de la estrategia intercultural, se procede a la construcción o formulación de una estrategia intercultural de la ciudad. Su desarrollo consiste en un proceso de consulta y participación, y en el análisis de los datos e información recogidos para proceder a la transformación en acciones y propuestas, así como la evaluación de la estrategia durante el transcurso de su implementación.

La consulta y la participación de las comunidades en el desarrollo, implementación y evaluación de la estrategia intercultural de la ciudad no sólo es importante, sino que es un valor en sí mismo, es un factor fundamental para lograr el éxito intercultural en la ciudad. Una ciudad intercultural sólo puede lograrse mediante la participación activa de todas las principales instituciones, grupos y comunidades en la ciudad. Así, un proceso participativo que consigue involucrar a todo tipo de personas en la identificación de problemas y la toma de decisiones, alcanzará resultados más inclusivos, creando espacios y servicios para toda la ciudadanía, y contribuirá al encuentro y a la interacción. Al mismo tiempo, los procesos participativos permiten empoderar a las personas individualmente pues permite el aprendizaje para expresar opiniones e ideas, aceptando los criterios de otras personas y alcanzando compromisos, lo que significa una prueba importante de democracia. La participación es también una herramienta para entablar relaciones entre la administración y los grupos sociales que hasta ese momento no se sentían representados, además de permitir mejorar la eficacia de las políticas públicas, al tener en cuenta las necesidades de toda la ciudadanía para una mejora en los servicios públicos (Red de Ciudades Interculturales - RECI y Red Kaleidos, 2019).

**Ilustración 11:** Pasos en la construcción de la Ciudad Intercultural. **Fuente:** Elaboración propia.



Entre los principios útiles a considerar para conseguir enfoques efectivos en el desarrollo de consultas y procesos de participación se incluyen: claridad en el objetivo y en el ámbito de la consulta o participación, nitidez sobre a quién se consulta y sus motivos, transparencia informativa y de comunicación en el proceso a través de distintos canales (formas y lugares), informe de los resultados alcanzados con sus aspectos acordados y los puntos de controversia, aptitud intercultural e idoneidad en la logística y proceso de la consulta, compromiso de hacer públicos los resultados y responsabilidad de seguimiento del proceso con evaluaciones continuas (Consejo de Europa, 2013) (Leighninger, 2017).

Alcanzada esta fase, el Consejo de Europa (2013) recomienda la aplicación de la rendición de cuentas basadas en los resultados (RBA) como instrumento para construir/estructurar y supervisar/evaluar la estrategia de la ciudad intercultural. Lo importante, en este caso, son los

resultados, que han sido previamente acordados con la participación de los representantes de la comunidad.

La RBA no debe ser interpretada como un instrumento de gestión sino como un instrumento para activar a las personas y a las administraciones públicas alrededor de un objetivo común. Entre todos y con la participación de todos los representantes de la comunidad se establecen objetivos y se identifican indicadores de éxito (a corto, medio y largo plazo), permitiendo de este modo que las soluciones a los problemas sean imaginadas colectivamente con la participación de las administraciones, pero igualmente, con la comunidad en general (Center for the Study of Social Policy - CSSP, 2013).

En función de los resultados obtenidos del mapeo intercultural y de las consultas amplias a organizaciones y ciudadanos, el proceso RBA permite identificar los objetivos de gestión de la diversidad, la definición de las prioridades y los desafíos para alcanzar las metas deseadas. De igual modo, posibilita el establecimiento de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.

A la hora de estructurar una estrategia de ciudad, hay muchas maneras de hacerlo<sup>160</sup>, sin embargo, existen diez elementos que, tomados de manera agrupada, probablemente posean un impacto mayor en las percepciones y políticas públicas, además de producir dinámicas colectivas hacia un aprovechamiento de la diversidad en beneficio de la ciudad y de todas las personas que componen su comunidad (Wood, Landry, & Bloomfield, 2006) (Wood, 2009) (Consejo de Europa, 2013).

1. *Fomentar actitudes públicas positivas hacia la diversidad y una identidad de ciudad pluralista mediante el discurso público y las acciones simbólicas.*

La ciudad hace una declaración formal pública e inequívoca de su compromiso con los principios interculturales y convence a otros actores clave de la ciudad a que se sumen a ella. Esta acción expresa que la ciudad entiende y adopta una actitud positiva frente a la diversidad y acoge un enfoque intercultural. Consecuentemente, la ciudad busca, identifica y reconoce ejemplos interculturales en su territorio para consolidarlos, y desarrolla sus propias estrategias con el fin de adecuar los recursos que tiene para sustentar la interculturalidad.

2. *Reconocer la inevitabilidad de los conflictos en comunidades mixtas y desarrollar habilidades de mediación y resolución, e igualmente valorar la posible creación de instituciones especializadas para gestionar el conflicto cultural.*

La ciudad intercultural reconoce que existe el potencial del conflicto relacionado con los valores, el comportamiento o los recursos en una comunidad dinámica y comunicativa. En este sentido, la filosofía de la ciudad intercultural es generar procesos innovadores para preverlos, identificarlos, abordarlos y resolverlos. Para ello, encuentra los puntos

---

<sup>160</sup> La Red de Ciudades Interculturales de España proporciona ejemplos significativos de Planes Interculturales de ciudades españolas como Bilbao, Barcelona, Valencia, Santa Coloma de Gramanet o Tenerife, véase: Red de Ciudades Interculturales España. (4 de marzo de 2021). *Recursos*. Obtenido de RECI Ciudades Interculturales: <https://www.ciudadesinterculturales.com/recursos-2/>

problemáticos de la ciudad donde la mediación intercultural es necesaria y urgente, localiza profesionales y organizaciones no gubernamentales que puedan mediar en estas situaciones, y facilita formación y apoyo a los profesionales de la administración sobre este tema.

3. *Invertir en la formación de idiomas para garantizar que todos los inmigrantes puedan conversar en el idioma mayoritario, pero también permitir a los miembros de la mayoría aprender las lenguas minoritarias y visibilizar estas lenguas en el espacio público.*

La ciudad intercultural comprende que aprender la lengua del país de acogida por parte de los inmigrantes es un factor clave para la integración. Sin embargo, el enfoque intercultural de la ciudad debe abarcar un prisma más abierto sobre este aspecto pues es necesario valorar y analizar hasta qué punto hay un aprendizaje mutuo de las distintas lenguas existentes en la comunidad.

4. *Establecer una estrategia conjunta con los medios de comunicación locales para presentar noticias de forma interculturalmente responsable.*

La ciudad intercultural desarrolla formas de trabajar con los medios de comunicación con el fin de reforzar la comprensión, aptitudes y competencias interculturales de los profesionales de este sector (periodistas y directores); realizar eventos impulsores a la discusión pública de temas interculturales; abrir debates de temas complejos y sensibles abordados por expertos y otras personas que rompan con estereotipos; o comunicar mensajes clave de la iniciativa de Ciudades Interculturales.

5. *Organizar una política internacional de la ciudad.*

La estrategia de una ciudad intercultural está abierta a las influencias del mundo al tiempo que proyecta su propia identidad hacia el exterior. Con ello, entabla vínculos políticos y comerciales con los países de origen de los grupos minoritarios y desarrolla modelos de ciudadanía local/global.

6. *Crear una función de información intercultural o un observatorio.*

La ciudad intercultural y la aplicación de las políticas interculturales precisan de una buena base de datos para su análisis. Es importante hacer seguimiento de ejemplos de buenas prácticas, reunir y procesar información, analizar las situaciones de interacción transcultural en la ciudad, crear y estudiar indicadores interculturales, y fomentar redes locales de aprendizaje.

7. *Promover un programa de formación para la concienciación intercultural para políticos, personas clave de la política y personal del sector público.*

Es necesario evaluar la percepción que tiene los servicios y las políticas de la ciudad para adaptarlos a las especificidades culturales de los ciudadanos. A tal efecto, el aprendizaje de competencias interculturales implica una combinación de actitudes, conocimientos y habilidades que posibilita responder de manera apropiada y con respeto al interactuar y comunicarse con personas que se percibe poseen antecedentes culturales diferentes con respecto a uno mismo y poder establecer relaciones positivas y constructivas con ellas.

8. *Formular iniciativas de bienvenida y acogida a los recién llegados, y proyectos de exploración urbana para descubrir partes de la ciudad desconocidas, acompañados por personas de distintas culturas.*

Generalmente, las personas que llegan a una ciudad para una estancia prolongada, se encuentran desorientadas y necesitan apoyo en gran variedad de aspectos. La ciudad intercultural permite atajar esta situación con medidas de apoyo que propician una mejor adaptación e integración de la persona. Simultáneamente, analiza y tiene en consideración el impacto que pueda tener la llegada de nuevas personas a la comunidad en las personas que las acogen.

9. *Implantar procesos de gobernanza intercultural que fomenten la toma de decisiones transculturales en organizaciones civiles e instituciones públicas.*

Las medidas más decisivas para que una ciudad sea más intercultural corresponde al ámbito de la representación democrática y de toma de decisiones. La ciudad intercultural reconoce el liderazgo en una amplia variedad de esferas y a distintos niveles, es por ello, que el liderazgo de las comunidades, asociaciones, redes y organizaciones no gubernamentales serán tan importantes como el liderazgo de las autoridades de la ciudad. Del mismo modo, plantea y valora la inclusión de las minorías en las estructuras de gobierno de la ciudad.

10. *Revisar las principales funciones de la ciudad a través de la lente intercultural y generar algunos proyectos emblemáticos*

Aunque las políticas interculturales muy a menudo están formuladas de manera reactiva a problemas graves y extremos que han sucedido, la ciudad intercultural parte de la noción de reconsiderar y reconfigurar desde una perspectiva intercultural (lente intercultural) las funciones importantes de la ciudad (Wood & Landry, 2008)<sup>161</sup>. Así y valorando que casi todas las áreas de la política urbana podrían reconsiderarse desde una perspectiva intercultural, a continuación, se mencionan aquellas áreas que a criterio del Consejo de Europa (2013) son representativas para ello:

#### A. Educación

Si bien en muchos países, las autoridades locales no tienen competencia sobre el contenido educativo ni sobre la contratación de profesores, hay muchas acciones que pueden fomentar el papel de las escuelas como espacios interculturales y como vectores y práctica de la reciprocidad cultural, el pluralismo y la ciudadanía<sup>162</sup>. Las

---

<sup>161</sup> Referencias base del tema, véase: Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on interaction between migrants and receiving societies. CM/Rec(2011)1, 19 January 2011; Orton, A. (2012). *Building migrants' belonging through positive interactions*. Strasbourg: Council of Europe; Council of Europe. The Congress of Local and Regional Authorities. Recommendation on intercultural cities. Recommendation 261 (2009), 5 March 2009.

<sup>162</sup> Referencias básicas del tema, véase: Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on strengthening the integration of children of migrants and of immigrant background. CM/Rec(2008)4, 20 February 2008. : Coles, M., & Vincent, R. (2006). *The role of schools in intercultural education: building a cohesive society*. Leicester: Council of Europe.

escuelas en la ciudad intercultural pueden fomentar la diversidad étnica de los maestros, relacionarse con escuelas de otras confesiones, desarrollar proyectos interculturales, promover la mezcla étnica de los alumnos, representar la diversidad en la estética interior de la escuela, animar a los alumnos inmigrantes a participar activamente en los procesos democráticos de la escuela, involucrar a los padres en la vida de la escuela u ofrecer clases de lengua materna.

## B. Esfera pública

Teniendo en cuenta que las sociedades inclusivas aceptan las diferencias e incorporan activamente a los grupos minoritarios en la vida cotidiana, los espacios y equipamientos públicos cobran particular importancia en la política y gestión intercultural de la ciudad por diversas razones. Podemos diferenciar los espacios públicos en los que los miembros de diferentes grupos cohabitan simultáneamente como jardines, parques, bibliotecas, festivales, plazas o calles; y, por otro lado, aquellos espacios en los que los miembros de diferentes grupos son animados a interactuar directamente entre sí a través de programas de actividades o eventos que enfatizan la interacción entre ellos (cuando el espacio compartido estimula la interacción entre grupos, ello induce un sentido de pertenencia). Así, los espacios bien gestionados y animados se pueden convertir en guías clave de las intenciones interculturales de la ciudad, en cambio, los espacios mal gestionados se pueden transformar en lugares que despiertan desconfianza y miedo a las personas<sup>163</sup>.

En virtud de ello, el desarrollo de estrategias dedicadas al espacio para la actividad intercultural incluirían mapear los espacios y lugares que se utilizan para eventos públicos y reuniones; relacionar la disponibilidad y accesibilidad del espacio público con los barrios habitados por diferentes comunidades para verificar si existen desequilibrios relevantes; elaborar un cronograma de actividades organizadas existentes (festivales, aniversarios, eventos...) e identificar las ausencias importantes relacionadas con comunidades minoritarias específicas; desarrollar pautas de planificación y gestión para una mayor conectividad, calidad y seguridad del mantenimiento del espacio público; asegurar que la prestación de servicios y la gestión de espacios esté sujeta a un seguimiento periódico de los patrones y a la diversidad de uso, asegurando que ambos se adapten a las posibles condiciones cambiantes; generar diseños específicos de los espacios y áreas comunes acordes al lugar y adaptables a los usos; equilibrar el derecho de acceso y uso en los parques y espacios públicos con las responsabilidades para con otros usuarios y el interés de la comunidad general. Los espacios públicos bien diseñados y bien gestionados, así

---

<sup>163</sup> La Relatora Especial de derechos culturales considera que los espacios públicos son cauces para hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas y subraya la necesidad de aplicar el marco de los derechos humanos al diseño, el desarrollo y el mantenimiento de los espacios públicos en los ámbitos urbanos, rurales, naturales y digitales. En este sentido, insta a las autoridades locales en la responsabilidad de garantizar el carácter colectivo y participativo de los espacios públicos, y a promover la creación y regeneración de los espacios públicos en condiciones de calidad, igualdad, inclusividad, accesibilidad y diseño universal. Véase: ONU. Consejo de Derechos Humanos. "Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre la importancia de los espacios públicos para el ejercicio de los derechos culturales". A/74/255, 30 de julio de 2019.

como los programas de actividad intercultural contribuyen beneficiosamente a la sociedad civil, sus efectos comienzan a nivel de vecindario, aunque sus impactos se aprecian en toda la ciudad (Cities Institute - London Metropolitan University, 2012).

A los espacios y equipamientos mencionados hasta ahora, el centro intercultural se suma a los ejemplos que, dentro de la esfera pública, anima a la interculturalidad en la ciudad, involucrado a personas culturalmente diversas y ofreciendo un espacio acogedor donde las personas pueden reunirse y socializar. Un centro intercultural programa activamente la interacción, el debate, los proyectos colaborativos, más que ser un lugar de encuentro. Tiene una capacidad desarrollada para relacionarse con las diferencias culturales de las personas, pero también con los talentos e intereses individuales para ver cómo pueden desplegarse imaginativamente. El centro en sí mismo construye activamente relaciones y compromiso con sus ideales y actividades. A pesar de su diversidad de formas, ya sea que realicen proyectos artísticos, educativos, formación o servicios lingüísticos, un centro intercultural se define especialmente por su proyecto global y por la dimensión político-cultural en la que ubica sus acciones, acorde a las especificidades del contexto de su localidad. Así, el centro intercultural puede entenderse como un espacio compartido que desarrolla una práctica relacional donde los participantes colaboran juntos a lo largo del tiempo en proyectos conjuntos y deciden la dirección y las prioridades del centro dentro de los límites éticos compartidos, como reconocimiento cultural, apertura, igualdad, antidiscriminación, diálogo, intercambio de conocimientos, entre otros (Bloomfield & Wood, 2011) (Bloomfield, 2013).

### C. Vivienda y barrios

Las ciudades muestran gran variedad de patrones en relación a los asentamientos residenciales relacionados con los orígenes culturales, y del mismo modo, muy diferentes posturas ante los determinantes en este campo de parte de la intervención del estado, del mercado o de elección personal. A este respecto, una ciudad intercultural óptima aboga por políticas cuyas acciones estén orientadas a designar instalaciones como centros comunitarios interculturales que contengan servicios clave (salud, bibliotecas o cuidado infantil), fomentar iniciativas a pequeña escala que permitan a los migrantes actuar como vínculo entre las personas o las familias y los servicios (incluyendo proyectos donde los padres y abuelos de los jóvenes migrantes son respetados por la comunidad brindándoles espacios y oportunidades para contribuir y mostrar sus habilidades), activar campañas publicitarias para la asignación de vivienda pública donde se brinde confianza a los grupos minoritarios la posibilidad de aprovechar las oportunidades o incentivar el establecimiento y la acción de organizaciones comunitarias culturalmente mixtas que actúen con actividades de barrio y como mediadores (Wood, 2009). El enfoque de la integración intercultural, por tanto, debe enfocarse sobre todo en el desarrollo comunitario y la cohesión social a través de proyectos que fomenten la implicación de personas de distinto origen cultural, educativo, social, género y edad.



#### D. Servicios públicos y administración cívica

Una ciudad intercultural ejemplar posee entre los empleados públicos que compone su administración local el reflejo de la diversidad cultural de la comunidad, pero también, se caracteriza por ofrecer un servicio público de calidad que se adapta e innova a la posibilidad de nuevas ideas aportadas por los grupos minoritarios. En este contexto, la adquisición y desarrollo de competencias interculturales es imprescindible para las personas que trabajan en la administración pública, ya que les aportará herramientas para una interacción y comunicación más horizontal con la ciudadanía. Naturalmente, estas competencias variarán en función de los perfiles, aunque, es deseable que todo el personal adquiera un mínimo de ellas. Por ejemplo, el personal que ofrece una atención directa al público con colectivos vulnerables o personas de orígenes, es conveniente que aprendiera y desarrollara un mínimo de competencias interculturales relacionadas especialmente con habilidades de comunicación y lingüística, empatía y flexibilidad (Red de Ciudades Interculturales - RECI, 2020a).

#### E. Empresa y economía

Como sucede en el ámbito de la educación, gran parte de la economía y del mercado laboral está fuera del alcance de las competencias de las administraciones locales, sin embargo, en la ciudad intercultural el sector privado puede proporcionar un camino más fácil a las minorías para desarrollar una actividad económica o proporcionar un punto de contacto valioso entre las distintas culturas de la ciudad (restaurantes, tiendas, centros comerciales...) <sup>164</sup>. Entre las acciones a considerar para la gobernanza de una ciudad intercultural están el explorar oportunidades a través de redes de migrantes locales; involucrar a migrantes exitosos para promocionar modelos a seguir para los jóvenes migrantes; diseñar programas especiales para combatir la discriminación en el empleo, asesorar a los migrantes a obtener reconocimiento y acreditación de sus títulos o explorar o ayudar a las empresas migrantes a irrumpir en mercados multiétnicos (Council of Europe, 2017b).

#### F. Arte y deporte

Los momentos de ocio pueden ser la mejor oportunidad para relacionarse y conocer personas con otras culturas en un contexto neutro y festivo <sup>165</sup>. En este sentido, la

---

<sup>164</sup> Referencias de normativa base, véase: Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on improving access of migrants and persons of immigrant background to employment. CM/Rec(2008)10, 10 July 2008; Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on validating migrants' skills. CM/Rec(2011)2, 19 January 2011.

<sup>165</sup> El Consejo de Europa declaraba en 1984 como la sociedad del ocio constituye un espacio innovador de cara a la integración, la participación y el progreso, que conlleva consecuencias favorables en la realización personal, la integración y el civismo, además de constituir al espacio urbano como un territorio de convivencia rico entre una pluralidad de identidades. Véase: Council of Europe. (1984). *European Declaration on Cultural Objectives*. Berlin. La Relatora Especial de derechos culturales, por su parte, nos recuerda que las actividades que se realizan en el ámbito del arte y la cultura pueden ayudar considerablemente a crear, desarrollar y preservar sociedades en las que se hagan efectivos todos los derechos humanos. Al suscitar la participación de las personas y alentarlas a

ciudad puede influir con la preparación de actividades culturales y deportivas directas e indirectas, a través de la distribución de recursos a otras organizaciones, teniendo al público diverso y la interculturalidad como objetivos de las mismas.

La participación en el deporte puede desempeñar un factor decisivo en la inclusión social y en la unión entre personas gracias a la proporción de bienestar mental y psicológico, desarrollo de la personalidad, empatía y tolerancia psicológicas, cooperación y habilidades sociales, trabajo en equipo o factores sociológicos como el fomento de la identidad comunitaria, el sentimiento de coherencia o integración. A pesar de estos grandes beneficios, el deporte en sí mismo no conducirá al entendimiento mutuo por lo que es preciso gestionar las actividades con el fin de experimentar la diversidad y un sentido de unión, promoviendo las experiencias culturales compartidas que no privilegien ni al anfitrión ni a la población minoritaria (PMP Consultans and Loughborough University, 2004).

Por su parte, el éxito de las políticas interculturales urbanas enfocadas en las artes tienen entre sus líneas de actuación el invitar a artistas contemporáneos destacados de los países de origen de las principales comunidades de inmigrantes; fomentar programas artísticos que posibiliten la colaboración intercultural de los artistas y difundir los resultados alcanzados con esta colaboración; celebrar actos culturales en espacios abiertos fuera del centro de la ciudad, en barrios marginados y/o en centros o instituciones no tradicionales; alentar a instituciones culturales establecidas (museos, teatros, orquestas...) a programar a artistas inmigrantes locales además de abrirlas a las formas de arte contemporáneo e implicarlas con públicos más diversos; promover la implicación activa de personas de otras comunidades en actos culturales como espectadores y participantes; proporcionar recursos necesarios a la participación artística vecinal y de aficionados; y patrocinar y apoyar la obra de artistas de temática intercultural.

A medida que las ciudades adoptan el enfoque intercultural de la diversidad, el programa ICC recomienda hacer balance de los avances conseguidos, así como identificar los desafíos como punto de partida para el desarrollo de sus estrategias interculturales. Con el fin de ajustar los esfuerzos, las ciudades deben evaluar los avances a lo largo del tiempo y comprobar si es necesario aprender de otras ciudades que tienen experiencias concretas en ese campo. En este sentido, el índice de ciudades interculturales respalda todos estos objetivos.

---

relacionarse por medio de la expresión artística y cultural, las actividades culturales pueden abrir un espacio en el que las personas y los grupos de la comunidad reflexionen sobre la sociedad, comparen y cambien ideas que tienen unos respecto de los otros, expresen temores de manera no violenta, adquieran resiliencia o piensen sobre el futuro que deseen alcanzar para sí mismos. La cultura nos brinda la oportunidad de que las personas puedan aumentar las interacciones sociales necesarias para forjar confianza mutua y comprensión, y ello permite cumplir no sólo con una serie de objetivos de derechos humanos sino, además, el respeto a la diversidad cultural. Véase: ONU. Consejo de Derechos Humanos. "Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos humanos sobre la aportación de las iniciativas culturales a la creación y el desarrollo de sociedades que respetan los derechos humanos". A/HRC/37/55, 4 de enero de 2018.

El índice ICC evalúa y compara el rendimiento de las ciudades participantes en el programa a la hora de aplicar el enfoque intercultural en la integración de los inmigrantes y las minorías. Su aplicación en las ciudades permite desarrollar un ejercicio útil para detectar fortalezas y áreas de mejora, además de recoger datos que respaldan la emisión de juicios fundamentados sobre el impacto a largo plazo de las políticas y sus efectos. A través de noventa preguntas, el cuestionario ofrecido a las ciudades se compone de cuatro bloques temáticos: (I) Contexto local y contexto demográfico, (II) Políticas, estructuras y acciones interculturales, (III) Gobernanza – áreas políticas que contribuyen a la integración intercultural, y (IV) información adicional que la ciudad desea proporcionar<sup>166</sup>. Por tanto, hablamos de una herramienta de aprendizaje que aporta el potencial de crear conciencia sobre la necesidad de trabajar horizontalmente entre los distintos departamentos y servicios que contribuyen al cumplimiento de la agenda intercultural, desarrolla una revisión exhaustiva de las diferentes áreas-políticas que contribuyen a la integración intercultural, compara logros de la ciudad con ciudades que comparten similitudes, evalúa el progreso a largo tiempo y posibilita la comunicación de los logros y dificultades encontradas, respalda la cooperación en redes nacionales de ciudades interculturales o identifica y muestra las buenas prácticas.

En relación a las redes nacionales de ciudades interculturales, los investigadores Ricard-Zapata Barrero y Gemma Pinyol (2013b) explican que estas permiten, principalmente, “salir del aislamiento que supone la identificación de necesidades y definición de políticas en un tema tan complejo como es la gestión de la diversidad”. En la actualidad, el programa ICC incluye a 146 países y acoge ocho redes nacionales (Australasia, Italia, Noruega, España, Marruecos, Ucrania, Reino Unido y Portugal) que posibilitan la oportunidad de compartir y hablar sobre problemas, soluciones y dudas, de manera abierta y constructiva<sup>167</sup>.

Por otro lado, con ánimo a estimular el aprendizaje mutuo, una mayor reflexión y sugerir formas de mejora mutua, el acopio de buenas prácticas cobra un papel relevante en el programa ICC<sup>168</sup>. Una buena práctica es aquella experiencia que ha demostrado conseguir buenos resultados, superiores a aquellos que pudieran obtenerse con otra técnica y, por ello, se utilizan como referencia para mejorar. Identificar y conocer este tipo de experiencia se convierte, por tanto, en un sistema clave para mejorar la gestión. Valorar como réplica una buena práctica para una realidad distinta para la que fue inicialmente concebida, es un ejercicio imperativo para aquellos gestores que quieran maximizar los resultados positivos (Pinyol, 2013).

Las buenas prácticas, por tanto, son una herramienta clave de aprendizaje del programa ICC que se recopilan para exponer e imitar, cuando las circunstancias lo permitan, prácticas innovadoras y acciones exitosas probadas por las ciudades participantes en el desarrollo e implementación de las políticas interculturales. Las buenas prácticas aportadas al programa

---

<sup>166</sup> Véase: Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *About the intercultural cities index*. Obtenido de Intercultural cities programme : <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/about-the-index>

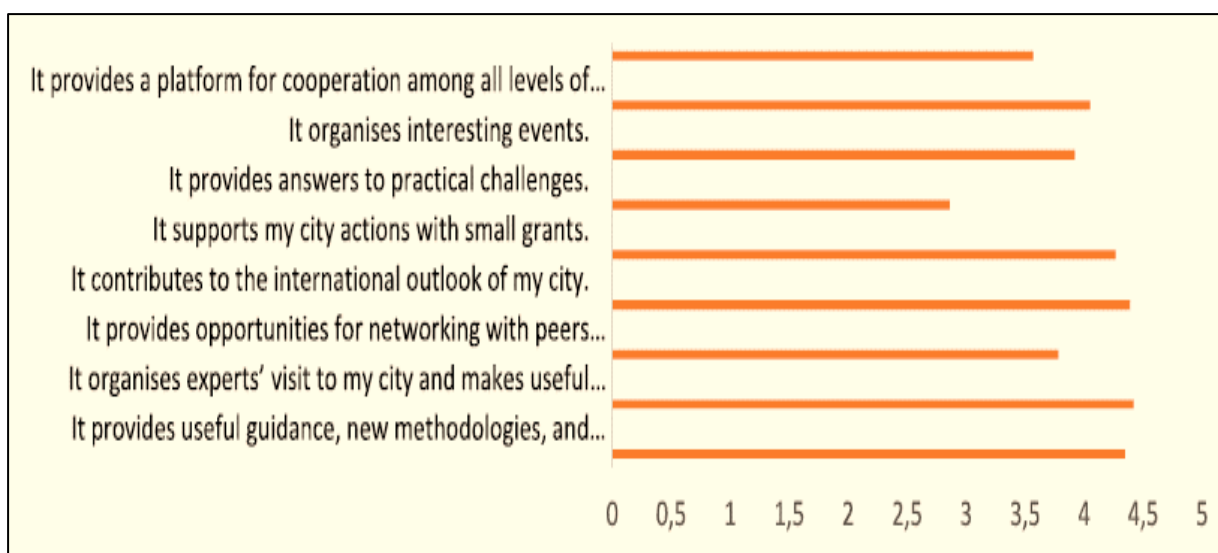
<sup>167</sup> Véase: Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *Intercultural cities networks*. Obtenido de Intercultural cities programme: <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/networks>

<sup>168</sup> Véase: Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *Intercultural cities: good practice examples*. Obtenido de Intercultural cities programme: <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/good-practice>

ICC se agrupan en cuatro campos de acción: (A) Construyendo una sociedad intercultural y abierta; (B) Integración; (C) Servicios públicos; y (D) Igualdad en sociedades diversas.

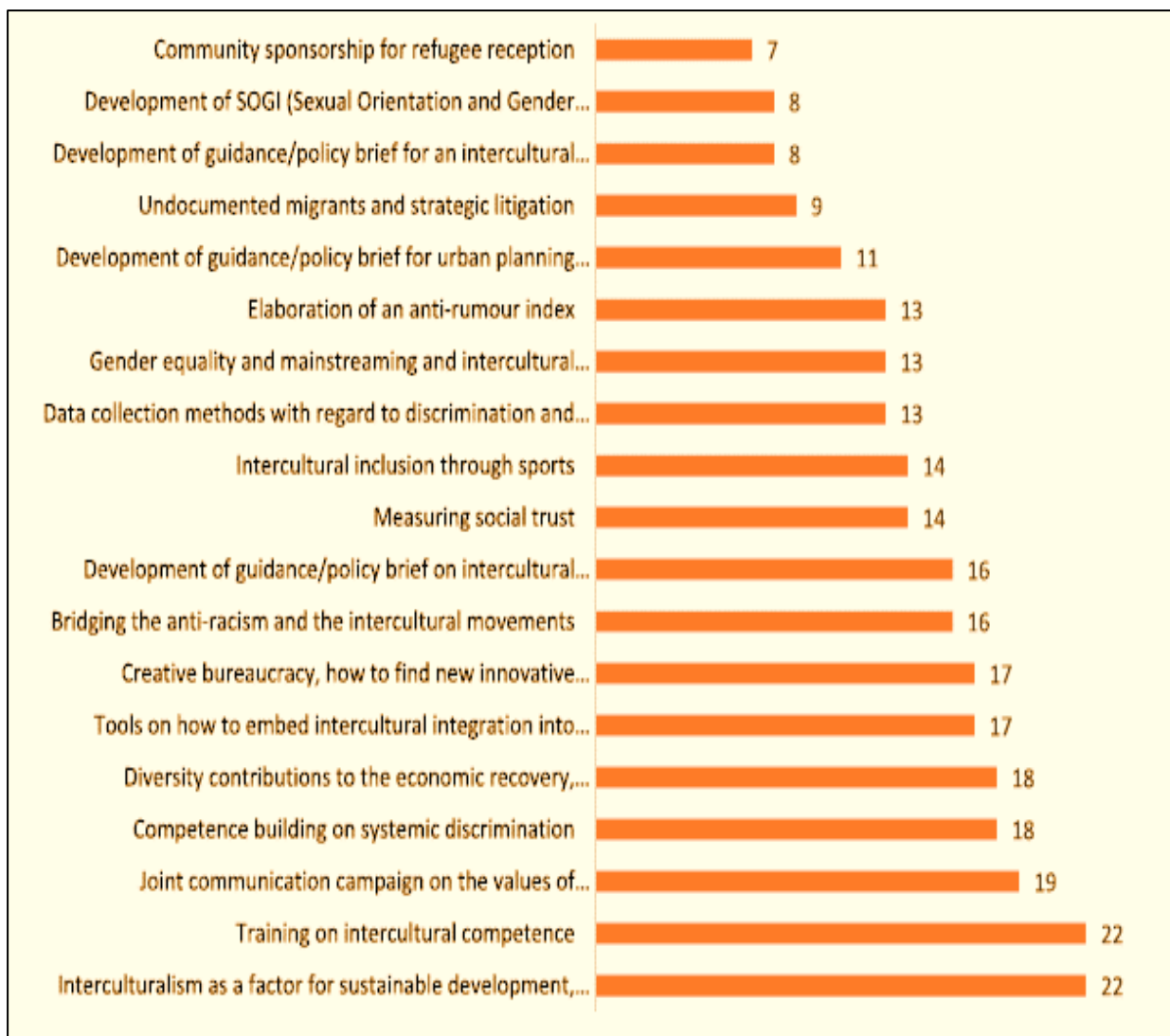
En diciembre del año 2020, el programa ICC envió una encuesta entre las ciudades miembro para reunir información sobre qué herramientas se encuentran útiles y qué áreas son las que las ciudades están particularmente interesadas en trabajar a futuro (Council of Europe, 2021). De las 34 ciudades participantes en el estudio y entre los numerosos datos recopilados en la publicación, destacamos dos factores analizados: por un lado, el valor que el programa ICC aporta a las ciudades miembro, y, por otro lado, las áreas o temas que sería aconsejable incorporar en el programa ICC.

Los resultados reflejan que las áreas que obtuvieron la puntuación más alta del programa ICC son que representa el apoyo político de una organización internacional a las políticas y acciones interculturales de la ciudad (4.3 puntos sobre 5); proporciona orientación útil, nuevas metodologías y oportunidades para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas (4.42 puntos sobre 5); brinda oportunidades para establecer contactos con pares en todo el mundo (4.39 sobre 4); contribuye a la proyección internacional de la ciudad (4.27 puntos sobre 5); y organiza eventos interesantes (4 puntos sobre 5). Entre las áreas con puntajes más bajos están la organización de visitas de expertos a la ciudad (3.78 puntos sobre 5); apoya las acciones de la ciudad con pequeñas subvenciones (2.86 puntos sobre 5) y proporciona respuestas a desafíos prácticos (3.92 puntos sobre 5) (tabla 13).



**Tabla 13:** Beneficios del programa ICC para la ciudad. **Fuente:** Council of Europe. (2021). *ICC Annual Survey 2021*, página 6.

De las áreas nuevas de trabajo sugeridas para incorporar en el programa ICC próximamente, cobran relevancia la interculturalidad como factor de desarrollo sostenible, la vinculación entre la agenda ecológica y la diversidad, y la formación en competencia intercultural. Seguidos a estos temas, destacan la construcción de competencias sobre discriminación sistemática y una campaña de comunicación conjunta sobre los valores de la interculturalidad para sociedades diversas. Se mostró mucho interés por construir un enlace entre el movimiento antirracista y el intercultural, y el desarrollo de una guía de políticas sobre la prevención y resolución de conflictos interculturales (tabla 14).




**Tabla 14:** Áreas o temas que serían aconsejables incorporar en el programa ICC.

**Fuente:** Council of Europe. (2021). *ICC Annual Survey 2021*, página 15.

---

## CAPITULO 3

### ESTUDIO DE CASOS ESCANDINAVOS ESPECIALIZADOS EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL





## CAPITULO 3

### ESTUDIO DE CASOS ESCANDINAVOS ESPECIALIZADOS EN LA GESTION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DIALOGO INTERCULTURAL

En cualquier comunidad humana hay factores que pueden utilizarse para hacer que los individuos se sientan apartados y categorizados como “impostores” en los ámbitos sociales. Así y dependiendo del contexto, cualquier característica puede ser señalada como sospecha o incómoda: apariencia física, acento, peinado, vestimenta, idioma, etc. Estos elementos y otros muchos más pueden utilizarse como significantes de diferencia, e incluso de peligro para aquellas personas más temerosas. De este modo, encontramos exactamente los mismos factores que conducen al éxito y al potencial cultural de una ciudad como también que generen serias tensiones con tendencia al menoscabo, cuando las personas se sienten inseguras.

Fomentar sociedades y ciudades inclusivas es una cuestión de proporcionar una infraestructura adecuada, pero, al mismo tiempo, una cuestión de entorno sociocultural, de mentalidad y de políticas por la equidad. Entre los desafíos que enfrentan las ciudades, destaca la búsqueda de herramientas adecuadas para fomentar la inclusión. Una cosa es que los grupos se integren con el ambiente social general de la ciudad y, otra cosa, es que los grupos se sientan incluidos en su vida diaria, ya sea en el trabajo o en los momentos de ocio.

En gran parte de las ciudades se han realizado serios intentos de minimizar la discriminación que conduce a la no inclusión. Dado que los factores culturales también influyen en gran medida para hacer de una ciudad un entorno tolerante, las herramientas culturales son claramente útiles para acelerar el proceso de integración individual, ese sentido esquivo de pertenencia. En aquellos entornos urbanos que enfrentan problemas que incluyen e integran a sectores de su población, los agentes de cambio son enormemente valiosos. Las artes pueden unir a las personas y ayudarlas a participar en una vida comunitaria mixta de forma que les brinden la oportunidad de construir puentes con su entorno inmediato y, posiblemente con igual importancia, darles a quienes ya tienen un lugar firme en la comunidad una luz nueva y más positiva. Sin duda, como señala el investigador Dick Stanley (2005), la cultura constituye un elemento crucial en el mantenimiento de la capacidad de una sociedad para gestionar el cambio pues proporciona los recursos simbólicos que las personas necesitan para apropiarse de nuevos significados.

De este modo, la ambición de emplear la cultura como fuerza motriz para una mayor integración es apreciable a distintos niveles administrativos, especialmente a nivel local. Atendiendo entonces al papel que juegan las administraciones y sobre todo las ciudades a la hora de fomentar y robustecer la relación entre la cultura y la diversidad, en orden a la potestad de proponer políticas de proximidad y administrar la diversidad a nivel local; y teniendo en consideración la posición clave de las organizaciones culturales para promover esta relación (Baltá, 2016), es por todo ello que tanto las ciudades como las organizaciones culturales adquieren un rol responsable y vital en la gestión de la diversidad y en la promoción de proyectos culturales que respondan a la igualdad y la inclusión en el territorio.



En este sentido y una vez asentado el marco teórico de la investigación en el capítulo y apartados anteriores, en los cuales, respectivamente hemos estudiado los derechos culturales en el ámbito internacional, analizado la evolución de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el ámbito internacional de la UNESCO así como en el ámbito supranacional del contexto europeo con base en el Consejo de Europa, y expuesto las principales características del compromiso de las ciudades con la diversidad y la interculturalidad a través de nuevos modelos de gobernanza local y el protagonismo de la cultura en las áreas urbanas; el presente capítulo de la investigación se centra en el análisis de los estudios de caso de dos organizaciones escandinavas especializadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. La primera de ellas es Mångkulturellt Centrum en la ciudad de Estocolmo, Suecia, y la segunda, Interkulturellt Museum en la ciudad de Oslo, Noruega.

Así, el presente capítulo tiene como objetivos analizar dos organizaciones que emplean el arte y la cultura para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural, reconocer acciones concretas que enriquezcan la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el territorio, e identificar los desafíos y retos a los que se enfrentan las políticas culturales escandinavas enfocadas al fomento de la diversidad cultural y la interculturalidad.

Para alcanzar estos objetivos, hemos elaborado una revisión documental, con su correspondiente análisis por contenidos riguroso, sistemático y coherente; además del análisis de las respuestas obtenidas de los cuestionarios remitidos a profesionales de alta cualificación de cada caso estudiado. Las fuentes empleadas para la revisión documental están basadas en tres conjuntos: estudios de investigadores especializados, documentos políticos, y publicaciones, memorias, recursos electrónicos e informes de diversas organizaciones procedentes de los propios estudios de casos analizados y otras.

ANÁLISIS DE CASOS MÅNGKULTURELLT CENTRUM E INTERKULTURELLT MUSEUM		
OBJETIVOS	METODOLOGÍA	RESULTADOS
Analizar dos organizaciones que emplean el arte y la cultura para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural.	Revisión documental (fuentes diversas). Análisis de contenidos.	Detallar rasgos concretos de la gestión en organizaciones que emplean el arte y la cultura como soporte para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en el territorio
Identificar acciones concretas que enriquezcan la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el territorio.		Mapear y describir actividades y proyectos que mejoran la diversidad cultural y el diálogo intercultural
Identificar los desafíos y retos a los que se enfrentan las políticas culturales escandinavas enfocadas al fomento de la diversidad cultural y la interculturalidad.	Encuesta – Cuestionario a profesionales de alta cualificación de cada caso estudiado. Análisis de respuestas obtenidas.	Identificar los retos y desafíos prioritarios en la actualidad para las organizaciones dedicadas a la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

**Tabla 15:** Análisis de casos: objetivos, metodología y resultados. **Fuente:** Elaboración propia.

De esta forma, los resultados expuestos a continuación permiten detallar los rasgos concretos de la gestión en organizaciones que emplean el arte y la cultura como soporte para mejorar el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en el territorio; mapear y describir actividades y proyectos que mejoran el reconocimiento la diversidad cultural y el

diálogo intercultural; y, también, identificar los retos y desafíos prioritarios en la actualidad. Teniendo en consideración que los resultados obtenidos en este momento serían, en gran medida, los empleados para desarrollar el análisis comparado en el capítulo siguiente de la investigación doctoral, optamos por redactarlos bajo la misma estructura de contenidos para ambos casos. Así, examinamos cada caso siguiendo una introducción, el marco social, la política cultural de referencia, los rasgos particulares, los contenidos y acciones, así como los desafíos y retos.

Fuentes destacadas – Estudio de Casos		
Caso	Entidades	Autores
MÅNGKULTURELLT CENTRUM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botkyrka Kommun (publicaciones y recursos electrónicos)</li> <li>• Kulturanalys Norden (publicaciones)</li> <li>• Kulturdepartament (documentos, publicaciones y recursos electrónicos)</li> <li>• Myndigheten för Kulturanalys (publicaciones)</li> <li>• Kulturrådet (publicaciones y recursos electrónicos)</li> <li>• Mångkulturellt Centrum (memorias, informes, publicaciones y recursos electrónicos)</li> </ul>	J. Bloomfield & P. Wood, K. Borevi, Å. Daun et al., N. Edström, A. Hansen & C. Johnsson Malm, H. Hosseini – Kaladjahi, J. Johansson & M. Tureby, L. Kefala et al., R. León, K. Lindqvist, L. Magnusson, V. Renko et al., M. Riaza, H.I. Roth & F. Hertzberg, M. Tawat, C. Westin & E. Dingu-Kyrklund.
INTERKULTURELT MUSEUM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kulturdepartementet (documentos y recursos electrónicos)</li> <li>• Kultur- og kirke departementet (documentos y recursos electrónicos)</li> <li>• Kulturrådet</li> <li>• Kulturanalys Norden</li> <li>• Nobel Prize (recursos electrónicos)</li> <li>• Norges Museumsforbund (recursos electrónicos)</li> <li>• Oslo Museum (memorias, informes, recursos electrónicos y publicaciones)</li> <li>• Regjeringen (recursos electrónicos)</li> <li>• Statistisk sentralbyrå (recursos electrónicos)</li> <li>• Stortinget (recursos electrónicos)</li> <li>• Utenriksdepartementet (documentos y recursos electrónicos)</li> </ul>	O. Berge, A. Bettum & G. Özcan, A. Bothner-By, B. Brenna, G. Brochmann, G. Brochmann & K. Kjeldstadli, L. Eilertsen, H. Einarsen, H. Einarsen & G. Özcan, K. Goodnow & H. Akman, L. Grünfeld et al., A. Hagelund, C. Landsverk, R. Miller, B. Møller, B. Møller & H. Einarse, S. Naguib, I. Rashidi, I. Semmingsen, B. Thorbjørnsrud, K. Wiggen et al., L. Østby

Tabla 16: Fuentes destacadas - Estudio de casos. Fuente: Elaboración propia.

La elección de Mångkulturellt Centrum e Interkulturelt Museum no ha sido aleatoria, ambas organizaciones están ubicadas en entornos urbanos cuyas comunidades presentan un gran porcentaje de vecinos inmigrantes y donde la diversidad cultural es muy alta con respecto a otras zonas de la ciudad. A ello se suman, largas trayectorias superiores a los treinta años, acompañadas de una constante actividad, y excepcionales trabajos que han originado el reconocimiento de buenas prácticas en el año 2016 dentro del Programa de Ciudades Interculturales (Intercultural Cities – ICC) del Consejo de Europa.

Una buena práctica es aquella experiencia que ha demostrado conseguir buenos resultados, superiores a aquellos que pudieran obtenerse con otra técnica y, que, por ello, se utilizan como referencia para mejorar. Identificar y conocer este tipo de experiencia se convierte pues, en un elemento clave para mejorar la gestión. Valorar como réplica una buena práctica para una realidad distinta para la que fue inicialmente concebida, es un ejercicio imperativo para aquellos gestores que quieran maximizar los resultados positivos. A criterio de Gemma Pinyol (2013), una buena práctica es una iniciativa, una acción o una política exitosa que alcanza los objetivos planteados aportando unos resultados mejores. Entonces, esta debe atender a varias condiciones fundamentales: a) efectividad, es decir, un impacto tangible y positivo; b)

sostenible, en otras palabras, mantenerse en el tiempo (con recursos) y producir efectos duraderos; c) innovadora, esto es, desarrollar soluciones nuevas o creativas a problemas comunes; y, d) replicable, o sea, servir de guía o modelo en otros contextos.

Pero, ¿cómo ponderamos lo que es una buena práctica intercultural? Los rasgos que definen una práctica intercultural son aquellos que referencian igualmente la política intercultural. De este modo, podríamos identificar al menos tres aspectos.

El primero de ellos hace relación a los objetivos, estos deben estar dirigidos a una población diversa y no responder a una única forma de expresión de diversidad. Aunque no se trata sólo de una cuestión de orígenes, sino que también afecta a características como la edad, el sexo, la formación, la lengua o la religión. La buena práctica intercultural es aquella que asume la sociedad diversa como un todo, y es a este todo al que intenta proporcionar un mejor servicio.

El segundo rasgo se vincula con los procedimientos y los recursos al fomentar la interacción entre las diferentes formas de expresión de la diversidad. La buena práctica intercultural no es un servicio tradicional de la administración, se trata de un nuevo instrumento que permite una mayor interacción con el resto de sus conciudadanos. En este sentido, por tanto, presenta además un claro elemento de innovación.

Y, el tercer aspecto está asociado a los resultados porque debe garantizar la socialización en la diversidad y el conocimiento intercultural. Las buenas prácticas interculturales son mecanismos de creación y distribución del conocimiento y, en la medida en que son efectivas, conceden legitimidad a los valores de respeto, participación e interacción que distinguen una sociedad diversa cohesionada.




**Ilustración 12:** Aspectos y requisitos de una buena práctica. **Fuente:** Elaboración propia.

Por consiguiente y atendiendo a lo anteriormente expuesto, podríamos definir una buena práctica intercultural con los siguientes parámetros: presenta un impacto tangible en la mejora de la calidad de vida de las personas posibilitando una convivencia pacífica y mejor cohesión social; es sostenible social, cultural y económicamente porque permite hacer un uso razonable y justificado de los recursos de los que dispone con el fin de mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos; permite la transferibilidad al poder ser aplicables

diversos aspectos en otros lugares o en otros sectores; es eficaz y eficiente al establecer claramente sus objetivos, hacer uso racional de los recursos disponibles y evaluar los resultados; promueve la colaboración entre lo público y lo privado, y entre diversos sectores de la sociedad; garantiza la lógica interdisciplinar e intersectorial, aprovechando conocimientos y experiencias de todas las disciplinas y de distintos sectores de la sociedad; fomenta la participación; genera consenso, implicando a la mayoría de los ciudadanos; y, considera la evaluación continua para conocer la consecución de los objetivos y el empleo racional de los recursos (Pinyol, 2013).

---

### 3.1 MÅNGKULTURELLT CENTRUM, ESTOCOLMO (SUECIA)

	<p>MÅNGKULTURELLT CENTRUM Vårdshusvägen 7 (Fittja Gård) 147 85 Tumba Sverige</p>
---	--

#### 3.1.1. Introducción.

Mångkulturellt Centrum (MKC) es una institución ubicada en la zona residencial de Fittja, en el municipio de Botkyrka de la ciudad y la región de Estocolmo. Constituida en el año 1987, la base de su creación fue el compromiso cultural e histórico, con la convicción de que la inmigración contemporánea en Suecia es tan importante como la propia emigración histórica del país. La aspiración de sus acciones es promover activamente un clima social favorable e incrementar el conocimiento sobre las nuevas circunstancias de la sociedad sueca, apoyando a las instituciones y organizaciones que se ocupan de la migración y globalización a través de la investigación, la documentación, la cultura (especialmente exhibiciones) y los archivos.

MKC es una fundación municipal (kommunal stiftelsen) que ha estado investigando, educando, creando y difundiendo conocimientos sobre la migración como parte integral de la sociedad sueca y el patrimonio cultural por más de 30 años. Los pilares fundamentales del centro, por tanto, son el estudio y promoción de una sociedad donde la diversidad se refleja en la imagen de Suecia y donde la migración es una parte natural del patrimonio cultural sueco.

El perfil de investigación es multidisciplinar, teniendo especial énfasis en la etnografía, con el propósito de ser un foro y un lugar de encuentro para el estudio y las expresiones artísticas centradas en la migración, así como en las pluralidades sociales y culturales de diversos tipos. Del mismo modo, las exposiciones organizadas por el centro ofrecen un espacio que permite a personas de diferentes orígenes reunirse e intercambiar ideas y experiencias en un clima inclusivo y abierto a la multiculturalidad, con base en el diálogo y con un notable enfoque intercultural. Sus contenidos acogen diferentes formas de manifestación artísticas que tienen como objetivo abordar aspectos de la vida cotidiana (Riaza, 2018).

La elección del municipio para ubicar este equipamiento no es casual. Por sus características y particularidades, Botkyrka puede interpretarse como el sismógrafo que detecta cambios en

la sociedad local, que posteriormente se desarrollan a nivel nacional. La cuestión de la diversidad cultural, que en los años ochenta se centró en gran medida en Botkyrka y en algunas otras áreas metropolitanas, es hoy relevante en toda Suecia (Swedish Association of Local Authorities and Regions - SALAR, 2009).

La junta directiva de la fundación está compuesta por personas procedentes de todos los partidos políticos del municipio, una persona de la Universidad de Södertörn (Södertörns högskola) -universidad que ofrece formación de profesores con un perfil intercultural- y una persona perteneciente al Museo Nórdico (Nordiska Museet) -museo dedicado a la historia y la cultura del pueblo sueco desde finales de la Edad Media a nuestros días.

La financiación de Mångkulturellt Centrum proviene de dos vías: por un lado, el apoyo económico de las instituciones gubernamentales del municipio de Botkyrka (Botkyrka kommun), del Consejo de Cultura y Educación de la Región de Estocolmo (Region Stockholm – Kultur och utbildningsnämnden), y del Consejo Sueco de las Artes (Statens Kulturrådet); y por otro lado, los ingresos independientes obtenidos por las acciones, actividades y servicios ofrecidos por MKC: alquiler de espacios, educación e investigación, cafetería y restaurante, y venta (tienda física y online) de productos de comercio justo y de las publicaciones de la editorial propia (Bloomfield & Wood, 2011).

### 3.1.2. Marco social.

La población actual de Suecia se sitúa en torno a 10,4 millones (junio, 2021), siendo 2,4 millones la cifra de la región de Estocolmo. El número de ciudadanos extranjeros registrados en el país ascendía a más de 905 mil a finales del año 2020, representando el 8,7 por ciento de la población total. Si bien el número de ciudadanos extranjeros había aumentado continuamente entre 2006 y 2019, en el año 2020 se produjo un cambio descendente en este sentido y un aumento del 25 por ciento en el número de personas que se convirtieron en ciudadanos suecos<sup>169</sup>.

Durante gran parte de la historia de Suecia como entidad política, el país ha ejemplificado la diversidad cultural en diferentes sentidos, en términos de contactos culturales y estructura de población. Los intercambios culturales con otros países siempre han tenido lugar, y los miembros de grupos étnicos de otros países han tenido presencia de manera continua, aunque las cifras fueron relativamente pequeñas hasta 1945.

En las primeras décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, las políticas hacia los diferentes grupos de inmigrantes y minorías fueron en general puramente asimilatorias y la tolerancia o respeto por las diversas identidades y costumbres culturales no fue muy generalizada.

Fue a partir de mediados de la década de 1970 cuando el multiculturalismo se convirtió en un elemento guía en el modelo sueco de política del estado del bienestar. Acorde a esta línea, los principios que guiaron la política de inmigración fueron la igualdad, la libertad de elección y la

---

<sup>169</sup> Véase: Statistikmyndigheten SCB. (5 de Septiembre de 2021). *Utländska medborgare i Sverige*. Obtenido de Statistikmyndigheten SCB: <https://www.scb.se/hitta-statistik/sverige-i-siffror/manniskorna-i-sverige/utlandska-medborgare-i-sverige/>

asociación. Acogió la igualdad de oportunidades en todos los campos de la vida social y económica, la libertad de elección en cuanto a la identidad cultural que el inmigrante quisiera asumir y la asociación entre los propios inmigrantes, sus asociaciones y la sociedad en general. Del mismo modo la ideología igualitaria y multicultural tuvo el respaldo legal, encontrando validez formal por ejemplo en la igualdad de acceso a las cotizaciones por desempleo y en gran número de otras prestaciones sociales. Sin embargo, estas pautas multiculturales se formularon más o menos partiendo del supuesto de que la principal diversidad cultural podría explicarse a través de la llamada inmigración de mano de obra que aumentó durante los años cincuenta y sesenta, personas procedentes principalmente de países mediterráneos, Europa Central y Finlandia.

Paralelamente a esta pauta en la política del estado del bienestar, entre 1970 y 1980, el modelo de migración cambió radicalmente. Suecia cerró las fronteras a la migración laboral a principios de la década de 1970 y las décadas posteriores se caracterizaron por una inmigración derivada de la reunificación familiar y la inmigración de refugiados. En este último caso, consecuente al cambio significativo producido en los países emisores con respecto a períodos anteriores.

A partir de mediados de la década de 1990, el ideal de una Suecia multicultural fue decayendo hacia un cambio orientado a las nociones basadas en derechos y responsabilidades, y la no discriminación. Entendiendo que, si se aceptaba la acción afirmativa o los derechos especiales para las minorías del país, sólo se veía esta acción como una política limitada en las fases iniciales para los grupos de inmigrantes. Este cambio se produjo de manera más explícita desde principios del siglo XXI y especialmente en las últimas décadas, en cooperación con la Unión Europea. Así, el gran desafío actual con respecto a la diversidad cultural es la brecha entre la teoría y la práctica en las políticas multiculturales (Roth & Hertzberg, 2012) (Borevi, 2014).

Teniendo en consideración estas líneas, podemos señalar que la era moderna de la inmigración a Suecia se puede dividir en cuatro grandes etapas, referidas cada una de ellas a diferentes tipos de inmigración e inmigrantes: 1) refugiados de países vecinos (1938-1948); 2) inmigración laboral procedente de Finlandia y sur de Europa (1949-1971); 3) reunificación familiar y refugiados de países en desarrollo (1972-1989); y 4) solicitantes de asilo del sureste y este de Europa y Oriente Medio (desde 1990 y hasta la actualidad), y la libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea. Como resultado de estas fases, los escandinavos que alguna vez fueron dominantes en los primeros flujos migratorios, que componían más de la mitad de la población nacida en el extranjero en Suecia en 1960, constituían sólo una cuarta parte de los nacidos en el extranjero en 2004.

Desde finales de los años cuarenta hasta principios de los sesenta, la migración se caracterizó por la libre circulación entre los estados miembros de la Comunidad Europea y los países nórdicos. En 1954, los países nórdicos establecieron un mercado laboral común, que permitió la migración a gran escala de Finlandia a Suecia durante las décadas de 1950 y 1960. Gran parte de la inmigración fue una contratación planificada por empresas suecas y la Junta del Mercado Laboral Sueco, así como el establecimiento de acuerdos formales entre el gobierno sueco y los gobiernos de los países de Europa Central y Meridional. Gracias a que Suecia

permaneció fuera de la guerra, el país poseía la ventaja de instalaciones industriales intactas que demandaban mano de obra después del final del enfrentamiento. A diferencia de la República Federal Alemana o Suiza, Suecia no estableció un programa de trabajadores invitados y ofreció residencia permanente a los trabajadores migrantes, con posibilidad de ser futuros ciudadanos.

A consecuencia de las llamadas crisis del petróleo y la recesión económica, la migración laboral se detuvo alrededor de 1973 en la mayoría de los países de Europa occidental. Sin embargo, en el caso sueco, la inmigración laboral se detuvo un año antes de la fecha comentada, principalmente como resultado de la presión política de la Conferencia Sindical Sueca. Este hecho marcó el comienzo de una nueva etapa, durante la cual la migración estuvo dominada por refugiados.

Los primeros refugiados no europeos que fueron aceptados por Suecia fueron los asiáticos expulsados de Uganda en 1972. Seguidamente y tras el golpe de Estado contra el presidente chileno Salvador Allende, Suecia aceptó 18.000 refugiados de Chile entre 1973 y 1989, y 6.000 refugiados más de otros países latinoamericanos. A todos ellos se sumaron gran número de refugiados procedentes de Oriente Medio, especialmente en las décadas de 1980 y 1990. Entre los grupos destacados, que solicitaron asilo en el país escandinavo en estas décadas, estuvieron los sirios cristianos ortodoxos debido a la persecución religiosa y los kurdos por motivos de persecución política que emigraban del este de Turquía, Irán e Irak. Durante este período, se concedió asilo a muchos inmigrantes por motivos humanitarios. A mediados de la década de 1990, Suecia se convirtió en miembro de la Unión Europea y, aunque formó parte del acuerdo de Schengen que permite la libre circulación de personas en todos los Estados miembros, el número de inmigrantes de la UE fue pequeño. Esta década y los primeros años del siglo XXI han estado marcados por un número significativo de refugiados de Bosnia-Herzegovina, Croacia, Macedonia y Kosovo a consecuencia de la guerra, el terror y la limpieza étnica en la zona de los Balcanes (Westin & Dingu-Kyrklund, 2003). Los últimos años han destacado, sin embargo, por la llegada de ciudadanos de la Unión Europea para trabajar períodos de corta o larga duración, apátridas y la crisis europea de refugiados<sup>170</sup>.

Desde el punto de vista local y haciendo referencia al lugar donde se encuentra Mångkulturellt Centrum, Botkyrka es uno de los 290 municipios que conforma Suecia. Situado geográficamente al suroeste del condado de Estocolmo (Stockholms län), se engloba dentro de los 26 municipios que conforman la región capital del país, conocida como Gran Estocolmo (Storstockholm).

La población en Botkyrka es de 93.000 habitantes (2021), siendo el quinto municipio más grande del condado de Estocolmo y el veintiuno en Suecia. De esta cifra, el 25 por ciento son menores de 25 años y el 13,7 por ciento son mayores de 65 años, siendo la edad media del municipio de 37,6 años. Del total de habitantes, el 59 por ciento de las personas que viven en

---

<sup>170</sup> Véase: Migrationsverket. (5 de Septiembre de 2021). *Historik*. Obtenido de Migrationsverket: <https://www.migrationsverket.se/Om-Migrationsverket/Migration-till-Sverige/Historik.html>

el territorio son de origen extranjero, motivo por el cual se hablan alrededor de 100 idiomas diferentes en la zona<sup>171</sup>.

En el año 2010, Botkyrka se convirtió en el municipio con el mayor número de residentes con antecedentes extranjeros, un 53,2 por ciento, de los cuales gran parte no tenían antecedentes europeos. Es importante señalar que el término “inmigrante” fue descartado oficialmente en 1999 y sustituido por el término “antecedente extranjero” (utländsk bakgrund) (Kulturdepartamentet, 1999). Personas de origen extranjero es, por tanto, el término oficial y la categoría estadística en Suecia que describe a los migrantes y a sus hijos. La categoría demográfica de origen extranjero incluye a todos los residentes registrados en Suecia, independientemente de su nacionalidad, que hayan nacido en el extranjero o hayan nacido en Suecia con padres nacidos en el extranjero.

Botkyrka fue el primer municipio donde la mayoría de la población sueca no era la mayoría, el mayor segmento demográfico entre muchas minorías. Entre 2010 y 2012, la proporción de residentes con antecedentes extranjeros aumentó al 55 por ciento en total y al 65 por ciento entre todos los niños y jóvenes (de 0 a 18 años) del municipio. De la población del municipio, el 38,9 por ciento nació en el extranjero y el 17,3 por ciento eran extranjeros, la población con antecedentes extranjeros incluía en estos años cerca de 160 países de orígenes diferentes.

La inmigración en Botkyrka es una característica del territorio desde hace muchos años atrás. En los años cincuenta y sesenta, la afluencia de trabajadores nacidos en el extranjero a la industria sueca consistió en inmigrantes nórdicos y europeos. Las personas procedieron de países como Finlandia, Polonia, Yugoslavia, Grecia, España y Alemania. A finales de la década de 1960 y principios de la década de 1970 llegaron los turcos y los kurdos, así como minorías cristinas naturales de Turquía, Siria y Líbano. Estos grupos se establecieron principalmente en las zonas urbanas construidas en la zona norte del territorio. A partir de la década de 1970, otros flujos migratorios no europeos, no protestantes, no blancos y no occidentales siguieron llegando a Suecia en una época en que la inmigración laboral fue reemplazada por la inmigración de refugiados. Además de personas nacidas en Turquía, Siria, Líbano e Irak, otras poblaciones minoritarias notables en Botkyrka fueron los chilenos, colombianos, libaneses, pakistaníes, bangladesíes, filipinos, chinos, afganos, marroquíes, indios, iraníes y etíopes, así como polacos, bosnios y rusos. A partir de los años ochenta y particularmente de los noventa, la inmigración no occidental sustituyó a la inmigración europea, convirtiendo a Botkyrka septentrional en una zona fuertemente dominada por residentes procedentes de países no occidentales (Botkyrka Kommun, 2014).

Aunque Botkyrka fue el primer municipio de Suecia donde la mayoría de los suecos no constituyó la mayoría absoluta, un número sustancial de municipios suecos han ido pasando o pasarán por la misma transición demográfica en un futuro próximo. La experiencia de otros países europeos muestra que cuando hay concentraciones residenciales significativas o diferenciadas entre las comunidades minoritarias y mayoritarias, las políticas centradas en las zonas desfavorecidas pueden reforzar las tensiones y reforzar los rumores de que los grupos

---

171 Véase: Botkyrka Kommun. (5 de Septiembre de 2021). *Fakta om Botkyrka*. Obtenido de Botkyrka Kommun: <https://www.botkyrka.se/kommun-och-politik/statistik-och-oppna-data/fakta-om-botkyrka>



minoritarios están siendo desfavorecidos sobre las poblaciones mayoritarias. Consecuentemente, la mayoría de los suecos necesitan un mayor apoyo para adaptarse a la creciente diversidad de la población. Pocos suecos son marginados y no parecen ver a los inmigrantes como una amenaza para su bienestar económico. Sin embargo, no ven a los inmigrantes ni a sus hijos como “compañeros” y, ven la inmigración como hostil a los valores y el modo de vida suecos. Estas actitudes son un factor importante en la continua marginación de los inmigrantes. Aspectos que, a su vez, amenazan la cohesión social y la prosperidad de Suecia, socavando los valores particularmente suecos de igualdad y justicia social y, evitando que los inmigrantes se den cuenta de su potencial para contribuir a la vida económica, cívica y cultural (Open Society Foundation, 2014). Una renovación de la identidad sueca basada en el profundo compromiso de Suecia con los derechos humanos y la igualdad es necesaria para que todos puedan participar y contribuir a la sociedad del país, y así sentirse cómoda con la nueva realidad de una población diversa (Daun et al., 1992) (Hosseini-Kaladjahi, 2002) (León, 2011) (Riaza, 2018).

### 3.1.3. Política cultural de referencia.

Suecia representa históricamente uno de los ejemplos destacados de una política multicultural oficialmente declarada tras la Segunda Guerra Mundial. Aunque la política cultural sueca ha sido un área política pequeña desde su creación en 1974, esta se ha mantenido estable y con objetivos intactos desde su formulación, a pesar de que han sido revisados dos veces en los últimos cincuenta años. Desde una perspectiva general, sus rasgos más característicos son el énfasis en el acceso democrático a la cultura, la participación en la misma y el valor de la cultura como una fuerza independiente en la sociedad.

La primera política cultural del país fue establecida por el gobierno en 1974. Y aunque el proyecto final de ley adoptó disposiciones para la promoción de la diversidad cultural, la participación de los inmigrantes en la vida cultural y la preservación de sus propias culturas, la idea de financiar un programa activo fue rechazado a la espera de los resultados obtenidos de una comisión de investigación. El proyecto de ley consideraba a los inmigrantes y los grupos minoritarios, junto a los niños, los discapacitados y otras personas marginadas, grupos desfavorecidos cuya situación debía mejorarse. En el texto quedó reflejado que los inmigrantes y las minorías podían inspirar a la sociedad sueca si tenían la oportunidad de mantener su propia cultura e identidad. Sin embargo y a pesar de los pasos dados, todos los cambios propuestos quedaron reflejados en la práctica con medidas concretas modestas y ajenas a la política cultural oficial. Las escuelas comenzaron a proporcionar educación en el idioma que se practicaba en los hogares a inmigrantes y grupos minoritarios, y se invitó a los recién llegados y a las minorías a formar sus propias asociaciones y organizaciones de medios de comunicación y a solicitar fondos públicos. Las actividades culturales de estos grupos estuvieron destinadas fundamentalmente a tener un lugar dentro de los propios marcos organizativos (Kulturanalys Norden, 2017). Pese a todo lo sucedido, fue a partir de este momento cuando las políticas multiculturales suecas comenzaron a tomar forma y fueron transformándose acordes a la diversidad cultural de la sociedad del país y de los debates políticos planteados.

Ya en la década de los noventa, el gobierno del partido Socialdemócrata creó una comisión de investigación independiente con el objetivo de analizar los desafíos culturales del futuro. El texto final resultante, denominado “Orientación de la Política Cultural” (Kulturpolitikens Inriktning)<sup>172</sup>, reconoció que no se habían logrado las disposiciones sobre los inmigrantes y minorías nacionales reflejadas en la política cultural de 1974 y propició en 1996 una segunda política nacional teniendo como objetivo claro el aumento de la participación de la minorías en la vida cultural, alentar la diversidad cultural y aumentar los intercambios culturales a nivel internacional provocando más encuentros entre diferentes culturas. El propósito estaba encaminado especialmente a combatir la xenofobia y el racismo, estimulando la integración. Fue en esta década cuando la política de integración sueca y la política cultural se reformaron casi simultáneamente, y los inmigrantes y las minorías se consideraron en este momento parte esencial de Suecia, siendo la diversidad un concepto clave. En este sentido, destacar que el énfasis de la política nacional modificó su enfoque basado en el grupo, a un nuevo planteamiento fundamentado en el individuo; y, además, acuñó un nuevo concepto, la cultura mundial, que desempeñó un papel central en la política cultural relacionada con la diversidad al ampliar su horizonte incluyendo a las culturas no occidentales.

En este contexto, el informe de la Comisión de Política de Inmigración, que precedió a la propuesta del gobierno para la política de integración, pidió a la política cultural sueca y al panorama cultural sueco que reflejaran mejor la diversidad de la sociedad, invitando así a la escena cultural y a las instituciones culturales a ampliar su marco operativo y su alcance. E igualmente se propusieron subvenciones gubernamentales específicas para promover las actividades culturales de las minorías étnica y lingüística. Sin embargo y, a pesar de todo ello, en el proyecto final de ley no recogió las ideas puntualizadas y aquellas incluidas fueron fuertemente reformuladas (Edström, 2006).

Dentro de esta dinámica en la última década del siglo XX, un nuevo dossier redactado en este caso por la comisión Fórum por la Cultura Mundial (Forum för Världskultur)<sup>173</sup> recomendó, entre otros aspectos, la designación de promover el multiculturalismo al Consejo Nacional de Asuntos Culturales de Suecia.

A comienzos del siglo XXI, la ministra de Cultura Marita Ulvskog (gobierno socialdemócrata) formuló una agenda específica para los años 2003-2006 de cuyos objetivos destacaron la instauración del año dedicado al multiculturalismo, el aumento del conocimiento de la población de artistas nacidos en el extranjero y el apoyo a publicar sus trabajos, y una investigación sobre cómo las instituciones y otros actores de la sociedad implementaban el multiculturalismo. Desafortunadamente entre los resultados obtenidos de estos propósitos se constató que las instituciones culturales públicas habían avanzado poco con respecto a la implementación del multiculturalismo hasta la fecha (Borevi, 2013) (Tawat, 2014, 2019).

---

<sup>172</sup> Véase el documento: Kulturdepartamentet. “Kulturpolitikens inriktning”. Statens offentliga utredningar SOU 1995:84, agusti 1995.

<sup>173</sup> Véase el documento: Kulturdepartamentet. “Forum för världskultur – en rapport om ett rikare kulturliv”. Statens offentliga utredningar SOU 1997:95, 6 juni 1997.

En el año 2009, la ministra Lena Adelsohn Liljeroth (gobierno liberal-conservador) presentó un proyecto de ley al parlamento titulado “Tiempo para la cultura” (Tid för kultur)<sup>174</sup> donde aparecían las metas a lograr para ese año, que son las mismas metas culturales de las políticas nacionales actuales. El texto enuncia el significado de cultura. Afirma que el trabajo del gobierno sueco debe tener el objetivo de conseguir un país tolerante y humano, donde la cultura forme parte relevante para toda la población. Nadie debe sentirse excluido de participar en diferentes partes de la vida cultural por su origen o religión y la libertad de la cultura debe ser salvaguardada y promovida, teniendo como base en la política cultural el valor intrínseco de la cultura. Los nuevos cambios sociales y las nuevas condiciones circundantes promueven una renovación de los objetivos de la política cultural, que deben adaptarse al momento. Y, por todo ello, la política cultural debe apoyar a la renovación artística y la diversidad cultural, la promoción de un patrimonio cultural dinámico, y contribuir a las oportunidades de participación de todos en la vida cultural.

El texto enfatiza en como la tarea específica de la política cultural es apoyar la creación artística en diversas formas, crear las condiciones para preservar, interpretar, poner a la disposición y desarrollar el patrimonio cultural, contribuir a que las personas de todo el país tengan la oportunidad de disfrutar de una oferta cultural rica y diversa, y favorecer la reflexión cultural de la gran diversidad que caracteriza la sociedad actual. Al mismo tiempo debe tener como propósito garantizar que los valores culturales y estéticos se tengan en cuenta en todos los ámbitos correspondientes a toma de decisiones públicas.

De este modo, la política está obligada a tener una clara perspectiva ciudadana. Y con el propósito de acercar la cultura a los ciudadanos y promover la participación local y regional en aspectos culturales, se propuso un nuevo modelo para la contribución del Estado a las actividades regionales, se hizo hincapié en el papel de la sociedad civil en una vida cultural vital, así como la importancia de la interacción de la política cultural con otros ámbitos políticos. A ello se sumó la atención especial al derecho de los niños y jóvenes a la cultura, y se adoptaron nuevas medidas en la expansión de la escuela creativa. Desde el punto de vista de las industrias culturales y creativas, se formularon continuas inversiones en el sector con el fin de aprovechar mejoras en las oportunidades del desarrollo tecnológico y hacer frente a sus desafíos. E igualmente se abrió el camino a nuevas consideraciones en el apoyo a las artes y los creadores culturales, con relevancia en nuevas formas de apoyo a proyectos culturales innovadores. De manera paralela a estos campos y dentro del desarrollo estratégico de las autoridades e instituciones en el campo de la cultura, se planteó la formación de una nueva autoridad para el análisis y seguimiento en esta área; se prestó atención en una mayor colaboración y eficiencia entre las instituciones museísticas; se reforzó la responsabilidad regional en el ámbito musical; y se orientó hacia una mayor coordinación en el área de las bibliotecas. Fueron, del mismo modo, reflejadas las prioridades para seguir trabajando en la internacionalización y la cooperación intercultural (Hansen & Jonsson, 2015).

---

<sup>174</sup> Véase el documento: Kulturdepartementet. “Tid för kultur”. Regeringens proposition 2009/10:3, 10 september 2009.

**Tabla 17:** Medidas principales de la política cultural sueca en 1974,1996 y 2009.

**Fuente:** Lindqvist, K. (2022). Public funding for culture in Sweden . En S. Sokka (ed.), *Cultural policy in the Nordic welfare states. Aims and functions of public funding for culture*, página 118 (traducción propia).

1974	1996	2009
Contribuir a proteger la libertad de expresión y crear condiciones reales para su ejercicio.	Salvaguardar la libertad de expresión y crear condiciones reales para que todos puedan hacer uso de ella.	La cultura debe ser una fuerza dinámica, desafiante e independiente basada en la libertad de expresión.
Dar oportunidades a las personas para desarrollar su propia actividad creativa y promover el contacto entre las personas.	Trabajar para garantizar que todos tengan la oportunidad de participar en la vida cultural y en las experiencias culturales, así como en su propia actividad creativa	Todos deben tener la oportunidad de participar en la vida cultural.
Contrarrestar los efectos negativos del mercantilismo en el campo de la cultura	Promover la diversidad cultural, la renovación artística y la calidad, contrarrestando así los efectos negativos del mercantilismo	
Promover una descentralización de las actividades y funciones de decisión en el ámbito de la cultura.		
Estar más organizados con respecto a las experiencias y necesidades de los grupos desfavorecidos.		
Permitir la renovación artística y cultural.		Calidad y renovación artística.
	Dar a la cultura las condiciones necesarias para ser una fuerza dinámica, desafiante e independiente en la sociedad.	La creatividad, la diversidad y la calidad artística deben ser partes integrantes del desarrollo de la sociedad.
Asegurar que la cultura del pasado se conserve y reviva.	Preservar y utilizar el patrimonio cultural	Promover un patrimonio cultural dinámico que se conserva, utiliza y desarrolla.
	Promover esfuerzos educativos.	Oportunidades para que todos experimenten la cultura, la educación y desarrollen sus habilidades creativas.
Promover el intercambio de experiencias e ideas en el campo de la cultura a través del idioma y las fronteras nacionales.	Promover el intercambio cultural internacional y el encuentro entre las diferentes culturas dentro del país.	Intercambio intercultural e internacional y cooperación en el ámbito cultural.
		Igualdad de acceso a las artes y la cultura para niños y jóvenes.

Durante el cuatrienio 2014-2018, las políticas específicas del gobierno sueco relacionadas con la diversidad estuvieron orientadas en tres ejes: 1) las políticas de diversidad e inclusión cultural; 2) el diálogo intercultural: actores, estrategias y programas; y 3) la cohesión social y la política cultural. Para el gobierno de coalición del partido Socialdemócrata y el partido Verde gobernante en este período, la diversidad cultural y el trabajo contra el racismo fueron áreas prioritarias de la política cultural. Todos los presupuestos nacionales contemplaban medidas destinadas a apoyar la diversidad y la inclusión, incluido un mayor apoyo en las actividades de la sociedad civil que trabajaban en esta dirección, y fue considerado un aumento de la prioridad a la diversidad cultural en las políticas dirigidas a las instituciones artísticas y del patrimonio. Ante el reconocimiento de la sociedad sueca como una sociedad multicultural, el gobierno otorgó subvenciones a las minorías nacionales y sus lenguas con el propósito de promoverlas en los campos de la lengua, la literatura y las publicaciones periódicas con contenido cultural<sup>175</sup>.

En relación a este período, el informe cultural publicado por el gobierno en el año 2017 bajo el título “Cultura en todo el país” (Kultur i hela landet)<sup>176</sup> explica como la administración nacional preparó un camino político con pasos presupuestarios importantes en materia de cultura: elaboró una estrategia para el financiamiento estatal de las escuelas culturales municipales e introdujo una subvención de 100 millones de coronas suecas por año para las mismas; incorporó una inversión de 250 millones de coronas suecas para fortalecer las bibliotecas en todo el país entre 2018 y 2020; creó apoyo económico para dirigir un proyecto estatal para la cultura en los suburbios con problemas sociales (Myndigheten för Kulturanalys, 2019a); elaboró una nueva política cinematográfica con la responsabilidad general de financiar y gobernar la política cinematográfica nacional; desarrolló nuevas políticas sobre el patrimonio cultural y medio ambiente; fortaleció a los artistas y organizaciones independientes con 115 millones de coronas suecas por año a partir del 2018; reforzó la cultura regional y local en el marco del modelo de interacción cultural mediante una contribución adicional de 429 millones de coronas suecas entre 2017-2020; y encargó una investigación sobre las condiciones de los artistas<sup>177</sup>, que posteriormente fue publicado y presentado al parlamento para debatir sobre la mejor de las oportunidades laborales de los artistas libre profesionales en todo el país (Kulturdepartamentet, 2018).

---

<sup>175</sup> Las cinco minorías nacionales oficialmente reconocidas en Suecia, y con vínculos históricos con el país desde hace mucho tiempo, son los judíos y la lengua yiddish, los romaníes y la lengua romaní chib, los sami y la lengua sami en todas sus variantes, los suecos filandeses y la lengua finlandesa, y los tornedalers y la lengua meänkieli. El reconocimiento de sus idiomas y culturas se produjo en el año 2000, gracias a la ratificación de Suecia del Convenio Marco Europeo para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Para que un idioma califique como idioma oficial de la minoría nacional en Suecia se deben cumplir dos condiciones: por un lado, debe ser un idioma, no un dialecto; y por otro lado, este debe haberse hablado sin interrupción durante al menos tres generaciones sucesivas o 100 años. Mencionar también que cada una de las minorías nacionales posee su propia institución cultural nacional: Teatro Sami, Museo Sami Aitte, Teatro Tornedalen, Centro Cultural Roma y el Museo Judío.

<sup>176</sup> Véase el documento: Kulturdepartamentet. “Kultur i hela landet”. Regeringens skrivelse 2017/17:264, 31 maj 2018.

<sup>177</sup> Véase el documento: Kulturdepartamentet, “Konstnärernas villkor”. Kommittédirektiv Dir. 2016:93, 17 november 2016.

Estas iniciativas indican que las inversiones culturales realizadas por el gobierno hasta 2017 fueron coherentes con los objetivos políticos-culturales propuestos por el parlamento en el año 2009, teniendo a su vez los siguientes objetivos principales en la política nacional:

1. La cultura debe ser una fuerza dinámica, desafiante y sin ataduras basada en la libertad de expresión.
2. Todo el mundo debería tener la oportunidad de participar en la vida cultural.
3. La creatividad, la diversidad y la calidad artística deben caracterizar el desarrollo de la sociedad.

La Agencia Sueca de Análisis de las Políticas Culturales (Myndigheten för Kulturanalys)<sup>178</sup> se refiere a estos objetivos en su informe “Análisis de la cultura 2019” y, tras un estudio sobre la gestión, redactó varias recomendaciones al respecto. Orientó al gobierno a una mayor interacción entre los ámbitos políticos, especialmente entre la política cultural y la política educativa, para conseguir las metas deseadas. Señaló la importancia de prestar más atención a la competencia artística en otros ámbitos políticos para alcanzar el cumplimiento del objetivo social de la cultura y, en este sentido, subrayó la necesidad de un enfoque amplio que no contemple reformas individuales o esfuerzos económicos sino una nueva forma de pensar sobre la competencia artística en otras partes de la sociedad que no sean puramente culturales. Aconsejó un aumento de la comprensión de otros ámbitos políticos a los agentes de la política cultural y mejorar la interacción entre los diferentes niveles políticos. Sugirió un diálogo continuo, el intercambio de experiencias y la colaboración entre los diferentes niveles de la sociedad; y, recomendó una cooperación más sólida entre las diferentes áreas políticas, cuyo efecto pudiera ser muy positivo en la ampliación de las perspectivas sobre la cultura y la liberación de los recursos (Myndigheten för Kulturanalys, 2019b).

Por consiguiente, el propósito fundamental de la política cultural moderna sueca es aumentar el acceso a la cultura para todos los que viven en el país, tanto a través del acceso a una cultura de alta calidad como al permitir que más personas practiquen actividades culturales y artísticas. De este modo, la participación y la cohesión social pueden considerarse el núcleo de la política cultural del país. La política de integración (a todos los niveles administrativos) está basada en la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todos, independientemente de su origen étnico y cultural; cohesión social basada en la diversidad; desarrollo social caracterizado por el respeto mutuo, independientemente de los antecedentes y con un sentido de comunidad. La diversidad étnica y cultural es el punto de partida para configurar políticas generales en todos los sectores y en todos los niveles de la sociedad (Myndigheten för Kulturanalys, 2017). Numerosos debates y documentos políticos actuales otorgan alta prioridad a abordar la segregación en la sociedad sueca, así como a los esfuerzos a combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación étnica. Los esfuerzos de

---

<sup>178</sup> La agencia gubernamental se encarga de evaluar, analizar e informar sobre los efectos de las propuestas y medidas implementadas en el campo de la cultura, con la ambición de contribuir al desarrollo de la política cultural y creando mejores condiciones para las personas activas en el sector cultural. Véase: Myndigheten för Kulturanalys. (7 de Septiembre de 2021). *Om Kulturanalys*. Obtenido de Myndigheten för Kulturanalys: <https://kulturanalys.se/om-kulturanalys/>

integración están centrados en la creación de oportunidades que permitan a las personas mantenerse económicamente y participar en la sociedad.

En 2018 hubo nuevas elecciones generales en Suecia y, ante la dificultad de alianzas políticas que conformaran un gobierno, transcurrieron cuatro meses sin una administración nacional que gestionara estrategias y políticas declaradas. Finalmente, en enero de 2019, el nuevo primer ministro nombró a Amanda Lind (partido Verde) como ministra de Cultura y Democracia, y el parlamento aprobó el primer presupuesto estatal caracterizado por una cantidad más restrictiva en el ámbito cultural, en comparación con ocasiones anteriores. En sus comienzos, la ministra señaló que deberían recuperarse las becas para las escuelas de cultura y se deberían mantener la entrada gratuita a los museos estatales, ya que el patrimonio cultural sueco debería estar más disponible y accesible<sup>179</sup>. Y efectivamente, estos aspectos fueron introducidos en el presupuesto a revisar en la primavera del mismo año y definitivamente aprobados en el presupuesto final de otoño de 2019 con un total de 100 millones de coronas suecas. El presupuesto final destinado para Cultura en el año 2019 fue de 15,8 mil millones de coronas suecas.

En contraste a estos primeros pasos favorables del gobierno estatal, el sector de la cultura en el ámbito regional y municipal se sintió muy preocupado no sólo por los acuerdos establecidos en los presupuestos y subvenciones nacionales, sino también por las iniciativas tomadas por las administraciones locales elegidas recientemente. Sirvan de ejemplo en el ámbito local, el cierre de la biblioteca internacional en septiembre de 2019 en la ciudad de Estocolmo, provocando fuertes reacciones en las redes sociales<sup>180</sup>; y la apertura de una nueva sala privada de arte (Art Hall) para los ciudadanos locales del municipio de Botkyrka, al mismo tiempo que se cerraba el centro cultural de propiedad comarcal. Mientras en el ámbito regional, el descenso del presupuesto en el sector museístico, situó a las instituciones frente a dificultades económicas con posibles repercusiones en la reducción del número de miembros del personal<sup>181</sup>.

Conforme a los últimos comentarios expuestos y para una mayor comprensión de los mismos, debemos hacer mención al principal cambio en la política cultural sueca desde comienzo del milenio. Nos referimos a la introducción del llamado Modelo de Cooperación Cultural (kultursamverkansmodellen) vigente a partir de 2011. Esta reforma aumentó la descentralización de las decisiones sobre el apoyo económico nacional en las regiones. De manera resumida, el Modelo de Cooperación Cultural se refiere a la distribución de las subvenciones estatales para la cultura con implicación de un proceso de consulta, donde las

---

<sup>179</sup> Véase: Regeringskansliet. (10 de Septiembre de 2021). *Tal av Amanda Lind på Kulturskoledagarna*. Obtenido de Regeringskansliet: <https://www.regeringen.se/tal/20192/03/tal-av-amanda-lind-pa-kulturskoledagarna>; SVT Nyheter. (10 de September de 2021). *Kulturministern vill återinföra stöd till Kulturskolan*. Obtenido de SVT Nyheter. Kultur: <https://www.svt.se/kultur/kulturministern-vill-aterinfora-stod-till-kulturskolan>; Regeringskansliet. (10 de Septiembre de 2021). *Fri entré på museer blir kvar*. Obtenido de Regeringskansliet: <https://www.regeringen.se/pressmeddelanden/2019/04/fri-entre-pa-museer-blir-kvar/>

<sup>180</sup> Véase: Stockholms stad. (10 de Septiembre de 2021). *Aktuellt och press. Internationella biblioteket flyttar (2019-06-04)*. Obtenido de Stockholms stadsbiblioteket: <https://biblioteket.stockholm.se/artikel/aktuellt-och-press>

<sup>181</sup> Véase: SVT Nyheter. (10 de Septiembre de 2021). *Museerna larmar: Var tredje länsmuseum varslar anställda*. Obtenido de SVT Nyheter. Kultur: <https://www.svt.se/kultur/var-tredje-lansmuseum-varslar-anstallda-2020>

regiones presentan planes de cultura de tres años basados en el diálogo con los gobiernos locales y los actores del sector cultural. En este contexto, los apoyos recibidos para el desarrollo de la cultura regional deben estar englobados en siete campos específicos que son las artes escénicas, la música y el patrimonio cultural, las bibliotecas, la literatura, las artes visuales y el diseño, los archivos, el cine y el desarrollo de las artesanías. Un informe publicado por el Consejo Sueco de las Artes (Kulturrådet, 2019b), señala que, en el año 2017, 20 regiones se unieron a este modelo y les fueron asignados aproximadamente 1.190 millones de coronas suecas en subvenciones anuales del gobierno. De este modo, las contribuciones regionales anuales a las actividades ascendieron a 2.010 millones de coronas suecas aproximadamente y la contribución anual en el contexto municipal a 1.156 millones de coronas suecas aproximadamente. Las aportaciones anuales tanto autonómicas como municipales a las actividades culturales se han incrementado de forma relativamente acusada en su conjunto entre 2013 y 2017 desde la entrada en vigor del nuevo modelo. Sin embargo, la introducción de esta nueva forma de gestionar la política pública ha llevado consigo el desmantelamiento de algunas estructuras existentes hasta el momento, por ejemplo, los conciertos itinerantes (Rikskonserter) y las exposiciones itinerantes (Riksutställningar). Así y fruto de todo ello, las regiones y los municipios han aumentado su gasto en cultura desde la incorporación del Modelo de Cooperación Cultural, mientras las subvenciones estatales para actividades del modelo se han mantenido más o menos en el mismo nivel que antes de 2011 (Johannisson, 2018) (Renko, V. et al., 2021).

En definitiva, en Suecia la participación en la cultura se encuentra entre las más altas de la Unión Europea. Los niños suecos tienen muchas oportunidades de tener experiencias culturales gratis o fuertemente subvencionadas. Existe una red de instituciones culturales regionales que complementan las ofertas culturales municipales cercanas. Las instituciones nacionales ofrecen experiencias culturales de alta calidad a un público más reducido con precios altamente subsidiados, mientras las experiencias culturales que se ofrecen en el mercado libre son financiadas directamente por los consumidores. De esta forma, el gasto público en cultura se destina a asegurar el patrimonio cultural de alta calidad y producciones culturales con un énfasis especial en el acceso democrático. La financiación pública de la cultura en Suecia se dirige a la oferta y la demanda cultural más allá del mercado autorregulado, y reconoce claramente los límites del mercado de bienes culturales. Los fondos públicos y privados están entremezclados en el sector cultural, y ambos son importantes en el panorama del país. La financiación pública de la cultura permite también a los actores culturales trabajar más allá de las puras demandas del mercado, pero no puede compensar por completo los desequilibrios de este (Lindqvist, 2022).

El punto de partida de la política cultural sueca es que el mercado no puede sólo garantizar unas condiciones económicas y sociales razonables para la cultura, y, por ello, la política cultural debe complementar el mercado a través de la financiación pública. Por mediación de esta financiación, la política cultural contribuye a garantizar las condiciones para la libertad de expresión, la libertad artística y la posición independiente de la cultura. Pero, al mismo tiempo, también apoya a lograr el objetivo de la participación, creando y manteniendo una oferta cultural amplia en todo el país. Esta oferta se caracteriza por la calidad, amplitud y diversidad suficientes para satisfacer las necesidades de los artistas, los creadores culturales,



instituciones culturales, actividades culturales y usuarios de la cultura. En este contexto y en relación con el objetivo social, la política cultural financiada con fondos públicos debe contribuir a identificar y hacer visibles los diferentes valores de la cultura, sobre todo los propiamente culturales, pero también los sociales y los económicos.

#### 3.1.4. Rasgos particulares.

Mångkulturellt Centrum fue fundado en 1987 por el municipio de Botkyrka en respuesta a la inmigración y los cambios demográficos que se estaban produciendo en el territorio, con la finalidad de que sus acciones llegaran a nivel local y regional, y hubiera una cooperación e implicación de los ámbitos nacional e internacional. Desde los comienzos, su misión se forjó en ser un foro y lugar de encuentro de diferentes formas de expresión, investigación, conocimientos y experiencias sobre la migración, y la diversidad social y cultural en Suecia. Las actividades desarrolladas están orientadas a mejorar la sociedad de manera activa, a una ampliación del conocimiento y aun aumento de las habilidades de las personas y las organizaciones, facilitando una sociedad sostenible (Magnusson, 2008).

De esta manera, su visión es trabajar por una sociedad donde la diversidad se refleja en la autoimagen nacional de Suecia y donde el fenómeno migratorio está incluido como parte integrante del patrimonio cultural sueco. Una sociedad en la que nadie tenga que sacrificar su propia cultura e identidad con el fin de lograr una participación e integración.

En consecuencia y gracias a las memorias e informes internos emitidos por la propia institución, se desvelan cuatro objetivos principales que afianzan la labor del centro (Mångkulturellt centrum (MKC), 2007-2021):

---

## OBJETIVOS

### Objetivo 1

Producir conocimiento sobre la migración, la discriminación cultural, racial y condiciones de vida urbana.

---

### Objetivo 2

Comunicar conocimientos en diálogo con el mundo académico, la sociedad civil, las empresas y el sector privado.

---

### Objetivo 3

Ser un actor activo en el municipio de Botkyrka (ámbito local), en el Consejo del Condado (ámbito regional) y en el gobierno estatal (ámbito nacional) con el objetivo de desarrollar adecuadamente la misión de MKC.

---

### Objetivo 4

Crear y gestionar contactos internacionales que refuercen el conocimiento y la experiencia local, regional y nacional del trabajo desarrollado en MKC.

---

**Tabla 18:** Objetivos principales de Mångkulturellt Centrum. **Fuente:** Elaboración propia.

MKC es un entorno de investigación multidisciplinar. Los trabajos de investigación se basan en asuntos relacionados con la migración internacional, las relaciones étnicas y transnacionales y las cuestiones interculturales, buscando difundir factores sociales y culturales que favorezcan la creación de una sociedad sostenible a largo plazo. El perfil es transversal y los métodos son tanto cualitativos como cuantitativos. Los estudios están acordes a tres áreas de conocimiento: estudios críticos del patrimonio cultural, condiciones de vida urbanas y raza, discriminación y la condición sueca (svenskhet / swedishness).



**Ilustración 13:** Exterior del edificio principal del complejo de Mångkulturellt Centrum.

**Fuente:** ©Andrzej Markiewicz

El enfoque intercultural es una parte importante del trabajo tanto de MKC como del municipio de Botkyrka (Rojas y De Torres, 2018). La localidad adoptó la estrategia intercultural en junio 2010, conteniendo actividades concretas que trataban de desarrollar métodos de trabajo y diversas formas de apoyo y coordinación, centradas en tres áreas principales, en las que se desarrollan planes concretos de acción<sup>182</sup>:

1. *Antidiscriminación.* Asegurar que todos los vecinos reciban un buen trato y un buen servicio municipal, así como la capacidad de influir y participar.
2. *El municipio como lugar.* Cooperar con los residentes de Botkyrka y con la sociedad civil, pero también con los actores a nivel regional y nacional para aspectos tan importantes como la oferta de trabajo, la educación y habilidades, la vivienda y la segregación, la identidad, el sentido de hogar y la participación. Contrarrestando de esta forma los efectos negativos de la segregación.
3. *El municipio como organización.* Desarrollar una buena colaboración y un diálogo respetuoso entre el equipo de trabajadores de la administración y los residentes de Botkyrka, y la sociedad civil. Y reflexionar sobre las propias expresiones culturales.

Teniendo en cuenta estos aspectos del municipio, MKC actúa de asistente y, en ocasiones, de evaluador hacia la comprensión y la competencia de la interculturalidad dentro de la organización del municipio, así como de agente para estudiar el grado y la medida en que se implementa la interculturalidad en los procedimientos y la administración del municipio. En estos estudios, suelen incluirse también la formulación de recomendaciones para la labor futura y el diseño de seguimientos adecuados. Trabajar interculturalmente significa, entre

---

<sup>182</sup> Véase: Botkyrka Kommun. (13 de Septiembre de 2021). *Ett interkulturellt Botkyrka*. Obtenido de Botkyrka Kommun: <https://www.botkyrka.se/kommun-och-politik/sa-styrs-kommunen/sa-arbetar-kommunen/sa-arbetar-vi-med.../hallbar-utveckling/interkulturalitet#h-Varforbehovseninterkulturellstrategi>

otras cosas, encontrar soluciones para abordar las disparidades culturales en el marco de los valores democráticos fundamentales, la igualdad de valor de todas las personas y contrarrestar la discriminación étnica sobre la base de las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos. En este sentido y desde el punto de vista internacional, el municipio de Botkyrka y MKC trabajan en colaboración con organizaciones y redes de conocimiento internacionales que abordan los contenidos anteriormente descritos: European Coalition of Cities Against Racism - ECCAR (Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo), Intercultural Cities Programme - ICC (Red de Ciudades Interculturales, programa del Consejo de Europa) y Unesco - LUCS (Colaboración local de la UNESCO Suecia) (Kefala et al., 2016).

El fomento de las colaboraciones es un apartado importante para MKC pues gracias a ello consigue ser una plataforma y un punto de referencia para reuniones, conversaciones e intercambios. Los investigadores de MKC invitan y participan en debates locales, regionales, nacionales e internacionales con representaciones del gobierno estatal, regional y local, sociedad civil y ámbito empresarial/privado. De esta manera, la institución tiene acuerdos de cooperación formal con Institutet för språk och folkminnen, Nordiska museet, Södertörns högskola, Stockholms Stad, Teskedsorde, y Ålands landskapsregering. Entre sus clientes actuales se encuentran Botkyrka kommun, Forum för levande Historia, Riksidrottsförbundet, y Stockholms Idrottsförbund. Y es miembro en Access Europa, 1000 Dagar Kultur, City Rights United, Demokratiakademien, European Coalition of Cities Against Racism-ECCAR, European Network Against Racism – ENAR, Stockholms Kvinnohistoriska, y UNESCO LUCS (Riaza, 2018) (Mångkulturellt centrum (MKC), 2020a-2021).

En este contexto, MKC desarrolla su propia labor de edición y publicación. La institución edita y publica principalmente investigaciones derivadas de proyectos y estudios realizados en el centro, pero también obras que se relacionan con temas abordados en la organización. Algunas de estas publicaciones son empleadas con fines educativos y de formación. La impresión más famosa de la editorial es el almanaque que se elabora anualmente y que recoge información e inspiración sobre diferentes tradiciones y celebraciones. No obstante, destacan otros libros populares entre sus consultas y ventas como por ejemplo el catálogo de la exposición de fotografías de Angelica Harms que documenta los refugiados varados en la isla griega de Lesbos: “Lesbos – Ett slags limbo” (2018); reflexiones sobre la cultura sueca para los recién llegados al país: “Hitta hem : tankar om svensk kultur - en hälsning till nyanlända” (2016); la perspectiva intercultural en las organizaciones municipales: “Ett interkulturellt Botkyrka : om vikten av ett interkulturellt perspektiv i kommunal verksamhet” (2016); la afro fobia en Suecia: “Afrofobi : en kunskapsöversikt över afrosvenskars situation i dagens Sverige” (2015); el catálogo de la exposición sobre la relación entre la forma de vestir y las identidades “Dressing swedish: from Hazelius to Salander” (2014); o el libro de recetas vegetarianas del restaurante internacional de MKC: “Spiskummin & Chiliflakes” (2021).

Con el propósito de apoyar y destacar personas que trabajan acordes al espíritu de MKC, la institución otorga anualmente una beca de trabajo y viaje denominada “Annick Sjören”<sup>183</sup> y

---

<sup>183</sup> La etnóloga Annick Sjögren fue la primera líder de investigación de MKC, profesora de etnología y responsable de desarrollo de la interculturalidad en la Universidad de Södertörn. Su trabajo ha contribuido especialmente al

un premio contra la xenofobia y el racismo denominado “KP Arnoldson”<sup>184</sup>. La beca está dirigida a quienes se ocupan de temas relacionados con la cultura y la diversidad cultural, consta de 10.000 coronas suecas y puede ser solicitada por individuos o por organizaciones. El ganador del año 2020 fue Simón Revilla por su trabajo en el documental titulado “NN-A Stolen Childhood” que, en palabras del propio autor sueco-boliviano, se trata de un viaje personal donde las cuestiones de identidad, justicia y verdad se ponen en primer plano. Un documental urgente e impactante que profundiza en el proceso de reconciliación de Argentina con su historia violenta.

Por otra parte, el premio KP Arnoldson contra la xenofobia y el racismo de 15.000 coronas suecas lo otorga MKC en nombre del consejo municipal de Botkyrka a una persona, organización o grupo activo del propio municipio que contribuya a la creación de una sociedad donde las personas no sean oprimidas ni sometidas a actos discriminatorios. La ganadora del año 2020 ha sido la profesora Marie Sterling de la escuela de secundaria Skyttbrinks, por su fuerte compromiso con los derechos humanos y la democracia en la enseñanza de sueco, historia y religión. Marie ha sido galardonada con varios premios y becas por su trabajo dentro y fuera de la escuela. A partir de las experiencias adquiridas, sus lecciones evocan en los estudiantes el interés de profundizar en cómo se crea el racismo, el antisemitismo y la discriminación en nuestro tiempo. Se podría decir que ella invita al mundo exterior al aula y lleva el aula al mundo exterior (Mångkulturellt centrum (MKC), 2021).

Desde el punto de vista económico y como señalábamos en la introducción, la financiación de MKC proviene de dos canales: por una parte, el apoyo proporcionado por las administraciones municipal, regional y estatal; y, por otra parte, los ingresos independientes obtenidos por las acciones, actividades y servicios ofrecidos. En este escenario, es importante señalar que MKC ha sufrido una disminución de los apoyos económicos procedentes de las administraciones regional y estatal desde hace varios años atrás, motivo por el cual ha conllevado a la institución a una optimización continua de la organización para lograr un presupuesto equilibrado anual. El efecto de la reducción de ingresos desde la vía administrativa ha provocado que se incremente la importancia de las asignaciones externas y los ingresos por ventas, aun sabiendo, que la capacidad para aumentarlas es bastante limitada en función de los recursos que la institución tiene a su disposición: personal y servicios. Así, en 2019 se implementó una reducción del personal y a finales del mismo año, se llevó a cabo una reorganización en el trabajo con el objetivo de fortalecer la asignación y la cooperación interna entre las diferentes partes de la institución para llevar a cabo un trabajo de desarrollo más audaz en el próximo ejercicio. Sin embargo, la irrupción del corona virus en el año 2020 agravó aún más la situación financiera de MKC. Los ingresos se redujeron drásticamente debido a las actividades canceladas -incluidas las exposiciones- y la suspensión de los servicios, provocando incluso

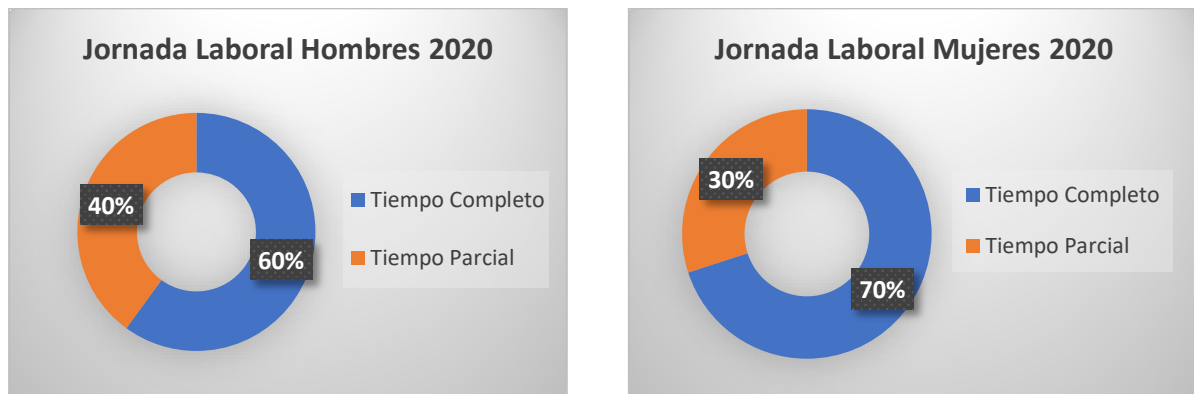
---

establecimiento de la formación docente con un perfil intercultural, y en recuerdo a su espíritu, la beca tiene como objetivo fomentar un acercamiento entre la investigación y la práctica.

<sup>184</sup> Klas Pontus Arnoldson (Gotemburgo, 1844-Estocolmo, 1916) fue escritor, pacifista, político sueco, miembro del Parlamento y ganador del Premio Nobel de la Paz en 1908. Arnoldson luchó por la paz toda su vida. Se opuso a todos uso de armas y apoyó el arbitraje y el derecho internacional, llegando a fundar la Asociación Sueca de Paz y Arbitraje en 1883. Fue pionero en el movimiento pacifista sueco, con una intensa fe en la cooperación internacional. Véase: The Nobel Prize. (13 de Septiembre de 2021). *The Nobel Peace Prize 1908*. Obtenido de The Nobel Prize: <https://www.nobelprize.org/prizes/peace/1908/summary/>

una disminución de ingresos por alquiler de locales de hasta un 80 por ciento con respecto a la cifra presupuestada. Consecuentemente y sabiendo que los efectos económicos de la pandemia tendrían un impacto negativo en el futuro más cercano, la mayoría de los empleados redujeron sus horas de trabajo (tabla 19) y todo el equipo que compone la organización está buscando activamente proyectos y asignaciones que puedan adaptarse a estas nuevas circunstancias.

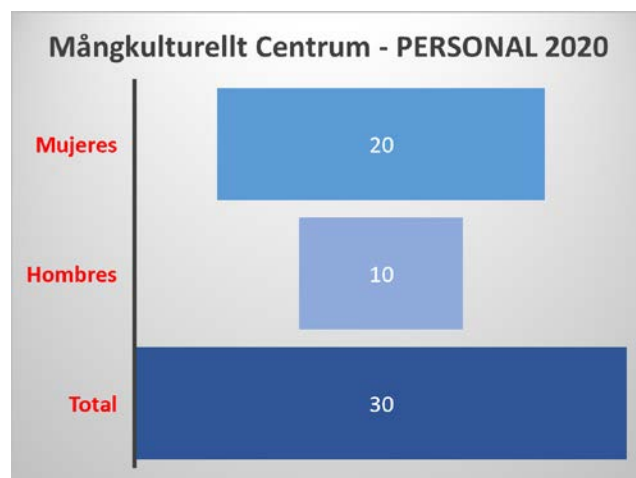
**Tabla 19:** Distribución de jornadas laborales de hombres y mujeres, MKC 2020. **Fuente:** Elaboración propia.



Siguiendo las líneas anteriores y en relación a los recursos humanos, MKC se esfuerza por desarrollar un trabajo basado en la diversidad e igualdad de género en términos de organización y producción, así como en las relaciones con los clientes y los usuarios (audiencia). En MKC trabajan 30 personas (tabla 20), ejemplo de diversidad de orígenes (tabla 21), en una amplia gama de funciones y ocupaciones: responsable de investigación, investigador, asistente de investigación, economista, asistente financiero, bibliotecario, responsable de café, asistente de café, chef, comunicador, técnico de operaciones, conservador, responsable de educación, responsable de exhibiciones, recepcionista, conserje, educador cultural y educador.

**Tabla 20:** Total trabajadores en MKC 2020.

**Fuente:** Elaboración propia.

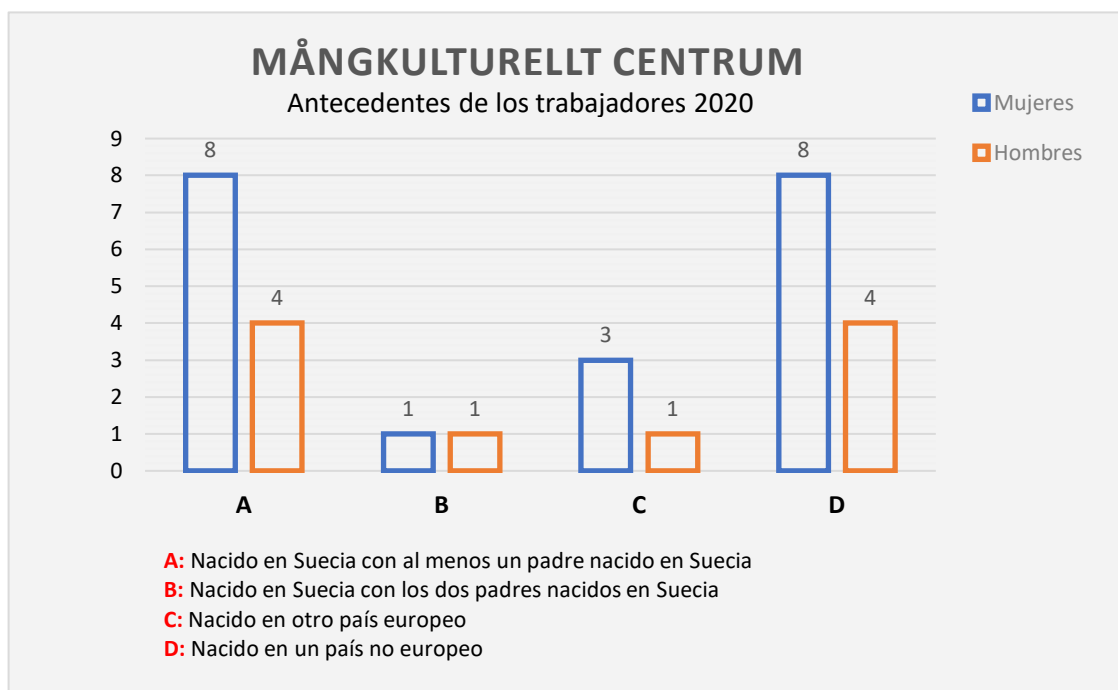


El empleo en proyectos, el empleo por horas u las pasantías son y han sido formas de ingresar también en la institución. MKC tiene una actitud en general positiva hacia la recepción de aprendices, que vienen generalmente de la educación académica superior, pero también de las escuelas locales. Igualmente aceptan aprendices para pruebas laborales u otras formas de

iniciativas del mercado laboral, siempre bajo la supervisión y apoyo de alguna persona del equipo permanente del centro.

Según la ley laboral sueca y en relación al régimen de ambiente laboral, el centro realiza un plan anual sistemático del entorno de trabajo. Su contenido acoge información sobre la promoción de la salud, la formación, las evaluaciones ergonómicas de trabajo y, el desarrollo de políticas y procedimientos en materia de seguridad para todos los trabajadores. De igual forma, el centro brinda el desarrollo de competencias a las personas en tres niveles diferentes de organización. El primer nivel es el dedicado al esfuerzo conjunto a través de reuniones de personal y la planificación de las labores de cada equipo de trabajo. El segundo nivel es el esfuerzo por mejorar la profesión desempeñada por cada persona mediante la formación individual externa. Y el tercer nivel es la participación de todos los componentes del centro a participar en programas específicos creados, principalmente, para un mayor conocimiento e implementación de la misión del centro (Mångkulturellt centrum (MKC), 2020a, 2021).

**Tabla 21:** Antecedentes de los trabajadores en MKC 2020. **Fuente:** Elaboración propia.



Con respecto a la comunicación, esta ha ido tomando mayor protagonismo en el trabajo de MKC desde el año 2016. Fue entonces cuando MKC invirtió en la difusión de las labores propias del centro, así como en su misión. Esta campaña fue realizada a consecuencia de los debates surgidos, la atención política y el interés prestado por los medios de comunicación. De este modo, MKC puso interés especial en explicar y divulgar como el centro contribuye a la extensión de la democracia a través de una mejora en la comprensión e integración de la diversidad de expresiones, historias o pensamientos en el territorio, teniendo como base inspiradora el trabajo desarrollado en Botkyrka y en otras partes de la región de Estocolmo. Consecuentemente y a partir de 2017, la organización prosiguió en esta línea, estableció un enfoque con objetivos a tres años vista y creó la base de una renovada comunicación con un

nuevo equipo de profesionales. MKC cumplió 30 años en 2017 y era su propósito ampliar su eco en tres áreas principales: fomento de las actividades culturales de una manera integral, fortalecer los canales digitales y consolidar la difusión local. Así, se creó un logotipo especial para celebrar el aniversario, se actualizó el sitio web del centro, se aumentó la conciencia sobre MKC en las redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn), se estrechó la cooperación con el departamento de comunicación del municipio y los canales locales (impresos y digitales), se presentó la distribución de un boletín digital mensual, se difundieron noticias (mayormente culturales) en los dos periódicos nacionales más importantes: Dagens Nyheter y Svenska Dagbladet, y fueron incorporados varios pantallas digitales publicitarios en las instalaciones, disminuyendo de esta forma el número de ejemplares impresos dedicados a propaganda e información (Mångkulturellt centrum (MKC), 2017, 2018).

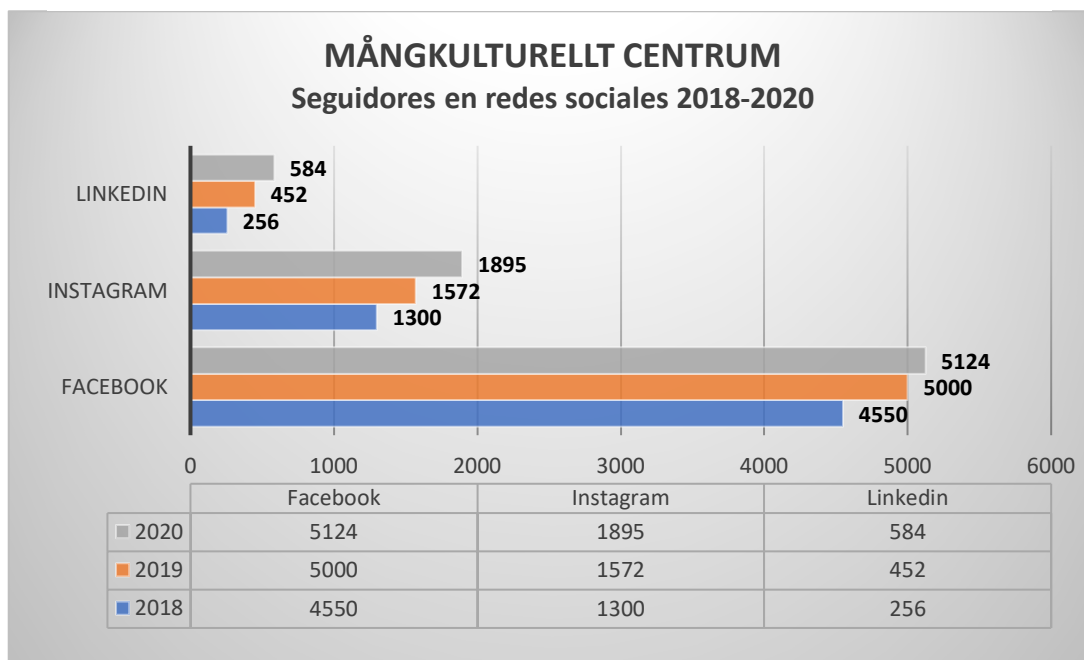
Durante 2018 se continuó con los parámetros del año anterior, si bien la comunicación se reforzó con una campaña (local, regional y nacional) sobre el alquiler de espacios para eventos y reuniones; se introdujeron anuncios ofreciendo visitas organizadas con autobuses y excursiones, aptas para personas con movilidad reducida; y se fomentó los servicios particulares de la cafetería y el restaurante. El año 2019 se caracterizó por la estrecha colaboración entre el grupo de comunicación y el equipo de programación que permitió un conocimiento global de las actividades del centro y una mayor sinergia con el trabajo de marketing y comunicación. Paralelamente a ello, se centró la atención en el lanzamiento completo del nuevo sitio web actualizado, con la adaptación del reglamento Europeo de Protección de Datos, lo que influyó en un repunte de visitas al mismo (Mångkulturellt centrum (MKC), 2019, 2020a).

A lo largo de 2020, MKC identificó la necesidad de cambiar el trabajo de comunicación a un marketing más perfilado. Cuando se cerró temporalmente los espacios físicos por la expansión de la pandemia del corona virus, se intensificó la presencia en línea, principalmente a través de los canales de redes sociales. A través de un nuevo enfoque apoyado en marketing de contenidos e “inbound marketing” (metodología que permite a los clientes potenciales encontrarte más fácilmente en internet, conociendo tu marca, productos y servicios a través de contenido de valor especialmente orientado a sus preguntas, dudas y necesidades), MKC aprovechó la oportunidad para ampliar la gama de ventas en la nueva tienda web. Con ello, se consiguió un aumento en las ventas del almanaque multicultural anual y se encontraron nuevos grupos objetivo de conocimiento digital. A tal efecto, el boletín por correo electrónico aumentó en frecuencia y las actividades desarrolladas por la institución tuvieron buena acogida en prensa local, radio, revistas especializadas y prensa internacional. En este contexto, la mayor cobertura mediática se dio a la exposición itinerante “Reality Check”, proyecto creado sobre la base de la primera aplicación de Suecia contra el racismo (ver apartado de Capacitación) (Mångkulturellt centrum (MKC), 2021).

A través de una presencia activa en línea, con un enfoque en el marketing de contenidos, MKC estuvo comunicado con sus habituales y nuevos seguidores. De esta manera, la institución reforzó su compromiso de apertura con ánimo a ser más accesible. En respuesta a este nuevo enfoque en la planificación estratégica digital, las redes sociales plasmaron un aumento muy favorable de sus seguidores con respecto a años anteriores (tabla 22). Facebook aumentó

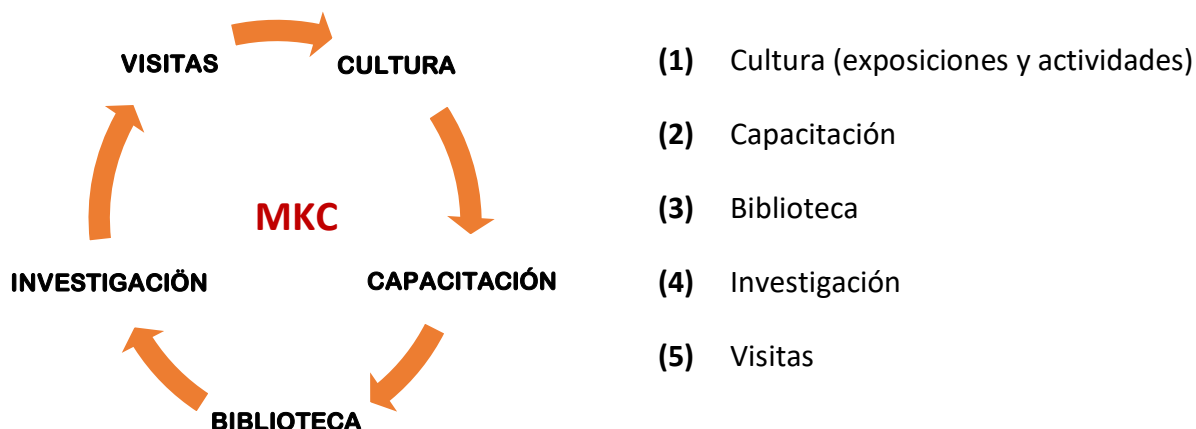
anualmente, reflejando un crecimiento del 12,6 por ciento entre 2018 y 2020. Instagram se comportó de manera semejante pues mejoró de manera constante año tras año y amplió significativamente sus seguidores en un 45,8 por ciento entre 2018 y 2020. Y, LinkedIn reflejó la más relevante mejoría al presentar entre 2018 y 2020 más del doble de seguidores con un 128,1 por ciento.

**Tabla 22:** Seguidores anuales en redes sociales entre 2018 y 2020 de MKC. **Fuente:** Elaboración propia.



### 3.1.5. Contenidos y acciones.

Las numerosas acciones anuales desarrolladas por MKC en relación a los objetivos principales anteriormente descritos podríamos enmarcarlos dentro de cinco grandes grupos conceptuales:



**Ilustración 14:** Grupos conceptuales de MKC. **Fuente:** Elaboración propia.



## (1) Cultura (exposiciones y actividades)

MKC es una organización que programa actividades culturales para lograr sus propósitos. El programa de exposiciones, iniciado en 2003, tiene un enfoque centrado en amplios temas culturales, arte y cuestiones contemporáneas. No obstante, su propósito fundamental es debatir las diferencias dentro del alcance de la identidad humana. Su enfoque es organizar encuentros que abran una perspectiva que se base en la creación de una calidad de vida igualitaria, sin forzar a las personas a ser idénticas. El centro tiene como finalidad ser parte de la escena artística produciendo obras que promuevan el debate en torno a un tema o despertar el interés y la participación en la difusión del conocimiento. En este sentido, las instalaciones de MKC ha llamado la atención a artistas locales y regionales interesados en los aspectos migratorios, la reflexión cultural y los debates contemporáneos, así como a creadores internacionales que avanzan en una dirección similar.

El complejo de MKC cuenta con tres áreas diferentes donde organizar y exhibir exposiciones: una sala dedicada a mostrar trabajos creativos de gran tamaño (Utställningshallen); una sala de dimensiones más reducidas y ubicada cerca de la biblioteca (Länken) que está orientada a trabajos artísticos de menor envergadura, sobre todo de creadores locales; y el entorno exterior que compone la finca de Fitja (Gröna rummet, Fittja Gård). A estas opciones físicas se suma la oportunidad que brinda la tecnología para organizar exposiciones digitales abiertas a un mundo cibernético.

La primera exposición organizada por MKC fue con la artista Esther Shalev-Gerz, inaugurada en el año 2004 con el título “Primera Generación” (First Generation - Första generationen). La artista, de origen lituano y con residencia en París, comenzó su proyecto creativo en Botkyrka convocando a personas procedentes de otros países, así como suecos de origen que vivían en el municipio. Los voluntarios fueron invitados a participar en una reflexión sobre su identidad dentro las múltiples referencias culturales existentes en el territorio. Un total de 34 personas acordaron colaborar en el proceso y fueron filmadas mientras respondían a una serie de preguntas relacionadas sobre su llegada a la localidad de Botkyrka. Las cuestiones formuladas fueron: ¿qué perdiste? ¿qué encontraste? ¿qué conseguiste? ¿qué diste? Los voluntarios respondieron en sueco, idioma que Esther no habla, y fueron grabadas en dos ocasiones: la primera vez cuando respondieron las preguntas, y la segunda, cuando escucharon sus propias voces. El trabajo creativo contribuyó de manera ejemplar a la misión de MKC, difundiendo la conciencia que facilita la comprensión y el discernimiento, lo que a su vez puede ayudarnos a entender los marcos de referencia de otras personas. Así la instalación con el video final resalta cómo el mundo está entrelazado cada vez más a través de la migración y la forma en la que la gente de todos los ámbitos étnicos se ha convertido en parte de un nuevo patrón social histórico<sup>185</sup>. El montaje de la muestra incluyó 43 fotografías obtenidas del video y textos transcritos de la banda sonora de la producción audiovisual, como dos nubes, una hecha de

---

<sup>185</sup> Esther Shalev-Gerz es reconocida internacionalmente por su exploración de la construcción del conocimiento, la historia y las identidades culturales. Su trabajo se desarrolla a través del diálogo activo, deliberación y negociación con las personas. A través de su participación se destacan memorias, opiniones y vivencias individuales y colectivas, que luego son representadas y anotadas. Véase: Shalev-Gerz, E. (13 de Septiembre de 2021). *First Generation*. Obtenido de Esther Shalev-Gerz: <http://www.shalev-gerz.net/?portfolio=first-generation-2>

imágenes y otra de textos, las cuales navegaban penetrándose unas con otras ofreciendo al espectador un viaje visual fragmentado. Todo el proceso realizado quedó plasmado en un catálogo donde aparece un análisis enmarcado en un contexto local e internacional simultáneamente. La instalación tuvo una gran acogida entre el público sueco y, durante el Año de la Diversidad Cultural 2006, realizó una gran gira internacional por distintos países: Kazán, Dublín, París y Bruselas.

La repercusión de esta exposición fue muy valiosa para los habitantes del municipio de Botkyrka y para la evolución del centro. A tal efecto, la dirección de la institución decidió convertirla en un referente creativo permanente en sus instalaciones. De este modo, cuando una persona baja las escaleras del edificio principal de MKC, encontrará grabadas en sus peldaños las cuatro preguntas que Esther Shalev-Gerz realizó a los voluntarios en su proceso. Incluso, a menudo, los visitantes del centro pueden escuchar las voces grabadas de los voluntarios contando sus historias en el hueco de la escalera o desde el sofá que está en el rellano. En la época de poca luz (otoño-invierno), además se pueden ver detalles de las imágenes en movimiento de los rostros, ojos, cabellos, narices y bocas de los participantes desde el exterior de los grandes paneles de vidrio del edificio principal de MKC (Magnusson, 2006, 2008) (Riaza, 2018).

Dando un salto hasta la actualidad, MKC abrirá al público entre octubre 2021 y septiembre 2022 la exposición “Somos vecinos – sobre genocidio y crímenes de lesa humanidad” (Vi är ju grannar – om folk mord och brott mot mänskligheten). La exposición explica conceptos y hechos históricos, además de profundizar diversas cuestiones sobre el genocidio y crímenes de lesa humanidad, lo que significa hoy y en el futuro. Apoyada con proyecciones, arte, historias e investigaciones recopiladas, su montaje busca facilitar información y ampliar el conocimiento sobre estos temas tan difíciles de tratar. Lo que ha sucedido históricamente o está sucediendo en la actualidad tiene consecuencias que se extienden a lo largo de generaciones, traspasa fronteras nacionales y afectan las políticas, las sociedades y los vecindarios. El título recoge las palabras “somos vecinos” porque se refiere a como las víctimas y los perpetradores, o los descendientes de las víctimas y los perpetradores, pueden vivir hoy cerca de cada uno de nosotros. El título puede traer a la mente buenas relaciones de vecindad o la posibilidad de que estas relaciones se debiliten a consecuencia de conflictos políticos. Incluso, la frase puede referirse a los nuevos vecinos que migran a Suecia. Todos somos vecinos, pero ¿qué sabemos realmente sobre la historia de los demás? La exposición destaca tanto las experiencias heredadas como las vividas por las personas que han emigrado a Suecia -especialmente del municipio de Botkyrka- gracias a la información recopilada a través del proyecto *Att minnas migrationen*, proyecto en desarrollo entre MKC (más información en el apartado dedicado a la biblioteca), el Museo Nórdico (Nordiska Museet) y el Instituto de Idiomas y Memorias Populares (Institutet för språk och folkminnen – ISOF)<sup>186</sup>.

Entre las exposiciones de menor envergadura, la última muestra organizada se tituló “Construcción de la paz a través de la fotografía #DueñodetuHistoria” (Fredsskapande genom fotografering #ÄgDinBerättelse”. El proyecto “Creando paz a través de la fotografía” está

---

<sup>186</sup> Véase: Mångkulturellt centrum. (13 de Septiembre de 2021). *Grannar*. Obtenido de Mångkulturellt centrum: <https://mkcentrum.se/grannar/>

dirigido a estudiantes de octavo grado de Fittjaskolan en Botkyrka, que recibieron el encargo de dar forma a lo que la paz puede significar para ellos y su entorno teniendo como referencias las siguientes preguntas: ¿es posible captar el significado de la paz en palabras individuales? ¿cómo se pueden ilustrar las palabras “derechos”, “igualdad” o “libertad”? Los jóvenes aceptaron el reto y las imágenes fueron reunidas en una exposición que mostró el resultado de sus trabajos. Para que el proyecto y la exposición tuviera duración en el tiempo y repercusión para otros jóvenes, la idea y el conjunto de fotografías finales fueron incorporadas en la página web de la comunidad fotográfica de profesionales de la paz, la seguridad y el desarrollo que te acercan al campo, Field Photography Collective<sup>187</sup>, y paralelamente entre las exposiciones digitales de MKC (Mångkulturellt centrum (MKC), 2021).

Entre las exposiciones previas desarrolladas en la sala Länken, hacemos alusión también a tres exposiciones desarrolladas en el año 2019 y anteriores al cierre del espacio a consecuencia de la pandemia del coronavirus en el mes de marzo de 2020. “Cruce” (Crossroads) recoge la obra de Suzan Habib. Sus trabajos de pintura se basan en sus recuerdos de Afganistán, desde donde llegó con 16 años a Suecia como refugiada política junto a su familia. Los contextos de Habib atañen, entre otros asuntos, al feminismo, Afganistán y la vida queer, todos encarnados en forma humana. “Vidas inseguras, cuerpos vulnerables” (Osäkra liv, utsatta kroppar) mostró parte del trabajo fotográfico de Angelica Harms realizado a personas refugiadas en la isla de Lesbos, Grecia. Un trabajo elaborado en marzo de 2016 y que recoge los retratos de la vida cotidiana y las personas que existen detrás de la palabra refugiado. La formación de Angelica en antropología social, la permite comprender el significado social y cultural de una imagen, además de proporcionarle buenas herramientas analíticas para penetrar en la superficie de los fenómenos culturales y sociales. “Jardín interior” (Inre trädgård) nos acerca al arte pictórico de la artista local Eugenia Bandeira, un mundo en constante cambio y color. Ella empuja los límites, explora y experimenta. De manera espontánea e intuitiva, las pinturas de Eugenia se crean con la técnica de vertido, buscando el origen y el sentido de la vida. Nacida en Portugal y crecida en Angola, la fascinan la naturaleza sueca y los cambios de sus colores durante las estaciones del año (Mångkulturellt centrum (MKC), 2020a).

Las exposiciones digitales surgieron, en gran medida, con motivo de identificar la necesidad de cambiar el trabajo de comunicación a un marketing más perfilado y el cierre temporal de las instalaciones de MKC por la expansión del Covid-19 en Suecia, reforzando así la presencia en línea de la organización en todas sus facetas. Con un nuevo enfoque basado en el método “inbound marketing” (metodología que permite a los clientes potenciales encontrarte más fácilmente en internet, conociendo tu marca, productos y servicios a través de contenido de valor especialmente orientado a sus preguntas, dudas y necesidades) y en marketing de contenidos, MKC aprovechó la oportunidad para ampliar nuevos grupos objetivo para exposiciones en línea y actividades del programa. De esta manera, exposiciones que fueron inicialmente creadas para ser mostradas en las salas de la institución, ahora pueden ampliar su repercusión a través de la página web. En esta línea se encuentran la muestra dedicada al poder y el significado de las imágenes – “Puntos de vista antirracistas” (Antirasistiska Blickar),

---

<sup>187</sup> Véase: Field Photography Collective. (13 de Septiembre de 2021). *Fittja - Reclaim the Narrative. Building Peace Through Photography*. Obtenido de Field Photography Collective: [https://www.fpcollective.se/essays/rtn\\_bptf/](https://www.fpcollective.se/essays/rtn_bptf/)

en coordinación con el departamento de educación; o la muestra que permite conocer mejor a K.P. Arnoldson (Vem var KP Arnoldson?), en coordinación con la biblioteca. Incluso, exposiciones completamente ideadas para ser accesibles en línea: “Día de la visibilidad Trans 2020” (Trans day of visibility 2020) (Mångkulturellt centrum (MKC), 2021).

Además de las exposiciones, MKC ofrece una amplia gama de actividades culturales muy variada en contenidos: proyecciones de películas, charlas, conferencias, talleres, paseos históricos por el municipio, presentaciones de libros, encuentros con artistas o creadores, cursos, eventos festivos celebrando el lanzamiento de revistas o aniversarios específicos, entre otros. Un recinto lleno de cultura y expresión artística teniendo siempre la investigación de base y como referente. En este contexto, el espacio exterior que ofrece la finca de Fittja es una opción inigualable para planificar y establecer estudios de arte con lugares gratuitos para artistas, diseñadores y productores locales; celebrar festivales de música; convocar a interesados en la fotografía o celebrar talleres de grafiti.

Entre las actividades alternativas a las exposiciones, el proyecto NoBo cobra especial relevancia entre los jóvenes. NoBo es un lugar de reunión y negocios donde los jóvenes no organizados del norte de la localidad pueden explorar su creatividad y competencia cultural en sus propios términos. El propósito de NoBo es fortalecer a los jóvenes de Fittja y, especialmente, del norte de Botkyrka ofreciéndoles las herramientas necesarias para expresarse a través de la cultura y el arte de diferentes maneras. NoBo es un lugar físico para aprender y producir, pero también un entorno propicio para nuevas relaciones y encuentros que se originan con la cultura como herramienta. Entre 2016 y 2018, el proyecto ofreció actividades y cursos gratuitos de producción musical con productores tan reconocidos como Masse Salazar y Mack Beats (relacionados sobre todo con la música hip-hop), talleres de poesía con Revolution Poetry (plataforma y movimiento para la poesía hablada) y “NoBo Art” (organización inclusiva que promueve las artes a través de actividades educativas y participación en la comunidad) con artistas invitados, ilustradores y artistas callejeros.

Aunque NoBo está dirigido por MKC, el proyecto fue diseñado basándose en las necesidades de los residentes, en colaboración con actores locales y gracias al apoyo económico del programa “Creative Places” del Consejo Sueco de las Artes. Su principal objetivo es pretender que más personas puedan elegir, crear, producir y participar en la cultura que viven (Mångkulturellt centrum (MKC), 2018, 2019) (Kulturrådet, 2019a).

En el año 2019, el proyecto continuó avanzando y se originó la plataforma musical “Musik Supporten” con el fin de una mayor inclusión de los participantes en la industria musical. Así, el enfoque en la producción musical permaneció con mejores conexiones con la industria de la música comercial y un soporte más desarrollado a través de una plataforma digital musical.

“Musik Supporten” es una plataforma nacional para crear encuentros físicos y digitales entre actores profesionales de la industria musical y jóvenes talentos de áreas socioeconómicamente vulnerables. Gracias a la plataforma, los interesados pueden obtener apoyo directo en aspectos relacionados con el conocimiento relevante de la industria de la música. La idea es crear oportunidades para que los jóvenes talentos trabajen con su creatividad en la industria de la música. Las actividades de apoyo musical están a cargo de las

organizaciones Fazingo y MKC, con el apoyo económico del Fondo del Patrimonio General (Arvsfonden) (Mångkulturellt centrum (MKC), 2020a, 2021).

\*\*\*\*

## **(2) Capacitación**

MKC capacita y educa a grupos del sector público y privado, tales como organizaciones de la sociedad civil, empresas, autoridades gubernamentales y centros educativos, tanto en las instalaciones de los interesados como en los propios espacios de MKC.

Los temas tratados son sobre todo el racismo y cómo combatirlo en nuestras vidas cotidianas. Los expertos debaten y cuestionan sobre quiénes pueden participar en la sociedad y cómo está condicionada la sociedad sueca. Ayudan a las organizaciones y a las empresas a ser críticamente conscientes de las normas, y trabajar por la inclusión y la diversidad, creando sociedades y encuentros interculturales con espacio para todas las personas. MKC trabaja y ofrece diferentes paquetes de formación con temas que abarcan, entre otros, el lenguaje y la inclusión, la interseccionalidad, la crítica de las normas en la práctica, el género, los procesos interculturales, el poder de las imágenes o las ciudades sostenibles. Además, junto a la Universidad de Södertörn (Södertörns högskola), imparte un curso universitario dedicado a educadores y profesionales del área escolar. Su objetivo es desarrollar actitudes y métodos de trabajo que promuevan la inclusión y los derechos humanos, además de prevenir la discriminación, la violencia y las restricciones en la vida de niños y jóvenes.

En 2017, MKC completó el trabajo sobre “Kunskapsbanken Bilders Makt”, un proyecto piloto de conocimiento que se llevó a cabo junto a UNESCO LUCS y con el apoyo de la Fundación Cultural de Lotería Postal (Postkodlotteriets kulturstiftelse). Bilders Makt es un banco de conocimiento de libre acceso con imágenes, películas y textos explicativos sobre imágenes estereotipadas. Vivimos en una cultura visual, las imágenes dan forma a nuestra percepción del mundo, de otras personas y de nosotros mismos. Pero muchas personas carecen de los conocimientos necesarios para poder interpretar las expresiones visuales. Es por ello que Bilders Makt ofrece una herramienta para la alfabetización visual en profundidad sobre los estereotipos racistas, quiere hacer posible que el público en general aprenda a reconocer el estereotipo como una imagen portadora de mensajes que viaja relativamente sin cambios a través del idioma, la cultura y los límites del tiempo.

Existen numerosos estudios cualitativos sobre, por ejemplo, imágenes antisemitas y estereotipadas visuales racistas, sin embargo, la investigación no siempre es de fácil acceso y a menudo se mueve dentro de un campo histórico y temático limitado. “Kunskapsbanken Bilders Makt” tiene como objetivo, por una parte, hacer que la investigación esté disponible, y, por otra parte, ampliar las perspectivas. Mediante una lectura cruzada de los estereotipos con la ayuda de enlaces a textos, las similitudes y las diferencias se hacen visibles con un enfoque histórico y actual. La función de los estereotipos es siempre crear nociones deshumanizadoras del “otro”, independiente del tiempo, el lugar y quién se vea afectado.

Esta herramienta digital es la primera de su tipo en Suecia y no tiene como propósito ser completa, sino sentar una base importante para un aumento del conocimiento sueco sobre

imágenes estereotipadas y contemporáneas. De este modo y para llegar a una audiencia amplia, se ha optado por un material limitado en el que los textos breves tengan un lenguaje fácil de entender. El material empleado consiste en producción de imágenes occidentales, europeas y norteamericanas, y se centra en la herencia cultural occidental que dio forma y caracteriza a Suecia<sup>188</sup>.

Además de este proyecto, en 2017, el equipo educativo de MKC junto con la red sueca de la Fundación Anna Lindh y la Fundación Teskedsorden, desarrollaron la primera aplicación de Suecia contra el racismo. La aplicación “Reality Check” es un juego interactivo que fue lanzado en febrero de 2018. La aplicación está dirigida principalmente a niños y jóvenes de 13 a 19 años, con descarga gratuita desde App Store y Google Play. “Reality Check” es un juego basado en la experiencia del usuario, a través de un personaje ficticio que sigue a una persona durante cinco días. Sobre la base de eventos relacionados con el racismo, la discriminación y los prejuicios, el usuario tiene la oportunidad de elegir entre diferentes opciones durante el juego. Acompañada con un guía para el maestro, se ofrece al personal de la escuela utilizar la aplicación como una herramienta interactiva e innovadora en el trabajo de la enseñanza por la democracia. El proceso de la elaboración de la aplicación fue posible gracias al apoyo del Fondo del Patrimonio General (Arvsfonden) y la Agencia Sueca para Asuntos de la Juventud y la Sociedad Civil (Myndigheten för Ungdoms- och CIVILSAMHÄLLESFRÅGOR – MUCF).

Este proyecto creció en el año 2019 y “Reality Check” pasó de ser un juego interactivo para niños y jóvenes con el objetivo de combatir el racismo en todas sus formas, a convertirse también en una exposición itinerante. El material fue producido por el equipo de formación de MKC y se basó en el propio contenido de la aplicación. Reúne textos, imágenes, películas basadas en las entrevistas realizadas a niños y jóvenes sobre sus propias experiencias de racismo, así como gráficos acordes a la investigación sobre racismo y migración que realiza MKC, entre otros aspectos. La muestra se inauguró en las instalaciones de MKC en octubre del mismo año y comenzó una gira hacia diferentes destinos nacionales a finales de mismo. Aunque el proyecto fue financiado inicialmente por tres años (2017-19), MKC administrará en el futuro esta herramienta interactiva agregando recursos para garantizar su supervivencia a través de actualizaciones digitales en el desarrollo de aplicaciones, así como su visibilidad y disponibilidad<sup>189</sup> (Mångkulturellt centrum (MKC), 2018, 2019, 2020a, 2021).

\*\*\*\*

### **(3) Biblioteca**

La biblioteca de MKC cuenta con una de las colecciones más completas de libros, informes y artículos sobre migración, diversidad cultural, origen étnico, racismo, discriminación, vida en el exilio y segregación. La biblioteca cuenta con más de 20.000 títulos, entre los que se hallan la colección más importante de literatura, informes y recortes de prensa del país sobre la migración a Suecia durante el siglo XX. Sus fondos recogen también la herencia de las

---

<sup>188</sup> Véase: Mångkulturellt centrum. (14 de Septiembre de 2021). *Stereotypernas historia*. Obtenido de Bilders Makt. Kunskapsbank om rasistiska stereotyper: <https://bildersmakt.se/historia>

<sup>189</sup> Véase: Mångkulturellt centrum. (15 de Septiembre de 2021). *Reality Check - Sveriges första app mot rasism!* Obtenido de Mångkulturellt centrum: <https://mkcentrum.se/reality-check/>

bibliotecas formadas en la Oficina Nacional de Inmigración (Statens invandrarverks biblioteket) y de la Agencia de Integración (Integrationsverkets biblioteket), y continúan incrementándose con nuevas publicaciones o textos resultantes de los debates, encuentros de investigadores o grupos de estudios actuales.

La biblioteca ofrece sus servicios al municipio de Botkyrka, a la región de Estocolmo, a nivel nacional e internacional. Así, las características del servicio varían dependiendo a qué grupo de personas se dirija el mismo. A nivel local, la biblioteca ofrece charlas de referencias literarias y estudios, préstamos, actividades dedicadas a autores y lugares de estudio. Para la región, se proporcionan préstamos interbibliotecarios, llamadas de referencia para estudiantes y actividades específicas, enfocadas fundamentalmente para alumnos que siguen cursos universitarios relacionados estrechamente con temas tratados en el centro. La biblioteca también realiza operaciones de préstamo interbibliotecario a nivel nacional e internacional. Durante la expansión de la pandemia del Covid-19, la biblioteca estuvo cerrada al público, y aunque muchos de sus servicios se vieron limitados en este periodo, se siguieron haciendo préstamos locales e interbibliotecarios, se recibieron devoluciones de manera segura a través del buzón del centro, y se desarrollaron reuniones literarias al aire libre.

Además de los servicios comentados, la biblioteca de MKC trabaja para estrechar la colaboración con las bibliotecas públicas del municipio de Botkyrka. En este sentido, el punto de atención de los últimos meses ha estado centrado en el desarrollo de plataformas digitales, posibilitando de esta forma que los usuarios puedan acceder a una oferta cultural que incluye charlas de autores digitales, tertulias sobre libros y consejos sobre actividades bibliotecarias. Además de esta acción, MKC ha cedido un depósito de aproximadamente 30 libros a la biblioteca de Fittja, que serán reemplazados y renovados continuamente, asociados a las exposiciones o temas a los que prestan atención la Galería de Arte del municipio (Art Hall) y la propia biblioteca local. A estas colaboraciones, se suma la cooperación formalizada entre MKC y el programa de bibliotecarios de la Universidad de Södertörn (Södertörns högskola), ofreciendo conferencias de expertos digitales dirigidas para estudiantes de dicho programa educativo o encuentros donde compartir experiencias y desafíos sobre la labor profesional en bibliotecas especializadas.



**Ilustración 15:** Interior de la biblioteca de Mångkulturellt Centrum. **Fuente:** ©Mónica Riaza

Otro cometido de la biblioteca es contribuir y apoyar el proyecto *Att minnas migrationen*, aportando nuevas historias de vida sobre la migración a Suecia. ¿En qué consiste el proyecto *Att minnas migrationen*? El proyecto nació del acuerdo de colaboración entre el Museo

Nórdico (Nordiska Museet) y MKC en el año 2008 con el propósito de reunir y almacenar las experiencias de las personas que llegan a Suecia para vivir. *Att minnas migrationen* (Recordando la migración) sigue vigente en la actualidad, no tiene límite en el tiempo, y cuenta con un nuevo colaborador: Instituto de Idiomas y Memorias Populares (Institutet för språk och folkminnen – ISOF). La idea base es conocer más sobre la inmigración y la emigración con las propias vivencias de las personas, entendiendo que los movimientos de la población y la migración son una parte importante de la sociedad y la cultura actual. La convocatoria está dirigida, por tanto, a todos los que se han trasladado a Suecia.

En los últimos tres años, el trabajo de la biblioteca en esta dirección se ha intensificado con nuevas ideas. En 2018, la biblioteca realizó un círculo de escritura, en colaboración con Botkyrka Folkhögskola -escuela municipal de formación para adultos-, donde los participantes tuvieron la oportunidad de contar sus vidas y la migración a Suecia. Las historias reunidas fueron posteriormente remitidas a Nordiska Museet (Museo Nórdico) y guardadas en sus archivos<sup>190</sup>. En 2019, la acción de la biblioteca estuvo orientada en dos direcciones: por un lado, comenzó la recopilación de historias de los inmigrantes finlandeses de Botkyrka en colaboración con la biblioteca del municipio. Un trabajo que se extendió con entrevistas en los hogares de ancianos locales en lengua finlandesa y a otros residentes de habla finlandesa llegados al municipio en los últimos meses del año. Y, por otro lado, diseñó un nuevo enfoque para recolectar material a partir del otoño de 2020 enfocado en personas que hubieran tenido experiencias directas o indirectas sobre hechos relacionados con genocidios y crímenes contra la humanidad. Conjuntamente a estas iniciativas, se trabajó en hacer visible parte de estas historias en la página web del centro, con ánimo a acercar los contenidos a un mayor número de personas y posibilitar la información de manera digital<sup>191</sup> (Mångkulturellt centrum (MKC), 2019, 2020a, 2021).

Todos los textos recopilados y aportados por los voluntarios son conservados en el archivo del Museo Nórdico y estarán disponibles para futuras generaciones y/o exposiciones. De esta forma, las narraciones contribuirán a la formación de la herencia cultural de Suecia y servirán de información para las próximas generaciones.

El archivo del museo cuenta ya con un gran banco de información que ha sido acumulado desde hace décadas. Esta sección es una de las más demandadas por los científicos para conocer la acción diaria de la gente común, al existir un gran interés por las propias experiencias de las personas y los distintos pensamientos existentes en el mundo. Así pues, el proyecto permite crear y reproducir historias nacionales y memorias colectivas de experiencias migratorias en la sociedad sueca multicultural (Johansson & Tureby, 2017) (Riaza, 2018).

Fruto de la recopilación de estas historias, MKC ha editado varios libros. En 2009, MKC publicó el libro titulado *I mammas fotspår* (“Tras los pasos de mamá”) de la autora Riitta Lundeqvist, quien recibió la beca Annick Sjögren de la institución dándola así la oportunidad de escribir un guion sobre su madre, que llegó a Suecia cuando era niña desde Finlandia. Su texto recoge los

---

<sup>190</sup> Véase: Nordiska Museet. (15 de Septiembre de 2021). *Att minnas migrationen*. Obtenido de Nordiska Museet: <https://www.nordiskamuseet.se/samlingar/insamling/beratta-oss/att-minnas-migrationen>

<sup>191</sup> Véase: Mångkulturellt centrum. (15 de Septiembre de 2021). *Läs berättelser*. Obtenido de Mångkulturellt centrum. Bibliotek: <https://mkcentrum.se/bibliotek/att-minnas-migrationen/berattelser/>



recuerdos e historias de su madre, entrevistas con miembros de la familia de Finlandia y de Suecia, y un trabajo de investigación diligente en archivos de ambos países. Otro ejemplo notable fue la publicación del libro *Siete vidas. Historias de chilenos en Suecia*, conjuntamente con el desarrollo de una exposición de fotografías acompañadas con citas breves del texto editado, que muestra las historias de varias personas chilenas que vivieron el golpe militar de 1973, el significado de la migración y la vida nueva en Suecia (Mångkulturellt centrum (MKC), 2009, 2014).

\*\*\*\*

#### **(4) Investigación**

MKC es un centro enfocado al conocimiento. El enlace entre la práctica y la investigación ha sido siempre el corazón de su trabajo. MKC presenta un ambiente de investigación interdisciplinario que trasciende varios campos y problemas. La investigación se realiza en tres áreas destacadas: estudios críticos del patrimonio cultural, condiciones de vida urbana, así como raza, discriminación y carácter sueco o condición sueca (*svenskhet / swedishness*).

Los investigadores de MKC realizan sus propios proyectos de investigación y, a menudo, trabajan en estrecha colaboración con otras instituciones y/o empresas del sector. El objetivo es proporcionar nuevas perspectivas y crear una base para debates que ofrezcan capacitación y desarrollo de habilidades para organizaciones, autoridades y sociedad civil. Parte de sus actividades consisten en investigaciones encargadas en forma de trabajos de investigación, capacitación y evaluación financiados con fondos públicos y estudios sobre la diversidad en las organizaciones. Los resultados de las investigaciones se publican en la propia editorial del centro o se publican en la página web. Los estudios realizados suelen ser la base de las exposiciones del centro, así como el punto de referencia para charlas abiertas, seminarios y conferencias.

Entre las investigaciones desarrolladas en los últimos años están el proyecto “Förorten och Folkbildningens renässans, 2014-2018”, financiado por el Consejo de Investigación Sueco y cuyo trasfondo consistió en estudiar el renacimiento de la educación popular en los suburbios suecos; en relación a la iniciativa de política cultural “Åga Rum”<sup>192</sup> lanzada por la ministra de Cultura y Democracia Alice Bah Kuhnke, se pidió la participación de MKC en el consejo científico del Consejo Sueco de Arte entre 2016 y 2019 para estudiar planes culturales en los suburbios con problemas sociales; la investigación de seguimiento al proyecto “Storstad, 2017-2019”, financiado por la Confederación de Deportes de Suecia y Deportes Estocolmo, tuvo como fin estudiar la repercusión y práctica del deporte en asociación en cinco municipios de la ciudad de Estocolmo; la organización nacional Folkets Hus och Parker contacto con MKC para dar seguimiento al trabajo de la organización para contribuir al establecimiento de lugares de reunión gestionados por los ciudadanos en áreas socioeconómicas vulnerables durante 2018 (Mångkulturellt Centrum (MKC), 2020b).

Por otro lado, MKC tiene una larga trayectoria dedicada a estudios de evaluación. A lo largo de más de veinte años, el centro ha sido contratado para asignaciones nacionales, pero

---

<sup>192</sup> Véase el apartado 4.1.3. del estudio de este caso.

también para evaluaciones de proyectos procedentes de organizaciones sin fines de lucro. Generalmente se trabaja de forma cualitativa con entrevistas y observaciones, aunque, en ocasiones se emplean encuestas cuantitativas que complementan los datos cualitativos. Si bien los ejemplos concluidos que ofrece el centro son numerosos, destacamos el último trabajo de la investigadora Nina Edström sobre el proyecto FreeZone en el municipio de Haninge (Estocolmo). Freezone se inició en 2018 como una colaboración entre ABF Södertörn, Studieförbundet Vuxenskolan y el municipio de Haninge para contrarrestar la exclusión social y los problemas que la acompañan. Así, la visión de Freezone es aprovechar el poder y la iniciativa de los jóvenes con la cultura como herramienta. El proyecto quiere ayudar a los jóvenes entre 15 y 25 años de diferentes orígenes a obtener el poder y el conocimiento para influir en sus propias vidas, además de conocerse entre sí y perseguir sus intereses juntos, a través de la creatividad del arte, de la producción musical, el cine, la fotografía, el podcasting o la poesía (Edström, 2020).

\*\*\*\*

## **(5) Visitas**

MKC invita a las personas, entidades y organizaciones a visitar sus instalaciones, ubicadas en un hermoso emplazamiento junto al lago Albysjön, donde encontrarán talleres-espacios creativos, una taberna, una tienda y la posibilidad de alquilar locales.

Entendiendo al arte y la creación creativa como herramientas fundamentales para tratar temas de pequeña o de gran envergadura, los talleres – espacios creativos están orientados en especial a niños y jóvenes, pero también a adultos. Los expertos del centro adaptan cuidadosamente la oferta de talleres posibles con el objetivo de que los participantes exploren, descubran y comprendan el mundo que nos rodea de una manera crítica, artística e imaginativa. En estos espacios se mezclan los pensamientos, las emociones, los colores y el empleo de distintos materiales para crear un entorno variado en sus distintas facetas. A menudo, las exposiciones constituyen el punto de partida de los proyectos creativos. El estudio de arte está abierto a todos los niños a partir de seis años, y dan la bienvenida a niños, jóvenes y adultos al taller de pintura. La institución ofrece también la posibilidad de ampliar su radio de acción a otros participantes de la comunidad con la oportunidad de participar en eventos o lugares como centros educativos, casas de ocio, asociaciones o centros sociales dedicados a niños y adolescentes no acompañados. MKC empaqueta los materiales necesarios y los traslada a donde fuera necesario.

La taberna sirve comida vegetariana preparada en la propia cocina de MKC, hecha con ingredientes frescos de temporada y con inspiración procedente de todos los rincones del mundo. Un domingo al mes se elabora un menú especial para ofrecer un bufé de medio día (brunch), dando oportunidad al encuentro de nuevos visitantes. Entre las bebidas, se ofrece café procedente de comercio justo y una amplia gama de bebidas de frutas ecológicas.

La tienda de MKC reúne productos de comercio justo de todos los rincones del mundo y también locales: cojines de trigo, piedras pintadas o miel de Borghukt de Småland y Tullinge. Se vende joyería diseñada en aluminio y perlas, juguetes de madera, productos de higiene ecológica, instrumentos musicales hechos a mano o el calendario multicultural

(mångkulturella almanackan), uno de los productos tradicionales del centro. También se encuentran libros e informes de investigaciones de los propios editores del centro y otros editores relacionados con alguna de las tres tareas de conocimiento que trata MKC: estudios críticos del patrimonio cultural, condiciones de vida urbana y raza, y discriminación y sueco. El acceso a la tienda puede ser física, visitando MKC, o a través de la página web.

MKC ofrece la posibilidad de alquilar espacios donde reunirse en el corazón de Botkyrka. Las instalaciones brindan un abanico de posibilidades para reuniones grandes y pequeñas, para jornadas de planificación y conferencias. Las instalaciones son muy agradables y bien habilitadas, dando posibilidades para grupos de entre 11 y 36 personas en el edificio histórico, y grupos hasta 90 personas en el auditorio del edificio principal. Espacios que pueden ser combinados, a su vez, con la oferta gastronómica de la taberna y con el entorno natural del jardín de las propias instalaciones (Riaza, 2018).

### 3.1.6. Desafíos y retos

La información y las explicaciones recopiladas de los cuestionarios enviados a los profesionales y expertos de MKC, nos permiten utilizarlas como una herramienta de análisis para el establecimiento de los actuales desafíos y retos de la institución. Así, el cuestionario representa principalmente un instrumento de diagnóstico y aprendizaje que posibilita identificar aquellos aspectos importantes asociados a este ámbito. De esta forma, a continuación, abordamos los temas más desafiantes en estos momentos para la dirección y equipo de personas que compone MKC de acuerdo a las respuestas obtenidas de las preguntas 17 a 21 del cuestionario, que a su vez han sido contrastadas con bibliografía y literatura afín:

#### 1. *Dar mayor visibilidad a la diversidad.*

La necesidad de visibilizar la diversidad y desarrollar programas y acciones relacionadas con la diversidad representan en su conjunto uno de los desafíos más importantes para los trabajadores de MKC en la actualidad.

La diversidad representa un motivo de preocupación para las sociedades que es ineludible. No es algo que hace alusión a algo que sólo viene de otra parte, sino que es central para todas y cada una de las sociedades. La vida cotidiana en muchos municipios de Suecia hoy en día se caracteriza por una diversidad étnica, social y lingüística que significa que cada vez más personas en su cotidianidad se enfrentan a situaciones que requieren o despiertan la necesidad de conocimientos y habilidades en profundidad. La necesidad de orientarse mejor en los nuevos contextos puede ser un proceso de desarrollo interesante, tanto humana como profesionalmente. En este sentido, los expertos de MKC alegan que deben seguir trabajando arduamente para crear las condiciones suficientes que permitan a las personas una mayor participación, influencia e igualdad en la sociedad, trabajar preventivamente contra la discriminación y promover la diversidad cultural. A tal efecto, resulta imprescindible enfatizar e insistir en el vínculo fundamental entre la importancia de la igualdad social y los derechos humanos. Esta correlación con los derechos humanos es central junto con los principios de la democracia y el Estado de Derecho, constituyendo la base de la perspectiva intercultural.

En esta línea, la investigadora de MKC Nina Edström (2009) subrayaba hace varios años atrás de la importancia que cobran las instituciones en el trabajo contra la discriminación creando condiciones propicias a todas las personas que accedan a sus servicios, y garantizando un tratamiento y un resultado semejantes de los servicios para todos.

Con este fin, además de los derechos económicos y cívicos, una sociedad multicultural y diversa también incluye la idea de que los grupos minoritarios deben poder conservar las características culturales propias y hacer que se reconozcan como parte de la riqueza cultural de la sociedad. A este respecto, la interculturalidad además de tener en cuenta los derechos económicos, sociales, cívicos y culturales de las personas, también destaca por la importancia de ver a todas las personas como co-creadores activos, quienes, en diálogo con los demás, consiguen y necesitan participar en la creación de una sociedad para todos.

Es por todo ello que la promoción de encuentros y diálogos en la sociedad es uno de los aspectos más importantes de una perspectiva intercultural. Representa un enfoque en la creación de intercambios de posiciones iguales, abiertos y respetuosos entre las personas en una sociedad caracterizada por la diversidad. La esperanza es promover así la comprensión mutua, la tolerancia, el respeto y la cohesión social. Pero esto, por supuesto, supone que deben existir lugares de encuentro físicos donde las personas pueden reunirse, espontánea u organizadamente, con condiciones igualitarias para participar. Con estos parámetros, MKC trabaja con los municipios (principalmente con Botkyrka Kommun) construyendo oportunidades para integrar una perspectiva intercultural, junto a asociaciones y organizaciones. En relación con esto, el investigador de MKC René León Rosales (2015) enfatiza en sus estudios el importante rol de los municipios como actores centrales en la creación y el apoyo a los lugares de encuentro y espacios de diálogo. René destaca las plazas, los parques, los pabellones deportivos y otras áreas más, pero también trabajar para garantizar que los centros preescolares, los centros juveniles, las escuelas, las bibliotecas e incluso las instituciones religiosas desarrollen una mentalidad intercultural. De ello se deriva igualmente la necesidad de desarrollar esferas de contacto entre los actores que trabajan localmente en distintos municipios: administraciones municipales, otras autoridades, asociaciones y otros representantes de la sociedad civil.

## *2. Desarrollar el ámbito digital y los canales de comunicación.*

La digitalización es un proceso profundo de cambio social, cultural y tecnológico que abarca cualquier contexto en el que los artefactos o lógicas digitales desempeñan un papel transformador en relación con marcos diferentes, pre o no digitales. Sin duda y en relación a ello, está claro que la pandemia del Covid-19 ha acelerado y fortalecido la digitalización en el ámbito cultural, así como en el resto de la sociedad. En este sentido, esta coyuntura supone un desafío grande para MKC que necesita de un mayor conocimiento sobre el impacto de la digitalización en el contenido, la financiación y la participación del área cultural además de identificar los requisitos que permitan su correcto desarrollo en otros ámbitos de la institución.

La digitalización de la oferta cultural durante la pandemia ha impuesto nuevas demandas de los participantes y visitantes que quieren experimentar la cultura. Si bien una mayor oferta

cultural digital ha permitido llegar a más participantes y nuevos grupos objetivo, hay razones para temer que algunos grupos, sobre todo ancianos y socialmente vulnerables, no han tenido las mismas oportunidades. Consecuentemente, varios desafíos han surgido como resultado de la digitalización y la falta de reuniones físicas. Por un lado, emerge el escenario en el que la oferta cultural no ha podido llegar a todas las personas, y por otro lado, resulta la situación en la que la rápida digitalización a consecuencia de la pandemia ha hecho que las actuaciones y actividades culturales de los organizadores públicos se hayan ofrecido en principio de forma gratuita, lo que no es una estrategia sostenible en el futuro para todas las organizaciones, artistas o creadores. Existe, por tanto, la preocupación de que la disposición a comenzar a pagar por la cultura digital no sea tan grande cuando muchos consumidores culturales se han acostumbrado a alternativas que son gratuitas.

Entorno a estos parámetros desafiantes, es necesario tener en consideración que la digitalización no se trata sólo de tecnología, sino que lleva asociados otros procesos que preceden, rodean y vienen después de la tecnología. En el caso de MKC se analiza la digitalización y las particularidades derivadas en el entorno de los medios de comunicación, las redes sociales e internet, y los procedimientos internos de la institución.

La digitalización en las organizaciones afecta a la vida laboral y las condiciones de trabajo de las personas, lo que implica diversas formas de tensión o ansiedad, y en algunos casos, podría provocar una visión obsoleta de algunas habilidades previas de expertos, como resultado de la automatización digital y la racionalización que los acompaña.

Desde el punto de vista de los medios de comunicación, todos hemos sido conscientes de cómo la digitalización ha provocado cambios en los modos de producción y en el consumo de medios, al mismo tiempo que las nuevas formas de producir y distribuir contenidos de los medios de comunicación han afectado las condiciones de trabajo de las organizaciones. Si bien ya explicábamos como MKC trabaja en renovar el trabajo de comunicación y marketing en el apartado 3.1.4 ante este nuevo marco, los expertos encuestados subrayan este ámbito como un importante desafío actual. El desafío radica sobre todo en identificar la diversificación de la audiencia en los medios, profundizar en las oportunidades viables para una mayor participación de la audiencia, además de incrementar la presencia y acción en las redes sociales.

Por último, mencionar el reto que supone la actualización de internet y las redes sociales en la dinámica de MKC. Ciertamente, ambas dimensiones han tenido consecuencias en nuevas formas de encuentro y conexión entre sí, nuevos escenarios para el trabajo de identidad, el contacto con nuevas subculturas con características digitalmente específicas, nuevas formas de unión y participación, entre otras. En este sentido, la apuesta de MKC es trabajar para conocer mejor las comunidades virtuales y en línea con ánimo a llegar a ser parte de ellas.

### *3. Incrementar los recursos económicos y humanos.*

Junto a los anteriores desafíos expuestos, las personas encuestadas de MKC acentúan su inquietud en los recursos de la institución. Un inconveniente que indudablemente tiene importantes repercusiones en diversos aspectos cruciales de MKC.

Desde el punto de vista económico, la fuente fundamental de financiación de MKC proviene de las administraciones públicas: estatal, regional (región de Estocolmo) y municipal (Botkyrka). Sin embargo y, a pesar de que el gasto público estatal en la política cultural fue relativamente estable durante el período 2007-2018 (al menos en términos de la proporción del gasto cultural en el presupuesto respectivo), el último período de veinte años se ha caracterizado por una tendencia a la disminución de la participación de la cultura en los costos operativos totales de los municipios. La Agencia Sueca de Análisis de las Políticas Culturales (Myndigheten för Kulturanalys, 2022) explica además que los datos de medición de 2018 mostraron que las regiones habían reducido su gasto cultural total en un 0,5 por ciento en comparación con el año anterior. Fue la primera vez desde la evaluación en 2007 que el gasto total de las regiones disminuyó con respecto al año previo. Así y haciendo análisis de los últimos años, queda claro que las regiones y los municipios han enfrentado importantes desafíos económicos, estos han consistido principalmente en una recesión esperada y en un desarrollo demográfico caracterizado por un aumento de los grupos de niños, jóvenes y ancianos en comparación con el grupo en edad de trabajar. De esta forma, la Agencia Sueca de Políticas Culturales ha encontrado en varias evaluaciones que los recursos financieros son insuficientes para el logro de los objetivos de las políticas culturales. Esta deducción puede ser problemática pues dada la naturaleza visionaria de los objetivos de la política cultural nacional, es difícil determinar exactamente qué recursos financieros se necesitarían para alcanzarlos. Ante este panorama, la Agencia Sueca subraya que las instituciones culturales que tienen que transmitir el trabajo de los creadores culturales profesionales, así como crear oportunidades para que las personas participen activamente en la vida cultural, se enfrentan actualmente ante desafíos económicos que se relacionan principalmente con el desarrollo de los costos salariales, que reducen el alcance económico de las actividades culturales, incluso si las asignaciones no disminuyen.

Toda esta situación ha sido agravada a consecuencia de la pandemia del Covid-19. El área cultural en su conjunto ha sido una de las áreas más afectadas por la crisis sanitaria, en términos de pérdida de ingresos, reducción de la facturación y reducción del empleo en el mercado laboral. Ciertamente, la razón importante por la que el área cultural ha sido tan golpeada es porque gran parte de las actividades dependen de la reunión física con un público que abona una cuota. Las restricciones introducidas a partir de marzo de 2020 significaron que los eventos culturales físicos se volvieron total o parcialmente imposibles de implementar. De igual modo y desde el punto de vista de los trabajadores culturales, este escenario ha supuesto un empeoramiento o deterioro significativo en sus ingresos, y muchos trabajadores culturales están experimentando una gran incertidumbre sobre la situación laboral y de ingresos futuros, llegando a valorar incluso el cambiar su línea de trabajo. Las cifras de desempleo y el número de quiebras son indicadores suficientes para reflejar el efecto real de la pandemia en este sector (Kulturanalys Norden, 2021).

Aun cuando los actores estatales, regionales y municipales han tratado de enfrentar las consecuencias de la pandemia en el campo cultural con diferentes medidas y con diferentes condiciones, un primer estudio de la Agencia Sueca de Análisis de las Políticas Culturales a propósito de la pandemia, publicado en abril de 2021, nos muestra conclusiones relevantes

para comprender mejor los desafíos a los que se enfrenta MKC (Myndigheten för Kulturanalys, 2021a):

- A) El ámbito cultural, al igual que otros ámbitos de la sociedad, depende de las medidas adoptadas desde las áreas políticas. Durante los inicios de la pandemia, hubo deficiencias en la forma en que se diseñaron y comunicaron las acciones procedentes de los políticos en relación con las condiciones específicas del área cultural.
- B) Las acciones a nivel estatal y regional se han centrado principalmente en la vida cultural profesional y basada en instituciones, mientras que las medidas a nivel municipal han dado prioridad a los actores de la sociedad. Se observa por tanto la necesidad de hacer explícita la división de responsabilidades entre las diferentes administraciones.
- C) Las medidas procedentes de la política cultural se han ido adaptando gradualmente a las condiciones del espacio cultural, estas se caracterizaron por una cierta falta de comprensión de la complejidad del ámbito cultural inicialmente.

Derivado de estas conclusiones, se observa que la pandemia ha tenido consecuencias muy negativas en las condiciones sociales y económicas del área cultural. Así, estas condiciones inadecuadas representan una amenaza para el papel independiente que deben jugar las actividades artísticas y culturales. Por lo tanto, hay razones para temer que la economía pública afectada por la pandemia tenga mayores dificultades que antes para garantizar la independencia del arte y la cultura.

En relación al objetivo participativo de la cultura, los actores públicos han realizado importantes esfuerzos, incluida la digitalización de la oferta cultural, para hacerla accesible a pesar de las restricciones. Y aunque la digitalización ha permitido la participación en la vida cultural, preocupa el hecho de que ciertos grupos sociales carecen de acceso a la tecnología digital o a las habilidades digitales y permanecen excluidas al ámbito cultural (principalmente ancianos y grupos socialmente vulnerables). La oferta digital no puede reemplazar el encuentro físico con actividades artísticas y culturales para todos.


Con respecto al objetivo social de la cultura, es demasiado pronto para comentar cómo y en qué medida la pandemia afectará a la contribución del área cultural a los valores económicos, sociales, democráticos y estéticos de la sociedad a largo plazo. El valor económico de la cultura, quizá identificable principalmente cuando la cultura es un servicio o una mercancía en el mercado de las industrias culturales y creativas, ha experimentado grandes dificultades, al igual que en otras industrias sujetas a visitantes o usuarios. En cambio, los valores estéticos y culturales de la cultura son difíciles de cumplir o fomentar cuando las actividades no pueden llevarse a cabo. La gran importancia de todos estos valores, a menudo conceptualizados a través del papel de la democracia promotora de la cultura, se han puesto de relieve en el debate público durante el año 2020. Paralelamente a que la pandemia ha hecho que los valores de la cultura sean inaccesibles tanto para los creadores culturales como para los participantes, se ha dejado claro cuánto contribuyen los diferentes valores de la cultura al bienestar del individuo y la sociedad.

Si bien el análisis de cada uno de estos aspectos considerados en los párrafos anteriores cobra peso de forma individual, todos ellos cobran su mayor relevancia al ser interconectados y

evaluados como un todo. De esta forma, si no existen condiciones económicas suficientes para que las instituciones culturales, los artistas, los creadores culturales y las actividades culturales operen libremente y de forma consolidada, no hay condiciones para crear y poner a disposición de los ciudadanos una oferta cultural en la que poder participar. Y si no se contrarrestan la exclusión y los obstáculos a la participación en la vida cultural, las condiciones tanto para el desarrollo artístico como para las oportunidades de todos de poder practicar la cultura se deterioran. Y, en consecuencia, todo ello tampoco crea las condiciones para que la cultura caracterice el desarrollo de la sociedad, como hemos podido constatar de forma clara y llamativa cuando la pandemia ha impuesto el cierre y parálisis de gran parte del sector cultural.

---

## 3.2 INTERKULTURELT MUSEUM, OSLO (NORUEGA)

	INTERKULTURELT MUSEUM Tøyenbekken 5, 0188 Oslo Norge
---	---

### 3.2.1. Introducción

Interkulturelt Museum (IKM) es un museo ubicado en el barrio de Grønland en el distrito Gamle Oslo de la capital de Noruega, Oslo. La institución nació con el nombre de Museo y Centro Cultural Internacional (Internasjonalt Kultursenter og Museum) en el año 1990, con el objetivo de promover el respeto y la comprensión de la diversidad cultural. En 1994, la institución se convirtió en una fundación, y en 1997 ingresó en el presupuesto estatal. La notable trayectoria de la entidad a lo largo de los años ha concedido a la organización ser reconocida como referente local y nacional por su destacada labor en documentar, investigar y difundir material relativo a la historia de la inmigración, el establecimiento de minorías y el cambio cultural en la sociedad noruega.

La ubicación de IKM en el barrio de Grønland (Groenlandia) no es aleatoria ya que su población, ubicada al este de la ciudad de Oslo, se caracteriza por un alto índice de diversidad cultural y social mostrando entre sus vecinos personas procedentes de Somalia, Suecia, Polonia, Pakistán India, Irak, Vietnam Irán, Marruecos o Bosnia-Herzegovina. Esta característica del entorno ha sido siempre un punto de partida (y de referencia) para los trabajos y proyectos centrados en la diversidad cultural y ha brindado numerosas oportunidades a IKM para abordar temas que no hubieran sido posibles para otras organizaciones (Oslo Museum, 2017b).

Después de transcurrir más de una década desde sus orígenes, IKM se consolidó como institución en el año 2006 al fusionarse con el Museo de la Ciudad de Oslo (Bymuseet) y el Museo de Teatro (Teatermuseet), formando entre todos el denominado Museo de Oslo (OM). Fue a partir de este momento y ante la nueva unidad creada que la institución pasó a llamarse Museo Intercultural (Interkulturelt Museum-IKM). La organización se amplió de nuevo en el



año 2011, con la unión del Museo de los Trabajadores (Arbeidermuseet), que abrió sus puertas al público en el año 2013 (Møller, 2006) (Møller & Einarse, 2008). A consecuencia de esta estructura, IKM presenta rasgos particulares, pero también muestra aspectos comunes e interconectados entre las diferentes sedes que componen OM. Por ello, a continuación, exponemos aquellos rasgos más distintivos de grupo para posteriormente, y tras el análisis social y de la política cultural de referencia, exponer aquellas características propias y singulares de IKM.

El Museo de Oslo tiene colecciones extensas de fotografía, arte, objetos y material de archivo que esclarece la historia de Oslo y del teatro, así como material de entrevistas que ilustra la historia reciente de la inmigración noruega. Su propósito es que reflejen la comunidad de la que forma parte el museo, que sean accesibles al público y que sean percibidas como relevantes por estudiantes, investigadores y partes interesadas.

A esta actividad, el Museo de Oslo destaca por ejercer un importante rol en la sociedad. Este consiste principalmente en la recopilación, gestión y producción de conocimiento sobre los procesos de cambio urbano en un sentido amplio, incluida la migración y la historia del teatro, y difundiendo información que contribuyan al pensamiento, nuevos enfoques y respeto sobre las divisiones sociales, culturales y étnicas. Es por ello que trabaja para ser un lugar atractivo en el encuentro de la población de la capital noruega.

Sus espacios están abiertos al intercambio de información, experiencias y opiniones basados en las investigaciones generadas por cada uno de sus departamentos, a propósito de sus colecciones y teniendo en consideración las aportaciones de otros entornos de especialización. Al difundir el conocimiento central sobre el pasado y el presente, el museo contribuye a que las personas puedan comprender e influir en sus propias vidas y en el futuro de la ciudad. OM es, por tanto, un punto de concurrencia para todos aquellos que busquen conocimiento y experiencias dentro de las áreas temáticas que abordan sus sedes.

Teniendo como propósito transmitir la importancia de la diversidad comunitaria y cultural, además del respeto por el individuo y la diversidad, el museo implica directamente al público en los proyectos, dando un lugar a los diferentes colectivos y entornos del museo, y abriendo sus espacios al debate con temas actuales. Es de esta forma como OM consigue estar en continuo diálogo con todos aquellos para quienes existe el museo: el público.

Al mismo tiempo, OM pretende inspirar a los residentes de todas las edades, a comprometerse con la comunidad urbana, el entorno urbano y las personas que viven en la ciudad. La idea es convertirse en una parte natural de la vida de la población contribuyendo a la diversidad de saberes y oferta cultural urbanas, atendiendo desde las edades más tempranas (infancia) hasta las más longevas (ancianos). Siempre de acuerdo con una imagen completa y relevante de la diversidad que caracteriza a la sociedad metropolitana actual noruega.

Sin duda, el trabajo sobre migración, diversidad étnica y cultural es un área de enfoque especial en OM. Esta prioridad se justifica tanto en la finalidad propia del museo como en la situación social presente. Las historias de las minorías se incluyen en colecciones y exposiciones, y el museo intenta llegar a la mayor parte de la población minoritaria que existe

en la población noruega coetánea, a través de medidas específicas. Con ello, el museo desea contribuir a crear una sociedad más inclusiva, reducir prejuicios y estimular a las minorías. En este contexto, Interkulturelt Museum tiene la responsabilidad principal del trabajo de la diversidad de OM, pero también en las otras sedes, la migración, la diversidad étnica y cultural representan una perspectiva central para los grupos objetivo de sus acciones y para la formulación de los contenidos de sus proyectos.

El Museo de Oslo trabaja en estrecha colaboración con otros actores para crear ofertas culturales atractivas, documentar la historia de la ciudad y desarrollar una sociedad más integradora. La municipalidad de la ciudad de Oslo y el Ministerio de Cultura son los colaboradores más importantes, pero también destacan las colaboraciones con otros museos nacionales y extranjeros, la Universidad de Oslo, la Academia Nacional de las Artes de Noruega (Statens kunstakademi), asociaciones, equipo de estudio dedicados a la historia o centros de mayores de la ciudad de Oslo, entre otros. En consecuencia, la principal fuente de financiación externa de OM es el municipio de la ciudad de Oslo, seguida de los apoyos económicos nacionales del Ministerio de Cultura, y de los fondos y las donaciones de otros organismos públicos y fundaciones privadas, dependiendo de las características de sus proyectos y sus actuaciones.

El Museo de Oslo presenta una organización con modelo de fundación. La junta directiva de la fundación es propuesta por una junta cooperativa, que a su vez es nombrada por las fundaciones de propiedad de las instituciones que conforman el Museo de Oslo a partir de 2006. Por ejemplo, la junta del Museo del Teatro está formada por la Asociación de Actores de Noruega (Norsk Skuespillerforbund), mientras que la junta del Museo Intercultural es elegida por la asociación de amigos de IKM. El funcionamiento interno, así como el orden en sus procedimientos y aspectos de toma de decisiones quedan recogidos en los puntos 3 y 5 de los estatutos del Museo del Oslo<sup>193</sup>.

El personal de OM está actualmente organizado en cuatro departamentos temáticos: departamento de recolección y documentación, departamento de operación y servicio, departamento de historia urbana y teatral, y departamento de minorías y diversidad. Adicionalmente, el museo cuenta con una plantilla compuesta por un director de administración, un director de finanzas, y una sección de marketing y comunicaciones.

Los dos primeros departamentos y su personal trabajan con funciones comunes para todo OM, mientras que el departamento de historia de la ciudad y el departamento de minorías y diversidad son responsables de los servicios de divulgación en el Museo de la Ciudad-Museo del Teatro y en el Museo Intercultural respectivamente. La responsabilidad de la difusión en el Museo de los Trabajadores recae en el departamento de historia urbana y del teatro. La investigación y los proyectos de exhibición de gran tamaño se organizan con un equipo compuesto por personal interdepartamental.

El Museo de Oslo dispone de una biblioteca especializada con literatura y archivos que tratan sobre la historia de Oslo: el desarrollo urbano, la vida de los habitantes y las condiciones de

---

<sup>193</sup> Véase: Oslo Museum - OM. (28 de Septiembre de 2021). *Årsmeldinger og vedtekter*. Obtenido de Oslo Museum - OM: <https://www.oslomuseum.no/oslo-museum/arsmelding-vedtekter-plan/>

vida a través de los tiempos, la inmigración, la cultura urbana y la historia del teatro. Sus fondos forman la base para la producción de conocimientos en el museo y representan una referencia importante para investigadores, estudiantes, genealogistas e historiadores locales. La colección de libros incluye áreas temáticas como arquitectura, biografías, historia del arte, inmigración-sociedades multiculturales, historia de artefactos, historia corporativa e historia del teatro. A estas áreas se une una sección con material cartográfico sobre el desarrollo de la ciudad que abarca desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Además, entre las revistas catalogadas se encuentra “Byminner”, una revista de divulgación científica del propio museo cuyos artículos arrojan luz sobre sus actividades y colecciones, así como otros estudios relacionados con temáticas afines. La primera edición data de 1955, y aunque la biblioteca dispone de todas las ediciones impresas, gran número de sus publicaciones (200 ediciones) son accesibles de forma digitalizada a través de la Biblioteca Nacional (Oslo Museum, 2015a, 2016a, 2016b, 2017a, 2017b, 2018 -21).

### 3.2.2. Marco social

La población vigente de Noruega, según la Oficina de Estadística del país (Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway), se sitúa a poco más de 5,4 millones de personas (datos de agosto, 2021), de los cuales 800 mil son inmigrantes y 198 mil son personas nacidas en Noruega con padres inmigrantes. Considerando a los inmigrantes como personas que han inmigrado a Noruega por iniciativa propia y que nacieron en el extranjero, con padres y cuatro abuelos nacidos, a su vez, en el extranjero. Y, entendiendo que los nacidos en Noruega con padres inmigrantes son aquellas personas que nacieron en el país de dos padres nacidos en el extranjero y que tienen cuatro abuelos nacidos en el extranjero. De este modo, los porcentajes de ambas consideraciones en la población corresponden a un 14,8 por ciento de inmigrantes y un 3,7 de nacidos en Noruega con padres inmigrantes.

Si bien el mayor número de inmigrantes en el país se registró en el año 2011 con 79.498 personas, esta cifra ha ido disminuyendo en los años sucesivos. De tal forma que el número de personas que inmigraron a Noruega aminoró de manera progresiva durante la última década, presentando el número más bajo en 2020 con 38.075 personas. En este último año referido, el mayor número de inmigrantes provino de Polonia, seguidos de los países vecinos de Suecia y Dinamarca como segundo y tercer lugar. A estas procedencias, se sumaron cifras notables de personas de Lituania, Reino Unido y Estados Unidos. En general, las razones más comunes para emigrar a Noruega fueron la reunificación familiar, la migración laboral y el asilo.

Existen grandes diferencias geográficas entre los condados con respecto a la proporción de la población que son inmigrantes o nacidos en Noruega donde ambos padres son inmigrantes. La proporción es mayor en las grandes ciudades, especialmente en Oslo, donde la población inmigrante representa el 33,8 por ciento de la población total. La población inmigrante en Oslo se distribuyó en 2020 en un 23,6 por ciento procedentes de países no occidentales y un 10,2 por ciento de países occidentales (países de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo, Suiza, Gran Bretaña, y países pequeños con una economía vinculadas a estos países en Europa, así como Canadá, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda).

Esta tendencia de concentración de la población inmigrante en las grandes ciudades ha sucedido en Noruega a lo largo del tiempo. Fueron muchas las personas que inicialmente se establecieron por todo el país y después se trasladaron a las ciudades de mayor tamaño, sobre todo a la capital, Oslo. Esta propensión se ha observado particularmente en inmigrantes de países no occidentales.

A su vez y dentro de las ciudades, se encuentran grandes disparidades geográficas con respecto al número de inmigrantes en la población. Las diferencias son particularmente grandes cuando se distingue entre inmigrantes con antecedentes de países occidentales y no occidentales, respectivamente. Por ejemplo, en 2021, el 18,4 por ciento de los residentes del distrito de Nordstrand en Oslo eran inmigrantes o nacidos en Noruega con dos padres inmigrantes (el 8,4 por ciento de origen occidental y el 10 por ciento de origen no occidental) frente al 57 por ciento de los residentes en el distrito vecino de Søndre Nordstrand (46,9 por ciento con antecedentes no occidentales y el 10,3 por ciento con antecedentes occidentales). La altísima proporción de inmigrantes en Søndre Nordstrand se atribuye en gran medida al hecho de que en esta zona hubo más casas de nueva construcción disponibles cuando el número comenzó a aumentar a partir de 1980.

También se hallan importantes diferencias geográficas con respecto al lugar de Noruega en el que se han asentado los inmigrantes de diferentes nacionalidades. Por ejemplo, Oslo presenta en 2021 un 57 por ciento de los inmigrantes residentes de origen pakistaní a nivel nacional y tan sólo un 14 por ciento de los inmigrantes de origen polaco. Igualmente, existen claras disimilitudes entre las ciudades de mayor tamaño en términos de los grupos de inmigrantes más grandes según el origen del país. Los paquistaníes constituyen el grupo de inmigrantes más grande de Oslo en números absolutos, pero su población se ha estancado y está regresando a esta zona como resultado de una reubicación significativa de personas de este grupo a los municipios circundantes. Por su parte, el grupo de inmigrantes de origen polaco se encuentra distribuido en gran parte del país, pero es particularmente importante en otras áreas urbanas, así como en sitios industriales y en áreas agrícolas<sup>194</sup>.

Hasta el siglo XX, Noruega se caracterizó históricamente por ser un país emigrante. Existen informes noruegos que detallan como ya en los siglos XVII y XVIII muchos noruegos viajaron a América, tras emigrar previamente a alguna ciudad holandesa. Desde la primera mitad del siglo XIX, la emigración de Noruega derivó de manera regular, y a partir de 1866, la emigración tuvo un desarrollo masivo. Cerca de 800 mil noruegos emigraron en ese momento. Es entonces a partir de esta fecha que se pueden distinguir tres grandes olas: la primera de ellas entre 1866 y 1873; la segunda y más grande de 1879 a 1893, y la tercera, en la primera década del siglo XX. Se pudiera considerar un cuarto flujo migratorio durante 1823 y 1929, pero de menor tamaño. La emigración se dirigió fundamentalmente a Estados Unidos, estimando que aproximadamente una cuarta parte de los que emigraron entre los años 1881 y 1939 regresaron posteriormente a Noruega (Semningsen, 1960).

---

<sup>194</sup> Véase: Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway. (30 de Septiembre de 2021). *Innvandring*. Obtenido de Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway: <https://www.ssb.no/innvandring-og-innvandrere/faktside/innvandring>

Estas oleadas de emigración estuvieron marcadas en las primeras décadas del siglo XX por la figura de Fridtjof Nansen, quien hizo que Noruega ganase reputación mundial en la asistencia humanitaria internacional. El explorador polar y diplomático noruego se convirtió en el primer Alto Comisionado para los Refugiados de la Liga de las Naciones (ahora Naciones Unidas) en 1921. Su destacada figura y su admirado trabajo, merecedores del Premio Nobel de la Paz en 1922<sup>195</sup>, sirvieron de inspiración para la creación del Consejo Noruego para los Refugiados (establecido en 1946) con el propósito inicial de auxiliar a los refugiados de la Segunda Guerra Mundial.

Así y a pesar del trabajo con los refugiados, Noruega mantuvo siempre una población relativamente homogénea hasta la década de 1970, con una tasa de inmigración baja. Fue a partir de esta fecha que pudimos establecer varias etapas sucesivas y significativas de recepción de inmigrantes en el país con repercusiones sociales: inmigración laboral a principios de la década de 1970; inmigrantes familiares y solicitantes de asilo en las décadas de 1980 y 1990; y después de la ampliación de la Unión Europea en 2004, inmigrantes laborales de nuevos países de la Unión Europea del Este, particularmente procedentes de Polonia y Lituania.

Después de la segunda mitad de la década de 1960 Noruega comenzó a tener un superávit de inmigración, es decir, más inmigración que migración. La mayoría de los inmigrantes en esta década provenía de países nórdicos vecinos a consecuencia de un mercado laboral común establecido en la década de 1959 entre Noruega, Dinamarca, Suecia y Finlandia – Islandia se incorporó a este acuerdo regional en 1982-. Fue a finales de 1960 cuando trabajadores migrantes procedentes de Marruecos, Yugoslavia, Turquía y Pakistán comenzaron a llegar también a Noruega a consecuencia de una escasez de población en el país y el auge de su economía. La previsión inicial fue que estos trabajadores invitados permanecieran en el país de manera temporal, sin embargo, esto no fue así y a ellos se sumaron otros inmigrantes, además de refugiados y candidatos a la reunificación familiar.

La pobre gestión sobre migración de otros países europeos junto a la amenaza de un aumento repentino del flujo de inmigrantes, motivaron al gobierno noruego a promulgar en 1975 la primera legislación enfocada a frenar y restringir formalmente la inmigración al país. La intención no era detener toda la inmigración sino limitar sobre todo la inmigración laboral pues, Noruega necesitaba todavía ciertos tipos de especialistas y los inmigrantes aun tenían la oportunidad de traer a sus familiares al país, en forma de reunificación familiar. Además, los convenios internacionales no eximían a Noruega de atender las solicitudes de asilo y brindar protección a quienes la necesitaran. Es por ello que las solicitudes de inmigrantes fueron gestionadas durante los años sucesivos preferentemente a través de los canales de asilo y reunificación familiar. No obstante, la población noruega reafirmó su apoyo a frenar la inmigración en la década de 1980, habiendo protestas públicas por el creciente número de solicitantes de asilo, cuyo número alcanzó su punto máximo durante la década de 1987 con 8600 personas (Brochmann & Kjeldstadli, 2008).

---

<sup>195</sup> Véase: The Nobel Prize. (30 de Septiembre de 2021). *Fridtjof Nansen. Facts*. Obtenido de The Nobel Peace Prize 1922: <https://www.nobelprize.org/prizes/peace/1922/nansen/facts/>

Durante la década de 1980, el gobierno noruego también tuvo en cuenta las preocupaciones de la población nativa, pero teniendo como objetivo tratar a los inmigrantes y a los noruegos nativos por igual, un principio fundamental de las políticas de inmigración posteriores a 1970 en Noruega y anclado en la Ley de inmigración de 1988. Ley que contemplaba también aspectos sobre permisos de entrada al país, un mecanismo de control interno y fronterizo, y un sistema de sanciones para la cancelación de permisos, rechazos y expulsiones. Es decir, los extranjeros debían tener una visa para ingresar al país y aquellas personas que quisieran trabajar en Noruega necesitaban un permiso de trabajo. La Ley de 1988 además reguló la adjudicación de solicitudes, la expulsión permanente y la deportación posterior, e instituyó un permiso de asentamiento otorgado a personas con tres años continuos de residencia.

A pesar de las regulaciones, la población inmigrante siguió aumentando cada año y reflejaba un incremento del 5 por ciento de la población del país entre 1970 y 2002. En 2001, la mayor parte de la población de origen extranjero era de Pakistán, Suecia y Dinamarca, aunque nuevos flujos se sumaron en 2004 procedentes de Suecia primero, y luego de Rusia, Polonia y Dinamarca.

A medida que aumentaron los flujos migratorios hacia Noruega y a Europa en la década de 1970, la oposición noruega a la entrada en la Comunidad Económica Europea tomó forma, de manera paralela a la promulgación de la Ley de 1975. El movimiento anti Unión Europea alegaba que, la pertenencia a la organización debilitaría los principios de igualdad de trato a los inmigrantes dentro de las fronteras del país y los valores humanitarios fuertemente desarrollados en Noruega. Sin embargo y después de rechazar la membresía de la Unión Europea, Noruega se unió en 1994 al Espacio Económico Europeo, lo que permitió al país a participar en el mercado interior sin asumir la plena responsabilidad de la adhesión a la Unión Europea. También suscribió el Acuerdo de Schengen (para mantener la Unión Nórdica de Pasaportes, tras la unión de Suecia y Finlandia a la Unión Europea en 1995 y permitiendo de este modo la libre circulación de personas); y, unos años después, ratificó los acuerdos de Dublín (que permite determinar qué estado europeo es responsable de determinar una solicitud de asilo, cuando el refugiado ha viajado entre varios países) (Landsverk, 2003) (Brochmann, 2018).

En 2008, el parlamento noruego aprobó una nueva ley de inmigración que entró en vigor el 1 de enero de 2010. El nuevo texto reguló la entrada y salida de extranjeros en Noruega, y reunía normas sobre visados, asilo, permiso de residencia y denegación o terminación del derecho a residir en Noruega, como expulsión y deportación de extranjeros<sup>196</sup>.

En las últimas décadas, la inmigración de personas procedentes de países fuera de Europa ha aumentado a consecuencia de las guerras y vinculada a flujos migratorios concretos. A finales del verano de 2015, Noruega vivió un fuerte aumento de solicitantes de asilo provenientes fundamentalmente de Siria y Afganistán. El año terminó con 31.145 solicitudes, esta cifra no había sido tan grande desde las guerras que tuvieron lugar en los Balcanes, en la década de 1990. Los graves problemas prácticos asociados con este aumento tan significativo de

---

<sup>196</sup> Véase: Regjeringen. (2 de Octubre de 2021). *Utlendingsloven*. Obtenido de Regjeringen: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/lov-av-15-mai-2008-nr-25-om-utlendingers/id585772/>

solicitudes de asilo provocaron un gran debate político que tuvo como resultado un amplio acuerdo político en el parlamento, a excepción del partido Verde y el partido de la Izquierda Socialista. El acuerdo se alcanzó tras dos rondas de deliberaciones basadas en dos asuntos: la primera de ellas, trató al endurecimiento de la política de asilo, especialmente con la idea de ralentizar inmediatamente la oferta de solicitantes sin una necesidad real de protección; y la segunda, pactó una serie de medidas prácticas de integración. La resolución se conoce como el “acuerdo de asilo” (asylforliket) que finalmente fue adoptado el 3 de diciembre de 2015<sup>197</sup> (Østby, 2016) (Hagelund, 2020).

Haciendo balance, observamos que Noruega recibió el mayor número de inmigrantes en el año 2011 con un total de 79.498 personas. Desde entonces, la cifra ha ido disminuyendo hasta la actualidad. La disminución se debe principalmente a una menor inmigración de los países europeos, a la legislación, a la política y a las últimas medidas restrictivas aplicadas a causa de la pandemia del corona virus. Y aunque la inmigración a Noruega ha disminuido desde 2011, esta sigue siendo relativamente alta en comparación con épocas anteriores. Los inmigrantes en Noruega provienen de casi todos los países del mundo. A principios del 2018, el 29 por ciento de los inmigrantes en el país era de origen asiático, el 54 por ciento era de Europa, el 13 por ciento tenían antecedentes africanos y el 4 por ciento procedían de América del Norte o del Sur. Entre los inmigrantes, sobresalen las personas con antecedentes de Polonia, seguidos de Lituania, Suecia, Somalia, Siria, Alemania, Irak, Eritrea y Filipinas. Mientras que, entre los nacidos en Noruega con padres inmigrantes, los grupos más grandes son quienes tienen padres de Pakistán, seguidamente de aquellos con padres de Somalia y de Polonia.

Desde el punto de vista local y haciendo referencia al lugar donde se encuentra Interkulturelt Museum, el barrio de Grønland (Groenlandia) está en el distrito Gamle Oslo, al este de la ciudad de Oslo. Esta zona creció como asentamiento no regulado de viviendas de bajo estándar a mediados del siglo XVII, con tierras cultivables cercanas al río Akerselva. A consecuencia de esta última característica, a principios del siglo XVIII el territorio se convirtió en el hogar de ricos propietarios de tierras de cultivo, junto a artesanos y comerciantes de la madera. Sin embargo, su progreso económico y social decayó en el siglo XIX como resultado del deterioro de los campos y el alejamiento de la burguesía. Fue en este momento cuando muchos de sus edificios pasaron a ser ocupados por burdeles y establecimientos de bebidas, y su comunidad era reconocida por su libertinaje y hechos delictivos. Ya en el siglo XX, la ciudad de Oslo se caracterizó por recibir gran número de inmigrantes procedentes de Pakistán y Somalia que se establecieron mayoritariamente en este barrio por los bajos alquileres de la zona. Estos precios estaban asociados a propiedades de muy baja calidad y, a menudo, presentaban superpoblación. Así, el barrio era descrito como marginado mientras su población expresaba su indignación por las condiciones de vida extremadamente pobre. En respuesta a esta situación, el municipio comenzó a reurbanizar la zona, demoliendo gran parte de los edificios antiguos y construyendo nuevos apartamentos residenciales, con espacios comerciales en las plantas bajas. Junto a estas nuevas construcciones, se ejecutaron nuevas infraestructuras de comunicación. Pero, la combinación de una nueva carretera, accesos

---

<sup>197</sup> Véase: Stortinget. (2 de Octubre de 2021). *Asylvedtak*. Obtenido de Stortinget: <https://www.stortinget.no/no/Hva-skjer-pa-Stortinget/Nyhetsarkiv/Hva-skjer-nyheter/2015-2016/asylforlik>

concurridos y nuevas vías férreas produjeron el continuo aislamiento del barrio con respecto al resto de la ciudad. A pesar de los esfuerzos realizados a finales del siglo XX para mejorar las condiciones de vida de la zona, la ciudad de Oslo mantuvo marcadas diferencias entre las zonas del oeste y del este en la primera década del siglo XXI (Miller, 2016).

Aunque Oslo presenta una distribución bastante uniforme de inmigrantes en toda la ciudad, los países de origen de los inmigrantes varían significativamente entre el oeste y el este del territorio. A principios de 2014, el distrito de Gamle Oslo contaba entre su población con un 38 por ciento de personas con antecedentes inmigrantes. Esto es 23 puntos porcentuales del promedio nacional y 7 puntos porcentuales por encima del promedio de la ciudad de Oslo en ese momento. En este grupo de población, la mayoría de las personas provenían de Europa (39 por ciento) y Asia (34 por ciento), y entre los nacidos en Noruega con padres inmigrantes destacaba un 47 por ciento de procedencia asiática. De esta manera, el distrito acogía más de 153 orígenes de países diferentes entre sus inmigrantes y nacidos en Noruega de padres inmigrantes. El barrio de este distrito que más proporción de inmigrantes y nacidos en Noruega con padres inmigrantes presentaba era Grønland, con el 57 por ciento de sus habitantes (Wiggen et al., 2015). Actualmente (2021) y según los datos facilitados por la administración local, el distrito de Gamle Oslo tiene aproximadamente 50 mil habitantes y, se espera, que sea el distrito que más aumentará su población en los próximos diez años. Se caracteriza por la diversidad cultural y social mostrando entre sus vecinos procedencias de Somalia, Suecia, Polonia, Pakistán, India, Irak, Vietnam, Irán, Marruecos y Bosnia-Herzegovina. El mayor número de inmigrantes o nacidos en Noruega de padres inmigrantes sigue estando en el barrio de Grønland, seguido del denominado Nedre Tøyen<sup>198</sup>.

Grønland se ha convertido en un símbolo multicultural de Oslo y la diversidad se hace visible a través de la ropa, las tiendas o los restaurantes que se adaptan a una amplia variedad de culturas. El barrio es un punto de referencia y de encuentro para muchas personas de minorías que viven en otros distritos, sobre todo, por la oferta de ocio y cultura que brinda. Motivos por los cuales el espacio público aparenta tener una población minoritaria más grande de lo que en realidad es. Así, a pesar de los desafíos que enfrenta el barrio y el distrito por su desarticulación física y social del resto de la ciudad, también muestra aspectos singulares, con una identidad vibrante y multicultural. Es una zona con una identidad única en el centro de la ciudad de Oslo, llena de negocios independientes que atienden a personas de todo el mundo (Miller, 2016) (Einarsen, 2017).

### 3.2.3. Política cultural de referencia

La investigadora Katherine Goodnow editora de la publicación *Scandinavian museums and cultural diversity* junto a Haci Akman, afirma que los países escandinavos ofrecen una oportunidad especial para investigar las formas en que se tratan “varias formas de diversidad cultural y preguntar cómo están interrelacionadas: pueblos indígenas, grupos minoritarios e inmigrantes recientes”<sup>199</sup> (Goodnow & Akman, 2008). Escandinavia brinda una base especial

---

<sup>198</sup> Véase: Oslo Kommune. (2 de Octubre de 2021). *Bydel Gamle Oslo. Personer med innvandrerbakgrunn*. Obtenido de Oslo: <https://bydelsfakta.oslo.kommune.no/bydel/gamleoslo/innvandrerbefolkningen>

<sup>199</sup> Traducción propia: “several forms of cultural diversity and to ask how they are inter-related: indigenous people, minority groups and recent immigrants”.



para explorar cómo se definen las formas de la diversidad, cómo llegan a tener implicaciones particulares y cómo llegan a aceptarse o negociarse como representaciones. En este sentido y especialmente desde las últimas décadas, la política de los museos noruegos ha estado interesada por estas cuestiones y en cómo considerar e interrelacionar la diversidad de culturas existentes en el territorio.

En efecto, la perspectiva de la diversidad ha constituido un asunto central en diferentes informes y estudios de la política cultural noruega desde finales del siglo pasado. Los primeros pasos se dieron en la década de los años noventa, respondiendo al ideal político del multiculturalismo que se estaba estableciendo en Europa. Ante una población inmigrante en rápido crecimiento, el gobierno identificó el desafío de la integración cultural y la necesidad de educar al pueblo noruego sobre el tema de la diversidad cultural. A consecuencia de ello, se decidió redefinir el papel de los museos con el objetivo de crear una esfera pública más tolerante (Eilertsen, 2012). En 1996, el informe titulado *Museo. Diversidad, memoria, encuentro* (Museum. Mangfald, minne, møtestad) (NOU 1996:7) evaluó a los museos noruegos desde una perspectiva general y subrayó su papel como instituciones sociales, así como su relación con la protección del patrimonio cultural y natural. El texto destacó la necesidad de hacer de la sociedad multicultural un campo de prioridad en los museos noruegos, y constituir sus espacios como lugares para generar respeto y tolerancia por la diversidad cultural.

El multiculturalismo continuó siendo prioritario en la reforma de los museos de 1999-2000. Concebida como una reforma enfocada a la calidad, su implementación significó el sello distintivo del panorama de los museos noruegos para los años posteriores, con una cobertura que abarcaría todos los ámbitos administrativos (local, regional y nacional) y mediante procesos de consolidación. La reforma se basó en el establecimiento de dos estructuras en redes: por un lado, las redes profesionales; y por otro lado, las redes nacionales de museos. Mientras estas últimas estaban constituidas por museos consolidados regionalmente, que proporcionaban una administración, una gestión y una comunicación de museos fortalecidas; la redes profesionales estaban destinadas a estimular la cooperación y la distribución de la carga de trabajo entre los museos responsables de los temas de exposición o disciplinas de investigación, que requieren competencias especializadas, además de ayudar a su desarrollo como instituciones sociales críticas y autocríticas. Ambas redes asumían la responsabilidad de asegurar una situación económica sostenible, un contexto profesional para museos, y una colaboración en la búsqueda de nuevos conocimientos, inversiones y proyectos comunes (St. Meld Nr. 49. 2008-2009). La reforma fue aplicándose de manera paulatina a partir de 2002, con el propósito de facilitar los procesos administrativos y asegurar los entornos profesionales adecuados. Durante este proceso, en el año 2003, el gobierno estableció la Autoridad Noruega de Archivos, Bibliotecas y Museos (ABM-utvikling) con el objetivo de hacer seguimiento del trabajo de la reforma y facilitar la cooperación entre las distintas tipologías de museos. Sus responsabilidades estaban enfocadas no sólo a coordinar y desarrollar profesional y administrativamente los museos, sino también los archivos y bibliotecas, cobrando así un

papel central en la realización de las políticas de estos sectores<sup>200</sup> (St. Meld. Nr. 48, 2002-2003) (Eilertsen, 2012) (Brenna, 2018).

Los comienzos del siglo XXI estuvieron caracterizados por una respuesta mayor a la diversidad cultural en la política cultural y museística de Noruega. El informe *Museo del futuro: administración, investigación, difusión, renovación* (Framtidas museums: forvaltning, forskning, formidling, fornying) (St. Meld. Nr. 49, 2008-2009), subrayó que el objetivo principal de los museos era reflejar la sociedad de que formaban parte y, por tal motivo, debían desempeñar un papel activo en la misma reflejando la diversidad de perspectivas y realidades de las minorías nacionales y de las minorías más recientes del país. Facilitar la diversidad cultural y, en consecuencia, el diálogo entre culturas era considerado como una de las tareas más exigentes del momento, entendiéndose que este representaba la solución a largo plazo más idónea ante los desafíos que enfrentaba la sociedad moderna y multicultural.

Conforme a estos parámetros, Noruega ratificó dos convenciones de la UNESCO de gran trascendencia en la primera década del siglo: por un lado, la *Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, y por otro lado, la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales*. Ambas convenciones supusieron el establecimiento de plataformas internacionales comunes para desarrollar e implementar medidas de política cultural y constituyeron puntos de referencia importantes en la formulación de la política cultural noruega.

El consentimiento del Parlamento de Noruega (Stortinget) para ratificar la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales* estuvo basado en la consideración de que era necesario un instrumento vinculante a nivel mundial, que brindara oportunidades reales a los Estados miembros para adoptar e implementar una política cultural que pudiera facilitar una diversidad de expresiones culturales. E igualmente valorando que la Convención se basa en la visión fundamental de que, una diversidad cultural que pueda desarrollarse en un clima de democracia, tolerancia, justicia social y respecto a mutuo entre pueblos y culturas, es un clima de necesidad absoluta para la paz y la seguridad a nivel local, nacional e internacional (St. Prp. Nr. 76, 2005-2006).

Por otro parte, la celebración del Año de la Diversidad 2008 permitió la percepción del campo cultural como una de las áreas más importantes con posibilidades de incidir en las condiciones para la participación plena e idónea en una sociedad multicultural. La experiencia del Año de la Diversidad demostró que los museos acogieron este desafío y fueron parte importante de los actores involucrados en el desarrollo de estrategias y medidas concretas. El 94% de los museos del país implementaron disposiciones relacionadas con la diversidad cultural en temas centrados con la sensibilización interna, el intercambio de competencias, la contratación, la focalización del grupo destinatario y el establecimiento de relaciones de colaboración. Y junto a estas medidas, fueron incorporadas perspectivas de diversidad en la configuración de los programas, en muchos casos gracias a programas elaboradas en colaboración con actores

---

<sup>200</sup> En 2010 se interrumpió el desarrollo de ABM provocando que las tareas relacionadas con el área de biblioteca fueran transferidas a la Biblioteca Nacional mientras que las tareas relativas a archivos y museos fueran asumidas por el consejo Cultural de Noruega. En 2015 hubo una nueva modificación y las tareas asociadas con el desarrollo de los archivos fueron transferidas a Archivos Nacionales.

externos, y llevó a los museos noruegos a reflexionar sobre su propio perfil y cómo se relacionan con la diversidad cultural tanto interna como externamente (St. Meld. Nr. 49, 2008-2009) (St. Meld. Nr. 17, 2005-2006).

Resultado de la reforma de 1999-2000 y la creación de redes, nació en 2006 la Red de Museos Nacionales para las Minorías y la Diversidad Cultural (Nasjonalt museumsnettverk for minoriteter og kulturelt mangfold), conocida como la Red de la Diversidad (Mangfoldsnettverket), con el propósito de fortalecer el trabajo con las minorías y la diversidad cultural en el panorama de los museos noruegos, principalmente mediante la creación de lugares de encuentro, el intercambio de experiencias y la realización de proyectos. Desde su creación, la Red ha tenido como objetivo ser un foro para el intercambio de conocimiento y el desarrollo de competencias, así como ser un punto de referencias para inspirar la multiculturalidad en los museos. Como estrategia, opta por el intercambio de experiencias y nuevos conocimientos, además de presentar un interés y curiosidad por las oportunidades que ofrece la diversidad. Es por ello que los museos de la Red amplían la comprensión local con respecto a cómo tratar la diversidad y reflexionar sobre el museo inclusivo, al mismo tiempo que trabajan activamente con temas relacionados con exposiciones, colecciones existentes, proyectos de recopilación y documentación, difusión a un amplia audiencia y actividades relacionadas con tareas centrales de los museos, entre otros.

Los museos involucrados en la Red han ido variando dependiendo de la ubicación y temática de los proyectos a desarrollar, sin embargo, desde sus comienzos la actividad no ha cesado hasta el día de hoy gracias sobre todo a la labor del museo coordinador de la misma, el Museo de Oslo (St. Meld. Nr. 49, 2008-2009). Como adelantábamos al comienzo del apartado 3.2, el Museo de Oslo (Oslo Museum – OM) es una fundación establecida en 2006 mediante la fusión de tres unidades previamente independientes: el Museo de la Ciudad de Oslo (Bymuseet), el Museo y Centro Cultural Internacional (ahora Interkulturelt Museum) y el Museo de Teatro (Teatermuseet). Posteriormente, en el año 2011, se sumó a esta unión el Museo de los Trabajadores (Arbeidermuseet) que abrió sus puertas al público en el año 2013. El punto 2 de los Estatutos de OM<sup>201</sup> detalla que su objetivo es difundir conocimiento sobre la historia y el desarrollo de la ciudad de Oslo, las condiciones de vida de sus habitantes a través de los tiempos, la sociedad multicultural y la inmigración de Noruega, la cultura urbana, la historia del teatro y las artes escénicas. Para llevar a cabo este propósito, el museo debe dialogar y reflejar la comunidad de que forma parte el museo, promoviendo el respeto y la comprensión de la diversidad cultural, los procesos del cambio cultural y los problemas de las mayorías/minorías en el pasado y en el presente. De igual manera, el museo es un centro de competencia nacional dentro de sus áreas, colabora con otros museos e instituciones del país y del extranjero, alberga nuevas instituciones-colecciones de importancia cultural, y ejecuta actividades que tengan una conexión natural con su propósito.

Aunque los dos primeros años de la Red estuvieron enfocados a desarrollar habilidades a través de seminarios, talleres, debates e intercambios, uno de los mayores desafíos en el

---

<sup>201</sup> Véase: Oslo Museum - OM. (3 de Octubre de 2021). *Årsmeldinger og vedtekter*. Obtenido de Oslo Museum - OM: <https://www.oslomuseum.no/oslo-museum/arsmelding-vedtekter-plan/>

trabajo de la diversidad fue la contratación de personas con antecedentes minoritarios en el campo de la cultura. Así, en el Año de la Diversidad 2008 se inició un proyecto de contratación de tres años denominado “Diversidad en los museos” (Mangfold i museene).

El objetivo de este proyecto fue aumentar el conocimiento y la competencia de las minorías sobre el trabajo de los museos, a fin de reclutar personas con antecedentes minoritarios para labores profesionales en museos. Un aspecto central del mismo fue la idea de que el panorama de los museos noruegos se fortalece mediante la participación de las minorías. El propósito del proyecto fue, por un lado, convertir a personas con antecedentes minoritarios en actores vivos e ingeniosos en la vida cultural y social, y por otro lado, conseguir que los museos reflejaran mejor el presente y la diversidad cultural. Las propias interpretaciones de las minorías deben incluirse como una perspectiva en los museos para dar forma a futuras actividades culturales, en una comunidad que consta de distintas disciplinas y competencias basadas en la experiencia.

El proyecto no pretendió ser una medida de trabajo para las minorías, ni ofreció ningún tipo de promesa de compromiso o empleo una vez finalizado el período del proyecto, pero sí fortaleció un interés ya existente en los participantes y contribuyó a la comprensión mutua del trabajo de la diversidad en los museos. Tras tres fases de desarrollo, el proyecto terminó en la primavera de 2012 con 19 reclutadores, 11 museos participantes, 30 actores involucrados, y con 15 orígenes-minorías diferentes implicadas (Einarsen & Özcan, 2009) (Oslo Museum, 2013b).

En un nuevo informe emitido por el gobierno noruego en el año 2018, *El poder de la cultura. Política cultural para el futuro* (Kulturens Kraft. Kulturpolitik for framtida) (Meld. St. 8, 2018-2019), la diversidad es tratada con gran detalle. El documento establece la dirección de la política cultural general para las artes y la cultura, establece una serie de prioridades, presenta nuevos objetivos políticos en el sector, e incluye instrumentos y medidas a nivel estatal, comarcal y municipal. Teniendo como referencia la ratificación de las dos últimas convenciones de la UNESCO, *Convención sobre la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* y *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales*, el mensaje principal del informe es que el arte y la cultura son expresiones con el poder de construir la sociedad, y que una vida cultural rica y variada es un requisito previo para la libertad de expresión y el buen funcionamiento de la democracia. Participar en actividades culturales es valioso para el individuo, pero, además, permite crear la costumbre de encontrar una variedad de opiniones y formas de expresión. Es así como la vida cultural puede promover la tolerancia y la comprensión de los valores, la identidad y la sociedad.

Acorde a estas líneas, el documento acoge a los museos como actores fundamentales en tres aspectos relevantes. Los museos formarán parte de los espacios culturales que apoyarán o crearán cohesión social, sus infraestructuras servirán como lugares de encuentro inclusivos que permitan la diversidad y la participación democrática. El sector cultural debe fomentar los encuentros entre personas, creando las condiciones para facilitar experiencias que favorezcan referencias compartidas y construyan comunidades sólidas (objetivo 5.7). Asociado a ello, los museos también deben orientar a las personas, fomentar el pensamiento crítico y el aprendizaje, y luchar por la calidad y el conocimiento en la totalidad de la información y los

contenidos culturales. El acceso y uso de expresiones artísticas y culturales ayudan a manejar diferentes tipos de información y percibir contextos, mientras las actividades culturales brindan educación en la participación cívica que es un requisito previo para una democracia viable (objetivo 5.3). Y, sin dudas, los museos son las instituciones que permiten recopilar y preservar el patrimonio cultural, lo pone a disposición y lo difunde, y juegan un papel particularmente importante para documentar y mantener el patrimonio cultural intangible vivo en el cual las minorías nacionales de Noruega son un área prioritaria de este trabajo (objetivo 5.4).

En este marco, el capítulo 10 del informe (Relevancia y representatividad en la vida cultural – Relevans og representativitet i kulturlivet) enuncia las prioridades de las políticas culturales noruegas que apuestan específicamente por la diversidad intercultural: (A) aumentar la representación en todas las áreas y asegurar una contratación más diversa para las profesiones artísticas; (B) apoyar a instituciones y actores que realizan trabajos específicos de integración y que necesitan apoyo para ejecutar iniciativas que incrementen la diversidad cultural y lleguen a nuevos públicos; (C) destinar fondos y movilizar voluntarios en las artes para estimular una mayor participación cultural; y (D) alentar a los beneficiarios de las subvenciones a desarrollar sus propias estrategias para aumentar la relevancia y la representación de sus programas.

El último informe presentado desde el Ministerio de Cultura data de marzo de 2021, *Museos en la comunidad: comunidad, cosas y tiempo* (Musea i samfunnet – Tillit, ting og tid) (Meld. St. 23, 2020-2021), y muestra la dirección de la política general de los museos hacia 2050, además de formular las áreas clave para un mayor desarrollo de dicho sector. Tomando los antecedentes de la reforma de los museos durante los últimos 20 años, el documento parte de la base de que los museos son una expresión del desarrollo de una sociedad, la autoestima de una nación, el estándar de la libertad de expresión y de la democracia en una comunidad. Enfatiza el papel fundamental que los museos juegan para la comprensión de las personas en su propio tiempo, permitiendo reflexionar sobre quiénes son y quiénes quieren ser. Es por ello que el objetivo de la política de los museos se centra, por tanto, en facilitar la conversación amplia y dinámica sobre las personas.

El desarrollo de los museos hacia 2050 se enfrenta a diversas características importantes que interfieren de muchas maneras en el trabajo de estas instituciones. La globalización y la digitalización están cambiando tanto el acceso como la interacción con el mundo exterior, y los desafíos climáticos y el trabajo por un futuro sostenible están afectando todos los aspectos del desarrollo social.

La globalización, el aumento de la movilidad y el gran acceso a la información y las experiencias colocan a los museos en un contexto internacional con oportunidades y desafíos. Los museos deben relacionarse con un mercado más grande e internacional y con una mayor competencia por la atención del público. Mientras, y de forma paralela, el anclaje local cobra un peso fundamental para el futuro. La identidad de muchos museos está estrechamente vinculada a la región y la comunidad local a la que pertenecen. Asegurar y desarrollar el conocimiento del entorno de los museos, al mismo tiempo que se engloba en un contexto nacional e internacional, es y será una tarea cotidiana para el personal del museo pues permitirá desafiar

la autocomprensión y crear nuevas perspectivas. En este sentido, los museos serán portadores de los cambios que tienen lugar en la comunidad local y podrá encauzarlos por diferentes caminos.

Por otro lado, los museos son actores fundamentales para ampliar el campo de impacto y sostenibilidad social. Es decir, como instituciones deben participar en la orientación de las personas, promover el pensamiento crítico y el aprendizaje, y luchar por la calidad y el conocimiento en las actividades orientadas hacia el exterior. De esta manera, forman parte de la onerosa infraestructura para la democracia y la libre expresión en la sociedad, y contribuyen a un desarrollo social sostenible. Es importante que los museos sigan trabajando con determinación para llegar a grupos nuevos, incluir más voces y destacar más historias. A este respecto, los equipos profesionales de los museos deberán desarrollar más conocimientos sobre quién busca las ofertas de los museos, quien rara vez o nunca lo hacen, y qué obstáculos pueden subyacer a esto. Ello permitirá focalizar mejor los usuarios y no usuarios, y tomar mayor relevancia entre los mismos.

Acorde a esta línea, el informe destaca la labor de la Red de Museos para las Minorías y la Diversidad Cultural (Mangfaldsnettverket) desde su creación en el año 2006, y resalta la ayuda aportada para fortalecer y destacar la experiencia de los museos que trabajan activamente con las cuestiones de las minorías y la diversidad cultural. Su mención es alusiva igualmente para dejar patente la importancia de la colaboración con otras instituciones y organizaciones sociales pues dichas asociaciones -algunas fuera de los espacios propios de los museos- contribuyen a la difusión del conocimiento del museo llegando a nuevos grupos que no pertenecen a las agrupaciones de usuarios tradicionales. Las actividades orientadas al exterior confirman la posición de los museos como instituciones sociales democratizadoras y socialmente inclusivas. Las actividades que puedan contribuir a que nuevos grupos de personas perciban los museos como relevantes, al mismo tiempo que los museos en esta obra mantengan su singularidad, serán tareas particularmente importantes para el sector en el futuro.

El informe también menciona que de la misma manera que es necesario que las colecciones de los museos representen a la diversidad que traen consigo las personas del país y su historia, es fundamental que los museos busquen variedad y amplitud en temas, ángulos y formas de difusión. La diversidad como valor significa hacer visible y apreciar que diferentes hallazgos y perspectivas pueden agregar algo positivo a la comunidad, y ampliar la comprensión y la historia de todos nosotros como un gran todo. El espacio común para la reflexión y la formación de opiniones es crucial en una democracia. El intercambio crítico entre el público es más importante que nunca, la participación de distintos orígenes, edades, géneros... es fundamental hoy en día. En este sentido, es absolutamente esencial que las actividades de los museos que miran hacia el exterior reflejen a la sociedad a través de la diversidad de contenido, de modo que los museos cumplan con el potencial que tienen para ser espacios para la construcción de la comunidad y la identidad. Y esto se aplica también a las políticas de contratación de los museos, incorporando a empleados de diferentes antecedentes y contratados en entornos diversos. Los museos son lugares de encuentro entre personas. Este es un buen punto de partida para el diálogo y la inclusión. Pues se debe tener en cuenta que

la falta de representación de grupos de la sociedad puede contribuir a que los museos pierdan legitimidad y actualidad. Invitar activamente a otras voces y otras perspectivas al museo contribuye al poder definitorio de los museos que están siendo desafiados, y abre nuevas perspectivas sobre las colecciones y los contextos en los que pueden incluirse.

#### 3.2.4. Rasgos particulares

La idea de fundar Interkulturelt Museum (IKM) se originó a finales de la década de 1980 por Bente Guro en colaboración con estudiantes de lenguas minoritarias, trabajadores culturales y artistas, y en un momento en el que prácticamente ninguna institución noruega reconocía el hecho de que la población del país estaba cambiando. La visión de Møller era crear un museo y un centro cultural que pudiera atender la historia multicultural más reciente de Noruega y ser un escenario para el arte, las tradiciones y otras experiencias culturales que llegaban al país. El objetivo era, por tanto, promover el respeto y la comprensión de la diversidad cultural (Møller, 2006).

Estos propósitos tomaron forma y la institución se hizo realidad a comienzos de la década de los noventa con el nombre de Museo y Centro Cultural Internacional (Internasjonalt Kultursenter og Museum), dedicando su actividad a documentar, investigar y difundir material relativo a la historia de la inmigración y el cambio cultural en la sociedad noruega, mediante la producción de exposiciones, y la realización de actividades y seminarios sobre diversas perspectivas de la historia de la inmigración. Así, desde los primeros años de funcionamiento la diversidad cultural quedaba reflejada, no sólo en el contenido de las acciones de la institución, sino también en el equipo humano profesional.

A diferencia de la mayoría de los museos, esta institución no comenzó con una colección de objetos o materiales sino con un conjunto de ideas. El punto de partida de estas ideas estuvo sobre la base de que las personas que llegaban a Noruega portaban poco equipaje material, pero traían consigo un conjunto importante de recuerdos y patrimonio inmaterial. En este sentido, el patrimonio inmaterial puede definirse como algo que crea significado, un lazo de unión entre el pasado y el momento actual, y entre el individuo y el colectivo. En consecuencia, el patrimonio inmaterial une a las personas y posee un fuerte rol social, lo que permite deducir que la población inmigrante trae consigo una herencia cultural no material muy significativa (música, tradiciones, idioma, danza, entre otros) que participa en la creación de nuevos patrones culturales en la sociedad (Møller & Einarse, 2008) (Eilertsen, 2012).

Aunque los primeros pasos estuvieron dedicados a organizar festivales culturales, cursos y seminarios, la institución necesitaba un espacio donde ubicarse físicamente de forma estable. Pronto apareció la oportunidad de la antigua comisaria del barrio de Grønland, y después de muchas negociaciones con el municipio de la ciudad de Oslo, el centro y museo se trasladó al segundo piso del edificio en el año 1994. La sede en esta nueva dirección, Tøyenbekken 5, se consolidó a finales de la década de 1990, cuando todo el inmueble fue renovado y convertido en un lugar dedicado exclusivamente a la institución. La distribución del espacio original fue respetada, incluidas las celdas de detención. Así, varias zonas fueron dedicadas a mostrar exposiciones relacionadas con la historia reciente de la inmigración y los cambios culturales, y un área específica destinada a galería de arte contemporáneo (actual Galería IKM), que fue reservada para trabajos de artistas contemporáneos relacionados con la globalización y la multiculturalidad (Einarsen, 2006) (Møller, 2006).



El esfuerzo por encontrar un lugar conveniente en el barrio de Grønland no fue fortuito ya que su población, ubicada al este de la ciudad de la capital noruega, se caracterizaba y se caracteriza por un alto índice de diversidad cultural y social. Esta característica del entorno ha sido siempre un punto de partida (de referencia y aliciente) para muchos trabajos y proyectos, y ha brindado importantes oportunidades para abordar temas que no hubieran sido posibles para otras organizaciones (Oslo Museum, 2017b).

**Ilustración 16:** Fachada de Interkulturelt Museum. **Fuente:** Oslo Museum (2015). Årsmelding 2014, página 10

La historia de IKM, ya con más de 30 años, viene marcada por diferentes acontecimientos singulares. Entre ellos, el año 2006 fue un período decisivo por tres motivos que influyeron sobremanera en el devenir posterior de la organización.

Por un lado, el Museo y Centro Cultural Internacional (Internasjonalt Kultursenter og Museum) fue nombrado “Museo del Año” en Noruega<sup>202</sup>. El jurado de la Asociación de Museo de Noruega (Norges museumsforbund) argumentó que la institución era un ejemplo brillante de cómo un museo puede ser un lugar de encuentro entre culturas, un lugar para el diálogo y la reflexión. Entre los detalles alegados explicó que, gracias al programa de exposiciones, proyectos de arte, actividades culturales y colaboraciones con otros museos, organizaciones de inmigrantes y escuelas, el museo había hecho posible que personas de diferentes antecedentes culturales se reuniesen. Sin embargo, la razón más importante, que expuso el jurado para otorgar el premio al museo, fue que las historias personales de la sociedad multicultural noruega estaban siendo documentadas, y que las personas estaban siendo conocidas y respetadas en este contexto multicultural complejo<sup>203</sup>.

Por otro lado, y a consecuencia de la reforma nacional de los museos, el Museo y Centro Cultural Internacional (Internasjonalt Kultursenter og Museum) se fusionó con otros dos museos, el Museo de la Ciudad de Oslo (Bymuseet) y el Museo de Teatro (teatermuseet), conformado así una nueva entidad llamada Museo de Oslo (OM). Fue a partir de este momento, y ante la nueva unidad creada, que la institución pasó a llamarse Museo Intercultural (Interkulturelt Museum). Y, paralelamente a este cambio, la Autoridad de Archivos, Bibliotecas y Museos de Noruega (ABM-utvikling) solicitó a IKM, y por ende a OM que fuera el museo nacional encargado de dirigir la Red de la Diversidad (Mangfoldsnettverket) (Oslo Museum, 2020) (Møller, 2006, 2008).

<sup>202</sup> Véase: Norges Museumsforbund. (12 de Octubre de 2021). *Årets Museum*. Obtenido de Norges Museumsforbund: <https://museumsforbundet.no/emne/arets-museum/>

<sup>203</sup> Véase: Norges Museumsforbund. (12 de Octubre de 2021). *Årets museum 2006*. Obtenido de Norges museumsforbund: [https://museumsforbundet.no/arkiv/index-page\\_id=1761.html](https://museumsforbundet.no/arkiv/index-page_id=1761.html)



A pesar de que IKM no tuvo una colección o grupo de objetos como punto de partida para la formación del museo, durante los primeros años, recibió varias donaciones. La Dirección de Cooperación para el Desarrollo (Direktoratet for utviklingsamarbeid – NORAD) cedió objetos de artesanía hechos por mujeres de varios países en vías de desarrollo, particulares que habían sido trabajadores de organizaciones humanitarias ofrecieron diversas donaciones, y la fundación “Alternativ Handel” obsequió 25 pinturas procedentes de Tanzania. Esta pequeña agrupación inicial de objetos se ha ido incrementado con el tiempo y hasta el día de hoy gracias a la recopilación de documentos, fotografías y objetos individuales de personas entrevistadas (de manera escrita y oral) relacionadas con la inmigración en Noruega (Oslo Museum, 2017b). Los artículos pueden ser una prenda, una foto, una carta u otra cosa cotidiana que fue importante para la persona mientras se establecía en Noruega. No tienen que ser piezas de gran valor, pero sí deben tener una historia relacionada, por ello, al incluir el obsequio cedido a la colección del museo, la persona es entrevistada.

Las fotos obsequiadas a IKM entran en una de las colecciones de fotografía más grandes e importantes de Noruega, con un millón y medio de fotografías estimadas. La colección de fotografías de OM está compuesta con negativos de fotógrafos profesionales como Ludwik Zabinski (1844-94), Ernest Rude (1871-1948) y Leif K. Ørnelund (1914-92), hasta fotografías individuales y álbumes de particulares.

Del mismo modo, las obras de arte (pinturas, acuarelas, gráficos y dibujos) son incorporadas a la colección de arte de OM, que representa una fuente importante histórico-cultural para la historia de la ciudad. Las piezas muestran el crecimiento y desarrollo del entorno urbano, la topografía, las casas y las calles, la vida de las personas y los retratos de las personas de la ciudad. Lo mismo sucede con los objetos. Los objetos cedidos a IKM se unen a la colección de artefactos de OM que cuenta con aproximadamente 20 mil piezas. En ella se pueden encontrar una gama amplia de tipologías de objetos, siendo su mayoría provenientes de los hogares y vida laboral de los donantes. Tan sólo alrededor del 10 por ciento de ellos han sido mostrados en exposiciones o prestados a instituciones públicas y privadas.

Las colecciones de IKM, y por ende de OM, se forman sobre la base de dos ejes: uno activo y otro pasivo. El eje pasivo son aquellos obsequios donados al museo por parte del público y al que hemos hecho referencia principalmente hasta ahora. Sin embargo, la colección activa está conectada con los proyectos de investigación y exhibición del propio museo, donde se recopilan testimonios tanto intangibles como materiales sobre la base de temas definidos.

Hacer que las colecciones estén disponibles a personas interesadas ha sido y sigue siendo una prioridad alta de la institución. Es por ello que, además de facilitar el acceso de manera física a las mismas, la digitalización de las colecciones está siendo una prioridad en los últimos años. Así, ya gran parte de las colecciones se pueden encontrar a través de los sitios web [oslobilder.no](http://oslobilder.no) (fotografía y arte) y [digitalmuseum.no](http://digitalmuseum.no) (Oslo Museum, 2016b) (Oslo Museum, 2021).

El fomento de las colaboraciones es un aspecto esencial en el trabajo que desarrolla IKM. Se parte de la idea de que los proyectos de participación y colaboración posibilitan un enriquecimiento mutuo de todas las partes implicadas, al mismo tiempo que permite al museo ser más amplio, más democrático y más diverso. Asimismo, brinda la oportunidad a aquellos agentes que desean ser partícipes y contribuir a intereses comunes con el museo. De esta forma, los colaboradores de IKM son numerosos y muy variados, acordes a las investigaciones y el contenido de la programación anual: personas, escuelas, investigadores, asociaciones,

agencias municipales y gubernamentales, organizaciones, instituciones y museos nacionales e internacionales u otros actores relacionados con la diversidad cultural y la inmigración.

Desde el punto de vista económico, IKM recibe financiación de la ciudad de Oslo y del Ministerio de Cultura, especialmente para proyectos relacionados con la Red de la Diversidad (Mangfoldsnettverket), pero también recibe fondos y donaciones de otros organismos y fundaciones en relación a proyectos específicos.

En los años 2019 y 2020, OM obtuvo un millón de coronas noruegas del Ministerio de Cultura para desarrollar medidas y proyectos que estimularan la diversidad, la integración y la lucha contra la pobreza. El propósito de esta iniciativa formaba parte del plan de integración del gobierno que tiene como objetivo contribuir a que una mayor parte de la población pueda participar de experiencias culturales de calidad. Los fondos fueron empleados en particular para ampliar y fortalecer los servicios dirigidos a niños y jóvenes de origen minoritario, y familias de ingresos bajos, que tienen poca tradición de acudir a los museos. Aunque todas las sedes que componen OM fueron beneficiarias de esta financiación, IKM lo fue en mayor medida pues permitió formar un café dominical, el club de verano, el desarrollo de un mayor número de actividades para el grupo de personas anteriormente mencionado, además de refugiados y otros inmigrantes, y permitió continuar ofreciendo la entrada gratuita al museo.

Sin embargo, el aspecto financiero está siendo un desafío desde hace varios años. Todas las exposiciones importantes se financian mediante subvenciones derivadas de fundaciones privadas o programas de apoyo público, y ello provoca, por un lado, mucho tiempo de los profesionales para redactar las solicitudes y, por otro lado, la dependencia de una financiación que está siendo reducida desde las arcas públicas en los últimos años, provocando un debilitamiento en la capacidad del museo para el desarrollo de producción del conocimiento. A ello se suma la falta de compensación en los aumentos de salarios y precios que está ocasionando un marco operativo también estricto. Lo que a su vez está teniendo consecuencias para la producción profesional del museo. Para lograr un mejor equilibrio en las finanzas del museo y procurar un aumento en los ingresos, en 2016, la junta de OM nombró un comité de trabajo para estudiar estrategias viables para aumentar los ingresos propios del museo. En este sentido, IKM trabaja para un mayor desarrollo de la tienda, mejoras en los ingresos procedentes de los alquileres de los espacios y un incremento de los servicios de comunicación, que incluirían las visitas guiadas y conferencias o docencia (Oslo Museum 2020, 2021).

En relación a los recursos humanos, los datos aportados en las memorias e informes de OM nos detallan información del conjunto de empleados, sin hacer distinciones entre las distintas sedes. Así, en el 2020, el museo tuvo un total de 47 empleados permanentes, divididos en posiciones y desempeños de distintas índoles, y 12 empleados fueron contratados para trabajos específicos. Del conjunto de los empleados, 41 personas fueron mujeres y 18 personas fueron hombres, y el 19 por ciento de ellos tuvo antecedentes minoritarios. A lo largo del año, la organización recibió a tres pasantes del programa de museología de la Universidad de Oslo (tabla 23).



**Tabla 23:** Total trabajadores en Oslo Museum 2020.

**Fuente:** Elaboración propia.

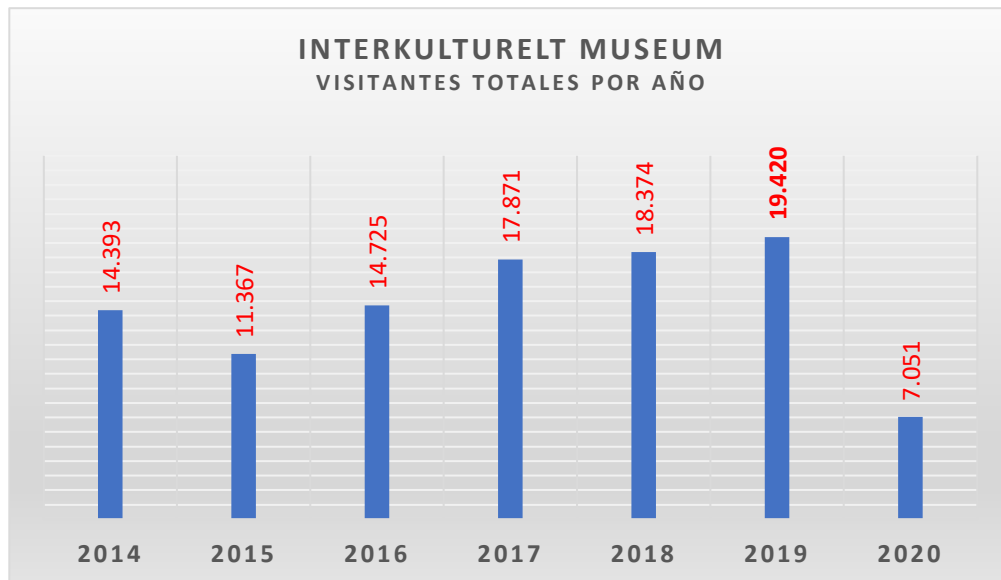
OM cuenta con un programa de formación y bienestar en el trabajo que es revisado con una periodicidad anual. Así, los empleados que ofrecen un servicio directo con el público reciben un curso de primeros auxilios y un curso de seguridad todos los años. Otros empleados, participan en seminarios externos, cursos y encuentros profesionales de las redes nacionales de museos acordes a sus ocupaciones. A la formación teórica se une el aprendizaje práctico, con visitas a otros museos del país donde intercambiar experiencias y ampliar conocimientos funcionales. La participación activa en las redes es una prioridad pues permite estimular la cooperación y la colaboración en competencias especializadas. A consecuencia de la pandemia, durante el año 2020 algunos de los cursos programados, así como las salidas a otras organizaciones tuvieron que ser suspendidas o pospuestas, pero se continuó la formación y el desarrollo de seminarios profesionales internos en línea. Por otro lado, y desde el año 2018, OM acordó con el Comité de Ambiente Laboral dejar el esquema de asistir a controles médicos preventivos anuales, y a cambio, destinar esos fondos con mayor énfasis en medidas preventivas dentro del entorno laboral físico y emocional. Con este fin, todos los empleados tienen derecho a 90 minutos de tiempo de trabajo para formación cada semana (Oslo Museum, 2019, 2021).

Con respecto a la comunicación, IKM trabaja por el desarrollo de la audiencia y, cada año, busca ampliar y variar la oferta de difusión con nuevas exposiciones, visitas guiadas, enseñanza adaptada, conferencias, paseos por la ciudad y varios eventos familiares, entre otros. Los niños y los jóvenes, los usuarios adultos de la cultura, las escuelas, la población mayor y las personas de origen internacional son grupos destinatarios prioritarios (niños y jóvenes con sus padres). No todo el programa anual es para todos, pero el museo intenta ofrecer al público, en definitiva, conocimientos y experiencias a lo largo de la vida, desde la niñez y hasta la ancianidad, con nuevos tipos de actividades y nuevas relaciones de colaboración.

Con ánimo a conocer el número de visitantes que recibe la institución, los informes anuales de OM nos permiten recopilar esta información a lo largo de los años (tabla 24), y nos revelan que el número total de visitantes en IKM ha ido incrementándose desde el año 2014 de manera progresiva, con un pequeño descenso en el año 2015, alcanzando su máxima cifra en el año 2019 con más de 19.400 personas (Oslo Museum, 2013a, 2014-2015a, 2016a, 2017a, 2018-2021).

Sin embargo, estas cifras se han visto bastante alteradas a consecuencia de la propagación del corona virus en Europa a partir de marzo de 2020 y la situación pandémica mundial. Este contexto ha ocasionado un cambio importante en los resultados alcanzados en las visitas del

público al museo. Como resultado de esta excepcional realidad, las instalaciones fueron cerradas durante meses, motivo por el cual numerosos eventos planificados fueron cancelados, pospuestos o tuvieron que reducir su aforo de manera significativa, y las visitas organizadas (incluidas las visitas escolares) disminuyeron más de un 60 por ciento (Oslo Museum, 2021). Por estos motivos, el número total de visitantes anuales en IKM disminuyó alrededor del 63 por ciento con respecto al año 2019.

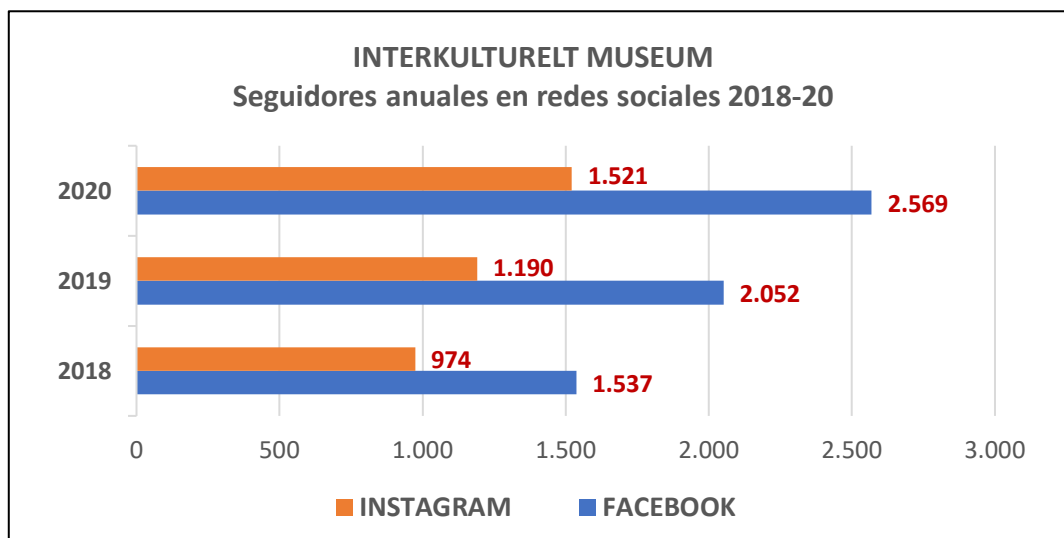


**Tabla 24:** Interkulturelt Museum. Visitantes totales por año, entre 2014 y 2020. **Fuente:** Elaboración propia.

En relación a ese aspecto es importante señalar el esfuerzo que IKM viene realizando en los últimos años, conjuntamente con el resto de museos que componen la unidad de OM, orientando a una mayor profesionalización y renovación de la sección de comunicación y marketing. Las metas a conseguir son un incremento de la visualización del museo a través de diferentes canales, desarrollar un diálogo más amplio con el público, construir una marca de museo, y difundir información sobre la oferta de la institución acorde con su visión y su plan estratégico. En este sentido, se han preparado estrategias para atender a los medios de comunicación en los principales lanzamientos y presentaciones; se trabaja activamente con las redes sociales; se elaboran encuestas de audiencia para obtener más conocimiento sobre quién acude al museo y qué quieren de la institución; se concilian acuerdos con la Oficina de Turismo para promocionar el museo en las guías de la ciudad y se confeccionan planes publicitarios para las actividades y la oferta pública online (Oslo Museum, 2020).

Como ocurriera con los visitantes anuales, la crisis creada por el Covid-19 ha provocado cambios sustanciales en este campo de acción del museo. El trabajo de difusión y comunicación ha supuesto un importante desafío para la institución en una época caracterizada por una gran imprevisibilidad, especialmente, aquella relativa a las medidas aplicadas en el control de infecciones y cierre de las instalaciones. En respuesta a este escenario, las redes sociales, sin duda, se han convertido en los canales más importantes de comunicación entre el museo y el público, priorizando el diálogo y su actividad a través de Facebook e Instagram. Así y durante el veto de concentración de personas en actividades

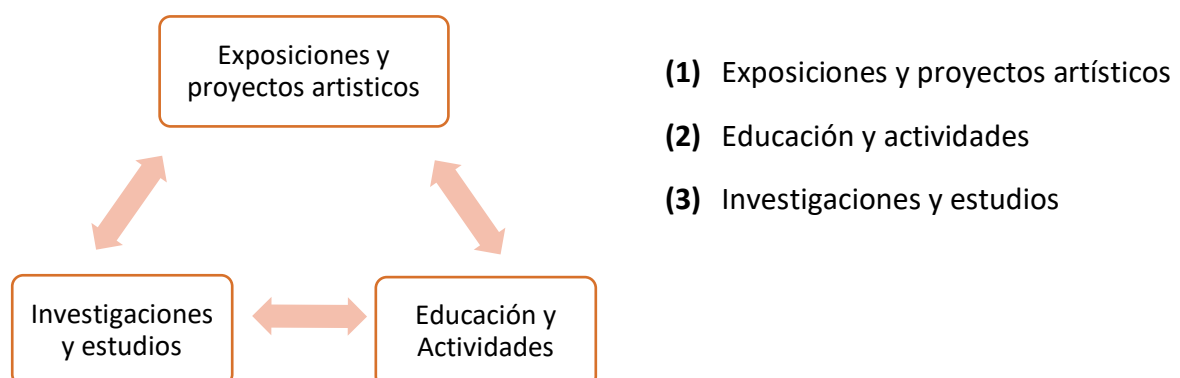
culturales por causas sanitarias, la institución reforzó su compromiso de apertura con ánimo a ser accesibles, tanto desde el punto de vista de su relación e intercambio de información con los interesados como desde la producción de contenidos con el objetivo de involucrar a la audiencia a través de exposiciones en línea, paseos por la ciudad de forma digital, concursos, charlas, o enseñanza digital para escuelas. En respuesta a este nuevo enfoque en la planificación estratégica digital, las redes sociales han ofrecido un crecimiento de seguidores con respecto a los años anteriores que reafirman el alcance obtenido (tabla 25). Instagram aumentó anualmente, reflejando un crecimiento del 56,2 por ciento entre 2018 y 2020. Facebook reflejó la más relevante mejoría al presentar entre los mismos años que Instagram un aumento de seguidores del 67,1 por ciento (Oslo Museum, 2019, 2021).



**Tabla 25:** Seguidores anuales en redes sociales entre 2018 y 2020 de IKM. **Fuente:** Elaboración propia.

### 3.2.5. Contenidos y acciones

Teniendo en cuenta las características propias de IKM, el análisis de las numerosas acciones anuales desarrolladas por la institución puede ser enmarcadas en tres unidades relacionadas e interconectadas:



**Ilustración 17:** Unidades de contenidos y acciones en Interkulturelt Museum. **Fuente:** Elaboración propia.

## (1) Exposiciones y proyectos artísticos

Las primeras exposiciones desarrolladas por IKM trataron temas sobre la convivencia, la diversidad cultural y su relación con la vida cotidiana de los escolares. El propósito de ellas era relacionar el arte con la apertura de nuevos espacios cognitivos distintos a los que puede abrir el conocimiento teórico. De esta forma, en el año 1994, la exposición “Semejanzas en las diferencias” (Likhet i Forskjellene) abordó los ritos de iniciación teniendo como foco principal el conocimiento de los jóvenes de las minorías de Noruega y sus rituales de transición de niño a adulto (Møller, 1997). De manera complementaria a este tema, en 2004, la exposición “El comienzo de la vida. Historias personales de la Noruega multicultural” (Livets begynnelse. Personlige historier fra det flerkulturelle Norge) trató temas como la infertilidad o las madres paquistaníes-noruegas con niños discapacitados. Su objetivo no fue sólo centrarse en los rituales, sino también en destacar las condiciones en las que se inician nuevas vidas en la Noruega contemporánea (Møller & Einarse, 2008).

De entre los primeros proyectos sobresalió la exposición de gran envergadura que conllevó varios años de investigación y estudio, su título fue “Nuestras habitaciones sagradas” (Våre hellige rom). El objetivo de la exposición, inaugurada en 2007 y prolongada en varias ocasiones por su destacada receptividad y repercusión, fue mostrar la diversidad religiosa de Noruega, y fomentar el diálogo y el respeto entre personas de diferentes religiones. Con ello se quería



superar la perspectiva del conflicto de los medios de comunicación del momento y ayudar a visibilizar algunas minorías religiosas (judíos, católicos, musulmanes, hindúes, budistas y sijs) en sus propios términos. IKM buscaba inspirar a los visitantes de la exposición a reflexionar y a obtener una nueva visión de sus propias creencias, o no creencias, a la luz de lo que otros creen. De este modo, el museo quería ofrecer conocimiento y contribuir a contrarrestar los prejuicios y la discriminación, al mismo tiempo que promover la comprensión y el respeto por la diversidad existente en la ciudad de Oslo.

**Ilustración 18:** Celebración de la diosa. Exposición "Nuestras habitaciones sagradas". **Fuente:** Oslo Museum (2013a). Årsmelding 2012, página 25.

Durante los estudios previos de la exposición, las personas encargadas de este desempeño pasaron mucho tiempo conociendo directamente a las distintas congregaciones religiosas. Este trabajo se hizo a través de visitas frecuentes para desarrollar entrevistas, elaborar documentación fotográfica del exterior e interior de los edificios religiosos, y grabar videos de los diferentes rituales. Como resultado, la muestra final se caracterizó por conseguir un alto grado de interactividad. Los visitantes (muchos de ellos escolares) participaron en la escenografía creada a tal efecto. Se les invitó, por ejemplo, a quitarse los zapatos, lavarse las manos, cubrirse la cabeza, encender velas, quemar incienso, escribir sus pensamientos sobre

el amor en una pizarra o reflexionar sobre el significado de la fe y la creencia. Los lugares de culto de las diferentes comunidades religiosas fueron representados a escala y, fueron acompañados con numerosas fotografías, textos y videos que presentaban las celebraciones religiosas y, como estas, se ajustaban a los contextos locales (Thorbjørnsrud, 2008) (Naguib, 2013) (Bettum & Özcan, 2018).

En 2016, IKM celebró su 25 aniversario con un ambicioso programa de exposiciones, en gran medida gracias a la colaboración de artistas, documentalistas y el apoyo de diferentes instituciones nacionales e internacionales. Su planificación incluyó una exposición que había tenido una gran acogida de público en 2014 y que había sido prolongada en varias ocasiones. Esta trataba la historia de la cultura y el modo de vida de la minoría nacional romaní en Noruega, además de analizar cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la relación entre minoría y mayoría, prejuicios, inclusión y exclusión en la sociedad noruega, su título: “Noruegos Roma-Gitanos noruegos. Un pueblo, muchas voces” (Norvegiska romá-norske sigøynere. Ett folk mange stemmer) (Bettum & Özcan, 2018) (Rashidi, 2015).

La exposición fue producto de un proyecto de investigación y documentación previos que tuvo como objetivo principal aumentar y difundir el conocimiento sobre la cultura, la tradición y las condiciones de vida de los romaníes (noruegos y romaníes viajeros) en la sociedad noruega. El proyecto comenzó en 2010 con la idea básica de reducir los prejuicios hacia estas personas y darlas la oportunidad de contar sus propias historias, pero durante su proceso, permitió al mismo tiempo la posibilidad de documentar parte del patrimonio cultural material e inmaterial de la cultura romaní. Para llevar a cabo el trabajo, el equipo científico tuvo entre sus profesionales intérpretes y traductores expertos en lengua romaní, que facilitó el contacto y el diálogo con representantes de la comunidad gitana noruega. Las entrevistas, el material fotográfico y algunos de los objetos empleados en la muestra fueron incluidos y catalogados en las colecciones del Museo de Oslo, garantizando de esta manera que el museo u otras instituciones pudieran emplear este material en futuros proyectos de investigación y otras exposiciones. Todo el estudio y la exposición fueron posibles gracias a la colaboración conjunta entre IKM, el Museo de Historia Cultural (Kulturhistorisk Museum) y Kirkens Bymisjon -organización sin fines de lucro-, y el apoyo del Consejo Cultural Noruego (Kulturrådet) (Oslo Museum, 2013). El comisario del proyecto, Gazi Özcan, presentaba la exposición argumentando que:

“La exposición no narra toda la historia de esta minoría nacional. Consta de fragmentos del pasado y del presente, y también algunos sueños sobre el futuro. Como todo lo demás, la cultura y las tradiciones romaní están en constante cambio. Mientras que algunos aspectos de la cultura y tradición se conservan y transmiten, se renuncia a otros aspectos porque ya no son adaptables en una sociedad moderna. La exposición vista en este contexto está más relacionada con los cambios culturales y la relación entre la minoría y la mayoría predominante”<sup>204</sup> (Oslo Museum, 2015b:14).

---

<sup>204</sup> Traducción propia: “The exhibition does not tell the whole story of this national minority. It consists of fragments from the past and the present, and also some dreams about the future. As everything else the Romá culture and traditions are constantly changing. While some aspects of culture and tradition are retained and passed on, other aspects are renounced because they no longer are adaptable in a modern society. The exhibition seen in this context is more related to the cultural changes and the relationship between the minority and the predominant majority”.

Junto a esta muestra, nuevas exposiciones de menor envergadura tomaron forma. La exposición “Las fronteras y sus límites” (Borders and their limits) organizada en colaboración con el Museo Nacional de Migraciones de París y el Instituto Francés de Oslo, abordó las fronteras nacionales como herramienta política de exclusión. Otra exposición con el título “Personas y oportunidades” (Mennesker og muligheter), en este caso con el apoyo del Consejo Cultural Noruego (Kulturrådet), trató la cooperación transfronteriza, el intercambio cultural y la preservación de los monumentos culturales contribuyendo a la diversidad, aumento de la tolerancia y, creando empleos y desarrollo empresarial en muchas localidades. Por su parte, la exposición “Libertad en espera” (Frihet på vent) mostró imágenes del fotógrafo Ingvild Fertervill Melin procedentes de los campos de refugiados libaneses, donde miles de palestinos apátridas habían vivido gran parte de sus vidas, algunos durante casi más de 70 años. Las fotos, acompañadas con textos de Siri Thorson, reflejaban las preocupaciones más íntimas de las personas y el sueño de un futuro mejor.

A este programa expositivo se sumaron las muestras de arte contemporáneo con temáticas centradas en la globalización y la diversidad presentadas en la Galería IKM. De esta forma, tres artistas rumanos expusieron gracias a la cooperación de la Asociación Cultural Metrópolis en la exposición “Historias de Bucarest: Daniel Brici, Vlad Petri y Eugen Raportoru” (Bucuresti Stories. Daniel Brici/ Vlad Petri /Eugen Raportoru). La instalación “Un camino rural hacia la perdición” (En landevei mot undergangen) reflejó las ideas de higiene racial de la política de la autoridad de la mano del artista Frithjof Hoel. Y la exposición “El diamante perdido” (Den forsvunne diamant) acogió obras de artistas africanos, invitados por la artista noruega especializada en textil Vebjørn Hagene, que trataban el encuentro entre europeos y africanos (Oslo Museum, 2017).

En el año 2017 se inauguró la tercera gran exposición que ha continuado vigente en el programa del museo hasta el día de hoy por la relevancia de su contenido y por posteriores adiciones enriquecedoras, su título: “Típicamente ellos” (Typisk dem). La idea básica de arranque del proyecto fue la problematización del concepto de racismo en nuestros días, a partir de la reflexión sobre la dicotomía “nosotros” y “los otros”. En este sentido, durante el proceso previo de estudio se aclararon conceptos, desarrollaron debates teóricos, se trabajó con material de archivo y se buscaron procesos de adaptación de las conclusiones obtenidas para elaborar el diseño expositivo. El resultado fue una exposición que anima a los visitantes a compartir sus prejuicios apoyándose en el humor, el arte conceptual y la interactividad, que además contó con la colaboración del artista franco-danés Thierry Geoffroy con su performance “The anatomy of prejudice” (Oslo Museum, 2018-2020).

Teniendo como público objetivo a los jóvenes y estudiantes, así como a grupos de educación de adultos en Oslo y sus alrededores, la exposición fue actualizada en el año 2019 con la ampliación de un nuevo módulo creado en colaboración con Collaboration for Inclusive Dialogue (SID). Esta organización trabaja para reducir la exclusión social de los jóvenes, el sentimiento de diálogo y la construcción de puentes que promuevan la voz de los jóvenes. Así y en relación a estos objetivos, una de las salas de la exposición agregó la voz de los jóvenes hablando sobre sus experiencias de exclusión e inclusión en una producción visual titulada



“Escúchanos, también tenemos voz” (Lytt till oss, vi har også en stemme) (ilustración 19) (Bothner-By, 2019) (Oslo Museum, 2021).



**Ilustración 19:** Participantes de la producción visual "Escúchanos, también tenemos voz". **Fuente:** Bothner-By, A. (2019). Lytt til oss, vi har også en stemme! En Norges Museumsforbund, Inkluderende Museer. Kulturkunnskap og-arbeid som katalysator for god inkludering (págs. 108-118), página 116

No obstante, la oferta de exposiciones y proyectos artísticos de IKM ha traspasado los muros del espacio físico de sus instalaciones y actualmente ofrece la posibilidad de acercarse a ella de manera digital (online). En nuestro días, los interesados pueden disfrutar de la exposición “Future of love”, un proyecto conjunto entre Cofutures (un grupo de investigación internacional que trabaja en futurismo global contemporáneo, ciencia ficción y pensamiento futuro con el objetivo de promover mejores conexiones entre los imaginarios locales y los imaginarios globales para abordar los desafíos planetarios), la Academia Nacional de las Artes de Oslo (Kungshøgskolen i Oslo- KHIO) e IKM. Comenzando con investigaciones sobre diversas prácticas amorosas presentes, la exposición muestra los trabajos de siete estudiantes de maestría de KHIO que han especulado sobre posibles escenarios futuros de cómo las percepciones de estas relaciones y situaciones sociales podrían evolucionar para las generaciones futuras<sup>205</sup> (Oslo Museum, 2021).

A este ejemplo se unen dos interesantes proyectos más. El primero de ellos hace alusión a la exposición que recoge y promueve las voces de los vecinos, comerciantes y personas que tienen relación con el distrito donde está ubicado IKM, su título “Gente de Grønland” (Folk på Grønland). Y el segundo proyecto es la exposición “Damn. This neighborhood is changing – digital”, la cual presenta los cambios de los barrios del extremo este de Oslo y cómo viven esta experiencia las personas que habitan en esas zonas. Una oportunidad para conocer las áreas modificadas de los barrios de Grønland y Tøyen a través de los ojos de la propia población local<sup>206</sup>.

<sup>205</sup> Véase: Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Future of love*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/future-of-love/>

<sup>206</sup> Véase: Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Folk på Grønland*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/folk-pa-gronland/>; Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Damn. This*

## (2) Educación y actividades

Además de las exposiciones, IKM organiza un programa de actividades variado con distintos formatos y contenidos, bien con fines educativos bien con fines de divulgación general. Todos los años, los educadores de IKM ofrecen a las escuelas una programación con diferentes posibilidades educativas gratuitas para que los estudiantes se involucren activamente en una variedad de opciones temáticas. Las actividades propuestas están asociadas en su mayor parte a las exposiciones, pero también incluyen paseos por la ciudad que permiten abordar asuntos relacionados con los cambios urbanos y la diversidad cultural. Los contenidos de estas últimas buscan lograr competencias específicas al debatir y mostrar ejemplos de variaciones culturales y, oportunidades y desafíos en las sociedades multiculturales; reflexionar sobre cómo las personas han luchado y luchan por los cambios en la sociedad y, al mismo tiempo, se han visto y son afectadas por las condiciones geográficas y el contexto histórico; o identificar y debatir cuestiones éticas relacionadas con los derechos humanos, la sostenibilidad y la pobreza<sup>207</sup>. En relación a estos recorridos urbanos, sirva de referencia que en el año 2020 -y a pesar de la situación extraordinaria de la pandemia- IKM recibió a 9 clases escolares con 135 alumnos aproximadamente. Mientras que, los datos asociados a las actividades dedicadas a las exposiciones en el mismo año, muestran la cifra de 66 clases escolares con un total de 1.020 alumnos en el recorrido educativo de la muestra “Típicamente ellos” (Typisk dem).

Aunque la mayoría de las actividades dedicadas a niños y jóvenes tuvieron que ser cerradas a causa del corona virus en 2020, surgió una gran necesidad de crear eventos y lugares de encuentro seguros para estos grupos en el barrio de Grønland, sobre todo, durante el cierre estival de las escuelas. De este modo, IKM decidió abrir un club de verano para este grupo objetivo con el apoyo de JoY (organización dedicada a la juventud), Sparebankstiftelsen (fundación independiente que trabaja para crear un mejor entorno local para niños y jóvenes), y los fondos del Ministerio de Cultura para el trabajo con la diversidad y la pobreza infantil. Entre las actividades desarrolladas hubo un taller de charpai (técnica tradicional del sur de Asia que trabaja con madera y cuerdas de fibra natural y que estaba relacionada con la exposición “Hasansens Kjelke”, del artista Sayed Sattar Hasan), un taller de retratos (asociado a la exposición “The Golden Wish”, del artista Shwan Dler Qaradaki), un taller de escritura para jóvenes de 15 a 20 años a través de diferentes métodos literarios y musicales, otro taller para niños entre 8 y 11 años del barrio con la poeta Sarah Camille, y un proyecto colaborativo entre varios actores del barrio en el que los alumnos de 5 clases tuvieron la oportunidad de hacer nuevos amigos en otras escuelas durante la convivencia conjunta a lo largo de un día (Oslo Museum, 2021).

Fuera del ámbito de la escuela, IKM elabora una serie de eventos dirigidos a la familia con niños (sobre todo enfocados a las familias del barrio), niños y jóvenes en general, y usuarios adultos de la cultura. Gran número de estos eventos se desarrollan en colaboración con

---

*neighborhood is changing – digitalt*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/this-neighborhood-is-changing-digitalt/>

<sup>207</sup> Véase: Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Planlegg skolebesøket*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/interkulturelt-museum/skole/>

asociaciones, organizaciones e instituciones o entornos profesionales de la zona. Los usuarios acuden a los espacios del museo para disfrutar de representaciones de teatro narrativo, proyecciones de cine, actividades relacionadas con gastronomía internacional, representaciones musicales, debates y conversaciones o paseos por la ciudad, entre otras posibilidades. Sirva de ejemplo el llamado “Café Dominical” (Søndagskafe) que desde el 2018 ofrece una opción cultural de encuentro para familias con niños pequeños en el área local donde, mientras los padres preparan café y pequeños alimentos para compartir con todo el grupo, los niños se reúnen en un espacio destinado sólo para ellos en el cual pueden participar en una gama variada de juegos. También destaca la actividad del primer fin de semana de noviembre, fecha en la cual IKM celebra las jornadas mundiales de los niños, que reúne a miles de personas entorno a un rico programa de actividades con base en la diversidad cultural: arte, música, danza y talleres.

Entre los proyectos generados para que las personas se sientan involucradas e incentivar a las mujeres mayores con antecedentes minoritarios a participar, el museo organizó en 2019 “YADAY-Minner gjennom mat” (YADAY- Recuerdos a través de la comida). Una oferta cultural donde las mujeres compartieron experiencias y recuerdos a través del trabajo con alimentos, olores y sabores que permitía interesantes conversaciones y debates entre las participantes. Por otro lado, y en relación a las actividades destinadas a un público general, destaca el Festival de Artes Afro, que acoge numerosas expresiones culturales con orígenes en la tradición y la cultura africanas, y el Festival de Teatro Callejero, que muestra al público una importante pluralidad de artes escénicas, juegos y actividades al aire libre. Por último, reseñar el Festival Tekslab: voces globales, un evento celebrado en octubre de 2020 que fue escenario y lugar de encuentro para niños, jóvenes y artistas con el propósito de probar una idea en el escenario, participar en talleres, proyecciones, charlas y seminarios. (Oslo Museum 2013a, 2014, 2015a, 2016a, 2017a, 2018-2021).

### **(3) Investigaciones y estudios**

La investigación forma parte de la misión social de IKM. La recopilación y catalogación de material para las exposiciones y proyectos artísticos es un parte muy importante del trabajo preparatorio en IKM. El museo cuenta con personal científico con experiencia para desarrollar estas tareas, sin embargo, en ocasiones puntuales profesores asociados contribuyen con el trabajo de investigación y desarrollo mediante acuerdos adicionales. En algunas ocasiones, el museo busca también la colaboración investigadores de otros museos, instituciones educativas e instituciones de investigación con el fin de fortalecer los estudios y poder difundir nuevos conocimientos, bien en las exposiciones bien a través de otros canales culturales o de difusión. Las áreas de enfoque estratégico son la producción de conocimientos, en especial, de las minorías y la diversidad cultural. Los resultados que se obtienen de las investigaciones y estudios se presentan en exposiciones generalmente y se reflejan en las colecciones del Museo de Oslo, pero también forman parte de publicaciones (artículos, libros o catálogos), de conferencias, seminarios y congresos (Oslo Museum 2013a, 2014, 2015a, 2016a, 2017a, 2018-2021).

La investigación es un trabajo que requiere tiempo y dedicación que conlleva en muchos casos varios años. Actualmente IKM trabaja y participa en varios proyectos. Uno de ellos se

denomina “Enamorarse, amar y casarse” (Forelskelse, kjærlighet og ekteskap). A través de una mirada histórico-cultural sobre el enamoramiento, el amor y el matrimonio, el proyecto busca explorar estrategias para la formación de parejas: qué papel juegan y han jugado las emociones, la cultura, la economía, la tecnología y la religión en la formación de la pareja. El proyecto recoge nuevo material a través de entrevistas y otras metodologías de trabajo de campo, que serán la base del contenido de la exposición final. Para desarrollar este trabajo, el museo ha establecido una amplia red de contactos para recopilar historias y narrativas personales a través de entrevistas, fotos y filmaciones con personas de diferentes grupos de edad y de culturas diversas. Con este material se busca retratar parejas e individuos que serán incluidas en la muestra para reflejar diferentes actitudes, ideales y prácticas. Las entrevistas ampliarán el conocimiento sobre el amor romántico y moderno de nuestro tiempo, lo que la pareja ofrece en el amor de hoy y cómo se desarrolla el amor, pero al mismo tiempo pretende eliminar tabúes, desvelar problemas y reflexionar con aquellas prácticas que violan los derechos humanos y los valores sociales democráticos. La idea de la futura exposición tiene como grupo destinatario principalmente jóvenes y alumnos de educación secundaria superior en la ciudad de Oslo.

Otro proyecto importante es “HETRAU – Heritagization processes of contemporary cultural traumatic events in Europe”. Se trata de un proyecto de investigación internacional e interdisciplinario auspiciado por Norsk institutt for kulturminneforskning (Instituto Noruego de Investigación del Patrimonio Cultural), la Universidad del Egeo, Lesbos, y la Universidad de Manchester. El proyecto se encuentra en fase de puesta en marcha, con solicitud a trámite por parte del Consejo de Investigación. La contribución de IKM implicará inicialmente la participación en talleres durante el año 2021.

Sin embargo, dentro de esta gran labor que desarrolla el museo, la investigación incluida en la Red de la Diversidad (Mangfoldsnettverket) destaca sobremanera por sus implicaciones posteriores en el funcionamiento de los museos con fines inclusivos. Como adelantábamos en párrafos anteriores, la Red tiene como objetivo fortalecer el trabajo con las minorías y la diversidad cultural en el panorama museístico noruego, mediante la creación de lugares de encuentro, el intercambio de experiencias y la realización de proyectos. Apoyada por el Consejo de las Artes de Noruega (Kulturrådet), el actual proyecto de la Red se denomina “Comunidad de desacuerdos” (Uenighetsfellesskapet). El objetivo del mismo es investigar cómo se puede utilizar el trabajo con la resistencia y la fricción para repensar y desarrollar métodos y estrategias en el trabajo de la diversidad y la inclusión de los museos. El proyecto, coordinado desde OM, se lleva a cabo en los museos como parte de la actividad diaria, para posteriormente desarrollar métodos y conocimientos a la vista de la propia experiencia y a través de las reflexiones obtenidas de encuentros profesionales. La duración del proyecto es de tres años, entre 2018 y 2021, y con una planificación en tres fases: la primera fase acoge el plan de trabajo y el plan de progreso para el proyecto; la segunda fase consiste en la implementación del proyecto para posteriormente compartir las experiencias adquiridas en las reuniones de la red; y la tercera y última fase está destinada al análisis y difusión de las experiencias del trabajo desarrollado. Los museos participantes son: Perspektivet Museum, Varanger Museum, Anno Museum, Kulturhistorisk Museum, Museet Midt, Museene I

Akerhus, Oslo Museum, Randsfjordsmuseet, Museene i Sogn og fjordane, Nasjonalmuseet and Nord-Troms Museum (Oslo Museum, 2018-2021).

El último libro auspiciado por la Red fue publicado en 2018 por la editorial Museumsforlaget, con el título “Et inkluderende museum. Kulturelt mangfold i praksis” (El museo inclusivo. La diversidad cultural en la práctica). Se trata de una antología que contiene diez artículos con un enfoque en la inclusión y la diversidad cultural en los museos noruegos. Sus contenidos, basándose en conceptos relevantes y teorías bien descritas, examinan exposiciones, proyectos y actividades específicas, y diferentes métodos que han sido empleados abordando la diversidad, la co-creación, la inclusión y la representación. Cada uno de los capítulos está escrito por distintos autores que representan al museo en el que trabajan. Todos ellos están coordinados por los editores Anders Bettum (Interkulturelt Museum), Kaisa Maliniemi (Nord-Troms Museum) y Thomas Michael (Walle Musea i Sogn og Fjordane) con el propósito de aportar conocimientos sobre la relación entre mayorías y minorías en Noruega, y entre grupos que se pueden considerar incluidos en la sociedad y los que están o han sido marginados. Igualmente busca revisar el significado de inclusión y conceptos relacionados como integración, diálogo y democratización con respecto a las minorías y grupos marginados, y revisar cómo los conceptos han sido empleados en los museos a lo largo de los años.

### 3.2.6. Desafíos y retos

La información y las explicaciones recopiladas de los cuestionarios enviados a los profesionales y expertos de IKM, nos permiten utilizarlas como una herramienta de análisis para el establecimiento de los actuales desafíos y retos de la institución. Así, el cuestionario representa principalmente un instrumento de diagnóstico y aprendizaje que posibilita identificar aquellos aspectos importantes asociados a este ámbito. De esta forma, a continuación, abordamos los temas más desafiantes en estos momentos para la dirección y equipo de personas que compone IKM de acuerdo a las respuestas obtenidas de las preguntas 17 a 21 del cuestionario, que a su vez han sido contrastadas con bibliografía y literatura afín:

#### 1. *Falta de recursos económicos y sus repercusiones. Búsqueda de mayor financiación.*

Las personas encuestadas alegan que uno de los desafíos más importantes actualmente es la falta de recursos económicos para las operaciones diarias y la necesidad de una búsqueda mayor de ingresos.

Si bien el municipio de Oslo y el Ministerio de Cultura son los contribuyentes financieros más importantes de IKM, la institución obtiene ingresos también a través de dos vías: por un lado, busca fondos para proyectos a través de activos procedentes de actores públicos y fundaciones privadas que permiten desarrollar exposiciones nuevas y una oferta cultural activa; y, por otro lado, adquiere retribuciones de la venta de fotografías, el alquiler de locales, las visitas guiadas y conferencias. Sin embargo, este contexto económico no otorga al museo un margen contable adecuado de maniobra, teniendo repercusiones en los costes de armonización de salarios y pensiones de los trabajadores, retrasos en los sistemas tecnológicos de la información y la comunicación, y la profesionalización en la gestión de colecciones y marketing.

Desde hace años atrás, sobre todo en la última década y al igual que en muchos otros museos noruegos, la financiación aportada por las administraciones públicas a IKM no compensan completamente el aumento de los salarios y los costos (bienes, servicios, y otras operaciones diarias características de este tipo de organizaciones culturales). Consecuentemente, la institución se ha visto abocada a simplificar sus operaciones mediante la coordinación de varias tareas y trabajar constantemente para obtener apoyos y colaboraciones que permitan el desarrollo de proyectos y exposiciones cuyos procesos completos implican meses o años, y requieren de personal complementario.

De este modo, la reducción de los activos fijos y la ausencia de compensación por los aumentos de salarios y precios han derivado en un marco operativo estricto al museo, lo que a su vez ha tenido consecuencias para su producción profesional, afectando particularmente al desarrollo de conocimientos a largo plazo en el museo y al crecimiento profesional.

Para equilibrar el presupuesto, en 2016 la junta de OM nombró un comité de trabajo para considerar estrategias con el fin de aumentar los ingresos propios del museo. Las medidas propuestas fueron la introducción de ingresos por entradas en el Museo de la Ciudad (Bymuseet), el aumento de las ventas de fotografías y los servicios de difusión, mayor desarrollo de la tienda del museo y un aumento de los ingresos por alquiler de locales. De esta forma, las tarifas de entrada al Museo de la Ciudad se introdujeron a partir del verano de 2018 -y recientemente se han incorporado las tarifas de entrada al Museo del Teatro (Teatermuseet)-, aunque, para garantizar que el museo continuara siendo accesible para todos, la entrada se mantuvo gratuita un sábado al mes, y la oferta sigue siendo gratuita todos los días para los estudiantes, los niños y los jóvenes hasta los 18 años. En relación a la venta de productos, las tiendas de las distintas instalaciones que componen OM ofrecen desde entonces la posibilidad de comprar libros y literatura, artesanías o pequeños objetos de regalo, entre otras posibilidades (Oslo Museum, 2020, 2021).

En Noruega, al igual que el resto de los países nórdicos, la financiación pública y la política estatal han sido los principales impulsores del sector cultural al menos desde la Segunda Guerra Mundial. Siendo así, ¿qué ha ocurrido en estos últimos años para que se haya producido este cambio expuesto por los trabajadores de IKM en las encuestas?

Para dar respuesta a esta cuestión, hacemos referencia al investigador noruego Ola K. Berge (2022) cuando analiza diferentes variantes o una serie de tendencias significativas que han tenido presencia en el país desde el cambio del milenio y han influido sobremanera en el sector cultural. Por un lado, destaca el desarrollo continuo de políticas a consecuencia de gobiernos y parlamentarios en constantes cambio, cada uno con sus propias ideologías, objetivos y prioridades particulares. Por otro lado, tanto el sector cultural como la política cultural se han enfrentado a una serie de progresos y predisposiciones globales radicales, con un impacto potencialmente alto. Entre ellos destaca, sin lugar a dudas, la digitalización integral de la sociedad global, introduciendo nuevas plataformas y modelos de comunicación y negocios, tanto para la sociedad en general como para los productores, distribuidos y consumidores culturales en particular. A esta circunstancia se han sumado otra serie de cambios globales más o menos interrelacionados que han producido un giro neoliberal dentro de la política cultural, con un cambio posterior en el enfoque de las actividades culturales y

artísticas tradicionales hacia industrias culturales y creativas más orientadas al mercado. Y, finalmente, no podemos olvidar la aparición de la pandemia del Covid-19 en marzo de 2019 golpeando a Noruega y al sector cultural causando una interrupción imprevista no solo en los presupuestos nacionales, sino también en la política cultural en su conjunto. Obviamente, la pandemia ha tenido un enorme impacto en la política a corto plazo y, presumiblemente, también tendrá efectos más permanentes.

A estas líneas expuestas se suma que la política cultural noruega se ha caracterizado por una serie de tensiones persistentes que las autoridades han tratado de equilibrar continuamente para lograr los objetivos generales. Resalta así la tensión entre la producción y el consumo cultural, entre la producción de arte elevado y popular, y entre el sector cultural institucionalizado y la producción de cultura basada en proyectos que involucra a muchos artistas independientes y autónomos.

No obstante, y a pesar de todas estas amenazas expuestas, la financiación de las artes y la cultura ha tenido en las últimas décadas un alto grado de legitimidad pública en Noruega. El fuerte apoyo público a las artes ha tomado la forma de un contrato social, basado tanto en grandes ideas como la capacidad de la cultural para ilustrar, educar y entretener, como la necesidad de autonomía de las artes y los artistas. La política cultural también ha sido considerada como un instrumento para equilibrar necesidades e intereses diferentes, en parte contradictorios, sirva de ejemplo, contrarrestar las fallas del mercado, reducir los riesgos laborales de los artistas y asegurar el acceso de los ciudadanos a una amplia oferta de cultura y arte en todo el país.

## *2. Nueva situación derivada de la pandemia del Covid-19*

Si bien la pandemia del Covid-19 permitió a los trabajadores de IKM emplear una mayor dedicación a las investigaciones en vigor, gestionar las colecciones, y revisar con más detenimiento los planes de futuro y los procedimientos internos; las respuestas recibidas en los cuestionarios exponen aquellas dimensiones que han alterado el desarrollo de la institución y han supuesto nuevos retos a corto, medio y largo plazo.

- Pérdidas económicas derivadas de la alteración en la programación cultural.

Sin lugar a dudas y como sucediera en muchos otros países, la crisis sanitaria produjo la carencia de todos aquellos servicios artísticos y culturales que requerían de reuniones físicas o espacios donde la gente se concentrara en grupos grandes. Ello provocó un impacto incomparable. Así, el sector cultural (junto con el turístico) fue de los campos profesionales y económicos más afectados por la situación anómala. En ese contexto, las pérdidas fueron grandes, especialmente económicas. Los encuestados nos señalan que la nueva realidad de este momento acrecentó el problema financiero que arrastraba IKM de años anteriores y la preocupación aumentó entre los trabajadores y la dirección, constituyendo así un desafío importante para la organización. Los espacios cerrados durante largos períodos de tiempo, los eventos reducidos o cancelados, los planes nuevos y modificados, y el trabajo desde casa para la mayoría de sus empleados provocó un descenso de los ingresos de la institución, estimados en un 30 por ciento menos en comparación con el año 2019 (Oslo Museum, 2021). Afortunadamente, las autoridades noruegas articularon medidas con el propósito de

compensar las pérdidas de ingresos a productores, distribuidores y organizaciones culturales profesiones, en combinación con la concesión de ayudas para nuevos trabajos a artistas de todos los géneros. Así, el apoyo extraordinario del Ministerio de Cultura, el ahorro en varias áreas del museo y la disminución de los costos de pensiones, permitieron la recuperación sostenida a lo largo del año de manera equilibrada. No obstante, los encuestados subrayan como las carencias persistentes y la irrupción de la pandemia reflejaron la fragilidad de la organización y la necesidad imperiosa de trabajar más en aspectos presupuestarios

Las medidas gubernamentales dirigidas al sector cultural estuvieron destinadas principalmente para compensar los eventos cancelados durante los primeros meses del 2020; pero, durante los meses de verano e inicios del otoño, las medidas se centraron gradualmente en compensar las pérdidas relacionadas con los eventos completados. En suma, el Ministerio de Cultura presupuestó cerca de 2,4 millones de coronas noruegas en medidas de mitigación dirigidas al sector cultural en 2020.

El plan de compensación establecido por el Ministerio de Cultura, y administrado por el Consejo Cultural Noruego (Kulturrådet), para ayudar a mantener el sector cultural en funcionamiento durante la pandemia de Covid 19 fue hasta el 31 de diciembre del año 2021, con el fin de continuar con las compensaciones a organizadores por sus obligaciones financieras inevitables en relación con eventos culturales cerrados, cancelados o reducidos. Esta acción pretendió crear previsibilidad ante el planeamiento de los numerosos eventos, que iban a tener lugar en todo el país, durante los meses de otoño y días previos a Navidad ayudando así a que la situación fuera un poco más predecible en caso de que se sucedieran cancelaciones o reducciones en los eventos como resultado de la pandemia<sup>208</sup>.

Aunque las decisiones descritas anteriormente representan acciones a corto plazo, se valoran y estudian diversas tendencias generales que marcarán los ámbitos de la producción cultural, el consumo cultural y la política cultural a largo plazo. Y aunque IKM continúa su trayectoria buscando alternativas que equilibren las descompensaciones sufridas, la dirección piensa que la producción cultural podría implicar nuevas combinaciones de difusión analógica y digital, y se podría fortalecer la distinción entre los llamados nativos digitales y los llamados inmigrantes digitales. Otra consecuencia probable es que las producciones basadas en viajes y cooperación internacional tardarán en restablecerse, lo cual implicará una cierta nacionalización de la producción cultural. Y aunque el consumo cultural general y la demanda de productos culturales continuará, se mantendrá un nivel alto de la oferta cultural digital.

- Mejoras en la comunicación con la audiencia/usuarios y en la programación cultural.

Asociado a lo descrito en el apartado anterior, los profesionales de IKM nos enuncian los desafíos propiciados por la pandemia en la programación cultural y en el desarrollo de la comunicación con la audiencia o usuarios.

---

<sup>208</sup> Véase: Regjeringen. (14 de Octubre de 2021). *Kompensasjonsordning for kultursektoren forlenges ut året*. Obtenido de Regjeringen. Pressemelding (09.09.2021): <https://www.regjeringen.no/no/aktuelt/kompensasjonsordning-for-kultursektoren-forlenges-ut-aret/id2870863/>



El cierre de los museos y las normas estrictas para el desarrollo de eventos, provocaron la reorganización del trabajo que había sido preparado con antelación y pensar de manera diferente. La asistencia física y las experiencias compartidas fueron reemplazadas en su mayoría por encuentros digitales. A esta labor se unió también el esfuerzo por realizar eventos dentro de las normas de control de infecciones, ya que hubo una notable demanda de interesados en acudir a ciertas actividades presenciales, especialmente, los paseos por la ciudad. Siendo así, las cifras desvelan que mientras en el año 2019 OM recibió a 71.057 visitantes, en el año 2020 el museo acogió tan sólo a 25.639 visitantes. Esto representó una disminución del 64 por ciento de visitantes (Oslo Museum, 2021).

Tomando en cuenta estos antecedentes, con el fin de contrarrestar el descenso en la audiencia y aumentar una mayor dinamización de la programación, IKM junto al resto de entidades que conforman OM plantean una nueva visión hacia el 2025. Todos quieren llegar a una mayor audiencia, incluidos nuevos usuarios, de forma física pero también digitalmente; seguirán trabajando con gran esfuerzo para que todo el complejo OM sea un lugar de encuentro atractivo para la población de Oslo; consolidando la perspectiva de diversidad (género, edad, orientación sexual, religión, etnia, origen social, discapacidad) y sostenibilidad en todo lo que hacen; y, disponiendo de una oferta de difusión y servicios relevantes cuya base esté sustentada en el conocimiento y en la variedad.

Para el desarrollo de audiencias, IKM apuesta por conocer los deseos de los usuarios y no usuarios a través de encuestas de audiencia; llegar a nuevos usuarios mediante proyectos y vías de participación; tener un perfil de difusión activo de manera física y digitalmente; desarrollar aún más la oferta gastronómica (especialmente encuentros entorno al café, adaptados a las características de grupos objetivo); y profundizar en un marketing activo por vía digital e impresa.

En relación a la creación de programas atractivos, IKM actuará sobre todo en temas de actualidad (sin olvidar su relación con la Historia), contribuyendo al desarrollo de la democracia y la sociedad; aplicar nuevos conocimientos, con nuevas metodologías y nuevas tecnologías digitales; ofrecer conocimiento y experiencia en una perspectiva de ciclo de vida; y seguir la ampliación de la oferta a niños, jóvenes y familias con niños. El desarrollo digital tomará un cariz especial teniendo una mayor presencia digital de forma general y un aumento de la visibilidad en entornos digitales relevantes; facilitando la disponibilidad de las colecciones y desarrollando nuevas ofertas de audiencia digital por vía de, por ejemplo, podcasts, gafas de realidad virtual o dinamización en las redes sociales; optimizando la gestión y el flujo del trabajo a través de buenos sistemas digitales (Oslo Museum, 2022).

---

## CAPITULO 4

### ANALISIS COMPARADO DE LOS CASOS ESTUDIADOS





## CAPITULO 4

### ANALISIS COMPARADO DE LOS CASOS ESTUDIADOS

Como señalábamos al comienzo del capítulo 3, la elección de los estudios de caso no fue aleatoria ya que ambas organizaciones reúnen dos rasgos singulares. Por un lado, MKC e IKM están ubicados en entornos urbanos cuyas comunidades presentan un gran porcentaje de población inmigrante, caracterizada por una alta diversidad en comparación con otras zonas de sus respectivas ciudades. Y, por otro lado, tanto MKC como IKM cuentan con largas trayectorias (superiores a treinta años) acompañadas de una constante actividad y excepcionales trabajos que han originado el reconocimiento de buenas prácticas en el año 2016 por el Programa Ciudades Interculturales (Intercultural Cities – ICC) del Consejo de Europa.

Así y tras haber realizado el examen en profundidad de cada caso, a continuación, exponemos el análisis y los resultados del estudio comparado de los casos escogidos. El objetivo de la comparación es determinar la incidencia de variables en los modelos de gestión de la diversidad cultural y del diálogo intercultural de Mångkulturellt Centrum (MKC) e Interkulturellt Museum (IKM). En este sentido, nos interesa evaluar y reflejar en qué medida los estudios de caso se acercan o se distancian entre ellos si tomamos en cuenta la información y datos de sus respectivos diseños de gestión realizada en los apartados 3.1 y 3.2, además de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a expertos de cada centro, cuyas preguntas pueden ser consultadas en el documento adjunto en el anexo.

El análisis comparado está estructurado en torno a los siguientes ejes temáticos:

- (1)** Políticas culturales que orientan la gestión de la diversidad cultural y del diálogo intercultural.
- (2)** Modelos de gestión: objetivos e interculturalidad, relaciones con la comunidad, sostenibilidad, investigación y uso de datos, comunicación, y recursos humanos.
- (3)** Contenidos y acciones relacionadas con la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- (4)** Retos y desafíos futuros.

---

#### 4.1 POLITICAS CULTURALES

Aunque las particulares trayectorias históricas de Suecia y Noruega influyen obviamente en las condiciones previas de la política cultural, ambos países presentan un recorrido histórico muy parecido. Desde la segunda mitad del siglo XX, las políticas culturales de ambos países se convirtieron cada vez más en una herramienta para mejorar el bienestar de cada Estado, al mismo tiempo que fueron prestando atención a las necesidades sociales y derechos culturales de las minorías tradicionales y el valor de la diversidad de las expresiones culturales.

Fue en este periodo además cuando Noruega y Suecia se convirtieron en países receptores de la movilidad internacional, al igual que sucediera en otros muchos países europeos, lo que

conllevó a que se crearan nuevos grupos étnicos y minorías culturales en cada territorio a medida que los inmigrantes se establecían y formaban familias.

En este contexto, las políticas culturales modernas de Noruega y Suecia se engloban dentro de las políticas orientadas al bienestar. Con ello nos referimos al desarrollo de la política cultural en el contexto del desarrollo del estado de bienestar nórdico durante el siglo XX, momento en el cual las artes y la cultura se incluyeron como valores a ser distribuidos por dichos sistemas incipientes.

Esta característica común de ambos países está basada en un componente clave. El modelo de bienestar parte de los recursos monetarios conjuntos del Estado -dependientes en gran medida de los ingresos fiscales- que se utilizan para apoyar y distribuir el valor de las artes y la cultura entre todos los ciudadanos. De hecho, la financiación es considerada como un instrumento rector de cualquier política pública y, en consecuencia, se podría razonar que la distribución de los fondos es lo que marca la distinción entre los valores que se enfatizan retóricamente y lo que realmente se impone o, dicho con otras palabras, la distinción entre lo que expresan los políticos y lo que se apoya en la práctica.

De esta forma, Noruega y Suecia han podido fortalecer la democratización y el desarrollo de políticas sociales simultáneamente con el crecimiento económico, al igual que el resto de los países que conforman el marco geográfico nórdico. En las políticas sociales las palabras fundamentales son integridad, universalismo y regulación para la igualdad y justicia social. Así, la ciudadanía social se toma literalmente para garantizar que todos los ciudadanos sean tratados en igualdad de condiciones. Y, de la misma manera, los parámetros de bienestar se reflejan en los objetivos de las políticas culturales. Es decir, las políticas culturales pretenden ser integradoras e igualitarias. Las autoridades públicas noruegas y suecas tienen un compromiso activo en el campo cultural y, a través de sus iniciativas y actividades, su finalidad es brindar la igualdad de oportunidades para que todas las personas participen en actividades culturales, así como proporcionar apoyo a artistas individuales. Por ello y de acuerdo con este precepto, todas las personas deberían tener igual acceso a las artes y la cultura, y las autoridades públicas deberían trabajar activamente para reducir los obstáculos a la igualdad de acceso. De igual manera, la política cultural procura la mejora de las condiciones de los profesionales, tanto en términos de ingresos como de seguridad social.

Asimismo, la autonomía del campo del arte ha desempeñado un papel central en ambos países y el principio de plena competencia ha sido garantizado en muchas decisiones. La política cultural, especialmente las políticas artísticas, ha sido vista como una forma de promover los valores estéticos en la sociedad de acuerdo con una racionalidad humanista que enfatiza la calidad artística como el criterio más importante de evaluación. Bajo la bandera de la democracia cultural, el arte de alta calidad está a disposición de todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social y ubicación geográfica.

A la hora de abordar la diversidad de una manera más explícita, encontramos en las políticas culturales de Suecia políticas públicas adaptadas a una sociedad cada vez más multicultural en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX, mientras Noruega adoptaba una posición que se acercaba a este escenario de una manera más gradual. Sin embargo, las

políticas culturales enfocadas a la multiculturalidad social de ambos países demostraron el aspecto común de ser lentas y problemáticas en la práctica. Las cuestiones de la diversidad eran difíciles de incorporar en el núcleo convencional del arte y la política cultural. Así y a pesar de que la integración ya suponía un objetivo manifiesto, las primeras soluciones más comunes fueron modestas, fragmentadas y por lo general de corta duración.

El desarrollo de las políticas públicas dedicadas al multiculturalismo continuó hasta alcanzar su punto álgido en la década de 1990. Los primeros años del nuevo milenio, sin embargo, vinieron marcados por un aumento de nuevas y notables iniciativas. Así y como resultado del aumento de la migración, la integración y la inclusión se convirtieron en objeto de debate en todos los ámbitos políticos. Y, en consecuencia, tanto Noruega como Suecia tomaron la cultura como fuerza motriz para crear una mayor integración a nivel nacional y local.

Desde el comienzo del nuevo siglo, ambos países han puesto en marcha una serie de iniciativas estatales y especialmente municipales destinadas a garantizar que los profesionales de la cultura de otros países, así como personas con raíces fuera de la región escandinava y/o nórdica, ocupen su lugar en las salas de exposiciones, en las bibliotecas, en encuentros juveniles o en otros contextos -como hemos abordado en algunos ejemplos expuestos en relación a Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum. Algunas iniciativas tienen por objeto garantizar que los profesionales de la cultura con antecedentes diversos tengan la oportunidad de trabajar en sus respectivos campos profesionales; otras iniciativas, en cambio, deben considerarse más bien como una política de integración, en las que las políticas culturales sirven de herramientas para contribuir a la inclusión e integración de inmigrantes o refugiados en las sociedades noruega o sueca.

Apreciamos así pues que, tanto la cuestión de cómo el arte y la cultura pueden contribuir a la integración y la inclusión en la sociedad como la cuestión de cómo el sector cultural puede llegar a ser inclusivo, se ponen una vez más en primer plano en ambos países. Los debates que se están llevando a cabo en estos momentos – y las formas en que se manifiestan en diferentes iniciativas políticas- atestiguan un deslizamiento entre la perspectiva de que los campos profesionales de la cultura y el arte deben ser accesibles para todos y la perspectiva de que la cultura, junto con sus ámbitos y actividades, pueden ser utilizados como una herramienta en los procesos de integración. Hasta cierto punto, podemos entender esto como, por un lado, la política cultural trabaja para hacer que la cultura sea accesible a todos los residentes y, por otro lado, se fusiona con las políticas de integración, lo que lleva a que la cultura tenga el papel de promover una sociedad inclusiva.

Adicionalmente, apreciamos como en los últimos años ha habido también cambios en la forma en que se entiende la diversidad. A diferencia del concepto anterior, que puso gran énfasis en la dimensión étnica y cultural de la diversidad y en la comprensión comunitaria de las identidades culturales colectivas, la diversidad se entiende ahora como un concepto más amplio que incluye muchas causas diferentes de estatus especial – género, sexual, edad, discapacidad, etc.- y las culturas se perciben como constelaciones dinámicas sin límites claros. A este respecto, el 75% de los encuestados de MKC y el 50% de los encuestados de IKM hacen alusión a las distintas formas de entender la diversidad de una manera u otra en las respuestas ofrecidas a la pregunta abierta número 21. Las contestaciones mencionan la dificultad que

encuentran los profesionales al trabajar en la mejora del vínculo entre la diversidad, la interculturalidad y la política cultural en sus respectivas instituciones, y entre ellas se alude a la “inconsistencia de los términos” (persona encuestada de MKC-2) o a “las distintas formas de entenderlo dentro y fuera de la organización” (persona encuestada de MKC-3). La variedad del concepto de diversidad y las indagaciones o estudios que provocan los documentos políticos o los diferentes programas culturales estatales crea confusión cuando se debate la diversidad y el tipo de actividades prácticas a realizar.

Desde este punto de vista, consideramos que una delimitación clara de la asignación de diversidad es importante para garantizar una operatividad adecuada. Sin embargo, al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta que la diversidad como concepto es compleja y ambigua, y que su definición es sí misma puede ser problemática. Tanto explícitamente como implícitamente, implicará la inclusión y la exclusión de formas estéticas de expresión, referencias, perspectivas, ideas, temas, etc. Incluso, y en el peor de los casos, una comprensión demasiado limitada o inapropiada del concepto de diversidad puede contribuir a fortalecer aún más las barreras estructurales existentes y la exclusión. La elección, sin duda, tiene consecuencias sobre lo que se considerará relevante o irrelevante e importante o menos importante de cuidar en el trabajo de la diversidad en el campo de las artes y la cultura. Paralelamente a la necesidad de un concepto de diversidad, también existe la necesidad de un debate continuo, problematización y desarrollo del concepto. Estos debates deben basarse en experiencias actualizadas y nuevas investigaciones, así como en perspectivas procedentes de diversas voces sobre y en el campo del arte y la cultura. Las delimitaciones necesarias tampoco deben obstaculizar el hecho de que en algunos contextos puede existir la necesidad de operar con diferentes interpretaciones del concepto de diversidad.

---

## 4.2 MODELOS DE GESTION

En este apartado presentamos el análisis comparado de los modelos de gestión de MKC e IKM, tomando como base las respuestas del cuestionario enviado a los profesionales de ambas organizaciones. Así y previo a mostrar los datos obtenidos por secciones temáticas, explicamos los antecedentes de la encuesta, el método de implementación aplicado y las características de los encuestados para una mayor comprensión de todo ello.

### **Antecedentes, método y encuestados**

#### *Antecedentes*

El propósito de la encuesta ha sido mapear cómo se trabaja con la diversidad y el diálogo intercultural en el ámbito del arte y la cultura a través de los centros escandinavos Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum. Así, la encuesta ha sido diseñada por igual para ambas organizaciones.

#### *Método y grupo de trabajo*

- El mapeo consiste en una encuesta digital y entrevistas de seguimiento con expertos seleccionados.

- La muestra responde a métodos no probabilísticos, es decir, a una técnica en la cual el investigador selecciona una muestra basada en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. Esta tipología, habitual en estudios exploratorios y en investigaciones cualitativas, permite seleccionar aquellos casos que proporcionan una mayor cantidad de información, con el máximo de calidad posible.
- Dentro de los métodos no probabilísticos, la muestra responde a la tipología intencional (recolección de datos para muestras pequeñas y muy específicas) y tiene como grupo objetivo los profesionales/expertos de alta cualificación que tienen responsabilidades principalmente de dirección en las organizaciones.
- A pesar de que con la encuesta se pretendió obtener respuestas cortas y precisas, con contenido limitado, se optó también por incluir preguntas abiertas para recoger opiniones e ideas. En este sentido, teniendo en cuenta el número limitado de entrevistados y los rasgos anteriormente descritos, la encuesta aporta datos cuantitativos (porcentuales y numéricos) y datos cualitativos (textos).

#### *Recopilación de datos*

- La encuesta se envió el 01.12.2021 y finalizó el 11.03.2022.
- El período inicial de recopilación de datos estuvo pensando en dos meses (diciembre-enero) pero, a consecuencia de una nueva ola de la pandemia del Covid-19, se tuvo que ampliar el plazo un mes y medio más por problemas personales de los encuestados.
- Participaron y completaron el cuestionario un total de 8 personas, lo que representa el 100% de tasa de respuesta.
- En el correo electrónico enviado a cada profesional y en el cual se presentaba la investigadora, el estudio y el motivo del cuestionario, se preguntó a todos los encuestados si querían participar en una entrevista posterior de seguimiento de hasta 15 minutos (opcional).
- Las entrevistas de seguimiento se realizaron el día laboral siguiente a la contestación de la encuesta.
- Tanto la encuesta como la entrevista se realizaron en inglés.

#### *El cuestionario*

- El cuestionario constaba de 22 preguntas, algunas abiertas y otras cerradas.
- Las preguntas estaban organizadas en siete dimensiones: liderazgo, operatividad, adaptabilidad, administración, limitantes, efectos de la pandemia del Covid-19 y afianzamiento o mejoras.
- Las respuestas eran viables en tres tipos de opciones: a) escribiendo las respuestas en un lugar asignando, b) marcando una respuesta, o c) escogiendo varias opciones entre varias alternativas.

#### *Entrevistas de seguimiento*

- El propósito de la entrevista de seguimiento era dar opción a los encuestados la oportunidad de expresar verbalmente alguna duda y/o clarificar algún aspecto de la encuesta.

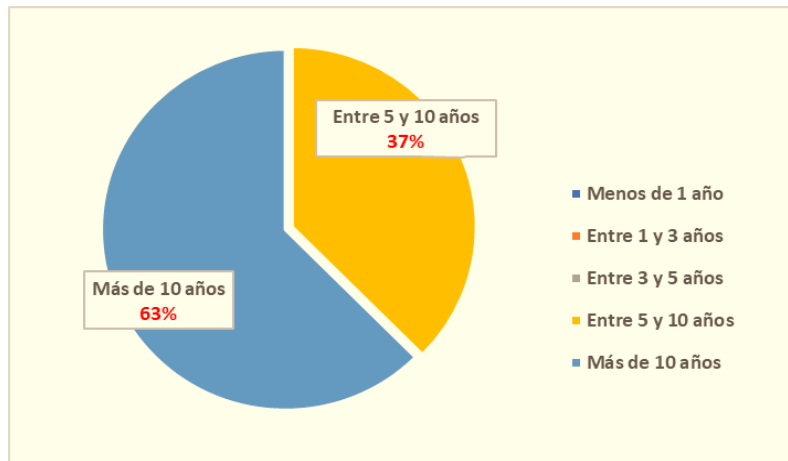


- 3 encuestados dijeron que sí, de los cuales 2 personas eran de Interkulturelt Centrum y 1 persona era de Mångkulturellt Centrum.
- Los entrevistados quisieron, sobre todo, detallar y matizar algunas de las respuestas -en especial aquellas redactadas- y agradecer el interés hacia la organización facilitando cualquier otra información que fuera precisa para la investigación.

*Sobre los encuestados*

Antes de presentar los resultados de la encuesta, se describen algunas de las características de los profesionales que han participado en la encuesta.

- ~ Las trayectorias de los participantes en la encuesta muestran una alta experiencia en sus responsabilidades laborales: el 37,5% entre 5 y 10 años, y el 63% más de 10 años.



**Tabla 26:** Experiencia de los encuestados. **Fuente:** Elaboración propia.

- ~ Las responsabilidades de los encuestados acogen las áreas de conservación (2), gerencia (1), investigación (2), educación (1), programación (1) y especialidad en interculturalidad (1).

CONSERVADOR/A, 2	GERENTE, 1	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN, 1	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO INTERCULTURAL, 1
	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN Y BIBLIOTECA, 1	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN, 1	INVESTIGADOR ASISTENTE, 1

**Tabla 27:** Responsabilidades de los encuestados. **Fuente:** Elaboración propia.

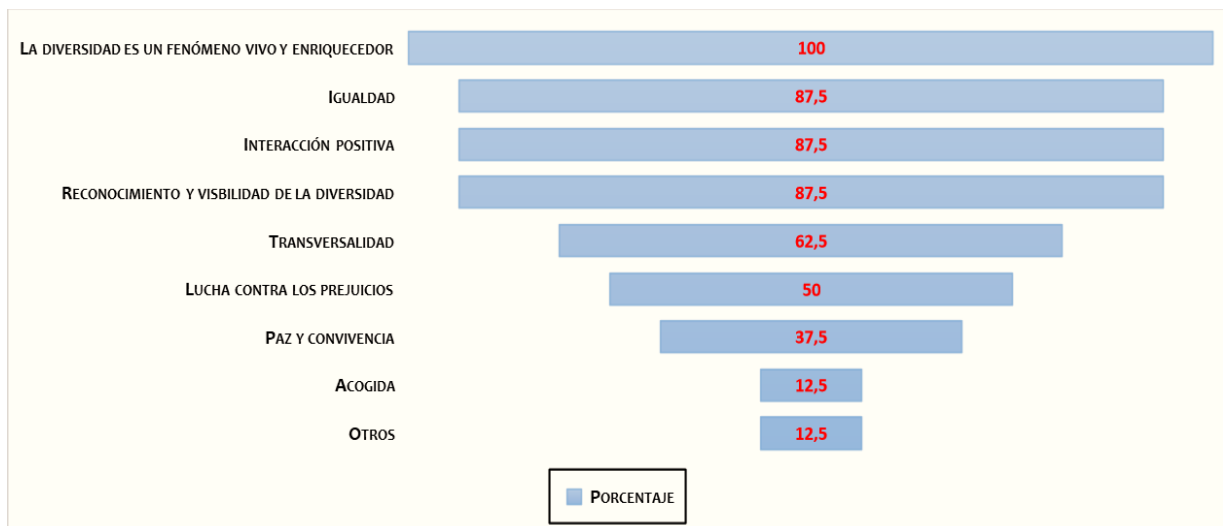
## Secciones temáticas

### Interculturalidad.

- Los encuestados reflejan cómo se entiende la interculturalidad en la organización donde trabajan.

#### Comentarios:

- ~ Los encuestados podían marcar varias opciones frente a diferentes propuestas presentadas, de esta forma podemos identificar aquellas palabras que se asocian prioritariamente a la interculturalidad y aquellas que cobran una menor relevancia.
- ~ Todos los encuestados entienden que su organización considera que la interculturalidad parte de tener a la diversidad como un fenómeno vivo y enriquecedor.
- ~ Seguidamente a esta base, la interculturalidad se asocia mayoritariamente con la representación de la igualdad, la interacción positiva y, el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad.
- ~ De forma complementaria a los parámetros clave anteriores, se asocia la lucha contra los prejuicios y la transversalidad.
- ~ En menor porcentaje, los encuestados también apuntan que el entendimiento del diálogo intercultural en la organización está asociado a la paz y convivencia, y la acogida.
- ~ Cabe señalar, a pesar de su bajo porcentaje (12,5%), la alegación en el apartado “otros” de asociarlo a “una estrategia sobre cómo manejar el desacuerdo, la fricción y el conflicto en sociedades culturalmente diversas y democráticas”.



**Tabla 28:** Entendimiento de la interculturalidad en la organización de los encuestados. **Fuente:** Elaboración propia.

#### Resultado clave:

- ✓ La interculturalidad en IKM y MKC está inextricablemente ligada al concepto de diversidad. Partiendo de que la diversidad es un fenómeno vivo y enriquecedor, su desarrollo posibilita la igualdad, la interacción positiva y, permite el reconocimiento y visibilidad de la diversidad en la sociedad. La gestión y la participación de las organizaciones en el proceso para alcanzar el diálogo intercultural se asocia a la lucha contra los prejuicios y la

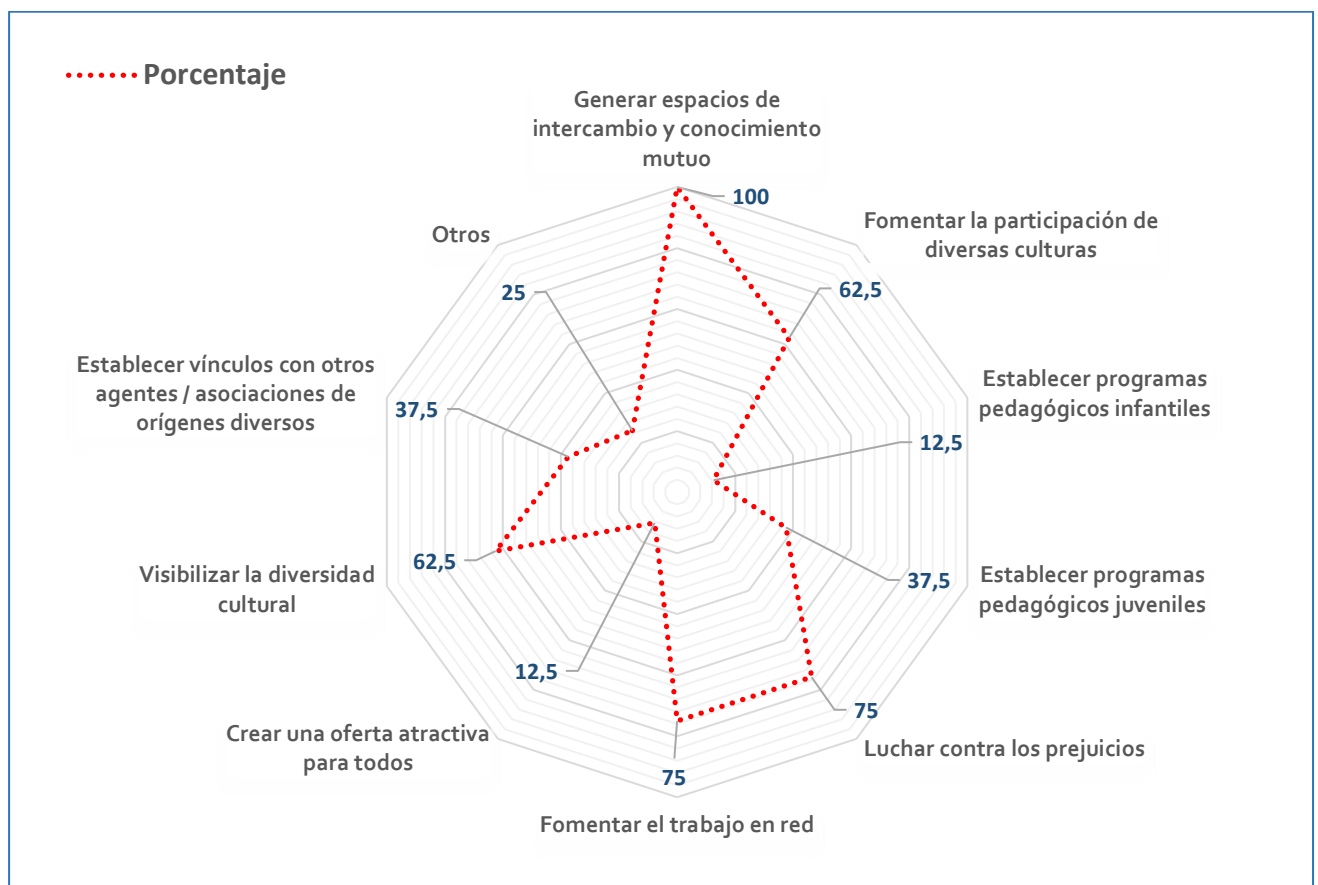
transversalidad. Todo ello tiene sus frutos en una mejor convivencia y paz social, además de acción de acogida, facilitando la integración e inclusión de las personas.

*Objetivos de la organización.*

- Los encuestados expresan los principales objetivos de la organización donde trabajan.

Comentarios:

- ~ Los encuestados podían marcar varios objetivos frente a diferentes propuestas presentadas, de esta forma podemos apreciar los objetivos prioritarios y aquellos que cobran una menor relevancia en el trabajo diario.
- ~ El 100% afirma que uno de los principales objetivos de su trabajo es generar espacios de intercambio y conocimiento mutuo.
- ~ Teniendo en consideración el objetivo prioritario anterior, el 75% de los encuestados además actúan para luchar contra los prejuicios y fomentar el trabajo en red.
- ~ El 62,5% consideran de alto valor la acción orientada a visibilizar la diversidad cultural.
- ~ Establecer vínculos con otros agentes/asociaciones de orígenes diversos, y establecer programas pedagógicos juveniles serían los valores que tomarían una cuarta posición con un 37,5% en el conjunto de objetivos.
- ~ Y entre los últimos lugares, los encuestados escogen la opción “otros” en un 25% para aludir al objetivo de “trabajar la construcción de identidad con diversidad cultural y étnica”, y establecer programas pedagógicos infantiles con un 12,5%.



**Tabla 29:** Principales objetivos de la organización donde trabajan los encuestados. **Fuente:** Elaboración propia.

Resultados clave:

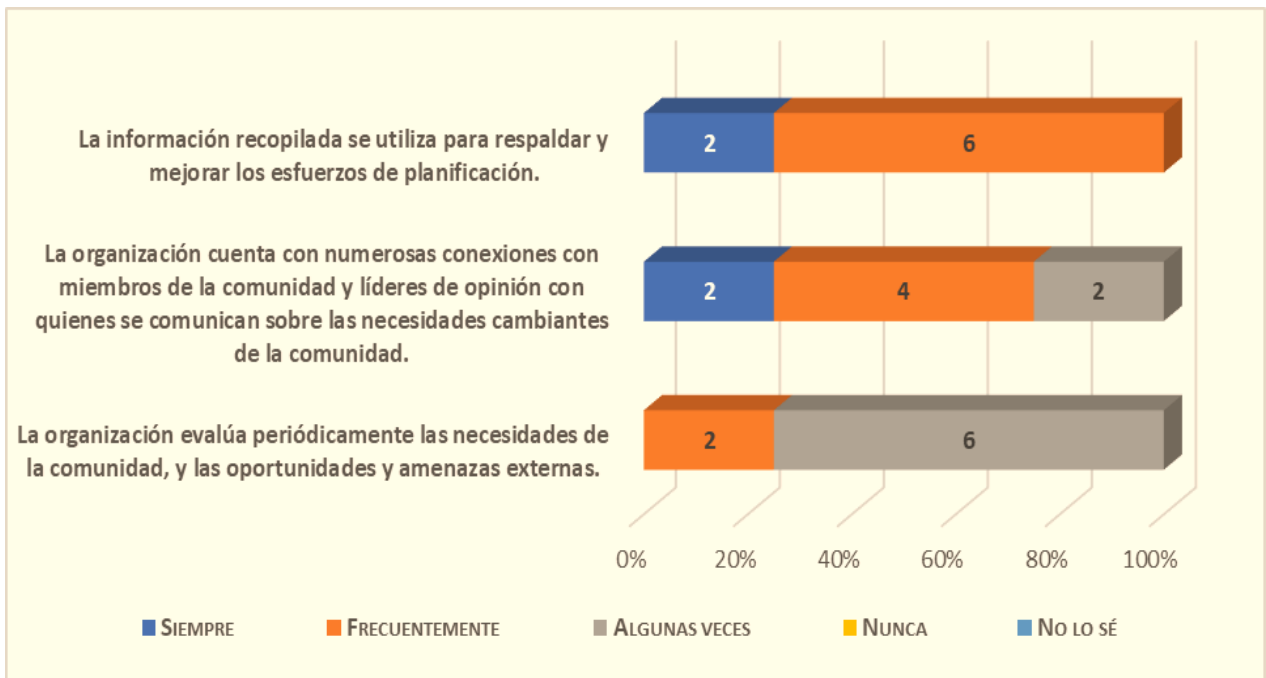
- ✓ Las organizaciones tienen objetivos generales fuertes y claros que rigen el trabajo común de la organización y el trabajo específico de sus departamentos.

*Relaciones con la comunidad.*

Los encuestados evalúan cómo la organización atiende las necesidades externas y de la comunidad

Comentarios:

- ~ El 80% de los encuestados considera que las organizaciones donde trabajan emplean frecuentemente la información recopilada procedente de la comunidad para mejorar los esfuerzos internos de planificación.
- ~ A pesar de esta alta implementación, el 80% de los encuestados manifiesta también que es necesaria una mejora en la evaluación periódica de las necesidades de la comunidad.
- ~ Las conexiones con miembros y líderes de la comunidad son consideradas por los encuestados como asidua (20% siempre y 80% frecuente) pero, un 20% cree que no lo suficiente (20% algunas veces).



**Tabla 30:** Evaluación de los encuestados sobre cómo la organización atiende las necesidades externas y de la comunidad. **Fuente:** Elaboración propia.

Resultado clave:

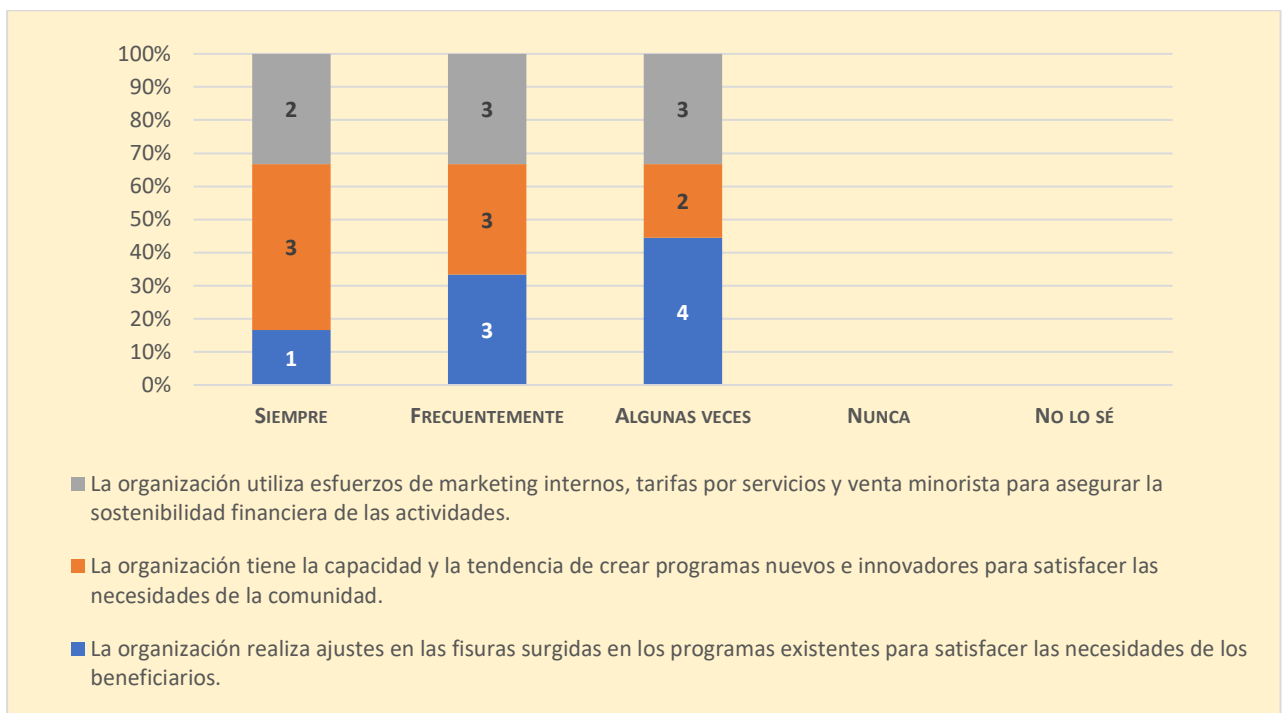
- ✓ El trabajo con la diversidad social y cultural de IKM y MKC está ligado a una continua relación con la comunidad, sin embargo, despunta la necesidad de mejorar las evaluaciones periódicas que permitan identificar sus amenazas, oportunidades, fortalezas y desafíos; además de fortalecer más la conexión con sus miembros y líderes de opinión para conocer con mayor detalle los cambios que en ella se producen.

## Sostenibilidad

Los encuestados califican la capacidad de la organización para asegurar la sostenibilidad de los programas.

Comentarios:

- ~ Existe el compromiso por parte de las organizaciones en adaptar y mejorar los programas con el fin de dar respuesta a las necesidades de la comunidad donde están enclavados.
- ~ A pesar de emplear ciertas alternativas internas para conseguir un equilibrio financiero, los encuestados opinan que estas sólo son frecuentes y en algunas ocasiones.
- ~ Los resultados de la encuesta reflejan mayoritariamente que las organizaciones realizan ajustes algunas veces en los programas cuando presentan brechas o lagunas ante las necesidades de los beneficiarios.



**Tabla 31:** Calificación de los encuestados sobre la capacidad de la organización para asegurar la sostenibilidad de los programas.  
**Fuente:** Elaboración propia.

Resultados clave:

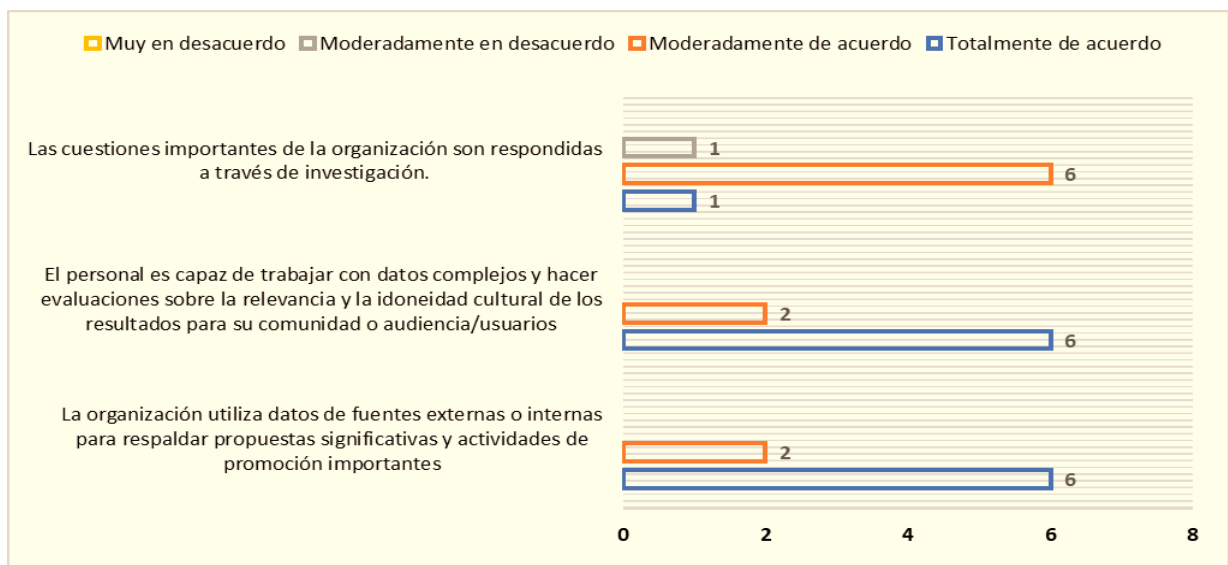
- ✓ Los programas de IKM y MKC presentan el compromiso para innovarlos acordes a las necesidades de sus comunidades. Pero, a pesar de presentar esta capacidad de adaptación, es preciso desarrollar estrategias que permitan un mejor equilibrio en el ámbito financiero y, en especial, avanzar en métodos que faciliten los desajustes surgidos en los programas ante nuevas necesidades de los beneficiarios.

*Investigación y uso de datos.*

- Los encuestados valoran la práctica del uso de datos para apoyar el programa, la planificación y la promoción de la organización.

### Comentarios:

- ~ De las 8 personas encuestadas, 6 personas están “totalmente de acuerdo” al considerar que el personal trabaja con datos complejos y elabora evaluaciones para conocer la relevancia y la idoneidad cultural de los resultados alcanzados en la comunidad, audiencia o usuarios.
- ~ De igual manera, 6 de las 8 personas encuestadas escogen la respuesta “totalmente de acuerdo” al considerar que la organización emplea datos de fuentes externas o internas para respaldar propuestas significativas y actividades de promoción importantes.
- ~ Por otro lado, de las 8 personas encuestadas, 6 personas opinan como “moderadamente de acuerdo” que las cuestiones importantes de la organización sólo se apoyan a través de la investigación.



**Tabla 32:** Valoración de los encuestados sobre la práctica del uso de datos para apoyar el programa, la planificación y la promoción de la organización. **Fuente:** Elaboración propia.

### Resultado clave:

- ✓ Los programas, la planificación y la promoción de IKM y MKC están basados en gran medida con fuentes externas e internas, datos complejos y evaluaciones que son analizados y estudiados por el equipo humano que conforman las respectivas organizaciones. Aun cuando, no todas las cuestiones importantes son respondidas a través de la investigación.

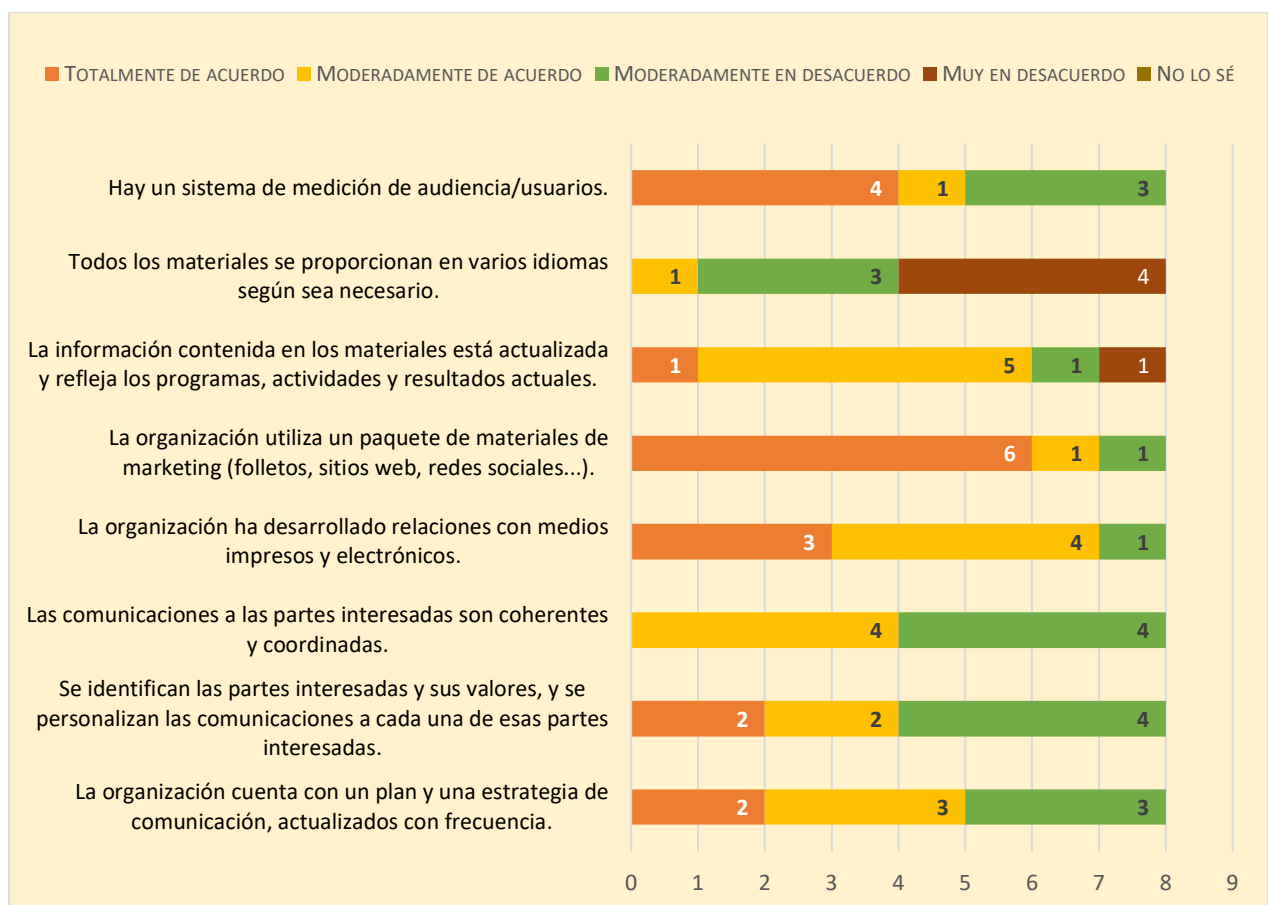
### Comunicación

- Los trabajadores evalúan la estrategia de comunicación y difusión de la organización.

### Comentarios:

- ~ Entre los encuestados destaca la opinión de que trabajan en organizaciones donde existe un paquete de materiales de marketing que incluye elementos analógicos y digitales.
- ~ Sólo la mitad de los trabajadores encuestados están completamente de acuerdo en la existencia de un sistema de medición de audiencias/usuarios.

- ~ Aunque algunos de las personas encuestadas perciben que la organización mantiene relación con medios impresos y electrónicos, la mitad de ellas (4 de 8) cree que esta relación podría mejorarse al estar sólo “moderadamente de acuerdo” e incluso una persona plantea estar “moderadamente en desacuerdo” con dicha afirmación.
- ~ Aun cuando existe un paquete de materiales de marketing, los encuestados expresan la necesidad de mejorar el plan y la estrategia de comunicación (renovándola con frecuencia) y potenciar elementos actualizados en relación a los programas, actividades y resultados.
- ~ En relación a las partes interesadas, queda patente que es necesario trabajar más con ellas pues los datos obtenidos con el cuestionario reflejan que existe una ecuanimidad entre opiniones “moderadamente de acuerdo” y “moderadamente en desacuerdo”.
- ~ La encuesta refleja la necesidad de atender a los idiomas que se usan en los materiales según las necesidades.



**Tabla 33:** Evaluación de los encuestados sobre la estrategia de comunicación y difusión de la organización.

**Fuente:** Elaboración propia.

#### Resultado clave:

- ✓ La comunicación representa una barrera en las organizaciones y sus limitaciones deben ser contrarrestadas optimizando la medición de la audiencia/usuarios, la relación con los medios impresos y electrónicos, un plan y una estrategia de comunicación actualizada, además de potenciar materiales mejorados, fortalecer la relación con las partes interesadas y proveer materiales con diversidad de idiomas en aquellos materiales que fueran necesarios.

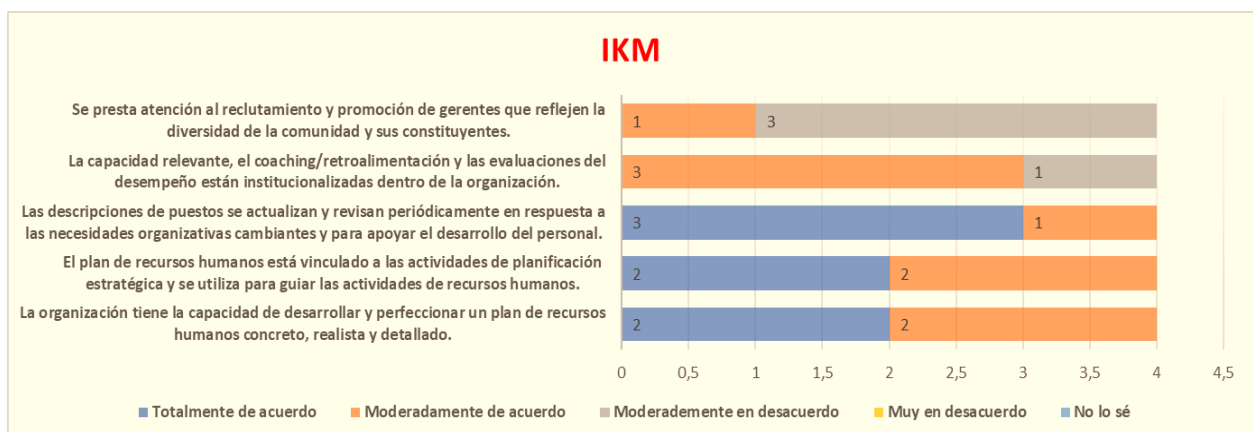
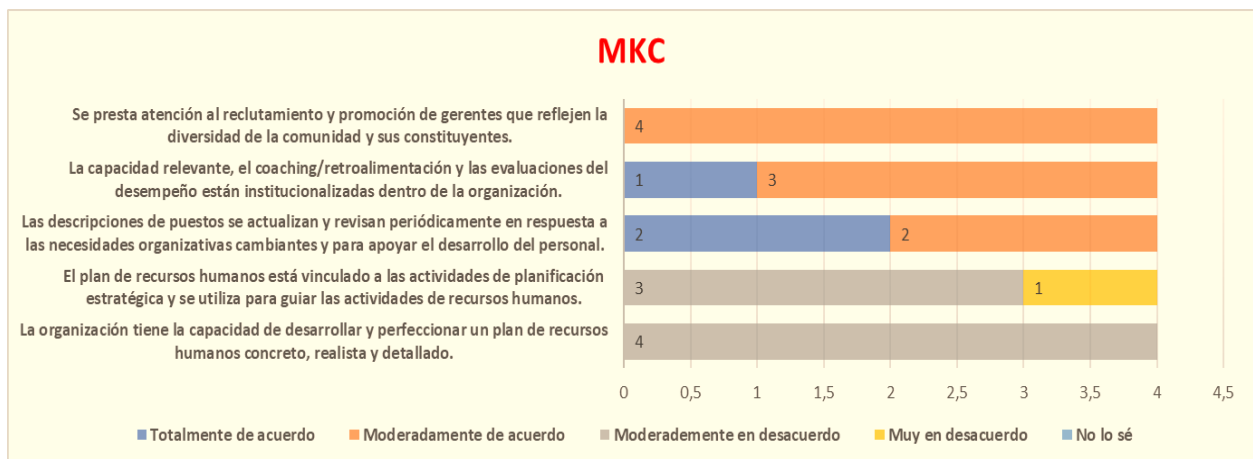
## Recursos Humanos

- Los encuestados evalúan la planificación y contratación del departamento de recursos humanos, y el desarrollo y retención del personal en la organización.

### Comentarios:

- ~ En esta ocasión presentamos los resultados de los encuestados de forma diferenciada para cada organización.
- ~ Llama la atención la diferencia entre IKM y MKC sobre la atención al reclutamiento y la promoción de gerentes que reflejen la diversidad de la comunidad y sus contribuyentes. En el caso de MKC existe una opinión “moderadamente de acuerdo” en un 100%, mientras que en el caso de IKM sobresale el pensamiento de un 80% “moderadamente en desacuerdo” a esta afirmación.
- ~ El caso de IKM presenta porcentajes altos de acuerdo (75%) en los valores sobre la actualización de las descripciones de puestos y revisión periódica de los mismos en respuesta a las necesidades organizativas cambiantes y para apoyar el desarrollo del personal; mientras MKC presenta un equilibrio entre “totalmente de acuerdo” y “moderadamente de acuerdo” (50%-50%) en estos mismos valores.

**Tabla 34:** Evaluación de los encuestados sobre la planificación y contratación del departamento de RRHH, y el desarrollo y retención del personal de la organización MKC. **Fuente:** Elaboración propia.



**Tabla 35:** Evaluación de los encuestados sobre la planificación y contratación del departamento de RRHH, y el desarrollo y retención del personal de la organización IKM. **Fuente:** Elaboración propia.



- ~ Si bien IKM muestra una equidad en las repuestas “totalmente de acuerdo” y “moderadamente de acuerdo” (50%-50%) al evaluar el plan de recursos humanos vinculado a las actividades de planificación estratégica así como en la capacidad de la organización para desarrollar y perfeccionar un plan de recursos humanos concreto, realista y detallado; en el caso de MKC los encuestados manifiestan un desacuerdo moderado del 100% en el segundo valor, y entre un 75% “moderadamente en desacuerdo” y un 25% “muy en desacuerdo” para el primer valor.
- ~ La capacidad relevante del personal, la retroalimentación con el equipo humano que conforma las organizaciones y las evaluaciones del desempeño de los trabajadores están institucionalizadas dentro de las organizaciones con porcentajes que se mueven entre “totalmente de acuerdo” (MKC, 25%) y “moderadamente de acuerdo” (MKC, 75% - IKM, 75%), a pesar de presentar un ligero descontento (25%) en el caso de IKM.

Resultado clave:

- ✓ La planificación y la contratación de los departamentos de recursos humanos de IKM y MKC obtienen la aprobación de sus trabajadores, sin embargo, existen deficiencias y debilidades en otros aspectos relacionados con los recursos humanos. En el caso de Noruega, IKM presenta dificultades para que los gerentes de la organización reflejen la diversidad de la comunidad y, en Suecia, MKC manifiesta problemas a la hora de desarrollar y perfeccionar un plan de recursos humanos concreto, realista y detallado.

---

### 4.3 CONTENIDOS Y ACCIONES

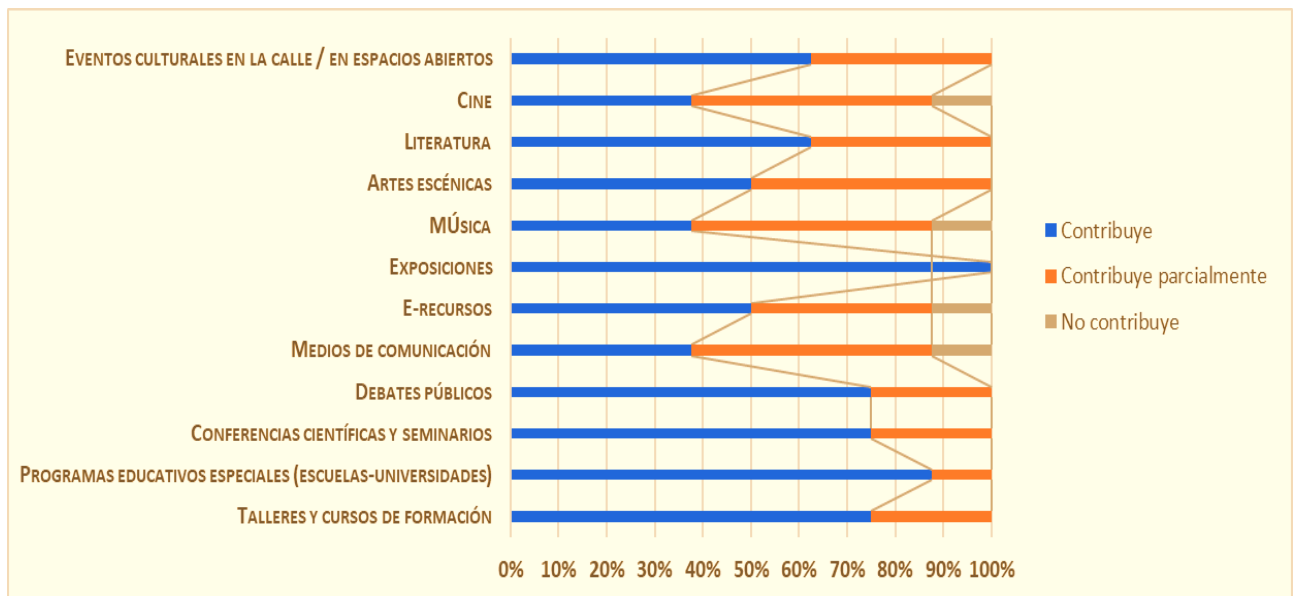
Si bien en el estudio individual de cada caso analizábamos los contenidos y acciones desarrolladas por cada organización (ver 3.1.5 y 3.2.5), en esta ocasión aportamos nueva información en estos campos de acuerdo a las respuestas obtenidas del cuestionario enviado a los profesionales de IKM y MKC.

- Los encuestados responden ante el grado en que determinadas actividades contribuyen a la promoción del diálogo intercultural en la organización.

Comentarios:

- ~ Los encuestados podían marcar varias opciones frente a diferentes propuestas presentadas, de esta forma podemos detectar las actividades prioritarias y aquellas que cobran una menor relevancia en la programación a la hora de promocionar el diálogo intercultural.
- ~ A criterio de los encuestados, la actividad que más contribuye a la promoción del diálogo intercultural es la exposición o muestra, con un 100% de elección.
- ~ Los programas educativos especiales, dedicados a las escuelas y universidades, conformarían las segundas actividades más idóneas (con un 85% en la opción “contribuye”) en la promoción del diálogo intercultural, seguidas de un conjunto de opciones que se situarían a un mismo nivel de importancia (con un 75% en la opción “contribuye”): debates públicos, conferencias científicas y seminarios, y talleres y cursos de formación.

~ Entre las opciones menos valoradas como contribuyentes a la promoción del diálogo intercultural son el cine, la música y los medios de comunicación.



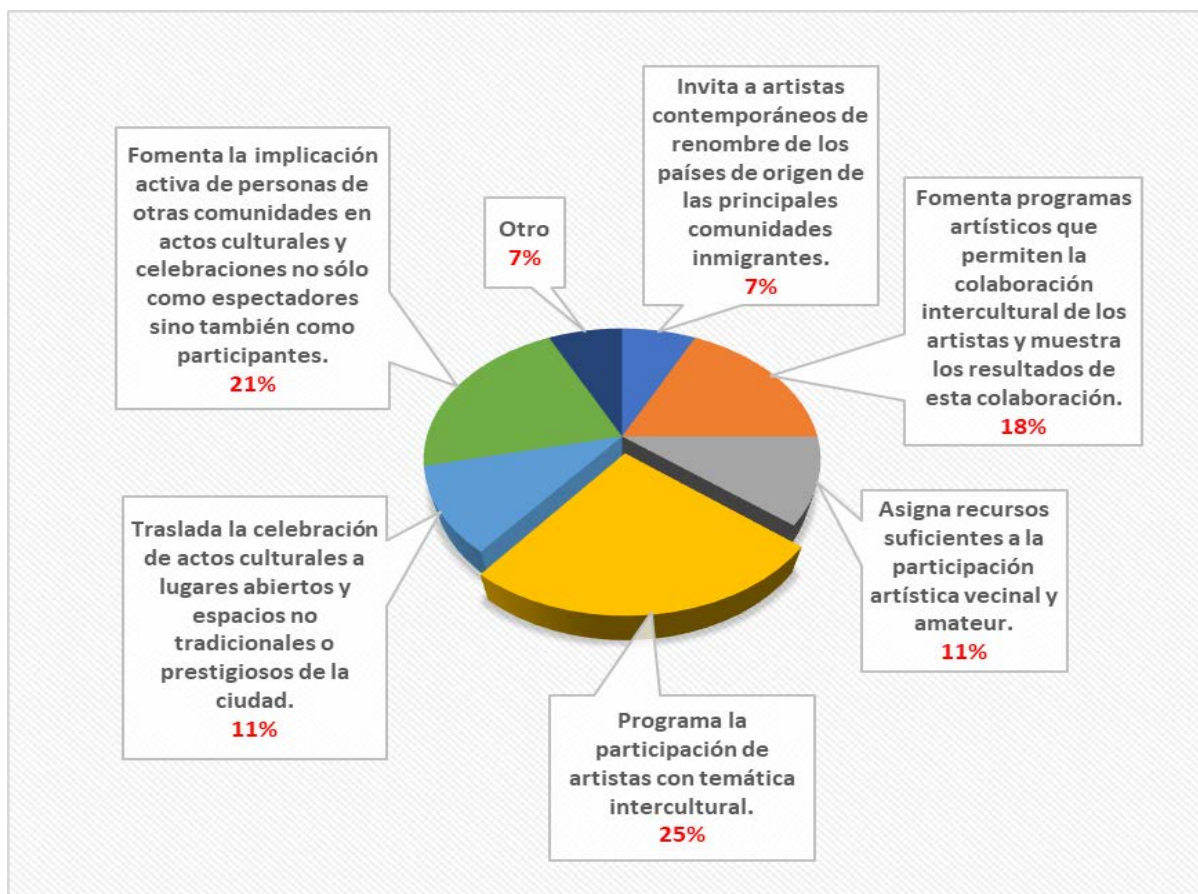
**Tabla 36:** Grado de contribución a la promoción del diálogo intercultural de determinadas actividades. **Fuente:** Elaboración propia.

Resultado clave:

- ✓ El desarrollo de una programación que incluye exposiciones, programas educativos especiales dedicados a escuelas y universidades, además de debates públicos, conferencias científicas, seminarios, talleres y cursos de formación representa la mejor vía para promocionar el diálogo intercultural en IKM y MKC. Otras actividades, como la literatura o las actividades al aire libre/en la calle, contribuyen en menor medida, pero complementan las actividades predominantes.
- Los encuestados identifican determinadas opciones en relación con las actividades y proyectos de las organizaciones donde trabajan.

Comentarios:

- ~ Los encuestados podían marcar varias opciones frente a diferentes propuestas presentadas, de esta manera podemos identificar que opciones se identifican en mayor grado con las actividades y proyectos de las organizaciones.
- ~ Las dos opciones más valoradas por los encuestados son, por un lado, la participación de artistas con temática intercultural (25% del valor), y, por otro lado, la implicación activa de personas de otras comunidades en actos culturales y celebraciones no sólo como espectadores sino también como participantes (21%).
- ~ El fomento de programas artísticos que permiten la colaboración intercultural de los artistas y la muestra de resultados de esta colaboración representa la tercera opción más valorada (18%).
- ~ Con un 11% se sitúan las modalidades que celebran los actos culturales en lugares abiertos y espacios no tradicionales o prestigiosos de la ciudad, y la asignación de recursos suficientes a la participación artística vecina y amateur.



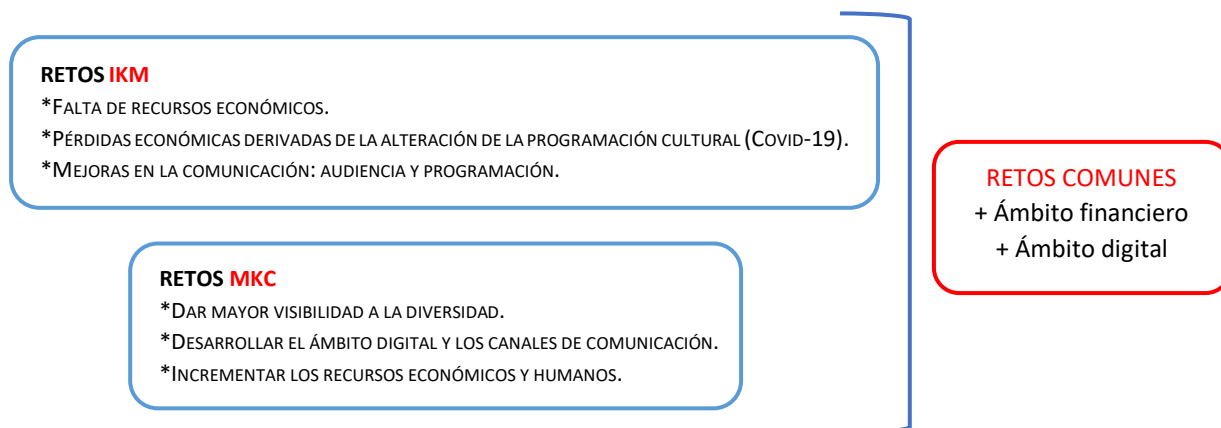
**Tabla 37:** Identificación de los encuestados de determinadas opciones con las actividades y proyectos de las organizaciones.  
**Fuente:** Elaboración propia.

Resultado clave:

- ✓ Las actividades y proyectos de IKM y MKC se articulan, en gran medida, de acuerdo a la participación de artistas con temática intercultural y la implicación activa de personas de otras comunidades en actos culturales y celebraciones no sólo como espectadores sino también como participantes.
- ✓ Las actividades y proyectos de las organizaciones buscan el intercambio cultural no sólo durante el proceso de producción de los mismos sino también en el desarrollo y los resultados, con ánimo a alcanzar también óptimos resultados de colaboración.

#### 4.4 RETOS Y DESAFIOS FUTUROS.

Retomando los desafíos actuales de cada caso estudiado de forma individual en el capítulo 3, recordamos que los asuntos tratados para cada uno de ellos son, en el caso de MKC, dar mayor visibilidad a la diversidad, desarrollar el ámbito digital y los canales de comunicación, y mejorar e incrementar los recursos económicos y humanos; mientras, en el caso de IKM, responden a la falta de recursos económicos y sus consecuentes efectos en una mayor búsqueda de financiación, pérdidas económicas derivadas de la alteración de la programación cultural y con motivo del desarrollo de la pandemia Covid-19, y mejoras en la comunicación con la audiencia/usuarios y en la programación cultural.



**Ilustración 20:** Análisis comparado de los retos y desafíos futuros. **Fuente:** Elaboración propia.

Existen, por tanto, dos asuntos comunes en ambas organizaciones que sobresalen. Por una parte, nos referimos al ámbito financiero -con sus consecuentes impactos en otras áreas de la organización. Y, por otra parte, el problema de la digitalización – con repercusiones en la producción y en la comunicación.

*Política cultural pública y financiación.*

La importancia de la financiación pública, así como el fuerte papel del Estado siguen siendo rasgos distintivos en las políticas culturales de Noruega y Suecia, que han mantenido las estructuras de bienestar a pesar de las circunstancias cambiantes de los últimos años. Sin embargo y en este sentido, no podemos olvidar que las estructuras institucionalizadas son incapaces de reaccionar rápidamente a pesar de la necesidad de realizar cambios, lo que eventualmente puede dejarlas enfrentadas con preguntas de legitimidad cuando la sociedad que las rodea se transforma.

Las políticas culturales noruega y sueca en los períodos de cambio están asociadas a la continuidad de las políticas, de manera que las crisis externas -como los recortes presupuestarios- han ofrecido casi la única oportunidad de transformación. Extrañamente, la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 no ha conducido a recortes presupuestarios para la cultura y los Estados noruega y sueco se volcaron con el sector brindándole un apoyo bastante amplio, aunque, queda por ver si esta situación anómala ocasionará cambios estructurales y de mayor calado más adelante.

Sin lugar a dudas, el desarrollo de la pandemia desencadenará efectos a largo plazo en distintos ámbitos del sector. Por ejemplo, los debates en relación a la legitimidad de la política cultural forman parte integral de la política cultural, y las polémicas sobre el valor de la cultura y el punto de apoyo público a la producción probablemente se retomen y cobren relevancia en un futuro, como así ha venido sucediendo periódicamente desde que existe una política cultural pública. Aun cuando para gran número de personas, la importancia de la cultura para la calidad de vida, el entretenimiento y la experiencia se haya visto fortalecida durante la crisis sanitaria mundial. Del mismo modo, las luchas presupuestarias agudizadas sobre los paquetes de crisis y el financiamiento a largo plazo también serán revisadas y, quizá, puedan desembocar en nuevas modalidades de por qué una política cultural pública.

Por otro lado, y en línea a las ideas anteriormente comentadas, los presupuestos probablemente presentarán variaciones. Es difícil fijar una sola vía de acción pues cada país elaborará las modificaciones en relación con el desarrollo de los presupuestos propios ejecutados durante los años previos a la pandemia. En el caso de Noruega tuvo aumentos regulares y significativos en el presupuesto cultural estatal durante más de 10 años, mientras que en el caso de Suecia el incremento se desarrolló mucho más moderadamente, con un ligero descenso de 2018 a 2019. Además, debemos tener en cuenta que gran parte de los fondos empleados para los planes de apoyo fueron temporales y surge la pregunta de si alguno de ellos se convertirá en esquema permanente o seguirán tratándose de forma excepcional. Quizá podría darse la oportunidad del establecimiento de fondos de crisis en la política cultural.

En cualquier caso y aunque los márgenes de maniobra resultan aparentemente estrechos en todo este contexto, pensamos que las operaciones podrían ser redirigidas en diferentes niveles de acción. Por ello, no se puede pasar por alto que las organizaciones y los actores culturales son una fuente vital y necesaria que debe ser tomada en cuenta. Sus acciones en los entornos dinámicos y los paradigmas de las administraciones cambiantes han demostrado que son hábiles para encontrar nuevas formas de actuar. Los cambios perceptibles en la sociedad y los desafíos reconocidos plantean la cuestión de cómo equilibrar los objetivos múltiples y a veces incluso contradictorios de la política cultural.

#### *Digitalización, producción, audiencia y comunicación.*

La digitalización y la globalización se identificaron durante muchos años como impulsores de cambio y elementos desafiantes para el sector cultural, sin embargo, recientemente y a consecuencia de la pandemia del Covid-19 estos aspectos han tomado mayor notoriedad junto a las plataformas (herramientas que suponen un desafío importante para los casos estudiados).

MKC e IKM corroboran la digitalización como un factor decisivo en la cultura de reemplazo durante el confinamiento, generando que el sentido físico de lo local se volviera menos importante y, en consecuencia, lo global fuera más importante. Al mismo tiempo, ambas organizaciones afirman como las grandes plataformas cobraron mayor relevancia y poder de presencia en las programaciones culturales, y sin duda en el mercado cultural. En parte, ello fue debido a que representaron ofertas culturales desde el hogar de forma segura y digital, además de libres de posibles infecciones. Curiosamente, esta situación puntual llevó consigo nuevos cambios en el sector: la oferta de presentaciones en vivo a veces se eliminó por completo, y del mismo modo, las nuevas ofertas de difusión digital de la cultura aumentaron. En consecuencia, el aumento de este tipo de ofertas también supuso la puesta a disposición de nuevas soluciones técnicas, tanto de difusión como de pago.

Estos efectos provocaron que las vías digitales de comunicación superaran a las formas analógicas de comunicación. A este respecto, MKC e IKM nos señalan como esta composición de características afectó directamente a la producción cultural y, por lo tanto, también a los profesionales culturales y profesionales con funciones de apoyo a la difusión analógica. Ello supuso que muchas personas que habían construido el sector sobre experiencias culturales

analógicas y basadas en localizaciones no pudieron continuar trabajando de la misma forma. Aunque los contextos futuros no están completamente definidos, MKC y IKM entienden que la difusión digital complementa cada vez más las ofertas analógicas, lo digital no viene en su lugar, sino que se suma. Los trabajadores culturales deben facilitar la difusión digital más que antes y los productores culturales deben adaptar parte de su trabajo a formatos digitales. Por tanto y dado que las ofertas digitales funcionan como complementos y no como sustitutos. La funcionalidad digital impone nuevas demandas a las instituciones como a los productores culturales, lo que diferenciará entre aquellos adaptados y no adaptados a lo digital.

En relación a la audiencia, MKC y IKM consideran que representa un desafío actual y futuro porque el contexto de la pandemia ha suscitado también cambios en su composición. Su estudio y análisis permitirán concretar mejor las acciones con el fin de optimizar la relación con ella. Las organizaciones sueca y noruega piensan que existe la posibilidad de que la configuración de la audiencia cambie, pudiendo ser más o menos diversa que antes. Tal vez la nueva audiencia formada durante la pandemia descubriera nuevas expresiones culturales y, al mismo tiempo, haya aumentado la curiosidad sobre las expresiones culturales con las que durante un período no ha podido relacionarse. Aunque, también existe la posibilidad de contemplar un público cultural menos diverso porque se han reforzado ciertas preferencias existentes. A estas opciones se suma una audiencia principal de varias ofertas que continuará usándolas, mientras que los usuarios potenciales estarán menos dispuestos a probar cosas nuevas y desconocidas.

Por otro lado, MKC e IKM también son conscientes de que la pandemia puede haber cambiado patrones y hábitos de consumo cultural de una manera que podría romper una tendencia a largo plazo, a saber, la demanda de ofertas culturales urbanas y un estilo de vida urbano. E, incluso, tener presente que durante la pandemia ha surgido un turismo de naturaleza y un estilo de vida caracterizado por nuevas formas de encuentro en nuevas comunidades sociales.

Asimismo, ambas organizaciones no olvidan un desarrollo probable en el reforzamiento de lo que se ha denominado la brecha digital, que entre otras cosas se aplica a la distancia entre los llamados nativos digitales y los inmigrantes digitales. Es decir, entre aquellos que han crecido con soluciones digitales de forma habitual y aquellos que han adquirido el uso de herramientas digitales en la edad adulta. Con las numerosas soluciones digitales, se ha introducido la unión digital para una generación que no está acostumbrada. Está en juego, por tanto, un fenómeno generacional cuyas consecuencias pueden ser complicado de ver con detalle en estos momentos.

Como tendencias generales y a la vista de lo reflexionado en las líneas previas, creemos que MKC e IKM se enfrentan ante una producción cultural que podría implicar nuevas combinaciones de difusión analógica y digital, y en la que podría reforzarse la distinción entre los denominados nativos digitales y los llamados inmigrantes digitales. Pensamos que el consumo cultural general y la demanda de productos culturales se mantendrán, recobrando el patrón de uso cultural. Entre los usuarios, la oferta cultural digital se mantendrá a un nivel alto, especialmente en el campo de la lectura y los audiovisuales, desafiando probablemente los lugares físicos culturales de las bibliotecas y las salas de cine.



---

CAPITULO 5  
CONCLUSIONES







## CAPITULO 5

### CONCLUSIONES

Al comienzo de la redacción de esta investigación, en el capítulo primero, expresábamos cómo la formulación del problema nos había conducido a definir el objeto de estudio. Es decir, aquello que queríamos investigar y al que nos acercábamos mediante la pregunta de investigación. Y, derivado de ello, desprendimos varios objetivos específicos que nos posibilitaron a su vez formular las hipótesis y escoger las técnicas de investigación más propicias para cada una de ellas (ver tabla 1).

Si bien en cada uno de los capítulos anteriores hemos ido trabajando cada objetivo específico, en este capítulo exponemos los resultados obtenidos en la investigación, respondiendo a la pregunta principal del estudio, así como a las preguntas secundarias que atienden a los objetivos y que tienen como premisa la validación de las hipótesis expuestas.

Ante la formulación de la pregunta de investigación, sin duda, el estudio doctoral debía iniciarse con un acercamiento al derecho de la cultura y los derechos culturales en el ámbito internacional. A este respecto, hemos trazado un repaso desde las nociones básicas de los derechos culturales, teniendo en cuenta los debates en relación a sus controversias y los últimos progresos que vislumbran una consolidación de los mismos en los últimos años, y vinculado la evolución de la diversidad cultural y el diálogo intercultural con el desempeño de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), el Consejo de Europa, así como con la ciudad, por su compromiso con base en nuevos modelos de gobernanza urbana local y el aumento del protagonismo de la cultura en las áreas urbanas. El análisis de todo ello se realizó en el capítulo 2 de la investigación con los siguientes puntos principales en sus contenidos y validaciones:

- El lenguaje que proporciona los derechos humanos constituye el soporte más adecuado para abordar la relación entre el derecho y la cultura dado que la amplitud de la cultura debe ir dispuesta de una concepción jurídica extensa de un derecho a la cultura. En otras palabras, una concepción jurídica entendida como un derecho humano reconocido por el derecho internacional y que comprende tomar parte en la vida cultural, el acceso y la contribución a ella.
- La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* proclamó y definió en términos generales los derechos culturales dentro del campo de los derechos humanos a través de los artículos 27 y 22. El texto simboliza el punto de partida del desarrollo del contexto normativo internacional vinculado a los derechos culturales, cuya continuidad ha llegado hasta nuestros días.
- El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966) y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966) representan el segundo paso destacado de la progresión de los derechos culturales pues, además de constituirse como instrumentos jurídicamente vinculantes, el segundo de ellos acoge la alusión específica a los derechos culturales en el artículo 15 y la naturaleza de las obligaciones de los Estados con respecto a los mismos en el artículo 2. En este último sentido, dichas obligaciones han

dado lugar a una organización de estas en tres tipologías: obligación de respetar (es decir, abstenerse de adoptar medidas que puedan dificultar o impedir la actividad de los individuos, familias o grupos, en el empleo de los recursos y en el ejercicio de sus opciones, dirigidos a alcanzar el goce de los derechos), obligación de proteger (es decir, adaptar las medidas necesarias para evitar que otras personas o grupos violen la integridad, los derechos humanos y las libertades de los individuos) y obligación de cumplir (es decir, adoptar medidas para garantizar a todas las personas oportunidades para satisfacer las necesidades que reconocer los instrumentos de los derechos humanos). Así y en relación a la ejecución de la obligación para lograr la vigencia de tales derechos de manera progresiva debe entenderse como a la disposición de los Estados en ir avanzando gradual y constantemente hacia la plena realización de los derechos en función de los recursos. Esto es, requiere de un planteamiento a corto, medio y largo plazo que permita el avance del disfrute de los derechos humanos de manera constante y paulatina, además de su mejora y fortalecimiento.

- Los derechos culturales muestran un importante debate que provoca confusiones inevitables y frecuentes que alimentan un terreno rico en controversias y que dificultan un desarrollo progresivo de los mismos o su promoción. Los cuatro campos más controvertidos son la naturaleza ambigua del concepto cultura, la doble dimensión de los derechos culturales: individual y colectiva, universalismo y relativismo cultural, y la articulación de los derechos culturales.
- Sin embargo, y a pesar de cierto desamparo de los derechos culturales y la falta de clarificación de los mismos durante años, el siglo XXI ha comenzado con un marco diferente. Los derechos culturales muestran un mayor interés, alcance e implementación efectiva. Este marco viene apoyado por varias iniciativas que auguran un futuro más alentador. La publicación de la Declaración de Friburgo de derechos culturales por parte del “Grupo de Friburgo” (2007), la aprobación de la Observación General nº21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009), el nombramiento de un Experto/a Independiente (Relator/a Especial) para los derechos culturales (2009) y la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2013) suponen un empuje eficaz hacia el esclarecimiento y potencialidad de los derechos culturales.
- En relación a la Declaración de Friburgo de derechos culturales, no se trata de un documento vinculante, pero logra analizar los derechos culturales en el seno del sistema de los derechos humanos, junto con la comprensión de su naturaleza, su significación e interpretación a partir de su existencia por la defensa del derecho cultura y la preservación de la diversidad. Es notablemente conocida por proponer un catálogo ampliado de derechos culturales que constituye un valioso esfuerzo en aras a esclarecer y divulgar estos derechos.
- La Observación General nº21 señala como el derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad. La elección cultural, es decir, la decisión de una persona de ejercer o no el derecho de participar en la vida cultural de forma individual o en asociación, deber ser reconocida, respetada y protegida en pie de igualdad. De esta manera, el derecho a

participar o tomar parte acoge tres componentes de alta importancia que están relacionados entre sí, a saber:

La *participación en la vida cultural* se refiere al derecho a toda persona a actuar libremente, a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades, o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección. Toda persona tiene también derecho a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas.

El *acceso a la vida cultural* alude al derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, abarcando una dimensión amplia que abarca el patrimonio cultural y no sólo en acceso a productos culturales. Es decir, la persona tiene la posibilidad de optar, obtiene oportunidades y alternativas culturalmente.

La *contribución a la vida cultural* comprende el derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad. De esta manera, la persona cobre el valor de ser productor o creador de los rasgos que lo caracterizan culturalmente, toma por tanto una posición activa y se involucra en los procesos creativos.

- El nombramiento de una persona experta e independiente en la esfera de los derechos culturales desde el Consejo de las Naciones Unidas en 2009 supone el creciente interés que los derechos culturales despierta en los órganos de los derechos humanos de la organización. Además, manifiesta el propósito de dar una mayor visibilidad de los derechos culturales en el sistema de los derechos humanos e, incluso, fomentar un mejor entendimiento sobre la gravedad de sus violaciones y las oportunidades de su realización para cada persona. Los derechos culturales son fundamentales para el respeto de la dignidad humana, en la diversidad de sus expresiones.
- El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ofrece el marco jurídico de protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. En otras palabras, establece el mecanismo internacional de reclamos que permite presentar una queja ante el Comité de los mencionados derechos en las Naciones Unidas de parte de personas o colectivos afectados por violaciones. En virtud de ello, el texto establece una herramienta clave para fortalecer el acceso a la justicia de todas las personas y, además, confirma la igualdad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

Los derechos culturales representan el marco de referencia necesario e imprescindible para abordar la diversidad de culturas. La promoción de los derechos culturales permite garantizar los derechos humanos que respetan y protegen a todas las personas y a las comunidades a participar en la vida cultural que deseen y a manifestar sus propias prácticas culturales.

Si bien los derechos culturales presentan debilidades en cuatro campos controvertidos (aspecto conceptual de la cultura, la doble dimensión, universalismo y relativismo cultural, y su articulación), nuevas iniciativas desarrolladas a comienzos del siglo XXI auguran un fortalecimiento de los mismos y auspician un mayor protagonismo y mejoras en sus aplicaciones a nivel internacional, regional y nacional, en acciones de desarrollo, y en su conocimiento y difusión.

A este respecto, el debate mundial sobre los derechos culturales ha sido formalizado por las contribuciones de dos actores. De un lado y desde la sociedad civil, el “Grupo de Friburgo” presentó el documento crucial de la Declaración de Friburgo; y, por otro lado, las Naciones Unidas actuó a través de tres vías fundamentales: nombramiento de una persona experta en la esfera de los derechos culturales, la aprobación de la Observación General nº21 sobre el derecho a participar en la vida cultural, y la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### *ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA*

- La evolución de ciertos aspectos de las distintas aceptaciones de la diversidad cultural y su relación con los aspectos históricos de cada momento plantean seis etapas cronológicas que permiten una aproximación de la diversidad cultural a través de los documentos de la UNESCO. Estas etapas están determinadas por la relación de la diversidad con 1) la cultura y el conocimiento, 2) la cultura y la política, 3) la cultura y el desarrollo, 4) la cultura y la democracia, 5) la cultura y la globalización, y 6) la cultura y la interculturalidad.
  - *Diversidad, cultura y conocimiento.* Esta primera etapa, englobada en los primeros años de la construcción de las Naciones Unidas (a partir de 1945), la cultura hacía alusión a la información histórica y a la obra en término de producción artística. La máxima de la UNESCO en estos momentos era la defensa de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la cultura y el conocimiento. La única mención a la diversidad cultural aparece en el documento constitutivo de la UNESCO, artículo 1 punto 3, donde se limita el ámbito de su competencia asegurando a los Estados miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos.
  - *Diversidad, cultura y política.* En un contexto caracterizado por el crecimiento de la resistencia hacia la dominación del Estado, la búsqueda de la independencia de muchos países y la ideología imperialista en el marco emergente de la Guerra Fría, la UNESCO comenzó a hacer hincapié en la conexión entre la cultura y la política para dar mayor prioridad a la primera, no sólo en palabras sino también en términos de asignación de recursos materiales. La cultura debía ir ocupando su propio papel dentro de las ciencias sociales y la UNESCO perseveró por ensalzar su valor y el compromiso de todos por salvaguardar su diversidad. A la par, y a consecuencia del surgimiento de las primeras voces de las minorías exigiendo derechos culturales y el reconocimiento de la diversidad cultural como una de las claves para lograr la coexistencia dentro de

cada país, la UNESCO trabajó en el campo del racismo. El conjunto de declaraciones formuladas por la organización en este sentido y a lo largo de 30 años denota definitivamente una única fuente de inspiración en sus textos, los derechos humanos, y un propósito concreto, contrarrestar la fuerte presencia del racismo en el mundo, anulando completamente su base biologicista. La figura de Claude Lévi-Strauss resulta imprescindible en esta etapa. Las ideas reflejadas en sus ensayos (*Raza e historia*, 1952; *Raza y cultura*, 1971) enfatizaron la ruptura vinculante ente entre raza y diversidad cultural, defendió el principio de igualdad de dignidad y respeto de todas las culturas, además de proteger a la diversidad cultural como facilitador o condición necesaria del progreso de la humanidad y sustrato de la creatividad. Por otra parte, la promulgación de la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional* del año 1966 destacó entre el resto de los documentos internacionales de este momento por su relación con la cultura y la influencia de esta en las relaciones internacionales. A pesar de no ser un documento vinculante, su texto representó la idea de crear un código ético en relación con la cooperación cultural internacional con la finalidad de reforzar y aumentar las relaciones entre los Estados y los pueblos, además de redactar los principios que debían de guiar a los países en sus relaciones culturales. En suma, la ampliación del concepto de la cultura hasta abarcar la identidad marcó el desarrollo de estos años. Un período en el que la identidad, además, tomó diferentes matices. Por un lado, la descolonización supuso el contexto adecuado para que los nuevos Estados tomaran las potencialidades de la identidad como un elemento de su cultura en el que basar su soberanía, y, por otro lado, el conocimiento de las identidades de las diferentes sociedades permitió la comprensión mutua y sirvió de base para la cooperación internacional. El sentido de cultura, por tanto, fue ampliándose hasta ser entendido como fuente de identidad.

- *Diversidad, cultura y desarrollo.* A partir de los años sesenta, la UNESCO comenzó a desarrollar un compromiso por integrar las políticas culturales en las estrategias de desarrollo, dando a la cultura un protagonismo decisivo para las sociedades y el desarrollo humano. Las Conferencias Intergubernamentales de Políticas Culturales desarrolladas en la década de 1970 fueron las que tomaron la iniciativa del proceso en que se abogaba por convertir a la cultura como un tema prioritario en los países para la elaboración de sus políticas públicas. A través de estas conferencias no sólo se fue consolidando la noción de la importancia de la cultura como factor de desarrollo (el modelo de desarrollo entendido sólo como un proceso de recuperación económica y tecnológica se estaba debatiendo como una posible amenaza para la diversidad cultural) sino, también, se fue consolidando la concepción antropológica de la cultura. Así, las seis conferencias desarrolladas en la década de 1970 (Venecia, 1970; Helsinki, 1972; Yogyakarta, 1973; Accra, 1975; Bogotá, 1978) suscitaron nuevas ideas y produjeron documentos que enriquecieron los distintos temas del debate de la diversidad cultural. Ahora bien, la culminación de este movimiento se produjo en 1982 en la *Conferencia Mundial de Políticas Culturales* (MONDIACULT) de México. Los resultados alcanzados en la misma fueron decisivos para el devenir de las políticas culturales: subrayó el fortalecimiento entre cultura y desarrollo desde una visión

humana: “el hombre es el principio y fin del desarrollo”; introdujo el sentido antropológico de la cultura en el que además de incluir las costumbres, creencias, normas o valores de una cultura, estableció como sujeto los grupos sociales, las sociedades; presentó la introducción conceptual más explícita descrita hasta ese momento del término diversidad cultural en un documento internacional (artículos 5 y 9); y manifestó dos ideas principales, la diversidad cultural debe ser reconocida y gestionada dentro de las sociedades, y ninguna cultura puede vivir aislada en el mundo interdependiente en el que vivimos. Fruto de los acuerdos de la Conferencia de México, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio Mundial del Desarrollo Cultural, de cuyas numerosas actividades nació el informe mundial *Nuestra Diversidad Creativa* (1995) bajo la supervisión de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, publicación que cobra un papel fundamental en el cambio de percepción del papel de la cultura en nuestras sociedades y que representa un referente clave en la construcción del movimiento internacional por la diversidad cultural. El texto aportó un nuevo acercamiento al desarrollo de la cultura y de las políticas culturales que permitió ampliar su perspectiva más allá del enfoque de preservación, e hizo hincapié en el crecimiento cultural y en reforzar los potenciales creativos teniendo a la diversidad cultural como un aliado esencial del desarrollo global. Fue, también, el primero en relacionar la biodiversidad y la diversidad cultural e introdujo la creación de indicadores culturales que estimularon el diálogo político y proporcionaron herramientas de seguimiento. Poco años después, y derivado de los abundantes y ricos trabajos de la Comisión, fue celebrada en 1998 la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* en Estocolmo con el fin de transformar las ideas aportadas en políticas prácticas.

- *Diversidad, cultura y democracia*. Desde la década de 1980, la necesidad de reforzar la tolerancia entre sociedades y dentro de ellas surge como una necesidad imperante. En este sentido, la cultura y la democracia vigorizaron su unión para atender a las tensiones existentes en los grandes centros urbanos, donde diferentes comunidades culturales y minorías étnicas convivían cada vez más. Este nuevo enfoque representaba una nueva adaptación de los conceptos de cultura y diversidad a las necesidades cambiantes de las realidades sociales y políticas del momento, que se sumaba a las formulaciones anteriores. De esta forma, los planes y estrategias de la UNESCO desde 1980 hasta comienzos del siglo XXI estuvieron dirigidos a potenciar reformas democráticas que consiguieran una mayor preservación de la diversidad dentro de las sociedades, además de contribuir a la consolidación de la paz. Es decir, conseguir desarrollar una cultura donde primase la convivencia y la colaboración, gracias a los principios de libertad, justicia y democracia, tolerancia y solidaridad. Este período concluye con dos documentos relevantes: la publicación del *Informe Mundial sobre la Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, y la resolución adoptada de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Derechos humanos y diversidad cultural”. El primero de ellos aborda las formas que permiten lograr una transición exitosa del hecho de la diversidad cultural al tejido del pluralismo cultural dentro de las sociedades, teniendo en cuenta el respeto de la dignidad de todas las

culturas y el reconocimiento de su interdependencia, en cuyo marco las políticas culturales jugarían un papel decisivo en la apertura de espacios de interacción y negociación. Mientras, la resolución aboga por proporcionar el vínculo claro entre la diversidad cultural y los derechos humanos básicos reconocidos en los instrumentos internacionales. Desde la base de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y que los Estados están obligados a promoverlos y protegerlos al igual que todas las libertades fundamentales, la diversidad cultural es reconocida como fuente de enriquecimiento mutuo para la vida cultural de la humanidad, permite alcanzar la paz, la comprensión y la amistad entre personas y los pueblos de las diferentes culturas y naciones del mundo mediante el diálogo.

- *Diversidad, cultura y globalización.* El aumento del proceso de la globalización a escala mundial provocó, a partir de la década de 1990, la toma de conciencia de los gobiernos nacionales sobre las posibles afectaciones que este marco internacional podría conllevar en el desarrollo cultural de las sociedades y en la preservación y protección de la diversidad de las culturas del mundo. En consecuencia, la comunidad internacional suscitó un cambio proactivo que se transformó en una sucesión de acciones y acontecimientos destacados, con una demanda creciente de un instrumento específico de protección de la diversidad cultural a nivel internacional. Por esta razón este período está identificado por la formulación y resolución de diferentes documentos internacionales de gran valor. En 2001 la UNESCO adopta la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. Consagrando a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, la Declaración no sólo busca fomentar el pluralismo cultural, reafirmar el carácter universal de los derechos culturales y fortalecer el vínculo de la diversidad cultural con el desarrollo, sino que también quiere involucrar a las políticas culturales en la protección de la diversidad cultural. Aun cuando el documento no es vinculante, este tiene por objeto responder a dos preocupaciones principales: asegurar el respeto a las identidades culturales con la participación de todos los pueblos en un marco democrático, y contribuir a la emergencia de un clima favorable a la creatividad de todos, haciendo de la cultura un factor de desarrollo. El anhelo es, por tanto, lograr una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, la conciencia de la unidad del género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales. En 2003 la UNESCO adopta la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. El documento marca un hito en la evolución de las políticas culturales internacionales de promoción de la diversidad cultural porque por primera vez la comunidad internacional reconocía la necesidad de apoyar un tipo de manifestaciones y expresiones culturales que hasta ese momento había carecido de un marco jurídico vinculante, así como de un marco programático de esta envergadura. Así, esta Convención junto con la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972 formaron los pilares de la preservación y promoción de la diversidad cultural desde el punto de vista de la creatividad. No obstante, a estas convenciones se sumó un nuevo instrumento internacional dedicado a la diversidad cultural en el año 2005, la *Convención para la*



*Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.* El documento cobra relevancia por cuatro aspectos primordiales: primero, por su doble naturaleza, es decir, por su condición económica y por su carácter cultural relativo a las actividades, los bienes y servicios que la lógica del liberalismo comercial suele reducir a sólo un uso comercial; segundo, por hacer alusión al derecho de los Estados de implementar políticas culturales públicas de apoyo a la expresión cultural con la intención de asegurar una diversidad real de la misma; tercero, por la institución de un marco de asociación destinado a ayudar a los países desprovistos de herramientas de desarrollo cultural; y, cuarto, por el peso que cobra el principio de la diversidad cultural en la ley internacional, al incorporarlo no como un apéndice del derecho comercial. La Convención es, en efecto, una llamada a la gestión de una nueva forma de gobernar la cultura que está enfocada no sólo en intervenciones a nivel nacional que impliquen a actores del sector público, privado y de la sociedad civil, sino asimismo a través de la cooperación internacional. Un nuevo sistema que permite la diversidad de las expresiones culturales como parte de los procesos de globalización multidimensionales (no sólo económicos), construyendo también la cultura y la diversidad cultural en el desarrollo sostenible.

- *Diversidad, cultura e interculturalidad.* Si la anterior etapa se caracterizó por la promulgación y adaptación de importantes documentos jurídicos internacionales, este nuevo período que abarca desde el final de la primera década del siglo XXI hasta nuestros días adquiere protagonismo por un número significativo de acciones y publicaciones en torno a diversas estrategias de la organización y al Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022. En todas ellas la perspectiva base es la promoción de la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cultura de paz. En 2009 la UNESCO publica un nuevo informe mundial bajo el título *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. Su texto identifica las condiciones necesarias para que la diversidad se convierta en una ventaja y un factor de renovación para las políticas públicas al servicio del desarrollo, de la cohesión y la paz. Por esta razón, el informe aborda la diversidad cultural como un hecho. La diversidad no es tanto una cuestión entre objetos, expresiones o comportamientos, sino que con estas manifestaciones culturales se posicionan personas, grupos y comunidades. La diversidad cultural se convierte por tanto en una cuestión de convivencia en sociedades que han derivado en pluriculturales y las interacciones sociales en interculturales. La diversidad se ha convertido en el campo compartido donde convergen las identidades culturales, y donde la diversidad cultural y el diálogo intercultural se robustecen mutuamente. Es por ello que el mantenimiento de la diversidad cultural está estrechamente ligado a la capacidad de establecer diálogo, mientras el desafío esencial de la diversidad cultural radica en el diálogo intercultural. A este respecto, el informe recomienda elaborar nuevos planteamientos sobre el diálogo intercultural con el fin de abordar el mundo culturalmente diverso actual. El texto aboga así por el desarrollo de competencias interculturales (propuestas educativas que tengan por objeto el desarrollo del aprendizaje intercultural) y afianza a la diversidad cultural como elemento fundamental para consolidar los derechos

humanos. Del mismo modo, y ante las numerosas interconexiones a escala mundial y la nueva configuración socio-cultural de la sociedad, defiende la necesidad de políticas públicas renovadas, nuevas modalidades de gobernanza democrática. En 2017 La UNESCO presenta un nuevo informe mundial con la idea de ofrecer un marco sobre políticas culturales de orientación y soporte a los gobiernos, su título *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible*. Centrado en la función de la cultura en el desarrollo sostenible de la ciudad, el documento estudia la situación actual, las orientaciones, las amenazas y las oportunidades que presentan las diferentes regiones del mundo. La dimensión que adquieren los espacios urbanos, los cambios acelerados y el reconocimiento de la diversidad interna en los Estados conllevan a un rol más activo y más político de las administraciones locales. Es por ello y por el reconocimiento de la cultura como una herramienta primordial para promover un desarrollo urbano sostenible a través de la salvaguardia del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales que el documento ratifica el liderazgo de las ciudades sobre la sociedad mundial de este siglo. En este sentido, el texto aboga por ciudades centradas en las personas, que contemplen a la diversidad cultural como un recurso positivo. Los responsables de toma de decisiones deben adoptar políticas proactivas para reconocer y promover la diversidad cultural como recurso social, además de reconocer adecuadamente los derechos culturales de todos los grupos. Así mismo, el informe subraya la importancia de los recursos culturales de las ciudades y la celebración de actividades culturales como elementos clave para lograr una ciudad inclusiva pues, junto a la promoción y la conservación de la cultura, las áreas urbanas se convierten en entornos más habitables y sostenibles. Y, asociado a ello, resalta la importancia de tener en cuenta que la evolución de la noción de cultura implica nuevos requisitos y nuevas formas de organización en las políticas culturales locales. Entre sus facetas, el proceso participativo cumple un papel destacado para el desarrollo porque se desprende de él el enriquecimiento de los procesos democráticos y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias. Así, es decisivo tomar en consideración las culturas de las comunidades y de los individuos involucrados, desde su patrimonio cultural a sus expresiones culturales.

La UNESCO, desde sus orígenes, es la agencia de referencia y el espacio de concertación entre los Estados, la sociedad civil, los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y el sector privado para la formulación conjunta de conceptos, objetivos y políticas en beneficio de la diversidad cultural. La profundización en el debate internacional sobre los problemas relativos a la diversidad cultural, especialmente en la conveniencia de elaborar instrumentos internacionales, y la progresión en la definición de los principios, normas y prácticas así como en los medios de sensibilización y las formas de cooperación más propicios para la salvaguarda y la promoción de la diversidad cultural representan dos de los objetivos principales de la organización de la Naciones Unidas en los planos nacional e internacional.

En este sentido y en relación a los numerosos avances alcanzados, los pilares clave de la UNESCO asociados a la diversidad cultural pueden ser agrupados en tres ejes:

- Informes mundiales: *Nuestra diversidad creativa* (1995), *Informe Mundial sobre la Cultura 200-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo* (2000). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* (2009), *Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano* (2017).
- Instrumentos normativos: *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001), *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial* (2003), *Convención para la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005).
- Conferencias Intergubernamentales de Políticas Culturales: Conferencia Mundial de Políticas Culturales en la ciudad de México (MONDIACULT) (1982), Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo en la ciudad de Estocolmo (1988).

#### CONSEJO DE EUROPA

- El Consejo de Europa, la organización europea defensora de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, presenta como prioridad política la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural desde sus comienzos. El *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* (1953) y la *Convención Cultural Europea* (1954) representan el marco jurídico base del enfoque intercultural y el diálogo intercultural. A partir de estos documentos, la política del Consejo de Europa para la promoción de la diversidad y del diálogo intercultural ha ido evolucionando en el tiempo a través de una larga serie de reuniones ministeriales, acompañadas de acuerdos y declaraciones que reflejan el consenso y cooperación en estos temas, conjuntamente con la formulación de convenciones, recomendaciones y estudios de expertos. El primer instrumento jurídico llegó en 1995 con el *Convenio marco para la protección de las minorías nacionales*. El texto promueve la igualdad plena y efectiva de las minorías nacionales creando las condiciones apropiadas que les permitan preservar y desarrollar su cultura, así como su identidad. En 2000 la *Declaración sobre diversidad cultural* proclamó el compromiso de los Estados miembros a sustentar y posibilitar la diversidad cultural a todos los niveles en el contexto global, al entender que el respeto por las diversidades culturales es una condición esencial de la sociedad humana. Seguidamente a este documento, la primera década del milenio viene determinada por cinco declaraciones adicionales, a saber, *Declaración sobre el diálogo intercultural y la prevención de conflictos* (Opatija, 2003), *Declaración sobre la educación intercultural en el nuevo contexto europeo* (Atenas, 2003), *Declaración sobre los 50 años de cooperación cultural en Europa* (Wroclaw, 2004), *Declaración de Varsovia* (Varsovia, 2005) y *Declaración de Faro* (Faro, 2005). Aunque todas ellas aportan nuevas líneas políticas y pautas o programas de acción, la declaración de la ciudad de Wroclaw destaca al reconocer los progresos

conseguidos en el desarrollo de políticas que aseguran la aceptación y la promoción de la diversidad de las creaciones artísticas y patrimonios europeos, y por plantear objetivos adicionales a los compromisos originales de la *Convención Cultural Europea* acordes al panorama contemporáneo: crear condiciones para la participación plena en la vida democrática; una dimensión europea en normas, políticas y prácticas; y la promoción de la diversidad cultural y construcción de valores compartidos. La garantía de la libertad cultural y la necesidad de la gestión de la diversidad en todas sus manifestaciones, profundizando en los valores cívicos comunes como base de la cohesión social y fomentando el diálogo en y entre los pueblos, conformaron el compromiso de los ministros de asuntos culturales. Por otra parte, la declaración proveniente de la ciudad de Faro sobresale por subrayar que toda política de promoción del diálogo intercultural debe ser de naturaleza transversal, es decir, no puede perseguir ser una política independiente con respecto a otras áreas políticas. También enfatiza en que el diálogo intercultural es tarea del Estado y de las autoridades pública, pero su progreso sólo será efectivo con la cooperación de la sociedad civil. Es por ello que el aprendizaje y conocimiento de ciertas habilidades para dominar la variedad cultural del entorno resultan convenientes. Así y con el fin de implementar nuevos recursos a estos parámetros, el documento aboga por el lanzamiento de un Libro Blanco sobre políticas integradas para la gestión de la diversidad cultural mediante el diálogo intercultural y la prevención de conflictos del Consejo de Europa.

- El *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural – “Vivir juntos con igual dignidad”*, publicado en 2008, es una publicación que busca proporcionar una guía sobre instrumentos analíticos y metodológicos, así como las normas para intensificar el diálogo intercultural dentro de las sociedades europeas. El diálogo intercultural se presenta fundamental para el futuro común y la interculturalidad se defiende como modelo de gestión de la diversidad cultural, pues permite afirmar la dignidad de cada persona. Así, el reconocimiento sin reservas de que todos los seres humanos deben poder gozar efectivamente de igual dignidad es esencial para propiciar el diálogo intercultural. Mientras que el desarrollo del diálogo intercultural conlleva necesariamente una actitud reflexiva de la persona que permita identificarse a sí misma desde la perspectiva de los demás. A la vista de todo ello, el diálogo será fructífero si se alcanzan nuevos enfoques y acciones en las políticas: la necesaria innovación de las estructuras de gobernanza democrática que valore la diversidad cultural; la necesidad de abrir nuevas posibilidades de participación efectiva a todos los residentes de manera activa en la vida y prosperidad de la comunidad; el deber de dotar al individuo de competencias interculturales; la responsabilidad de crear espacios donde el diálogo pueda darse (espacios urbanos, actividades culturales, museos, sitios del patrimonio cultural, entre otros); y la promoción del diálogo intercultural a escala internacional que posibilite superar estereotipos, favorecer la reconciliación o afianzar una confianza social.

El Consejo de Europa tiene presente a la diversidad cultural como un rasgo europeo dominante y un objetivo político decisivo en el proceso de construcción europea desde su creación.

A tal efecto, la organización protege y fomenta la diversidad cultural en todos los ámbitos políticos que influyen directamente en la diversidad de prácticas culturales e identidades culturales: derechos de minorías, educación, políticas sobre ciudadanía y derechos de participación, juventud, cohesión social, racismo e intolerancia, entre otras. Entre ellos, el ámbito de la educación es presumiblemente el campo que representa el papel más importante pues el aprendizaje de conocimientos necesarios para vivir en paz en un entorno culturalmente diverso debe adquirirse y sus habilidades pueden enseñarse. No obstante, y ante el desafío que presuponen la diversidad y las políticas relacionadas con el diálogo intercultural, el Consejo de Europa aboga por promover el diálogo intercultural de manera integral en la formulación de las políticas y en todos los ámbitos de aplicación de las mismas porque abordarlo de forma sectorial o con medidas especiales para un fin concreto puede conllevar su neutralización a consecuencia de otras medidas opuestas o contradictorias. Así y en este contexto, el papel de los diferentes actores involucrados cobra un valor decisivo para la promoción del diálogo intercultural en cada uno de sus contextos e instituciones en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales: organizaciones de la sociedad civil, individuos, comunidades religiosas, políticos, industrias culturales y medios de comunicación.

#### *LA CIUDAD*

- Debido al proceso de globalización y de los cambios del mismo en el entorno local, una nueva forma de pensar la gobernanza local y un aumento del protagonismo de la cultura han sido desarrolladas en las últimas décadas en los entornos urbanos.
  - Estando de acuerdo con las ideas de Daniel Innerarity (2008), los cometidos locales renovados deben considerar cuatro líneas de acción: representar (la gobernanza de la ciudad debe liderar la localidad confiriéndola una imagen que recoja aspectos simbólicos y capacidad de articulación que confieran un sentido de pertenencia, a la par que establece modalidades de coordinación entre los actores cooperantes en el proyecto del territorio), acercar (la competencia de la ciudad de mantener una especial cercanía con los ciudadanos, facultando espacios de interacción entre la administración y la población que posibilite una mejor adecuación de los servicios de las personas y una óptima atención a sus peticiones), mezclar (los gobiernos locales deben atender a la diversidad de la comunidad, modificando la forma de pensar el marco urbano con aras a facilitar la convivencia), y cooperar (las tareas públicas deben romper las barreras de las tradicionales instituciones y generar nuevas maneras de cooperación entre los diferentes actores de la comunidad).
  - Lejos de las nociones fijas de la identificación de la cultura con el territorio nacional y las concepciones clásicas habituales, el sector de la cultura se abre a nuevas percepciones en el ámbito local que se incluyen en los debates relativos al modelo de desarrollo por su vocación crucial para promover los derechos humanos, modelar la sociedad del conocimiento, mejorar la calidad de vida las personas e, incluso, por su contribución a la regeneración urbana o a la inclusión social.

Asimismo, la cultura constituye los deseos de la actual mundialización a través del diálogo intercultural y la promoción de la diversidad cultural, además de la cooperación internacional en relación al patrimonio, las artes y las industrias culturales. Con arreglo a ello, la evolución de la noción de la cultura implica por tanto nuevos requisitos y nuevas formas de organización en las políticas culturales locales. Relacionar la práctica cultural con los desafíos a los que se enfrentan las administraciones y el resto de agentes que intervienen en las políticas de proximidad es, sin duda, un avance significativo. Y, sin duda, esta concepción está teniendo mucha influencia sobre la manera de interpretar las políticas y la gestión cultural en nuestros días. En este sentido, hablamos de:

*La transversalidad de la cultura* cuando aludimos al doble proceso mediante el cual, por una parte, se adoptan interpretaciones y metodologías inspiradas en factores culturales y de identidad en el momento en que se diseñan políticas y programas públicos o privados no típicamente culturales (educación, inmigración, cohesión social, igualdad de género, entre otros), y, por otra parte, en las ocasiones en las que se espera que las políticas y los programas culturales den respuesta a retos urbanos cada vez más complejos y con bases variadas.

*Los procesos participativos* para fortalecer un factor clave del desarrollo que permite el enriquecimiento de los procesos democráticos, por su contribución al desarrollo humano (de cada persona) y al refuerzo de las relaciones comunitarias. Así, la participación en el ámbito cultural puede interpretarse de diferentes maneras. Aludimos a Marco Martiniello (2014) para hacer hincapié en como la cultura puede ofrecer un vínculo entre participación política y las demandas de los inmigrantes o a Michael Moore (2001) para mencionar otras tres formas diferentes: las procedentes de los creadores (aspectos relativos a los creativos y productivos), de las audiencias (aspectos relacionados con el acceso a la cultura y la audiencia), y de los gerentes o administrativos (aspectos relacionados con la gestión y toma de decisiones). Y aun cuando generalmente la participación se identifica con la asistencia a actividades culturales, siendo una vía plausible que facilita datos cualitativos, esta opción resulta un valor cualitativo limitado desde la perspectiva del ejercicio democrático. Entendemos que las políticas de participación entendidas como proceso deberían incorporar oportunidades en diferentes ámbitos y fases del proceso cultural, bien con implementación de arriba hacia abajo o con iniciativas de abajo hacia arriba.

*La diversidad cultural y el diálogo intercultural* en las políticas culturales de las ciudades y las instituciones vinculadas a ellas cuando se busca contribuir a generar un contexto en el que las distintas identidades y formas de expresión pueden desplegarse y desarrollarse de forma libre y equitativa. La gestión de las identidades múltiples que conviven en los municipios toma mayor peso en las políticas de proximidad. Al mismo tiempo, el tratar la diversidad cultural y el diálogo intercultural implica también nuevas reflexiones sobre los usos y las ocupaciones de las infraestructuras culturales y el espacio público. En sentido, y reafirmando las palabras de Jordi Baltá (2016), conviene tomar en consideración la diversificación

de los espacios en los que se llevan a cabo ciertos proyectos, e incluso establecer acuerdos con entidades o colectivos que, por la naturaleza de sus disciplina artística, pueden desarrollar canales de diálogo más fluidos con nuevos públicos y favorecer su progresiva incorporación. Por lo cual, la definición a largo plazo de un equipamiento o evento cultural que contemple una amplia diversidad de interesados y la cooperación participativa entre responsables de las autoridades locales en el ámbito cultural y urbanismo, y la ciudadanía, pasan a ser cruciales para crear respuestas a los retos planteados en la relación entre espacio público, prácticas culturales y convivencia.

*La dimensión creativa o artística y sus repercusiones sociales* cuando los procesos culturales son considerados en las políticas públicas locales como un factor que tiene un fuerte impacto sobre el bienestar personal, la salud y la autoestima de las personas. La participación activa en la vida cultural es una de las claves de la inclusión social y la cultura representa una importante medio para activar nuevos lugares de encuentro y desarrollar nuevos significados colectivos. La participación activa en la creación y la producción de cultura permite, además, crear y recrear las comunidades con las cuales una persona puede reconocerse libremente.

*La dimensión de los derechos* al referirnos en la vía de ampliar las posibilidades de participación para todos en la vida cultural y promover espacios, atendiendo a la libertad de elección de cada persona. Las instituciones públicas necesitan encontrar las leyes y las políticas, además de programas y proyectos, que garanticen alcanzar el pleno desarrollo con y a través de la cultura de todos los ciudadanos. Las políticas culturales, sin dudan, crean oportunidades que ninguna otra esfera puede ofrecer.

*Los valores intrínsecos de la cultura* para expresar la base en la que se construyen las políticas culturales, que como argumenta Jodi Pascual (2007, 2016), incluyen conceptos tan trascendentales como la memoria (el patrimonio y la historia nos permite analizar el pasado, comprender el presente y analizar decisiones futuras), la creatividad (nos invita a descubrir lo que somos y lo que queremos ser además de inventar procesos, significados o cosas buenas), el conocimiento crítico (nos ayuda a comprender el mundo), la ritualidad (relaciona a cada persona con la comunidad y con los ciclos naturales), la excelencia (celebra el esfuerzo individual y permite crear límites y expectativas) o la diversidad (muestra la riqueza de las expresiones y comportamientos humanos).

- El creciente rol de las políticas culturales orientadas a la transformación social ha evolucionado en paralelo a la posición de las artes y la cultura en la sociedad y de la concepción del encaje entre política cultural y efectos sociales. Desde los años 80 del siglo XX, podemos interpretar las dinámicas posmodernas como un proceso en el que la esfera cultural gana una mayor centralidad social de la cultura al mismo tiempo que ésta experimenta una mayor mercantilización e instrumentalización para fines económicos y sociales. Una situación paradójica en la que, por un lado, existe un discurso sobre industrias culturales y creativas que les asigna un rol fundamental en el desarrollo económico, social y personal, y, por otro lado, unas prácticas que asignan a la cultura un potencial renovador

de la sociedad. En este contexto, a comienzos del milenio surge una nueva idea alternativa al predominio de la instrumentalización que defiende a la cultura como un elemento del desarrollo sostenible. Jon Hawkes (2001), con su obra de referencia *The fourth pillar of sustainability, Culture's essential role in public planning*, propone crear las bases conceptuales para que la cultura se convierta en el cuarto eje de las políticas culturales locales, aceptando que la vitalidad de la cultura es esencial para una sociedad sólida y saludable del mismo modo que lo son la igualdad social, la responsabilidad medioambiental y la viabilidad económica. El autor subraya que ninguna política cultural puede ser efectiva a menos que se base en sistemas e instituciones capaces de facilitar su implementación, en consecuencia, plantea un cambio profundo en las estructuras de gobernanza (su reconfiguración) con el fin de garantizar que las principales áreas de generación cultural se integren y coordinen en reconocimiento de su papel clave en la expresión del significado y propósito de la sociedad y los ciudadanos. La cultura es defendida como el cuarto pilar de la sostenibilidad que oriente la esfera social, económica y tecnológica hacia un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y las necesidades de las comunidades locales. Ciertamente, la perspectiva de Hawkes aporta un equilibrio en la relación humanidad-economía-naturaleza, favorece una actitud abierta a la multiculturalidad y al localismo tolerante, preservando las identidades locales, sus modos de producción y su urbanismo. De este modo, la cultura es vista como una herencia, un capital a promover contra las corrientes homogeneizadoras y como una vía para transmitir los valores de la sostenibilidad.

- La Agenda 21 de la Cultura es el primer documento internacional, aprobado en 2004 por la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU, que propone un marco normativo para la acción pública en el ámbito local. Ante los retos que las políticas culturales han de afrontar en el siglo XXI, el documento es una referencia ineludible por su valor universal frente a los conflictos de la globalización cultural, la aspiración de transversalidad y la centralidad de las políticas culturales para el desarrollo sostenible de los territorios, pero, igualmente, el documento representa la defensa y protección de la cultura dentro del desarrollo local ante los gobiernos nacionales y organizaciones internacionales, e impulsa y fortalece las políticas culturales locales. Así y acorde a su propósito funcional, la Agenda 21 de la Cultura es una herramienta para potenciar el papel de la cultura en las políticas urbanas y convertir los temas culturales en el cuarto pilar del desarrollo sostenible, proponiendo el reforzamiento de las políticas culturales como líneas de cohesión con los otros dominios de la gobernanza local. Hay que tener presente que la Agenda 21 de la Cultura surge en un momento en el que los debates sobre la diversidad cultural se producen a escala mundial, y en cuyo contexto, las ciudades y los gobiernos locales consideraron oportuno reflejar las preocupaciones principales de sus entornos. Las autoridades locales son conscientes de que la vida cultural es una esfera pública fundamental y buena parte de ella se desarrolla en ambientes locales y de proximidad, aspecto que permite relacionar el ámbito local y el ámbito global con una conexión creativa. De esta forma, la cultura, la ciudadanía, la convivencia y la participación son conceptos clave en la Agenda 21 de la Cultura y su combinación articulan el contenido del documento. Los 67 artículos que componen el texto están organizados sobre la base de



cinco ejes temáticos: cultura y derechos humanos; cultura y gobernanza; cultura, sostenibilidad y territorio; cultura e inclusión social; y, cultura y economía. En consecuencia, la localidad que acoge la Agenda 21 de la Cultura realiza un compromiso con sus ciudadanos para el desarrollo cultural teniendo como base los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones de paz.

- El Programa de Ciudades Interculturales (ICC) nació en el año 2008 como iniciativa piloto de la Comisión Europea y del Consejo de Europa (junto al apoyo del Congreso de las Autoridades Locales del Consejo de Europa y de diferentes redes de ciudades como Ciudades y Gobiernos Locales – CGLU, Eurocities y Les Rencontres) que buscaba el examen y el análisis del impacto de la diversidad cultural y la migración desde la perspectiva de las ciudades europeas, a la par que se identificaban estrategias y políticas viables para trabajar la diversidad como factor de desarrollo en áreas urbanas. El programa tuvo como fuentes de inspiración *el Libro Blanco sobre el diálogo intercultural – “Vivir juntos con igualdad dignidad”*, la Agenda 21 de la Cultura y el concepto de ciudad intercultural (junto a la evolución de las ideas de lente intercultural, análisis de la ciudad intercultural e indicadores de la interculturalidad) aportado en el año 2004 por el laboratorio de ideas británico Comedia, teniendo a los investigadores líderes del estudio a Phil Wood, Charles Landry y Jude Bloomfield. La ciudad intercultural del programa europeo reconoce la importancia de la cultura para construir comunidades cohesionadas, acceder a los derechos humanos y hacer realidad las oportunidades. Frente al derecho a que todas las culturas deber ser respetadas, pues todas ellas contribuyen al desarrollo de la cultura de la comunidad donde confluyen, la ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación, y garantiza la igualdad de oportunidades para todos gracias a la adaptación de sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, y acordes a los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. A este respecto, la interculturalidad se deriva de la comprensión de que las culturas sólo prosperan en contacto con otras culturas y procura reforzar la interacción intercultural como medio para construir la confianza y la fortaleza del tejido de la comunidad. Esta apertura social se concibe desde las estructuras económicas y los sistemas legales, pero, también, desde el compromiso y voluntad de los propios individuos y grupos sociales de la comunidad. De esta forma, la construcción de una ciudad intercultural mana desde el entendimiento de que la propia diversidad cultural es una activo y no sólo una responsabilidad, sus ventajas no se reflejan únicamente en la esfera económica, sino también en factores sociales, culturales y políticos. Así, el paso siguiente a su desarrollo consiste en el involucramiento de las personas y recursos a conseguir avances interculturales, es decir, líderes locales del área política y del área de la sociedad civil.

En suma, la conformación de la visión de la ciudad intercultural requiere del liderazgo y compromiso político acompañado de un discurso respetuoso con la diversidad, de acuerdo con tres principios rectores: igualdad (con respuesta contundente contra la discriminación y la exclusión), ventaja de la diversidad (ensalzando el marco del respeto y el fortalecimiento de los valores democráticos y de los derechos individuales) e interacción intercultural (ofrecer oportunidades y dar respuestas a las complejidades que la

convivencia plantea en la diversidad). El cambio de paradigma que implica este discurso provoca, por tanto, efectos en la política y en la gobernabilidad. El discurso intercultural transforma así el proyecto de ciudad, aborda de qué manera atender a la diversidad existente en la comunidad, manifiesta el alcance de gobernabilidad en el que están implicados un gran número de actores de la sociedad civil y pública que toma parte en los procesos de decisiones y responsabilidad compartida, y refleja la adición prioritaria de al interculturalidad en el desarrollo de las políticas cuyo fin es dar un mejor servicio a la diversidad poblacional y responder a sus necesidades.

La ciudad constituye el escenario idóneo para las nuevas percepciones del sector de la cultura dedicadas a la promoción de los derechos humanos, la mejora de la calidad de vida de las personas y la contribución a la inclusión social. Aspectos culturales que se suman a los ya decisivos en el desarrollo local a través del fortalecimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural, e igualmente mediante la cooperación internacional en relación al patrimonio, las artes y las industrias culturales. A consecuencia de todo ello, las políticas culturales en el ámbito urbano requieren de nuevos requisitos y nuevas formas de organización para formalizar la práctica en las administraciones cercanas a los ciudadanos y con los agentes implicados en ellas que consideren la inclusión de la transversalidad de la cultura, los procesos participativos en los procedimientos culturales, la ventaja de la diversidad cultural y el desarrollo del diálogo intercultural, la dimensión creativa o artística y sus repercusiones sociales, el componente de los derechos culturales, y los valores intrínsecos de la cultura entre sus contenidos.

Acorde a este escenario, la perspectiva aportada por Jon Hawkes (2001), valorando y defendiendo a la cultura como el cuarto pilar de la sostenibilidad que oriente la esfera social, económica y tecnológica hacia un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y las necesidades locales, configura un fundamento esencial para que la regeneración de las distintas áreas culturales se incorporen y coordinen en reconocimiento de su papel clave en la expresión del significado y propósito de la sociedad y los ciudadanos.

Por su parte, la Agenda 21 de la Cultura es el soporte documental imprescindible para la defensa y protección de la cultura dentro del desarrollo local e impulsar y fortalecer las políticas culturales urbanas, convirtiendo los temas culturales en el cuarto pilar del desarrollo sostenible al proponer el reforzamiento de las mismas como líneas de cohesión con los otros dominios de la gobernanza local.

El Programa europeo de Ciudades Interculturales (ICC) constituye un ejemplo práctico en el que encontrar como la interculturalidad se deriva de la comprensión de que las culturas sólo prosperan en contacto con otras culturas y donde se observa que el reforzamiento de la interacción intercultural es un medio para construir la confianza y la fortaleza del tejido de la comunidad. La construcción de la ciudad intercultural nace desde el entendimiento de que la propia diversidad cultural es un activo cuyas ventajas se reflejan en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales al mismo tiempo.

Tras el análisis del marco teórico, abordamos la investigación de los estudios de casos escandinavos especializados en la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural además de su análisis comparado, en los respectivos capítulos 3 y 4 que corresponden a la segunda parte del estudio doctoral. Los resultados alcanzados nos permiten dar respuesta a la pregunta principal planteada, así como a las preguntas secundarias, y por consiguiente a los objetivos de la investigación.

Ante la pregunta planteada sobre cómo se gestionan las políticas culturales basadas en la diversidad cultural y el diálogo intercultural en el contexto escandinavo, tal y como hemos reflejado en los capítulos 3 y 4, dos modelos de políticas culturales desarrolladas en Escandinavia las encontramos en Suecia y Noruega con la fundación Mångkulturellt Centrum en la ciudad de Estocolmo y con el espacio museístico Interkulturellt Museum en la ciudad de Oslo.

Ambas instituciones son fruto de una serie de iniciativas estatales y especialmente municipales destinadas a poner en valor como el arte y la cultura pueden contribuir a la integración y la inclusión en la sociedad además de plasmar como el sector cultural puede llegar a ser inclusivo. Las políticas culturales de ambos países, a pesar de poseer un recorrido particular acorde a cada historia de la política pública nacional, están englobadas en las políticas orientadas al bienestar, es decir, las artes y la cultura son valores a ser distribuidos por la administración pública. En otras palabras, las autoridades públicas noruegas y suecas tienen un compromiso activo en el campo cultural y, mediante iniciativas y programas de actividades, su finalidad es brindar la igualdad de oportunidades para que todas las personas participen en actividades culturales y proporcionar apoyo a artistas individuales. A partir de este criterio, todas las personas deben tener igual acceso a las artes y la cultura, y las autoridades deben trabajar activamente para reducir los obstáculos que surjan e impidan alcanzar este propósito. Así, y a consecuencia sobre todo del aumento de la inmigración al inicio del nuevo milenio, la cultura ha sido tomada como fuerza motriz para crear una mayor integración social a nivel nacional y local con un aumento de nuevas y notables iniciativas.

De esta forma y atendiendo al **primer objetivo** planteado en la investigación...

*Analizar las organizaciones como proyectos que mejoran el reconocimiento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en el territorio. Para ello se detallarán los enfoques, objetivos y rasgos concretos de las organizaciones seleccionadas, creando de este modo una herramienta de reflexión y trabajo con una vertiente descriptiva y analítica.*

... podemos afirmar que Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum son dos organizaciones dedicadas a potenciar la ventaja de la diversidad cultural y mejorar el diálogo intercultural en las sociedades de sus respectivos territorios a través del arte y la cultura desde sus orígenes, desde finales de la década de los años 80 del siglo pasado. MKC e IKM surgieron atendiendo a los cambios demográficos que se estaban produciendo en la ciudadanía a consecuencia de la inmigración. En ambos casos, las misiones se forjaron sobre la idea de crear un espacio/foro/lugar de encuentro de diferentes formas de expresión, investigación, conocimientos y experiencias entorno a la migración y a la diversidad social y cultural. El propósito de ellas estaba constituido con base en la promoción del respeto y la comprensión de la diversidad cultural. Al respecto de los objetivos principales que guían a MKC e IKM, estos

se articulan en cuatro ejes principales: producir conocimiento, comunicar conocimiento, ser un actor activo en los ámbitos locales, regionales y nacionales acorde a la misión de la organización, y gestionar contactos internacionales que fortalezcan las labores propias. La exitosa trayectoria de cada una de ellas, con más de treinta años de experiencias y siendo organizaciones pioneras en sus respectivos países e incluso en Escandinavia e Europa, lo atestigua el reconocimiento de ambas organizaciones en 2016 como buenas prácticas del programa del Consejo de Europa denominado Ciudades Interculturales (Intercultural Cities-ICC). Es decir, además de acoger aquellos parámetros a los que se acoge una iniciativa, una acción o una política exitosa que alcanza los objetivos planteados contribuyendo con unos resultados mejores a los pensados inicialmente con efectividad, de manera sostenible, con innovación y con rasgos susceptibles de ser replicables; estas buenas prácticas interculturales,

- ✓ presentan un impacto tangible en la mejora de la calidad de vida de las personas posibilitando una convivencia pacífica y mejor cohesión social;
- ✓ son sostenibles social, cultural y económicamente porque permiten hacer uso razonable y justificado de los recursos de los que disponen con el fin de mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos;
- ✓ permiten la transferibilidad al poder ser aplicables diversos aspectos en otros lugares o en otros sectores;
- ✓ son eficaces y eficientes al establecerse claramente los objetivos, hacer uso racional de los recursos disponibles y evaluar los resultados;
- ✓ promueven la colaboración entre lo público y lo privado, y entre diversos sectores de la sociedad;
- ✓ garantizan la lógica interdisciplinar e intersectorial, aprovechando conocimientos y experiencias de todas las disciplinas y de distintos sectores de la sociedad;
- ✓ fomentan la participación;
- ✓ generan consenso, implicando a los ciudadanos
- ✓ consideran la evaluación continua para conocer la consecución de los objetivos y el empleo racional de los recursos.

Acorde a todo ello, los estudios individualizados de cada caso nos han permitido constatar también que entre los rasgos distintivos de ambas organizaciones destacan los siguientes puntos comunes estructurales:

- *Ubicación.* La elección de la localización es decisiva en el momento de ubicar una organización de este tipo. MKC e IKM están situadas en entornos urbanos donde la población inmigrante tiene porcentajes altos demográficamente. En el caso de MKC, Botkyrka representa el primer municipio de Suecia donde la mayoría de los suecos no constituyó la mayoría absoluta y donde es posible encontrar personas con hasta 160 orígenes de países diferentes. Con respecto a IKM, el distrito de Gamla Oslo acogía ya desde 2014 a personas de más de 153 orígenes diversos y, concretamente, el barrio Grønland es a día de hoy el símbolo multicultural de la ciudad de Oslo.
- *Financiación.* La economía de KMC e IKM está soportada principalmente sobre el paraguas de la administración pública, procedente especialmente de los gobiernos nacionales y locales. No obstante, a estos apoyos económicos, MKC obtiene ingresos independientes

procedentes por diversas acciones, actividades y servicios ofrecidos por la organización: alquiler de espacios, educación e investigación, cafetería y restaurante, y venta de productos de comercio justo y de publicaciones de la editorial propia; mientras que IKM adquiere fondos y donaciones de otros organismos y fundaciones no gubernamentales en relación a proyectos específicos.

- *Colaboraciones.* Las colaboraciones representan una sección importante en MKC e IKM. Su fomento en MKC permite que la organización sueca sea una plataforma y un lugar de reuniones, conversaciones e intercambios para abordar especialmente las disparidades culturales en el marco de los valores democráticos fundamentales, la igualdad del valor de todas las personas y contrarrestar la discriminación sobre la base de las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos. Los investigadores de MKC invitan y participan en debates locales, regionales, nacionales e internacionales con representantes gubernamentales de todos los ámbitos, pero también de la sociedad civil y del ámbito empresarial y privado. Para IKM, las colaboraciones suponen un aspecto esencial por el valioso enriquecimiento mutuo que aportan en el momento de elaborar un proyecto cultural al mismo tiempo que permite al museo ser más democrático y diverso. En consecuencia, posibilita que otros agentes, que desean ser partícipes en una idea específica, puedan tomar parte y contribuir a intereses comunes con el museo. Es por ello que los colaboradores de IKM son numerosos y variados en función de las investigaciones y contenidos de la programación anual, actores activos relacionados con la diversidad cultural y la inmigración provenientes de la sociedad civil, de las administraciones públicas o del sector privado.
- *Publicaciones.* Resultado de las colaboraciones, de las investigaciones de los profesionales, del desarrollo de proyectos, de los programas educativos, entre otras tareas, MKC e IKM desarrollan una destacada labor de publicación. MKC edita y publica principalmente investigaciones derivadas de proyectos y estudios realizados en el centro (algunas de ellas son empleadas con fines educativos y de formación), pero también obras relacionadas con temas abordados con la organización, por ejemplo, catálogos de exposiciones, reflexiones sobre la cultura sueca para los recién llegados al país, la afro fobia en Suecia o recetas internacionales. En una línea semejante, los estudios e investigaciones asociados a las exposiciones, conferencias, seminarios y debates son el fundamento para la publicación de artículos, libros y/o catálogos de IKM. A pesar de algunas pequeñas diferencias entre ambas organizaciones acordes a rasgos particulares del entorno de cada colectividad, las dos difunden y editan textos bajo un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario donde se abordan asuntos relacionados con la migración internacional, las relaciones étnicas y transnacionales y las cuestiones interculturales, difundiendo factores sociales y culturales que favorezcan el desarrollo de sociedades sostenibles a largo plazo.
- *Recursos Humanos.* La composición de los equipos de personas que trabajan en MKC e IKM está basada en la diversidad de orígenes e igualdad de género (tablas 19, 20, 21 y 23). Las dos organizaciones muestran una actitud positiva en la recepción de aprendices (académicos, pruebas laborales u otras iniciativas ocupacionales) bajo la supervisión y apoyo de una persona del equipo permanente del centro. De igual forma, MKC e IKM acogen programas de formación continua para el desarrollo de competencias (programas

internos y externos, con perspectiva de trabajo en red y con prácticas) y un plan revisado anualmente para un correcto entorno laboral saludable y seguro.

- **Comunicación.** La comunicación es uno de los aspectos estructurales más importantes de MKC e IKM. Ambas organizaciones trabajan con gran dedicación en su actualización y renovación desde más de cinco años (renovación de la página web, boletines informativos, encuestas de audiencias, estrategias de difusión en prensa escrita, entre otros). Sus esfuerzos están orientados a una mejor profesionalización que permita un aumento de la visibilización de las organizaciones a través de diversos canales, desarrollar un diálogo mayor con el público, construir marca y difundir información sobre la oferta que brinda la institución acorde a su visión y planes estratégicos. A consecuencia de la pandemia provocada del Covid19, la comunicación digital y las redes sociales han supuesto para MKC e IKM dos ejes esenciales en este campo. Tanto MKC e IKM revelan un aumento de los usuarios en Instagram y Facebook, con números absolutos (tablas 22 y 25) y porcentajes significativos.

	MÅNGKULTURELLT CENTRUM	INTERKULTURELLT MUSEUM
<b>País y ciudad</b>	Suecia, Estocolmo	Noruega, Oslo
<b>Fecha de creación</b>	1987	Finales de la década de 1980.
<b>Ubicación específica</b>	Barrio de Fitja en el municipio de Botkyrka del condado de Estocolmo.	Barrio de Grønland en el distrito Gamla Oslo de la ciudad de Oslo.
<b>Misión</b>	Crear un espacio-foro-lugar de encuentro de diferentes formas de expresión, investigación, conocimientos y experiencias entorno a la migración y a la diversidad social y cultural.	
<b>Objetivos</b>	Cuatro ejes: producir conocimiento, comunicar conocimiento, ser un actor activo en los ámbitos locales, regionales y nacionales acorde a la misión de la organización, y gestionar contactos internacionales que fortalezcan las labores propias.	
<b>Financiación</b>	Presupuesto y apoyos desde la administración pública: nacional y local.	
	Ingresos independientes procedentes de acciones, servicios y actividades.	Fondos y donaciones de otros organismos y fundaciones no gubernamentales.
<b>Colaboraciones</b>	Actores locales, regionales, nacionales e internacionales del ámbito privado y empresarial, sociedad civil y gubernamentales.	
	Enfocadas a abordar las disparidades culturales en el marco de los valores democráticos fundamentales, la igualdad del valor de todas las personas y contrarrestar la discriminación.	Enfocadas al enriquecimiento mutuo en los proyectos culturales, fortaleciendo la democracia y la diversidad de la organización.
<b>Publicaciones</b>	Difusión y edición de textos bajo un enfoque interdisciplinar y multidisciplinar donde se abordan asuntos relacionados con la migración internacional, las relaciones transnacionales y las cuestiones interculturales, difundiendo factores sociales y culturales que favorezcan el desarrollo de sociedades sostenibles a largo plazo.	
<b>Recursos Humanos</b>	Equipos humanos basados en la diversidad de orígenes e igualdad de género. Actitud positiva en la recepción de aprendices procedentes de distintas vías. Poseen programas de formación continua para sus profesionales además de planes anuales para un correcto entorno laboral saludable y seguro.	
<b>Comunicación</b>	Fuerte actualización y renovación desde más de cinco años que permita un aumento de la visibilización de las organizaciones a través de distintos canales, desarrollar un mayor diálogo con el público, construir marca y mejorar la difusión sobre la oferta que brinda las instituciones acordes a las misiones y los planes estratégicos.	

**Buena práctica  
intercultural**

Impacto tangible en la mejora de la calidad de vida de la persona posibilitando una convivencia pacífica y mejor cohesión social. Sostenible social, cultural y económicamente. Permite la transferibilidad. Eficiente y eficaces al establecerse sus objetivos, uso racional de los recursos disponibles y reevaluación de los resultados. Colaboraciones con sectores de la sociedad, entes públicos y privados. Garantía de la lógica interdisciplinar e intersectorial. Fomento de la participación. Consenso con implicación de los ciudadanos. Evaluación continua.

**Tabla 38:** Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre le primer objetivo de la investigación doctoral. **Fuente:** Elaboración propia.

Deteniéndonos en el **segundo objetivo** planteado en la investigación...

*Identificar las acciones concretas que enriquecen la diversidad cultural y desarrollan el diálogo intercultural en el territorio. Con el fin de conseguir este fin se realizará un estudio de las diferentes actividades que han sido elaboradas en cada organización, consiguiendo así reconocerlas, tipificarlas y detallar sus aspectos. Su identificación permitirá crear un catálogo de los trabajos que son recomendables para la obtención de resultados favorables, reseñándolas como proyectos recomendables y buenas prácticas culturales.*

... hemos constatado como una de las finalidades prioritarias de MKC e IKM es que los resultados obtenidos en las labores diarias puedan ser empleados en el trabajo práctico. Así y teniendo al conocimiento como enfoque base de ambos centros, el enlace entre la práctica y los estudios o investigaciones son el corazón de las organizaciones. Los profesionales que conforman sus equipos humanos realizan proyectos propios de investigación y, con frecuencia, en estrecha colaboración con otras entidades o personas procedentes del entorno gubernamental, no gubernamental, sociedad civil, sector privado o sector cultural que implican, entre otros, a museos, instituciones educativas, especialistas de disciplinas específicas, artistas o creadores. El desarrollo de estos proyectos y su implementación práctica buscan mejorar la vida de los grupos potenciales proporcionando nuevas perspectivas y crear una base para debates que ofrezcan capacitación y desarrollo de habilidades. Los temas centrales abordados giran en torno a la migración y la diversidad con contenidos directos o derivados en diferentes ramificaciones afines tales como la discriminación, las condiciones de la vida urbana, los cambios sociales, el patrimonio cultural o las minorías culturales.

Conforme a estos parámetros, reconocemos a la investigación como una de las acciones fundamentales de MKC e IKM de la cual se originan tres importantes acciones más: las exposiciones, las actividades culturales y la capacitación o educación. En relación a las exposiciones y las actividades culturales, las dos organizaciones muestran rasgos muy semejantes. En el caso de las exposiciones, tanto MKC como IKM ofrecen formatos presenciales y digitales; el foco hacia el arte contemporáneo cobra gran peso en los contenidos de las muestras conjuntamente con proyectos expositivos que buscan la relación del arte y la cultura para abrir nuevos espacios cognitivos distintos a los que puede abrir el conocimiento teórico; en este sentido, la presencia de artistas internacionales, nacionales y locales (incluidos vecinales y amateur) son una constante entre los creadores incluidos a la hora de abordar los temas estratégicos, potenciando así las colaboraciones, la participación en el arte y la cultura, el valor de la interculturalidad, la reflexión cultural y los debates contemporáneos. Sin duda y ante las posibilidades que ofrece el enriquecimiento mutuo de todas las partes implicadas, en ambas organizaciones, las colaboraciones resultan imprescindibles con el sector cultural, pero también con los sectores privados,

gubernamentales y de la sociedad civil procedentes, del entorno internacional, nacional, regional y, sobre todo, local y vecinal.

Aun cuando las exposiciones son las protagonistas del programa cultural de MKC e IKM, las dos organizaciones desarrollan una variedad llamativa de actividades, en formato presencial y digital, que abarcan el cine, la música, las artes escénicas, la gastronomía, la literatura y el pensamiento, talleres creativos o eventos al aire libre y en la calle. A la par de todas ellas, los recorridos o paseos urbanos toman un protagonismo cada vez más relevante, creando un punto de reunión entre interesados en percibir y aprender sobre los entornos urbanos y los cambios que en ellos se producen, con especial mirada hacia la diversidad cultural y la relación entre culturas. Las actividades creadas y programadas tienen diferentes grupos focales. Si bien muchas están dirigidas al público general, existen actividades enfocadas a la infancia, la adolescencia, la vejez, la familia, las mujeres, la diversidad sexual y la migración.

El número de exposiciones y actividades culturales ejemplares de MKC e IKM es alta. Sin embargo, por su especial singularidad y con ánimo a citar algunas referencias, reseñamos las siguientes:

*MKC: First Generation, Vi är ju grannar – om folkmord och brott mot mänskligheten, Att minnas migrationen, Crossroads, Antirasistika Blickar, NoBo, Musik Supporten,*

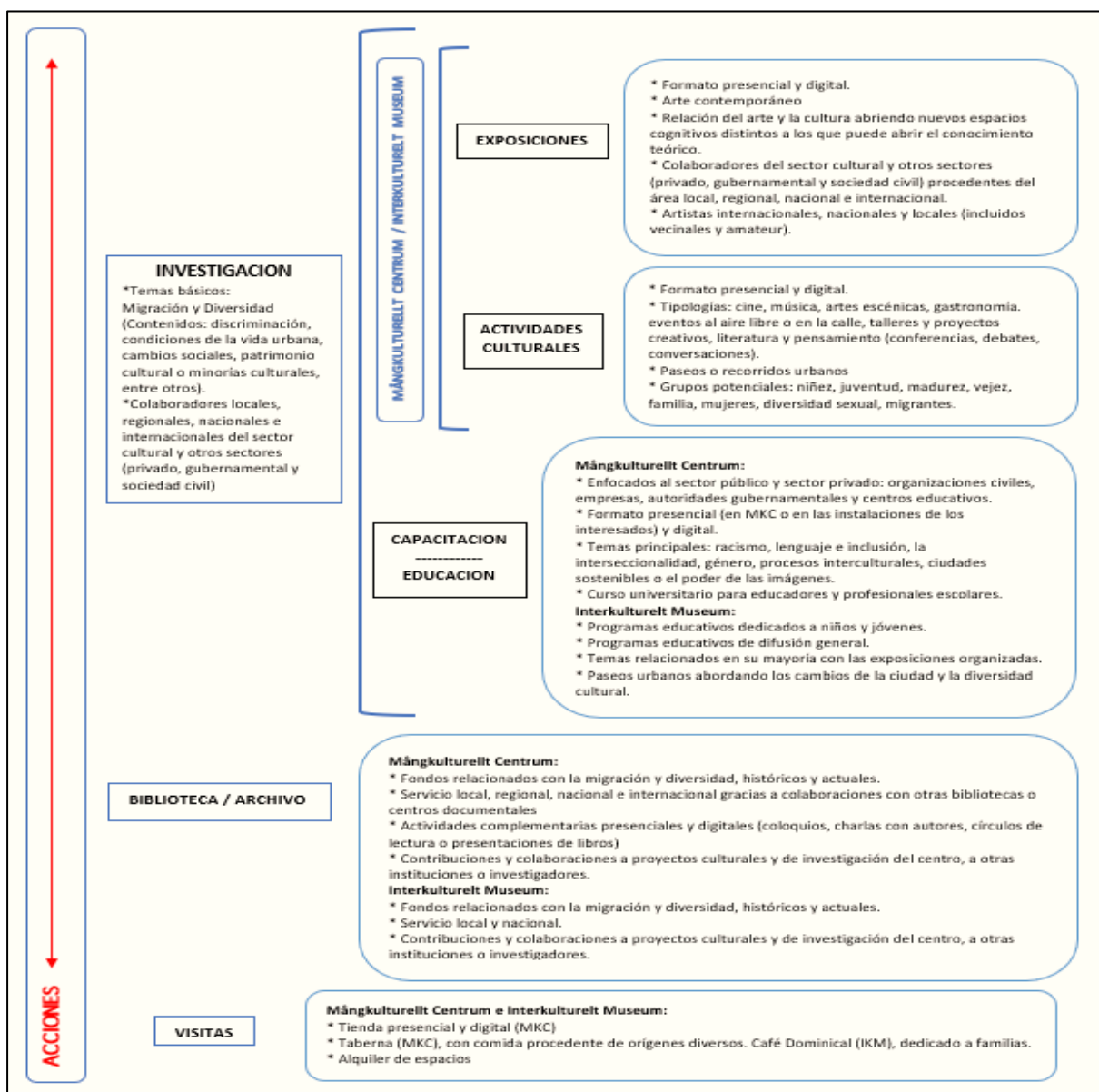
*IKM: Likhet i Forskjellene, Våre hellige rom, Norvegiska romá-norske sigøynere. Ett folk mange stemmer, Borders and the limits, Mennesker og muligheter, Typisk dem, Folk på Grønland.*

Unida a las exposiciones y las actividades culturales, la capacitación o la educación conforman el triángulo robusto de acciones desarrolladas a partir de la investigación. Aunque esta está enfocada a un espectro donde se incluyen al sector público, el sector privado y el campo académico en el caso de MKC, en IKM centra la atención de los programas organizados en la infancia y la adolescencia escolares, y hacia un público general. Acorde a ello, MKC trata contenidos relacionados con el racismo, la interseccionalidad, el género, los procesos interculturales, ciudades sostenibles, el lenguaje y la inclusión o el poder de las imágenes (ejemplo singular: el proyecto *Kunskapsbanken Bilders Makt* y la aplicación *Reality Check*). Mientras, IKM plantea experiencias pedagógicas relacionadas, en su mayoría, con temas de las exposiciones organizadas y la oferta de los paseos urbanos con un enfoque didáctico que atiende a cómo las personas han luchado y luchan por los cambios en la sociedad, y se han visto afectadas por las condiciones geográficas y el contexto histórico, identificar y debatir cuestiones éticas asociadas a los derechos humanos, la sostenibilidad y la pobreza.

Al conjunto de acciones descritas hasta ahora, el estudio doctoral nos permite añadir dos tipologías más correspondientes a MKC e IKM. Nos referimos a la biblioteca o el archivo y el ofrecimiento de visitas. MKC ofrece un rico fondo de libros, informes y artículos sobre migración y diversidad, históricos y actuales, que pueden ser consultados a través de un servicio local, regional, nacional e internacional gracias a las colaboraciones con otras bibliotecas o centros documentales. Además, la biblioteca brinda la oportunidad de participar de manera presencial o digital a coloquios, círculos de lectura, presentación de libros o coloquios; y la posibilidad de contribuir y colaborar en proyectos culturales y de investigación con temas afines a las temáticas de sus colecciones. En el concepto de visitas, MKC incluye



adquirir productos (presencial o digitalmente) de comercio justo del mundo, libros e informes de investigaciones; alquilar espacios y disfrutar de comida procedente de diversos orígenes del mundo en la taberna. Por otra parte, IKM comparte una biblioteca con el resto de museos que conforman el Museo de Oslo cuyos archivos y literatura específicos se compone de contenidos sobre migración (inmigración-sociedades multiculturales), la vida de los ciudadanos y las condiciones de vida a través de los tiempos, y la cultura urbana. Una colección multidisciplinaria que propicia estudios particulares o interdisciplinarios para el propio centro o para investigadores o instituciones externos. Adicionalmente, los fondos relativos a IKM reúne objetos, fotografías y material de entrevistas que ilustra la historia reciente de la inmigración noruega. IKM comprende un café dominical que representa una opción cultural de encuentro para familiar con niños pequeños en el área local donde, mientras los padres comparten café y pequeños alimentos, los niños participan conjuntamente en una variedad de juegos. Al igual que MKC, IKM ofrece la posibilidad de alquilar espacios.



**Tabla 39:** Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el segundo objetivo de la investigación doctoral. **Fuente:** Elaboración propia.

Atendiendo al **tercer objetivo** planteado en la investigación....

*Detectar los desafíos y problemáticas a las que se enfrentan las políticas culturales enfocadas al fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Con miras a alcanzar este objetivo se realizarán cuestionarios a expertos y responsables de las organizaciones, los cuales nos transmitirán información útil y valiosa gracias al trabajo diario y a la experiencia acumulada. De esta forma podremos identificar en el estudio aquellos asuntos o elementos que aún no ha respondido a las nuevas realidades del territorio y que deben ser abordados.*

... hemos comprobado, gracias al análisis de las respuestas recibidas a las preguntas 17 a 21 del cuestionario, que en la actualidad existe tres aspectos desafiantes en el caso de MKC y dos retos de máxima atención para IKM. A propósito de ellos, queremos señalar que la colaboración y generosidad de los profesionales y expertos de las respectivas organizaciones han hecho posible generar esta información tan actual y una mejor comprensión de su trasfondo.

Así y a criterio de los trabajadores de MKC, los tres asuntos que requieren mayor esfuerzo en este momento son dar mayor visibilidad a la diversidad, desarrollar el ámbito digital y los canales de comunicación, e incrementar los recursos económicos y humanos del centro. La necesidad de visibilizar y promocionar la diversidad mediante el desarrollo de programas y acciones representan un desafío asociado a la necesidad de orientar mejor a los ciudadanos ante los nuevos contextos sociales, que permita una mayor participación, influencia e igualdad además de prevenir la discriminación: “es fundamental seguir trabajando en la investigación y la búsqueda de soluciones viables para lograr una sociedad diversa en armonía y cohesión” (persona encuestada MKC-1). Bajo estos parámetros, la raíz radica en la importancia de insistir en el vínculo fundamental entre la importancia de la igualdad social y los derechos humanos, y, a su vez, esta correspondencia con los principios de la democracia y el Estado de derecho, constituyendo la base de la perspectiva intercultural: “debemos trabajar para mantener nuestro alcance y nuestra capacidad educativa en el espacio entre el mundo académico y los servidores públicos/sociedad” (persona encuestada MKC-2).

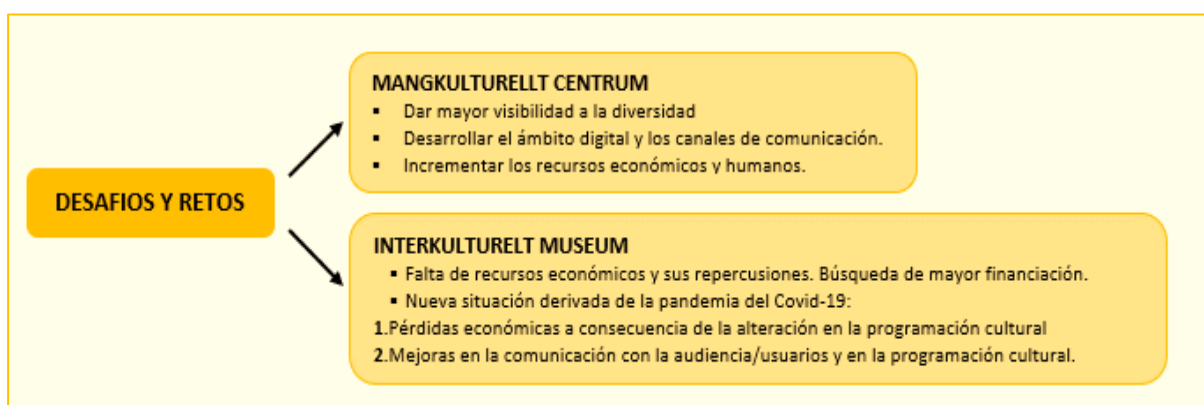
Así mismo, el ámbito digital representa otra faceta desafiante para MKC y, a consecuencia de ello, la necesidad de un mayor conocimiento sobre su impacto en el contenido, la financiación y la participación cultural además de identificar los requisitos que permitan su correcto desarrollo en otros ámbitos de la institución. La digitalización no es sólo un aspecto tecnológico, conlleva asociados al mismo tiempo otros procesos que preceden, rodean y vienen después del aspecto tecnológico: afecta a la vida laboral y a las condiciones de trabajo de las personas, provoca cambios en la producción y en la distribución de contenidos ( es necesario identificar la diversificación de la audiencia en los medios, profundizar las oportunidades viables para una mayor participación de la audiencia o controlar la acción en redes sociales), además de la actualización de internet y las redes sociales (que provoca nuevas formas de encuentro y conexión entre sí, nuevos escenarios para el trabajo de la identidad, el contacto con nuevas subculturas, nuevas formas de unión y participación, etc.). En este sentido, todas las personas de MKC encuestadas optaron por responder la alternativa “diversificar la comunicación” en la pregunta 17 y dos de ellas explícitamente comentaron que la pandemia del Covid-19 ha provocado un aumento del “uso de plataformas digitales”

(persona encuestada MKC-3) y el requisito de “más conocimiento de las herramientas digitales” (persona encuestada MKC-4).

Por último y con respecto a incrementar los recursos económicos y humanos, existe unanimidad en las respuestas de los encuestados sobre este tema. Todos ellos aluden a la preocupación de falta de recursos, especialmente, económicos. “No hay suficientes fondos para el trabajo que queremos hacer” (persona encuestada MKC-3), “debemos trabajar para mantener nuestra situación financiera” (persona encuestada MKC-2), uno de los principales desafíos que actualmente enfrenta la organización es “la búsqueda de recursos económicos” (persona encuestada MKC-1) y uno de los desafíos más negativos de la pandemia de Covid-19 en las operaciones de la organización es “la incertidumbre financiera y la suspensión o modificación de muchos proyectos en curso” (persona encuesta MKC-4). Aunque el gasto público estatal en la política cultural sueca fue relativamente estable durante el período 2007-2018, el último período de veinte años se ha caracterizado por una tendencia a la disminución de la participación de la cultura en los costos operativos totales de los municipios, provocando una insuficiencia para lograr los objetivos de las políticas culturales según los estudios de la Agencia Sueca de Análisis de la Políticas Culturales (2022). Esta situación ha quedado agravada a consecuencia de la pandemia del Covid-19, cuyas repercusiones han afectado directamente a una pérdida significativa de ingresos, merma en la facturación y recorte en el empleo (reducción de jornadas y reorganización del trabajo). Pero, igualmente, ha impactado al objetivo participativo de la cultura y al objetivo social (el papel de la democracia promotora de la cultura o la accesibilidad de la cultura tanto para creadores como para los participantes).

En el caso de IKM, los trabajadores opinan que la máxima atención en estos momentos se centra en dos dimensiones: la falta de recursos económicos y sus repercusiones, y consecuentemente la búsqueda de mayor financiación; y, la nueva situación derivada de la pandemia del Covid-19, cuyas ramificaciones se reflejan en pérdidas económicas derivadas de la alteración en la programación cultural, y las mejoras en la comunicación con la audiencia/usuarios y en la programación cultural. Al igual que ocurriera en MKC, hay consenso general entre los encuestados de IKM sobre el desafío actual de la falta de recursos económicos: “escasez de fondos para las operaciones diarias” (persona encuestada IKM-1), “más recursos económicos” (persona encuestada IKM-2), “desafíos económicos” (persona encuestada IKM-3), “no hay suficientes recursos económicos” (persona encuestada IKM-4). Aun cuando las administraciones públicas (nacional y local) y los ingresos propios forman la base financiera de la organización noruega, este contexto económico no otorga a IKM un margen contable adecuado de maniobra y genera repercusiones en los costes de armonización de los salarios y pensiones de los trabajadores, retrasos en los sistemas tecnológicos de la información y comunicación, y la profesionalización en la gestión de colecciones y marketing. Como resultado de esta situación, desde hace varios años la institución se ha visto abocada a simplificar cada vez más sus operaciones mediante la coordinación de varias tareas y trabajar constantemente para obtener apoyos y colaboraciones que posibiliten el desarrollo de proyectos y exposiciones, cuyos procesos completos además implican meses o años. Consecuentemente, la reducción de los activos fijos y la ausencia de compensación por los aumentos salariales y precios han derivado en un marco operativo estricto a IKM, con repercusión en la producción profesional.

Además de este desafío, IKM afronta las dificultades derivadas de la pandemia del Covid-19. Pese a recibir respuestas sobre aspectos positivos en las operaciones de la organización como “priorizar otras tareas como investigación o gestión de colecciones” (persona encuestada de IKM-1), “logramos hacer mucho trabajo de otros temas internos” (persona encuestada de IKM-3) o “pensando en nuevos proyectos especiales para niños y jóvenes para área local” (persona encuestada de IKM-4); las contestaciones de las encuestas muestran aquellos retos que han alterado el desarrollo de la institución y suponen nuevos desafíos a corto, medio y largo plazo. Nos referimos a las pérdidas económicas derivadas de la alteración en la programación cultural, las mejoras en la comunicación con la audiencia/usuarios y en la programación cultural. La suspensión de todos aquellos servicios artísticos y culturales que requerían reuniones físicas o espacios donde la gente se concentrara en grupos grandes desencadenó, entre otros daños, “pérdida de ingresos” (personas encuestadas de IKM-1 y 2). Esta nueva realidad acrecentó el estado financiero frágil que arrastraba IKM desde hace años. Es cierto que las compensaciones económicas del Ministerio de Cultura de Noruega fueron ágiles, sin embargo, esta situación supuso una respuesta a corto plazo y los trabajadores de IKM estudian las diversas tendencias generales que marcarán los ámbitos de la producción cultural, el consumo cultural y la política cultural a largo plazo. Entre las alternativas que se consideran para equilibrar las descompensaciones sufridas se valoran las nuevas combinaciones de difusión analógica y digital, compensaciones a las cooperaciones internacionales con cierta nacionalización de la producción cultural, y una oferta cultural digital ante el consumo y demanda de productos culturales. Vinculado a ello, los encuestados nos señalan también los desafíos en la gestión de la programación cultural y en el desarrollo de la comunicación con la audiencia o usuarios. El reemplazo de las experiencias culturales compartidas en espacios físicos por encuentros digitales a consecuencia de la pandemia del Covid-19 ha conducido a los trabajadores del IKM a replantear una nueva dinamización de la programación y, nuevas vías de comunicación con la audiencia y nuevos usuarios que consolide el propósito de la organización de fortalecer la perspectiva de la diversidad y sostenibilidad en todo lo que hacen: “introducción de nuevas herramientas de comunicación” (persona encuestada de IKM-1), “falta de contacto cercano con nuestra audiencia” (persona encuestada de IKM-2), “diversificar los canales de comunicación” (persona encuestada de IKM-4). Las oportunidades se abren a un ámbito digital que tendrá mayor presencia de forma general en la organización y un aumento de la visibilidad en entornos digitales relevantes.



**Tabla 40:** Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el tercer objetivo de la investigación doctoral.  
**Fuente:** Elaboración propia.

Por último, mencionamos las conclusiones obtenidas a propósito del **cuarto objetivo** planteado en la investigación con respecto a

*Distinguir similitudes y diferencias entre dos modelos de organización enfocados a la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Para lograr este objetivo se realizará un análisis comparado con los dos casos seleccionados a través de cuatro ejes temáticos: políticas culturales, modelos de gestión, contenidos y acciones, retos y desafíos futuros. De esta manera conseguiremos clarificar aquellos aspectos convergentes y divergentes entre cada caso y cada país, a pesar de que todos ellos se encuentren en un contexto común escandinavo.*

El análisis comparado de MKC e IKM sobre las políticas culturales que orientan la gestión de la diversidad cultural y del diálogo intercultural, con base en la investigación de los estudios de casos individualizados previos, nos permite precisar que las políticas culturales modernas de Noruega y Suecia se engloban en las políticas orientadas al bienestar. Siendo así, ambas están basadas en un componente clave: los recursos monetarios conjuntos del Estado se utilizan para apoyar y distribuir el valor de las artes y la cultura entre todos los ciudadanos. La financiación es considerada, por tanto, como un instrumento rector de cualquier política pública y la distribución de los fondos es lo que marca la distinción entre los valores que se enfatizan retóricamente y lo que realmente se impone. En este sentido, las autoridades noruegas y suecas tienen un compromiso activo en el campo cultural, y su finalidad es brindar la igualdad de oportunidades para que todas las personas participen en actividades culturales, así como proporcionar apoyo a los artistas individuales. Las políticas culturales pretenden, en consecuencia, ser integradoras e igualitarias. Bajo la bandera de la democracia cultural, el arte de alta calidad está a disposición de todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social y ubicación geográfica. En función de estos parámetros, desde mediados del siglo XX, las políticas culturales de los dos países se han convertido cada vez más en una herramienta para mejorar el bienestar de cada Estado, al mismo tiempo que ha ido prestando atención a las necesidades sociales y derechos culturales de las minorías tradicionales, y el valor de la diversidad de las expresiones culturales. A raíz de los importantes flujos migratorios recibidos en Noruega y Suecia en la segunda mitad del siglo pasado, ambos países tomaron la cultura como fuerza motriz para crear una mayor integración a nivel nacional y local. Y desde comienzos del nuevo siglo los dos países han puesto en marcha una serie de iniciativas estatales y especialmente municipales orientadas a garantizar este aspecto a través de presencia de antecedentes diversos en bibliotecas, exposiciones, festivales o en campos profesionales de la cultura. En otras palabras, el empleo del sector cultural desde una visión inclusiva. No obstante, y en este contexto, apreciamos como la forma en que se entiende la diversidad ha sufrido cambios relevantes. Si bien el significado más reciente refleja un énfasis en la dimensión étnica y cultural de la diversidad, e igualmente en la comprensión comunitaria de las identidades culturales colectivas; la diversidad se entiende en nuestros días bajo un prisma más abierto que abarca muchas causas diferentes de estatus especial, a saber, género, edad, discapacidades, sexual, etc. Esta variedad en la concepción del término y sus repercusiones en los documentos políticos o los diferentes programas estatales conlleva a confusión cuando se debate la diversidad y el tipo de actividades prácticas a realizar.

Con el análisis comparado de MKC e IKM sobre los modelos de gestión, basándonos en el estudio de las respuestas obtenidas del cuestionario enviado a profesionales de ambas organizaciones, constatamos que las dos organizaciones tienen objetivos fuertes y claros que rigen el trabajo común de cada una de las organizaciones y el trabajo específico de sus

departamentos. La interculturalidad en MKC e IKM está inextricablemente ligada al concepto de diversidad, partiendo de que la diversidad es un fenómeno vivo y enriquecedor, su desarrollo posibilita la igualdad, la interacción positiva, y permite el reconocimiento y visibilidad de la diversidad en la sociedad. La gestión y la participación de las organizaciones en el proceso para alcanzar el diálogo intercultural se asocia a la lucha contra los prejuicios y la transversalidad. Así, todo ello tiene sus frutos en una mejor convivencia y paz social, además de acción de acogida, facilitando la integración e inclusión de las personas. Además, corroboramos que:

- Con respecto a las relaciones de las organizaciones con la comunidad, MKC e IKM trabajan en continua relación con ella para abordar la diversidad social y cultural, si bien, es preciso perfeccionar las evaluaciones periódicas con el fin de identificar mejor sus amenazas, oportunidades, fortalezas y desafíos. Por otro lado, la conveniencia de fortalecer más la conexión con los miembros y líderes de opinión es conveniente para conocer con mayor detalle los cambios que se producen en los entornos locales (ver tabla 30).
- Con respecto a la sostenibilidad de los programas de las organizaciones, MKC e IKM tienen el compromiso para innovarlos acorde a las necesidades de las comunidades, pero es apropiado desarrollar estrategias que posibiliten un mejor equilibrio en el aspecto financiero y, sobre todo, avanzar en métodos que faciliten los desajustes surgidos ante nuevas necesidades de los beneficiarios (ver tabla 31).
- Aun cuando no todas las cuestiones importantes de la organización son respondidas a través de la investigación, los programas, la planificación y la promoción de MKC e IKM están basados en gran medida con fuentes externas e internas, datos complejos y evaluaciones que son analizados y estudiados por los profesionales que conforman las respectivas organizaciones (ver tabla 32).
- Con respecto a la comunicación, esta representa una barrera en las organizaciones y sus limitaciones deben ser contrarrestadas optimizando la medición de la audiencia/usuarios, la creación de un plan renovado y una estrategia de comunicación actualizada o el refuerzo de materiales mejorados o la medición, entre otros (ver tabla 33).
- Con respecto a la gestión de los recursos humanos en las organizaciones, existe una aprobación general sobre la planificación y la contratación de los departamentos respectivos encargados de esta labor, sin embargo, aparecen deficiencias y debilidades. En el caso de IKM aparecen dificultades para que los gerentes de la organización reflejen la diversidad de la comunidad, y en el caso de MKC, manifiesta problemas a la hora de desarrollar y perfeccionar un plan de recursos humanos concreto, realista y detallado (ver tablas 34 y 35).

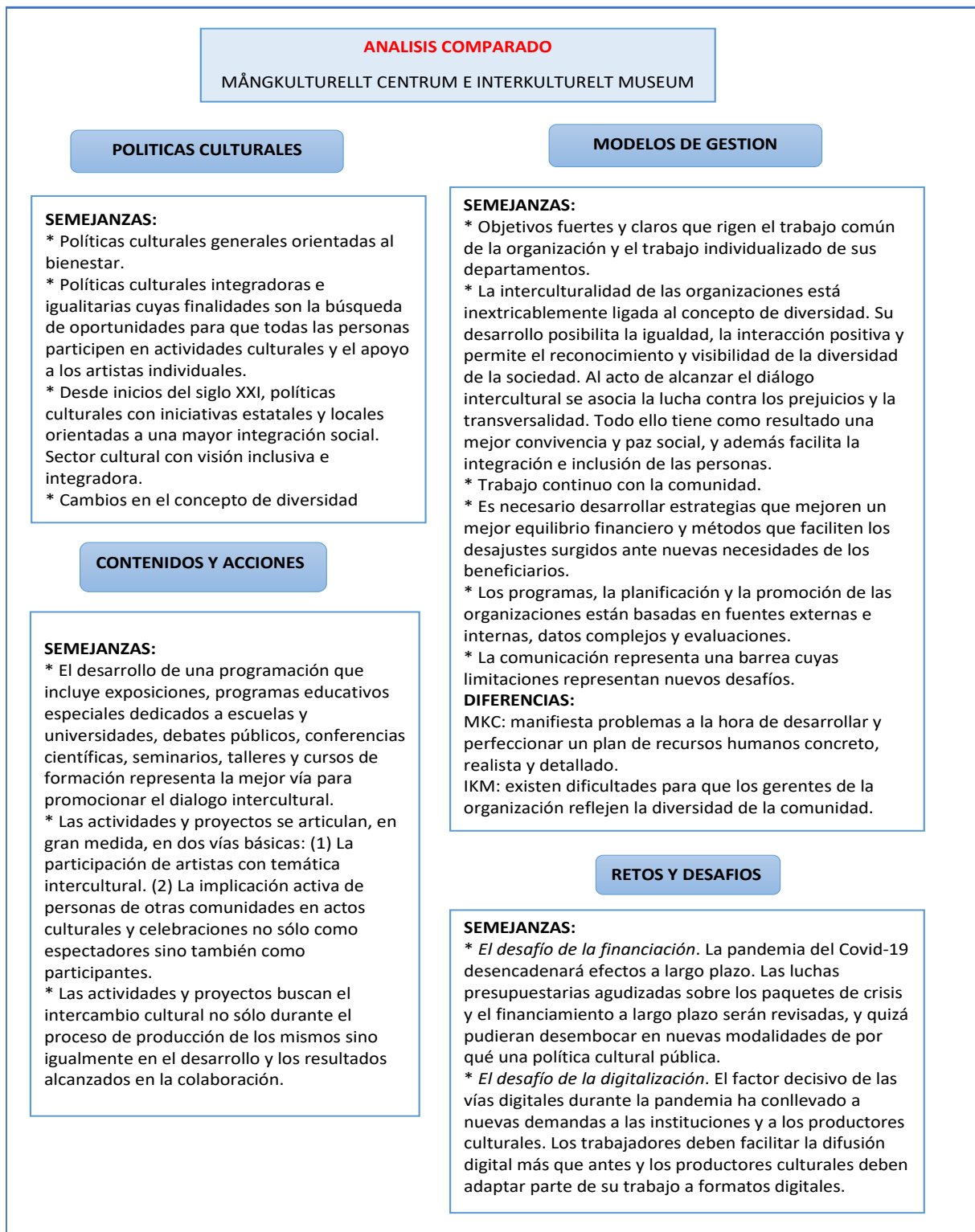
A propósito de los contenidos y acciones relacionadas con la gestión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, el análisis comparado de MKC e IKM a través del análisis de las repuestas recibidas de sus profesionales nos permite afirmar que el desarrollo de una programación que incluye exposiciones (la opción más elegida, el 100% de los encuestados), programas educativos especiales dedicados a escuelas y universidades (85%), además de debates públicos (70%), conferencias científicas (70%), seminarios, talleres y cursos de formación (70%) representa la mejor vía para promocionar el diálogo intercultural. La literatura (60%) o las actividades al aire libre/en la calle (60%) contribuyen en menor medida, pero complementan las predominantes. Con relación a ello, los datos ratifican también que las actividades y proyectos de MKC e IKM se articulan, en gran medida, en dos vías básicas:

por un lado, de acuerdo a la participación de artistas con temática intercultural, y, por otro lado, la implicación activa de personas de otras comunidades en actos culturales y celebraciones no sólo como espectadores sino también como participantes. Además, las actividades y proyectos de las organizaciones buscan el intercambio cultural no sólo durante el proceso de producción de los mismos sino igualmente en el desarrollo y los resultados alcanzados en la colaboración.

Por último, el examen comparado de los retos y desafíos de MKC e IKM nos posibilita encontrar coincidencias en este apartado. De este modo sostenemos que existen dos asuntos comunes en ambas organizaciones que sobresalen. De un lado, nos referimos al ámbito financiero y, de otro lado, al problema de la digitalización (ver ilustración 20). A este respecto y si atendemos al aspecto financiero con relación a la política cultural, es importante precisar que el peso de la financiación pública y el papel del Estado siguen siendo rasgos distintivos en las políticas culturales de Suecia y Noruega, que han mantenido las estructuras del bienestar a pesar de las eventualidades cambiantes de los últimos años. Y en este sentido, no podemos desatender que las estructuras institucionalizadas son incapaces de reaccionar ágilmente a pesar de la necesidad de realizar cambios, lo que eventualmente puede dejarlas enfrentadas con interrogantes de legitimidad cuando la sociedad que las rodea se transforma. Ante ello, las políticas culturales suecas y noruegas en los periodos de cambios están asociadas a la continuidad de las mismas, de manera que las crisis externas (como los recortes presupuestarios) han ofrecido casi la única oportunidad de transformación. Sin lugar a dudas, la pandemia del Covid-19 desencadenará efectos a largo plazo en distintos ámbitos del sector. Entre ellas, las luchas presupuestarias agudizadas sobre los paquetes de crisis y el financiamiento a largo plazo serán revisadas y, quizá pudieran desembocar en nuevas modalidades de por qué una política cultural pública. E incluso, los presupuestos probablemente presentarán variaciones. Motivos desafiantes para MKC e IKM. En cualquier caso y aunque los márgenes de maniobra son aparentemente estrechos, quizá las operaciones futuras podrían redirigirse en diferentes niveles de acción, entre los cuales, las organizaciones y actores culturales son una fuente fuerte y vital que debe ser atendida. Sus acciones en los entornos dinámicos y los paradigmas de las administraciones cambiantes han demostrado ser capaces de encontrar nuevas formas de actuar.

Con respecto al problema de la digitalización señalamos como este viene ligado a que la digitalización fue el factor decisivo en la cultura de reemplazo durante el confinamiento. Sin duda, sus efectos provocaron que las vías digitales de comunicación superaran a las formas analógicas y acarrearón importantes cambios, especialmente, en aquellos contextos donde muchas personas que habían construido el sector sobre experiencias culturales basadas en localizaciones no pudieron continuar trabajando de la misma forma. Aun cuando los contextos no están completamente definidos en este sentido, sostenemos que la difusión digital no viene en lugar de las ofertas analógicas, sino que se suma a ella. Consecuentemente, los trabajadores culturales deben facilitar la difusión digital más que antes y los productores culturales deben adaptar parte de su trabajo a formatos digitales. La funcionalidad digital, por tanto, impone nuevas demandas a las instituciones como a los productores culturales. El desafío está así en torno a los estudios de audiencia, el análisis sobre los patrones y hábitos del consumo cultural, el fomento de la reducción de la brecha digital o nuevas combinaciones

de difusión digital y analógicas, entre otros aspectos. No obstante, y teniendo una visión favorable de esta situación, es cierto que las nuevas tecnologías y las soluciones digitales pueden ayudar a mejorar el acceso a la cultura e, incluso, crear nuevos métodos, formatos de proyectos y difusión intercultural que pueden ayudar a interactuar con la población local y también promover el cambio social.



**Tabla 41:** Cuadro sinóptico de las conclusiones sobre el cuarto objetivo de la investigación doctoral.  
**Fuente:** Elaboración propia.



A tenor de lo mostrado en las conclusiones obtenidas a la pregunta principal de la investigación formulada y a las preguntas secundarias, podemos afirmar las hipótesis expuestas de partida a la investigación doctoral:

**Hipótesis 1.-** *En un contexto basado en la diversidad cultural, el papel que desempeña la cultura en las políticas públicas facilita una sociedad sostenible y promueve un clima social favorable hacia el diálogo intercultural.*

A consecuencia del aumento de la migración y de la diversidad social, la integración y la inclusión han sido objeto de debate en todas las esferas políticas, incluida la esfera de la cultura. Frente a los desafíos políticos, sociales y económicos a los que se enfrentan las comunidades en este sentido, se han elaborado importantes esfuerzos en los que la cultura cobra un papel destacado. La ambición de utilizar la cultura como fuerza motriz para una mayor integración se puede observar a nivel internacional y, especialmente, a nivel nacional y local.

La cultura no es sólo un sector de actividad donde encontrar productos de consumo o a través del cual haya que preservar bienes, la cultura representa la forma en que nos comunicamos con otras personas, las características de la organización en nuestra vida social e, incluso, el modo de abordar los retos en nuestra vida. Las experiencias culturales y los recursos que la cultura aporta configuran la manera en que edificamos nuestra identidad, el sentido de nosotros mismos y nuestro lugar en la sociedad. A consecuencia de todo ello, la cultura es un factor importante en los derechos humanos al mismo tiempo que un estímulo. Y, en tal sentido, el reconocimiento de la dignidad expresada en todo tipo de interacciones ha ido cobrando relevancia desde hace años, bien sea en la comunicación entre personas o bien sea en la convivencia en la comunidad, ya sea en el ámbito creativo y la difusión de conocimiento ya sea en la garantía de una vida adecuada. En este marco, la diversidad cultural representa la base de la multiplicidad de estos procesos, e igualmente del desarrollo humano sostenible y la dignidad. Si la diversidad no es atendida para su adaptación, evolución y crecimiento, cualquier organización humana desaprovechará la oportunidad de adaptarse, dinamizarse o flexibilizarse. La diversidad cultural es un recurso fundamental para la democracia, el desarrollo y la paz además de la prevención de conflictos que ha conllevado desafíos en las estructuras políticas oficiales.

El diálogo intercultural presupone la diversidad cultural y ofrece un instrumento eficaz para conectar las personas con diferentes orígenes, intereses y perspectivas. Es una forma de implicar a los migrantes y los refugiados del territorio, aumentando su participación en la vida cultural y social. Sin embargo, detectamos que la realización del diálogo intercultural en las prácticas cotidianas es un desafío en sí mismo y, exige cambios en las rutinas y procedimientos establecidos que normalmente pueden bloquearlo. Así, al examinar el diálogo intercultural, descubrimos como las políticas culturales, las artes y las prácticas culturales pueden contribuir a abordar este importante reto.

La transición hacia una sociedad más diversa requiere, por tanto, de un replanteamiento de la política democrática de desarrollo en el sector cultural. A veces, el discurso político en torno a la migración y la diversidad étnica aún puede tener un efecto alienante en nuestra cohesión social, nuestras comunidades y nuestras instituciones. Esto debe cambiar y las personas encargadas de formular las políticas deben participar en la conversación y el debate. El riesgo de fragmentación social, cultural, económica y política debe tomarse en serio, mientras que

al mismo tiempo la posibilidad de una integración completa y exitosa está presente y esperando acción. El sector cultural tiene un gran potencial y las posibilidades de la diversidad ya se han hecho visibles de varias maneras, incluso a través de una gran cantidad de expresión artística, amplias asociaciones interdisciplinarias, análisis cultural, así como estrategias.

Con los casos abordados en el estudio doctoral, hemos constatado que en Suecia y Noruega se han producido avances importantes en este sentido y se han redactado buenas políticas culturales sobre todo desde finales del siglo XX. Ambos países sostienen la idea de que el arte y la cultura son expresiones con el poder de construir la sociedad, y que una vida cultural rica y variada es un requisito previo para la libertad de expresión y el buen funcionamiento de la democracia. Acceder a una cultura de calidad, practicar actividades culturales y participar en ellas es bueno para el individuo, pero al mismo tiempo permite que la persona encuentre una variedad de opiniones y de formas de expresión. Es de este modo como la vida cultural posibilita la promoción de la tolerancia (combatiendo la xenofobia, el racismo y la discriminación étnica) y la comprensión de valores, la identidad y la sociedad. A tal efecto, creemos importante subrayar la necesidad de una operatividad con planificación y acciones estratégicas a largo plazo, que revelen las prioridades y el posicionamiento de las iniciativas en relación con los desafíos sociales, el entorno y cómo estos se mantendrán para crear una totalidad.

Llegado a este punto, dentro de este apartado de conclusiones finales y en relación a esta primera hipótesis, consideramos oportuno incluir la herramienta de análisis DAFO. El propósito de su empleo es valorar cuáles son las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que brindan las políticas culturales orientadas a la diversidad cultural en Suecia y Noruega, para alcanzar una sociedad sostenible y promover un clima social favorable hacia el diálogo intercultural. Así, y con la aplicación de este instrumento analítico podremos enfatizar en el estudio presente y contribuir a trazar temas, acciones o estrategias que puedan ser consideradas para mejorar estas políticas culturales futuras. Al detallar las debilidades y las fortalezas, nos referiremos a los factores internos de las políticas culturales; mientras que las amenazas y las oportunidades arrojarán información de factores externos o ajenos a las mismas. Desde nuestro punto de vista, tomamos en consideración valorar las reflejadas en el siguiente cuadro:

<b>ANÁLISIS DAFO – POLÍTICAS CULTURALES</b>	
<p><b>DEBILIDADES</b> (factor interno)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cambios de los partidos políticos que formulan las políticas culturales, conceden financiación y elaboran programas de acción.</li> <li>– Tensión entre las políticas culturales y su práctica a través de las medidas y las prioridades para el desarrollo deseado.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b> (factor externo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades en llevar las medidas recogidas en las políticas culturales por un presupuesto limitado y condicionado por la administración pública.</li> <li>- La evolución veloz de la tecnológica y el ciberespacio dificulta el desarrollo estratégico de las políticas culturales que respondan a estos contextos.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b> (factor interno).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Abordan los derechos culturales.</li> <li>– Toman en cuenta las políticas internacionales emitidas por la UNESCO y el Consejo de Europa orientadas a fomentar la diversidad cultural y favorecer el diálogo intercultural.</li> <li>– Tienen presente los valores intrínsecos de la cultura.</li> <li>– Implican reflexiones sobre valores democráticos y refuerza la originalidad creativa.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b> (factor externo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos de política cultural revisten interés en el contexto cultural y social actual de diversidad cultural.</li> <li>- Los diferentes textos de política cultural aparecen en momentos oportunos, cuando los debates de la diversidad y la interculturalidad están en vigor.</li> </ul>

**Tabla 42:** Análisis DAFO de las políticas culturales orientadas a la diversidad cultural en Suecia y Noruega para alcanzar una sociedad sostenible y promover un clima favorable hacia el diálogo intercultural. **Fuente:** Elaboración propia.

A la vista del análisis DAFO y las conclusiones anteriores, a continuación, planteamos recomendaciones y propuestas que permitan mejorar en el desarrollo de las políticas culturales orientadas a la diversidad cultural:

- Proseguir con políticas renovadoras de fomento a las formas de diversidad cultural que, a su vez, posibiliten el diálogo intercultural y el desarrollo sostenible.
- Continuar con la aplicación de los derechos culturales en las políticas culturales nacionales y locales, y en este marco, contemplar la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible.
- Apoyar en el diseño de métodos e instrumentos de evaluación, medición y monitoreo de la diversidad cultural con aplicación en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil a escala nacional, que permitan futuras alianzas y políticas culturales más sólidas al incorporar una diversidad de actores. Más allá de los aspectos financieros y cuantitativos, que estas líneas permitan obtener información sobre los impactos sociales y su eficacia en la promoción del diálogo intercultural.
- Estimular más políticas culturales transversales a nivel nacional y local con las cuales la diversidad cultural se relacione con la participación ciudadana, la educación o la salud para ofrecer servicios personales; pero, también, con implicación en el desarrollo urbano, económico y social en su vinculación con políticas estructurales; con el desarrollo sostenible como paradigma más actual donde la perspectiva cultural se abre como vía para alcanzar y medir el desarrollo humano; pero, igualmente, con la transversalidad interna en el propio sector cultural para atender a los distintos subsectores que lo componen y los distintos factores en las cadenas de valor que presentan en algunos de ellos ( por ejemplo, la lectura y su conexión con las bibliotecas, educación, difusión de la literatura -digital y analógica-, industria editorial, librerías, escritores, entre otros).
- Crear un observatorio de cultura a nivel local, preferentemente en las ciudades capitales o en aquellas otras con un alto grado de diversidad que represente a la colectividad nacional, que permita el seguimiento y la supervisión de las políticas culturales enfocadas a la diversidad humana además de organizar y sistematizar fuentes de información, mapeo de proyectos y buenas prácticas, facilitar herramientas, potenciar la participación ciudadana y recoger iniciativas creativas e innovadoras. El observatorio trabajaría para los ciudadanos, los profesionales y la función pública con ánimo a asistir en las decisiones, las labores y proyectos culturales, y la participación ciudadana.
- Contribuir al refuerzo y la ampliación del espacio democrático en el ámbito virtual, garantizando las condiciones socioeconómicas y culturales que favorezcan el poder grupal, y con el fin de reflejar la diversidad y la interdependencia en la construcción de la ciudadanía. Por ejemplo, a través de promover la interacción en propuestas políticas o planes de gobierno; la comunicación grupal que faciliten debates sobre temas específicos o aporten la reflexión de la pluralidad de opiniones; la retroalimentación o intercambio de información que permita responder a las inquietudes ciudadanas; o, el lenguaje y los textos en formatos amigables que posibilite el acceso a la información de forma sencilla sin poseer un aprendizaje adicional.
- Propiciar más cooperación a escala internacional, regional (escandinava, nórdica y europea) y mundial, a través de autoridades locales que permitan un mayor desarrollo del

diálogo intercultural, evitando y resolviendo conflictos, y que favorezcan la reconciliación y la reconstrucción de la confianza social con base al principio de que los proyectos que ocurren localmente son la respuesta a un problema global.

**Hipótesis 2.-** *En un contexto basado en la diversidad cultural, las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social mejoran la cohesión social del territorio.*

A través de esta investigación corroboramos la importancia y la necesidad de herramientas, agentes, organizaciones o espacios y lugares de interculturalidad públicos que logren competencias interculturales, se abran al diálogo intercultural y trabajen junto con los propios inmigrantes y otros actores. Las culturas y las identidades (elementos básicos del diálogo intercultural) no son nunca esencias fijas e inmutables sino procesos fluidos y abiertos a transformaciones en las relaciones cotidianas entre personas de diferentes orígenes. Los individuos son moldeados y reestructurados por sus relaciones con los demás, así como las relaciones son moldeadas y remodeladas por los propios individuos. Los proyectos y prácticas inspirados en el diálogo intercultural tienen el potencial de producir valores nuevos e inclusivos.

No existe un modelo estándar de lo que debería ser un espacio intercultural, ni un patrón de cómo podría desarrollarse. Sin embargo, estos juegan un rol fundamental en la configuración de las políticas culturales públicas. Aun cuando la vida cultural tiene lugar en entornos más y más diversos (incluidos los espacios virtuales), las políticas culturales y las organizaciones vinculadas a la diversidad cultural y las identidades tienen la responsabilidad de facilitar y asistir a generar un contexto en el cual distintas identidades y formas de expresión puedan desarrollarse de manera equitativa y libre, en espacios de interacción y reconociendo los derechos culturales, los valores como la diversidad y su interpretación en políticas culturales locales.

En el estudio doctoral planteamos dos casos escandinavos, uno en Suecia (MKC) y otro en Noruega (IKM), que comparten numerosos rasgos, pero que, al mismo tiempo, presentan elementos propios. Sin embargo, en ambos ejemplos existe una filosofía subyacente en la cual la mezcla cultural es más deseable que la separación, una práctica liberada, sostenida y diseñada para lograr este objetivo a través del arte y la cultura, y donde la determinación de lograr un entendimiento cultural y la cooperación toman una máxima prioridad. Reflexionamos sobre los elementos estratégicos y de gestión individuales, así como los distintos factores del contexto que pueden facilitar una mejor integración estructural de la diversidad en el quehacer de las organizaciones.

De este modo y al igual que hicimos al tratar la anterior hipótesis, empleamos el análisis DAFO para valorar cuáles son las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que brindan, en esta ocasión, las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social en Suecia y Noruega con el propósito de mejorar la cohesión social del territorio. Con ello conseguiremos acentuar el estudio presente y favorecer la formulación de temas, acciones o estrategias que puedan ser susceptibles de mejorar en las organizaciones. Así y atendiendo a aspectos internos e internos, reflejamos las siguientes:

<b>ANÁLISIS DAFO - ORGANIZACIONES</b>	
<p><b>DEBILIDADES</b> (factor interno)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Recursos económicos deficientes que dificultan el desarrollo idóneo de la organización</li> <li>– Falta de recursos humanos, a consecuencia del presupuesto limitado, que produce una sobre carga en el trabajo diario al conjunto de personas contratadas.</li> <li>– Dificultad para que los gerentes reflejen la diversidad de la comunidad.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b> (factor externo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de comunicación y marketing desactualizado.</li> <li>- Mayor visibilidad de la diversidad ante la lucha de los prejuicios y la discriminación sociales.</li> <li>- Descompensación entre el desarrollo tecnológico y digital exterior y el de la organización.</li> <li>- Es necesario reforzar la conexión con los líderes de opinión y miembros de los entornos locales comunitarios.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b> (factor interno).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Misión, objetivos y estrategias clara y fuertes, bien ideadas y diseñadas.</li> <li>– Larga trayectoria, experiencia de más de 30 años.</li> <li>– Equipos profesionales basados en la diversidad cultural de orígenes e igualdad de género.</li> <li>– Formación continua y actualizada de sus trabajadores</li> <li>– Financiación pública y propia además de apoyos económicos puntuales a proyectos o programas provenientes del ámbito privado, de la sociedad civil y de entidades públicas.</li> <li>– Edición y publicación de catálogos, libros, artículos, entre otros, con enfoques interdisciplinarios y multidisciplinares.</li> <li>– Plan de comunicación y marketing consensuado.</li> <li>– Capacidad de innovación en propuestas, así como capacidad de adaptación ante los cambios.</li> <li>– Las exposiciones, las actividades culturales y la educación conforman el triángulo robusto de las acciones desarrolladas, con base en la investigación.</li> <li>– Programación cultural en formato digital y presencial.</li> <li>– Sostenibilidad de los programas</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b> (factor externo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en colaboración con un número significativo de actores locales, regionales, nacionales e internacionales del ámbito privado, público y de la sociedad civil.</li> <li>- Fondos provenientes de organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.</li> <li>- Atendiendo a las necesidades de la comunidad, trabaja con una versatilidad de contenidos.</li> <li>- Buena y continua relación con las organizaciones de la comunidad que abordan la diversidad social y cultural.</li> <li>- Público interesado</li> <li>- Diversificación en la oferta cultural</li> <li>- Reconocimientos nacionales e internacionales</li> <li>-</li> </ul>

**Tabla 43:** Análisis DAFO de las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social en Suecia y Noruega con el propósito de mejorar la cohesión social del territorio. **Fuente:** Elaboración propia.

De acuerdo con el análisis DAFO y las conclusiones preliminares, a continuación, exponemos recomendaciones y propuestas que permitan mejorar en las organizaciones que emplean el arte y la cultura con un rol social para mejorar la cohesión del territorio:

- Insistir en la diversificación del personal en las organizaciones públicas, incluidos los puestos de alta dirección o responsabilidad, buscando que la diversidad de la plantilla de trabajadores refleje la diversidad existente en la sociedad circundante.
- Reclamar financiación pública con base en indicadores de evaluación fundamentados en la inclusión social (prestando atención a la programación cultural y el equipo de personas que trabajan en la organización) y la diversificación de públicos.
- Consolidar una diversificación de ingresos que complementen la financiación pública a través de ingresos directos por servicios propios e ingresos particulares enfocados a determinados proyectos o actividades que consoliden la programación.
- Potenciar los canales de difusión de la oferta de la organización mediante personas vinculadas a proyectos culturales y que divulguen sus propuestas en su propio entorno comunitario, los llamados “embajadores”.
- Promover la participación en distintas fases de los procesos de gestión y generar procesos de apropiación de la vida cultural, sobre todo en el municipio y el barrio circundante.

- Incrementar y fortalecer las líneas de conexión y de enriquecimiento mutuo, de manera formal e informal, con los agentes públicos, privados y sin ánimo de lucro que tienen distintas funciones y vinculación con variedad de disciplinas artísticas y de ámbitos de intervención. Esta cooperación provocará un doble circuito en el que coexisten los intereses a pequeña escala y el establecimiento de la organización en el terreno de la diversidad.
- Fortalecer el uso de nuevas tecnologías, los espacios virtuales y las redes sociales que permitan la mediación y la diversificación de los canales de difusión de la oferta de la organización.

### ***Finalización. Limitaciones y futuras líneas de investigación***

Terminamos comentando que los aspectos abordados en esta investigación son una aproximación y un estudio parcial de las políticas culturales enfocadas a la diversidad cultural y al diálogo intercultural. A lo largo del estudio doctoral hemos elaborado el análisis de dos estudios de casos centrados en Mångkulturellt Centrum e Interkulturellt Museum que contribuyen al debate sobre la puesta en práctica de políticas públicas basadas en los derechos culturales, la diversidad humana y la integración, con una revitalización y un refuerzo democráticos. Las dos organizaciones escandinavas, la primera en la ciudad de Estocolmo y la segunda en la ciudad de Oslo, contribuyen a las reflexiones sobre modelos prácticos de gestión de la diversidad cultural y social a través de estrategias y medidas específicas que favorecen los encuentros de diferentes formas de expresión y combaten los prejuicios y la discriminación. Los resultados y conclusiones alcanzadas han sido basadas en estudios de casos individualizados, la comparativa de ambos para hallar semejanzas y disparidades, y el análisis de las respuestas recibidas al cuestionario enviado a una muestra intencional de trabajadores en las dos organizaciones públicas. La combinación de estas metodologías y las fuentes de información empleadas en el estudio doctoral han sido fundamentales para la validación del trabajo. Sin embargo, el estudio está sujeto a ciertas limitaciones, tales como las relativas acorde a la intervención de la investigadora en la adquisición de la información, las propias dinámicas a las que están sujetas las políticas culturales relacionadas con la diversidad en nuestros días y las repercusiones que la pandemia del Covid-19 está teniendo en el sector cultural. A tal efecto, estos factores nos animan a considerar nuevos estudios y recomendar futuras líneas de investigación donde se traten otros enfoques.

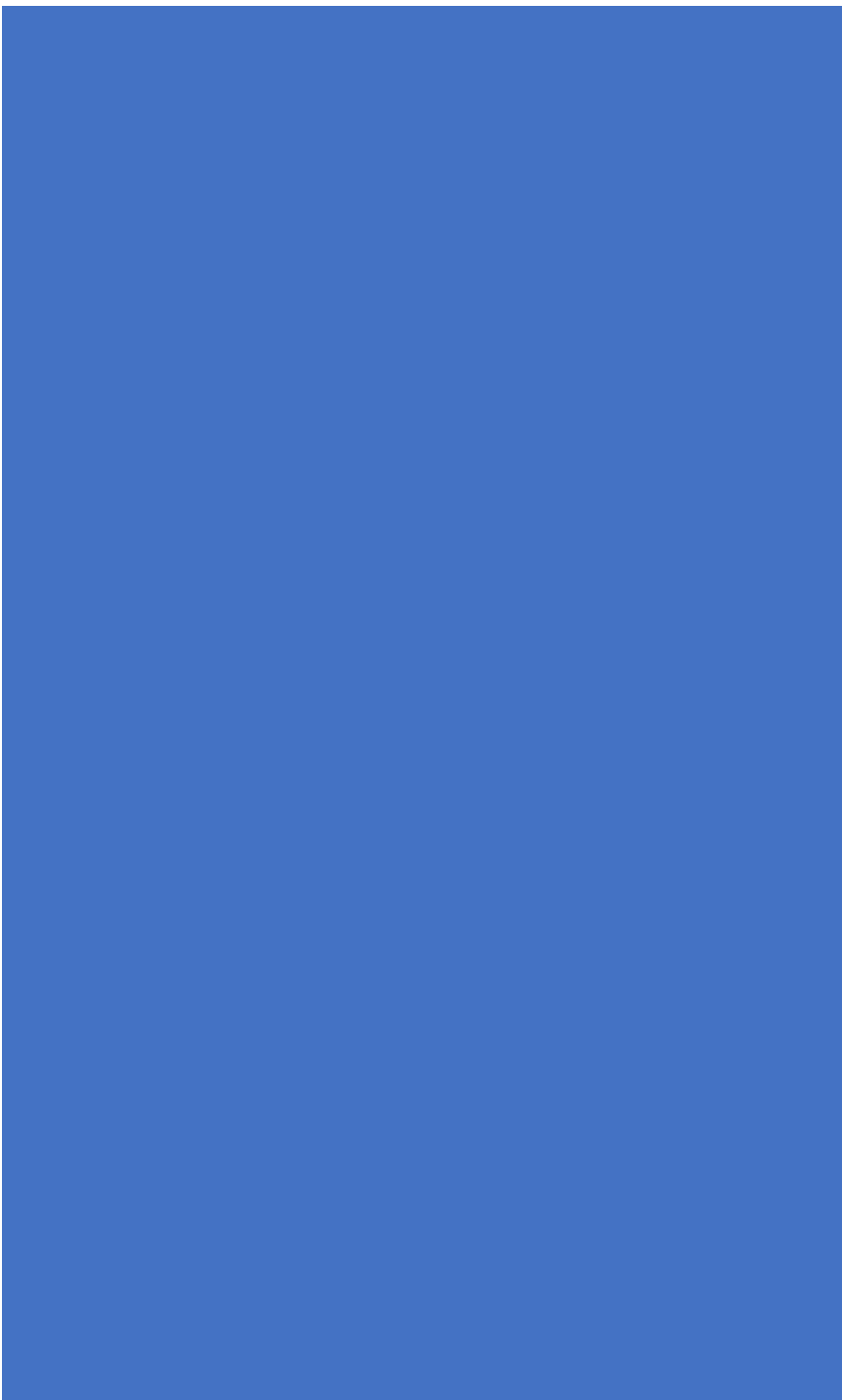
Sería interesante dar continuidad a más indagaciones sobre innovadoras ideas en las políticas culturales públicas que promuevan la diversidad tanto a nivel nacional, pero especialmente en el ámbito local, y que entre sus medidas incluyan casos exitosos o casos fallidos. Igualmente, proseguir en la evolución y desarrollo de los casos que han conformado este trabajo, dadas las múltiples ventajas que podrían suscitar los estudios extendidos en el tiempo. Del mismo modo, planteamos la conveniencia de realizar estudios comparativos no sólo entre organizaciones propiamente públicas sino también con organizaciones de propiedad privada o civil, ya que las particularidades de unas y otras pueden presentar cuestiones vinculadas con el proceso de cambio, tales como los factores desencadenantes del mismo, la motivación de los directivos, los modelos de gestión o el patrón de liderazgo, entre otras. Se necesita más conocimiento sobre cuán inclusiva es la vida cultural escandinava y qué

se necesita para fortalecer el papel de la cultura en la contribución a la integración en la sociedad. A todas ellas, y más allá de las posibilidades que surgen de la continuidad de la presente investigación en otros ámbitos contextuales y temporales, las futuras investigaciones pueden profundizar en factores específicos.

Entendemos, por ejemplo, que son necesarios un mayor conocimiento y un análisis más exhaustivo de la diversidad cultural en todas sus facetas, tratando la complejidad del proceso y, a la vez, definir el rasgo común entre la amplia variedad de interpretaciones posibles. También, aportar análisis que argumenten las razones por las que parece más difícil para las personas de origen extranjero obtener empleo en un puesto de dirección en las instituciones culturales y cuáles son las condiciones diferentes en términos de contratación en instituciones nacionales, regionales y locales para las personas con diferentes antecedentes. De igual modo, seguir aportando exploraciones que persuadan a los encargados de adoptar decisiones y a las distintas partes interesadas de la importancia de invertir en la diversidad cultural en cuanto dimensión esencial del diálogo intercultural, ya que ello permitirá renovar nuestros enfoques del desarrollo sostenible, garantizar el ejercicio eficaz de las libertades y de los derechos humanos universalmente reconocidos (particularmente los derechos culturales) y, fortalecer la cohesión social y la gobernanza democrática.

---

## BIBLIOGRAFIA







## BIBLIOGRAFÍA

- Abeledo, R. (2010). *La Agenda 21 como estrategia para un desarrollo local sostenible: del medio ambiente a la cultura*. Valencia: Tesis Doctoral. Universidad de Valencia.
- Abeledo, R. (2020). Retos, limitaciones y contradicciones de las relaciones entre la planificación cultural y el desarrollo local sostenible: lecciones desde la Agenda 21 Local. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (21), págs. 168-179.
- Agenda 21 culture. (21 de febrero de 2021). *10º aniversario de la Agenda 21 de la Cultura (A21C)*. Obtenido de Youtube:  
[https://www.youtube.com/watch?v=zBFTDiJPuXE&feature=emb\\_logo&ab\\_channel=agenda21culture](https://www.youtube.com/watch?v=zBFTDiJPuXE&feature=emb_logo&ab_channel=agenda21culture)
- Alaminos, A., y Castejón, J. (2006). *Elaboración, análisis e interpretación de encuestas, cuestionarios y escalas de opinión*. Alicante: Universidad de Alicante. Editorial Marfil S.A.
- Ana Lindh Foundation. (20 de febrero de 2021). *About the Ana Lindh Foundation*. Obtenido de Ana Lindh Foundation: <https://www.annalindhfoundation.org/about>
- Appadurai, A. (2004). Diversidad sostenible: la indivisibilidad de la cultura y el desarrollo. En UNESCO, *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (págs. 9-16). Lima: Unesco.
- Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization. (20 de febrero de 2021). *About us*. Obtenido de Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization:  
<http://www.alecso.org/nsite/en/about-us?view=category&id=63>
- Arizpe, L. et al. (1998). *World culture report. Culture, creativity and markets*. París: Unesco.
- Arizpe, L. et al. (2000). *World culture report. Cultural diversity, conflict and pluralism*. París: Unesco.
- Arroyo Yanes, L. (2006). Los derechos culturales como derechos en desarrollo: una aproximación. *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, 2, págs. 262-283.
- Arroyo Yanes, L. (2011). Una introducción a la Convención UNESCO sobre la diversidad cultural. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, 1(7), págs. 120-139.
- Aurtenetxe, J. (2018). El "efecto Bilbao". La expresión de una excepción o un camino a imitar. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 3 (Extra 1), págs. 317-354.
- Azofra, M. (2000). *Cuestionarios*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Baglai, C. (2015). *Cities free of rumours: how to build an anti-rumour strategy in my city*. Strasbourg: Council of Europe.
- Balcazar, P. et al. (2013). *Investigación cualitativa*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Baltá Portolés, J. (2016). El rol de las instituciones culturales en la promoción de la diversidad y el valor público de la cultura: reflexiones a partir del caso de Barcelona. En R. Zapata-Barrero, & G. Rubio (eds.), *Interculturalidad y política cultural* (págs. 133-154). Barcelona: Edicions Bellaterra.

- Baltá Portolés, J. (2018). Hacia una gobernanza cultural más colaborativa. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 35-52). Paris: Unesco.
- Barreiro Carril, B. (2011). *La diversidad cultural en el derecho internacional: la Convención de la UNESCO*. Madrid, España: Iustel Publicaciones.
- Barreiro Carril, B. (13 de noviembre de 2017). *La buena salud de los derechos culturales*. Obtenido de Análisis del Real Instituto Elcano (ARI): [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/lengua+y+cultura/ari89-2017-barreirocarril-buena-salud-derechos-culturales](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/lengua+y+cultura/ari89-2017-barreirocarril-buena-salud-derechos-culturales)
- Barret, M. (ed.). (2013a). *Interculturalism and multiculturalism: similarities and differences*. Strasbourg: Council of Europe.
- Barret, M. (2013b). Interculturalism and multiculturalism: concepts and controversies. En M. Barret, *Interculturalism and multiculturalism: similarities and differences* (págs. 15-41). Strasbourg: Council of Europe.
- Barret, M. (2020). The Council of Europe's Reference Framework of Competences for Democratic Culture: Policy context, content and impact. *London Review of Education* 18 (1), págs. 1-17.
- Bartlett, L., & Vavrus, F. (2017). Comparative case studies: an innovative approach. *Nordic Journal of Comparative and International Education*, (1), págs. 5-17.
- Bekemans, L. (2013). *Globalisation vs Europeanisation. A Human-centric Interaction*. Brussels: Peter Lang S.A.
- Bennett, T. (2001). *Differing diversities*. Strasbourg: Council of Europe.
- Berge, O. (2022). A land of milk and honey? Public funding for culture in Norway. En S. Sokka (ed.), *Cultural policy in the Nordic welfare states. Aims and functions of public funding for culture*. (págs. 71-88). Copenhagen: Nordic Council of Ministers.
- Bernete, F. (2013). Análisis de contenido. En A. Marín, & A. Noboa (Coords.), *Conocer lo social: estrategias y técnicas de construcción y análisis de datos* (págs. 221-261). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bettum, A., & Özcan, G. (2018). Dialog om metode - Inkluderingsstrategier ved Interkulturelt Museum 2006-2016. En A. Bettum, K. Maliniemi, & T. Walle, *Et inkluderende museum. Kulturelt magfold i praksis* (págs. 181-224). Trondheim: Museumsforlaget.
- Biedermann, A.M. & Januchta-Szostak, A. (2016). The choice of the appropriate Great Cultural Project, as a tool for the realization of strategic development plans of contemporary cities. *Arte y Ciudad-Revista de Investigación*, 10, págs. 75-96.
- Bjørnsen, E. (2009). *Norwegian Cultural Policy: A Civilising Mission? [PhD thesis]*. Warwick: Center for Cultural Policy Studies, University of Warwick, Coventry.
- Blin, G. M. (2007). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 76-77, págs. 157-176.
- Bloomfield, J. (2013). *The effectiveness of intercultural centres in creating convivial, diverse public spaces and enhancing community safety*. Strasbourg: Council of Europe.

- Bloomfield, J., & Bianchini, F. (2004). *Planning for the intercultural city*. London: Comedia.
- Bloomfield, J., & Wood, P. (2011). *Intercultural spaces and centres*. Strasbourg: Council of Europe.
- Bloomfield, J., Landry, C., & Wood, P. (2006). *The intercultural city. Making the most of diversity*. London: Comedia.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los Derechos*. Madrid: Editorial Sistema.
- Bonet, L & Négrier, E. (2018). The participatory turn in cultural policy: paradigms, models, contexts. *Poetics, Elsevier, 66*, págs. 64-73.
- Borevi, K. (2013). The Political Dynamics of Multiculturalism in Sweden. En R. Taras (ed.), *Challenging Multiculturalism: European Models of Diversity* (págs. 138-160). Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Borevi, K. (2014). Multiculturalism and welfare state integration: Swedish model path dependency. *Global Studies in Culture and Power (21)*, págs. 708-723.
- Bothner-By, A. (2019). Lytt til oss, vi har også en stemme! En Norges Museumsforbund, *Inkluderende Museer. Kulturkunnskap og-arbeid som katalysator for god inkludering* (págs. 108-118). Oslo: Norges museumsforbund.
- Botkyrka Kommun. (2014). *Facts about Botkyrka - context, character and demographics*. Stockholm, Sweden: Botkyrka Kommun.
- Botkyrka Kommun. (13 de Septiembre de 2021). *Ett interkulturellt Botkyrka*. Obtenido de Botkyrka Kommun: <https://www.botkyrka.se/kommun-och-politik/sa-styrs-kommunen/sa-arbetar-kommunen/sa-arbetar-vi-med.../hallbar-utveckling/interkulturalitet#h-Varforbehovseninterkulturellstrategi>
- Botkyrka Kommun. (5 de Septiembre de 2021). *Fakta om Botkyrka*. Obtenido de Botkyrka Kommun: <https://www.botkyrka.se/kommun-och-politik/statistik-och-oppna-data/fakta-om-botkyrka>
- Brenna, B. (2018). Museums and museologies in Norway. *Nordisk Museologi. The Journal Nordic Museology, 1*, 111-118.
- Brochmann, G. (2018). Immigration policies of Scandinavian countries. En P. Nedergaard, & A. Wivel (eds.), *The Routledge Handbook of Scandinavian Politics* (págs. 229-240). Londo- New York: Routledge Taylor & Francis Group.
- Brochmann, G., & Kjeldstadli, K. (2008). *A History of Immigration. The case of Norway 900-2000*. Oslo: Universitetsforlaget.
- Bunjes, U. (2013). The intercultural milestone: the history of the Council of Europe's "White Paper on intercultural dialogue". En M. Barrett (ed.), *Interculturalism and multiculturalism: similarities and differences* (págs. 43-52). Strasbourg: Council of Europe.
- Bustamante, J. (2010). La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales. *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación, 85*, págs. 80-89.
- Canales, F.H. et al. (1994). *Metodología de la investigación*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Cantle, T. (2008). *Community Cohesion: A New Framework for Race and Diversity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- Cantle, T. (2012). *Interculturalism: For the Era of Cohesion and Diversity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan .
- Carvajal, A. (1998). Los derechos humanos y la cultura. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica, XXXVI (90)*, págs. 509-525.
- Castells, M. (2003). *La era de la información. Vol. 2. El poder de la identidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. (2006). *La era de la información. Vol. 3. Fin del milenio*. Madrid: Alianza Editorial .
- Castells, M. (2008). *La era de la información. Vol. 1. La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castles, S. y Miller, M. J. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Center for the Study of Social Policy - CSSP. (2013). *Building intercultural strategies with citizens: the community based results accountability approach*. Strasbourg: Council of Europe.
- Chacón Mata, A. (julio-diciembre de 2011). El relativismo cultural y su tutela jurídica en el sistema internacional de protección de los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 22 (2)*, págs. 39-79.
- Champeil-Desplats, V. (2010). El derecho a la cultura como derecho fundamental. *Revista Electrónica Iberoamericana, 4 (1)*, págs. 92-115.
- Cities Institute - London Metropolitan University. (2012). *Public space management. Report to the intercultural cities research programme*. London: London Metropolitan University.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2004). *Agenda 21 de la Cultura*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2006). *Consejos sobre implementación local de la Agenda 21 de la cultura*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2008). *La Agenda 21 de la cultura en Francia*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2009). *Cultura y desarrollo sostenible: ejemplo de innovación institucional y propuesta de un nuevo modelo de política cultural*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2010). *La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*. Ciudad de México: Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales - 3er Congreso Mundial de CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2012). *Río+20 y cultura. Abogando por la cultura como pilar de la sostenibilidad*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (2015). *Agenda 21 de la Cultura. Acciones*. Barcelona: CGLU.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (21 de febrero de 2021a). *Comisión de Cultura*.  
Obtenido de Cultura: <http://www.agenda21culture.net/es/quienes-somos/comite-de-cultura>

- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos - CGLU. (21 de febrero de 2021b). *Constitución y Reglamento*. Obtenido de Sobre nosotros: <https://www.uclg.org/es/organizacion/estructura/constitucion-reglamento>
- Cliche, D., e Isar, Y. (2018). Creatividad para el desarrollo. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 17-28). París: Unesco.
- Coles, M., & Vincent, R. (2006). *The role of schools in intercultural education: building a cohesive society*. Leicester: Council of Europe.
- Colombato, L. (2012). Derechos culturales. Debilidades en la formulación de sus contenidos. Cuestiones transversales. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, 2 (1), págs. 81-100.
- Comisión Internacional de Juristas. (1986). *Principios de Limburgo sobre Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Maastricht.
- Comisión Internacional de Juristas. (1997). *Directrices de Maastricht sobre violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Maastricht.
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1996). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe Mundial de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Versión Resumida*. París: Ediciones Unesco.
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: Ediciones Unesco.
- Consejo de Europa. (2008). *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural. "Vivir juntos con igual dignidad"*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Consejo de Europa. (2013). *La ciudad intercultural paso a paso. Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Consejo de Europa. (2017). *Nuevo paradigma ciudades interculturales. Conectando las agendas de igualdad, diversidad e inclusión*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Côté, D. (2018). The Notion of "Diversity Advantage" According to the Council of Europe. En B. White, *Intercultural Cities. Policy and Practice for a New Era* (págs. 329-345). Cham: Global Diversities Palgrave Macmillan.
- Council of Europe. (1950). *Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms*. Rome.
- Council of Europe. (1954). *European Cultural Convention*. Paris.
- Council of Europe. (1984). *European Declaration on Cultural Objectives*. Berlin.
- Council of Europe. (1992). *Convention on the participation of foreigners in public life at local level*. Strasbourg.
- Council of Europe. (1993). *Vienna Declaration*. Vienna.
- Council of Europe. (1994). *Think tank meeting on cultural rights CDCC Misc (94) 2*. Strasbourg: Consejo de Europa.
- Council of Europe. (1995). *Framework Convention for the Protection of National Minorities*. Strasbourg.

- Council of Europe. (2000). *Declaration on cultural diversity*. Strasbourg.
- Council of Europe. (2003a). *Declaration on intercultural dialogue and conflict prevention*. Strasbourg.
- Council of Europe. (2003b). *Declaration on intercultural education in the new European context*. Athens.
- Council of Europe. (2004). *Wroclaw Declaration on fifty years of European Cultural Cooperation*. Wroclaw.
- Council of Europe. (2005a). *Warsaw Declaration*. Warsaw.
- Council of Europe. (2005b). *Action Plan. Third Summit of Heads of States and Government of the Council of Europe (Warsaw, 16-17 May 2005)*. Warsaw.
- Council of Europe. (2005c). *Faro Declaration on the Council of Europe's Strategy for Developing Intercultural Dialogue*. Faro.
- Council of Europe. (2011). *Living together. Combining diversity and freedom in 21st-century Europe*. Strasbourg: Council of Europe.
- Council of Europe. (2013). *The intercultural city step by step. Practical guide for applying the urban model of intercultural integration*. Strasbourg: Council of Europe.
- Council of Europe. (2017a). *Cultural participation and inclusive societies*. Strasbourg: Council of Europe.
- Council of Europe. (2017b). *Migrant-enterprise policies for the intercultural city*. Strasbourg: Council of Europe.
- Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *About the intercultural cities index*. Obtenido de Intercultural cities programme : <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/about-the-index>
- Council of Europe. (2021). *ICC Annual Survey 2021*. Strasbourg: Council of Europe.
- Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *Intercultural cities networks*. Obtenido de Intercultural cities programme: <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/networks>
- Council of Europe. (8 de marzo de 2021). *Intercultural cities: good practice examples*. Obtenido de Intercultural cities programme: <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/good-practice>
- Council of Europe. (20 de febrero de 2021a). *Biography*. Obtenido de Deputy Secretary General: <https://www.coe.int/en/web/deputy-secretary-general/biography>
- Council of Europe. (20 de febrero de 2021b). *Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms*. Obtenido de Treaty Office: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/005>
- Council of Europe. (21 de febrero de 2021c). *Council of Europe Exchanges on the religious dimension of intercultural dialogue*. Obtenido de Committee of Ministers: <https://www.coe.int/en/web/cm/exchanges>
- Council of Europe. (20 de febrero de 2021d). *European Cultural Convention*. Obtenido de Treaty Office: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/018>

- Council of Europe. (21 de febrero de 2021e). *Reference Framework of Competences for Democratic Culture*. Obtenido de Free to Speak - Safe to Learn. Democratic Schools for All: <https://www.coe.int/en/web/campaign-free-to-speak-safe-to-learn/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture>
- Council of Europe. (21 de febrero de 2021f). *Speak out against discrimination*. Obtenido de Intercultural Dialogue Discrimination Media: <https://www.coe.int/t/DG4/ANTI-DISCRIMINATION-CAMPAIGN/>
- Council of Europe. (21 de febrero de 2021g). *Youth-Peace-Dialogue*. Obtenido de Youth Peace Camp: <https://www.coe.int/en/web/youth-peace-dialogue/youth-peace-camp>
- Cullen, C.; Duxbury, N. & Pascual, J. (2012). Cities, culture and sustainable development. En H. Anheier, M. Hoelscher, & Y. Isar (eds.), *Cultural policy and governance in a new metropolitan. The Cultures and Globalization Series, vol. 5* (págs. 73-86). London: Sage.
- Daun, Å. et al. (eds.). (1992). *To make the world safe for diversity. Towards and understanding of multi-cultural societies*. Stockholm, Sweden: The Swedish Immigration Institute and Museum. The Ethnology Institute .
- De Cabo, E. (2009). Reconocimiento del Patrimonio Inmaterial: la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Patrimonio Cultural de España, 0*, págs. 145-152.
- De Lucas, J. (1994). Derechos humanos, legislación positiva e interculturalidad. *Revista Documentación Social (97)*, págs. 73-90.
- De Torres, D. (2013). Gobernanza y liderazgo en las políticas interculturales. En R. Zapata-Barrero, & G. (. Pinyol Jiménez, *Manual para el diseño de políticas interculturales* (págs. 74-84). Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.
- De Torres, D. (2018). *Manual antirumores*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- De Torres, D. (2020). *La reivindicación del poder del diálogo. Herramientas para diálogos antirumores*. España: Diversit.
- Deardorff, D. K. (2020). *Manual para el desarrollo de competencias interculturales. Círculo de narraciones*. Bogotá: Cátedra UNESCO - Diálogo Intercultural de la Universidad de Colombia.
- Delgado, M. (diciembre-enero de 1998-1999). Dinámicas identitarias y espacios públicos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals (43-44)*, págs. 17-33.
- Deloumeaux, L. (2016). Encontrar un equilibrio: flujos de bienes y servicios culturales. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (págs. 121-134). Paris: Unesco.
- Donders, Y. (2006). El marco legal del derecho a participar en la vida cultural. En AA.VV., *Derechos Culturales y Desarrollo Humano* (págs. 153-170). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Donders, Y. (2010). Do cultural diversity and human rights make a good match? *International Social Science Journal* , págs. 15-35.
- Donders, Y. & Laaksonen, A. (2014). Taking a human rights based approach to intercultural competences. En UNESCO, *From words to action* (págs. 1-14). Paris: Unesco.



- Duxbury, N. (2008). *Under construction: the State of Cultural Infrastructure in Canada*. Vancouver: Simon Fraser University.
- Duxbury, N. (2014a). Cultural governance in sustainable cities. *Kult-ur*, 1(1), págs. 165-182.
- Duxbury, N. (2014b). Culture and sustainability: how new ways of collaboration allow us to re-think our cities. *Observatorio Cultural*, 19, págs. 14-25.
- Duxbury, N. et al. (2017). La cultura en las políticas de desarrollo urbano: una agenda para los gobiernos locales. En UNESCO, *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible* (págs. 205-211). Paris: Unesco.
- Edström, N. (2006). *Har du sett på mångkulturkonsulenten! Utvärdering av verksamheten med regionala konsulenter för mångkultur*. Botkyrka: Kulturrådet/Mångkulturellt centrum .
- Edström, N. (2009). *Mera mångfald i Botkyrka? Organisationsutveckling i kommunal förvaltning*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Edström, N. (2020). *FreeZone i Haninge. En utvärdering*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Eilertsen, L. (2012). Norwegian Cultural Policy and its effect on National Museums. En A. Bugge, & L. Eilertsen, *Museum Policies in Europe 1990 – 2010: Negotiating Professional and Political Utopia* (págs. 43-67). Linköping: Linköping University Press.
- Einarsen, H. (2006). Fra politistasjon til kulturstasjon: Tøyenbekken 5 gjennom 104 år. *Fremtid for fortiden*, 8-11.
- Einarsen, H. (2017). Lyden av Grønland. *Norsk Museumstidsskrift*, (1), 6-19.
- Einarsen, H., & Özcan, G. (2009). Rekruttering til mangfold i museene. En Kultur og kirke departementet, *Med forbehold om endringer. Anbefalinger og rapport fra Mangfoldsåret 2008* (págs. 148-149). Oslo: Andrimme Forlag.
- Elias, A. (2017). Racism, anti-racism and intercultural dialogue. En F. Mansouri (ed.), *Interculturalism at the crossroads. Comparative perspectives on concepts, policies and practices* (págs. 259-278). Paris: Unesco.
- Elias, A., & Mansouri, F. (2020). A systematic review of studies on interculturalism and intercultural dialogue. *Journal of Intercultural Studies*, 41, págs. 1-34.
- Ellmeier, A. & Rásky, B. (2006). *Differing diversities: Eastern European perspectives*. Strasbourg: Council of Europe.
- Enerstvedt, Å. (2005). Norsk i hundre. *Museumsnytt*, (53), 5-6, 38-39.
- Eriksen, T. (2013). *Immigration and National Identity in Norway*. Washington, D.C.: Migration Policy Institute.
- Escudero, J. (2018). El marco jurídico y legal de la cultura. Los derechos culturales. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (19), págs. 80-96.
- European Commission. (2009). *Highlights of the European Year of Intercultural Dialogue 2008*. Germany: European Communities.

- Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP. (2009). *Guía para la evaluación de las políticas culturales locales. Sistema de indicadores para la evaluación de las políticas locales en el marco de la Agenda 21 de la cultura*. Madrid: FEMP.
- Ferreira, I. & Duxbury, N. (2017). Cultural projects, public participation, and small city sustainability. En S. Asikainen, C. Brites, K. Plebańczyk, & L. & Rogač Mijatović, *Culture and sustainability. Towards a transdisciplinary approach* (págs. 46-61). Jyväskylä: University of Jyväskylä.
- Field Photography Collective. (13 de Septiembre de 2021). *Fittja - Reclaim the Narrative. Building Peace Through Photography*. Obtenido de Field Photography Collective: [https://www.fpcollective.se/essays/rtn\\_bptf/](https://www.fpcollective.se/essays/rtn_bptf/)
- Fundación Encuentro - Centro Internacional de las Culturas Europeas. (1992). *Derechos Culturales. Una categoría subdesarrollada de los Derechos Humanos*. Madrid: Editorial ARTYDIS.
- García Agustín, O. (2012). Intercultural dialogue. Visions of the Council of Europe and the European Commission for a Post-Multiculturalist Era. *Journal of Intercultural Communication*, 29, págs. 1-9.
- García Córdoba, F. (2004). *El cuestionario. Recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. México D.F.: Editorial Limusa.
- Geertz, C. (1996). *Los usos de la diversidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Giménez, C. (2013). Promoviendo la convivencia ciudadana intercultural en barrios de alta diversidad. Ideas y experiencias para una praxis comunitaria. En J. Buandes, & C. Giménez, *Hagamos de nuestro barrio un lugar habitable. Manual de intervención comunitaria en barrios* (págs. 36-57). Valencia: Ed. CEMIGRA.
- González Moreno, B. (2003). Universalismo, relativismo y diversidad cultural. *Cuestiones actuales de derecho comparado: actas de las reuniones académicas celebradas el 13 de julio de 2001 y el 10 de octubre de 2002 en la Facultad de Derecho de A Coruña*, 139-148.
- González, S. (2011). Bilbao and Barcelona "in motion". How urban regeneration "models" travel and mutate in the global flows of policy tourism. *Urban Studies*, 48 (7), págs. 1397-1418.
- Goodnow, K., & Akman, H. (2008). *Scandinavian museums and cultural diversity*. New York - Oxford: Berghahn Books.
- Goodrick, D. (2014). *Estudios de casos comparativos. Síntesis metodológicas: evaluación de impacto*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF.
- Grillo, R. (2017). *Interculturalism and the politics of dialogue*. Brighton: University of Sussex.
- Grünfeld, L. et al. (2020). *Et halvt år med koronakrise i kultursektoren. Erfaringer og fremtidsutsikter*. Oslo: Menon-publikasjon nr. 131/2020.
- Grupo de Friburgo. (2007). *Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo*. Friburgo: Universidad de Friburgo.
- Guidikova, I. (2009). ¿Quién teme a la diversidad? Una ventaja más que una amenaza: reflexiones del programa europeo de Ciudades Interculturales. En CGLU, *Ciudades, culturas y desarrollos. Un informe que celebra el quinto aniversario de la Agenda 21 de la cultura* (págs. 60-69). Barcelona: CGLU.

- Guidikova, I. (2018). Intercultural Integration: From an Ideology of the Oppressed to the Mainstream. En B. White, *Intercultural Cities. Policy and Practice for a New Era* (págs. 55-63). Cham: Global Diversities Palgrave Macmillan.
- Hagelund, A. (2020). After the refugee crisis: public discourse and policy change in Denmark, Norway and Sweden. *Comparative Migration Studies*, (8), 13, 1-17.
- Hansen, A., & Jonsson Malm, C. (2015). *Access to culture. Policy Analysis. National Report: Sweden*. Östersund: The Nordic Centre of Heritage Learning and Creative AB (NCK).
- Harvey, E. R. (1995). *Derechos culturales*. Argentina: Unesco.
- Hawkes, J. (2001). *The fourth pillar of sustainability. Culture's essential role in public planning*. Melbourne, Australia: University Press.
- Hawkes, J. (2009). Desafíos para el desarrollo cultural (un resumen). En CGLU, *Ciudades, culturas y desarrollos. Un informe que celebra el quinto aniversario de la Agenda 21 de la cultura* (págs. 70-82). Barcelona: CGLU.
- Hawkes, J. (2016). *Para sobrevivir, la humanidad debe cambiar su conducta: los 21 atributos de la vitalidad cultural*. Ciudad de México: CGLU, Segundo Premio Internacional CGLU- Cultura 21.
- Hernández Martínez, A. (. (2002). El efecto Guggenheim-Bilbao en Latinoamérica: Medellín, ciudad Botero, un proyecto cultural para la paz. *Artigrama*, 17, págs. 149-176.
- Hess, C. & Ostrom, E. (2007). *Understanding knowledge as a commons. From theory to practice*. Massachusetts Institute of Technology: MIT Press.
- Hinojosa, A.V. y Rodríguez, R.A. (2014). La encuesta. En K. Sáenz, & G. Tamez, *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (págs. 183-201). México: Tirant Humanidades.
- Holden, J. (2006). *Cultural value and the crisis of legitimacy. Why culture needs a democratic mandate*. London: Demos.
- Home Office. (2001). *Community cohesion: a report of the independent review team. Chaired by Ted Cattle*. London: Home Office.
- Hosseini-Kaladjahi, H. (2002). *Stora fiskar äter fortfarande små fiskar. Helhetsutvärdering av storstadssatsningen i Botkyrka kommun*. Stockholm, Sweden: Mångkulturellt centrum.
- Innerarity, D. (2008). Gobernar los nuevos espacios: entre lo local y lo global. *Documentos CIDOB. Dinámicas Interculturales*, 13, págs. 65-82.
- Institute for Economics and Peace. (20 de febrero de 2021). *About measuring and communicating the economic value of peace*. Obtenido de Institute for Economics and Peace: <https://www.economicsandpeace.org/about/>
- Isar, Y. (2017). Promover la diversidad urbana creativa: "de multicultural a intercultural". En UNESCO, *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible* (págs. 141-147). París: Unesco.
- James, M. (2008). *Interculturalism: theory and practice*. London: Baring Foundation.
- Jancovich, L. (2017). The participation myth. *International Journal of Cultural Policy*, págs. 107-121.

- Joffe, A. (2018). Integrar la cultura en el desarrollo sostenible. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 173-189). París: Unesco.
- Johannisson, J. (2018). Kulturpolitisk styrning och kulturpolitiska reformer i Sverige. En K. Norden, *Kulturpolitisk styrning. Ansvarsfördelning och reformer inom de nordiska ländernas kulturpolitik under 2000-talet* (págs. 67-80). Stockholm: Kulturanalys Norden .
- Johansson, J., & Tureby, M. (2017). Att minnas migrationen. Intersektionella perspektiv på Nordiska museets insamlingar och urval av invandrades berättelser. *Socialvetenskaplig tidskrift*, (23),3-4, 321-345.
- Joki, A., & Wolffhardt, A. (2017). *How the Intercultural integration approach leads to a better quality of life in diverse cities*. Strasbourg: Council of Europe.
- Joseph Rowntree Foundation. (02 de marzo de 2021). *How can we unlock the potential of cultural diversity in cities?* Obtenido de Joseph Rowntree Foundation - JRF: <https://www.jrf.org.uk/report/how-can-we-unlock-potential-cultural-diversity-cities>
- Joseph, A. (2016). Las mujeres como creadoras: igualdad de género. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (págs. 173-188). París: Unesco.
- Joseph, A. (2018). La igualdad de género brilla por su ausencia. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 195-213). París: Unesco.
- Kefala, L. et al. (2016). *Provisoriska utopier. Utvärdering av Strategi för ett interkulturellt Botkyrka*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Kleppe, B. (2018). Kulturpolitisk styring og kulturpolitiske reformer i Norge. En K. Norden, *Kulturpolitisk styrning. Ansvarsfördelning och reformer inom de nordiska ländernas kulturpolitik under 2000-talet* (págs. 59-66). Stockholm: Kulturanalys Norden.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Kulesz, O. (2018). Las políticas culturales en la era de las plataformas digitales. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 71-86). París: Unesco.
- Kulturanalys Norden. (2017). *Vem får vara med? Perspektiv på inkludering och integration i kulturlivet i de Nordiska länderna*. Stockholm: Kulturanalys Norden.
- Kulturanalys Norden. (2021). *Covid-19-pandemiens effekter på kultursektoren i de nordiske landene*. København: Nordisk ministerråd.
- Kulturdepartamentet. (1999). *Begreppet invandrare. Användningen i lagar och förordningar*. Stockholm: Fritzes Offentliga Publikationer.
- Kulturdepartamentet. (2018). *Konstnär – oavsett villkor? Betänkande av Konstnärspolitiska utredningen (SOU 2018:23)*. Stockholm: Norstedts Juridik.
- Kulturrådet. (2017). *De faglige museumsnettverkene*. Oslo: Kulturrådet.
- Kulturrådet. (2019a). *Kreativa platser*. Stockholm: Statens Kulturråd.
- Kulturrådet. (2019b). *Kultursamverkansmodellen. Uppföljning 2016–2017*. Stockholm: Kulturrådet.

- Kulturrådet. (2021). *Gjenoppbygging av kultursektoren*. Oslo: Kulturrådet.
- Kulturrådet. (14 de Octubre de 2021). *Uenighetsfellesskapet*. Obtenido de Kulturrådet: <https://www.kulturradet.no/museum/vis-prosjekt/-/prosjekt-museum-uenighetsfellesskapet>
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Laaksonen, A. (2006). La cultura comprometida. Los derechos y deberes culturales. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, 1(7), págs. 105-119.
- Landsverk, C. (2003). *Norway 2003. Trends of migration to and from Norway and the situation of immigrants in Norway*. Paris: Système d'observation permanente des migrations -SOPEMI.
- Leighninger, J. (2017). *Participatory and Deliberative Democracy Strategies. Engaging migrants and foreign residents in local political life*. Strasbourg: Council of Europe.
- León Rosales, R. (2011). *Om behovet av att utveckla indikatorer för ett kommunalt arbete mot diskriminering i Botkyrka*. Stockholm: Mångkulturellt centrum.
- León Rosales, R. (2015). *Ett interkulturellt Botkyrka. Om vikten av ett interkulturellt perspektiv i kommunal verksamhet*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Lévi-Strauss, C. (1952). *Race and History*. Paris: Unesco.
- Lévi-Strauss, C. (1971). Race and culture. *International Social Science Journal*, XXIII (4), págs. 608-625.
- Lindqvist, K. (2022). Public funding for culture in Sweden . En S. Sokka (ed.), *Cultural policy in the Nordic welfare states. Aims and functions of public funding for culture*. (págs. 113-132). Copenhagen: The Nordic Council of Ministers.
- Lofthus (ed.), E. (1998). *Immigrants in Norway. A summary of findings*. Oslo: Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway.
- López-Aranguren, E. (1990). El análisis de contenido. En M. García Ferrando, J. Ibáñez, & F. Alvira (Eds.), *El análisis de la realidad social* (págs. 365-396). Madrid: Alianza.
- López-Aranguren, E. (2016). El análisis del contenido tradicional. En M. García, F. Alvira, L. Alonso, & M. Escobar (Coords.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. (págs. 594-616). Madrid: Alianza.
- Luna Ramírez, M. (2017). *Conflictos culturales y ejercicio de la jurisdicción*. Madrid: Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Magnusson, L. (2006). Exhibitions that investigate contemporary society. En V. Heurgren, & M. Morberg (eds.), *Arts and Diversity* (págs. 55-62). Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Magnusson, L. (2008). The Multicultural Centre, Botkyrka, Sweden. En K. Goodnow, & H. Akman, *Scandinavian museums and cultural diversity* (págs. 146-149). New York - Oxford: Berghahn Books.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2007). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2006*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2008). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2007*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.

- Mångkulturellt centrum (MKC). (2009). *Mångkulturellt centrum verksamhetsberättelse 2008*. Stockholm, Sverige: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2010). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2009*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2011). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2010*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2012). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2011*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2013). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2012*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2014). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2013*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2015). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2014*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2016). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2015*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2017). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2016*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2018). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2017*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2019). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2018*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2020a). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2019*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt Centrum (MKC). (2020b). *Forskningsprojekt vid Mångkulturellt Centrum 2017-2019*. Botkyrka: Mångkulturellt Centrum.
- Mångkulturellt centrum (MKC). (2021). *Mångkulturellt centrum. Verksamhetsberättelse 2020*. Botkyrka: Mångkulturellt centrum.
- Mångkulturellt centrum. (13 de Septiembre de 2021). *Grannar*. Obtenido de Mångkulturellt centrum: <https://mkcentrum.se/grannar/>
- Mångkulturellt centrum. (15 de Septiembre de 2021). *Läs berättelser*. Obtenido de Mångkulturellt centrum. Bibliotek: <https://mkcentrum.se/bibliotek/att-minnas-migrationen/berattelser/>
- Mångkulturellt centrum. (15 de Septiembre de 2021). *Reality Check - Sveriges första app mot rasism!* Obtenido de Mångkulturellt centrum: <https://mkcentrum.se/reality-check/>
- Mångkulturellt centrum. (14 de Septiembre de 2021). *Stereotypernas historia*. Obtenido de Bilders Makt. Kunskapsbank om rasistiska stereotyper: <https://bildersmakt.se/historia>
- Manito, F. (2006). *Cultura y estrategia de ciudad. La centralidad del sector cultural en la agenda local*. Barcelona: Centro Iberoamericano de Desarrollo Estrategico Urbano-CIDEU.

- Mansouri, F. (ed.). (2017). *Interculturalism at the crossroads. Comparative perspectives on concepts, policies and practices*. Paris: Unesco.
- Mansouri, F. & Zapata-Barrero, R. (2017). Postscript: what future for intercultural dialogue? En F. Mansouri (ed.), *Interculturalism at the crossroads. Comparative perspectives on concepts, policies and practices* (págs. 319-331). Paris: Unesco.
- Margulis, M. (2009). *Sociología de la cultura. Conceptos y problemas*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Marks, S. (2003). Defining cultural rights. En M. Bergsmo, *Human rights and criminal justice for the downtrodden* (págs. 293-324). Boston: Marinus Nuhoff Publishers.
- Marks, S. (2006). Los derechos culturales en perspectiva. En AA.VV., *Derechos Culturales y Desarrollo Humano* (págs. 178-186). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Marlasca López, A. (enero-junio de 2003). A propósito del relativismo cultural. *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica, XLI (103)*, págs. 67-72.
- Martí, J. et al. (2009). Agenda 21 de la cultura: situación y perspectivas. En CGLU, *Ciudades, culturas y desarrollos. Un informe que celebra el quinto aniversario de la Agenda 21 de la cultura*. (págs. 6-17). Barcelona: CGLU.
- Martin, E. (2005). Le projet de Convention internationale sur la diversité culturelle comme réponse au marché mondial de la culture. *Études internationales, 36 (2)*, págs. 201-217.
- Martín, J., López de la Roche, F., y Jaramillo, J. (1999). *Cultura y globalización*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Martiniello, M. (2014). Artistic separation versus artistic mixing in European multicultural cities. *Identities, 21 (1)*, págs. 1-9.
- Marx, L. (2019). Participation as policy in local cultural governance. *Cultural Trends, 28 (4)*, págs. 294-304.
- Mattelart, A. (2006). *Diversidad cultural y mundialización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Meer, N., Modood, T. & Zapata-Barrero, R. (eds.). (2016). *Multiculturalism and interculturalism: Debating the Dividing Lines*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Menger, P. (2010). *Cultural policies in Europe. From a state to a city perspective on cultural generativity*. Tokyo: GRIPS-National Graduate Institute for Policy Studies.
- Mercer, C. (2002). *Towards cultural citizenship: tools for cultural policy and development*. Södertälje: The Bank of Sweden Tercentenary Foundation & Gidlunds Förlag.
- Meyer-Bisch, P. (éd.). (1993). *Les droits culturels: une catégorie sous-développée de droits de l'homme: actes du VIII Colloque interdisciplinaire sur les droits de l'homme [à l'université de Fribourg 28-30 novembre]*. Fribourg Suisse: Ed Universitaires Fribourg Suisse: Impr Saint-Paul.
- Meyer-Bisch, P. (éd.). (1998). *Les droits culturels. Project de déclaration*. Paris - Fribourg: Unesco - Editions Universitaires.
- Midtbøen, A. (2017). Innvandringshistorie som faghistorie: Kontroverser i norsk migrasjonsforskning. *Nytt Norsk Tidsskrift, (34), 2*, 130-149.

- Migrationsverket. (5 de Septiembre de 2021). *Historik*. Obtenido de Migrationsverket: <https://www.migrationsverket.se/Om-Migrationsverket/Migration-till-Sverige/Historik.html>
- Miller, R. (2016). *Made in Grønland. How can a designer facilitate the activation of a community in the face of top-down regeneration?* Stockholm: Vetenskap och Konst - KTH.
- Ministerio de Cultura. (1979). *Los derechos culturales como derechos humanos*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Møller, B. (1997). Huske, håpe, handle - museumsformidling i et flerkulturelt samfunn. En C. Bäckström, & A. Tyrfelt, *Museer, barn och nordisk identitet* (págs. 53-58). Köpenhamn: Nordiska ministerrådet.
- Møller, B. (2006). Fryd for det flerkulturelle Norge! *Museumsnytt*, 5-6, 42-44.
- Møller, B., & Einarse, H. (2008). As in a mirror. En K. Goodnow, & H. Akman, *scandinavian museums and cultural diversity* (págs. 140-145). New York - Oxford: Berghahn Books.
- Montes Fernández, F. (2014). El Consejo de Europa. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVII, 57-92.
- Moore, M. (2001). Rethinking cultural participation. A new study defines a framework for change. *Inside Arts*, págs. 5-9.
- Morales Aguilera, P. (2018). Entre el prisma discursivo y el ciberhumanismo: algunas reflexiones sobre derechos humanos de cuarta generación. *Franciscanum*, 169, págs. 39-86.
- Muñoz Cárcamo, A. (2016). *Derechos culturales en cuanto a derechos humanos. Aproximaciones a contenido y alcance desde el derecho internacional*. Santiago: Universidad de Chile.
- Muñoz Cárcamo, A. (2018). Los derechos culturales: una categoría aún subestimada de derechos humanos. *Anuario de Derechos Humanos*, (14), págs. 77-97. doi:10.5354/0718-2279.2018.49162.
- Musitelli, J. (2006). La Convention sur la diversité culturelle: anatomie d'un succès diplomatique. *Revue internationale et stratégique*, (2), 62, págs. 11-21.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2017). *Vilken mångfald?* Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2019a). *Kultur i demokratins tjänst. En utvärdering av satsningen Ågarum*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2019b). *Kulturanalys 2019*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2020). *Kulturanalys 2020*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (7 de Septiembre de 2021). *Om Kulturanalys*. Obtenido de Myndigheten för Kulturanalys: <https://kulturanalys.se/om-kulturanalys/>
- Myndigheten för Kulturanalys. (2021a). *En översyn av pandemins effekter inom kulturområdet*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2021b). *Ett år med pandemin. Konsekvenser och offentliga insatser inom kulturområdet*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.
- Myndigheten för Kulturanalys. (2022). *Kulturanalys 2022*. Göteborg: Myndigheten för Kulturanalys.



- Naciones Unidas. (15 de febrero de 2021a). *¿En qué consisten los derechos humanos?* Obtenido de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado:  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Naciones Unidas. (18 de febrero de 2021b). *Informes anuales de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales*. Obtenido de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales:  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/AnnualReports.aspx>
- Naciones Unidas. (17 de febrero de 2021c). *Karima Bennoune, Relatora especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales*. Obtenido de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales:  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/KarimaBennoune.aspx>
- Naciones Unidas. (20 de febrero de 2021d). *Las ciudades seguirán creciendo, sobre todo en los países en desarrollo*. Obtenido de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales:  
<https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>
- Naciones Unidas. (17 de febrero de 2021e). *Sra Farida Shaheed, relatora especial anterior sobre los derechos culturales (2009-2015)*. Obtenido de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/FaridaShaheed.aspx>
- Naciones Unidas. (15 de febrero de 2021f). *Vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales*. Obtenido de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado:  
<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CESCR/Pages/CESCRIntro.aspx>
- Naciones Unidas. (18 de febrero de 2021g). *Visitas*. Obtenido de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/Activities.aspx>
- Naciones Unidas. (18 de febrero de 2021h). *Visitas a países*. Obtenido de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales:  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/CountryVisits.aspx>
- Naciones Unidas. (14 de marzo de 2022). *Alexandra Xanthaki. Relator Especial en la esfera de los derechos culturales*. Obtenido de Relator Especial en la esfera de los derechos culturales:  
<https://www.ohchr.org/es/alexandra-xanthaki>
- Naguib, S. (2013). Museums, diasporas and the sustainability of intangible cultural heritage. *Sustainability*, 5, 2178-2190.
- Ndoro, W. (2017). Potencia la cultura para lograr ciudades pacíficas, tolerantes y socialmente inclusivas. En UNESCO, *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible* (págs. 194-155). Paris: Unesco.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2009). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En E. Vasilachis de Gialdino (Coord.), *Estrategias de investigación cualitativa* (págs. 213-237). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Niec, H. (1994). The Concept of Culture in the Context of Human Right. En R. Fisher, B. Groombridge, J. Häusermann, & R. Mitchell (ed.), *Human Rights and Cultural Policies in a Changing Europe. The Right to Participate in Cultural Life. Report of the European Round Table held in Helsinki 30 April - 2 May 1993* (págs. 153-158). Helsinki: Arts Council of Finland. Helsinki University Press.

- Niec, H. (2001). Sentar las bases para la realización de los derechos culturales. En AA.VV., *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (págs. 279-298). París: Unesco.
- Nordiska Museet. (15 de Septiembre de 2021). *Att minnas migrationen*. Obtenido de Nordiska Museet: <https://www.nordiskamuseet.se/samlingar/insamling/beratta-oss/att-minnas-migrationen>
- Norges Museumsforbund. (12 de Octubre de 2021). *Årets Museum*. Obtenido de Norges Museumsforbund: <https://museumsforbundet.no/emne/arets-museum/>
- Norges Museumsforbund. (12 de Octubre de 2021). *Årets museum 2006*. Obtenido de Norges museumsforbund: [https://museumsforbundet.no/arkiv/index-page\\_id=1761.html](https://museumsforbundet.no/arkiv/index-page_id=1761.html)
- Observatoire de la diversité et des droits culturels . (17 de febrero de 2021). *La Déclaration de Fribourg sur les droits culturels*. Obtenido de Observatoire de la diversité et des droits culturels : <https://droitsculturels.org/observatoire/la-declaration-de-fribourg/>
- Obuljen, N. (2006). From Our Creative Diversity to the Convention on Cultural Diversity: Introduction to the debate. En N. Obuljen, & J. Smiers, *UNESCO's Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Making it Work* (págs. 19-35). Zagreb: Institute for International Relations.
- Obuljen, N. (2016). Nuevas tendencias en el diseño de políticas. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (págs. 47-59). París: Unesco.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- ONU. (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- ONU. (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
- ONU. (1992). *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*.
- ONU. (2007). *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.
- ONU. (2013a). *Procedimiento para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo nº 7. Rev. 2*. Nueva York - Ginebra: Naciones Unidas.
- ONU. (2013b). *Declaración y Programa de Acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos. 1993 - Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- ONU. (2018). *Manual de operaciones de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos*.
- Open Society Foundation. (2014). *Europe's white working class communities*. Stockholm. New York, United States of America: Open Society Foundation.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2018). *Culture and local development*. París: OECD.
- Ortiz, R. (2004). *Mundialización y cultura*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

- Orton, A. (2012). *Building migrants' belonging through positive interactions*. Strasbourg: Council of Europe.
- Oslo Kommune. (2 de Octubre de 2021). *Bydel Gamle Oslo. Personer med innvandrerbakgrunn*. Obtenido de Oslo: <https://bydelsfakta.oslo.kommune.no/bydel/gamleoslo/innvandrerbefolkningen>
- Oslo Museum - OM. (28 de Septiembre de 2021). *Årsmeldinger og vedtekter*. Obtenido de Oslo Museum - OM: <https://www.oslomuseum.no/oslo-museum/arsmelding-vedtekter-plan/>
- Oslo Museum - OM. (3 de Octubre de 2021). *Årsmeldinger og vedtekter*. Obtenido de Oslo Museum - OM: <https://www.oslomuseum.no/oslo-museum/arsmelding-vedtekter-plan/>
- Oslo Museum. (2013a). *Årsmelding 2012*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2013b). *Mangfold i museene. En rapport fra et rekrutteringsprosjekt*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2014). *Årsmelding 2013*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2015a). *Årsmelding 2014*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2015b). *Norvegiska romá-norske sigøynere. Ett folk - mange stemmer*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2016a). *Årsmelding 2015*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2016b). *Strategisk plan for Oslo Museum 2016-2020, prolongert til 2022*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2017a). *Årsmelding 2016*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2017b). *Samlingsplan 2017 – 2020*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2018). *Årsmelding 2017*. Oslo : Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2019). *Årsmelding 2018*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2020). *Årsmelding 2019*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (2021). *Årsmelding 2020*. Oslo: Oslo Museum.
- Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Damn. This neighborhood is changing – digitalt*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/this-neighborhood-is-changing-digitalt/>
- Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Folk på Grønland*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/folk-pa-gronland/>
- Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Future of love*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/aktivitet/future-of-love/>
- Oslo Museum. (13 de Octubre de 2021). *Planlegg skolebesøket*. Obtenido de om; interkulturelt museum: <https://www.oslomuseum.no/interkulturelt-museum/skole/>
- Oslo Museum. (2022). *Strategisk plan Oslo Museum 2022-2050*. Oslo: Oslo Museum.
- Østby, L. (2016). Fra asylsøker til flyktning – før og etter kriseåret 2015. *Samfunnsspeilet*, 4, 3-8.

- Pascual i Ruiz, J. (2005). La Agenda 21 de la cultura: contexto, contenidos, desafíos. *Boletín GC: Gestión Cultural, nº 11: Participación Ciudadana*, págs. 1-18.
- Pascual i Ruiz, J. (2006a). *Ideas clave sobre la Agenda 21 de la cultura*. Barcelona: Pla Estratègic de Cultura de Barcelona.
- Pascual i Ruiz, J. (2006b). La Agenda 21 de la Cultura: contexto, contenidos, desafíos. En AA.VV., *Derechos culturales y desarrollo humano* (págs. 415-428). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Pascual i Ruiz, J. (2007). Sobre la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales en ciudades europeas. En Interarts, *Guía para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales para ciudades europeas*. (págs. 10-41). Barcelona, España: Interarts / ECUMEST / Fundación Europea de la Cultura.
- Pascual i Ruiz, J. (2016). Notas sobre la diversidad cultura, la gobernanza y las políticas culturales locales. En R. Zapata-Barrero, & G. Rubio (eds.), *Interculturalidad y política cultural* (págs. 111-132). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Pascual i Ruiz, J. (2020). La cultura como un pilar del desarrollo sostenible: aporte a un debate ineludible. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (21), págs. 136-147.y6
- Pascual, J. (2006). *Políticas locales para la diversidad cultural*. Barcelona: UNESCO, CGLU y Ayuntamiento de Barcelona.
- Pascual, J. & Hawkes J. (2015). Navigating Through The Pillars: are we coming closer to culture? En P. Dietachmair, & M. Ilic, *Another Europe. 15 Years of Capacity-Building with Cultural Inicatives in the EU Neighbourhood* (págs. 416-429). Amsterdam: European Cultural Foundation.
- Pereira Roders, A. (2014). How can urbanization be sustainable? : a reflection on the role of city resources in global sustainable development. *BDC - Bollettino del Centro Calza Bini*, 13(1), 79-90.
- Petit, M. (abril-junio de 2012). Génesis y evolución de los conceptos cultura y diversidad desde los acuerdos de la OMC (1994) hasta la Convención de la Unesco sobre diversidad cultural (2005). *Revista de estudios políticos*, (156), págs. 209-239.
- Pinyol Jiménez, G. (2013). La política intercultural: una política de buenas prácticas. En R. Zapata-Barrero, & G. Pinyol Jiménez, *Manual para el diseño de políticas interculturales* (págs. 159-169). Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.
- PMP Consultans and Loughborough University. (2004). *Sport and multiculturalism*. Brussels: European Commission.
- Prieto de Pedro, J. (1992). *Cultura, Culturas y Constitución*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Prieto de Pedro, J. (2008). Derechos culturales, el hijo pródigo de los Derechos Humanos. *Crítica*, LVIII (952), págs. 19-23.
- Prieto de Pedro, J. (2009). Derecho y Cultura. En AA.VV., *Un encuentro no casual: cultura, ciencias económicas y derecho* (págs. 20- 28). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria (FCU).

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. Madrid: Grupo Mundi-Prensa.
- Prott, L. (2001). Entenderse acerca de los derechos culturales. En AA.VV., *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (págs. 257-277). París: Unesco.
- Putnam, R. D. (2007). E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century. *Scandinavian Political Studies*, 30 (2), págs. 137-174.
- Rashidi, I. (2015). Norvegiska Roma - Norske sigøynere. Oslo Museum (Interkulturelt Museum). *Nordisk museologi*, 142-148.
- Rattansi, A. (2011). *Multiculturalism: a very short introduction*. Oxford: Oxford University.
- Ratzmann, N. (2019). *Intercultural Dialogue. A review of conceptual and empirical issues relating to social transformation*. Paris: Unesco.
- Rausell, P. (dir.) et al. (2007). *Cultura. Estrategia para el desarrollo local*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Red de Ciudades Interculturales - RECI. (2015). *La ventaja de la diversidad en la ciudad intercultural*. España: RECI.
- Red de Ciudades Interculturales - RECI. (2020a). *Competencias interculturales para cargos técnicos y políticos de la administración local*. España: RECI.
- Red de Ciudades Interculturales - RECI. (2020b). *Manual de competencias interculturales aplicadas al desarrollo de proyectos en la Administración Pública*. España: Fundación General Universidad La Laguna.
- Red de Ciudades Interculturales - RECI y Red Kaleidos. (2019). *EL desarrollo de procesos participativos interculturales en el ámbito local*. España: RECI.
- Red de Ciudades Interculturales España. (4 de marzo de 2021). *Recursos*. Obtenido de RECI Ciudades Interculturales: <https://www.ciudadesinterculturales.com/recursos-2/>
- Regeringskansliet. (10 de Septiembre de 2021). *Fri entré på museer blir kvar*. Obtenido de Regeringskansliet: <https://www.regeringen.se/pressmeddelanden/2019/04/fri-entre-pa-museer-blir-kvar/>
- Regeringskansliet. (10 de Septiembre de 2021). *Tal av Amanda Lind på Kulturskoledagarna*. Obtenido de Regeringskansliet: <https://www.regeringen.se/tal/20192/03/tal-av-amanda-lind-pa-kulturskoledagarna/>
- Regjeringen. (14 de Octubre de 2021). *Kompensasjonsordning for kultursektoren forlenges ut året*. Obtenido de Regjeringen. Pressmelding (09.09.2021): <https://www.regjeringen.no/no/aktuelt/kompensasjonsordning-for-kultursektoren-forlenges-ut-aret/id2870863/>
- Regjeringen. (2 de Octubre de 2021). *Utlendingsloven*. Obtenido de Regjeringen: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/lov-av-15-mai-2008-nr-25-om-utlendingers/id585772/>

- Reitov, O. (2016). Retos de la libertad artística. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (págs. 198-201). Paris: Unesco.
- Renko, V. et al. (2021). Pursuing decentralisation: regional cultural policies in Finland and Sweden. *International Journal of Cultural Policy*, 1-7.
- Riaza de los Mozos, M. (2018). Diversidad cultural y diálogo intercultural en la ciudad. El caso de Mångkulturellt centrum en el municipio de Botkyrka, Suecia. *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, (8), 2, págs. 287-318.
- Riba Campos, C. (2007). *La metodología cualitativa en l'estudi del comportament*. Barcelona: Editorial UOC.
- Riou, A. (1996). *Le Droit de la Culture et le Droit à la Culture*. París: ESF Éditeurs.
- Rius-Ulldemolins, J. (2008). Los barrios como base local de la cultura global. El caso del Raval de Barcelona. *Revista internacional de Sociología, LXVI (51)*, págs. 179-205.
- Rius-Ulldemolins, J. & Rubio, A. (2011). The governance of national cultural organisations: comparative study of performance contracts with the main cultural organisations in England, France and Catalonia. *International Journal of Cultural Policy*, 19:2, págs. 249-269.
- Rius-Ulldemolins, J. y Rubio, J.A. (2015). Cultura y políticas públicas después del diluvio. Las ciencias sociales y la refundación de la política cultural. *Política y Sociedad*, 52 (1), págs. 27-52.
- Robins, K. (2006). *The challenge of transcultural diversities*. Strasbourg: Council of Europe.
- Robins, K. (2008). El reto de las diversidades transculturales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (82-83), págs. 67-75.
- Rodríguez Morató, A. (2005). La reivención de la política cultural a escala local: el caso de Barcelona. *Sociedade e Estado*, 20 (2), págs. 351-376.
- Rodríguez, V. R. (1972). La conferencia de Estocolmo sobre el medio ambiente. *Revista de administración pública (68)*, págs. 381-404.
- Rojas, H. (2010). *Strategy for an intercultural Botkyrka*. Stockholm, Sweden: Botkyrka Kommun.
- Rojas, H., & De Torres, D. (2018). Botkyrka: from multiculturalism to interculturalism. En B. White (ed.), *Intercultural cities. Policy and practice in a New Era*. (págs. 145-180). Montreal: Palgrave Macmillan.
- Roth, H. I. & Hertzberg, F. (2012). Sweden. En A. Triandafyllidou, & R. Zapata-Barrero (eds.), *Addressing tolerance and diversity discourses in Europe* (págs. 125-149). Barcelona, España: CIDOB-GRITIM-UPF.
- Sáenz, K. y Tamez, G. (Coord.). (2014). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*. México D.F.: Tirant Humanidades México.
- Said, E. W. (1994). *Culture and imperialism*. New York: Vintage Books.
- Saillant, F. (2017). *Diversity, Dialogue and Sharing*. Paris: Unesco.
- San Martín, J. (2015). *Antropología filosófica II. Vida humana. persona y cultura*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Sanz, N. y Valenzuela, J.M. (2016). *Migración y cultura*. Ciudad de México: Unesco.
- Scott, A. (2010). Cultural economy and the creative field of the city. *Geografiska Annaler: Series B. Human Geography* 92 (2), págs. 115-130.
- Scott, A.; Kortbek, H.B. & Thobo-Carlsen, M. (eds.). (2016). *Nordisk Kulturpolitisk Tidsskrift*, 19 (1). Borås: Högskolan i Borås.
- Sebreli, J. (2004). *El asedio a la modernidad. Crítica al relativismo cultural*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Semmingsen, I. (1960). Norwegian emigration in the nineteenth century, (8), 2. *Scandinavian Economic History Review*, 150-160.
- Shalev-Gerz, E. (13 de Septiembre de 2021). *First Generation*. Obtenido de Esther Shalev-Gerz: <http://www.shalev-gerz.net/?portfolio=first-generation-2>
- Soini, K. & Birkeland, I. (2014). Exploring the scientific discourse on cultural sustainability. *Geoforum* 51, 213-223.
- Spinner-Halev, J. (1994). *The Boundaries of Citizenship: Race, Ethnicity and Nationality in the Liberal State*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Stamatopoulou, E. (2011). *Monitoring of cultural human rights: the claims of culture on human rights and the response of cultural rights*. New York: The Center for International Human Rights, John Jay College of Criminal Justice. Paper for the Human Rights Seminar.
- Stamatopoulou, E. (01 de January de 2011). Taking Cultural Rights seriously: the Vision of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. *Reflections on the Un Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*, págs. 387-412.
- Stanley, D. (2005). Three faces of culture. Why culture is a strategic good requiring government policy attention. En C. Andrew, M. Graettinger, S. Jeannette, & W. Straw (eds.), *Accounting for Culture: thinking through cultural citizenship* (págs. 21-31). Ottawa: University of Ottawa Press.
- Statistikmyndigheten SCB. (5 de Septiembre de 2021). *Utländska medborgare i Sverige*. Obtenido de Statistikmyndigheten SCB: <https://www.scb.se/hitta-statistik/sverige-i-siffror/manniskorna-i-sverige/utlandska-medborgare-i-sverige/>
- Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway. (30 de Septiembre de 2021). *Innvandring*. Obtenido de Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway: <https://www.ssb.no/innvandring-og-innvandrere/faktaside/innvandring>
- Stavenhagen, R. (2001). Derechos culturales: el punto de vista de las ciencias sociales. En AA.VV., *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (págs. 19- 48). París: Unesco.
- Stenou, C. (2003). *UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1936-2003*. Paris: Unesco.
- Stenou, K. (2004). *UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1946-2004*. Paris: Unesco.

- Stenou, K. (2007). *UNESCO and the question of cultural diversity 1946-2007. Review and strategies*. París: Unesco.
- Stockholms stad. (10 de Septiembre de 2021). *Aktuellt och press. Internationella biblioteket flyttar (2019-06-04)*. Obtenido de Stockholms stadsbiblioteket. : <https://biblioteket.stockholm.se/artikel/aktuellt-och-press>
- Stoll, P, & Von Schorlemer, S. (2012). *The Unesco Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions*. Berlin: Springer-Verlag Berlin Heidelberg.
- Stortinget. (2 de Octubre de 2021). *Asylvedtak*. Obtenido de Stortinget: <https://www.stortinget.no/no/Hva-skjer-pa-Stortinget/Nyhetsarkiv/Hva-skjer-nyheter/2015-2016/asylforlik>
- SVT Nyheter. (10 de September de 2021). *Kulturministern vill återinföra stöd till Kulturskolan*. Obtenido de SVT Nyheter. Kultur: <https://www.svt.se/kultur/kulturministern-vill-aterinfora-stod-till-kulturskolan>
- SVT Nyheter. (10 de Septiembre de 2021). *Museerna larmar: Var tredje länsmuseum varslar anställda*. Obtenido de SVT Nyheter. Kultur: <https://www.svt.se/kultur/var-tredje-lansmuseum-varslar-anstallda-2020>
- Swedish Association of Local Authorities and Regions - SALAR. (2009). *Culture in the sustainable society*. Stockholm, Sweden: SKL FS Grafisk Produktion.
- Symmes, C. (2020). Ciudadanía y participación cultural: dos horizontes dialogantes para la democracia en la cultura. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (21), págs. 288-297.
- Symonides, J. (2005). Derechos culturales: una categoría descuidada de derechos humanos. *Órgano Informativo de la Comisión del Estado de México (CODHEM)*, 12 (74), págs. 53-64.
- Tawat, M. (2014). Danish and Swedish immigrants' cultural policies between 1960 and 2006: toleration and the celebration of difference. *International Journal of Cultural Policy*, (20), 2, págs. 202-220.
- Tawat, M. (2019). The birth of Sweden's multicultural policy. The impact of Olof Palme and his ideas. *International Journal of Cultural Policy*, (25), 4, págs. 471-485.
- Taylor, C et al. (1994). *Multiculturalism*. Princeton: Princeton University Press.
- Taylor, S.J. y Bodgan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Teixeira Coelho, J. (2011). Direito cultural no século XXI: expectativa e complexidade. *Observatorio Itaú Cultural* (11), págs. 6-14.
- The Nobel Prize. (30 de Septiembre de 2021). *Fridtjof Nansen. Facts*. Obtenido de The Nobel Peace Prize 1922: <https://www.nobelprize.org/prizes/peace/1922/nansen/facts/>
- The Nobel Prize. (13 de Septiembre de 2021). *The Nobel Peace Prize 1908*. Obtenido de The Nobel Prize: <https://www.nobelprize.org/prizes/peace/1908/summary/>
- Thorbjørnsrud, B. (2008). Våre hellige rom Seks religioner på vandring Interkulturelt museum. . *Tidsskrift for Kulturforskning*, (7), 2, 55-61.



- Throsby, D. (2001). *Economía y cultura*. Madrid: Cambridge University Press.
- Throsby, D. (2016). La cultura en el desarrollo sostenible. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo* (págs. 151-170). París: Unesco.
- Tylor, E. B. (1874). *Primitive Culture*. New York: Henry Holt and Company.
- UNESCO. (1951). *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*. París: Unesco.
- UNESCO. (1952). *Convención Universal sobre Derechos de Autor*. Ginebra: Unesco.
- UNESCO. (1966). *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional*. París: Unesco.
- UNESCO. (1969). *Cuatro declaraciones sobre la cuestión racial*. París: Unesco.
- UNESCO. (1970a). *Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales. Informe final*. París: Unesco.
- UNESCO. (1970b). *Convención sobre las medidas que deben adaptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de bienes culturales*. París: Unesco.
- UNESCO. (1972a). *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en Europa. Informe final*. París: Unesco.
- UNESCO. (1972b). *Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. París: Unesco.
- UNESCO. (1973). *Informe del Director general relativo a la Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales en Asia*. Yogyakarta: Unesco.
- UNESCO. (1975). *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en África. Informe final*. Accra: Unesco.
- UNESCO. (1976). *Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural*. Nairobi: Unesco.
- UNESCO. (1978a). *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*. París: Unesco.
- UNESCO. (1978b). *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales en América Latina y el Caribe. Informe final*. Bogotá: Unesco.
- UNESCO. (1980). *Recomendación relativa a la condición del artista*. Belgrado: Unesco.
- UNESCO. (1982a). *Conferencia Mundial de Políticas Culturales. Informe final*. México: Unesco.
- UNESCO. (1982b). *Proyecto de Plan a Plazo Medio (1984-1989)*. París: Unesco.
- UNESCO. (1987). *Guía práctica del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997*. París: Unesco.
- UNESCO. (1989). *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. París: Unesco.
- UNESCO. (1990a). *Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997. Programa de Acción*. París: Unesco.

- UNESCO. (1990b). *Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997. Estrategia de ejecución del Programa de Acción*. París: Unesco.
- UNESCO. (1990c). *Tercer Plan a Plazo Medio (1990-1995)*. París: Unesco.
- UNESCO. (1992). *Informe del Director General 1990-1991*. París: Unesco.
- UNESCO. (1994). *Programa y Presupuesto aprobados para 1994-1995*. París: Unesco.
- UNESCO. (1996). *Estrategia a Plazo Medio 1996-2001*. París: Unesco.
- UNESCO. (1998). *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo. Informe final*. Estocolmo: Unesco.
- UNESCO. (2000). *World culture report. Cultural diversity, conflict and pluralism*. París: Unesco.
- UNESCO. (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. París: Unesco.
- UNESCO. (2002a). *Estrategia a Plazo Medio 2002-2007*. París: Unesco.
- UNESCO. (2002b). *Declaración de Estambul*. Estambul.
- UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: Unesco.
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París: Unesco.
- UNESCO. (2007). *Estrategia a Plazo Medio 2008-2013*. París: Unesco.
- UNESCO. (2010a). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe mundial de la Unesco (Resumen)*. París: Unesco.
- UNESCO. (2010b). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe mundial de la Unesco*. París: Unesco.
- UNESCO. (2011). *Una nueva agenda de políticas culturales para el desarrollo y la comprensión mutua*. París, Francia: UNESCO.
- UNESCO. (2013). *Intercultural Competences. Conceptual and Operational Framework*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2014a). *Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37/C4)*. París: Unesco.
- UNESCO. (2014b). *From words to action*. París: Unesco.
- UNESCO. (2014c). *Cómo medir la participación cultural*. Québec: UNESCO-UIS.
- UNESCO. (2015). *Agree to differ*. París: Unesco - Tudor Rose.
- UNESCO. (2016a). *Hoja de ruta: el acercamiento de las culturas*. París: Unesco.
- UNESCO. (2016b). *Re-pensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo*. París: Unesco.
- UNESCO. (2017a). *Competencias interculturales. Marco conceptual y operativo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Cátedra UNESCO-Diálogo Intercultural.
- UNESCO. (2017b). *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible*. París: Unesco.

- UNESCO. (2018). *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo*. Paris: Unesco.
- UNESCO. (2020). *Measuring intercultural dialogue: a conceptual and technical framework*. Paris: Unesco.
- UNESCO. (19 de febrero de 2021a). *International Decade for the Rapprochement of Cultures (2013-2022)*. Obtenido de UNESCO: <https://en.unesco.org/internationaldecaderapprochementofcultures>
- UNESCO. (18 de febrero de 2021b). *Silks Roads Programme*. Obtenido de UNESCO. Building peace in the minds of men and women: <https://en.unesco.org/silkroad/unesco-silk-roads-programme-0>
- UNESCO Institute for Statistics (UIS). (2018). *UNESCO survey on intercultural dialogue, 2017: analysis of findings*. Paris: Unesco.
- UNITWIN (IDIU). (19 de febrero de 2021). *About the UNITWIN (IDIU) Network*. Obtenido de UNESCO UNITWIN Network for Inter-Religious Dialogue and Intercultural Understanding (IDIU): <http://unitwinidiu.org/about-the-network/>
- Université Laval. (19 de febrero de 2021). *Répertoire du personnel administratif et enseignant. Francine Saillant*. Obtenido de Université Laval. Faculté des sciences sociales: <https://www.fss.ulaval.ca/notre-faculte/repertoire-du-personnel/francine-saillant>
- Vaquero Caballería, M. (1998). *Estado y Cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Velasco, H. M. (2016). Los usos de la diversidad cultural. En H. M. Velasco, & J. Prieto de Pedro, *La diversidad cultural. Análisis sistemático e interdisciplinar de la Convención de la Unesco* (págs. 13-43). Madrid: Editorial Trotta.
- Vertovec, S. (November de 2007). Super-diversity and its implications. *Ethnic and Racial Studies* (30), 6, págs. 1024-1054.
- Westin, C., & Dingu-Kyrklund, E. (2003). Immigration and integration of Immigrants and their Descendants: The Swedish Approach. En F. Heckmann, & D. Schnapper (eds.), *The Integration of Immigrants in European Societies* (págs. 105-134). Berlin/Munich/Boston: De Gruyter Oldenbourg.
- Whyatt, S. (2018). Promover la libertad de imaginar y crear. En UNESCO, *Re-pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo* (págs. 215-232). París: Unesco.
- Wiggen, K. et al. (2015). *Innvandrerens demografi og levekår i Groruddalen, Søndre Nordstrand, Gamle Oslo og Grünerløkka*. Oslo: Statistisk sentralbyrå. Statistics Norway.
- Winter, R. (2014). Cultural studies. En U. Flick (Ed.), *Qualitative data analysis* (págs. 247-261). London, California, New Delhi, Singapore: SAGE.
- Wood, P. (2009). *Intercultural cities. Towards a model for intercultural integration*. France: Council of Europe.
- Wood, P., & Landry, C. (2008). *The intercultural City: Planning for diversity Advantage*. London: Taylor & Francis.

- Wood, P., Landry, C., & Bloomfield, J. (2006). *Cultural diversity in Britain. A toolkit for cross-cultural co-operation*. York: Joseph Rowntree Foundation.
- Yang, M. (2017). Humanizar las ciudades a través de la cultura. En UNESCO, *Cultura. Futuro urbano. Informe mundial sobre cultura para el desarrollo urbano sostenible*. (págs. 133-139). Paris: Unesco.
- Yin, R. (2003). *Case study research. Design and methods*. California, London, New Delhi: Sage Publications.
- Yúdice, G. (2002). *El recurso de la cultura*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Zalaquett Daher, J. (2008). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. *Anuario de Derechos Humanos*, (4), págs. 139-148. doi:10.5354/0718-2279.2011.13508.
- Zapata-Barrero, R. (2009). Diversidad y política cultural. El debate teórico y su uso en instituciones internacionales. *Educación social. Revista de intervención socioeducativa*, 43, págs. 59-74.
- Zapata-Barrero, R. (2013a). Interculturalidad: ética pública y cultura de la diversidad. En R. Zapata-Barrero, & G. Pinyol Jiménez (eds.), *Manual para el diseño de políticas interculturales* (págs. 13-45). Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.
- Zapata-Barrero, R. (2013b). Fundamentos de las políticas interculturales en las ciudades: respuestas a tres preguntas frecuentes. En R. Zapata-Barrero, & G. Pinyol Jiménez (eds.), *Manual para el diseño de políticas interculturales* (págs. 45-63). Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.
- Zapata-Barrero, R. (2017a). The intercultural turn in Europe: process of policy paradigm change and formation. En F. Mansouri (ed.), *Interculturalism at the crossroads. Comparative perspectives on concepts, policies and practices*. (págs. 171-184). Paris: Unesco.
- Zapata-Barrero, R. (2017b). Interculturalism in the post-multicultural debate: a defence. *Comparative Migration Studies*, (5), 14, págs. 1-23.
- Zapata-Barrero, R., y Pinyol Jiménez, G. (2013a). *Manual para el diseño de políticas interculturales*. Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.
- Zapata-Barrero, R., y Pinyol Jiménez, G. (2013b). *La importancia de una cultura de red local intercultural: la experiencia RECI (Red de Ciudades Interculturales)*. Barcelona: GRITIM-UPF Policy Series.



---

## DOCUMENTOS





## DOCUMENTOS

### DOCUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

- ONU. Asamblea General. “Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo cultural”. Resolución A/RES/41/187, 8 de diciembre de 1986.
- ONU. Comisión de Derechos Humanos. “Nota verbal de fecha 5 de diciembre de 1986 dirigida por la Misión Permanente de los Países Bajos a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra dirigida al Centro de Derechos Humanos (Principios de Limburgo sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)”. E / CN.4 / 1987/17, 8 de enero de 1987.
- ONU. Asamblea General. “Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”. A/42/427, 4 de agosto de 1987.
- ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General Nº3. “La índole de las obligaciones de los Estados Partes (art.2, pár.1 del Pacto)”. E/1991/23, 14 diciembre 1990.
- ONU. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías “Realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Segundo informe sobre la marcha de los trabajos del relator Especial, Danilo Türk, Relator Especial”. E/CN.4/Sub.2/1991/17, 18 julio 1991.
- ONU. Asamblea General. “Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo”. Resolución A/RES/46/158, 19 de diciembre de 1991.
- ONU. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. “Realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Informe definitivo presentado por el Sr. Danilo Türk, Relator Especial”. E/CN.4/Sub.2/1992/16, 3 julio 1992.
- ONU. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), *Folleto informativo Nº 16 (Rev.1): Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Mayo 1996, No. 16 (Rev.1).
- ONU. Asamblea General. “Derechos humanos y diversidad cultural”. A/RES/54/160, 22 de febrero de 2000.
- ONU. Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). “Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. E/C.12/2000/13, 2 octubre 2000.
- ONU. Asamblea General. “Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002”. A/RES/56/8, 4 de diciembre de 2001.
- ONU. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. “Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. HRI/GEN/1/Rev.6, 12 mayo 2003.



- ONU. Consejo Económico y Social. “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”. E/2006/86, 21 junio 2006.
- ONU. Human Rights Council, *Code of Conduct for Special Procedures Mandate-holders of the Human Rights Council*. Resolution 5/2, 18 June 2007.
- ONU. Committee on Economic, Social and Cultural Rights. “The right to take part in cultural life. Paper submitted by Elsa Stamatopoulou”. E/C.12/40/9, 9 May 2008.
- ONU. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Derechos a participar en la vida cultural (art.15(1)(a) del Pacto). Instrumentos normativos internacionales y políticas culturales nacionales. Documento informativo presentado por Edwin R. Harvey. Los derechos culturales”. E/C.12/40/16, 9 de mayo de 2008.
- ONU. Economic and Social Council. Committee on Economic, Social and Cultural Rights. “Right to take part in cultural life (art.15(1)(a) of the Covenant). Cultural rights and universality of human rights. Background paper submitted by Mr. Patrick Thornberry”. E/C.12/40/15, 9 May 2008.
- ONU. Asamblea General. “Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. A/RES/63/117, 10 de diciembre de 2008.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “*Experto independiente en la esfera de los derechos culturales*”. Resolución 10/23, 29 de marzo de 2009.
- ONU. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, presentado de conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos”. A/HRC/14/36, 22 de marzo de 2010.
- ONU. Consejo Económico y Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general nº 21. E/C.12/GC/21/Rev.1, 17 de mayo de 2010.
- ONU. Asamblea General. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. “Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales”. A/67/287, 10 de agosto de 2012.
- ONU. Asamblea General. “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”. A/RES/67/104, 17 de diciembre de 2012.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos, Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales. Resolución 28/9, 26 de marzo de 2015.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos, *Mandato del Relator Especial sobre derechos culturales*. Resolución 37/12, 23 de marzo de 2018.
- ONU. Asamblea General. Promoción y protección de todos los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de

los derechos humanos y las libertades fundamentales. “Universalidad, diversidad cultural y derechos humanos”. A/73/227, 25 de julio de 2018.

*Informes de la Relatora Especial de los Derechos Culturales a las Naciones Unidas:*

- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre el acceso al patrimonio cultural como derecho humano”. A/HRC/17/38, 21 de marzo de 2011.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones”. A/HRC/20/26, 14 de mayo de 2012
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre el derecho a la libertad de expresión artística y a la creación”. A/HRC/23/34, 14 de marzo de 2013.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre los derechos de autor y el derecho a la ciencia y a la cultura”. A/HRC/28/57, 24 de diciembre de 2014.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre el alcance de los derechos culturales y opiniones preliminares sobre la destrucción del patrimonio cultural como violación de los derechos humanos”. A/HRC/31/59, 12 de enero de 2016.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos humanos sobre la aportación de las iniciativas culturales a la creación y el desarrollo de sociedades que respetan los derechos humanos”. A/HRC/37/55, 4 de enero de 2018.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre derechos culturales”. A/HRC/40/53, 17 de enero de 2019.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales sobre la importancia de los espacios públicos para el ejercicio de los derechos culturales”. A/74/255, 30 de julio de 2019.
- UN. Human Rights Council. “Reporto of the Special Rapporteur in the field of cultural rights. Cultural rights: capturing the state of the art”. A/HRC/49/54, 31 January 2022.

*DOCUMENTOS DE LA UNESCO*

- UNESCO. Conferencia General. “Informe del Comité intergubernamental del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural sobre sus actividades (1996-1997). 29C/REP/11, 29 de agosto de 1997.
- UNESCO. Intergovernmental Conference on Cultural Policies for Development. “Cultural Rights: At the End of World Decade for Cultural Development by Halina Niec”. CLT-98/Conf.210/Ref.2, December 1997.

- UNESCO, General Conference. Round Table of Ministers of Culture. Conclusions on the theme "Cultural diversity on a globalized world". 30C/INF. 39, 13 November 1999.
- UNESCO. Consejo Ejecutivo. "Proyecto de Declaración de la Unesco sobre la Diversidad Cultural". 162 EX/15, 20 de agosto de 2001.
- UNESCO. Consejo Ejecutivo. "Elaboración de un Plan de Acción para el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022)". 194 EX/10, 5 de marzo de 2014.
- UNESCO. Consejo Ejecutivo. "Informe sobre la observancia del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022)". 197 EX/9, 7 de agosto de 2015.
- UNESCO. Consejo Ejecutivo. "Informe sobre la observancia del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022)". 202 EX/12, 8 de agosto de 2017.

#### *DOCUMENTOS DEL CONSEJO DE EUROPA*

- Council of Europe. "Report. Think Thank Meeting on Cultural Rights". CDCC Misc (94) 2, 21 January 1994.
- Council of Europe. Ministers' Deputies. 116th Session of the Committee of Ministers. "Guidelines for the drawing-up of the 'White Paper on Intercultural Dialogue'". CM(2006)44-final, 5 April 2006.
- Council of Europe, Ministers' Deputies, "Preparing the 'White Paper on intercultural dialogue' of the Council of Europe. Consultation document". CM/Inf(2007)2, 15 January 2007.
- Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on strengthening the integration of children of migrants and of immigrant background. CM/Rec(2008)4, 20 February 2008.
- Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on improving access of migrants and persons of immigrant background to employment. CM/Rec(2008)10, 10 July 2008.
- Council of Europe. The Congress of Local and Regional Authorities. Recommendation on intercultural cities. Recommendation 261 (2009), 5 March 2009.
- Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on interaction between migrants and receiving societies. CM/Rec(2011)1, 19 January 2011.
- Council of Europe. Recommendation of the Committee of Ministers to member states on validating migrants' skills. CM/Rec(2011)2, 19 January 2011.
- Consejo de Europa. "Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la integración intercultural". CM/Rec (2015) 1, 21 de enero de 2015.

## DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

- European Commission, "Report from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Evaluation of the 2008 European Year of Intercultural Dialogue". COM(2010)361final, 6 July 2010.

## DOCUMENTOS DE SUECIA

- Kulturdepartementet. "Kulturpolitikens inriktning". Statens offentliga utredningar SOU 1995:84, augusti 1995.
- Kulturdepartementet. "Forum för världskultur – en rapport om ett rikare kulturliv". Statens offentliga utredningar SOU 1997:95, 6 juni 1997.
- Kulturdepartementet. "Tid för kultur". Regeringens proposition 2009/10:3, 10 september 2009.
- Kulturdepartementet, "Konstnärernas villkor". Kommittédirektiv Dir. 2016:93, 17 november 2016.
- Kulturdepartementet. "Kultur i hela landet". Regeringens skrivelse 2017/17:264, 31 maj 2018.
- Kulturdepartementet. "Politik för konstnärers villkor", Regeringens skrivelse 2020/21:109, 23 mars 2021.

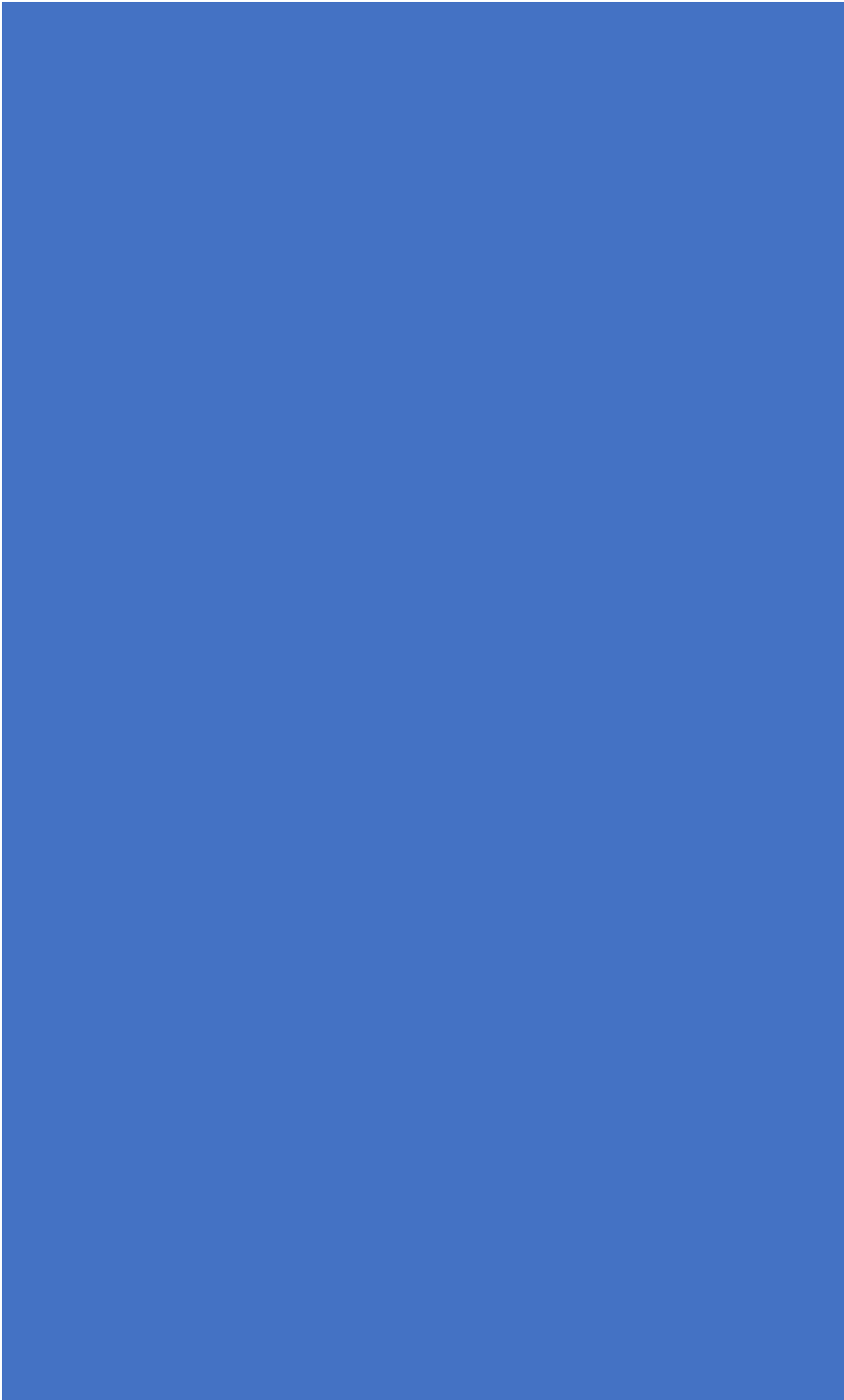
## DOCUMENTOS DE NORUEGA

- Kulturdepartementet. *Museum, mangfold, minne, møtestad*. Norges offentlige utredninger NOU 1996:7, mars 1996.
- Kultur- og kirke departementet. *Framtidas museum. Forvaltning, forskning, formidling, fornying*. Regjeringen Stoltenberg II St. Meld. Nr. 49: 2008-2009, august 2009.
- Kulture – og kirke departementet. *Kulturpolitikk fram mot 2014*. Regjeringen Bondevik II St. Meld. Nr. 48 : 2002-2003, august 2003.
- Kultur- og kirke departementet. *2008 som markeringsår for kulturelt mangfold*. Regjeringen Stoltenberg II St. Meld. Nr. 17: 2005-2006, juni 2006.
- Utenriksdepartementet. *Om samtykke til ratifikasjon av UNESCOs konvensjon av 20. oktober 2005 om å verne og fremme et mangfold av kulturuttrykk*. Regjeringen Stoltenberg II St. Prp. Nr. 76:2005-2006, juni 2006.
- Kulturdepartementet *Kulturens kraft — Kulturpolitikk for framtida*. Melding til Stortinget Meld. St. 8: 2018-2019, november 2018.
- Kulturdepartementet. *Musea i samfunnet – Tillit, ting og tid*. Melding til Stortinget Meld. St.23:2020-2021, mars 2021.



---

## ANEXO





# ANEXO

## RESEARCH QUESTIONNAIRE

As part of my research to achieve the degree of PhD at the University of Girona (Spain), I developed a questionnaire to collect information on Scandinavian cultural policies in the context of cultural diversity and intercultural dialogue.

In this scientific field, where more knowledge is needed in the management and implementation strategies, I consider that your participation and collaboration will be very valuable and will certainly contribute to the development of the study.

I would be very grateful if you can participate in the attached questionnaire, which consists of 22 questions and takes about 30 minutes to complete.

The results obtained from the questionnaire will serve as the data of this research framework exclusively and will be anonymous, so no individual will be identified and the content and personal information provided will be kept confidential.

Thank you very much in advance for your time and participating.

Kind regards,

Mónica Riaza de los Mozos  
PhD Student  
University of Girona

---

\* Required

1. Which organization do you work for? \*

\_\_\_\_\_

2. What is your role (responsibilities) in the organization? \*

\_\_\_\_\_

3. How long have you worked for the organization? \*

*Mark only one oval.*

- Less than a year
- Between 1 and 3 years
- Between 3 and 5 years
- Between 5 and 10 years
- For more than 10 years

4. How is interculturality understood in the organization where you work? (Check as many options as apply) \*



*Check all that apply.*

- Diversity is a living and enriching phenomenon
- Equality
- Positive interaction
- Fight against prejudice
- Transversality
- Hosting
- Peace and coexistence
- Recognition and visibility of diversity

Other:  \_\_\_\_\_

**5. What are the main objectives of the organization where you work?(Check as many options as possible) \***

*Check all that apply.*

- Generate spaces for exchange and mutual knowledge
- Promote the participation of diverse cultures
- Establish educational programs for children
- Establish youth pedagogical programs
- Fight against prejudice
- Encourage the creation of networks
- Create an attractive offer for everyone.
- Make cultural diversity visible
- Establish links with other agents / associations of diverse origins

Other:  \_\_\_\_\_

**6. What options are identified with the activities and projects carried out by the organization where you work? (check as many options as apply) \***

*Check all that apply.*

- Invite renowned contemporary artists from the countries of origin of the main immigrant communities.
- It promotes artistic programs that allow the intercultural collaboration of artists and shows the results of this collaboration.
- Allocate sufficient resources to local and amateur artistic participation.
- Program the participation of artists with intercultural themes.
- Move the celebration of cultural events to open places and non-traditional or prestigious spaces in the city.
- It encourages the active involvement of people from other communities in cultural events and celebrations not only as spectators but also as participants.

Other:  \_\_\_\_\_

**7. Please, indicate the extent to which the following activities contribute best to promoting intercultural dialogue in the organization: \***

Mark only one oval per row.

	Can contribute	Partly contribute	Cannot contribute
Workshops and trainings	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Targeted educational programmes in schools and universities	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Scientific conferences and seminars	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Public debates	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Media outlets	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
E-resources	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exhibitions	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Music	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Performing arts	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Literature	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cinema	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cultural events on the street / in open spaces	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

8. Please, evaluate the organization's communication and outreach strategy with the following statements (choose the appropriate option for each case): \*

Mark only one oval per row.

	Strongly agree	Moderately agree	Moderately disagree	Strongly disagree	Do not know
The organisation has communications plan and strategy, updated on a frequent basis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The stakeholders and their values are identified, and the communications to each of those stakeholders is customized	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The communications to the stakeholders are consistent and coordinated	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The organisation has developed relations with print and electronic media	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The organisation uses a packet of marketing materials (brochures, website social networks...)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The information contained in the materials is up to date and reflects the current programmes, activities and outcomes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
All materials are provided in multiple languages as needed	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
There is system of measuring audience	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. In your opinion, based on your daily work experience, how do you rate the organization's ability to ensure the sustainability of the programmes? (choose the appropriate option for each case) \*

Mark only one oval per row.

	Always	Frequently	Sometimes	Never	Do not know
The organisation makes adjustments of gaps in ability of existing programmes to meet recipient needs	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The organisation has the ability and tendency to create new and innovative programmes to meet needs in the community	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The organisation uses in-house marketing efforts, fee for- services, and retailing in securing financial sustainability of the activities	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10. In your opinion, based on your daily work experience, how does the organization assess external and community needs based on the following statements? \*

Mark only one oval per row.

	Always	Frequently	Sometimes	Never	Do not know
The organisation regularly assess the community needs and external opportunities and threats	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The organisation has numerous connections to community members and opinion leaders with whom they communicate on evolving community needs	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The collected information is used to support and improve planning efforts	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11. Please evaluate the use of data to support program, planning and promotion in the organization (select the appropriate option for each case) \*

Mark only one oval per row.

	Strongly agree	Moderately agree	Moderately disagree	Strongly disagree
The organisation uses data from outside or internal sources to support significant proposals and major advocacy.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The staff is capable of working with complex data and making assessments about relevance and cultural appropriateness of findings for its community or audience/clients.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Important organisational questions are answered through researches	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

12. Does the organization conduct an annual evaluation? \*

Mark only one oval.

- Yes
- No
- Other: \_\_\_\_\_

13. If the answer to the previous question is yes, does the assessment report be made public through the Internet?

Mark only one oval.

- Yes
- No

**14. Please rate human resource planning and recruitment, staff and management development and retention in the organization (select the appropriate option for each case) \***

*Mark only one oval per row.*

	Strongly agree	Moderately agree	Moderately disagree	Strongly disagree	Do not know
The organisation has the ability to develop and refine concrete, realistic, and detailed Human Resource plan	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The Human Resource plan is linked to strategic planning activities and used to guide HR activities	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
The job descriptions are periodically updated and revised in response to changing organizational needs and to support the development of the staff	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Relevant training, coaching/feedback and performance appraisals are institutionalized within the organisation	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Attention is paid to recruitment and promotion of managers that reflect the diversity of the community and its constituents	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**15. If you think it is necessary, please provide any comments or clarifications on the options selected in the previous question.**

---



---



---



---

**16. Who in your organization does the following tasks most often? (choose the appropriate option for each case) \***

*Mark only one oval per row.*

	Executive manager	Project idea holders / Those who know people to give money / Staff (coordinators and assistants)	Writting proposals team /Fundraising team / Monitoring and evalutaion team / Public realtions team	All members of the organisation
Writting project proposals	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Does fundraising	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conducts monitoring and evaluation	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Media contacts	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**17. What are the main challenges currently facing the organization? (Check as many options as possible) \***

*Check all that apply.*

- Support programming with an intercultural approach
- Network
- Offer learning resources for integration
- Recognize and make diversity visible
- Diversify communication channels
- Know the cultural interests of citizens of diverse cultural origin
- Have professional cultural mediators

Other:  \_\_\_\_\_

18. Which strategies do you think are most useful for overcoming the challenges selected in the previous question? \*

---

---

---

19. Briefly describe the two most negative aspects of the Covid-19 pandemic in the operations of your organization. \*

---

---

---

20. Briefly describe the two most positive aspects of the Covid-19 pandemic in the operations of your organization. \*

---

---

---

21. How could the link between diversity, interculturality and cultural policy be improved from the organization where you work? \*

---

---

---

22. Name of person filling out this form: \*

---